

COLOMBIA - UN ESTADO MILITARIZADO DE COMPETENCIA

Las Fallas Estructurales para Alcanzar la Explotación
Sustentable de los Recursos Naturales

Alexandra Urán Carmona

Universität Kassel

Entwicklungsperspektiven Nr. 89/90
Kassel 2008

Gedruckt mit Unterstützung des Deutschen Akademischen Austauschdienstes

kassel university press GmbH
www.upress.uni-kassel.de

ISBN: 978-3-89958-369-4

Bibliografische Information der Deutschen Bibliothek

Die Deutsche Nationalbibliothek verzeichnet diese Publikation in der Deutschen Nationalbibliografie; detaillierte bibliografische Daten sind im Internet über <http://dnb.d-nb.de> <<http://dnb.ddb.de>> abrufbar.

Titelfoto: Alexandra Urán Carmona

Umschlaggestaltung: Jörg Batschi Grafik Design, Kassel

Gedruckt bei: Druckerei der Universität Kassel

Universität Kassel
FB 05
Nora-Platiel-Str. 5
34127 Kassel
Tel.: 0049 561 804 3152
Fax: 0049 561 804 3464
<http://www.uni-kassel.de/fb5/soziologie/sel/>

Die Debatte über *Entwicklungsperspektiven* steht überall auf der Tagesordnung. Einseitig an wirtschaftlichem Wachstum orientierte Vorstellungen haben verheerende materielle, soziale und psychische Auswirkungen in Lateinamerika, Afrika und Asien, aber auch in Europa und den USA. Obwohl das am Wirtschaftswachstum orientierte Konzept längst kritisiert wurde, ist es nach wie vor für die Richtung unserer wirtschaftlichen und gesellschaftlichen Veränderungen nach innen und außen maßgeblich.

Die Kritik muss mit konkreten *Entwicklungsperspektiven* für eine humanitäre Entwicklung verbunden werden. Technokratische Politik zur Entwicklung reicht ebenso wenig aus wie politische Utopien. Die Erarbeitung der Perspektiven ist in Wirklichkeit ein umfassender Lernprozess, der ein neues Verständnis von Politik und nicht zuletzt auch ein neues Rollenverständnis von Technikern und Sozialwissenschaftlern erfordert.

So geht es in dieser Reihe *Entwicklungsperspektiven* darum, emanzipatorische Prozesse im Produktions- und Reproduktionsbereich (bzw. Ursachen für ihre Verhinderung) aufzuzeigen. In ihnen wird an die eigene Geschichte angeknüpft und die eigene Identität erneut gefunden. Die Analyse emanzipatorischer Erfahrungen in verschiedenen Bereichen (Gesundheit, Wohnungsbau, Bildung, Produktionsorganisation ...) können hier wie dort Schritte auf dem Weg der Lösung von Abhängigkeiten hin zur Selbstbestimmung klären helfen.

Entwicklungsperspektiven sind heute schwer zu erkennen, daher suchen wir

- Berichte aus der Erfahrung demokratischer Organisationen, Analysen anderer Gesellschaften und Kulturen sowie ihrer Wirtschafts- und Lebensweisen.
- Auswertungen von Erfahrungen in Entwicklungsprojekten.
- Dokumente mit Hilfe derer die Lernprozesse aus diesen Erfahrungen von Europa nach Lateinamerika und vice versa vermittelt werden können.

LATEINAMERIKA-DOKUMENTATIONSSTELLE
Universität Kassel
FB 5
34109 Kassel

Contenido

Agradecimientos	9
Vorwort.....	11
PRIMERA PARTE	15
Introducción.....	17
Marco General de Referencia	20
Perspectiva de Análisis	24
Modelo de Análisis Dialéctico.....	26
La subjetividad de la Investigación Crítica.....	27
Método Empírico	29
Capítulo 1 Marco Teórico.....	33
Marco Teórico	35
1.1 Teoría General de la Sociedad	36
1.1.1 La Sociedad Civil de Gramsci	40
1.1.2 Formas Renovadas de la Representación de la Sociedad.....	42
1.1.3 Delimitación Práctica para un caso Periférico	45
1.1.4 El Mapeo de las Respuestas a la Coyuntura Socio-Política	47
1.2 Teoría del Estado	49
1.2.1 Desde el estado-centrista y el Neo-institucionalista hacia el estado Competitivo	51
1.2.2 Los Parámetros de la Estrategia Fordista en Latinoamérica	55
1.2.3 El Estado Competitivo	62
1.2.4 La Interiorización Nacional del poder Internacional.....	67
1.2.5 La Privatización y Competitividad de las Oportunidades	70
Capítulo 2 Sociedad Colombiana.....	75
Transformación de la Sociedad en Colombia	77
2.1 El Mapeo de las Evidencias Socio Políticas en Colombiana.....	79
2.2 Los Precedentes de la Actual Guerra en Colombia	80
2.3 Los Movimientos Sociales de Finales de Siglo.....	84
2.4 Explotación de Recursos Naturales y Conflicto.....	86
2.5 Las Conexiones del Conflicto y los Movimientos sociales.....	88
2.6 Conexión con el nivel de la Sociedad Transnacional.....	93
2.7 Resistencia ante un Esquema Represivo	96
2.8 La Sobrevivencia una forma de Emancipación desde la Infrapolítica	102
Capítulo 3 Estado Colombiano	107
Transformación del Estado Colombiano.....	109
3.1 El Conflicto en Colombia	114

3.2 Particularidades del Estado Competitivo Neoliberal en Colombia.....	117
3.3. Neo-extractivismo de los Recursos y Megaproyectos	127
3.4 Las Evidencia de la Presente Crisis Neoliberal	135
3.5 Reforma Constitucional: Legal y Fiscal	137
3.6 Los Resultados de la Estrategia Reformista.....	140
3.7 El Marco Normativo que ha definido la Subordinación de los Intereses	143
3.8 Necesidad de Alternativas de Uso y Regulación de la Propiedad de la Tierra .	147
SEGUNDA PARTE Los Estudios de Caso Dos Momentos como Jugadas de Ajedrez	151
Capitulo 4 Carbones del Cerrejón	153
Estudio de Caso 1: Carbones del Cerrejón	155
4.1 Por qué y Cómo se Empezó a Explotar el Carbón en Colombia.....	156
4.2 Beneficios Económicos y Sociales	162
4.3 La Respuesta de las Comunidades Guajiras	164
4.4 Los Wayuú y el Cerrejón.....	171
4.5 Análisis Formal de la Reclamación de Tabaco	180
4.5.1 Los aciertos	180
4.5.2 Los Desaciertos y las Dificultades.....	181
4.5.3 Otras Formas Menos Evidentes.....	190
4.6 El Contexto General de la Población de la Guajira	195
4.7 Quién Paga los Costos de los Impactos Ambientales	196
4.8 Conclusión Parcial del Caso de Estudio	199
Capitulo 5 Hidroeléctrica de Urrá	201
Estudio de Caso 2: Hidroeléctrica de Urrá	203
5.1 Etapa Inicial del Desarrollo Energético de Colombia.....	204
5.1.1 Los Intereses Americanos en la Electrificación Colombiana	206
5.1.2 El Conflicto de Interés de la Segunda Mitad del Siglo	212
5.2 La Nacionalización de la CCE y el Surgimiento de ISA	214
5.3 La Planeación de Urrá	216
5.4 La Hidroeléctrica de Urrá Crónica de una Serie de Muertes Anunciada	219
5.5 Conclusión Parcial del Caso	226
5.5.1 La sociedad.....	226
5.5.2 El estado	228
TERCERA PARTE	235
Capitulo 6 Estado militarizado	237
6.1 Los Ejes del Análisis de la Coyuntura en Colombia.....	239
6.1.1 La Tierra: un Factor Relevante en la Estrategia Económica Neoliberal	241
6.1.2 La Formalización de Las Alianzas Para la Reproducción del Poder	243
6.2 El Acertijo del Cambio de Manos de la Tierra	250
6.3 El Retroceso del Proceso de Redistribución ‘Justa’ de la Tierra	253
6.4 La Justicia vs. La Lógica del Capital, el centro del Enfrentamiento Político ...	258

6.5 La Viabilidad del Proyecto	261
6.5.1 El Contexto Social	261
6.5.2 La Sustentabilidad a Largo Plazo.....	264
6.6 La Maldición de los Recursos	265
6.7. Transformación del Estado Colombiano vs. Transformación de la Sociedad....	267
6.8 Una Muestra de las Fallas Estructurales de la Democracia Representativa	272
Conclusiones.....	277
La Propuesta	285
Desde dónde y hacia dónde dirigir la acción.....	286
Tareas para la Construcción de una Agenda Pos-Neoliberal en Colombia.	288
Reflexión Final	290
Bibliografía.....	293
Artículos de Internet	303
Publicaciones Institucionales	305
Documentos de Archivo y Artículos de Prensa Impresa.....	307
Entrevistas Citadas.....	315
Páginas Electrónicas	318
ANEXO N° 1	319
ANEXO N° 2	329
LADOK – ENTWICKLUNGSPERSPEKTIVEN	352

Listado de Mapas

Mapa N° 1: Coca y movilizaciones campesinas.	89
Mapa N° 2: Parapolítica en la costa, asesinatos y violencia por los paramilitares en La Guajira 2000-2006.	195
Mapa N° 3 Megaproyectos explotación y transporte de hidrocarburos en Colombia	245
Mapa N° 4: Regiones de presencia y mayor distribución paramilitar	246
Mapa N° 5: Zonas donde se concentra la ayuda militar de Estados Unidos	246
Mapa N° 6. Regiones donde los narcotraficantes han comprado tierra	248

Listado de Tablas

Tabla N° 1 Distribución de cultivo de coca por regiones en Colombia para el año 2003.	90
Tabla N° 2 Ataques a los sindicatos en Colombia	99
Tabla N° 3 Muertes en Colombia entre 1988 y 2000.	100
Tabla N° 4 Apoyo internacional plan Colombia.	123
Tabla N° 5 Apoyo total internacional para Colombia	123
Tabla N° 6: Exportaciones de Colombia entre 1995 y 2000	133
Tabla N° 7: Indicadores laborales del Dane	142
Tabla N° 8: Situación laboral del total de la población	143

Listado de Figuras

Figura N° 1 Distribución de cultivos ilícitos por departamentos 1998-2002	91
Figura N° 2 Distribución fumigación de cultivos ilícitos por departamentos 1995-2003	91
Figura N° 3 Distribución guerrilla, paramilitares y fuerzas de Seguridad	249

Listado de Gráficos

Gráfico N° 1: Crecimiento anual del Pib entre 1995 Y 2006	128
Gráfico N° 2: Evolución de la economía colombiana 2000 al 2006	130
Grafico N° 3: Principales exportaciones desde Colombia	132
Gráfico N° 4: Crecimiento del Pib, por grandes ramas de actividad económica 2006	132

Agradecimientos

Inicialmente la definición del tema básico de esta investigación se fundamentó en la idea de revisar los diferentes indicadores analíticos para estudiar los casos de reclamación que comunidades colombianas hacían al gobierno nacional cuando, por el desarrollo de megaproyectos en sus territorios, los ciudadanos consideraban que se les había vulnerado los derechos fundamentales que la Constitución Colombiana les reconoce. Es importante decir que aunque la idea original siempre fue evaluar el grado, la estructura y la forma cómo tales indicadores aparecían de manera recurrente en las reclamaciones y la conformación de las organizaciones que buscaban defender los derechos civiles, sin embargo fue a partir de la revisión de una amplia gama de fuentes bibliográficas, que se hizo más claro cómo ésta idea inicial solo constituía uno de los niveles analíticos del fenómeno a investigar; así poco a poco se fueron definiendo preguntas que conectaban los distintos niveles de análisis que condujeron hacia una indagación más rigurosa y precisa. Algunas de esas preguntas iniciales fueron: ¿si las decisiones políticas en relación a las estrategias de desarrollo en Colombia están determinadas solo por los intereses nacionales o también son producto de los intereses internacionales?, ¿cómo se inscriben los proyectos locales en las propuestas de desarrollo regional y transnacional?, ¿quiénes comandan estas iniciativas?, es decir, ¿dónde se originan los intereses que las promueven?, ¿cuál es la posición del estado en este proceso, cómo se concibe y cómo responde a estos nuevos retos?, ¿cómo se inscriben los casos de reclamación de las comunidades frente a los megaproyectos, en un proceso de consolidación de la sociedad civil colombiana?, ¿cómo estos procesos pueden, o no, responder y generar transformaciones en la toma de decisiones políticas?. Fue así como, solo a partir de la reflexión continua y la aparición de inquietudes como estas, se fueron configurando, a lo largo del desarrollo de la investigación, los lineamientos y la metodología del análisis, que a la vez fue delimitando también el marco teórico que permitió estudiar, de manera más sistemática, los casos y las evidencias que ahora permiten concebir la complejidad del contexto en el que ellos se desarrollan, para pensar la posibilidad de enfrentar contundentemente los retos que se imponen a futuro para la sociedad colombiana.

Incluso ahora sorprende cómo la formulación inicial de una idea elemental e imprecisa logró encontrar eco en la Universidad de Kassel, institución que acogió estos estudios de doctorado, y en las entidades que los apoyaron financieramente: Programa Alban de la Comunidad Económica Europea, COLFUTURO del gobierno Colombiano y DAAD del gobierno Alemán. Muchas gracias á ellos, que con su

gran experiencia sabían que tales dificultades hacían parte del proceso de formación académica, y quienes desde el inicio demostraron su paciencia, su benevolencia y confianza en la capacidad para ir puliendo y afinando tales conceptos teóricos y definiendo los elementos teóricos y analíticos para alcanzar los objetivos propuestos.

Vorwort

Ziel dieser Arbeit ist es, die Strategien zu untersuchen, mit denen sich der kolumbianische Staat im Zuge neoliberaler Globalisierung in dieses wirtschaftliche Modell einzugliedern versucht. Dafür wurde eine umfassende Analyse der wirtschaftspolitischen Strategie in den letzten Jahrzehnten vorgenommen. Diese basiert auf dem Modell der Kapitalanhäufung unter dem politischen Mantel dessen, was Jessop als Strategie des *wettbewerbsfähigen Staates* bezeichnet (2002:96). Ausgehend von der theoretischen Analyse wurden die Möglichkeiten und Merkmale, die für die *Verinnerlichung* dieser Strategie in einem Land der Peripherie wie Kolumbien charakteristisch sind, sowie die tatsächlichen Möglichkeiten dieses Landes, sich erfolgreich in den internationalen Markt einzugliedern, untersucht.

Die Strategie des *wettbewerbsfähigen Staates* verstärkt die ungleiche Beteiligung auf der Ebene der Staaten, da der Prozess der Eingliederung in den Weltmarkt durch den gleichzeitigen Prozess der Ausbreitung der internationalen Märkte reguliert wird und diese Ausbreitung durch die Ausübung hegemonialer Kräfte begrenzt und geregelt wird. Auf den nationalen Ebenen muss diese Strategie dabei von verwaltungs- und rechtspolitischen Maßnahmen begleitet werden, die eine Verbreitung auf und Vertiefung in die gesellschaftlichen Ebenen ermöglichen. Im kolumbianischen Fall ist es dabei wichtig hervorzuheben, dass als Teil des ausgeprägten bewaffneten Konfliktes, eine repressive Vorgehensweise gewählt wird, durch die eine Begründung verbreitet wird, die verschleiert, dass sie in Wirklichkeit der Vervielfältigung und Rechtfertigung neoliberaler Akkumulation dient. Im Zuge dieser Vorgehensweise wird die Verteidigung bürgerlicher Rechte immer weiter zurückgedrängt, so dass sich ein Modell immer stärker ausgeprägter Ungleichheit durchsetzen kann, in welchem verfassungsrechtliche Änderungen und Gesetzesreformen ohne große Hindernisse durchgeführt werden können, die eine Veränderung des Wohlfahrtsstaates hin zu einem neoliberalen Wettbewerbsstaat ermöglichen.

Die vorliegende Arbeit zeigt, wie die Produktion und Eingliederung in den internationalen Markt der natürlichen Ressourcen bedeutende Anstrengungen in technologischer, wirtschaftlicher, sozialer, umwelttechnischer und politischer Hinsicht für das Land erfordert. Die Strategie der kolumbianischen Regierung richtet sich daran aus, die Interessen der Eliten, der Wirtschaftsgruppen und der multinationalen Unternehmen zu schützen, ohne die großen sozialen und tatsächlichen Kosten zu berücksichtigen, die ihre Umsetzung unter den derzeitigen gesellschaftspolitischen Umständen bedeutet. Der Geist dieser politischen Entscheidungen beinhaltet nicht die Suche nach einer Lösung des bewaffneten Konfliktes und/oder nach einer Befriedung des Landes als demokratischer Herausforderung. Vielmehr grün-

det er auf der Durchsetzbarkeit der zeitlich beschränkten Vervielfältigung von Kapital und nicht auf der Suche nach einer gerechten und gleichen Verteilung von Sicherheit sowie materiellen Vorteilen des wirtschaftlichen Modells auf dem Weg zu einem Wohlfahrtsstaat.

Ein Teil der kolumbianischen Gesellschaft wehrt sich jedoch gegen dieses Modell, das von ihr als Bedrohung der physischen, politischen und kulturellen Integrität der Bürger angesehen wird. Hierauf reagiert der Staat mit der ideologischen und politischen Maßgabe der demokratischen Sicherheit (*Seguridad Democrática*) als Argument zur Rechtfertigung der politischen und militärischen Restrukturierung des Landes. Ausgehend von der Idee des Aufbaus von Sicherheit zur Wiederherstellung der Demokratie werden staatlicherseits sowohl eine Strategie des Anti-Terrorismus-Krieges, wie auch der Aufbau von Truppen und internationaler militärischer Kontrolle gerechtfertigt.

Zum einen belegt diese Forschungsarbeit, wie das Modell der neoliberalen Entwicklung heute die Beteiligung der Bevölkerung radikal spaltet und im besonderen Fall Kolumbiens die Gewalt verstärkt. Zum anderen wird dieser Prozess aber auch über den nationalen Rahmen hinaus betrachtet, um festzustellen, dass er Reaktion und Grundlage für die Ausbreitung der wirtschaftspolitischen Strategie des weltweiten Neoliberalismus ist. So kann der kolumbianische Fall als Spitze des Eisbergs angesehen werden, wodurch unterstellt wird, dass die Verinnerlichung der Strategie der Wettbewerbsfähigkeit ein höheres Risiko für die Entstehung politischer Asymmetrien oder weltweiter gesellschaftlicher Kämpfe bedeutet. Das Aufeinandertreffen unterschiedlicher Bevölkerungsgruppen als Folge einer räumlichen Neuordnung und der neuen Formen von Kapitalanhäufung, stellt ein Phänomen mit Auswirkungen auf der internationalen Ebene dar, weil dadurch das Risiko wächst, dass Kontrollformen, illegale Repressionsmuster und die Verbreitung bewaffneter Konflikte verstärkt werden, da sich diese mit den erwähnten politischen Asymmetrien häufen.

Als Schlussfolgerung kann demnach angenommen werden, dass das Wettbewerbsschema, welches als Parameter der neoliberalen Globalisierung eingeführt worden ist, keine umfassende Verbesserung der Lebensstandards bei den unteren Bevölkerungsschichten oder der politischen Beteiligung von Basisorganisationen bewirkt hat. Viel eher hat die Anwendung dieses Schemas sie in eine viel anfälliger wirtschaftliche und politische Lage befördert und das Risiko der Ausbreitung illegaler Betätigung und der Verallgemeinerung von Gewalt und Konflikten noch gesteigert.

Diese staatlichen Maßnahmen richten sich heute gegen die politische Opposition und deren Suche nach Alternativen für eine post-neoliberale Agenda, indem sie offene Repression und militärische Kontrolle gegenüber diesen Organisationen und Oppositionsgruppen unter dem Vorwand der Wiederherstellung von Sicherheit und Demokratie ausüben. So wird die Ausbreitung der Strategie des Anti-Terrorismus-

Kampfes gerechtfertigt, welche ideologisch, wirtschaftlich und politisch vom *Plan Colombia* getragen wird und mit der Privatisierung staatlicher Unternehmen und öffentlicher Güter einhergeht, mit der Dynamisierung und räumlichen Erweiterung von internationalen Finanzströmen, der Flexibilität der Arbeitnehmerschaft, der Ausbeutung von Ressourcen durch Privatkapital, den durch die Anforderungen internationaler Entwicklungsagenturen angestoßenen Verfassungsreformen und grundsätzlich, der Aushebelung juristischer Möglichkeiten von Verfassungsreformen, die es vorgesehen hatten, die Abkommen über soziale Rückinvestition, sowie gerechte und gleichmäßige Umverteilung der Erträge wirtschaftlicher Produktion zu wahren.

Der kolumbianische Fall stellt ein klares Beispiel für die Neugestaltung des Nationalstaates mittels Militarisierung in einem ausgeprägten Wettbewerbsschema dar. Diese Umsetzung der Wettbewerbsinitiative schützt heute mehr denn je die Interessen der international dominierenden Gesellschaftsgruppen. Sie setzen sich darüber hinweg, welcher Anstieg von sozialer Ungerechtigkeit, von Verletzungen der Menschenrechte, von Straflosigkeit und Fehlen internationaler Instrumente zum Schutz der Weltgesellschaft gegenüber den Interessen der neuen Form von Kapitalanhäufung entstehen.

Die Bedeutung eines derartigen Beispiels, lässt sich aktuell daran aufzeigen, wie politische Gruppen wie etwa die Linke in Deutschland darauf reagiert, wenn sie unterstellt, dass die politische Strategie der kolumbianischen Regierung durch den *Plan Colombia* die sozialen Unruhen verstärkt und die Folgen für die Umwelt verschlechtert, so dass beantragt wird, dass die deutsche Bundesregierung im Rahmen ihrer bilateralen wirtschaftlichen Zusammenarbeit, die zivilgesellschaftlichen Friedensinitiativen unterstützen solle, um zur Lösung sowohl der nationalen politischen Krise als auch zur Beendigung des bewaffneten Kampfes beizutragen (Deutscher Bundestag, 2007)¹. Dies belegt, dass es als anerkannt gelten kann, dass die Verletzung von Menschenrechten und die Perspektivlosigkeit auf nationaler Ebene, die

¹ Die Linke sieht Handlungsbedarf bei der derzeitigen Menschenrechtslage in Kolumbien. In einem Antrag (16/5678) fordert sie die Bundesregierung auf, auf internationaler Ebene eine Verbesserung der sozialen Situation, der Demokratie und der Menschenrechte in Kolumbien hinzuwirken. Konkret solle Deutschland auf eine Verlängerung des Mandats der UN-Kommissarin für Menschenrechte in vollem Umfang dringen und von der kolumbianischen Regierung einen Aktionsplan zur Verbesserung der Menschenrechtssituation verlangen. Die Bundesregierung solle auch von der kolumbianischen Regierung fordern, "dass sie das Leben und die Sicherheit der Gewerkschafterinnen und Gewerkschafter, Menschenrechtsaktivistinnen und Menschenrechtsaktivisten sowie Aktivistinnen und Aktivisten von sozialen Organisationen garantiert und ihre Arbeit schützt und respektiert", heißt es weiter. Deutschland solle sich des Weiteren für die Entmilitarisierung des Konflikts in Kolumbien einsetzen und "im Rahmen der EU für einen wirklichen Friedensprozess" eintreten. Nicht unterstützenswert ist aus Sicht der Linken der derzeitige "verfehlte Demobilisierungsprozess" in Kolumbien. Stattdessen solle sich Berlin für eine "wirkliche und vollständige Demobilisierung der paramilitärischen Gruppen sowie für das Recht der Opfer auf Wahrheit, Gerechtigkeit und Entschädigung" einsetzen. Im Rahmen der bilateralen Zusammenarbeit verlangt die Fraktion eine konsequente Stärkung sozialer Rechte und eines Friedensprozesses, der von der Bevölkerung gestützt wird. Um dies zu erreichen, solle Deutschland unter anderem auf eine weitreichende Bodenreform dringen und diese dann unterstützen. (Berlin, den 14. Juni 2007. Dr. Gregor Gysi, Oskar Lafontaine und Fraktion) <http://dip21.bundestag.de/dip21/btd/16/056/1605678.pdf>

Ausbreitung der Probleme auch auf die internationale Ebene zur Folge hat. Diese zieht illegale Aktivitäten wie etwa den Drogenschmuggel und Paramilitarismus nach sich, was heute als eine latente und weltweite Bedrohung für die Sicherheit und politische Stabilität angesehen werden kann.

PRIMERA PARTE

Introducción

Como muchos autores lo sugieren, en las últimas décadas y en lo que algunos consideran la época postfordista, ha habido una transformación del estado² capitalista y una transformación en su rol a nivel político y económico. Algunos autores como Gill, S. (2003), Jessop, B. (2002, 2002a), Hirsch, J. (2000, 2005), Robinson, W. (2004) han sugerido que esta reconfiguración del estado se da en relación a la implementación de un modelo económico-político que ha configurado una nueva estructura de las relaciones internacionales y una transformación en las estrategias de gobernabilidad y control de los recursos y los procesos políticos en el contexto mundial.

El fin de la era dorada del modelo Fordista- Keynesiano se empieza a evidenciar a partir de los años 70's en la economía mundial en general, y de forma muy evidentemente en los Estados Unidos y en algunos países de la Europa Central, donde emergieron un gran número de contradicciones interrelacionadas, que incrementaron sus inconsistencias y empujaron la búsqueda de nuevas estrategias político-económicas para superar la crisis de sobre-acumulación de capital de un régimen intensivamente regulado de acumulación. Tal crisis tuvo que ver inicialmente con el crecimiento potencial interno que fue relativamente exhaustivo y abrupto, como

² Se hace claridad acerca de la intencional falta gramatical que se presenta a lo largo de este texto, y que tiene que ver con la distinción que se sugiere en el idioma español, entre '*Estado*' y '*estado*'. Distinción que generó un primer efecto conciente en la autora, cuando hacia la escuela primaria, y ante lo cual desarrolló su primer y diminuto acto de rebeldía, y aunque podría inicialmente parecer que tal acto iba dirigido al proceso educativo, éste era más bien un pequeño e íntimo acto de desobediencia a la posición conservadora de algunos profesores, quienes sugerían que '*E/estado*' y '*D/dios*' siempre se debían escribir con la primera letra en mayúscula para destacar la magnificencia de los conceptos y evitar la confusión gramatical con estado de las cosas y los demás dioses de las otras religiones, no católicas. Desde entonces se negó a escribirlo así, y también desde entonces se ha enfrentado a la búsqueda de razones y justificaciones que ante distintos tipos de colegas y/o lectores casuales le permitan soportar su posición. Sin embargo en el presente trabajo, no tan casualmente, el argumento es válido por sí mismo, pues la distinción que genera claridad sobre las dos posibles acepciones asociadas, la del '*Estado*', cuya definición hace referencia a la nación o territorio considerado como una entidad o unidad política magnificada, que se rige bajo los parámetros de un gobierno; en contraste con la de '*estado*', que hace referencia a la condición de algo o de alguien en un momento particular. Pues bien, como este trabajo trata de demostrar la condición de transición por la cual atraviesa el '*E/estado*' en el e/Estado actual, o momento particular del proceso de la globalización neoliberal, es necesario entonces evocar una concepción que pueda sugerir la reconfiguración de su gobernabilidad, de la definición de su territorialidad y de su autonomía, lo cual se trata precisamente de sustentar a lo largo de este texto. Por esta razón, entonces se ha tomado la decisión conciente de cometer una trasgresión gramatical, al no hacer tal distinción entre '*Estado*' y '*estado*', como una forma de evocar paralelamente tanto la organización política en reestructuración coyuntural, es decir en un momento particular, que evoca '*e/Estado*' en un contexto histórico particular, y que evoca a la vez la de '*E/estado*' de la organización política. Se espera que el lector no tenga mayores inconvenientes y más bien mantenga presente tal juego gramatical como una advertencia con sentido analítico.

lo fue la masa de producción que se extendió continuamente a nuevos sectores. Pues la estrategia fue el aumento de la producción que permitió un excedente de la demanda de una masa de consumidores más amplia, lo cual fortaleció inicialmente la tasa de ganancia, pero subsecuentemente empezó a descender en la medida que se incrementó el comercio y por tanto de la competencia a nivel internacional. Así, el *círculo vicioso* del modo de acumulación Fordista, tuvo crecimiento relativamente dependiente del mercado doméstico, una estabilidad que se rompió a partir del incremento de los acuerdos internacionales del comercio, y que generó para algunas economías nacionales, un nivel de crecimiento interno incoherente, asociado a un insostenible manejo macro-económico nacional en relación a la nueva dinámica del mercado mundial (ver Robinson, W. 2004a: 136-7).

Adicionalmente, en parte como mecanismo para resolver esta situación, se dio una innata tendencia a la estagflación con un régimen de acumulación que devoró la dinámica de crecimiento Fordista. Pero que, dado el incremento significativo en las formas unilineales del consumo social y de los gastos, se convirtió en una grave crisis fiscal. Finalmente, el sistema de seguridad social fue también a la crisis, pues aumentaron los empleos temporales, de medio tiempo y ocasionales en un sistema que hasta entonces había sido estructurado dentro de los acuerdos fordistas de trabajos de tiempo completo y empleo total o "*full employment*", en relación a la fuerza laboral nacional, (ver Jessop, B. 2002: 136).

Aunque, estos paradigmas son asociados primordialmente a los países desarrollados, ellos también impactaron la dinámica de los modelos político- económicos de los países mal llamados en vía desarrollo. En el caso particular de Colombia, el resultado es un proceso complejo, que se acoge a las características de una industrialización periférica, pero que se implementa a partir de la imposición coercitiva de los intereses y las estrategias políticas que permiten la condensación de una política estatal basada en la estrategia de un estado rentista que busca la competitividad, y explícitamente basado en el crecimiento económico de rentas ganadas y fundamentado en la explotación de los recursos naturales puntuales, básicamente, recursos minerales tales como: carbón, petróleo y gas; o alternativamente, la explotación de su potencialidad hídrica para la producción de energía eléctrica, ambas formas consideradas las principales ventajas para dicha competitividad.

Sin embargo, la estrategia en si misma ha generado: de un lado, un incremento de los conflictos en torno a la distribución, y de otro lado, ha hecho que el gobierno, como cuerpo político del estado, asuma una posición autoritaria, es decir con muy poca o nula participación de la sociedad civil en la toma de decisiones políticas. Lo que para algunos autores puede ser el resultado del hecho que el estado depende más de los acuerdos económicos con el sector productivo internacional, que de la capacidad de introducir y mercadear efectivamente sus recursos en el ámbito del comercio mundial, pues de cualquier modo, su gran renta asociada depende más de los precios y demanda de los recursos naturales a nivel internacional

y de las decisiones de terceros, que de los acuerdos y decisiones a nivel de la sociedad nacional (ver Di John, J. 2006:444).

Por supuesto, la implementación del modelo de desarrollo en Colombia ha requerido de la definición de nuevos esquema a nivel de la estructura del estado, que básicamente se han dado en relación a los ajustes para la competitividad, y que han incluido la reforma de la ley, la reforma financiera, la reforma de la Ley de explotación minera, la reforma del esquema de producción y mercado, la reforma laboral, la reforma del sistema de prestaciones y de prestación de salud pública, y también una reforma en la relación discursiva de la sociedad frente al estado, que permite la implementación de la propuesta económico-política, que como dice Estrada Álvarez, J. (2004), son las '*nuevas reglas del juego*' que permiten la implementación del proyecto político económico del liberalismo en Colombia.

El objetivo central de esta investigación es indagar sobre las consecuencias de la definición del esquema y las estrategias del estado asumido como modelo de desarrollo neoliberal en Colombia, para ello se articulan dos ejes de análisis: primero, se valora la efectividad de las reclamaciones legales y las respuestas de grupos sociales, que desde formas organizadas luchan y se resisten a lo que ellos consideran es un modelo amenazante para la integridad física y cultural; y segundo, se revisan los ejes de la transformación del estado que buscan la inscripción de la nación al mercado mundial, básicamente en este nivel se centra la atención en la reformulación legal, principalmente en la reglamentación que regula e incide en la producción de energía y la explotación de los recursos energéticos no renovables, por considerar este como el sector de la producción donde con más evidencia se presenta la reestructuración del estado hacia la competencia. De esta manera, la articulación de ambos ejes permitirá evaluar si dicha estrategia del estado que busca la inscripción competitiva al mercado mundial es o no sostenible ambiental y socialmente al mediano y al largo plazo.

Como evidencias de la transformación del estado colombiano, se describen y evalúan las variables de definen los dos estudios de caso. El primero, el caso de Carbones del Cerrejón, en el que la Compañía Carbocol (empresa estatal) en asocio con Exxon (CMN's) explotaron por más de dos décadas la mina a cielo abierto más grande del mundo, y que a partir del año 2001 continúa siendo explotada, pero por un consorcio multinacional al que Carbocol vendió todas sus acciones, y que hoy, en asocio con la CMN's Exxon son las empresas extranjeras que explotan en su totalidad el carbón del Cerrejón. El segundo, el caso de Urrá, en donde se construyó la represa para la producción de energía eléctrica dirigida a suplir el déficit energético del Norte de Colombia y a generar un excedente que le permitiese junto con otros proyectos nacionales, la vinculación efectiva a los planes de interconexión eléctrica a nivel regional, estrategia que como viene concretándose gra-

dualmente en términos de su producción eléctrica, ha convertido a ISA³ en una de las compañías de producción eléctrica más destacadas de Latinoamérica.

Marco General de Referencia

Asumiendo que el rol del estado capitalista es básicamente el de actuar como organizador y disipador de la lucha de clases, es decir, que el estado representa la ficción creada por él del “*interés general*”, pero a la vez de los intereses económicos, entonces es necesario reconocer que el estado representa la unidad de un aislamiento que es en gran parte su propio efecto. Él representa una doble función –de aislar y de representar en unidad– que se refleja en contradicciones internas en las estructuras del estado, como más adelante se justifica a partir de la evidencia de los casos, pero que por el momento se puede argumentar basándose en la teoría de Poulantzas que, a partir de allí se define la contradicción entre lo privado y lo público, entre los individuos –personas políticas y las instituciones representativas de la unidad del pueblo– nación, o lo que se podría ya sugerir como el interés general y las libertades políticas (Poulantzas, N. 1973:164).

Así, los gobiernos de algunos países periféricos, incluido el de Colombia, que hasta entonces habían implementado con muy relativo éxito el modelo de producción industrial Fordista, debieron movilizarse más rápidamente hacia la búsqueda de alternativas y soluciones que le propiciaran algún grado de estabilidad dentro del nuevo sistema productivo y político, pues la crisis los enfrentaba con nuevos esquemas de negociación y acumulación del capital, con nuevos escenarios y actores políticos, y por supuesto con nuevos modelos socio culturales que impulsaban una reconfiguración del esquema de la participación política a nivel mundial. Pero además, también con un nuevo proceso de acceso a los bienes y recursos naturales, tales como materias primas, recursos energéticos no renovables, que han sido hasta hoy las principales fuentes para la transformación, manipulación y transporte de los bienes de producción.

La idea de sostener aunque fuese endeblemente el modelo de producción industrial había representado, desde la época de la posguerra, la estrategia hegemónica a nivel de la racionalidad, es decir, se había convertido en la guía misma de la reestructuración económica y política, pero además, era el modo de regulación y reproducción social por excelencia. La evidencia a nivel mundial de la crisis de dicho modelo, reconfiguró un nuevo escenario en el que se ampliaban enormemente las condiciones del mercado y se generaban nuevos patrones de producción y consumo de lo que podría considerarse una ‘*nueva forma de acumulación y competencia económica*’, que desde entonces se ha venido convirtiendo en una nueva forma de

³ Empresa de Interconexión Eléctrica, Sociedad Anónima.

socialización, en la forma por excelencia de la reproducción de la sociedad y del modelo productivo sobre el que ella se sustenta.

Otro argumento, que es útil para entender la función y transformación del estado capitalista, es el argumento de la doble función del estado capitalista de Poulantzas en relación a la separación concerniente del rol ‘económico’ y del rol ‘político’, en el cual si bien se evidencia una marcada concepción ‘instrumentalista’ y ‘tecnológica’ del estado, esta permite descifrar los efectos de la estructura, los efectos de la práctica y la forma como la lucha de clases es incorporada a dicha estructura. Así, en el sentido económico, el estado capitalista actúa ciertamente creando, transformando y haciendo realidad la constitución de las relaciones de producción y en el sentido político, reconfigurando y regulando las relaciones sociales, los intereses, la dominación y control de las luchas de clases, todo ello como parte de la reproducción del modelo productivo (Ibid:30).

De manera que, acogiendo como válida esta doble función, es posible reconocer como tendencia generalizada de las relaciones internacionales desde los años 80’s, la expansión de la necesidad de buscar un clima de acuerdos y tratados internacionales que definitivamente han buscado generar un contexto de estabilidad para las estructuras político económicas, para lo cual ha sido determinante la reconfiguración política, en la que los estados, como nodos, han jugado un rol determinante. Así, los estados capitalistas gradualmente han definido el grado de su participación e incorporación en las políticas para la expansión e intensificación de las dinámicas del mercado; para la abolición, o imposición, de ciertas restricciones que les permitan mayor fluidez de capital; la generación de nuevos procesos de privatización del sector público que supuestamente, reducen el gasto y por tanto la crisis fiscal; la intensificación y creación de políticas que garanticen la expansión y desarrollo de nuevas tecnologías, para hacer de los adelantos tecnológicos, tales como las comunicaciones, herramientas útiles a estos intereses. Bajo estas premisas, a lo largo de esa década, se fue definiendo un esquema que no es más que el proyecto de la ‘globalización neoliberal’ que empieza a tomar forma concreta y a generar resultados y consecuencias palpables.

Un proceso en el que la estrategia más factible, la ha configurado el estado que se inscribe dentro del esquema ‘estado de competencia’, usando la definición de Jessop, quien sugiere que este término permite “*caracterizar un estado que tiene el objetivo de asegurar el crecimiento económico dentro de sus límites y/o asegurar las ventajas competitivas del capital basado en sus fronteras, aún cuando ellos operen afuera, promoviendo las condiciones económicas y extra-económicas que son actualmente consideradas vitales para el éxito en la competencia con actores económicos y espacios localizados en otros estados*” (Jessop, B. 2002:96).

De acuerdo con este autor, el período del nuevo ‘Estado competitivo Schumpeteriano’ es hoy más concerniente a las habilidades de incorporación al mercado a través de potencialidades y destrezas en relación a la información y el uso tecno-

lógico asociado a lo que Schumpeter denominaba la “*creative destruction*”, y menos concerniente a la competencia a través de la economía de producción estandarizada en escalas de bienes y servicios, como en el caso de la producción Fordista, que usaba un sistema de producción en serie y en base a las competencias en relación a las ventajas competitivas o ‘*Ricardianas*’ (ver Arrigui, G. et Al. 2003:16). Por el contrario, esta nueva estrategia está “*más relacionada con la competencia a través de la economía, de las oportunidades y las posibilidades económicas del trabajo en redes y los procesos de conocimiento intensivo y producción basado en el incremento de la flexibilidad en todos los estados de la producción y la distribución, tanto como este sea compatible con la valorización continuada*” (Jessop, B. 2002:101).

Sin embargo, y como es de esperarse de un modelo económico basado en las oportunidades y en las posibilidades, la forma de la incorporación a este modelo no se ha dado de manera homogénea en el contexto mundial, este se ha dado en distintos lugares bajo esquemas y con consecuencias muy diferentes de acuerdo a las características y posibilidades sociales, políticas y económicas con las que estos países cuentan, que en muchos casos se vuelve sobre lo que se había reconocido como las ventajas de competencia del pasado, y se retoma un modelo neo-colonial de explotación y de participación excacerbada del capital extranjero. Por ejemplo, en América Latina después de la crisis generada por la Deuda Externa de los años 80’s se ha ido configurando una transformación de las estrategias políticas estatales, que han sido básicamente el resultado combinado de las políticas del Washington Consensus que impulsan las políticas de privatización, las cuales han sido además apoyadas por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Interamericano del Desarrollo (BID); pero también han ido acompañadas de procesos de reforma constitucional hacia la idea de la construcción de un ambiente más democrático que permitiese la construcción y el logro de los objetivos definidos desde el reencausado paradigma de desarrollo competitivo, que se reformula sobre la base de un estado rentista o nuevo extractivismo de recursos naturales y una reinversión estratégica de lo que se ha considerado las ventajas competitivas de cada uno de los países del cono Sur.

Ahora bien, la manera como se instaura e implementa este modelo de *competencia del estado*, no se ha hecho en un clima de completa armonía, pues la evidencia del modelo de competencia neoliberal, supone un mayor grado de especialización para la realización de las metas, y por tanto la exacerbación de la iniquidad y la lucha de clases, que sumada a la gran marginalidad previamente generada como resultado de la implementación del modelo de desarrollo industrial, incrementan los efectos negativos sobre un sector de la sociedad marginada de la participación política, de la distribución de los beneficios económicos y de las habilidades y competencias tecnológicas que le permitan una real inscripción a este modelo. De modo que, como réplica social directa, se agrava el clima y tensión social que, antes que

resolver el problema previo, agudiza la confrontación con los distintos sectores de la sociedad que no se han hecho esperar en la reclamación y la exigencia de sus demandas.

Así, los distintos sectores de la sociedad con grados desiguales de inscripción y de reproducción del ‘*modelo económico neoliberal*’, han ido configurando un nuevo escenario para la participación, en el que la reconfiguración misma de las relaciones al interior de la sociedad, ha sido determinante en ésta nueva forma de acumulación y competencia.

Sin embargo, a nivel de las decisiones estratégicas del estado, la sociedad política considera irrelevante, o al menos no imperante, la participación de la sociedad civil, pues en cierta medida la dependencia económica está más vinculada a las relaciones a nivel internacional con las multinacionales y los grandes dueños del capital, con pequeños grupos y sectores productivos a nivel nacional y su capacidad tributaria, que con los ciudadanos mismos y su capacidad individual de inscribirse competitivamente en las actividades del mercado. Para ello, la investigación además de una revisión teórica, presenta en los dos casos de estudio las evidencias relacionadas con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y la construcción de mega-proyectos, en los que se recrea la conjunción de los intereses políticos económicos de distintos sectores a nivel nacional e internacional, con consecuencias concretas a nivel social y ambiental, produciendo un enfrentamiento y una reacción por parte de la sociedad civil frente a lo que consideran formas de desarrollo insostenibles. De manera que, los casos de estudio también se revisarán desde la perspectiva de dicha querrela social, en el sentido, tanto de la participación y la reciprocidad en relación a los beneficios, como de la resistencia y oposición de la sociedad frente al proceso de construcción del estado competitivo.

Los casos de Guajira y Urrá también mostrarán como a través de las reclamaciones y organización política de las comunidades, en estos casos la comunidad guajira compuesta por indígenas Wayuú, campesinos y comerciantes; y la comunidad de la zona de influencia de Urrá compuesta por los indígenas Emberá, un grupo amplio de campesinos y de pescadores, los distintos grupos en una amalgama de intereses configuran esquemas de participación y/o reclamación frente a lo que consideran la necesidad de participar tanto de los beneficios, de la toma de decisiones, y la definición de las estrategias del estado en la construcción del desarrollo de la nación. Justamente, se revisan las estrategias de participación de las comunidades y se presenta la evaluación sobre los factores que han permitido el éxito o el fracaso de la sociedad colombiana en su propósito de oposición y/o participación del nuevo modelo económico soportado en la idea del *estado competitivo neoliberal*.

Por último, este trabajo pretende presentar algunas reflexiones sobre las posibilidades para la participación, la cual debe dirigirse hacia la reconfiguración de una agenda para la construcción del modelo sostenible a nivel social, ambiental y eco-

nómico, que logre dar viabilidad a un proyecto de desarrollo post-neoliberal para la nación.

Perspectiva de Análisis

Este trabajo toma, como referente analítico, la idea de Marx, en que el estado es percibido como la entidad que asume la tarea de la recomposición continua de los intereses de la sociedad, o pensado en términos de las relaciones del estado moderno y el capitalismo, el estado como representante y cultivador del interés general, que es capaz de materializar su interés a largo plazo, así el interés de largo plazo del capital debe ser asumido como la forma del interés general de la sociedad y viceversa. Esta dialéctica marxista permite la confrontación, pero a la vez la unidad de esta relación entre el estado y la sociedad. Adicionalmente, se adhiere, al menos como una fórmula ideal la solución salomónica, que propuesta por Hegel y retomada por Marx, asume que la atomización social, se supera mediante la conversión de las clases de la sociedad civil en una nueva forma de clases políticas que ejercerían la representación y la mediación frente al estado. Así, la relación entre la sociedad y el estado se asume como una unidad de análisis en continua transformación, lo que implica una definición de los referentes teóricos que permitan entender cuales son los elementos que definen la relación en un contexto histórico determinado.

De modo que, el presente trabajo de indagación asume una perspectiva crítica, en la que un análisis dialéctico permita alcanzar los objetivos de la investigación, ya que esta es una posición teórica que se consolida a partir de la tendencia que fundamenta y basa sus premisas en el materialismo histórico, el cual pretende escapar de una visión material y plana del marxismo ortodoxo, que se reduce al proceso expansionista de los modelos productivos, y más bien lo que se busca es reconstruir los contextos históricos particulares, para encontrar claves para entender los demás procesos políticos jurídicos, sociales e ideológicos y la forma como todos ellos se incorporan en los cambios materiales. Bajo esta perspectiva de análisis, algunos autores pretenden demostrar que los procesos de producción no deben ser percibidos en términos pura y deductivamente económicos. Ellos conciben la producción misma, acompañada por “*la reproducción del conocimiento... de las relaciones sociales, morales e institucionales que son prerrequisito para la reproducción de los bienes materiales*” (Cox, R. 1989:39). Así, los patrones de las relaciones de producción se convierten en el punto inicial del análisis, pero se complementan con la forma como operan y se instauran política, jurídica, ideológica y socialmente estos mecanismos, (ver: Cox, R. y Gill, S. (1993); Augelli, E. y C. Murphy (1989); Gill, S. y Mittelman, J. H. (1997)).

Así, siguiendo el procedimiento sugerido por la teoría histórico materialista se parte de un análisis teórico breve, pero no por eso superficial, que desde lo abstrac-

to revisa la forma como se percibe el estado capitalista, sus características y la estructura general que en él se reconoce. Posteriormente, se hace un análisis en un segundo nivel, que obedece más a la estrategia en la que las formas estatales se desarrollan y operan en un contexto histórico particular. Esta investigación se centra en la forma como se define la estrategia del estado competitivo con algunos rasgos particulares en relación a las características de los países periféricos latinoamericanos. Finalmente, se revisará el nivel práctico en el que este estado capitalista-competitivo-periférico se instaura. En este último nivel, el caso de Colombia es un punto de referencia que permite la reflexión sobre las variables y definiciones de la concreción de dicho modelo en un estado nacional con importantes particulares.

De modo que, para alcanzar este objetivo en el marco del caso colombiano, se debe utilizar el contexto histórico como referencia que permita “revisar el proceso bajo la óptica de la teoría que permita definir conceptos, para que así ellos se vuelvan la base, de lo que se ha llamado, la teoría regional particular” (Barrow, C. W., 2002:21). Sin embargo, no pretende ser una referencia general para entender toda la historia, sino como lo define el objeto propio del materialismo histórico, “no es el estudio de la historia ‘en general’ sino el conocimiento teórico de las estructuras específicas de la historicidad” (Althusser, L. et Al. 1996:59).

Así, en el proceso de incorporación de Colombia en la globalización neoliberal se debe considerar tanto el tiempo, como el espacio, de manera que este proceso no solo haga referencia a un espacio cartesiano de límites geográficos en los que se define una política, a los que se expande un mercado, sino que involucre las distintas concepciones de la tierra, de sus recursos, de su riqueza, del conocimiento, de la influencia de los ancestros, es decir, que involucre tanto los elementos invariables generales como las teorías regionales correspondientes que permitan entender la historia a cabalidad. Solo así, será posible pensar en un proceso de re-espacialización coherente metodológicamente y en referencia a un lugar determinado y específico. De modo que se analice el papel concreto del estado de competencia y las posibilidades que este pueda o no generar un proceso de transformación hacia la integración de la sociedad como parte activa de él.

La idea propuesta metodológicamente fue usar una indagación sistemática que permitiese avanzar en la elaboración de una propuesta política sostenible, social y ambientalmente, para el largo plazo, de modo que permita resaltar el valor de los derechos políticos y civiles como el centro de una alternativa post-neoliberal para combatir eso que Quijano llama una forma generalizada del estado que sirve y se construye sobre los intereses eurocéntricos de acumulación del capital y que consolida la distribución inequitativa del poder desde el capitalismo mundial (Quijano, A. 2006).

De acuerdo con Barry Gills, a partir del análisis crítico de estos procesos, será más fácil entender los conceptos y su complejidad y así serán, en sí mismos, menos

mitificados tanto en el sentido teórico como pragmático (Gills, B. 2003). Este método analítico permite entender desde una perspectiva histórica los cambios y las transformaciones tanto en el plano político-jurídico, como económico, e ideológico.

Esta alternativa, para pensar el estado del contexto Colombiano, permite ser más coherentes con los procesos que se han dado en Colombia desde el siglo pasado y entender el papel de la sociedad hoy, pues solo a partir de allí y a través de la definición de lo que sería la vinculación entre lo que han sido las decisiones políticas y las respuestas sociales, será posible entender como se reproduce o transforma la estructura político-jurídica, lo que en definitiva no es más que, las formas que toma la cultura política colombiana como reflejo del esquema de la gobernabilidad.

Modelo de Análisis Dialéctico

Es importante además señalar que, una metodología de análisis como el materialismo dialéctico, la cual de acuerdo con Poulantzas, N. (1973:11) tiene como objetivo particular *“la producción de conocimiento: que es la estructura y funcionamiento del pensamiento”*, permite un dialogo que busca entender situaciones y procesos a través de la exploración de las contradicciones dentro de la sociedad, que en nuestro caso es la sociedad colombiana.

Esta metodología de análisis permite confrontar continuamente los conceptos con la realidad social, pero siempre teniendo en cuenta que tal realidad es un esquema complejo. Solo esta perspectiva de análisis, conducirá a una coherente discusión y abrirá la posibilidad de avances en la interpretación del problema, como lo menciona Cox, esta metodología es a la vez *“el potencial para encontrar formas alternativas de desarrollo que surgen de la confrontación de las fuerzas sociales opuestas en cualquier situación concreta de la historia”* (Cox, R. 1996:95).

Como el contexto histórico, en el cual se hace el presente análisis, responde a una situación de conflicto como evidencia de las contradicciones que a lo largo de la historia ha generado el modelo de producción, en este caso la interpretación y la revisión analítica deben responder coherentemente a esa dinámica, es decir ir incorporando un análisis de tesis antítesis a las distintas formas de percibir esa realidad, de percibir esos imaginarios que construyen los paradigmas y definen los diversos intereses, mostrando cómo tales intereses responden a distintos actores sociales y sujetos políticos, pero entendiendo el conflicto no como una forma inherente a la realidad de la sociedad colombiana, o como una recurrente consecuencia de una estructura continua, sino que debe percibirse como lo plantea Cox, al referirse a la forma como el materialismo histórico entiende el conflicto, como:

“...el proceso de continua reconstrucción de la naturaleza humana y la creación de nuevos patrones de relaciones sociales, los cuales cambian las reglas del juego, por lo cual –sí es que el materialismo histórico continua siendo cierto dentro de su

propia lógica y método– finalmente puede esperarse que nuevas formas de conflicto aparezcan... es decir que este conflicto se percibe bajo esta corriente como una posible causa del cambio estructural” (Ibid).

La subjetividad de la Investigación Crítica

Pero además, y muy relevante en nuestro caso, es ser concientes de que cuando se trata de presentar una visión de la remodelación del estado colombiano, sus estrategias para entender esos imperativos micro y macro político-económicos, se debe considerar el hecho de que ‘yo’, la investigadora, también es un sujeto político que percibe el mundo desde sus experiencias históricas, políticas y culturales. De modo que, hablar de la subjetividad del sujeto que analiza el objeto, es pertinente, puesto que en este caso, el sujeto, es a su vez, el resultado de un contexto que está determinado por la influencia misma de los elementos culturales definidos dentro de una sociedad en que el conflicto y la confrontación delimitan ejes de construcción del conocimiento y modelan, en cierta medida, la forma de percibir la alteridad.

Así, la percepción del ‘otro’ como objeto de estudio, en nuestro caso también termina siendo sujeto en la investigación. Lo que trae como resultado el hecho de que el ‘otro’ es también un ‘yo’, complejo que comparte, al menos en cierta medida, algunas de las mismas experiencias históricas, políticas y culturales, que de un lado, responde al paradigma clásico de un país en desarrollo que educa y busca generar un conocimiento para producir la transición, es decir, que modela individuos en la racionalidad del capitalismo, pero que de otro lado, los enfrenta a las formas y las evidencias de la lucha y el conflicto social, la evidencia de la existencia de formas de conocimiento tradicionales y de las prácticas de la cultura popular, que en su vida cotidiana concretan un modelo alternativo.

Lo que ha permitido a los investigadores del sur, que indagan los temas del sur, definir una forma particular de percibir la realidad, pero a la vez, ha permitido incorporar dialécticamente la idea y la capacidad de entender lo que se es y lo que se investiga como una unidad en discontinuidad.

Por eso, teniendo en cuenta estos elementos, se reconoce que solo una metodología que permita ser conciente de la subjetividad del análisis, tanto por la dinámica de cambio continuo del objeto, como de la imposibilidad de la objetividad absoluta del sujeto, es la única posibilidad pertinente metodológicamente para el desarrollo de este trabajo.

Por estas razones, es que aquí se acogen los beneficios del materialismo histórico definido, presentado y discutido como alternativa teórica y metodológica ideal para entender el cambio social en el contexto de las relaciones internacionales y el conflicto que se conciba desde la multiplicidad de factores y categorías dentro de la estructura, o como Cox lo define: “*una interpretación marxista en la que los proce-*

... sos del cambio social se determinan principalmente (pero no exclusivamente) por factores económicos... en los que aparecen tres categorías de análisis que interactúan en la estructura: las capacidades materiales⁴, las ideas⁵ y las instituciones”⁶ (Ibid:98-99).

Así asumiendo una interpretación recíproca entre estas entidades, será posible entonces demostrar las causas del desarrollo y cambios económicos, tecnológicos, y de otros factores no materiales del proceso colombiano, con lo cual se puede plantear una interconexión estructural con las transformaciones de las instituciones, que generan y a la vez permiten la reproducción de los paradigmas o de las ideas construidas desde el estado competitivo y/o desde los imaginarios colectivos, como principios que modelan y se modelan con esta transformación.

Bajo este marco teórico-metodológico se concibe el presente trabajo de investigación, de manera que partiendo de la premisa que si bien existen particularidades del sujeto que indaga, estas pueden ser capitalizadas a través de una adecuada definición metodológica, que defina la selección y análisis, tanto de los elementos teóricos como de los datos empíricos, que probarán las hipótesis y que reconstruirán dialécticamente el objeto de estudio. De esta manera, es posible generar no solo una reflexión del estado socio-político actual, sino que también se genera un marco analítico a partir del cual, es posible construir una guía de estrategias de acción que conduzcan o posibilitem la generación de un orden alternativo para el caso colombiano.

⁴ Capacidades Materiales, en una reapropiación de los argumentos de Marx, Cox dice que estos pueden entenderse como potenciales productivos o destructivos de la sociedad, en su forma dinámica estas existen como capacidades tecnológicas o de organización y sus formas de acumulación de recursos naturales en los que la tecnología puede transformarlos, conservarlos y por los cuales puede comandarse el bienestar. Cox, Robert (1981:98).

⁵ Estas ideas divididas según Cox en dos grupos, las que consisten en la inter-subjetividad de los significados, o aquellas que comparten la noción de la naturaleza de las relaciones sociales, las cuales tienden a perpetuar hábitos y comportamientos esperados, y el otro grupo que son las de las ideas relevantes para una estructura histórica que son las imágenes colectivas del orden social mantenidas por diferentes grupos sociales. Cox, Robert. (1996). “Social forces, State and World Orders: Beyond International relations theory” (1981:98-99).

⁶ Las instituciones son la amalgama particular de ideas y poder material que tienden a influenciar el desarrollo de las ideas y las capacidades materiales... La institucionalización significa la estabilización y la perpetuación de un orden particular. Cox, Robert. (1981:99).

Método Empírico

Algunos autores, entre ellos Scott, sugieren que las ciencias sociales, hasta ahora han tenido una visión estrecha para medir la presencia de las formas de resistencia social, y las formas en las que se presenta la evidencia de las acciones de la sociedad civil, que buena parte de las investigaciones se han limitado a indagar sobre todo por aquellas formas visibles o de políticas de abierta democracia liberal, formas que hacen más ruido, que son más evidentes como: las protestas callejeras, las demostraciones, las rebeliones, etc., pero que existen además unas formas circunspectas de lucha de los grupos subordinados, que deben ser captadas, como los ‘*rayos infrarrojos*’, más allá del espectro visible, es decir que son invisibles, pero que se pueden ver y que nacen de una estrategia o escogencia táctica nacida de la prudencia conciente del balance del poder. Estas formas entonces, son extrañamente directas, éstas frecuentemente significan o comunican una cosa para aquellos que hacen parte del grupo de los que están al tanto y otra para los que están afuera y para las autoridades (Scott, J. 2005:65). Pero si es así, ¿cómo será posible entonces evidenciar esas formas, cómo es posible hacer parte de los que están al tanto?. Este mismo autor sugiere que la tarea es interpretarlas, haciendo no solo pruebas comparativas para develar el sentido de estas formas, sino buscando más allá en el sentido no inocente de los significados, usando nuestro conocimiento cultural y mucho del sentido sensorial.

Solo desde esta perspectiva será posible leer el lenguaje de las estrategias de la sobrevivencia, lo que Asef Bayat llama ‘*políticas de la calle*’ las cuales deben ir más allá de las meras formas de la subsistencia material y reconocer formas de resistencia de sectores de la sociedad e individuos que se niegan a desaparecer, a permitir la ocupación de su territorio, a adoptar formas de producción y formas culturales impuestas, que buscan sobrevivir, subsistir en el tiempo a través de formas que no se limitan a las formas materiales latentes de la cultura, o como el mismo autor sugiere, cuando dice que la tarea es “*mostrar cómo esas ordinarias y frecuentes prácticas de la gente ordinaria y frecuentemente silenciosa engendran un significado de cambio social... formas de emancipación, de transformación social y de alternativas contra la tiranía de la modernidad*” (Bayat, B. 1997:53-54).

Básicamente, este método nos permitirá entender los elementos de la resistencia en comunidades en las que las particularidades de la marginalidad y la represión son extendidas, en las que la militarización y el conflicto atraviesan cualquiera de las formas del orden y normatización, y donde el estado se disputa frecuente la posibilidad de hacer presencia, y eso en el mejor de los casos, cuando no es que parcialmente, transitoria o incluso imperceptiblemente, el estado mismo delega a otras formas no legales esta función soberana, como en el caso del paramilitarismo.

Bajo esta perspectiva analítica de la acción social y como se mencionó antes, en este trabajo se revisarán dos estudios de caso, el caso de la explotación de carbón del Cerrejón y el caso de la Hidroeléctrica de Urrá, estos casos complementan el círculo propuesto por esta investigación, la cual sugiere iniciar la indagación a partir de los conceptos presentados por la teoría, continuando con el nivel de interpretación propuesto por el materialismo histórico, que se completa con la presentación de la evidencia empírica. Así, este pretende ser un proceso que busca reconstruir la unidad del fenómeno social, a partir de la acreditación del fenómeno en el hecho social y sobre su interpretación a partir de herramientas conceptuales que permitan entenderlo.

Sin embargo, en la recolección de la información que buscan mostrar la evidencia empírica de los dos estudios de caso, se usaron técnicas diversas. En el primer caso, el estudio de la explotación de carbón del Cerrejón, los datos se recolectaron a partir de las técnicas sugeridas por la etnográfica de campo, con entrevistas abiertas y dirigidas con informantes de distintos sectores de la sociedad guajira, dentro de los cuales cabe mencionar a: los jueces y magistrados, los funcionarios públicos de la administración municipal y las instituciones ambientales a nivel regional y nacional, los trabajadores y funcionarios de la mina, los líderes comunales, los sindicalistas, los líderes indígenas, los habitantes de las zonas afectadas, los miembros de las asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, los comerciantes, miembros de la policía, entre muchos otros. Los cuales con sus testimonios y visión sobre el caso, permitieron reconstruir los principios de las relaciones sociales y los conflictos que se generan a partir de la interacción de los distintos intereses. Adicionalmente, se revisaron los expedientes legales, se buscó y escudriñó en los documentos oficiales de acceso público, como el expediente de la magistratura sobre el proceso legal adelantado, se revisaron las normas y se rastreó cualquier tipo de información documental que permitirá entender mejor la dinámica del caso. Como técnica de análisis y sistematización se usó el registro diario de campo, con el cual se analizaba las primeras sugerencias que arrojaba la información recolectada, se reflexionaba sobre la forma en la que se presentaban los datos, las inconsistencias, las ambigüedades y se dejaban tareas para la siguiente jornada y se reconsideraba el plan inicial de trabajo, y se pulía el método para lograr el objetivo central. Así, se adelantó el trabajo de la recolección de información, la cual fue densa en contenido y en extensión. En la sistematización del dato, se continuó en la línea de la reconstrucción histórica del proceso, que contrastaba permanentemente la información entre las distintas versiones y visiones de los informantes.

En el segundo estudio de caso, el de la hidroeléctrica de Urrá, las técnicas de recolección de información se basaron en la revisión de documentación, básicamente la posibilidad de la indagación en campo fue mucho más restringida por las condiciones de orden público, de manera que, se optó por reconstruir el fenómeno a partir de la información que se emitía a través de los comunicados de las organiza-

ciones de la sociedad civil; documentos del caso, como los archivos y documentos de las instituciones públicas que emitían los conceptos y que han tenido ingerencia directa en el caso; datos y registros producidos por organizaciones no gubernamentales que han acompañado el proceso; documentos de prensas, la revisión de los expedientes y las normas legales que enmarcan y definen el desarrollo del caso. Así, como en el caso anterior se hizo una sistematización de los datos siguiendo la presentación de los hechos históricos y contrastando permanentemente la información de las distintas fuentes.

Ambos casos, buscan indagar reconstruir un proceso histórico en el que se describen y revisan las formas como se reconfiguran los intereses de distintos sectores a nivel nacional e internacional y como se combinan las estrategias del estado, como una reforma legal que se complementa con la tendencia del estado militarizado, y que se define sobre los principios de la competencia y la seguridad democrática.

Capitulo 1

Marco Teórico

Marco Teórico

Este capítulo se ocupará básicamente de presentar los elementos teóricos que permitirán unificar conceptos y definir el marco teórico a partir del cual se analizarán las distintas nociones e ideas a lo largo del presente trabajo. Para ello es preciso presentar ampliamente la discusión tanto de la sociedad y su configuración para la participación como de la teoría del estado nación de manera que sea posible precisar cual será la posición teórica asumida para dar respuesta a algunas de las inquietudes que han surgido como parte del ejercicio inicial de aproximación al tema de interés y que han sido, como se había mencionado en la introducción, el motor de este ejercicio de investigación.

Algunas de dichas inquietudes son: ¿cuál es el papel del estado colombiano en el proceso de la reproducción social en este país periférico en el contexto de la globalización neoliberal?, ¿cómo se conciben y articulan socialmente las estrategias estatales para la incorporación al mercado mundial?, ¿cómo se resiste y/o participa la sociedad de esta propuesta neoliberal y cual es su articulación con el estado?, ¿cuales son las consecuencias sociales de las estrategias de transformación del estado, bien sea lo que hasta ahora se ha llamado el desmantelamiento del estado, la militarización del estado, o incluso las estrategias combinadas?. Estas inquietudes a resolver se inscriben en el debate generado frente a la situación o el papel que tienen hoy los estados nacionales en el proceso de la globalización del mercado neoliberal, el papel de la sociedad en el contexto mismo del proceso de la política global, pero además la concepción y propuesta política particular del estado nacional colombiano para pensarse hoy en el contexto mundial.

Para empezar a resolver estas inquietudes con respecto al caso colombiano, primero, será necesario presentar algunas de las generalidades del debate. Como ya se mencionó en la introducción, se sigue el método sugerido por el materialismo histórico, para ello es importante señalar que el debate se presenta en tres niveles de análisis: el primero, el *nivel abstracto*, en el cual se definen y discuten los planteamientos teóricos para entender las generalidades del estado capitalista; en el segundo, el *nivel estratégico*, en el que se estudia más cercanamente el contexto de las naciones latinoamericanas, la forma como se configura la estrategia del estado capitalista en el contexto del capitalismo periférico, y como se reconstruye una estrategia político-económica a partir del modelo del estado en competencia; se revisarán detalladamente las consecuencias sociales y particularidades de este tipo de esquema, para finalmente, llegar a un tercer nivel, el nivel de lo *concreto*, para en este punto presentar el caso de estudio general, el estado colombiano y sus particu-

laridades en la definición e implementación de las estrategias del modelo de estado en competencia, a partir del cual el gobierno y la sociedad colombiana buscan su inscripción al mercado en el contexto de la globalización neoliberal, para lo cual se presenta como evidencia concreta los dos estudios de caso del Cerrejón y de la hidroeléctrica de Urrá. De esta manera, se adopta la idea de ir del análisis de lo simple a lo complejo, de lo general a lo particular, de lo abstracto a lo concreto, lo cual se espera posibilite un análisis formal y estructurado de la realidad del caso político económico de la sociedad colombiana, pues como lo sugiere Poulantzas, *“Hay siempre una distancia estructural entre la teoría y la práctica y entre la teoría y la realidad”* (Poulantzas, N. 2000:22).

1.1 Teoría General de la Sociedad

La base del análisis y del marco conceptual general que permitirá entender la estructuración política y económica, debe partir de la relación entre estado y sociedad, para lo cual se debe entender, primero que todo, la estructuración y reformulación de las dinámicas sociales y de las estructuras del estado, y el grado y el tipo de estrategias usadas en la incorporación de cada uno en las relaciones productivas. Ya que en el contexto del mercado también se concreta una estrategia política que conecta las voces de los distintos sectores sociales: aquellos que obtienen los beneficios, aquellos que impulsan las estrategias, pero también aquellos que han sido excluidos, marginados, o aquellos que, por distintas razones, se han consolidado en las fuerzas de poder organizadas que impulsan o repudian las estrategias del dominante modelo económico capitalista.

Desde esta perspectiva, se acoge la idea que reconoce que el poder político se construye desde la esfera política y como derivación de la lucha de clases, es decir, que las clases en el capitalismo son, en diferentes formas, la mayor intervención teórica que permite, o no, la consolidación de poder político, como lo sugiere Hall, en su introducción al texto de Poulantzas, N. (Ibid:ix), pues solo así es posible entender que los pactos existentes entre las élites políticas y los dueños del capital, entre los estados mismos y con otros estados, se basan en las formas mismas en que ellos logran reproducirse al interior de la sociedad. Un proceso en que el estado actúa para asistir la reproducción del modelo capitalista, para lograr acordar los compromisos entre los distintos sectores de la sociedad, pero teniendo en cuenta que este proceso nunca sigue un esquema unilineal, precisamente dada la contradicción del capitalismo mismo, en el que él necesita incorporar los modos no capitalistas de producción en sus ciclos reproductivos, los cuales son variados y por tanto imprimen diversidad y exigen la definición de estrategias adaptadas a cada contexto particular. En este sentido, entonces, es determinante pensar tanto, en el papel de la sociedad, como actor que tiene ingerencia en la reproducción del sis-

tema, pero pensar también, en la necesidad de considerar el estado como un agente con efectos específicos en la lucha de clases (Jessop, B. 1990:28).

Desde esta percepción se sugiere un análisis que se inscribe, solo germinalmente, dentro de la concepción institucional del estado, o “*materialidad institucional*” del estado, acogiendo el concepto de Poulantzas (2000), quien lo define como un complejo aparato, en el que él desarrolla su posición en relación a las luchas y compromisos políticos, y concibe su condensación en la relación de fuerzas sociales [clases], es decir, que es en parte, a partir de la percepción materializada de las formas de dicho aparato que podemos evidenciar las estrategias y esquemas a partir de los cuales el estado se articula a la vida política y económica de la sociedad.

El presente trabajo adopta esta posición, al menos como marco general para pensar las estrategias del estado para garantizar la coherencia, es decir, la estrategia del estado, como un *aparato de poder*, que permitiría generar o estimular acuerdos y regular o promover las luchas que se originan por la competencia entre los distintos sectores de la sociedad, que se da como respuesta a la definición y desarrollo de las estrategias de producción. Sin embargo, es importante aclarar que esta idea del estado como un *aparato especial de poder* se usará con la debida previsión como una forma de pensar en la materialidad de las formas estatales, y solo provisionalmente hasta hacer la discusión formal en el siguiente apartado.

Se insinúa, de esta manera, que hay un grado de incorporación y participación de la sociedad en la toma de decisiones político económicas. Pues como se demostrará a lo largo del trabajo, la evidencia de esta lucha es contundente, lo cual no permite aceptar el argumento algunas veces esgrimido, de que el estado nacional no está capacitado para negociar, y aún menos, a aquella otra percepción que el estado puede negarse indefinidamente a la participación activa de la sociedad. Por el momento, solo se dirá que el estado, lejos de ser una entidad que existe fuera de las relaciones sociales y que ha sido enteramente usurpada por los intereses del capitalismo, es más una intrincada construcción, “*única por el hecho que tiene, por sí sola, la responsabilidad de asegurar la cohesión entre una formación social de clases divididas, de la cual el estado es solo una parte*” (Jessop, B. 2002a: 211).

El argumento central de este trabajo se dirigirá a mostrar que, si bien la estrategia del estado Colombiano puede ser definida a partir de la exclusión política y la concentración de los intereses de los sectores económicos y políticos, sin embargo, esta estrategia se desconfigura continuamente, evidenciando sus efectos mal controlados, y la ausencia de instituciones estatales fuertes, la inclusión insuficiente de la población en el sistema político, y una gran desigualdad e injusticia social, lo cual es la gran evidencia o producto de la ausencia de un efectivo consenso.

Así, volviendo directamente sobre la idea de la sociedad, y asumiendo la idea del estado como una unidad analítica en las relaciones internacionales, este no puede pensarse fuera de las relaciones sociales, sino que la sociedad es parte del estado y viceversa. De este modo, se sugiere que la combinación básicamente, tanto de los

aspectos estructurales del poder del estado, como de las fundaciones sociales, emerge para plantear una visión del estado como la entidad encargada de ejercer el dominio político a nivel nacional, para lo cual necesita incluir, según Cox y Schechter “*los entes fundamentales de la sociedad civil y todas las instituciones que ayudan a crear en la gente ciertos modos de comportamiento y expectativas que son consistentes con el orden social hegemónico*” (Cox, R y M. G. Schechter 2002: 36).

Acogiendo esta idea de la interacción continua estado-sociedad, como base de los principios y fundamentos de la perspectiva teórica crítica, entonces debemos continuar definiendo el fundamento que esta perspectiva sugiere como la base analítica para entender la conjunción de estas dos entidades, y la cual al ponerse más allá de la esfera nacional define el *orden social hegemónico*, en el cual una articulación entre estado sociedad se da como una relación dinámica de intereses dentro de un acuerdo o consenso que va más allá del nivel nacional, y que es concebido en relación a una relativa estabilidad del sucesivo orden mundial, que a su vez es definido por Cox, R. siguiendo la idea inicial de Gramsci, como aquel que:

“...se basa en una coherente conjunción o arreglo entre una configuración del poder material, la imagen prevalente colectiva del orden mundial (incluyendo ciertas normas) y un set de instituciones, las cuales administran el orden con una cierta semblanza de universalidad (que no es solo como la overtura instrumental de una dominancia de un Estado particular). En esta formulación el poder del estado deja de ser el factor aislado de la explicación y se convierte en parte de lo que está siendo examinado...” (Cox, R. 2005:103).

Así, la noción de hegemonía se concibe como un continuo “*arreglo entre el poder, las ideas y las instituciones que hacen posible lidiar con algunos de los problemas en la teoría de la dominación del estado como la condición necesaria para generar un orden internacional estable*” (Ibid:104), lo que adicionalmente permite pensar los niveles en los que se define la relación dinámica que pertinente tanto la renovación permanente de los actores, como de sus intereses a nivel nacional e internacional, lo cual es absolutamente relevante para entender la movilidad de las relaciones político económicas de la globalización del capitalismo y el orden neoliberal.

Este tipo de dinámica, según lo sugiere este mismo autor al referirse al proceso de la consolidación de la nueva estrategia político-económica a nivel mundial, tiende a darse en dos sentidos, como parte de la evidencia del tipo de relación dinámica que surge entre el estado y la sociedad. El primero, es el proceso de dominación de las fuerzas económicas de la forma capitalista, que se convierte en una hegemonía intelectual y cultural que garantiza el orden capitalista a expensas de las clases populares que el llama ‘*top-down*’ – ‘*desde arriba*’– y el segundo, es un proceso ‘*bottom-up*’ – ‘*hacia arriba*’– que permite a estos estratos de la población, que están en desventaja y marginados del proceso del capitalismo, construir un proceso contra-hegemónico que aspire y pueda llegar a adquirir suficiente aceptación entre

la población como para desplazar el orden hegemónico impuesto (Ibid:106). Es decir, romper con la *'estadolatria'* como culto al estado (Coutinho, 1980; Weffort, 1984, citados por Escobar, A. 1999:148) y por tanto recoger las posibilidades emergentes que apunten en direcciones que confronten las formas autoritarias del poder, mediante la iniciativa del proceso *'hacia arriba'*, para la resignificación de las nociones que son fundamentales para el cambio, "...*los derechos, los espacios públicos y privados, las formas de la sociabilidad, la ética, la igualdad...*" (Ibid:149).

Esta dinámica en las relaciones internacionales define la consolidación de la nueva estrategia político-económica a nivel mundial que tiene efectos en el nivel de la consolidación de las estrategias a nivel nacional, pero que también tiende a consolidar no solo las relaciones a nivel interno de los estados nacionales, sino otro tipo de relación que evoca la idea de la dilución de las fronteras nacionales como único marco de referencia en el que se definen las luchas sociales, es decir que la relación dinámica que surge entre el estado y la sociedad al darse en esos dos sentidos, tal como lo sugiere Cox, *'desde arriba y hacia arriba'* y que en distintas escalas espaciales tienden a la consolidación a nivel global tanto de un modelo económico, en el sentido de la estrategia de dominación de las fuerzas económicas de la forma capitalista a nivel mundial, como también de la consolidación de formas y estrategias políticas a nivel nacional, que a partir de las fuerzas políticas que emergen de las esferas locales llegan a generar la consolidación de una estrategia de internacionalización del modelo económico neoliberal o de las fuerzas de oposición que jalonan un cambio en los paradigmas político económicos.

Lo que tiene como consecuencia no solamente un régimen socio-económico mundial, sino paralelamente una conformación de nuevas fuerzas sociales que también se vinculan en intereses y para las que deben generarse posibilidades de organización a nivel mundial. Así, Anderson sugiere en relación a estas fuerzas desde abajo, que estas se generan como resultado de la conformación de un proceso contra-hegemónico que debe llegar a construir una "*democracia que cuente con la resistencia efectiva a la nueva hegemonía mundial...*" pero que esta "*requiere de un ejército de poder desde abajo, cuyas formas embrionarias se van delineando en los presupuestos populares a nivel local y regional...*" (Anderson, P. 2004:2).

Sin bien, tales propuestas de continuo ajuste y emancipaciones populares locales en esta relación del estado y la sociedad hoy son cada vez más fuertes a lo largo y ancho del planeta, las dificultades surgen cuando se indaga: primero, sobre la forma y el carácter en los que se dan dichas relaciones, y segundo, cuando se cuestiona sobre los mecanismos que permiten articularlas como una fuerza contrahegemónica canalizable hacia la resistencia efectiva. Preguntas de un carácter más concreto surgen cuando se indaga por los procesos de su conformación, por ejemplo, ¿si al ser concebidas las fuerzas sociales y el estado como una totalidad para el ejercicio del poder político deben considerarse en una relación continua en las que puedan llegar a un acuerdo o consenso permanente, o en una relación discontinua como

una idea contingente que emerge para dar soluciones parciales a la crisis generada a partir de las estrategias del estado nacional en las que el mismo se da a la tarea de reestructurar sus funciones y el mismo aparato del estado?, y si se reconoce la continua transformación del estado ¿cómo involucra éste la transformación de la sociedad? y si ésta también se encuentra en proceso de transformación ¿hacia dónde debe la sociedad dirigir su cambio?

1.1.1 La Sociedad Civil de Gramsci

En general, este tipo de análisis involucra efectivamente el nivel nacional de las relaciones sociales y la idea central de la configuración y transformación del estado nacional. Sin embargo, los trabajos más progresistas de la escuela regulacionista empiezan a sugerir e indagar en la idea de la sociedad civil y los movimientos sociales como posibilidad de análisis global. Así, se insinúa que es posible imaginar un proceso continuo de consolidación de la sociedad civil, que es en si mismo un proceso dinámico, y que se fundamenta sobre la idea del reconocimiento de los intereses individuales que gradualmente van conectando los niveles locales, regionales, nacionales y transnacionales.

Para introducir la discusión se usa el argumento de Poulantzas quien sugiere que el rol del estado en la constitución de las relaciones de producción y en la delimitación de la reproducción social de las clases, se deriva del hecho que este no está confinado en si mismo al ejercicio de la represión, sino que el estado juega un rol específico también en la organización de las relaciones ideológicas y la ideología dominante (Poulantzas, N. 2000:28).

Dos posiciones resumen a su vez dos líneas de pensamiento político filosófico, que han quedado bien ilustradas en la discusión entre Marx y Hegel en relación a la sociedad civil. Marx no consideraba que la base de la sociedad civil fuese fundada en un pacto ético de reconocimiento entre los diversos intereses de los individuos, como lo creía Hegel. Incluso Marx pensaba que, si el estado no estuviese ahí para recordarles que ellos pertenecían a una comunidad universal, los individuos no pretenderían más que realizar y alcanzar sus propios intereses (Marx, K. 1969).

Estas dos reflexiones filosóficas sobre la cohesión de la sociedad civil, conducen a preguntarse cual de las dos entidades tiene el control sobre la otra, si es el estado el que induce la cohesión de los individuos, o es la sociedad la que convoca por ella misma una estrategia de control regulado, que se concreta en el estado. Es decir, ¿cómo se concibe la relación entre estado y sociedad?, ¿Como una dualidad en la que una entidad ejerce su capacidad de control sobre la otra o como una relación continua en la que permanentemente se definen las formas de acción y control porque la sociedad civil forma parte al menos abstractamente del estado?, inicialmente se tendería a pensar que si se parte de la premisa que existe algo que está antes del estado, es precisamente la sociedad, y que es ella, la que ha llegado a con-

vertirse en la base de la misma legitimidad del estado, es decir que el estado existe por la sociedad. Pero de otro lado, si se considera la sociedad civil como una entidad con capacidad política, que se manifiesta como respuesta a las contradicciones, es decir, a partir del conflicto generado en la lucha de clases del capitalismo, y en la que el individuo descubre que debe asociarse para defender lo que considera no ha sido concebido dentro de los intereses de un proyecto económico o modelo político económico como el capitalismo, entonces se enfrenta a la clásica discusión que es primero, el huevo o la gallina, pues en esta última perspectiva, se sugiere que son las grietas que se generan en el pacto y las fallas en la estrategia asumida por el estado las que constituyen la base de los intereses colectivos y que convocarían a la constitución de la sociedad civil, aunque tampoco ella puede concebirse como una entidad homogénea.

La idea de la sociedad civil de Gramsci, estaría a medio camino entre Hegel y Marx, cuando sugiere que la sociedad civil no se puede concebir o reducir solo a las relaciones económicas y productivas, sino que constituye, por el contrario, una red compleja de relaciones entre los individuos y los grupos sociales reguladas por normas de tipo ético, que constituyen la fuente en la que se inspira “*la dirección ideológica de la sociedad*” y las cuales se expresan en “*los contenidos ideológicos del grupo o de la clase dominante, en la estructura ideológica* (en los sistemas y las organizaciones que encauzan la aprobación general) *y en el material ideológico* (a saber, los medios técnicos, como los medios de comunicación, la propaganda etc.)” (ver Gramsci, 2005).

Así, la sociedad civil no surge o se diluye en relación a los procesos de la consolidación del modelo económico capitalista como tal, que es el principio regente que articula la estrategia reguladora del estado nacional, sino que ella en si misma es la autonomía que surge contra la pretensión del poder político de trasladar las diferencias sociales de una unidad de consenso político a otro; ella es la misma que se origina a partir de la reproducción ideológica de la sociedad, es decir, que ella busca la continuidad de los arreglos y el consenso. Sin embargo, la sociedad civil es a la vez, la que constituye el corazón de las fuerzas en contra del autoritarismo y la coerción, es decir, actúa en la dilución de las formas que constituyen la dominación. Así que, su surgimiento se origina en la lucha de clases que aparece como una acción social que busca incorporarse activamente a la definición de las estrategias, es decir que, actúa de manera positiva y estratégica en la incorporación y construcción de pactos en relación a los intereses políticos y económicos, pero a la vez actúa en la dilución de las formas que constituyen la exclusión. Ósea que en parte mantiene y soporta las estructuras del poder dentro del mismo aparato del estado, pero también busca transgredir las formas de acumulación estática de poder, lo que a la vez hace que ella sea continua y discontinua en relación a la regulación.

Así sobre la relación estado-sociedad surge la idea de que ella es a la vez, continua y discontinua en los acuerdos, es decir, que ellos deben formularse en base

a las cuestiones relativas a la forma de la participación de los distintos sectores de la sociedad que garanticen la estabilidad de los acuerdos y la regularidad del capitalismo para mantenerlos. Ya que, en la reproducción misma del sistema, el grado de participación de los distintos sectores de la sociedad no es homogéneo, pues no todos se mueven en torno a los mismos intereses en relación a los grados de acumulación de poder, ni a la reproducción misma de las relaciones de producción. De manera entonces que también se debe indagar sobre una realidad amalgamada en la que los individuos participan con intereses que responden a variadas formas y en distintos grados de la estrategia política y económica en la que la sociedad civil se concreta como espacio de participación.

1.1.2 Formas Renovadas de la Representación de la Sociedad

Es apenas obvio que por la complejidad de esta configuración de la sociedad en sí misma, el proceso de la construcción de consenso se fundamente sobre arena movediza, pues hay una continua reconfiguración y movimiento de la base social, la cual está constituida por la gente, por el cúmulo de los individuos que no siempre tienen las ventajas políticas y económicas para participar de la toma de decisiones, ni de los beneficios de este modelo. Aquí surgen entonces las inquietudes fundamentales sobre ¿cuál es el grado de participación de los diversos sectores de la sociedad civil y cómo se definen los mecanismos de esa participación? y ¿cuál o cuáles son las estrategias que conducen al consenso y permiten la participación real de la sociedad en la toma de decisiones sobre cuál debe constituir el paradigma de desarrollo, y las estrategias del modelo económico a seguir?.

Las formas en las que la sociedad civil reclama y busca la participación ha sido reconocida como un pilar de la transformación socio política, aunque dicho reconocimiento solo se hace en relación a un proceso que se desarrolla bajo los lineamientos definidos como instrumentos para la participación democrática representativa, a través del cual la voluntad de la sociedad es representada legítimamente en la esfera estatal, a partir de los mecanismos legal y constitucionalmente definidos. Así, la idea de la voluntad política de las mayorías se equipara a la efectividad de los mecanismos institucionalmente definidos para ser representados y sugiere que las únicas formas de participación son los mecanismos previamente definidos dentro de los procesos de la democracia misma.

Lo anterior termina justificando el argumento de que la representatividad política de la sociedad civil debe constituirse a través de la forma legítima –supeditada al reconocimiento por parte del estado de derecho– para buscar la participación. De esta manera, dicha representatividad se basa en el mismo principio democrático, concebido desde la moderna idea de ‘*estado-nación*’, en el cual, se reconoce a los partidos políticos como los principales actores de representación, a través de un proceso que idealmente vincula la formación de las identidades colectivas con la

formación de las instituciones de representación de los estados (Della Porta, D y Tarrow Sydney, 2005:1) y en el que la democracia es un sistema político que representa la burguesía, y que es basado en la noción de la legitimidad, que se supone el aislamiento en las relaciones civiles para defender sus intereses (Poulantzas, N. 1973).

Así, esa tendencia que sugiere concentrar la atención académica hacia el proceso de la democratización como un proceso de institucionalización política, sugiere que los movimientos sociales y las asociaciones civiles apenas si tendrían un papel secundario en el proceso de la construcción de dicha democracia, e incluso insinúa la idea de que cualquier otra manera de buscar la participación fuera de las instituciones reconocidas para ejercer esta función, no serían formas legítimas dentro del estado de derecho, pues en algunos casos la sociedad civil sobre pasa la sociedad política y eso produciría las aparentes ilegitimidades frente a esos principios.

Aunque es importante afirmar que, como primicia de la sociedad civil en el contexto de la globalización, ella gradualmente empieza a estar representada no solo por las formas tradicionales de los partidos políticos, sino por las otras formas alternativas de representación, que clásicamente no se habían considerado parte de la sociedad política. Sin embargo, la posibilidad de que ellas se conviertan en alternativas reales dentro de un proceso contra-hegemónico, requiere de la construcción de una cultura política que según Escobar, desafíe y reasigne otro sentido a lo que se considera como político y quienes –fuera de la ‘*élite democrática*’– son los que deben definir las reglas del juego político (Escobar, A. 1999:151).

Hoy estas manifestaciones inician un proceso de consolidación como grupos políticos alternativos y de oposición, grupos de trabajadores, formas cooperativas, redes y organizaciones de activistas, agencias multilaterales, ONG’s, grupos étnicos legítimamente constituidos, por supuesto algunos grupos y redes académicas, y otras formas diferentes de movimientos sociales y organizaciones con intereses políticos y económicos alternativos, los cuales actúan, reaccionan, se movilizan y se manifiestan en contra de lo que y de quienes consideran los principios y/o agentes de la exclusión del proceso de distribución de beneficios e imprimen en el estado una dinámica en la forma de gobernabilidad, en la que ellos sienten que sus intereses están representados y en la que ellos mismos son reconocidos.

De acuerdo con algunos académicos, tanto las formas clásicas de la representación de la democracia, como estas nuevas formas de representación de las alternativas políticas son la sociedad civil en su expresión más generalizada. Sin embargo, la posición que se asume en la presente investigación, es que aún esta idea de construcción de la sociedad civil, es aún limitada, pues se reduce a evidencias muy concretas y legítimamente reconocidas de formas de organización, que recogen la visión más occidental de la representatividad y que se construyen desde la idea clásica de la democracia liberal, desde una perspectiva, que reconoce ciertos cambios y una relativa dinámica en las formaciones sociales, pero que limita el re-

conocimiento de las nuevas y variadas configuraciones sociales, que pueden estar generando un nuevo proceso de cambio de paradigmas, que se nutre del “*potencial para encontrar formas alternativas de desarrollo que surgen de la confrontación de las fuerzas sociales opuestas en cualquier situación concreta de la historia*” (Cox, R. 1996:95).

Así, para reconocer la sociedad civil como una forma más amplia de representación y que va más allá del reconocimiento institucional, y para el que es necesario generar una definición de lo que ella es, vinculada más a la viabilidad de la representación secular, que a la viabilidad de los intereses del capitalismo. Para ello, habrá que hacer un acercamiento real de la forma en la que el sistema político puede llegar a reconfigurarse como parte de la ingerencia de la sociedad y que combina básicamente los aspectos estructurales del poder institucional y de las maleables fundaciones sociales, en las que la idea de estado emerge, para plantear una visión del mismo, como la entidad encargada de ejercer el dominio político, pero que además el cuerpo encargado de promover la construcción de un proceso político sobre el cual se construye una identidad política colectiva y renovada que le permita llegar a consolidar los acuerdos y la participación.

Sin embargo, si el objetivo es que tales movimientos sociales generen posibilidades de la transformación de la sociedad, entonces las motivaciones y principios que movilizan la sociedad para tomar parte, para decidir, para reclamar, para incorporarse o no a la definición y distribución de los beneficios, debe pensarse desde una perspectiva más dinámica, más dialéctica, que incluya, como principio regente, la representación de la continua renovación de los intereses de la sociedad, una configuración continua y compleja de las formas de reproducción del modelo al interior de la sociedad y viceversa, pues al interior de los mismos grupos y sectores sociales se redefinen continuamente los intereses y elementos que defienden o demuelen los paradigmas sobre los que ellos se sustentan. Esta es básicamente la propuesta que permite entender la dinámica continua de los intereses en relación a los contextos, tanto fracturados como amalgamados, de la mal llamada ‘globalización neoliberal’ y la conformación compleja de intereses que constituyen también los nuevos intereses de la sociedad civil.

Por supuesto la tarea de percibir la sociedad civil de esta manera compleja, es decir, configurada por distintas formas e intereses es más difícil de mapear en su totalidad. Si bien, la presente investigación responde a un momento histórico concreto, no por ello la sociedad se concibe aislada de tal movilidad, e incluso esta dinámica y transición continua de los intereses, sobre los que se redefine, se convierte en el recurso analítico más determinante de participación de la sociedad en el contexto de la globalización neoliberal, pues sobre este principio se funda la definición política, el motor y catalizador de la crisis actual, que se reconoce como parte inherente del proceso de dicha forma de globalización (Väyrynen, R. 1999).

1.1.3 Delimitación Práctica para un caso Periférico

De esta manera, si se les atribuye a los movimientos sociales y a las formas alternativas de manifestación y oposición la virtud y la capacidad de reconstrucción continua de los principios y paradigmas sobre la que se justifican las definiciones de las estrategias del modelo de reproducción del capital, entonces es importante evaluar, ¿cuáles son las nuevas conformaciones de la sociedad que se vinculan al proyecto neoliberal, y a la *‘nueva forma de acumulación’* económica? y ¿si a través de ellos se logra realmente el fortalecimiento de las formas más efectivas para la participación de la nueva gobernabilidad?, de modo que, a través de lo que Della Porta, D y S. Tarrow (2005:2) llaman el ejercicio de *‘la democracia activa’*, ellos si logren realmente garantizar la participación en la definición de los intereses que definen la inscripción en el esquema neoliberal y logren la distribución equitativa de lo que consideran los beneficios dentro del paradigma propuesto por el estado.

Se debe reconocer que, la tarea de la revisión general de las distintas manifestaciones de la sociedad en una nación como Colombia, donde como respuesta social ante la estrategia competitiva de expansión de las políticas y tendencias del modelo del mercado neoliberal se concretan formas específicas de la confrontación y la lucha social, es una tarea complicada y difícil. Sin embargo, como una primera aproximación al logro del objetivo, este trabajo parte de la premisa presentada por Anderson, quien plantea que la principal singularidad de los movimientos sociales anti-neoliberales en el contexto Latinoamericano, es que estos tienen como objetivo la transformación de la sociedad, pero que a la vez trasciende ese ámbito de lo nacional, *“aquí y solamente aquí [en América Latina], la resistencia al neoliberalismo conjuga lo cultural con lo social y lo nacional. Es decir, comporte una visión emergente de otro tipo de organización de la sociedad, y otro modelo de las relaciones entre los estados...”* (Anderson, P 2004:5).

De manera que, para delimitar el objeto de estudio en relación a esos procesos *‘hacia arriba’*, para tratar de probar básicamente, si los movimientos sociales en el contexto latinoamericano y particular de Colombia permiten dicha transformación, este trabajo se limita a indagar sobre aquellas formas y organizaciones sociales que se resisten al neoliberalismo y en las que se vinculan tanto la lucha social, la defensa de la cultura y la búsqueda de alternativas políticas y de construcción de una identidad política nacional, los cuales se tratarán de mapear en su totalidad, pero haciendo énfasis en la participación política y la manifestación de las comunidades étnicas, pues la mayoría de estos proyectos se desarrollan en territorios reconocidos legalmente como territorios ancestrales comunales de estos grupos.

Algunas de las investigaciones relacionadas con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y la construcción de mega-proyectos, se han limitado al análisis de los efectos que estas actividades han generado en la vida económica, social y política de los grupos implicados afectados directamente. Este nivel, aunque relevante, es aún superficial, pues debe conectarse con un análisis político, a nivel ge-

neral, es decir teórico de las relaciones internacionales y la economía mundial, pero dirigido hacia un análisis concreto que muestre desde y hacia donde se dirigen estos planes de uso y aprovechamiento de los recursos en los contextos particulares. Esta perspectiva requiere de una indagación que conecte el origen, las causas y los efectos tanto en una dimensión temporal como espacial, pues debe mostrar que los fenómenos y las decisiones políticas que concretan y articulan la reconfiguración de los intereses del capital mundial y de los intereses de ciertos sectores a nivel nacional, regional, y local sobre los que se define la lucha entre los distintos sectores locales por la participación y que tiene variados efectos de acuerdo a los distintos niveles e intereses que convocan: a nivel local y regional, las consecuencias ambientales y a nivel nacional además, la agudización del desplazamiento, la marginalidad y la pobreza y con ello la descomposición de la sociedad nacional, y la generalización de un conflicto y a nivel global, la consolidación de la crisis global como consecuencia de la implementación de una estrategia hegemónica neoliberal.

Así, el análisis del proceso interno debe conectarse, inicialmente, con el contexto global, en donde se evidencia una reestructuración, recomposición y transformación de las políticas económicas a nivel macro y de los distintos paradigmas de desarrollo, de manera que permita entender el proceso de renovación de un esquema para repensar el papel de la sociedad en el contexto del modelo *neoliberal*. A partir de allí, indagar por las formas concretas de la manifestación de la sociedad civil en el contexto particular, parafraseando a Boron, “*No hay lucha emancipatoria posible si no se dispone de una adecuada cartografía social del terreno donde habrán de librarse las batallas*” (Boron, A. 2004:12). Así gradualmente, se articulan las tendencias globales y los contextos concretos como respuesta y las particularidades sociales y políticas y se reconstruye el espacio donde se instauran y definen las consecuencias de la estrategia global neoliberal del capitalismo sobre el terreno y particularidades de los estados nacionales.

Lo cual es el modo más viable de iniciar el proceso que podría llegar a convertirse en un aporte sustancial para la construcción de una nueva agenda pos-neoliberal, ya que este análisis permitiría no solo demostrar la manera en que se empieza a consolidar una propuesta de reforma de los principios institucionales hacia una verdadera participación, sino también, como se empieza a configurar teóricamente la idea de un desarrollo emergente, basado en la transformación del poder y las estructuras, en los cuales se ha soportado hasta ahora la contradicción mantenida a partir del *status quo*. Pues, permite entender la definición y la dimensión espacial de la estrategia del neoliberalismo y la globalización que acerca y a la vez aleja los contextos locales, y unifica y a la vez divide los intereses de la sociedad mundial.

Estos argumentos han nutrido, en la última década, la discusión teórica y han profundizado el análisis del fenómeno social, que se concreta a partir de la reclamación de la sociedad, desde las comunidades de base y los distintos sectores de la sociedad, por una real participación y por nuevas formas, no solo de representati-

vidad, sino también de definición y transformación de las relaciones de poder. De esta manera, se ha iniciado el proceso de consolidación de nuevas alternativas de la participación política que empieza a concebirse bajo una renovada democracia local, en la que los movimientos sociales pueden tener un papel decisivo, Según Tomás, C., y que hoy en día debe dirigirse *‘a la facilitación de la participación de las comunidades, de modo que puedan tener un rol decisivo en el tipo de desarrollo que es apropiado para ellas; eso significa asumir lo inapropiado del modelo occidental y los valores que este convoca’* (Tomás, C. 2001:570).

1.1.4 El Mapeo de las Respuestas a la Coyuntura Socio-Política

Existen, entonces varias posibilidades para pensar la proyección de la sociedad actual como respuesta a la coyuntura socio política producto del nuevo modelo de la economía mundial. Metodológicamente es complicado sugerir un mapeo de las diversas y variadas configuraciones sociales de estas respuestas, sin embargo, existen algunas posibilidades que pueden permitir generar al menos una primera revisión de la reproducción social del modelo.

La primera táctica, es indagar por demandas y acciones legales y reclamaciones por parte de la sociedad en contra de las formas institucionales que se definen desde los procesos de gobernabilidad para la participación de los ciudadanos. Esta revisión de las reclamaciones y demandas de la sociedad que se basan en los mecanismos constitucionales permite examinar la posición reguladora del estado como institución organizadora, que en su proceso habría tenido que dar respuesta tanto a las reclamaciones como a los nuevos intereses sobre los que se define el paradigma del estado competitivo, lo cual se ha hecho a partir de la adaptación de sus formas legales y de la transformación de los instrumentos de las ramas judicial y administrativa a las nuevas circunstancias de la gobernabilidad. En los casos de reclamación, se deben revisar las herramientas legales que definen los alcances de la participación en la dinámica económica del capitalismo neoliberal y la forma como se inscriben otros sectores sociales, como grupos y comunidades con economías precapitalistas y grupos de economía informal. Así mismo, los mecanismos y estrategias legales que se han promovido desde distintos gobiernos, o como lo sugiere Estrada, que han promovido los cinco momentos de la construcción del orden neoliberal en Colombia, que se pueden resumir así: *“el diseño e implementación de las reformas legales estructurales claves (1990-1991), la formulación de la constitución de 1991, la profundización de la desregulación económica mediante el diseño e implementación de las reformas legales con mandato constitucional (1992-1998), y la ‘disciplina fiscal’ (1999-2004), y la supranacionalización del orden jurídico económico mediante la ‘negociación’ de tratados de ‘libre comercio’”* (Estrada Álvarez, J. 2004a:72).

Pero además, se deben revisar las estrategias y reformas que han permitido la reclamación de la sociedad civil y la visualización de la necesidad de las comunidades locales de participar en los procesos de reformulación de las estrategias y propuestas de desarrollo del estado, y que permitirán entender hacia donde se dirige la reformulación de sus argumentos y paradigmas de implementación y reformulación de mecanismos de ley, la construcción de competencias para intervenir en el mercado internacional en el que toman parte, en distintos grados, grupos sociales de base, grupos consolidados de la economía formal, nuevas iniciativas de producción vinculadas al mercado informal, compañías nacionales y compañías multinacionales de producción (CMN's), medios de comunicación, partidos políticos, grupos armados al margen de la ley, etc., todos ellos como parte de dinámica que reconstruye la lucha de clases y se articulan a la renovación del aparato del estado.

La segunda táctica, para examinar este proceso de reestructuración socio-política, es revisar como se reconfiguran y se transforman hoy las viejas formas de organización social, la reconfiguración de los grupos económicos y las alianzas de poder, y como aparecen nuevas formas de la sociabilidad frente a la coyuntura. Para ello será relevante rastrear tanto la evidencia que sugiere la nueva configuración de formas de la sociedad política, como las formas de organización civil, las cuales se reconfiguran y replantean a partir de variados esquemas de alianzas y de participación, que pueden ser formas de reclamación, de resistencia o de inserción a la *'nueva forma de acumulación económica'*.

Así, el cuestionamiento del modelo y la búsqueda de alternativas, deben partir del análisis multidimensional, en el que intervengan tanto las estrategias políticas económicas de la reestructuración del estado a nivel nacional, las estrategias macroeconómicas de la política global, en relación a las formas y estrategias de la reconfiguración de la sociedad nacional, pues en la correlación de ambos niveles se hacen manifiestas las posibles contradicciones del modelo cuya tendencia es a concentrar el crecimiento político y económico del modelo basándose en patrones de competencia del mercado, en los que también entran en competencia la redistribución social y la justicia social.

Pero antes de eso es impostergable el análisis del estado. Para poder entender el alcance mismo de esta dimensión a continuación se presentan las bases teóricas y las reflexiones que permiten entender como el otro par analítico de la relación sociedad-estado se configura para el presente análisis.

1.2 Teoría del Estado

Es importante iniciar el análisis teórico del estado, haciendo claridad sobre el elemento analítico que desde una perspectiva instrumental del estado se había esbozado en la introducción cuando se sugería el estado como un *aparato especial de poder*. Esta idea instrumentalista del estado inicialmente insinúa que el estado capitalista se concibe como una entidad cuya esencia material permite el control y la dominación, es decir el ejercicio del poder. Sin embargo, se había sugerido que esta interpretación solo se aceptaría provisionalmente y con suficientes reservas, como un marco de análisis inicial que permitiría básicamente iniciar la discusión de cómo es concebido materialmente el estado nación capitalista, y como esta interpretación se queda a medio camino para interpretar la relación dialéctica que se genera entre la sociedad y el estado.

Dada la diversidad de las relaciones que se generan entre el estado y la sociedad, tales relaciones no pueden reducirse a meras relaciones de dominación, o lo que es lo mismo, no podemos pensar que la lucha de clases puede reducirse a la idea de una clase dominante que ejerce a través del aparato estatal su poder sobre las clases dominadas, y que la sociedad es un actor pasivo de este proceso. Tal perspectiva es una simplificación de las relaciones sociales y más aún de las funciones del estado como tal.

Poulantzas incluso sugiere que esta percepción encarna la forma del estatismo que ve al estado como un aparato instrumentalista que cumple como función principal, el dominio político fuertemente presente en la teoría regulacionista, y que al contrario de lo que esta interpretación sugiere “*es perfectamente claro, que el número de funciones del estado (por ejemplo, la seguridad social) no puede ser reducido a la dominación política solamente*” (Poulantzas, N. 2000:13), así mismo sugiere que esta forma puede llegar a ser un artificio difícil de sortear, pues se convierte en una trampa teórica insondable, en la que la forma de explicar la relación entre el estado y la sociedad se percibe bajo la engañosa interpretación de una doble naturaleza del estado, sobre la dualidad del estado que se fractura en relación a su interés de incorporar e incorporarse a las clases, es decir, que de un lado, el estado tiene una esencia o núcleo que trabaja mano a mano con las clases populares y en el que se articula la lucha de clases, pero que a la vez existe un segundo estado, o un súper estado dentro del estado, que opera como un estado de la élite o de la clase política dominante, en el que, el primer estado interno o estado central –populista–, es un estado pobre, viciado, contaminado y deformado de las funciones del segundo –el que trabaja por los intereses de las élites (Ibid).

Esta idea instrumentalista del estado solo exhibe una parte de la complejidad del ejercicio político del estado, pues inscribe su complejidad solo sobre la materialidad institucional del estado, sin permitir entender que la dominación se da a

través de él o por él, y que sus intereses no están formulados sobre la base de un set de elementos estáticos o que las funciones del estado obedecen de forma perpetua a ciertos intereses. Sin embargo, estos intereses si determinan y delinear la capacidad del estado en momentos y periodos históricos determinados. Si bien, en relación a las fuerzas políticas que definen estrategias políticas al interior del estado no puede decirse que sean solo una forma de articulación económica de los interés de un sector exclusivo de la sociedad, tampoco puede interpretarse aisladamente de esos intereses, pues como lo presenta Poulantzas *“el estado no es creado –innatamente– ex nihilo por las clases dominantes, ni es simplemente formado de ellas: el poder estatal (que en el caso del estado capitalista, es representado por la burguesía) se inscribe dentro de su propia materialidad, sin bien, las acciones del estado no pueden reducirse a la dominación política, su composición es marcada por ella”* (ibid:14).

Partiendo, entonces de la premisa de que el estado está inscrito dentro de una materialidad que responde y se reconfigura en relación a determinados intereses, es decir que es un aparato con una forma material maleable, es decir, es un complejo que se funda en la fractura y recomposición continua de los intereses de la sociedad en su totalidad, o lo que en términos marxistas se sugiere como la variedad de las formas en las que se presenta la reproducción social del modelo capitalista al interior de la sociedad, en el que la totalidad social es concebida en instancias y niveles que son por naturaleza o por esencia autónomos unos de otros, pero que se interrelacionan.

Se concibe entonces el estado, en si mismo, como una entidad móvil y maleable en relación a los intereses y fuerzas sociales, lo que significa que él representa la articulación entre las inclinaciones económicas de las élites y la determinación ideológica de la sociedad a aceptar y vincularse al modo de regulación, es decir, la condensación de las fuerzas sociales que permite la reproducción del modo de producción capitalista.

De modo que, cuando se sugiere la idea de la transformación del estado, como un *aparato especial*, se sugiere la transformación de las formas no solo en relación a los intereses y su capacidad para ejercer el control y la reproducción material del modo de producción, sino también de las estrategias ideológicas que ese aparato institucionalmente pueda llegar a definir para actuar en los variados niveles de las relaciones de producción y que le permiten de manera efectiva recoger e inscribir los intereses de la sociedad y que finalmente es lo que le permite o no la reproducción social de un nuevo esquema. Partiendo de esta premisa se iniciará la discusión de hacia donde se dirigen los posibles cambios institucionales del estado y los alcances de su poder en el contexto actual del neoliberalismo.

1.2.1 Desde el estado-centrista y el Neo-institucionalista hacia el estado Competitivo

Hay dos grandes tendencias para la interpretación de los cambios surgidos en relación al rol del estado nacional en la expansión del mercado y la dinámica de la economía mundial. La primera de estas interpretaciones, es la hiper-realista de la teoría estado centrista, en la cual se le considera al '*estado-nación*' como el centro autónomo de poder, a través del cual, se deben regular y articular los procesos de soberanía territorial, la gobernancia y la autoridad, o como lo sugería Max Weber (1991:33), se puede entender el surgimiento de éste en relación a los *aparatos/instituciones* constituidos para ejercer el control, y al estado en si mismo como el sitio original y el campo primario de la constitución de las relaciones de poder (ver también Weiss, L. 1999), solo que esta interpretación reduce al estado a una situación de herramienta instrumental del dominio del poder, a través de la capacidad material de sus instituciones sobre las fuerzas sociales.

En respuesta a esta idea del estado centrista surge otra posición, la de los neo-institucionalistas, quienes sugieren la pérdida del poder del estado nacional, a partir de la aparición de las nuevas y variadas formas de institucionalización y de regulación del poder. Con la incorporación de otros actores en los procesos de la regulación y el gradual incremento de la economía en los asuntos políticos, aquellos que defienden esta perspectiva, argumentan la pérdida del poder y de la autonomía de las nuevas instituciones paralelas al estado nacional, en una perspectiva que renueva la idea usual en la que el estado, que hasta ahora había sido pensado como entidad reguladora por excelencia, se debe enfrentar a las nuevas dinámicas reguladores del mercado, '*el mercado es un agente de la regulación que reduce el rol del estado al mínimo por los efectos del mercado auto-regulado*' (Stepan A. 2001: 43). O como lo plantea Ohmae, K. (1995) y en cierta medida otros autores como Strange, S. (1998:4); quienes finalmente coinciden en que hoy se enfrenta a una forma distinta del estado, y reconocen en el mercado una fuerza incluso más poderosa que él y sugieren la idea de que la gran esfera de lo económico está por fuera del control de los estados nacionales. De nuevo, una interpretación que se reduce a presentar un carácter economista de los intereses y de la relación que se da entre la sociedad y el estado, aunque reconoce la dinámica de cambio a la que este se enfrenta.

Pero además, ambas tendencias son radicales en sus interpretaciones de la retención o pérdida absoluta del poder, del carácter dominador o de la sumisión del estado ante las fuerzas del mercado, posiciones que revelan una explicación unilineal y determinista de la transformación del estado. Es entonces necesario encontrar una interpretación más pertinente para explicar esta relación sociedad-estado desde una perspectiva más dinámica y continua, y no desde una dicotomía discontinua radical. Así, sería más conveniente pensar el fenómeno en relación a un proceso en el que el estado nacional se integra a una nueva dinámica de mercado y se adapta a nuevos

esquemas políticos de gobernabilidad, que en parte son causa, y a la vez consecuencia, de procesos como el surgimiento de nuevas instituciones y nuevos paradigmas para la regulación y administración del poder de las macro-regiones, como por ejemplo, la Unión Europea; o de los procesos de desregulación, como por ejemplo, los acuerdos de comercio como el TLC⁷; la expansión y re-localización de las empresas privadas; la reagrupación de los grupos económicos y políticos etc., hechos que interfieren como nuevas formas de regulación del mercado, e incorporan la evidencia sobre la significativa estructuración del poder del estado nacional, pero que a la vez, sugieren la necesidad de que el estado siga siendo la entidad reguladora, que actúa como nodo y que debe permanecer como la entidad y autoridad reguladora sobre la base de una conformación ideológica de la sociedad, la política y la economía a nivel nacional.

La evidencia sugiere que el estado debe seguir siendo concebido entonces como importante entidad que legitima los procesos de regulación o desregulación del modo de producción capitalista y que usa sus capacidades para definir y concretar esquemas de cómo se reproducen las relaciones de poder, Poulantzas al tratar este punto dice: *“el estado es un estado de clases, no solo como la concentración de poder basado en las relaciones de clase, sino también en el sentido de que este tiende a expandirse a través de cada poder, apropiándose de sus mecanismos específicos (aún cuando el poder de las relaciones de clases no sea nunca co-extensivo con el estado)”* (Poulantzas, N. 2000:44), sugiere entonces que toda forma de poder solo puede existir si es materializado en ciertos aparatos, aún cuando ellos no sean el aparato del estado, es decir que el poder se materializa a través por ejemplo, de las fuerzas del mercado, *“pero en la relación de poder entre los aparatos, el estado juega un rol constitutivo no solo en las relaciones de producción y de los poderes que ellas generan, sino también en la totalidad de las relaciones de poder en cada uno de los niveles de la sociedad”* (Ibid:45).

De acuerdo con esta interpretación, el estado tiene una autonomía relativa, pues aunque continúa siendo una parte importante de la regulación del sistema capitalista y aunque su papel tradicional se ha re-formulado, *“por unida propia del poder político institucionalizado entiende ese carácter particular del estado capitalista que hace que las instituciones del poder del estado presenten una cohesión interna específica”* (Poulantzas, N. 1973: 332). No hay parcelación del poder institucionalizado del estado, pues el estado posee una autonomía relativa respecto de las clases en el poder, es decir, de acuerdo con este concepto del estado de Poulantzas, es imposible mantener esa concepción instrumentalista clásica, en la que se sugiera que el estado obedece a los intereses de las clases dominantes, esta es una tendencia historicista, para la que el estado era un aliado sometido a la clase dominante, la

⁷ Usando las Siglas en Español para Tratado de Libre Comercio, equivalente al término usado en Inglés NAFTA, North American Free Trade Agreement.

relación del estado y la lucha política de clases “*reflejan en realidad la relación de las instancias, que es efecto de éstas, y concentra en sí la relación de los niveles de las estructuras y del campo de las prácticas de clase*” (Ibid:334).

Así, pues la esfera jurídico-política debe hoy también velar por el ordenamiento, construcción y ordenamiento del capital general, independiente de los intereses de sus existencia como capital fraccionado. En algunas de sus facetas, el estado continúa llevando a cabo procesos de coordinación del caótico sistema expansivo global. De ésta manera, el estado sigue siendo una forma que vigila el orden a nivel institucional, pero cuyo papel fundamental es soportado por una relación social, que es producto de la renovación ideológica y política de la sociedad misma, en la cual en la fase actual del capitalismo, el estado comparte su rol con muchos otros actores, e irrumpe en un proceso de reestructuración de formas y funciones, y en consecuencia debe ser concebido según Jessop como “*un sistema emergente, parcial e inestable, que es interdependiente con otros sistemas en el complejo orden social*” (Jessop, B, 2000:14).

Esta percepción del estado emergente, que si bien reconoce el rol esencial del estado, lo caracteriza como un estado inestable que busca en un proceso continuo la estabilidad de las relaciones sociales, lo cual será más pertinente para entender la relación dinámica que se genera hoy entre la sociedad y las políticas del mercado en el contexto específico de Colombia, ya que ni una posición que restrinja por completo las formas del poder solo a aquellas que se limitan al estado nación, ni la otra que solo reconozca las nuevas formas de las instituciones regionales e internacionales como únicas estrategias para ejercer ese poder, pueden ser efectivas para entender una sociedad que reclama la participación en la toma de decisiones políticas y económicas desde los muy variados actores sociales.

Tanto la posición estado centrista como la del neo-institucionalismo, sugieren que las decisiones políticas serían impermeables a las formas renovadas desde las bases sociales para participación y de búsqueda de consenso entre los distintos sectores de la sociedad civil; aún más, los enfoques radicales del estado de ambas posiciones rechazan los cuestionamientos sobre los fundamentos sociales del poder político, y en vez de ello, asumen que el orden político es autónomo con relación a la sociedad, lo que no permitiría indagar sobre posibilidades y propuestas para la construcción de esquemas de solución del conflicto y la reclamación bajo una perspectiva que reconozca la transformación del rol del estado, pero a la vez tampoco permitiría indagar por la relevancia de su participación como moderador en la reproducción capitalista, en la concertación y definición de paradigmas del proceso de inscripción al modelo de la globalización neoliberal.

Así que, la percepción del estado como una entidad interdependiente con otros sistemas y en un proceso dinámico y emergente, será el universo conceptual que permitirá de un modo más dialéctico empezar una discusión sobre el proceso de la consolidación del estado como una forma de poder en transición y en continuo

cambio, lo cual le permite a esta entidad socio política ir respondiendo a los retos de la reproducción social del modelo económico y político neoliberal a nivel nacional. Solo a partir de esta posición es posible concebir variadas estrategias para explicar los fundamentos sociales y los efectos de dominación del poder político, y entender cómo estas estrategias son articuladas en una forma de asentimiento que incluye la esfera política de la nación y a la vez las fundaciones sociales, es decir, que incluye la capacidad de la sociedad para reproducir el esquema que las esferas de poder le sugieren, (ver Aronowitz, S. & Bratsis, M. 2002).

Incluso tal perspectiva, permite entender los principios sobre los que se funda el proceso de la gobernabilidad, pero además, en una compleja red de interacciones entre los distintos actores, los cuales tienen distintos niveles y grados de ingerencia en la definición de los modos y las acciones sobre lo que se definen las estrategias de la gobernabilidad. Además, esta perspectiva permitiría entender que pueden existir pactos entre las élites políticas y las compañías multinacionales y/o otros estados, pero que el estado en este contexto, si bien, debe actuar para asistir la reproducción capitalista, no sigue un esquema unilineal, precisamente dada la contradicción que existe en el capitalismo mismo, pues el no puede vincularse estáticamente a un solo proceso de producción, pues necesita incorporar gradualmente los diversos modos no capitalistas de producción en sus ciclos reproductivos, y además, porque cada configuración social es el resultado de la enorme variabilidad de las relaciones sociales específicas a un estado nacional y, en consecuencia, ellas interfieren en la definición misma de las formas de tales estados, lo que le demanda aún un mayor dinamismo (ver Jessop, B. 1990). Lo que significa, que en este proceso nuevos actores y nuevos esquemas se reconfiguran continuamente. Eso quiere decir, que a nivel de los estados nacionales, el proyecto de la gobernabilidad requiere la incorporación permanente de nuevos sectores de la sociedad que se vinculen al proceso de producción y la reproducción, y a nivel internacional, se requiere de la inscripción de nuevos escenarios estatales que a partir de sus particularidades se vinculen al proyecto de la nueva forma hegemónica de acumulación a nivel mundial.

1.2.2 Los Parámetros de la Estrategia Fordista en Latinoamérica

Siguiendo la sugerencia del método analítico del materialismo histórico, es necesario en este punto abordar un nivel de análisis práctico, que permita pasar de los lineamientos generales y abstractos a la definición del modelo a la consolidación concreta de las estrategias cada vez en un contexto más delimitado.

Se definirá el momento después de la segunda guerra mundial como un momento importante de la consolidación del modo de producción capitalista internacional, pues fue a partir de la época de la posguerra, que se dio un amplio cambio en las relaciones de producción internacional y por supuesto en las relaciones sociales sobre las que se fundamentan las estrategias económicas y políticas internacionales, lo cual dio origen al avance de la expansión del modelo de las sociedades capitalistas, cuyo principio fue la consolidación del estado nacional de bienestar keyesiano, que soportó su definición bajo el proyecto de producción-regulación Fordista. Este modelo se expandió bajo distintas modalidades y con consecuencias variadas en contextos particulares en distintas partes del mundo en relación a las características sociales, las variables e intereses particulares de las distintas regiones en las que se implementó el proyecto, y por tanto este se caracterizó en distintos lugares por factores extra-económicos que permitían identificar la estructura y los límites de la estrategia para la determinación económica y la resistencia social dentro y más allá del sistema económico como tal.

En relación concreta con el área geopolítica y geo-social, que interesa empezar a focalizar, se puede decir que los impactos del mercado capitalista se hacen evidentes en el Sur con la materialización del capitalismo como el modo de producción por excelencia en la segunda mitad del siglo XX, aunque es importante reconocer que este fue un proceso que ya se había pavimentado desde el mismo proceso colonial y que generó condiciones de desventaja que hasta el presente no han sido completamente subsanadas. Al respecto, Fernando Coronil (2003) hace un importante llamado de atención pues sugiere que para poder entender con mayor claridad el proceso de la consolidación del estado nacional en el caso concreto de Latinoamérica y la consolidación del proceso económico hegemónico capitalista, es necesario revisar el pasado colonial y entender que las ventajas de la distribución del poder en la escena política mundial moderna hacen parte de las ventajas que ya desde la época colonial le habían sido otorgadas a Europa por sus países colonias.

“Las colonias de Europa, primero en América y luego en África, le aportaron mano de obra, productos agrícolas, y recursos minerales. Igualmente, le presentaron a Europa una variedad de culturas en contraposición a las cuales Europa se concibió a así misma como el patrón de la humanidad,... de la misma manera como las plantaciones de las Américas, funcionaron como factorías proto-industriales que precedieron a aquellas establecidas en Manchester o Liverpool con mano de obra europea asalariada, las colonias americanas prefiguraron las establecidas

en África y Asia durante la era del alto imperialismo. Desde esta perspectiva, el colonialismo, el lado oscuro del capitalismo europeo, no puede ser reducido a una nota de pie de página en su biografía. La acumulación primitiva colonial, lejos de ser una precondition del desarrollo capitalista, ha sido un elemento indispensable de su dinámica interna... ” (Coronil. F. 2003:93).

De esta manera se fue abonando el terreno, para lo que posteriormente sería la instauración del modo de producción que desde los países del Norte, y durante el periodo del ‘*Fordismo Atlántico*’, definieron los ejes que encarnaron la nueva forma de las relaciones del trabajo del siglo XX. Cuando Henry Ford empezó la producción de su famoso ‘modelo T’ de autos en Detroit en 1910-20’s, y creó un nuevo método de trabajo, en el que, según Munck, R. (2002:31) la producción se hacía con herramientas industriales avanzadas, con una separación entre el proceso de planeación y ejecución, y usando el sistema de producción conocido como ‘*flowline*’ o de trabajo en serie. Este modelo productivo se expandió, inicialmente solo en los países del Norte entre los años 30 y 40, y gradualmente a nivel mundial. Las características básicas de este primer período fueron el desarrollo de mercados internos, la estandarización de la producción, la másificación del consumo y la creciente intervención estatal en el campo social, (Valverde, J. M. 2001:45). Fue a través de este método de trabajo, como se aumentó la producción y se elevaron las ganancias, pues “*los trabajadores del Norte obtenían ciertos derechos y beneficios materiales a partir de la introducción de un método más eficiente de producción*” (Armstrong, P. G. y J. Harrison 1984:193).

Para los países del Sur, el proceso se difundió tardíamente con ciertas particularidades en su incorporación en el proceso mundial, por eso se habla de un Fordismo trans-Atlántico, para norte América y un Fordismo periférico, para el caso de los países del tercer mundo, como los países de Latinoamérica, que hace referencia a las particularidades generadas por del modelo mismo, en el que el modo de producción se complementa con el modo de regulación, con implicaciones en el sistema económico. O como dice Lipietz, A. “*Lo que yo he llamado ‘Fordismo periférico’ aplica tanto a algunos de los nuevos países industrializados (NICs) como a algunos aspectos de la economía mundial en los años setenta. Pero en realidad las luchas y compromisos institucionales ocurren principalmente al nivel nacional. Así, la prioridad debe darse en términos metodológicos al análisis de cada formación social (en su relación con el resto del mundo)*” (Lipietz, A. 1984:90).

Aunque ya desde la época colonial, la exportación de materias primas nutría buena parte de los procesos de producción de los países del Norte y generaba de ellos una dependencia económica de los países latinoamericanos, sólo hasta que el proceso industrial se consolida, no se puede hablar de una real dependencia política regulada por estados nacionales, que supuestamente se conforma a partir del proceso de independencia, que en la mayoría de los países latinoamericanos se concentró en la primera mitad del siglo XIX. Hasta inicios del siglo XX el proceso de

dependencia se establecía, no a través del estado nacional, sino a través de los grupos y sectores que se dedicaban a las tareas económicas de la explotación y exportación de los recursos. Así que, solo es apropiado hablar de una dependencia política regulada, tal como la conocemos en la actualidad, hasta que este proceso productivo capitalista se concreta desde las políticas mismas de los estados nacionales, y sólo cuando la inicial dependencia coercitiva se hace legítima, se genera una nueva forma de dependencia que se regula a través de acuerdos, tratados comerciales e ideologías hegemónicas, que se definieron a partir de dos fases, la fase de la regulación o régimen *Pax Británico* y la regulación *Pax Americana*,⁸ sobre las que se rehizo la definición de la hegemonía.

Vale la pena aclarar, que dichos acuerdos no deben percibirse como formas armónicas de concertación, aunque sí como formas de consenso, pues de hecho no disolvieron totalmente las tensiones al interior de la sociedad, pero sí encarnaron básicamente formas consensuadas de dominación del capital sobre la economía y la sociedad misma. Pues es solo a través de esos convenios que las partes –los más poderosos estados nacionales– aceptaron y pactaron, se acogieron y se sumaron a las leyes del mercado y al liberalismo comercial, o liberalismo ‘*embed*’ *Pax American*, pues esta es una de las características intrínsecas del capitalismo liberal que se reprodujo en este periodo histórico. De hecho, las sociedades capitalistas desde este momento han estado marcadas por una contradicción interna, en la cual hay un continuo enfrentamiento entre la subordinación de trabajo, política, sociedad, capital, etc..., y quienes luchan contra esta subordinación (Brie, M. y D. Klein, 2004:220).

Por eso, para llegar a legitimar esta nueva forma de dependencia comercial fue necesario consolidar además de una base de producción, también un discurso que validara y encubriera tales contradicciones, lo que permitió garantizar la reproducción social y política y con ello la contra partida comercial en los países del Sur.

Ya para los 70’s ocurrió lo que Lipietz, presenta como las particularidades estructurales características del ‘*fordismo periférico*’ de los nuevos países industrializados y que describe como “*una conjunción de capital doméstico y autónomo con una relativamente numerosa clase media urbana y un embrión de la hábil clase trabajadora*” (Lipietz, A. 1984:101). Esto garantizó la reproducción parcial del modelo económico industrial al interior de estas sociedades, produciendo la inscripción del sector de la clase media urbana trabajadora en el proceso productivo, pero también la incorporación de un modo de pensar, unos patrones de consumo y una ideología que se sustenta en la creación de habilidades, la construcción de competencias, desarrollo o importación de nuevas tecnologías y la espacialización en

⁸ En la mitad del siglo XIX, la supremacía del mundo británico fue fundada sobre poder marítimo, el cual les permitió la libertad de retar por cualquier estado continental como resultado de la habilidad británica para jugar el rol de regulador en el relativo fluido balance del poder de Europa. Posteriormente con el debilitamiento británico y con el contexto de posguerra, los Estados Unidos asumieron este rol. Cox, Robert, (1981:103).

áreas particulares del conocimiento que posibilitó su participación exitosa en un modelo de producción como éste.

Así, se consolidó gradualmente la cultura de la industrialización, a la que los intelectuales, los políticos y líderes criollos traducían e incorporaban como idea central en sus programas de gobierno, el discurso de la industrialización, que aunque con algo de resistencia de la sociedad que se veía relegada del proceso, fue construyendo un nuevo paradigma político sobre las bases de la promesa de mejores condiciones futuras fundadas en la estrategia populista de la gobernabilidad. Un populismo, que según Escobar fue la estrategia política que las élites consolidaron abocadas por la necesidad de compartir el espacio político con quienes hasta entonces habían sido considerados los excluidos, *“las élites latinoamericanas establecieron mecanismos para una forma subordinada de inclusión política, en la cual las relaciones personalizadas de las masas con líderes políticos aseguraban el control y tutela sobre la heterónima participación popular”* (Escobar, A. 1999:147).

De manera que, poco a poco estas élites fueron incorporando sus ideas y prácticas dentro de una serie de representaciones de lo que eran los deberes del estado: industrializar y desarrollar estas naciones a imagen del modelo americano, aparentemente exitoso en su tarea, para lo cual fueron encontrando resonancia al interior de los sectores más privilegiados de la sociedad.

El proceso de producción industrial se consolidó para Latinoamérica en un período tardío y en condiciones muy distintas a las de los países del Norte, como lo sugiere Singh, cuando dice: *“El Sur lo hizo en la mitad del tiempo, en una doble proporción, con cinco veces la población que tenía el Norte en el siglo XIX”* (Singh, 1994; citado por Munck, R. 2002:107). Este esfuerzo de los países del Sur, sin un suficiente desarrollo tecnológico generó un proceso doble de dependencia del Norte, como lo analizan Quijano, A y I. Wallerstein (1992). Este último ha planteado su posición ampliamente en su teoría de sistema mundial o mejor conocida como World-Systems Theory (Wallerstein, I. 1983, 1998), en la que se explica como tal dependencia económica y política, fue el resultado y origen del proceso de concreción del poder de los países del Norte y que finalmente le ayudó a consolidar, lo que ya había empezado a consolidarse después de la segunda guerra mundial, como la hegemonía Norteamericana, que según Gustavo Esteva, fue cuando *“los Estados Unidos se consolidaron como una formidable e incesante máquina productiva, sin precedentes en la historia”* (1992:6).

De acuerdo con Gibson-Graham el modelo se logró estabilizar solo a través de la rápida reproducción del modelo de desarrollo derivado de los efectos regulacionistas, que se centró sobre un *régimen de acumulación* y se difundió sobre la localización del producto social entre los inversionistas y los consumidores. *“el sistema Fordista envolvía una continua innovación de los bienes capitales, permitiendo el rápido crecimiento de la productividad y las ganancias, las cuales fueron equiparándose rápidamente con el crecimiento de la demanda”* (Gibson-Graham, J. K.

1996:150). La idea de progreso y desarrollo se expandió por las Américas y prometió a millones de ciudadanos la posibilidad de ser productivos, y así de acceder a los bienes del modelo de producción industrial y mejorar sus condiciones de vida a través del consumo.

El paradigma del desarrollo escaló rápidamente en el imaginario colectivo latinoamericano, y así, las naciones latinoamericanas se embarcaron en un proceso que condujo a diversas y nefastas transformaciones, producto de la improvisación y de la ausencia de infraestructura y tecnología y a condiciones culturales que definitivamente hacían que estos países lucieran aún más anacrónicos en sus particularidades culturales, en sus condiciones, en su modo de operar, transformar y usar sus recursos. A lo largo del proceso, se generaron dos niveles de problemas, el primero tuvo que ver con los problemas estructurales, que se debieron a la poca planificación del proceso de industrialización, la dependencia tecnológica, y la corrupción que al interior de las instituciones se generó como producto directo de la expansión del capital sin una adecuada estructura administrativa, como lo demuestra Rosenau, J. N. (2003), quien sugiere que la corrupción ha sido consecuencia de la naturaleza misma del proceso, que insertó los procesos micro de la producción económica local, en los procesos de la macro economía fundados en políticas centralistas, generando de por sí una gran cadena de intermediaciones en las cuales se hacía cada vez más difícil rastrear la transparencia de los procesos administrativos.

Pero además, el proceso industrial no fue acompañado de una reestructuración y un planeamiento urbano, muchos problemas persistieron en las grandes urbes, pues no se dio la definición de condiciones y relaciones sociales óptimas, y así aparecieron nuevos y amplios continentes de población marginal y sin oportunidades que se combinaban con el desconocimiento por parte de las autoridades municipales y nacionales de algunos de sus derechos como ciudadanos (Valverde, J. M. 2001:49). De esta manera, los fenómenos de exclusión social e inequidad fueron producto del proceso y resultado de un modelo copiado, que no se ajustaba a las condiciones, ni posibilidades de Latinoamérica. Este proceso no permitió, según Anibal Quijano, la integración de un gran sector de la población a la nueva estructura económica, la cual se convirtió en la evidencia de la población que vivía en condiciones muy marginales, básicamente por lo que el ya plantea como los términos mismos en los que se analiza el problema:

“...hablar de una integración de las poblaciones marginales a la estructura vigente de la sociedad, parecería no rescatar suficientemente la experiencia histórica concreta de las sociedades latinoamericanas e inclinarse más bien por una concepción según la cual, la marginalidad es un fenómeno de desajuste transitorio como la historia del desarrollo de las sociedades industrializadas, que suponen estructuras de dominación de carácter semejante a las de Latinoamérica, y que, en consecuencia, sugiere que el mayor desarrollo de la sociedad dentro de los patrones, puede eliminar progresivamente la marginalidad” (Quijano, A. 1970:84).

En la mayoría de los países Latinoamericanos no existía, previamente en los años 60's como tal, una gran masa de población urbana lista para incorporarse al proceso de producción industrial que fuera a la par del crecimiento del consumo, como si existía por ejemplo, a principios del siglo en Norte América, donde incluso se había fomentado y promovido la inmigración, como mecanismo para generar mano de obra disponible. Así, cuando se había consolidado la era industrial hacia mediados de los años 60, las consecuencias de dicho proceso ya se evidenciaban ampliamente, y se aumentaron con las medidas económicas de los años 70⁹. El cambio de las condiciones de vida de la gente no mejoraba, por el contrario aquellos que habían salido del campo a las ciudades, en su mayoría, se veían avocados a jornadas extenuantes de trabajo con poca recompensa, en bienestar para ellos y para sus familias. A nivel urbano la gran carga y demanda de recursos y servicios no daba abasto, grandes sectores de las ciudades empezaron a crecer e instaurarse como cordones de miseria, en general caracterizados por la ausencia de oportunidades y de una apropiada asistencia del estado, combinándose para propiciar un avance alarmante de los índices de violencia. Estos eran los indicadores que los países ricos leerían para definir que estas personas y estas naciones además de ser miserables, también vivían en una completa jungla, donde las necesidades irresueltas los conducían a una nueva especie de salvajismo e in-civilización, a la que los países ricos debían poner fin.

Una idea que se fue constituyendo en la forma democrática de resolver los problemas internos de estas naciones, que se consideró, no solo, un acto de buenas intenciones, sino una necesidad para mantener el orden democrático internacional, que debía ser normalizado y regulado. Este paradigma se convirtió en la vía más común de los estados nacionales para que los países 'subdesarrollados' trataran de hacerse globales; sin embargo, los resultados y promesas no se materializaban:

“La crisis que se agudizó para los años 70's no pudo ser resuelta dentro del marco de la estructura social Keynesiana de acumulación. El capital respondía a las constricciones sobre la acumulación impuestas por este modelo temprano de estado nación a través de proyectos redistributivos para “hacerse global”. (Robinson, W. 2004:155).

Con el crecimiento urbano, la explotación extensiva de los recursos naturales, la dependencia de los mercados internacionales, entre otras, se agudizó la crisis, que caracterizó un período conocido como 'la gran crisis', la cual fue el resultado de un proceso acelerado de dependencia tanto económica, como política de los países po-

⁹ Sobre la extensión de la industria a la mayoría de los países y la tendencia a la hegemonía industrial en la estructura de producción, pueden verse: CEPAL: *El Proceso de Industrialización en América Latina*, 1965 sobre la penetración de capitales extranjeros en la industria latinoamericana, puede encontrarse información estadística en CEPAL: *El Financiamiento Externo de América Latina*, 1962; CIES: *Financiamiento Externo para el desarrollo de América Latina*, Unión Panamericana, 1969. Washinton; y en Vionczek, Miguel: *La invención Privada extranjera en América Latina*, en *Panorama Económico*; N° 245, junio 1968, pp. 22-30, Santiago de Chile.

bres hacia los países ricos, que a través de las compañías multinacionales, y los grupos financieros mundiales, comercializaban los recursos y los productos y que generó el esquema principal de la incorporación al mercado internacional y controló el flujo del capital.

Los autores que sostienen la teoría de la dependencia como parte de la dinámica del sistema Global y quienes se han ocupado de revisar específicamente el caso Latinoamericano como Gunder Frank, A. (1967) o Dos Santos, T. (1996) sugieren que en una nueva forma de dependencia existe actualmente para los países Latinoamericanos. Este último autor muestra como está nueva dependencia es difícil de definir, pues es condicionada por las características de la dependencia particular de cada país y sus cambios en el tiempo. Sin embargo, él sugiere que en términos generales ella es una consecutiva secuencia de lo que él ha llamado las tres formas básicas de la dependencia: las cuales se inician en el proceso colonial, pasando por la dependencia que él llama financiera industrial, y configurando la más actual forma la dependencia, que es asociada a las Corporativas Multinacionales (Dos Santos, T. 1996:165).

Se puede decir que cierta dependencia ya existía desde la época colonial, y que ésta se caracterizó por ser restrictiva y limitada, mientras que la dependencia industrial, legitimó principalmente la idea del desarrollo y del liberalismo comercial como un mecanismo de regulación del mercado de bienes, servicios y principalmente de la mano de obra como fundamento del modelo de producción industrial en la que la explotación fue regulada y legítimamente concertada a través de la incorporación de la estrategia entre los estados nacionales y la sociedad.

Estos acuerdos o formas de consenso se convierten en el precedente de la globalización neoliberal, en la que la expansión del mercado se da básicamente a través del mismo criterio de la concertación entre los estados nacionales y la sociedad, pero en la que hoy interfieren más que nunca los intereses de los sectores que se concretan a nivel transnacional. En ella, a partir de un proceso de reconstrucción espacio temporal de los intereses, tanto de los estados como de los patrones de la socialización, se agudiza aún más la explotación de la clase obrera, que en este caso también se legitima a través de los acuerdos entre los trabajadores y los dueños del capital definidos sobre criterios e intereses transnacionales. Se concretan las políticas de la privatización y se generaliza el control del conocimiento soportado sobre la idea de la *nueva forma de acumulación* de la economía, la cual se despliega sobre nuevos paradigmas: la necesidad de crear destrezas, explotar habilidades para sacar provecho de las ventajas competitivas en el escenario del mercado mundial, lo que delinea los argumentos del nuevo discurso del político internacional y permite la consolidación de la estrategia de la competitividad.

1.2.3 El Estado Competitivo

Aterrizando más este segundo nivel de análisis, tanto en la concreción de los factores que delimitan la estrategia, como en el proceso de la construcción histórico temporal de su implementación en la actualidad, se debe indagar por ¿cuál es la estrategia política que caracteriza y configura la forma del estado capitalista actual?

Para los años 80's, el estado nacional y los procesos de la gobernabilidad ya habían sufrido una inocultable transformación, un poco más temprano para unos, un poco más tarde para otros en los distintos lugares del mundo, pero en general para esta época ya empezaban a concretar un estado que obedecía a los procesos de la reconfiguración del modelo económico sobre las nuevas bases concretas del neoliberalismo. En Latinoamérica éste se concreta con mayor evidencia a partir de los años 90's, en donde gradualmente con base en los fracasos de la previa implementación del modelo Fordista periférico, se reformula una estrategia del estado y por supuesto se esgrimen nuevas características de la relación estado-sociedad.

Jessop sugiere, de modo general que el estado se adapta en un periodo Post-Fordista –en relación a la lucha de clases y la búsqueda de estrategias– y reconstruye su papel en la escena global, para asumir que él está abocado, hoy más que nunca, a diversificar sus funciones, y a compartirlas con otros actores no estatales, es decir, la idea de la participación de diferentes actores. También incluye la idea de la definición de nuevas estrategias para acoger los diferentes intereses y asegurar la cohesión entre la formación social de clases para la reproducción del modelo y el ejercicio del dominio político (Jessop, B. 1990). Este autor también sugiere la idea de la gobernabilidad, en el contexto de la globalización, como la arquitectura de la integración de diferentes conceptos, regímenes, sectores e intereses, que buscan la re-capitulación de la forma del estado nacional, pero que conciben la reformulación de sus funciones y apunta a que el proceso de gobernabilidad debe tender, hoy más que nunca, a la incorporación de más actores e intereses que los del propio estado nacional y aún más de aquellos que están más allá de las fronteras y en el ámbito internacional. Otros autores incluso sugieren que la autoridad debe reconocer y convertirse en mecanismos múltiples que incorporen sub-estados, cuerpos supra-estatales, agencias y otros órganos de representatividad (Rosenau, J. N. (1997); Herod et al. (1998); Held et al. (1999); Scholte (2001); Keane (2003); citados por Scholte, J. A. (2001:25)).

Ahora bien, reflexionando sobre las consecuencias que esta perspectiva puede tener en la definición misma del modelo, se plantea la posibilidad de que la gobernabilidad con múltiples actores, también pueda dar lugar a la suscripción dentro de las políticas de gobernabilidad competitiva, que si bien reconocen importantes funciones de los estados nacionales y sus políticas, efectivamente pueden promover la participación del estado como institución que debe confrontarse e involucrarse en la reconstrucción de las capacidades y la competencia en el mercado global, lo que

significa garantizar un clima político, económico, social, tecnológico, ambiental 'eficiente' y 'conveniente' dentro de la racionalidad del mercado, de modo que, a partir del principio de la competitividad que inicia como una idea interna de la eficiencia del gobierno y la administración, también le permita a los estados nacionales el reconocimiento multilateral de sus competencias políticas y económicas a nivel internacional.

Jessop, también sugiere que el contexto del estado neoliberal, ha requerido de algunos ajustes en la estrategia, que son nuevas competencias del estado, sin embargo, no solo hace referencia a las competencias en el sentido de la construcción tecnocrática, ni instrumentalista, sino que sugiere más bien la idea de la *selectividad estratégica*, a partir de la cual los estados nacionales se inscriben en el ambiente de la nueva gobernabilidad como respuesta a las contradicciones que se generaron en el período post-Fordista, tales como: la irracional exuberancia de la flexibilidad del capital y su internacionalización, y el conocimiento basado en la '*nueva forma de acumulación de la economía mundial*', etc. pues según este autor, el período Post-Fordista no suspende las contradicciones y dilemas o conflictos que se habían generado por el capitalismo, incluso la expansión de esta lógica económica del capitalismo se suma a la economía de la competencia para incluir más y más factores que los que previamente se consideraron como factores extra-económicos, y que actualmente sirven para extender las ventajas de esas contradicciones, dilemas y conflictos que se imprimen más ampliamente en las relaciones sociales (Jessop, B. 2002:103).

Según esto, entonces la reconfiguración del estado para la competencia, también incluye una *estrategia de selectividad*, que de un lado conlleva grandes retos en la innovación y en la flexibilización de sus principales formas de organización tanto temporales como espaciales, que se extiende como una competencia económica hacia una virtual competencia entre las formaciones sociales, que se regulan a través de la auditoría del mercado, que en la medida de sus intereses define mecanismos para valorizarlas y ampliar el rango de las instituciones que las acojan y/o las vinculen a nuevas relaciones extra-económicas –como formas de captación– y de otro lado, incrementa la presión sobre otras formas de organización para reducir las y así supuestamente disminuir el riesgo de que ellas, por sí solas, puedan llegar a convertirse en un obstáculo para la expansión del mercado y el principio de acumulación del capital.

La idea de este proceso de *selectividad* entonces se dirige más hacia el reconocimiento a nivel externo y a la ampliación de las posibilidades dentro del mercado mismo, que a la solución de las contradicciones y conflictos sociales que se generan al interior del sistema. Así, esos factores extra-económicos se dirigen a la inscripción del estado al mercado, y se convierten en el objetivo principal del *estado competitivo*, que administra y dirige sus formas de gobierno hacia el redireccionamiento de la inversión y el capital. El *estado competitivo*, entonces alude

la forma del estado que expresa la nueva estructura que él ha adoptado para ajustar su proceso de gobernabilidad de manera que esta nueva estrategia le permita mantenerse en la escena de la competencia del mercado neoliberal.

Este concepto sugiere que el proceso de ajuste estructural en el que el estado, tanto en la transformación de su forma como de sus funciones, busca resolver y reconfigurar el orden socavado como resultado de las contradicciones y los dilemas que emergieron a partir de la crisis del sistema capitalista y la instalación de los nuevos paradigmas tecno-económicos, que imprimieron una nueva dinámica económica y la emergencia de una nueva frecuencia en el crecimiento económico.

Un esquema que además de sugerir una transformación estructural material, sugiere además que en el estado se deben regular las formas de conocimiento y de pensamiento que instauren los estándares que permitan tal *selectividad estratégica*, que no son más que la reproducción social del conocimiento de la *nueva economía*, de la nueva forma de producción. *“Esto se expresa en términos del incremento de la dominación de la acumulación como un principio de la socialización y que se refleja en la colonización de los sistemas extra-económicos y en las formas de vida mundial basadas en la lógica de la acumulación del capital”* (Ibid:109).

El estado, a partir de este esquema de competencia entonces, y muy idealmente, busca el usufructo de las ventajas competitivas de su territorio, de la población, de su configuración ambiental, y de sus instituciones sociales y agencias económicas, para adherirse al nuevo orden económico internacional, así este reproduce el esquema de la competencia, no solo a nivel de sus instituciones nacionales, sino también a nivel interno y regional, y las define como las estrategias de descentralización en la exploración de las capacidades locales y regionales, que son el proceso fino de la selectividad de competencias, lo cual se soporta, en la idea de la interdependencia regional, en las bases de los elementos de valor social para la construcción de capacidades, pero también, en la idea de la particularidades, o dicho de otro modo, competencia que dirige la atención hacia otros elementos, como lo sugiere la siguiente cita: *“ahora se dice que la dependencia no solo es un estrecho determinante económico sino también un inlocalizable punto de interdependencia, que está fundado en el conocimiento, competencias regionales, delimitaciones institucionales, capital social, realidades y capacidades para el aprendizaje colectivo, pero también en las atractivas particularidades locales y culturales”* (Amin, A. y Thrift, N 1994:43).

Se ha esgrimido como uno de los mecanismos de construcción de las herramientas para la competencia, la construcción de variadas formas institucionales, de instrumentos legislativos, con nuevas estrategias y herramientas tecnológicas que hagan al estado más eficiente en términos políticos y económicos, lo cual está estrechamente vinculado a la complejidad espacio temporal creada por el capitalismo informático, dados los parámetros de la idea de la interacción virtual de las nuevas definiciones y de la comprensión del espacio y el tiempo. Ahora, más que nunca los requerimientos de su participación en la escena global, *“requieren de procesos de*

descentralización y flexibilización de las formas de organización que hagan énfasis en el manejo estratégico de la interdependencia alrededor de sus ventajas competitivas para la regularización y la reproducción del capital” (ver Jessop, B. 2002:95).

Esto, a su vez, genera cambios en las relaciones sociedad-estado, pues también la reconfiguración espacio temporal se basa en la condensación de la dinámica y la lucha social, pero además en la proliferación escalonada de estas luchas. Por supuesto, surge la idea de la dispersión también de formas de competencia, que prospera a partir de la idea de una competencia *Schumpeteriana*, en la que el individuo lucha por la superación de su posición económica, social y política, aquí, de acuerdo con la vinculación a la definición de Joseph Schumpeter, la competencia depende del grado de desarrollo individual y de las capacidades reconocidas colectivamente para lograr una innovación permanente (Ibid:121). Sin embargo, otra forma de competencia desde en la esfera nacional se concibe en relación a las *ventajas comparativas*, que se reconstruyen desde la vieja idea de la explotación de recursos recapitulando la idea de Ricardo, para quien las ventajas competitivas dependen de la capacidad de explotación de los factores de producción más abundantes y baratos en una economía dada, así la idea depende de una eficiencia en relación a la localización y la forma *efectiva* que se utilice para la extracción de dichas ventajas, en este caso de los recursos naturales, que no requieren de mayores capacidades y habilidades de producción, pero que a la vez debe señalarse no producen gran plusvalía para quien las posee, sino para quien las comodifica, que es donde se genera la producción de la plusvalía en el capitalismo.

Si se traslada esta última idea de la competencia Ricardiana, como lo sugiere Jessop, a la forma del *estado competitivo*, entonces eso explica por que la aplicación de la estrategia “*puede variar de acuerdo a la naturaleza de las combinaciones, la forma de la competencia, y las estrategias de la gobernancia*” (Ibid:122).

En resumen, Jessop sugiere, a partir de la idea del *estado competitivo*, que la construcción de esta estrategia es una respuesta política para alcanzar las metas y oportunidades que se configuran en el proceso de descomposición de los pactos del Fordismo y que se convierten en una estrategia para darle forma a la emergente economía cuya tendencia se soporta en el contexto de la competitividad y en el desarrollo de factores extra-económicos. De modo que, como respuesta general al paradigma del Post-Fordismo, se genera una renovada relación entre la sociedad y el estado, en la que se produce una serie de cambios, por supuesto, que se dan en diferentes escalas, pero básicamente y de forma muy general se pueden sintetizar en los siguientes términos: se da una reforma salarial y por tanto de los pactos entre trabajadores y dueños del capital, que se define en relación a la nueva agenda política del empleo y las nuevas formas contables; una relativa apertura de las economías nacionales como mecanismos de internacionalización de sus economías, la cual involucra la definición de intereses locales basados en los intereses de las

multinacionales, pero también en la creación de condiciones favorables para la inversión “*que adicionalmente involucran la redefinición del marco internacional dentro del cual es viable cambiar rápida y fácilmente la producción de innovaciones y los procesos con los que cada nuevo producto ofrece mejorar las cualidades funcionales y mejorar la eficiencia de los productos*” (Ibid:126); también compromete la innovación y los emprendimientos: “*el estado competitivo se engancha en la adquisición de la inteligencia tecnológica, ayuda a crear capacidades tecnológicas independientes y promueve las capacidades innovativas, la competencia técnica y la transferencia de tecnología*” (Ibid:127); el nuevo conocimiento basado en la economía “*el estado crecientemente se involucra más en la promoción y producción de la difusión del conocimiento. El conocimiento es un recurso generado colectivamente, aún allí donde las formas específicas y los tipos de propiedad intelectual son producidos, en relación a las condiciones del capitalismo, para generar ganancias económicas*” (Ibid:129). En el tipo de discurso como tal y cambios en las formas discursivas, “*los cuales son importantes mediadores entre los cambios estructurales en la economía global y la transformación nacional del estado*” (Ibid:133).

En este sentido, se configura la estrategia acción pragmática de la reestructuración del aparato del estado, que a través de la reforma de sus instituciones da respuesta al paradigma de la *nueva forma de acumulación* de la economía, y avanza en su implementación de acuerdo a la velocidad de la consolidación del modelo y las demandas sociales, y que solo se da a partir de la acumulación de sus propias experiencias, de la definición de las estrategias y los planes estatales específicos, como formas de internalización de este proyecto. Así, la reestructuración y reorientación del estado contemporáneo, se da en la intersección de los dos niveles. El primero que fundamentalmente se ayuda en la reestructuración gradual de nuevos regímenes de regulación a nivel internacional, y el segundo, que se concreta en el nivel de las decisiones nacionales, es decir, es una estrategia que se reconfigura en el contexto de las relaciones internacionales de modo general, pero tiene consecuencias muy concretas en el contexto nacional. Lo que demuestra como lo sugiere Jessop que “*el estado competitivo está lejos de consolidarse de manera automática*” (Ibid:133).

Incluso Poulantzas, sugiere que existe una dicotomía entre lo nacional y lo internacional, que permite entender algunas inconsistencias que presentan la operatividad de esta estrategia en los contextos específicos, pues la definición estratégica se da sobre un contexto no homogéneo, que delimita las acciones y las definiciones de las estrategias del estado (Poulantzas, N. 1973).

1.2.4 La Interiorización Nacional del poder Internacional

Estos procesos de descentralización y flexibilización no solo se pueden ver como resultados en sí mismos, sino que también deben percibirse como la causa, pues estas formas estatales han sido concebidas, difundidas y respaldadas financieramente a través de instituciones creadas dentro de este mismo proceso de la reestructuración espacial y temporal del capital. Algunas de las más conocidas agencias económicas, que actúan vinculadas a la construcción y fortalecimiento de este paradigma de las distintas formas de la acumulación económica han sido: el Fondo Monetario Internacional (IMF),¹⁰ el Banco Mundial (WB),¹¹ la Organización Mundial del Comercio (WTO)¹² y Naciones Unidas (UN)¹³, El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otras por el estilo que ordenan los flujos económicos y políticos internacionales. En este sentido, estas son instituciones que han tenido, en distintos grados, influencia en la definición de los asuntos del sistema económico a nivel mundial y por tanto en la definición de las políticas de liberalización del orden económico. Por ejemplo, Higgott, R. (2000:143-4), sostiene que ellas mismas hacen parte de la estrategia y la maniobra institucionalista de las tradiciones económicas liberales, y que es a partir, precisamente de este tipo de instituciones, que la nueva estrategia política para la gobernancia hereda un perfil clásicamente económico, sobre el que se han logrado definir los parámetros en la escala de la globalización. Otros autores, como: Jessop, B. (2002:52-53); Arrighi, G. B y Beverly. J. Silver (2001); Boron, A. (2004), coinciden en afirmar, que la forma de gobernancia sugerida por estas agencias, es básicamente un concepto que en sí reviste y tiene implicaciones directas en los procesos de intervención económica y en la configuración de los esquemas de la competitividad del mercado mundial y que si bien ellas se acogen a las reglas de juego del sistema internacional, estas son las que dictan principalmente Estados Unidos y el neoliberalismo global, “y que por su diseño, propósito y funciones estas reglas de juego no hacen otra cosa que reproducir y perpetuar la vieja estructura imperialista” (Boron, A. 2004:5).

Ellas además han expandido un discurso del desarrollo de las competencias estatales de las últimas dos décadas, que se justificó inicialmente con la idea de generar mecanismos para garantizar los compromisos que los estados nacionales tienen con los organismos económicos internacionales; por ejemplo, el FMI ha desembolsado grandes sumas de dinero con el compromiso ineludible del pago de la deuda con altas tasas de interés, que compromete y conecta a los deudores más allá del pago efectivo de la deuda; por ejemplo, se ha sugerido que para poder cumplir con el pago de los intereses de la deuda externa es impostergable vincular gradualmente los intereses económicos nacionales a los intereses de otras agencias

¹⁰ Sigla en inglés para International Monetary Fund.

¹¹ Sigla en inglés para World Bank

¹² Sigla en inglés para World Trade Organization

¹³ Sigla en inglés para United Nations

económicas, como el WB y la WTO, en la búsqueda de alternativas de desarrollo económico a través de la incorporación de las economías nacionales al mercado mundial y la inversión extranjera como instrumento efectivo para dar cumplimiento a estos deberes. Así en forma combinada, estas agencias han liderado la difusión de un nuevo modelo político y económico fundado en dos estrategias: la primera, la difusión ideológica de conceptos políticos de la democracia y la seguridad, como garantía de un clima político que permita, a los distintos estados, cumplir con los compromisos económicos a nivel internacional y con la responsabilidad de asegurar la cohesión entre una formación social de clases para la reproducción del modelo económico neoliberal. La segunda estrategia, es impulsar políticas de deregulación del mercado como mecanismo de la liberalización y eficiencia económica. Así estas agencias Internacionales que, según Boron, son mal llamadas instituciones financieras multilaterales, pues ellas de hecho son más bien agencias del gobierno norteamericano, que difunden sus intereses económicos y que son *“impuestos coercitivamente durante el apogeo de la contrarrevolución neoliberal de los ochentas y comienzos de los noventa a través de una combinación de presiones, ‘condicionalidades’ y manipulaciones de todo tipo”* (Boron, A. 2004:5).

Básicamente, a través del paradigma difundido por ellas, la idea de competencia se difundió hasta llegar a formalizarse en la primera misión del Washington Consensus de 1982¹⁴, cuyo objetivo era concretar una senda de globalización, como un proceso de liberalización económica y la emergencia de una agenda global de gobernanza, como medida para garantizar la concreción de la economía internacional, lo que prácticamente, era la más clara respuesta a los intereses neo-liberales del mercado y la alternativa más visible de la política económica, a la cual debían subordinarse todas las demás.

Para ese entonces, las políticas de las agencias económicas, estaban basadas en el crecimiento económico y en el desarrollo de capacidad competitiva a nivel nacional, la cual ya en ese momento se había logrado expandir como paradigma dentro de desarrollo en un amplio sector de la sociedad político a nivel mundial y ya primaba sobre la idea y necesidad de buscar y generar formas más justas y equitativas de la distribución de los recursos y/o el aumento de la capacidad de ciertos grupos para mejorar su acceso a los recursos que garantizaran su subsistencia, (ver Higgott, R. 2000:138-43).

Sin embargo, las respuestas de otros sectores políticos y las continuas críticas sobre la ausencia de políticas de desarrollo social no se hicieron esperar. Así, esos principios que se habían dejado relegados en la primera versión, se convirtieron en la primacía ontológica de la etapa posterior en el contexto de la gobernabilidad. Así, para evocar la distribución equitativa y la participación, se reformaron los

¹⁴ Consenso de Washington, un concepto formulado por John Williamson después de la crisis de México en 1982, como modelo socio-económico que rige o establece parámetros del modelo neoliberal.

principios de la gobernabilidad propuestos por la mayoría de las agencias económicas. Para la última década se adoptaron y se usaron nuevos términos, conceptos y normas socio políticas, a través de los cuales estas agencias, se propusieron continuar manteniendo legítimamente su poder regulador de los asuntos económicos internacionales. La segunda versión del Washington Consensus de 1996, conocida como el Post-Washington Consensus, se reformula sobre directrices que se basan en conceptos que se cooptaron de las emergentes formas socio políticas, que fueron tomando peso desde los años 80's, como por ejemplo, formas socio-políticas emergentes, democracia participativa, justicia social, sociedad civil y movimientos sociales como manifestaciones del capital social, gobernabilidad y transparencia, sostenibilidad ambiental y explotación sustentable de los recursos naturales, etc., todas ellas dirigidas a la consolidación de un estado autorregulado pero en competencia (Ibid).

Aunque, en una buena proporción el discurso de las agencias internacionales reformulado sobre estos principios se sigue soportando sobre el paradigma del crecimiento económico como base del desarrollo, sin embargo, como primicia para esta nueva etapa del capitalismo, estas agencias promueven lo que podría llamarse lineamientos blandos de las políticas. Puede sugerirse que la transformación de la estrategia de los estados nacionales está hoy íntimamente ligada a la reconstrucción discursiva de estas agencias internacionales, es decir, que ellas han jugado un rol definitivo, pues han encarnado una forma de control y regulación económica, que con la justificación de posibilidad de cumplir con la amortización y pago de la deuda externa con sus respectivos intereses, comprometen e influyen la definición de las estrategias de los estados nacionales latinoamericanos, para lo cual, han acometido la tarea de la difusión de un discurso que destaca las bondades del *estado competitivo*, como la opción más adecuada para que los países del sur reconfiguren su esquema de participación en el floreciente mercado internacional, e incluso han usado ejemplos como la India, Brasil, o el caso de algunos de los tigres asiáticos, por ejemplo, Sur Corea entre otros, como ejemplos, de lo que promete la implementación exitosa de la estrategia del *estado competitivo*, aunque como parte de la ilustración de los casos no presenta generalmente la evidencia de la distribución equitativa o inequitativa de la riqueza, ni las diferencias en los proyectos estatales que tiene cada uno.

Si bien es cierto que estas agencias generan una fuerte influencia a través de la producción de un discurso y de la implementación de unos mecanismos de coacción y presión económica, Poulantzas N. (1973) sugiere que la incorporación de esta estrategia como modelo de incorporación al mercado global se da no solo a través de lo que él llama la '*interiorización*', que es en parte la regulación de aspectos internos para la construcción de las herramientas para la competitividad, o como una transformación institucional en los contextos nacionales, sino también como la estrategia del estado como una adopción discursiva de la competencia. En este

sentido, esta se da como una interiorización del proceso con consecuencias a nivel de la definición tecno-económica, pero además político-jurídica e ideológica, que permite la implementación real de dicha estrategia en los niveles nacionales.

Como es de esperarse, esta interiorización no escapa de la intrincada gama de complicaciones y contradicciones entre los distintos sectores de la sociedad, pues como se sugería antes, parte de la sociedad civil en sus distintas manifestaciones e intereses y teniendo en cuenta las continuas contradicciones que este concepto supone, los procesos de redistribución, etc., sale al paso del proceso de implementación de la estrategia política neoliberal de la competencia, como una forma de agudización de la confrontación y de la extensión de la lucha de clases del sistema capitalista en si mismo. Sin embargo, como contraparte, también una buena parte de la sociedad política se compromete con esta estrategia que encarna la maniobra que busca “*resolver dentro de un arreglo espacio temporal dado, las contradicciones y los dilemas estratégicos envueltos en la regularización del capital como una relación social y que maneja sus problemáticas conexiones entre el estado y el sistema político*” (Jessop, B. 2002: 169).

Si bien, la atención de la reestructuración del *estado competitivo* se ha centrado en los cambios del paradigma tecno-económico y de la de-regularización económica, el estado en sus demás funciones y compromisos gradualmente empieza a verse abocado a una serie de dispositivos extra-económicos, que lo enfrentan a un reajuste en las formas de gobernabilidad, la producción de discursos y las técnicas de la gobernabilidad en relación tanto al contexto interno nacional, como al externo o internacional. Pero además, como estas estrategias están dirigidas fundamentalmente hacia la construcción y definición de los elementos y factores que generan las ventajas para la competencia, eso también termina haciendo que se definan diferencias, que se configuren y delimiten formas variadas de implementación dentro de la estrategia final entre los estados, que se concreten los grados de inscripción efectiva al mercado global neoliberal y los grados de la participación real y eficiente de los beneficios de dicha inscripción.

1.2.5 La Privatización y Competitividad de las Oportunidades

Muchos críticos de la estrategia han señalado que el paradigma asumido por algunos estados nacionales en relación al *estado competitivo* del neoliberalismo, es aquel que se limita a la idea economista de las funciones y tareas estatales. Sin embargo, las funciones del estado nación tienen un rango más extenso, por ejemplo, en la noción de Adam Smith, el estado debe procurar dar cumplimiento a tres tareas fundamentales: la primera, proteger a la sociedad de la violencia e invasión de otras sociedades independientes; la segunda, dada esta tarea de protección, también el estado debe proteger, en la medida de lo posible, a todos los miembros de esta sociedad de la injusticia o la opresión de otros miembros de ésta, creando e implemen-

tando una competente administración y justicia; y la tercera, crear y mantener trabajos e instituciones públicas, las cuales no deben ser creadas o mantenidas obedeciendo a los intereses de ningún individuo, o pequeño número de individuos, porque los beneficios no deben dirigirse a este individuo o pequeño grupo, sino que éstos deben favorecer a la sociedad en general (Smith, A. 1910:180-181). Es decir que el estado tiene como funciones idealmente, además del bienestar económico, garantizar la seguridad, la equidad, la justicia, etc., todas ellas a través de la administración para lo cual evidentemente requiere de la formación y definición de un adecuado aparato estatal.

La más evidente de las dificultades de estado capitalista en la fase neoliberal es que éste se reconstruye en base a la redefinición misma de los intereses fundamentalmente económicos, que no son más que una reforma en la política que se fundamenta y se dirige a la disciplina del capital, y en la que las clases sociales y la esfera política se reformulan sobre la necesidad de la acumulación del capital, pero en la que esta noción de acumulación del capital se inscribe en circuitos transnacionales, como las actuales formas de reespecialización del capital, lo que efectivamente requiere de la necesidad de la transformación de los mecanismos e instituciones estatales para la operación del modo de reproducción del capital, pero que evidencia ciertos constreñimientos en las funciones del estado nacional, así por ejemplo, aparecen las definiciones sobre las que se dan las reformas agrarias, la reforma a la constitución, la reforma a la justicia y la administración en los niveles nacionales, los cuales hoy abiertamente, bajo el modelo de *competencia del estado*, se configuran en términos de los intereses de la acumulación del capital transnacional.

Asumiendo, que esta tendencia es generalizada en el contexto mundial, el proyecto se encuentra frente a una de las mayores contradicciones del modelo del capitalismo, y que se extiende al modelo neoliberal, pues éste como parte del modelo de acumulación capitalista, requiere de la expansión del capital a través de la expansión del consumo, como un mecanismo para garantizar la estabilidad y reproducción del sistema, pero a la vez con la exacerbación de la competencia, controla aún más los límites de dicha reproducción, es decir, no permite la distribución del capital relativamente equitativa en la sociedad, ya que necesita de una mayor división y fragmentación interna de la misma, para mantener el esquema de explotación de la fuerza de trabajo como principio básico.

El mismo patrón describe la racionalidad del proyecto del *estado competitivo*, en relación a la concentración de la capacidad de competencia a partir de la fluidez de capital, pero a la vez de la acumulación del mismo, a partir de la diferenciación de las ventajas competitivas y de los mecanismos de competencia en el escenario de las relaciones internacionales. Un escenario en el que, a partir de la fragmentación y los distintos grados de las capacidades políticas y económicas estatales, se definen los esquemas de regulación del sistema mismo.

La particularidad esencial del modelo capitalista en su fase neoliberal, y foco de la contradicción y de las críticas, es que para lograr su objetivo utiliza como principal estrategia la privatización de los bienes y servicios, que hasta ahora eran considerados públicos y/o colectivos como principios del estado de *'bienestar'*, como por ejemplo, la educación, la salud, los servicios básicos, los recursos de la naturaleza, el territorio ancestral de grupos étnicos, etc. La más propagada de las justificaciones, como lo evidencia el discurso mismo neoliberal, es la necesidad de garantizar el bienestar de la sociedad, y que para ello se debe acometer la tarea de mejorar para la administración y cumplimiento de sus deberes, para ello entonces se debe incluir en el control y la administración entidades más eficientes, más competentes, generalmente estos argumentos se dirigen o fundamentan sobre la idea de la eficiencia del mercado, en el que las instituciones públicas estatales hoy no cumplen cabalmente con los requerimientos de la generación de capital para la acumulación.

Las posiciones críticas frente al neoliberalismo, entonces sostienen que con la privatización de estos bienes y servicios se restringe y garantiza un mayor control de la reproducción de los proyectos neoliberales al interior de la sociedad, ya que a través del control total de los bienes y servicios –tanto de los que clásicamente han sido controlados por el mercado, como los que se consideraban bienes y servicios públicos– se agudiza aún más el proceso de fragmentación y lucha de clases, pues de esta manera se logra introducir el esquema de competencia también al ámbito de los servicios estatales, tales como la justicia y la distribución y el control ambiental, restringiendo la participación y redefiniendo las estrategias de la reproducción misma del modelo. La idea de la privatización de las entidades que cumplen la función administrativa del estado y de los bienes y servicios básicos riñe con una de las funciones del estado nación propuesta por Smith, quien sugiere que para que el estado garantice la seguridad y el bienestar económico se deben crear y mantener trabajos y unas instituciones públicas para el control, lo cual permite al estado mantener autonomía y cierto control sobre su propia administración.

Hasta ahora, se han sentado las bases que permiten formular la presunción de que partir de la definición del *estado competitivo* los procesos de toma de decisiones y la defensa de los derechos civiles quedan restringidos a aquellos sectores y actores de la sociedad más competentes en términos de su capacidad de inscripción al mercado laboral; su capacidad de acumular y/o generar capital; el nivel de información sobre sus derechos civiles y legales; el conocimiento, inscripción y manejo de las estrategias políticas para la participación; sus capacidades de interconexión con redes y centros de información, etc. que en buena parte están reguladas por el proceso mismo de expansión del mercado global, en el que el acceso está determinado por el esquema de competencia en la escena internacional, lo cual sectoriza la participación de los ciudadanos, ya no solo a nivel interno de los estados, sino a nivel global, esto debido a que, la competencia enfrenta no solo a los estados, sino

que también plantea un enfrentamiento entre los ciudadanos por la participación en el mercado global, esto significa que hoy la lucha social se configura tanto al interior de los estados mismos, como en la definición de sus relaciones internacionales/globales.

Así pues, en esta nueva dinámica que se establece en la sociedad y el estado en el contexto neoliberal y que es el escenario de la reconfiguración política y económica en la competencia, se presenta un espectro de ganadores y perdedores, lo que significa que aquellos sectores de la sociedad, a nivel nacional e internacional, preparados para la competencia tienen más oportunidades de lograr acceder a los beneficios de este modelo de acumulación de capital transnacional, pero eso sí, dejando buena parte de la sociedad, también hoy transnacional, enfrentada en una competencia salvaje tanto por acceso a los bienes y servicios, como por la defensa de sus derechos civiles, incluso aquellos derechos que garantizan la subsistencia y que hoy han sido capturados también dentro del mercado mundial. En el contexto de los países periféricos, entonces es aún más evidente, por la inequidad previamente existente, que las mismas élites, que toman las decisiones y reproducen el discurso político neoliberal a partir de la reproducción del esquema del *estado competitivo*, son las que finalmente más se benefician de las reformas estatales.

Capitulo 2

Sociedad Colombiana

Transformación de la Sociedad en Colombia

Como principio de análisis de la coyuntura socio política en Colombia, este trabajo adopta una posición crítica frente aquella interpretación culturalista que trata de probar que la constitución cultural de la sociedad colombiana es un importante factor en la definición de la violencia y el conflicto político de Colombia, pues tal idea hace hincapié en el entorno cultural como evidencia de la intolerancia en la convivencia de los ciudadanos y en la *'violencia instrumental'* y no en una forma de *'violencia organizada'* que es consecuencia de las políticas y la desprotección del estado. Así, la primera versión tiende a desviar la atención hacia factores culturales internos de la sociedad como elementos que definen una tendencia violenta y homicida de los ciudadanos, una tendencia a la que hay que contrarrestar con fuerzas de control y con severidad para defender los principios de soberanía nacional frente a sus mismos ciudadanos, una idea que sirve particularmente bien a los intereses de aquellos que sugieren la intervención y la opresión de este tipo de sociedades y sirven perfectamente a los intereses del capital (ver Llorente, M. V, et Al. 2001).

Tampoco, se acogerá la idea unilineal de que la única razón del conflicto en Colombia es la falta de confianza de la sociedad en el estado, la cual sin mayor confianza en las instituciones estatales, se vuelca hacia un proceso de anarquía, tal como lo sugiere Tomás Fischer cuando dice: *"los colombianos se niegan a menudo a respetar las reglas básicas y las normas establecidas en las instituciones, recurriendo, entre otras medidas, a la violencia para defender sus intereses"* (Fischer, T. 2004:184). Una interpretación como esta del conflicto sugiere que la cultura colombiana se define por tal tipo de actividades violentas, y aunque su autor en un pie de pagina justifique que tal interpretación no necesariamente sugiere que la sociedad colombiana se define exclusivamente por la violencia, esta interpretación si la caracteriza como una sociedad con una gran ausencia de valores y por supuesto imposibilitada para buscar una salida concertada al conflicto, pero además y lo más complicado de esta perspectiva es que muestra el fracaso de las estrategias del estado como una consecuencia de los problemas culturales internos de la sociedad, y no como una lucha de intereses que se da al interior de la sociedad misma *"el estado colombiano es débil a raíz de la débil articulación de la nación colombiana"* (Ibid:187).

Este mismo autor contradictoriamente alcanza a sugerir que la forma en que *"el estado alcanzó a implementar su propia política económica y monetaria durante casi todo el siglo XX, fue gracias a un largo consenso dentro de los grandes grupos económicos del país y a la influencia de poderes locales por medio del sistema*

clientelita imperante en la política” (Ibid:187), antes que sugerir que la sociedad es una sociedad anárquica y sin valores que definan una lucha política, este apartado lo que sugiere más bien, es que ésta es una sociedad difícil de disciplinar bajo los intereses acomodados de un sector privilegiado, es decir, difícil de subyugar ante los intereses mezquinos de tendencias desarrollistas de las élites, lo cual genera un proceso político de oposición y de organización paralelo.

Muy distinto a lo que este autor concluye, cuando dice que estas formas de organización solo terminan siendo evidencias de la rivalización entre los actores pues éstas se limitan a la defensa de sus propios intereses, este trabajo sugiere, que si bien estas constituyen formas de enfrentamiento entre los distintos sectores de la sociedad en el contexto de represión e inequidad prolongado a lo largo del siglo XX, un represión que si bien es parte de del deber del estado para alcanzar la seguridad, o como lo sugiere Poulatzas, es una forma “*en la que el estado ejerce la forma de dominio, estructural de una clase, que a la vez determina la existencia de instituciones coactivas, como el ejército, la policía o el sistema penitenciario*”... “*las instituciones de dominio de clases, lejos de derivar de alguna relación de fuerzas de fractura psicosocial, son las que asignan a la fuerza de represión su funcionamiento concreto en una formación determinada*” (Poulatzas, N. 1973: 290). Sin embargo, habría que surgir que de hecho existen diferencias cualitativas entre la autoridad del estado y la violencia, y aunque también se puede insinuar que la legitimidad del estado es una forma de “*violencia constitucionalizada*”, la legitimidad debe restringirse a una forma canalizada en relación a los deberes del estado, pero sobre la que el tenga control, y no puede expandirse hacia el ejercicio de la represión física que permite el enfrentamiento de todos los sectores, y la lucha generalizada de los intereses. Si bien es cierto que, en sí la violencia en cierta medida es legitimada, no se puede llegar a decir que la represión en si misma se convierte en la única salida viable para contener las variadas formas de emancipación al interior de la nación. El reto político de Colombia hoy es la canalización estratégica de los enfrentamientos, que como evidencias de la existencia de lucha de clases, debe llegar a constituir y articular formas reales y efectivas de participación. En otras palabras, se sugiere que las formas organizadas *desde debajo* deben dar pie a la reconstrucción de formas socio-políticas como parte de la voluntad política para garantizar nuevas y dialecticas posibilidades de avanzar en una agenda pos-neoliberal para el desenvolvimiento social que salgan del circuito de la carrera guerrista y la violencia como formas de control del conflicto.

2.1 El Mapeo de las Evidencias Socio Políticas en Colombiana

Es complicado sugerir un mapeo de las diversas y variadas configuraciones sociales que nos permitan la acertada interpretación de las acciones sociales, sin embargo, existen algunas posibilidades metodológicas, que pueden permitir la revisión de la reproducción social del modelo.

La primera táctica, es indagar por demandas y acciones legales y reclamaciones por parte de la sociedad en contra de las formas institucionales que se definen desde los procesos de gobernabilidad para la participación de los ciudadanos. Esta revisión de las reclamaciones y demandas de la sociedad, que se basan en los mecanismos constitucionales, permite revisar la posición reguladora del estado como institución organizadora, que en su proceso habría tenido que dar respuesta tanto a las reclamaciones como a los nuevos intereses sobre los que se define el paradigma del estado competitivo, lo cual se ha hecho a partir de la adaptación de sus formas legales y la transformación de los instrumentos de las ramas judicial y administrativa a las nuevas circunstancias de la gobernabilidad. En los casos de reclamación, se revisan las herramientas legales que definen los alcances de la participación en la nueva *forma de acumulación económica* y la forma como se inscriben otros sectores sociales, como grupos y comunidades con economías precapitalistas y grupos de economía informal. También se revisan los mecanismos y estrategias legales que desde el estado, han permitido la reclamación de la sociedad y la visibilización de la necesidad de las comunidades locales a participar en los procesos de reformulación de las estrategias y propuestas de desarrollo del estado, y que permitirán entender hacia donde se dirige la reformulación de sus argumentos y paradigmas de la implementación y reformulación de mecanismos de ley, la construcción de las competencias para la participación en el mercado internacional en la que participan en distintos grados grupos sociales de base, grupos consolidados de la economía formal, nuevas iniciativas de producción vinculadas al mercado informal, compañías nacionales y compañías multinacionales de producción (CMN's), los medios de comunicación, partidos políticos, grupos armados al margen de la ley, etc., todos ellos como parte de la dinámica que reconstruye la lucha de clases y se articulan a la renovación del aparato del estado.

Existe una segunda táctica, para revisar este proceso de la reestructuración socio-política, es decir, para revisar como se reconfiguran y se transforman hoy las viejas formas de organización social, y como aparecen nuevas formas de la sociabilidad frente a la coyuntura. Para ello será relevante rastrear la evidencia que sugiere la nueva configuración de formas de la sociedad organizada, las cuales se reconfiguran y replantean a partir de variados esquemas de participación, que pueden ser formas de reclamación, de resistencia o de inserción a esas formas económicas que se posibilitan a partir del proceso de globalización del mercado y la sociedad.

2.2 Los Precedentes de la Actual Guerra en Colombia

La ausencia de condiciones reales de participación de un sector amplio de la sociedad nacional no es una novedad en el contexto de la nación colombiana. Esto hace parte de un largo proceso histórico en el que algunos sectores de la sociedad no han contado con los privilegios de la participación política, social y económica en la toma de las decisiones del estado frente a la definición de las estrategias políticas y del modelo económico, lo que ha sido en parte razón profunda de la crisis prolongada que hoy es presentada por los funcionarios del gobierno como una simple coyuntura política temporal.

Se puede sugerir, sin mayor temor a una equivocación, que la actual crisis política tuvo como precedente el período de “*la Violencia*”, e incluso que se pueden rastrear algunos de los gérmenes del conflicto desde el inicio del siglo XX con el ambiente de gamonalismo creado por el bipartidismo político, que si bien no puede decirse que fue el momento que definió por completo el actual conflicto colombiano, si permite entender como el conflicto se ha instaurado y evolucionado hacia formas y estructuras de poder y dominación política con las cuales se ha pretendido enfrentar las sucesivas violencias y conflictos a lo largo del siglo hasta el presente; y además estudiarlas dentro de un referente histórico global, permitirá entender la importancia que en la definición de estas formas ha tenido el marco normativo internacional estadounidense.

La beligerancia como respuesta política en Colombia, se ha extendido como consecuencia directa de la generalizada crisis de la gobernabilidad y de la desigual distribución de los recursos, servicios y en especial del acceso a la propiedad de la tierra. Por ejemplo, en la época del *Frente Nacional*, cuando el bipartidismo hizo la repartición de los puestos en todos los cuerpos legislativos del poder (el congreso, las asambleas regionales y los consejos municipales), además se hizo una repartición de las tierras, lo que ya era grave en relación a la época que le había precedido de desmantelamiento de la propiedad privada y las tierras desde la Guerra de los *Mil Días* y la crisis urbana por el proceso de migración del campo a la ciudad de la época de *la Violencia*, que se inició entre 1946-48 y terminó hacia el periodo comprendido 1958-60¹⁵ (ver Pecaut, D. 1991:2).

A lo largo de estas décadas se consolidó un esquema de control político basado en el gamonalismo, que generó las presentes formas del clientelismo y los poderes regionales, los cuales para defender sus propiedades e instaurar lo que cada fracción política reconocía y legitimaba como suyo, imponían un esquema de luchas

¹⁵ Los historiadores no se ponen de acuerdo para definir el momento exacto de inicio de *la Violencia*, algunos argumentan que empezó en 1946 cuando los Conservadores volvieron al gobierno, porque a nivel local los líderes de la fuerza de policía y los consejos de los pueblos cambiaron de manos, agravando los conflictos locales. Tradicionalmente, los historiadores dicen que *la Violencia* empezó con el *Bogotazo*, en 1948. la primera fase de distensión de la Violencia se ubica en el año 1953, en las que bandas, guerrillas y ‘comunidades resistentes’ continuaron en disputa hasta los el año 1960 (Livingstone, G. 2003:66).

regionales, que gradualmente se convertirían en una guerra abierta y generalizada. Así, se consolidó un proceso político, sobre las supuestas bases del ideal democrático, que fue impuesto desde el estado sin un verdadero proceso de acompañamiento y negociación concertada entre todos los sectores sociales, lo cual no logró pacificar el país, ni resolver los conflictos y más bien evolucionó hacia un proceso extendido de pequeñas contiendas y de las rencillas locales que se habían enconado al interior de las comunidades y los dominios más domésticos.

Así, las guerras del final del siglo XIX y la violencia del inicio del siglo XX, se extendían con grupos de la población movilizada en ejércitos de miles de hombres, que en su gran mayoría estaban compuestos por gente que participaba de ejércitos de terratenientes locales, quienes les ofrecían algunos favores o recompensas a cambio, sin embargo estas pequeñas contiendas fueron evolucionando hacia luchas movilizadas por los intereses de ciertos sectores económicos de la población que se iban gradualmente degenerando en conflictos personales “... como ellos se involucraban en la batallas, veían como sus familias y amigos eran asesinados y maltratados por el ‘enemigo’, así, tanto la lealtad como el odio nacían fuertemente enraizados en sentimientos personales y se mantenían durante décadas” (Pearce, J. 1990:20).

Desde la primera mitad del siglo XX y muy específicamente “entre 1934 y 1936 el país vivió un auge de luchas de masas que permitió ciertas conquistas al movimiento popular” (Mondragón, H. 2002:9). Desde entonces, Colombia ya se consideraba un caso especial en el contexto del proceso económico y político de Latinoamérica. Económicamente, contaba con una amplia gama de recursos naturales y unas beneficiosas condiciones portuarias, que le permitieron desde entonces tener un puerto en el Atlántico, el de Barranquilla y otro en el Pacífico, el de Buenaventura, constituyéndose en importantes puntos de salida y entrada de productos en el intercambio comercial para todo el continente sur y el resto del mundo. Pero, no solo su vocación comercial le había valido el reconocimiento internacional, sino también la complejidad de su panorama político,¹⁶ con una división de fuerzas políticas desde el siglo XIX que se perpetúa hasta hoy, y una fuerte historia de coyuntura social que ha retumbado más allá de sus fronteras.

Si bien, a partir del esquema del control político basado en los poderes regionales, los enfrentamientos abiertos continuados entre los ciudadanos de la población civil en el inicio del siglo XX se fueron medianamente extinguiendo; esta estrategia sin embargo, hizo que las particularidades de la distribución inequitativa del poder se fueran agudizando cada vez más después de la década los años 60’s, cuando el

¹⁶ La aparición y consolidación de los grupos revolucionarios de oposición se da desde mediados de los años 20’s, que fue cuando de acuerdo con Fals Borda se hace visible la subversión, “alrededor de 1925, fue el año en que pude hablarse por primera vez de subversión, cuando se vuelven visibles los grupos rebeldes cuya afiliación ideológica les permitía cuestionar el orden establecido” (1969:126) y que según el mismo autor es el origen de las formas de la subversión armada organizada que se configura para la década del 60’s.

país enfrentó las consecuencias de la continua expulsión de campesinos desposeídos hacia las fronteras de las zonas boscosas y selvas tropicales, donde la presencia del estado, a través de las instituciones reguladoras o las instituciones que prestan el apoyo logístico a la seguridad de la población eran mínimas, y por ende, la relación del estado con un gran sector de la sociedad rural y la economía nacional era frágil o inexistente (González, F. 2004).

Para los 50's y aunque la mayoría de las guerrillas liberales habían entregado las armas durante el proceso de Paz de Rojas Pinilla en 1953, para el año de 1954, las guerrillas del Sumapaz, al oriente del Tolima y el Magdalena Medio que no habían acogido los compromisos de paz, retoman las armas, y como respuesta del gobierno se reinicia la lucha armada y se inicia una segunda etapa de la contra insurgencia. En 1957 fue asesinado Guadalupe Salcedo que se había acogido a la amnistía de 1953 y se expidió el decreto legislativo 290, que autorizaba el desalojo de los arrendatarios, aparceros, colonos y ocupantes de tierras, generando los primeros síntomas de un proceso de relativización.

Para los años 60's reaparecieron los algunos grupos subversivos armados que reclamaban la participación de los campesinos y los sectores marginados, que se negaban a la aplicación de la Ley 100 de 1944, hasta ese entonces aplazada. En el año de 1961, a través del decreto 755, se ordenó que todos los campesinos, usuarios de servicios estatales del campo, deberían estar registrados. Luego de tener un cálculo y un mapeo de lo que sucedía en el campo en el año de 1968 se creó la Ley 1ª, que despejaba el paso para la Reforma Agraria, resaltando el punto sobre la afectación de los predios inadecuadamente explotados y la entrega de la tierra a aparceros que la trabajaran. De manera que, estos grupos guerrilleros retomaron las consignas de la lucha campesina para oponerse abiertamente a la nueva dinámica de la reforma agraria. Una reforma que ellos consideraban era un proceso de reformulación de los intereses del capital para arrebatar las tierras que habían sido ganadas por los grupos marginales.

Este fue el escenario a partir del cual se empezaron a redefinir las decisiones políticas y la distribución de los recursos de la nación, desviando de este modo la confrontación abierta entre el estado y los ciudadanos, y redirigiéndola hacia la idea de que los enfrentamientos se daban entre las fuerzas armadas ilegales en oposición a las políticas del estado en confrontación abierta con los distintos gobiernos bipartidistas. Lo que habría que remarcar de este proceso, es que esas primeras formas de confrontación armada, fueron formas organizadas y constituidas con el soporte de esos sectores marginados, que consideraron que ellas conformaban una alternativa a las formas tradicionales de representación, y bajo esta tesis se extendieron y mantuvieron hasta los años 80's.¹⁷

¹⁷ Estos grupos contaron en mayor o menor grado con el soporte político en un amplio sector campesino nacional y luego un importante apoyo de los movimientos políticos de la izquierda internacional. Esta consolidación revolucionaria en Colombia se caracterizó por una amplia variedad de tendencias políticas y grupos, así por

Fue básicamente en esas zonas o frentes de colonización, en las que el estado no tuvo ninguna presencia con instituciones de carácter administrativo, de ayuda social, o incluso de control militar, donde proliferaron mayormente los movimientos de insurgencia armada, fue en este contexto donde los grupos guerrilleros además de ejercer el control militar territorial, se expresaron como alternativa política y de mitigación de algunas demandas básicas de la sociedad. Como lo sugiere Mondragón, puede decirse que:

“la actual colonización en Colombia ha sido en casi todas partes una colonización armada, no solo por la falta de presencia de los servicios del estado, sino especialmente como respuesta a las permanentes esfuerzos del gamonalismo latifundista para ensancharse a costa del colono y para eliminarlo como potencial competidor del mercado y últimamente como respuesta a los grupos paramilitares que el narcotráfico financia para despojarlo de la tierra de producción” (Mondragón, H. 2002:12).

Así, desde entonces el estado colombiano, y a pesar de que ha argumentado sus estrategias político económicas sobre el paradigma del desarrollo económico de la nación, ha tenido que enfrentarse a dos hechos fundamentales que han definido el rumbo de la historia política, social y económica del país desde la segunda mitad del siglo XX: el primero, ha tenido que ver con los factores internos del conflicto, es decir, enfrentar la oleada de insurrección desde los años 20's, la aparición de milicias liberales y la posterior consolidación de los grupos insurgentes guerrilleros desde finales de los 50's y a lo largo de los 60's, la consolidación armada de los grupos de izquierda radical desde los 70's, la consolidación de los grupos de autodefensa paramilitar en los 80's y la vinculación del narcotráfico como actividad ilegal que permite la financiación de la guerra y la aparición continuada de focos de violencia exacerbando el conflicto en sus múltiples niveles, como respuesta a las fallas estructurales en el control social y la falta de representación del estado. Y segundo, ha tenido que enfrentar los factores externos determinados por los avatares de la economía mundial, tales como: la flexibilización financiera, la especialización del trabajo, la implementación de alta tecnología en la producción, la expansión del

ejemplo, las FARC, fue fundada en 1966 básicamente como una guerrilla rural y con el apoyo del sector campesino, con una marcada línea pro- Soviética, cuya alternativa política legítima fundada en los 80's fue la Unión Patriótica o U.P, y el ELN fundado en 1964, por una clase media intelectual, el cual tuvo una marcada influencia Cubana; el EPL formado en 1967, siguiendo una tendencia Maoísta Comunista, fue una guerrilla dominada por una clase media urbana. Si bien estas dos guerrillas contaron inicialmente con un cierto apoyo financiero de Cuba y de la Republica Popular China respectivamente, *“este [apoyo] nunca fue decisivo y ya hace tiempo dejó de existir”* (Zuluaga, Nieto, J. 2002). El M19, fue el último pequeño grupo armado en constituirse, fue fundado en 1972 por el ala izquierda de la ANAPO y los disidentes de las FARC. Todos estos grupos continuaron teniendo una fuerte influencia en la política nacional hacia los años 70's y principios de los 80's. Sin embargo, con la caída del bloque socialista; la disminución del apoyo popular; la crisis del sector campesino y obrero con la caída internacional del precio del café y el petróleo; el primer efecto del boom del dinero de la drogas; y a la pérdida gradual de las ayudas y apoyo internacionales, estos grupos armados perdieron casi todo su poder político de oposición. Además, se vieron casi reducidos a organizaciones acéfalas ideológicamente, por los asesinatos políticos y persecuciones al interior de sus organizaciones.

mercado ilegal de las drogas, entre otros que han determinado los factores de una fallida incorporación de Colombia al mercado internacional y que han configurado las pautas de la crisis económica que se arreció al finalizar el siglo XX con sus per-severantes consecuencias sociales.

En ambos casos, las dificultades de los distintos gobiernos para garantizar y restablecer la armonía social y para subsanar las necesidades materiales de la sociedad colombiana, le han restado reconocimiento al estado colombiano a nivel internacional, y ha sido considerado como un estado incapaz de ejercer el control al interior de sus fronteras, un estado corrupto y burócrata.

2.3 Los Movimientos Sociales de Finales de Siglo

Desde principios de los 80's, el apoyo político de un amplio sector de la población rural a los grupos armados de izquierda empezó a declinar, una pérdida que se suma a los problemas de financiamiento interno de estos grupos de izquierda radical que, consecuentemente a la crisis del socialismo a nivel mundial, pierden el apoyo económico de los países del bloque socialista. Un momento histórico que en el contexto no europeo fue simbólicamente representada con la caída del muro de Berlín en 1989, lo cual diversificó la dicotomía izquierda derecha, que como resultado generó a lo largo de la crisis política de los 80's y la crisis económica de los 90's hasta hoy una respuesta social que se demuestra en el hecho que *“ha habido un crecimiento masivo de los movimientos sociales, particularmente movimientos populares en ciudades principales y provincias, y también de nuevos movimientos campesinos en zonas rurales, los cuales han creado una alternativa civil al dominio de las élites de los dos partidos políticos”* (ver Petras, J & Morley, M. (1990:157); Rodríguez Pinzón, E. M. (2006)).

Es importante reconocer que ésta capacidad civil de formular alternativas, que si bien en ciertos casos se reformulan sobre viejas y en otros casos sobre otras más novedosas ideologías de representación política, en general se sustenta sobre la gran capacidad de transformación que ha caracterizado a los movimientos sociales en Colombia. Por tanto, al hacer referencia a estos movimientos sociales, se alude a una amplia gama de organizaciones y redes que llegan a ser tan diversas como diversos son sus efectos en la sociedad y las condiciones en las que estas operan, pues estos movimientos se definen o tienen tendencias políticas diversas que van desde: pacifistas ambientalistas, como los grupos de ambientalistas del Darién que han creado la red de reserva civil; y grupos de ambientalistas que lideran al menos parcialmente procesos de reclamación y protestas. Pero también siguen existiendo grupos de izquierda radical, que a través del proceso armado continúan escudriñando en la representación de ciertos intereses de oposición al gobierno central, como han sido las guerrillas del ELN y las FARC; que contrario a lo que se sugiere en las versiones oficiales de las fuerzas armadas, también crecieron a pesar de la crisis del

socialismo, por ejemplo, durante el gobierno de Julio Cesar Turbay (1978-1982), los frentes de Las FARC se duplicaron con la Vigencia del Estatuto de Seguridad, y guerrillas que habían sufrido un retroceso como el ELN se recuperaron y ampliaron a otros sectores rurales en esa década de los 80's.

Algunas de las facciones de estos grupos que se desmovilizaron y otras que aparecieron como parte del proceso actual de la colonización y la ausencia de presencia del estado en ciertas regiones de la nación, se han vinculado con redes de comercio y de piratería de recursos energéticos y naturales que son considerados al margen de la ley, también grupos y redes de contrabandistas que se escudan en la lucha social y de clases como justificación de algunos negocios ilícitos.

Por eso considerarlos a todos en la misma categoría de movimientos sociales es aún un asunto espinoso pero que debe llegar a ser un tema de análisis en el caso Colombiano. De todos modos, la valoración de cada una de estas organizaciones supone una revisión detallada de sus objetivos y principios ideológicos, de sus estrategias para convocar la participación, y por supuesto, de los mecanismos que usan, de las líneas de su activismo y de un elemento relevante en el caso colombiano, el contexto en el cual estos se manifiestan y actúan.

Para revisar las formas en que se manifiesta la sociedad colombiana, y para ser coherentes metodológicamente con los objetivos de este trabajo, solo se abordará de manera central, el papel de las organizaciones sociales que reclaman derechos fundamentales, tales como: ambiente sano, conservación de la integridad cultural y de su territorio ancestral y la subsistencia cultural y material, tales como servicios básicos para la subsistencia como agua, electricidad, salud... etc. Es necesario que sus miembros consideren que estos derechos han sido, o pueden llegar a ser vulnerados por la inminencia de los mega-proyectos y/o formas de explotación intensiva de los recursos, que en su territorio o lugar de residencia se han proyectado, bien sea por el estado, las agencias económicas, o por intereses privados, justificados como únicos mecanismos para garantizar la legitimidad, presencia y soporte de las políticas económicas nacionales, que en las últimas décadas se manifiestan y consolidan en el clima y el contexto de un estado militarizado.

Teniendo en cuenta esta delimitación, que obedece más a razones metodológicas, en relación al tipo de organizaciones y formas de reacción, que a la verdadera naturaleza y variedad de las mismas formas de organización social y mostrando que ellas operan en un contexto político represivo, será posible iniciar de manera más clara el análisis que se quiere hacer.

Si bien existen ya bastantes trabajos puntuales sobre impactos de mega-proyectos, respuestas sociales y casos de reclamación y/o organización comunitaria en Colombia, ver por ejemplo, Dover V.H, Rincón, Zapach. (1997); Gedick, Al. (1994), Wilmer, F (1993) y Pardo, M. (1998), estos no han sido aún suficientemente articulados al contexto de la construcción de un proceso de renovación y de participación y autogestión de la sociedad civil en el ámbito nacional, en lo que aún es

necesario avanzar. Por lo tanto, este trabajo pretende articular estos niveles teniendo en cuenta: primero, el análisis y definición de *las políticas y los niveles de gobernabilidad* que regulan estas actividades; segundo, *el análisis de las dinámicas económicas y culturales* que constituyen y que se construyen alrededor de dichos proyectos, para así, encontrar estrategias y vínculos entre ellos, a partir de los cuales, se pueda llegar a construir propuestas alternativas sobre el uso y manejo de los recursos naturales y nuevos paradigmas para el desenvolvimiento de la sociedad; y tercero, encontrar *estrategias de organización local, para la participación, autogestión y articulación de los ciudadanos y las comunidades locales*, en lo que hoy en día se conoce como la representatividad de la sociedad en el proceso de la gobernabilidad y búsqueda de nuevas estrategias de competitividad en Colombia, que se fundamenten en la participación pluricultural, plurisectorial y plurilocal de los actores que, como miembros activos, generan y construyen alternativas en lo que se puede llamar una propuesta económica, social, ambiental y política para enfrentar los retos de un modelo avasallante como es el de la nueva faceta del capitalismo global bajo el esquema neoliberal.

2.4 Explotación de Recursos Naturales y Conflicto

La estrategia asumida por los gobiernos de Colombia en las décadas más recientes frente a esta ausencia de credibilidad y legitimidad tanto al nivel nacional, como internacional ha sido básicamente la re-estructuración del estado en relación a los dos lineamientos antes mencionados: un *modelo económico de competencia* basado en la captación de recursos económicos, en su mayoría dirigidos a la inversión para la explotación de recursos naturales; y con la creación y fortalecimiento de las “*asociaciones productivas*”, financiadas con un crédito de US\$ 32 millones aprobado el 22 de Enero de 2002 por el Banco Mundial, que sigue básicamente el mismo esquema de los proyectos de “alianzas estratégicas” que vienen implementándose desde el Plan de Desarrollo de Andrés Pastrana (1998-2002) y hoy con el Plan Colombia, y que sugiere la producción para la participación en el mercado mundial y la producción de nuevos recursos energéticos que se soporta en la reforma agraria para la competencia y comercialización internacional, modelo justificado dentro de la racionalidad progresista y economista estatal como la estrategia que busca garantizar el incremento de las ganancias para subsidiar el gasto estatal. Y segundo, el *proyecto militar*, que se ha justificado desde la posibilidad de fortalecer el estado militarmente para garantizar el control y el restablecimiento de la seguridad democrática, que justamente permita obtener las metas económicas pre-establecidas. El proyecto del estado competitivo no se define solamente a partir de la expansión del sistema de ideas o representaciones, sino que éste “*envuelve una serie de prácticas materiales que lo posibilitan*” (ver Poulantzas, 2000:28).

La correlación entre los lineamientos del control militar del conflicto, y la explotación de recursos naturales y producción de bienes de consumo con inversión de los grandes capitales nacionales y extranjeros tiene un efecto directo en la reformulación legal y los lineamientos de la gobernabilidad, por ejemplo, en el año de 1994 se firmó la Ley 160, que validan el Código de Minas vigente, en las que son aprobadas las zonas petroleras y zonas mineras como zonas de uso especial y la Ley de orden público, y que ha sido la base de lo que este trabajo considera la *contra-reforma agraria*, y que dice que todo campesino que este a la redonda de un pozo petrolero, o de cualquier otro recurso no renovable, puede ser expropiado. Así, el eje principal de esta reformulación legal, como se demostrara a lo largo de este trabajo, es permitir y legitimar la estrategia del estado en la explotación de recursos naturales y la producción de recursos energéticos en áreas rurales y territorios donde ha habido un proceso de lucha para la legitimación de la propiedad de la tierra de las comunidades indígenas, afrocolombianas, campesinas o grupos de colonos.

Esta reformulación legal ha tenido efectos directos en el ámbito social y ambiental, las evidencias se pueden apreciar a partir de la comparación de la distribución por regiones de los megaproyectos y/o centros de producción extractivista en las regiones donde hoy se focaliza el conflicto armado. Existe una gran coincidencia entre las regiones y departamentos donde se ubican los más importantes megaproyectos de producción de energía eléctrica, para la explotación de recursos minerales como petróleo y carbón, centros industriales y comerciales o localidades donde se lleva a cabo la construcción de nueva infraestructura vial para la comercialización; con los lugares donde se ha concentrado con mayor intensidad la violencia.

Los datos del Departamento Nacional de Planeación sobre explotación de recursos naturales sugieren que la concentración de la explotación se da con mayor intensidad en los siguientes departamentos: Norte de Santander, Antioquia, Cauca, Córdoba y Magdalena, Putumayo, Caquetá (DNP, 2006). Los datos de Mondragón sobre las cinco zonas donde hay un dominio de los grupos paramilitares son: Urabá Antioqueño, Córdoba-Sucre, Cesar, Magdalena Medio y centro-norte del Meta, Caquetá y Putumayo. Adicionalmente, presenta las otras zonas donde ha habido en los últimos años expansión de esos grupos: el oriente de Caldas, el norte del Tolima, el noroccidente de Cundinamarca y el Huila (Mondragón, H. 2002:24), lo cual muestra que hay cierta concurrencia entre los datos del DNP y los de este último autor.

Su coincidencia significa que en los departamentos donde se proyectan grandes megaproyectos de explotación y de infraestructura se han convertido también en las últimas décadas en nuevas fronteras de colonización del territorio nacional, pues ha habido una masiva colonización por parte de la gente del interior que llega a estos territorios. La situación se agrava en muchos casos por el hecho de que en estos territorios, se han reconocido legalmente como zonas de manejo especial, como parques nacionales, reservas indígenas o que simplemente son el lugar tradicional de

asentamiento de comunidades afrocolombianos, lugar de producción de grupos de campesinos y colonos, pero que en muchos casos coinciden con zonas de explotación de recursos naturales. Lo cual genera y exaspera los enfrentamientos no solo entre los grupos armados ilegales y el gobierno, sino los conflictos sociales cultural y político entre los distintos grupos sociales, y entre cada uno de ellos y las instituciones del gobierno.

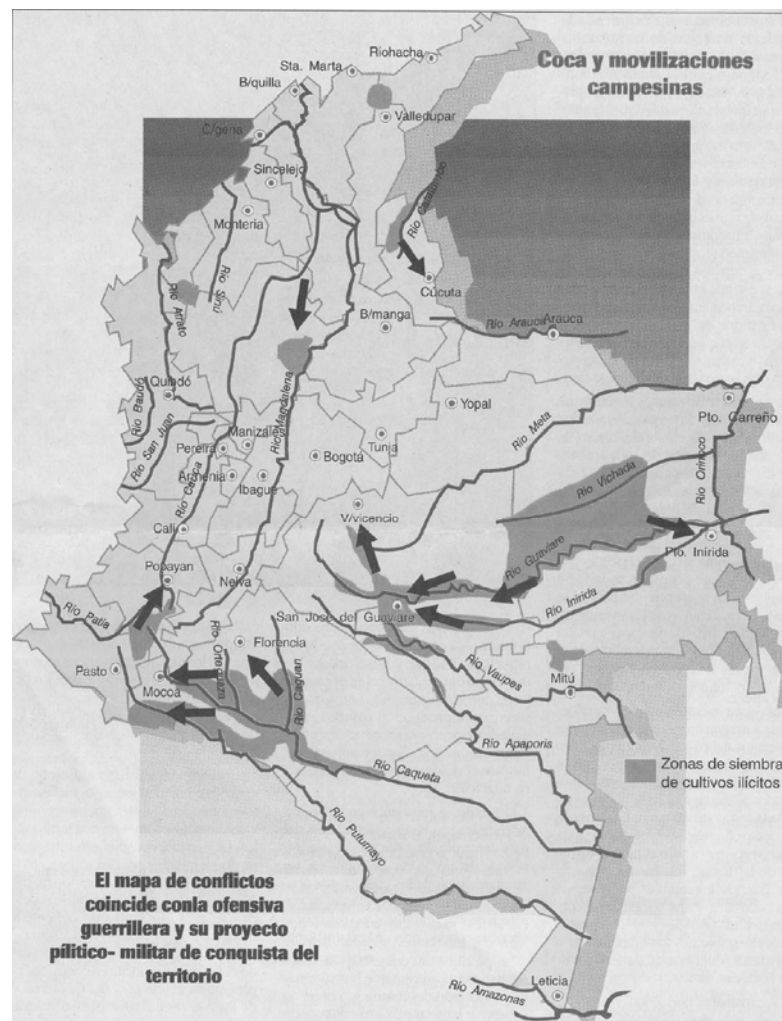
Aunque, el reconocimiento de parte de estos territorios como zonas de manejo especial, sugeriría un carácter de atención especial por parte del gobierno nacional, la verdad es que en estas regiones existe una gran desatención por parte de las instituciones del estado, que considera que a través de los megaproyectos y explotación de recursos puede garantizar el desarrollo de esas regiones. En parte por la promesa de desarrollo, nuevos pobladores llegan a estos territorios atraídos por las expectativas y oportunidades económicas asociadas a estos proyectos; así distintos grupos sociales, con diversidad de intereses políticos y económicos se enfrentan a nuevas condiciones, con lo cual se va imprimiendo una dinámica de reconfiguración política, cultural y económica conflictiva en estos territorios.

De este modo, sobre una gran amalgama de intereses entre los sectores de la población marginal y los dueños del capital o inversionistas, en el contexto de una amplia diversidad cultural y social que configura la nueva sociedad, con una gran ausencia de las instituciones del estado más no de sus intereses, se reconfigura la arena de la lucha social en la que se desarrolla el conflicto de la nación. Si bien en muchas zonas del país se han implementado formas de explotación intensiva de los recursos naturales y alternativas de subsistencia, a la vez se han incrementado los índices de violencia y de producción de actividades ilícitas como: contrabando de mercancías, por ejemplo, en Guajira y Cauca, contrabando de combustibles en Norte de Santander y Guajira, producción de cultivos ilícitos en Cauca, Guajira, Antioquia, Chocó, Putumayo y Caquetá y en general de delincuencia común y organizada, etc. lo cual se ha convertido en el principal foco de los enfrentamientos entre los sectores más populares y el gobierno nacional. Quien, en su discursos de democratización y búsqueda de seguridad nacional, ha reducido el conflicto social a los fenómenos asociados con la subversión y el narcoterrorismo, lo cual ha limitado el espectro de análisis frente a este tipo de manifestaciones y alternativas sociales.

2.5 Las Conexiones del Conflicto y los Movimientos sociales

En el Mapa N° 1, Coca y Movilizaciones Campesinas para el año 1996, y en la Tabla N° 1, Distribución de Coca por departamentos para el año 2004, puede apreciarse como desde la década de los 90's la aparición de movimientos campesinos, protestas y revueltas estaban asociadas con territorios de ofensiva guerrillera y que además allí también hubo una importante expansión de los cultivos ilícitos –vale la

pena decir, que por sus condiciones ecológicas de selva húmeda tropical, estas áreas si bien tienen un alto potencial para la explotación de recursos naturales, también lo tienen para la propagación de cultivos de coca.



Mapa N° 1: Coca y Movilizaciones Campesinas.

Fuente: tomado de Magazin del Espectador # 6, martes 24 de septiembre 1996. "Los Conflictos de las regiones de la Zonas de Plante". p:13.

**Cultivos de coca calculados entre 1999 y 2003
por departamentos (hectáreas)**

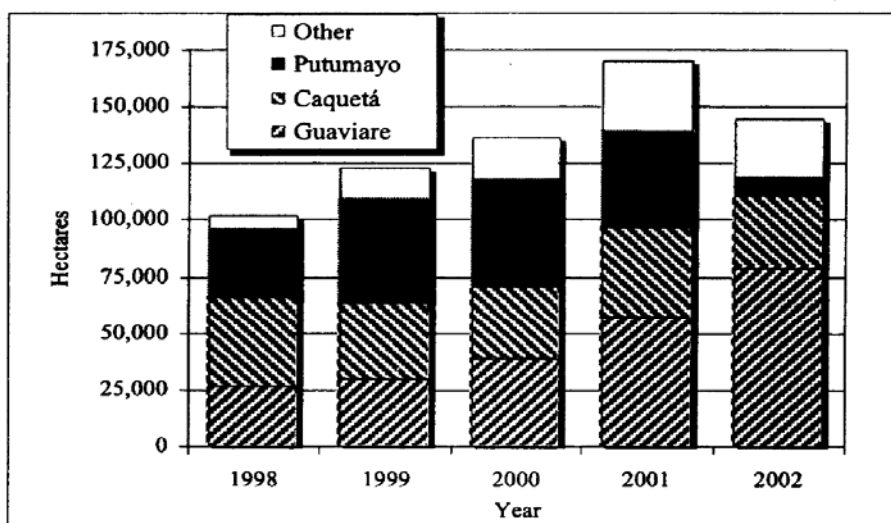
Depto.	Marzo 1999	Agosto 2000	Nov. 2002	Dic. 2002	Dic. 2003	% variación 2002-2003
Nariño	3.959	9.343	7.494	15.131	17.628	17%
Guaviare	28.435	17.619	25.553	27.381	16.163	-41%
Meta	11.384	11.123	11.425	9.222	12.814	39%
Putumayo	58.297	66.022	47.120	13.725	7.559	-45%
Caquetá	23.718	26.603	14.516	8.412	7.230	-14%
Norte de de Santander	15.039	6.280	9.145	8.041	4.471	-44%
Bolívar	5.897	5.960	4.824	2.735	4.470	63%
Antioquia	3.644	2.547	3.171	3.030	4.273	41%
Vichada	...	4.935	9.166	4.910	3.818	-22%
Cauca	6.291	4.576	3.139	2.120	1.443	-32%
Vaupés	1.014	1.493	1.918	1.485	1.157	-22%
Córdoba	1.920	117	652	385	838	118%
Guainía	...	853	1.318	749	726	-3%
Santander	...	2.826	415	463	632	37%
Amazonas	532	784	625	-20%
Boyacá	...	322	245	118	594	403%
Arauca	...	978	2.749	2.214	539	-76%
Magdalena	521	200	480	644	484	-25%
Chocó	...	250	354	...	453	...
La Guajira	...	321	385	354	275	-22%
Cundinamarca	...	66	22	57	57	0
Caldas	54	...
Valle del Cauca	...	76	184	111	37	-67%
Total	160.119	163.289	144.807	102.071	86.340	-15%
Total aprox.	160.000	163.000	145.000	102.000	86.000	-16%
Precisión	80%	90%	90%	92%	89%	

Fuente: UNODC, 2004. Colombia Coca Cultivation Survey for 2003.

Tabla N° 1 Distribución de cultivo de Coca por regiones en Colombia para 2003.

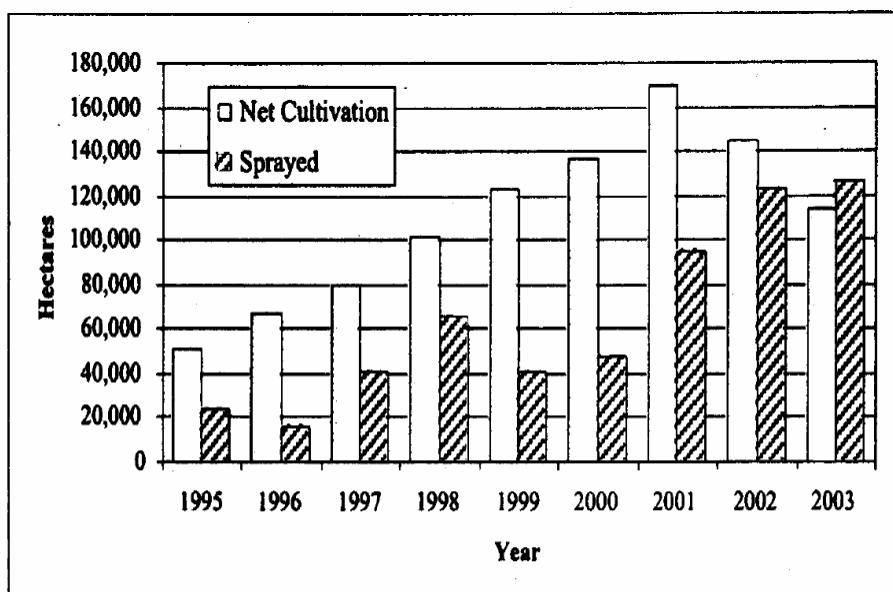
Fuente: UNODC, (2004).

En las últimas décadas el gobierno nacional ha incentivado la presencia militar, a través del ejército y sus grupos y comandos especiales para el programa contra las drogas, las cuales han fumigado según las últimas versiones alrededor de 240 mil hectáreas que en buena parte coinciden con las zonas donde se ubican los principales megaproyectos para la explotación de recursos naturales (ver Figuras N°1).



Source: U.S. State Department, Bureau for International Narcotics and Law Enforcement Affairs, "Colombian Coca Cultivation," INL, 14 March 2003. www.state.gov/g/inl/rls/other/18650.htm.

Figura N° 1 Distribución de Cultivos Ilícitos por Departamentos 1998-2002
Fuente: Departamento de Estado USA. Citado por Livingstone, Grace (2003).



Source: U.S. Department of State, *International Narcotics Control Strategy Report (INCSR)*, years 1995–2003.

Note: One hectare is equivalent to 2.47 acres.

Figura N° 2 Distribución de Fumigación de Cultivos Ilícitos 1995-2003
Fuente: Departamento de Estado USA. INCSR (2003). Reporte Internacional de Control de Narcóticos 1995-2003. <http://www.state.gov/p/inl/rls/nrcrpt/2003>

Sin embargo, como lo demuestran algunos analistas y lo empiezan a reconocer las autoridades colombianas, el programa de fumigación y erradicación de las drogas no ha disminuido la producción (ver Figura N°2), pues simplemente ha movilizó los cultivos de las zonas de fumigación a otras aún no fumigadas, lo que a su paso genera una dramática deforestación. Hasta ahora, lo único que se puede decir, es que a medida que se desarrolla el plan, también crecen las cifras de la violación de los derechos humanos, es decir, que aún el plan no ha alcanzado el control de las distintas formas de violencia (ver Zuluaga Nieto, 2002).

Las evidencias presentadas por los organismos que trabajan por la defensa de los derechos humanos sugieren que la crisis humanitaria en vez de ceder se agudiza, y que hoy más que nunca está comprometida y vinculada con los intereses de los grupos económicos y las élites del país (ver Informe de Human Rights Watch, 2006:g). Por ejemplo, algunas compañías nacionales y CMN's han sido acusadas por apoyar los grupos de autodefensas en zonas donde ellos adelantan explotación de recursos naturales, de producción de energía, y de producción industrial de bienes para la exportación, lo que demuestra según el informe de Marcos Palacio para el PNUD (2003), es que precisamente en las regiones donde el gobierno ha implementado sus proyectos de desarrollo económico, aumentado la presencia militar y concentrado los planes de erradicación de cultivos ilícitos, donde se dan los mayores índices de violación de los derechos humanos.

Esto demuestra que, si bien el estado colombiano tiene una numerosa presencia de efectivos militares en estas zonas, su presencia efectiva es deficiente en la solución del conflicto. La gran inquietud que surge es, si el estado está incrementando su presencia militar, ¿por qué estas regiones siguen siendo el foco de la violación de derechos humanos, y focos del conflicto de la nación?, ¿qué está fracasando en la estrategia del estado para lograr la implementación del proyecto de la seguridad democrática y la implementación del *estado competitivo*?, ¿está éste proyecto fracasando?

Lo que sugiere, a primera vista, es que el interés del gobierno nacional para militarizar estas zonas obedece a un interés por regular y controlar las formas de producción y la expansión de la estrategia de producción del *estado competitivo*, que se soporta en la implementación de la explotación de recursos, que en cierta proporción se financia con capital nacional de los grupos económicos que permiten en muy bajo grado la reinversión y el crecimiento real de la economía. Un plan productivo que en parte es financiado con inversión extranjera de las MNC's, pero además por la reconstruida élite económica nacional que tiene intereses y obtienen beneficios de dichos proyectos.

Lo que puede inicialmente proponerse como hipótesis central, en relación a la estrategia social del gobierno colombiano, es que la propuesta del gobierno y de las clases dirigentes del país no encarna la idea de la búsqueda de la solución al conflicto armado y a la pacificación del país como principio de la democratización, es

decir que el interés se concentra en la gobernabilidad de la reproducción del capital, más que en la búsqueda de la distribución equitativa y justa de la seguridad y de los beneficios materiales del modelo económico. Para iniciar la discusión formal sobre la estrategia social adoptada por el gobierno dentro de la estrategia del *estado capitalista competitivo*, es importante señalar que éste se reproduce bajo un modelo de producción cuya característica de implementación se define sobre la base de la reproducción del modelo en un contexto de conflicto armado.

2.6 Conexión con el nivel de la Sociedad Transnacional

La evidencia, en el contexto de la globalización neoliberal, en relación a las formas de la construcción de la participación social sugiere que estos empiezan también a reconfigurarse en relación a formas de organización que desde los ámbitos locales buscan el apoyo de grupos de trabajo y redes internacionales que comparten sus mismos intereses o problemas. Este proceso evidencia la forma como a nivel internacional se da la conformación de grupos y organizaciones sociales, de lo que se puede considerar la sociedad civil transnacional, que se nutre de la problemática social y de los intereses políticos de los grupos de base para responder a la dominante economía mundial, que como lo expresan Della Porta y Tarrow, son: “...redes informales que se extienden a través de las fronteras. Muchas son respuestas al cambio de eje del poder desde la política hacia el mercado y a las políticas económicas neo-liberales que han incrementado el poder de las corporaciones multinacionales y han reduciendo la capacidad de las estructuras tradicionales del Estado para controlarlo”, (Della Porta D y S. Tarrow 2005:2).

Lo que como hemos advertido anteriormente, ha sido básicamente la ruta que ha conducido el proceso que demuestra en parte la transformación de los procesos de expresión sobre los que se consolidan los movimientos sociales en la mayor parte del mundo. Ahora bien, aquí aparece la pregunta que se dirige hacia la idea de cómo Colombia se ha inscrito en esto que Della Porta, D. y Tarrow (Ibid) llaman un internacionalismo complejo, o lo que Godwin, J. (2004), llama la teoría de los recursos de la movilización, (RMT)¹⁸, recursos que son según ellos las estrategias que finalmente permiten establecer vínculos entre los diferentes grupos de la sociedad como parte de su inscripción a un proceso de consolidación de políticas de gobernabilidad transnacional y/o políticas de consolidación de reformas regionales, pero que también permiten afianzar alianzas y vínculos entre los movimientos sociales globales a través de un proceso de transnacionalización.

Las alianzas y vínculos son lo que según Della Porta y Tarrow (2005), en gran parte, sostienen los movimientos sociales que hasta ahora han contado con más reconocimiento y apoyo internacional, pues adicionalmente han formulado y soporta-

¹⁸ Por sus siglas en ingles Resource Mobilization Theory.

do sus objetivos y posiciones sobre ejes transversales regionales para lograr extender sus acciones a través de estrategias de difusión, y de la internacionalización de ciertos principios, como mecanismos que les garanticen su universalización.

Sin embargo, sin restarle importancia a los procesos de difusión e internacionalización, otros estudios sobre movimientos sociales a nivel mundial sugieren que los movimientos sociales más efectivos, en términos de las transformaciones que pueden llegar a lograr a nivel político, son aquellos que logran “*formular sus propias posiciones y opiniones durante la propia acción y que las estrategias y tácticas transferidas desde el extranjero no tienen ningún valor*” (ver Gunder Frank André, y Marta Fuentes 1991:149).

Básicamente, el movimiento indígena y el de comunidades negras colombianas han trabajado en esa línea de la configuración de sus propios objetivos y valores, vinculados principalmente con la problemática local y han ido resolviendo los problemas de definición estratégica en relación al escenario y contexto muy particular del conflicto y la crisis colombiana, de allí parte de su validez y la viabilidad misma de su proceso (Escobar, A. 2004). Pero además, como este mismo autor lo sugiere, ellos deben definir sus estrategias en base al complejo escenario político colombiano, y eso hace que la forma como se configuran y se inscriben los movimientos sociales colombianos a la sociedad civil transnacional tenga aparentemente una dinámica difícil percibir y mucho más difícil de describir bajo el discurso occidental que ha dominado la reflexión sobre esta dinámica social de los movimientos sociales. Hoy la amplia violación de los derechos humanos, la presencia de distintos grupos estatales de control, paraestatales, los grupos de extrema derecha, de izquierda radical, los otros menos radicales, los grupos de delincuencia, el narcotráfico, hacen de la realidad colombiana un escenario menos legible y mucho más indescifrable.

Una iniciativa sugerida para entender la dinámica de los movimientos sociales en general, es entender como surgen, y cuales son las motivaciones que convocan a la gente para actuar y para organizarse, así según Tarrow *los movimientos sociales* surgen cuando un conjunto de personas ordinarias se aprovechan de las oportunidades y restricciones políticas para comprometerse en *acciones colectivas conflictivas* contra una élite potente (ver Tarrow, S. 1998). Sin embargo, tal concepción de las motivaciones de los individuos para su participación es muy basta e imprecisa, y no logra dar una explicación suficientemente convincente en relación a la motivación para la *desobediencia civil* en un contexto de extrema represión como el que vive hoy Colombia.

La *desobediencia civil* se traduce más en una forma de trasgresión de las reglas y las normas culturales para desafiar la autoridad y hacer evidente la inconformidad de ciertos sectores de la sociedad que en un mecanismo universal de transformación y cambios de los regímenes políticos, lo cual si bien es hoy un importante foco del debate en relación a este tipo de interpretación y que es útil para explicar el

contexto de los movimientos sociales occidentales en los países industrializados. Sin embargo, esta explicación no responde a la configuración exacta de los movimientos sociales cuya realidad política está amalgamada al conflicto armado. Por ejemplo, Makoude, O. sugiere que esta explicación de Tarrow, no logra dar una argumentación suficientemente convincente de las verdaderas razones por las que la gente ordinaria se revela contra adversarios más potentes, sabiendo que las oportunidades para llevar a cabo este tipo de acciones colectivas en escenarios conflictivos como el de África son muy limitadas “*y que en la mayor parte de los casos, serán probablemente utilizadas formas violentas de represión*” (Makoude, O. 2004:113).

Eso significa que el mismo contexto de conflicto, donde hay una necesidad social extendida a luchar contra las formas de represión, contra los regímenes autoritarios, por la búsqueda de democracia local y por la construcción de la cultura política secular, donde formas clásicas de trasgresión de las reglas y las normas culturales universalmente reconocidas, como por ejemplo, las manifestaciones públicas, las protestas, los boicots, etc. se amalgaman con otras más provocadoras para desafiar la autoridad, en las que se hacen aún más evidente la inconformidad.

Si bien, las primeras son parte de las estrategias, y en parte de las motivaciones de la conformación de la sociedad civil, ellas son insuficientes en el contexto de una extendida crisis humanitaria, es decir, en relación al desafío efectivo a la autoridad en un contexto de extendida represión y autoritarismos, pues en estos casos no son las estrategias acción más efectivas para alcanzar dicho objetivo. En estos contextos la realidad de la participación de estos movimientos se define sobre escenarios más complejos de entender y difíciles de describir, de modo que ellos deben actuar en un ambiente de lucha en los que no solo se enfrentan políticamente al gobierno y sus intereses, sino también abiertamente al poder militar de las instituciones del estado y de los otros grupos armados que defienden intereses de otros sectores económicos, por tanto los movimientos sociales han tendido a camuflarse por el miedo generalizado que produce la militarización y la represión de las formas de reclamación y democracia activa.

Por eso es que se sostiene como una deducción teórica y metodológica, que las herramientas que hasta ahora se han construido para reflexionar sobre algunos tipos de manifestación social, de movilizaciones, de reclamaciones y de emancipaciones no alcanzan a explicar por completo el proceso de conformación de la sociedad civil en Colombia, y que hoy muchas de las manifestaciones visibles que aún se consideran ilegítimas, pueden llegar a ser piezas claves para develar la complejidad del entramado de la sociedad civil nacional.

2.7 Resistencia ante un Esquema Represivo

Si bien, en los últimos años se han desarticulado, o tal vez solo invisibilizado, algunas de las formas de las organizaciones tradicionales de las comunidades de base, debido a las acciones militares, a las amenazas y a la desconfianza mutua entre sus miembros e introducida por las distintas formas de represión infiltradas al interior de las mismas organizaciones, sin embargo, y pese a ello, hoy aún la sociedad civil sigue manifestando su descontento a través de variadas formas y con distintas estrategias de organización en contextos locales, regionales y nacionales. Incluso debe destacarse que en términos generales los movimientos sociales se han politizado, como por ejemplo, los movimientos campesinos del sur de Colombia, quienes protestan abiertamente por la fumigación de su territorio, o las organizaciones indígenas, quienes se manifiestan frente al conflicto armado del país, pues su visión del actual proceso étnico-cultural se concibe, en oposición a la propuesta del gobierno nacional, no como una forma de amalgamarlos e incorporarlos productivamente al desarrollo nacional, sino como una forma de rescatar y ejercitar el derecho a la diferencia cultural “*como medio de avanzar en la eliminación de las desigualdades socioeconómicas y políticas*” (Escobar, A. 1999:187).

Por ejemplo, el caso de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), a través de la cual se ha definido a nivel nacional y dentro de los parámetros de sus planes de vida y formas de producción tradicional, la auto-proclamación como actores al margen del conflicto, y demandan del estado los mecanismos para la protección y exigen que se reconozca la capacidad para ejercer la ley de acuerdo a la jurisprudencia alternativa de cada uno de los pueblos indígenas en Colombia (ver Jacanamijoy, B. 2004; Valbueno, A. 2000¹⁹). O el caso de las comunidades Negras del Pacífico, quienes hoy consolidan un proceso de reclamación de la propiedad comunal de territorios en esta misma zona, bajo la posibilidad legal que les reconoce la ley 70 de 1993, cuya formulación se fundamenta en su larga reclamación por reconocimiento de los derechos de las culturas negras, incluyendo los territorios colectivos (ver Escobar, A. y A. Pedrosa (1996)); Escobar, A. (1999); o el caso de ‘*Los desconectados*’ que básicamente protestan contra la privatización de los servicios públicos domiciliarios, impugnan las altas tarifas, y reclama la reconexión de sus servicios públicos domiciliarios, que en muchos de los casos conectan de manera ilegal²⁰, “*este es un movimiento ilegal y cualquier forma de conexión ilegal será perseguida, para la cual se ofrece recompensa para los informantes*”²¹ que den

¹⁹ Valbueno, Armando (2000). Presidente de la Organización Nacional Indígena de Colombia. En: Registro 1. Entrevista Bogotá: del 1 de Mayo de 2000 del Trabajo de Campo en Guajira, en el Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas” U de A, Medellín.

²⁰ El Movimiento de “Los desconectados” hoy cuentan con un número cercano a cuatro millones de personas, que el 12 de Octubre de 2007 salieron a las calles de las principales ciudades del país a protestar y a reclamar la no privatización de los servicios públicos en Colombia ver página de la Organización <http://www.roc.org.co>.

²¹ Informante hace referencia a aquellos individuos que participan de la red de informantes, que a través de las líneas telefónicas gratuitas abiertas de la Presidencia de la República y la Policía Nacional, puede dar ‘información

alguna pista concerniente a las personas que hacen estas reconexiones” (RCN: 2006),²² como algunos de los ejemplos, que permiten ilustrar de manera muy evidente que algo importante está pasando en la escena social y política colombiana.

Pero adicionalmente, no se puede desconocer tampoco que existen formas de resistencia, menos visibles, que si bien no siempre están asociadas a formas organizadas como se sugiere en la concepción más general y habitual para percibir los movimientos sociales, pues hoy ellos también responden a formas de la resistencia civil y de la contra cultura neoliberal, lo que algunos llamarían los movimientos anti-globalización más radicales, pero por ello clandestinos (ver por ejemplo, Azza Abd al Mohsen 2004), y los cuales en Colombia se evidencia su magnitud, desafortunadamente a través de las cifras de muertes violentas de líderes comunales, indígenas, campesinos y líderes sindicales que han sido víctimas de la violencia que en la última década, como parte de la guerra sucia en la que existen alianzas entre el gobierno y escuadrones paramilitares que van sistemáticamente tratando de borrar cualquier evidencia de la existencia de estas formas de emancipación, en la que se hace evidente que existe un grupo de oposición a las políticas del gobierno.

Importante señalar con claridad que tales formas de emancipación, hoy van desde la izquierda más radical, como Las FARC que es la organización guerrillera más antigua del planeta, que como ya lo sugiere Petras, es el bloque Latinoamericano de oposición de izquierda más radical, que desde una estrategia armada se opone a las políticas neoliberales (Petras, J. 2007), pero también se configuran en formas radicales pero menos visibles, como por ejemplo las comunidades del Chocó, que en una tendencia no armada y a partir de la iniciativa de la capacitación y educación autogestionaria han formulado el proyecto de la Universidad de la Resistencia en el Chocó, Pacífico como parte de las estrategia de las “Comunidades de Resistencia” que se buscan articular el proceso político al proceso de la formación y de transmisión de saberes.

Otras que como formas organizadas de resistencia se caracterizan por mantener su posición neutral en el conflicto, como las organizaciones indígenas como la ONIC²³, y otras más radicales que por el contrario se presentan en abierto rechazo a las políticas del gobierno central y se definen en si mismas como organizaciones de oposición política, aunque ellas son legítimas por la ingerencia y apoyo en ciertas

sobre actitudes sospechosas de ciudadanos, grupos o instituciones, información que después de ser corroborado por las autoridades competentes será recompensada económicamente por el estado colombiano”, lo que se financia a través de los recursos del Plan Colombia, y que es parte de los instrumentos de la Ley de Comoción Interior y del Estatuto antiterrorista del 2002.

²² RCN, en entrevista radial, 13 de Octubre de 2006, con el presidente Álvaro Uribe, respondiendo ante las manifestaciones del día 12 de Octubre. Y ver la página de la Red de Organizaciones Comunitarias www.roc.org.co.

²³ ONIC, Organización Nacional Indígena de Colombia. que lidera y concentra a nivel nacional el movimiento indígena, que es básicamente sobre el ya fundado Consejo Regional Indígena del Cauca el CRIC, y que se formaliza a nivel nacional a partir de la necesidad de una organización indígena a nivel nacional en 1980.

zonas del país, como el grupo de apoyo a los campesinos cocaleros COCCA²⁴, la Coordinadora de Cultivadores de Coca y Amapola, que principalmente en el Sur del país, y especialmente en Putumayo, Guaviare, Caquetá, la bota Caucana y en las áreas andinas de sembrado de amapola, se manifiestan y resisten a la fumigación con glifosfato.

Otras organizaciones legitimadas por el mismo estado y que tienen ingerencia a nivel nacional, son las organizaciones campesinas que se agrupan alrededor del Consejo Nacional Campesino CNC²⁵: la ACC²⁶, FANAL²⁷, ANMUCIC²⁸, FENSUAGRO²⁹, ACBRA³⁰, ANUC-UR³¹, FESTRACOL³², FENACOA³³, SINTRADIN³⁴, y La Coordinadora Nacional de desplazados. Otras organizaciones son la Coordinadora Nacional Agraria CNA y AICO las cuales han organizado movilizaciones a nivel Nacional como la del 22 de Junio de 1999, que se prolongó por 5 días y que apoyaba el proyecto de ley que exigía la reforma agraria, la protección de la producción nacional, y el apoyo a la economía campesina y el respeto a la vida y los derechos humanos.

Otros grupos de oposición al gobierno, que abiertamente se oponen a las políticas neoliberales y la privatización, son las asambleas estudiantiles de los colegios y universidades públicas, la CUT, el sindicato de maestros ADIDA³⁵, etc. y otros grupos de trabajo en redes de solidaridad y procesos de formación de la sociedad civil que se han fortalecido en forma relativamente independiente a partir de procesos locales o regionales, algunas de estas organizaciones a destacar son grupos como:

²⁴ COCCA Coordinadora de Cultivadores de Coca y Amapola, su origen se conecta con las marchas de campesinas en 1996, que movilizaron más de 300 mil, aunque su real funcionamiento se concretó en el año 2000 como una organización que pretendía enfrentar el Plan Colombia y especialmente oponerse a las fumigaciones de los cultivos ilegales y proponer planes alternativos. Hoy algunas de estas propuestas se han convertido en el plan de Gobierno de seis de los departamentos del sur del país.

²⁵ CNC, Consejo Nacional Campesino, formado el 9 de Abril de 1999 e impulsado por las movilizaciones unitarias campesinas con las centrales unitarias sindicales. De esta organización que es de carácter centralizador.

²⁶ ACC, Acción Campesina Colombiana, con afiliados de 15 departamentos, especialmente alrededor de sindicatos campesinos municipales y cooperativas, algunas juntas de acción comunales, cabildos verdes y asociaciones femeninas y juveniles, su origen se remonta a la fundación de la CGT tras la separación de la UTC del sector social-cristiano.

²⁷ FANAL, Organización de Campesinos con presencia activa en 10 Departamentos, especialmente en Atlántico, Antioquia, Boyacá, Cauca y Meta. Además cuenta con el apoyo de sindicatos municipales campesinos.

²⁸ ANMUCIC, Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas, que tiene afiliadas en 27 departamentos, se organiza frente a la gestión de los programas oficiales para mujeres y prontamente asumió la defensa de los intereses de las mujeres campesinas.

²⁹ FENSUAGRO, esta compuesta básicamente por sindicatos campesinos a nivel departamental y algunos municipales, surgió de la fusión de FENSA de la CSTC y ANTA e integro los sindicatos Sintragro y Sintrabanano, que se fusionaron en Sintrainagro, también asocia a organizaciones campesinas y juntas comunales, pero no cooperativas.

³⁰ ACBRA, Asociación Colombiana de Beneficiarios de la reforma Agraria.

³¹ ANUC-UR, su origen está vinculado al movimiento de los sin tierra, que ha logrado el asentamiento de varias comunidades algunas de ellas fuertemente golpeadas por la violencia y los desplazamientos forzados.

³² FESTRACOL, Federación de Trabajadores Agrícolas de Colombia.

³³ FENACOA, La Federación Nacional de cooperativas Agropecuarias.

³⁴ SINTRADIN, Sindicato de Trabajadores del Incora.

³⁵ ADIDA, Asociación de Institutores de Antioquia.

Combos, Colombia Solidaria, Vamos Mujer, la asociación Campesina del Valle del Cimitarra ACVC, las “Comunidades de Resistencia”, del sur de Bolívar y las “Comunidades de Paz”, de Urabá y el Magdalena Medio, y que hoy empiezan a extender a otros sectores como el Choco, entre muchos otros.

Por supuesto, las formas de organización menos evidentes, es decir menos públicas en el sentido de la difusión a la que hacen referencia Della Porta y Tarrow, no son menos latentes, pues ellas están presente en las cifras de homicidios políticos, las cuales permiten demostrar que a pesar de la represión el pueblo colombiano sigue oponiéndose y demostrando su inconformidad, hasta el punto que esto les puede llegar a costar la vida. Prueba de ello, ha sido la muerte de cerca 3.800 sindicalistas los cuales han sido asesinados hasta 2003 (ver Tabla N° 2).

Registro de Ataques a los Sindicatos en Colombia			
1996	1997	1998	1999
253 asesinatos	156 asesinatos	91 asesinatos	69 asesinatos
101 muertos en 14 masacres	9 secuestros	9 secuestros	
16 desaparecidos	10 desaparecidos	3 desaparecidos	4 desaparecidos
5 ataques a bases sindicales			6 ataques a bases sindicales
	278 amenazas de muerte	319 amenazas de Muerte	676 amenazas de muerte
	342 desplazados	530 desplazados	

Tabla N° 2 Ataques a los Sindicatos en Colombia

Fuente: Escuela Nacional Sindical & CUT citado por “*Derechos Económicos sociales y culturales*”, Mayo 2000, Bogotá p. 31 citada por Livingstone, G. (2003:36)

Pero además, se sugiere que de las más de 298.906 muertes violentas (en su mayoría de campesinos y miembros de los grupos marginales) en el país, al menos se han comprobado que 24.648 han sido muertes políticas, aunque no se ha demostrado su vinculación directa con los grupos guerrilleros (ver Tabla N° 3).

Las cifras son precisadas en la carta de Kenneth Roth, presidente de Human Rights Watch, en respuesta a explicaciones oficiales y a las afirmaciones del gobierno de Colombia sobre los supuestos “grandes avances” en el control de la violencia contra los sindicalistas, y en la cual se rechazan otras afirmaciones de la propaganda oficial que dicen que se ha modificado la situación de persecución a los sindicalistas colombianos. El documento de Roth igualmente afirma que entre 1991 y 2006 van 1.113 asesinatos, 70 desaparecidos y 896 desplazados, por motivos políticos y otros 1.309 delitos de lesa humanidad en los que no se han esclarecido los hechos, que sugieren un total de 3.388 víctimas.

Anhang 1: Morde in Kolumbien 1988-2000

Jahr	Sozialpolitische Gewalt				Kriminalität
	Politische Morde	Gewaltsames Verschwindenlassen	Morde an Marginalisier-ten	Tote bei Kampfhandlungen	Morde
1988	2738	210	273	1083	16.796
1989	1978	137	364	732	20.101
1990	2007	217	267	1229	21.600
1991	1829	180	389	1364	25.110
1992	2178	191	505	1602	25.125
1993	2190	144	161	1097	24.042
1994	1668	147	277	1009	23.543
1995	1831	85	371	1049	22.321
1996	1783	183	218	1131	23.350
1997	2318	215	85	1280	23.200
1998	--	--	--	--	23.096
1999	1843	291	158	1594	24.358
2000	2285	440	272	2276	26.264
Gesamt	24.648	2440	3340	15.446	298.906

Quelle: Valenzuela, 2001: 2.

Tabla N° 3: Muertes en Colombia entre 1988 y 2000.

Fuente: Valenzuela, M 2001:2 citada por Helfrich L. y Kurtenbach S (2006:40)

La carta de “grandes avances” del gobierno afirma que, “*tan sólo 25 sindicalistas fueron asesinados en el 2006 en Colombia, y que, hasta el momento, este año sólo ha sido asesinado un sindicalista en Colombia.* Sin embargo, según Roth:

“la única manera de generar estas cifras, que son artificialmente reducidas, es excluyendo a los profesores sindicalizados de la categoría de sindicalistas. De hecho, de acuerdo a las cifras oficiales de su propio gobierno, si se incluye a los profesores sindicalizados, 58 sindicalistas fueron asesinados el año pasado, un incremento sustancial con relación a los 40 asesinados del año anterior (...) en realidad, los índices actuales de asesinatos de sindicalistas son similares a aquellos que

fueron comunes en 1998 y 1999 (...) El número de ejecuciones extrajudiciales cometidas por el ejército, por ejemplo, se está incrementando considerablemente –un hecho que su propio Ministro de Defensa admitió en una reunión conmigo y otros colegas. Las Naciones Unidas tienen una lista de más de 150 casos de ejecuciones extrajudiciales de civiles perpetradas por el ejército en todo el país en los últimos dos años” (carta citada en el comunicado del PDA. 2007).³⁶

Lo cual demuestra que la población resiste de muy variadas maneras, pero que su resistencia y oposición se desarrolla en un desolador panorama de lo que es la crisis humanitaria, en la que la población civil y los marginados han sido precisamente el foco de esta campaña de muertes sistemáticas, que inicialmente se focalizó en los ataques a simpatizantes de izquierda: los sindicalistas y los activistas de comunidades de base, pero que en 1990 se extendió “a cualquiera que criticara el esquema militar: trabajadores de derechos humanos, empleados de las oficinas de la procuraduría de la nación, periodistas, empleados oficiales locales, mayores de los consejos e incluso a los congresistas a nivel nacional. Todos ellos cayeron bajo la categoría de “subversivos”, “elementos antisociales” (prostitutas, drogadictos, gays, mendigos) fueron también foco de esta campaña (Livingstone, G 2003:36).

El esquema político del gobierno de la última década como parte del acenso de la represión y las políticas de control militar ha introducido una táctica de dispersión y disolución de los movimientos sociales y sus distintos esquemas de acción, como formas de control de lo que oficialmente se han llamado las acciones del terrorismo para la desestabilización de la democracia en Colombia. Esto no ha permitido el establecimiento de las más eficientes formas de comunicación y apoyo entre las distintas comunidades afectadas por megaproyectos, las comunidades afectadas por la violencia, y los desplazados, etc. y por eso aún es muy débil la difusión interna y la conexión de los casos concretos de la reclamación con los grupos de apoyo internacional, pero no por eso ellas en si mismas son formas débiles en su capacidad para generar transformaciones en las acciones políticas nacionales. De hecho, la idea de los movimientos sociales hoy también se debe convertir en un argumento que convoque al estado nacional a reconfigurarse en relación a parámetros de participación ciudadana como la única forma de la pacificación del país y para la solución al conflicto.

³⁶ Polo Democrático Alternativo. (2007). “Uribe es el Jefe del Ocultamiento” Agosto 20. Bogota. <http://www.deslinde.org.co>.

2.8 La Sobrevivencia una forma de Emancipación desde la Infrapolítica

Hoy en Colombia, según de la Torre, el estado no se constituye de las participación misma de la sociedad, “*no existe como parte de la sociedad civil, sino que se ha constituido como un mecanismo de autoridad, que pretende integrar la diversidad*” y por tanto se empeña más en fortalecer las formas de represión de todo tipo de movimientos sociales, que mecanismos para la participación (De La Torre, C. 2005:14).

Es desconsolador pensar que el sector marginal de la población, que hoy es tan amplio, sea despóticamente invisibilizado, y que no se generen formas para su amalgamamiento político, de modo que se logre captar las acciones civiles y las reclamaciones de dicho sector de la sociedad como la plataforma que permitirían reconstruir los paradigmas económicos y políticos. Sin embargo, si bien a nivel institucional no se les da el reconocimiento suficiente como formas para potenciar la capacidad política de la sociedad, eso no quiere decir que la sociedad se conforme con esta situación. Incluso debe decirse que es en aquellas sociedades donde las formas de organización desde las bases son reprimidas y controladas, como el caso colombiano, en donde precisamente ellas se ven convocadas a reinventar nuevas formas de expresar y reaccionar ante las formas de control y represión que les imponen el sistema en si mismo.

Esther Ceceña lo presenta de esta manera: “*es por eso, y por el amplísimo desarrollo de capacidades objetivas de disciplinamiento y control, que el capitalismo actual adopta la imagen autónoma global frente a los desarrapados y los desposeídos del mundo. Y es también por esa obscena concentración de riqueza y poder que los desposeídos del mundo multiplican sus estrategias de escape y resistencia*” (Ceceña, A. E. 2006;15).

Pero si es así, ¿por qué se continúa escuchando decir que en el caso de los pobres, o de los marginados, hay una innata debilidad a organizarse a levantarse, a emanciparse?. Para tratar de entender porque se insinúa esta interpretación del fenómeno y para buscar nuevas formas de interpretarlo y entenderlo, es importante reconocer que las formas de organizarse, levantarse, oponerse y emanciparse están vinculadas no solo a la lucha por los derechos, sino también a la subsistencia, que debe considerarse tanto material, política, social y cultural, y que lejos de ser una forma nueva de resistencia, es la más antigua de todas las formas, y por tanto es necesario pensarlo desde un pensamiento más dinámico, menos estandarizado.

Así, entonces es necesario indagar al interior de la sociedad colombiana sobre las formas de resistencia al poder regulado, que está hoy articulado a las formas legitimadas para el reconocimiento de la participación, cuyo instrumento principal es la elección por votación de algunos de los principales representantes de los organismos del estado, pero que también es auto-regulada socialmente desde formas no legitimadas institucionalmente, pero que a partir de la recurrencia de los actos, ob-

tienen cierta legalidad social. Es decir, aquellos procesos que tienen que ver más con la interpretación cultural y social que con la legitimación institucional, y que se producen como mecanismos de respuesta social que permiten y definen esquemas de la participación política que desborda los cánones tradicionales para pensar la democracia representativa.

Desde esta perspectiva, se abordan algunos de los fenómenos sociales asociados a los casos de estudio, en los que las formas ancestrales del contrabando, las formas tradicionales de justicia que son consideradas al margen de la ley, como el caso de la ley de sangre Wayuú, las tomas y bloqueos de carreteras por parte de los campesinos, etc., demuestran como las comunidades imponen y definen sus propias formas de regulación de poder, de ordenamiento y participación. Como lo sugiere Bayat, “*el actual foco de estudio de la sociedad civil tiende a ser muy limitado o a ignorar totalmente la vastedad de las frecuentes actividades no-institucionalizadas e híbridos sociales*” (Bayat, B. 1997:3).

Estas formas son las que James Scott, llama las formas de las ‘*infra-política*’ de los grupos subordinados (Scott, J. 2005). Con este concepto él se refiere a aquellas formas invisibles, aquellas que deben leerse entre líneas, aquellas que son menos normatizadas, pero más extendidas en este tipo de sociedades, en las que no se puede hablar de estados democráticos, de la misma forma de los estados sociales democráticos de Europa o de Norte América.

Lo que se propone como consideración, es que en el caso Colombiano, donde ha habido históricamente una vasta ausencia de las instituciones del estado, se ha prolongado un conflicto en el que se han violado ampliamente los derechos civiles y se ha generado una fuerte intensificación de la lucha de clases. Como reacción del gobierno nacional y como parte de la estrategia del estado competitivo, la estrategia política se reformula en la necesidad de retomar el control político a través de la implementación de formas de control militar represivo para garantizar el orden y garantizar la reproducción del modelo capitalista en su versión neoliberal. Para ello, se han agudizado las formas de represión y control militar del estado, a lo que los movimientos sociales han tenido que responder como parte de la resistencia tanto en la reformulación de sus principios y valores políticos, como con las renovadas formas de acción, que pueden ser aún formas socavadas, pero que se reconstruyen como parte de las nuevas estrategias de la reclamación frente a la participación tanto económica como social de los beneficios de modelo capitalista neoliberal, y que son básicamente las evidencias de la intensificación y reformulación de la lucha de poderes al interior de la sociedad en el contexto de la globalización neoliberal, como lo sugiere Esther Ceceña, cuando dice:

“la propiedad privada y la democracia universal son dimensiones contrapuestas cuyos choques son mediatizados por una institucionalidad legitimada por el sistema de poderes. No obstante, los desbordes emancipatorios, son más frecuentes y profundos mientras más se concentran el poder y la riqueza y más se distribuye la

desposesión de bienes, tradiciones, historias y sentidos, lo que representa la ruptura reiterada de contenedores físicos y epistemológicos y de sus correspondientes sistemas normativos” (Ceceña, A. E. 2006:15).

El caso del estado Colombiano, se ilustra a partir de la presentación y análisis de dos casos de estudio, que fueron seleccionados en por la dimensión de los impactos generados de los mega-proyectos que allí se han desarrollado y por la ubicación geográfica en dos de las regiones en donde se presentan unos de los más altos niveles del conflicto armado. La primera región, la Guajira, allí el estado hizo por primera vez, presencia continua a través de la explotación del carbón. Sin embargo, esto lo ha hecho generando un amplio desplazando y reacomodación socio política de la comunidad originalmente allí asentada, la comunidad indígena Wayuú, que como la más amplia comunidad indígena en Colombia, hoy se ha visto abocada a la transformación intensiva de sus formas tradicionales, políticas, legislativas, económicas y culturales como respuesta a la nueva dinámica de explotación intensiva de los recursos en su territorio.

En el segundo caso el caso de Urrá, el estado ha fortalecido su presencia a través de la construcción de una hidroeléctrica, que además de las novedades de un modelo económico, también trajo la militarización y la paramilitarización de este territorio. Un territorio ancestralmente ocupado por los indígenas Emberá, quienes se han visto presionados a cambiar buena parte de sus formas tradicionales de subsistencia y reconstruir un modelo de participación y negociación con el estado con importantes implicaciones y transformaciones para su subsistencia física y cultural.

Los dos casos son evidencias de comunidades culturalmente complejas y diversas entre ellas. Al interior de las dos sociedades se presentan variados intereses y diversas formas de interpretar y ejercer el poder, lo que hace que las formas de contraposición y resistencia se hagan evidentes. Si bien, las formas de resistir son presentadas como parte de las necesidades culturales comunitarias, ancestralmente instauradas, no tienen siempre líderes cabeza de iceberg que permitan la indagación directa y la recolección de manera personalizada de las versiones y/o los argumentos políticos que las convocan. Sin embargo, a nivel de las manifestaciones sociales es posible entender que ellas son en si mismas, abiertas manifestaciones de denuncia y reclamación de los derechos, y son la evidencia de la adopción y transformación política gradual por estos grupos, que tradicionalmente han implementado trasgresiones a la ley de manera discreta, y que hoy asumen formas más contundentes en relación a nuevas formas comunitarias para exigir y tomar el control y la regulación de su propio destino político.

Estas comunidades se enfrentan a la represión del gobierno, que a partir de la formula de las pequeñas fracturas busca la disolución de los proceso comunitarios, que se logran engendrar a partir de las rencillas y las disputas internas, pues hay corrupción del agente o la autoridad, hay chismes que matan, hay disputas familiares que se convierten en bandos y gamonalismos, todo ello indiscutiblemente

atravesado por el ambiente militarizado y paramilitarizado del conflicto armado del país, que hoy se agudizada en la combinación de los intereses del narcotráfico y otros grupos económicos.

Por eso es necesario usar los '*rallos infrarrojos*' que Scott nos sugiere, para dejar la miopía del pasado, que buscaba solo las formas de resistencia estilizadas, civilizadas y civilizadoras que reclamaban el derecho a la democracia liberal, cuando está en riesgo mucho más que la posibilidad de la participación política, pues hoy está en riesgo la vida y la subsistencia cultural, así lo se rastrea en los casos de estudio son las formas de la resistencia a ser desterrado, despojado de la identidad, y de la vida, es decir a sobrevivir, que es al fin de cuentas, la más latente, aunque menos evidente, forma de resistir en un contexto de conflicto.

Capitulo 3

Estado Colombiano

Transformación del Estado Colombiano

Antes de llegar al análisis de los dos casos de estudio, es necesario presentar el contexto político en el que se define el estado Colombiano.

Iniciemos diciendo que la Constitución Política define al estado colombiano como *“un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general sobre el particular”* y para lo cual *“son fines del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica social, política, administrativa y cultural de la nación..”*³⁷. Este trabajo pretende demostrar hasta donde tales principios son alcanzados y concretados a través de las estrategias definidas por el estado Colombiano para la participación e implementación del modelo económico capitalista definido en el contexto de la globalización neoliberal.

Colombia fue dotada por la naturaleza con una gran diversidad de recursos naturales, factor que ha sido considerado por los expertos en políticas económicas internacionales y los sectores políticos neoliberales la ventaja competitiva más importante para la definición de la estrategia de competencia en el mercado internacional (ver por ejemplo, De La Pedraja, 1993; Escobar, A, 2003). Sobre este factor se ha reconstruido el paradigma del desarrollo económico, se han reconfigurando las políticas estatales para justificar hoy la idea postcolonial de la explotación de los recursos naturales como mecanismo para adquirir e incrementar el capital. Sin embargo, este paradigma se ha construido desde una idea de dependencia y transferencia, tanto de tecnología y modelos de producción como de formas de pensar.

Hoy la estrategia económica colombiana para incorporarse al mercado mundial, presenta como evidencias importantes rasgos de continuidad en la construcción de su esquema de competencia en relación a la producción y exportación de bienes, pues se sigue cimentando en la explotación colonial de materias y bienes primarios. Aunque de otro lado, se inscribe con ciertos rasgos discontinuos en relación a las formas de su inscripción y negociación en el mercado mundial, pues hay un proceso de desregulación y de reforma constitucional que permite atraer más capital extranjero y generar mejores condiciones para los inversionistas extranjeros.

³⁷ Constitución Política de la República de Colombia 1991, Artículos 1° y 2°.

De esta manera, la estrategia del estado continúa basada en el esquema de explotación de recursos primarios, en los que los procesos de comodificación para obtener valor agregado, y que hoy se reconocen como una de las habilidades más importante de la competencia, son mínimos o inexistentes. Se puede sugerir que esta estrategia perpetúa un esquema colonialista y dependiente, cuya preeminencia ha sido que el mercado regula y manipula las políticas de control implementadas desde el interior de los estados nacionales para reproducir los intereses del mercado mundial.

En este proceso se da continuidad a las formas del comercio basado en las concesiones para la explotación de los recursos naturales, las cuales tiene sus antecedentes desde el final del siglo, pero que gradualmente se ha reconfigurado políticamente a partir de nuevos aspectos de la vida política desde la mitad del siglo XX, en las que se ha adoptado un esquema de liberalización y desregulación de las fronteras económicas, que se ha ido complementado con un proceso gradual de formas de represión social y control interno.

Esta estrategia de control político se ha consolidado paulatinamente sobre una renovada política militar, que se ha justificado desde la retórica neoliberal de la *seguridad democrática*, y se ha implementado desde una forma renovada de *populismo autoritario*, lo que ha permitido a los últimos gobiernos³⁸ la implementación de lo que se han llamado políticas de mano firme, que pretende restablecer el control territorial a través del control militar. Así, se consolida tanto ideológicamente, como materialmente la estrategia de lo que puede plantearse como la renovada estrategia militar para garantizar el control territorial y la inserción de la nación colombiana al esquema de competitividad en el mercado internacional.

Con la combinación de estas dos estrategias, se confirma el argumento de que hoy más que nunca, los estados nacionales deben cumplir con la tarea esencial de articular los intereses del mercado a los contextos nacionales “...anteriormente, la explotación de bienes primarios se llevó a cabo a través de la mano visible de la política; ahora está organizada por la aparente invisible mano del mercado, en combinación con la menos destacada, pero necesaria ayuda del estado” (Coronil, F. 2003:99).

La estrategia de la reconfiguración del estado colombiano, como la de otros estados que han optado por el esquema neoliberal, es una propuesta económica en alto grado dependiente de los movimientos internacionales del capital, pero el caso colombiano tiene como particularidad, que además de buscar responder los fallos y necesidades que se derivaron de su proceso de industrialización, también debe buscar salida para las disfuncionalidades institucionales y la fragmentación social e

³⁸ Con el gobierno de Andrés Pastrana (1998- 2002) se inicia la búsqueda de recursos financieros para implementar un proceso de Paz con la guerrilla, la estrategia se materializa con la firma del Plan Colombia 2001 y se implementa desde el primer gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2006) y se continua en el segundo mandato que dio inicio en Mayo del 2006.

ideológica producto de un largo y difícil conflicto, que hoy enfrenta la nación a una crisis humanitaria y al más alto gasto fiscal de su historia.³⁹

Ante todas estas dificultades, los gobiernos de las últimas décadas, Cesar Gaviria (1990-1994) con políticas como la de *la Apertura de Mercado*, Ernesto Samper (1994-1998) con políticas de *La Lucha contra las Drogas*, Andrés Pastrana (1998-2002) con el *Plan Colombia*, y Álvaro Uribe (2002-2010), con la implementación radical de las políticas de la *Seguridad Democrática* y el *Tratado de Libre Comercio*, han ido definiendo el esquema que dirige la adopción del proyecto político, económico y militar, cuya financiación interna se busca garantizar con la implementación del proyecto económico del *estado competitivo* y se complementa con ayuda internacional dentro de los programas del Plan Colombia y el Plan Patriota.

Ideológicamente el proyecto se justifica desde las estructuras institucionales con el argumento liberal que sugiere que los ciudadanos colombianos mejorarán sus condiciones de vida, si buscan esquemas y construyen competencia para participar en el mercado internacional. Sin embargo, como es de esperarse en un contexto de conflicto definido por los altos grados de injusticia social y un escenario político marcado por una inequitativa distribución del poder y de la riqueza, la estrategia se reproduce con diversos resultados y con distintos grados de aceptación e inscripción de su sociedad. Lo cual puede considerarse diferentes grados de ‘*interiorización*’ de la estrategia para usar el concepto de Poulatzas, N. (1973).

Como respuesta hoy el discurso propone que el otro eje fundamental de la estrategia de competencia debe ser la transformación de los instrumentos de la participación en las decisiones y el poder como mecanismo que garantice la reproducción del esquema a nivel social, es decir, como mecanismo que proporcione formas de acceso y control más democráticas de los bienes y los servicios del estado.

Así, bajo estos dos lineamientos hoy se lidera el proceso de nacionalización del esquema de la competencia, en la que se reproduce una substancial, pero a la vez engañosa idea de la democratización, pues esta se consolida a través de la iniciativa del incremento de la regulación estatal en aspectos tan importantes como: el trabajo, los recursos, los bienes y servicios, el fortalecimiento de la participación y del control público de la operación y gestión de las instituciones públicas; pero que se contradice con la implementación de un aparato para el control militar y la propagación de los mecanismos de represión que agudizan la crisis humanitaria.

De manera que, la reformulación estratégica del *estado de competencia* fundamenta el plan de expansión económica a partir de dos proyectos estratégicos básicos: *el primero*, la explotación de recursos minerales primarios, tales como, carbón, petróleo y gas natural, y la producción de energía eléctrica. La principal justifi-

³⁹ Colombia se sitúa hoy como el país de América Latina que gasta más en defensa con respecto al PIB. Véase, ‘Según el Banco Mundial, por ingreso por cápita, la economía de Colombia cayó al puesto 123’, en: Ayuda a Colombia paso en E. U, el apoyo económico mas grande al Plan Colombia. *El Colombiano*, (10 de Junio de 2006), www.elcolombiano.terra.com.co.

cación es la viabilidad y oportunidad que ofrecen dichos proyectos para lograr, a partir de explotación de las riquezas naturales y los privilegios geográficos e hidrográficos con los cuales la naturaleza ha privilegiado a la nación, para producir bienes y mercancías con alta demanda en el mercado energético mundial, y de esta manera garantizar los recursos que permitirán la *democratización*, es decir lograr mejores niveles de redistribución económica y mayor participación social, sobre todo en zonas rurales donde se ubican los proyectos.

Desde el gobierno del presidente Cesar Gaviria (1990 - 1994) se dio paso a la dinámica de competencia en el mercado mundial a partir de la implementación de las políticas de apertura económica y de liberalización del mercado, posteriormente, con la reforma legal, que se inscribe en el marco de los acuerdos de comercio internacional de la OIC⁴⁰ y que dan origen a la reformulación de las políticas mineras, la reforma laboral, la reforma fiscal, la normas ambientales y la ley de regalías para la producción minera y energética, que define nuevos esquemas tanto para la explotación de los recursos y la competencia en el mercado energético internacional, como para la distribución de los beneficios sociales y económicos de este tipo de proyectos.

El *segundo* proyecto estratégico, ha sido el proceso de implementación del control a través de la guerra sucia y la represión policial, el cual busca garantizar la democracia y la seguridad para la inversión, que se ha consistido en la implementación y ejecución de las políticas de control a partir de un plan de guerra. Esta no es una estrategia novedosa, pues ya en los años 60's se utilizó como parte de la estrategia mundial del período de guerra fría dirigida a la lucha y control de la subversión comunista. Para los 90's ésta se inscribe en un nuevo marco normativo, que a nivel internacional se concreta como el plan de lucha contra las drogas ilícitas y posteriormente como la política internacional anti-terroristas, y que actualmente se definen para Colombia en los propósitos del Plan Colombia y Plan de '*Seguridad Democrática*', que tienen como preferencia el fortalecimiento del aparato militar a través de la ayuda financiera internacional.

De acuerdo con sus ideólogos, esta nueva escalada de la estrategia militar busca garantizar el control de la nación que ha sido difícil de disciplinar, por los continuos brotes de emancipación y resistencia dentro de un sector de la población que se opone al esquema de acumulación económica de la estrategia neoliberal. Sin embargo, como se presenta y analiza detalladamente en los capítulos siguientes y a través de los estudios de casos, uno de los resultados que ha demostrado este proceso de militarización, es que éste ha servido eficazmente de mecanismo para legitimar los intereses de los dueños del capital, y justamente para logra ese objetivo, ha sido el contenedor por excelencia de las expresiones sociales.

⁴⁰ Usando las siglas en español de Organización Mundial del Comercio, cuyo equivalente en inglés es WTO, Work Trade Organization.

La combinación de la estrategia del *estado competitivo* y la *militarización*, es de un lado, producto de la necesidad de buscar mecanismos de competencia que le permitan soportar el alto gasto fiscal, que en su mayoría se destina a la lucha contra las drogas y a combatir lo que el gobierno nacional considera las actuales formas del ‘terrorismo’⁴¹, y de otro lado, es producto del alto grado de dependencia del mercado internacional que le exige actualizar y justificar las acciones militares en relación al discurso terrorista internacional, de modo que, es la justificación y al mismo tiempo la causa que definen la estrategia.

Las políticas nacionales han sido definidas e institucionalizadas por aquellos sectores que tradicionalmente han tenido el control de las decisiones políticas y económicas de la sociedad colombiana, y que en las últimas décadas se sienten amenazados por los nuevos grupos y sectores que configuran alternativas de poder económico y político, por supuesto dentro de un contexto que se ha considerado ‘ilegal’ y/o ‘ilegítimo’, pero que va dando paso a un nuevo proceso ideológico de acumulación del capital, que evidente y gradualmente se legitima al interior de la sociedad colombiana.

Las nuevas élites con el propósito de defender la posición de los sectores dominantes de la economía y la política, y con el respaldo de las decisiones del estado, el cual desde la iniciativa original del proceso de paz hasta el actual plan de acción militar, han propendido por la implementación de los paradigmas de la ‘democracia’ y la ‘seguridad’, y hoy concreta este proyecto político de la ‘seguridad democrática’. El proyecto político ha ido gradualmente virando desde la pacificación negociada hacia la militarización, como parte del proceso que dirige la búsqueda del orden social como parte de un proceso de construcción de las competencias hacia el ideal de la reproducción de un modelo económico y no a la inversa.

La exploración del caso colombiano permite demostrar cómo la definición de la estrategia del *estado competitivo*, en el sentido de una competencia ricardiana neoliberal, que hoy se sigue soportando en las ventajas competitivas postcoloniales para la inscripción de los estados al mercado sin un verdadero esquema de participación social y sin un proceso de construcción de competencias sociales para el desarrollo, lo que es muy peligroso en el contexto del mercado neoliberal que se soporta en la continua renovación de sus competencias tecnológicas y del conocimiento, más en la línea sugerida por Schumpeter como formas de “*creative destruction*” y que constituiría el mecanismo y habilidad por excelencia para la implementación exitosa del estado competitivo (ver Jessop, B. 2002).

Y adicionalmente, permite entender como el estado colombiano está empeñado en la búsqueda de competencia a través de la acumulación de la propiedad de la tierra, como mecanismo que le permite la dominación y el control social y que

⁴¹ Del cual el gasto relacionado con la defensa, en el año 2004 era 4,3 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) comparado con el nivel de 1995 que fue 2,6 por ciento. Véase, ‘Según el Banco Mundial, por ingreso per cápita, la economía de Colombia cayó al puesto 123’, en: *El Tiempo*, (7 de Mayo, 2007), www.eltiempo.com.

garantiza a un sector reducido de la población su integración y la obtención efectiva y rentable al mercado mundial en el contexto de la globalización neoliberal; más que en la búsqueda de competencia a partir de apoyo a los procesos de la especialización, de soporte a la innovaciones tecnológicas, o de los demás instrumentos y habilidades que le permitan la construcción de capacidades y de la participación de redes, o de la construcción y dispersión de alternativas para la participación y la justicia redistributiva para todos y cada uno de los actores que participan en los procesos políticos y económicos a nivel nacional, regional y local y que debe partir de la construcción y renovación política desde lo individual, para reproducir un nuevo esquema del poder colectivo y una nueva forma de re-espacialización de las oportunidades de la mundialización pero manteniendo la identidad y el sentido del lugar como elemento de construcción de la cultura política nacional.

Así, la hipótesis en relación al *estado militarizado de competencia* en Colombia, que se trata de demostrar a partir de este estudio, es que la construcción de las competencias para la '*nueva forma de acumulación económica*' se orientan más hacia la reformulación de las formas y funciones constitucionales bajo una estrategia represiva y militarizada, que hacia la búsqueda de competencia participativa real y efectiva basada en la búsqueda de consenso social, y sobre el ideal de sociedad de Gramsci en que la sociedad es parte activa del estado.

3.1 El Conflicto en Colombia

Se argumenta que en el caso de Colombia, los problemas de violencia estructural y falta de oportunidades materiales propios del modelo industrial, en relación a la incapacidad para incorporar el aumento gradual de mano de obra en el proceso de industrialización, se suman al hecho de que tal crecimiento estuvo asociado a las continuas migraciones. De manera justificada, se considera a Colombia un caso particular en relación al resto de América Latina, pues aquí la propuesta de la industrialización se constituyó en una promesa para mejorar las condiciones de vida de un sector de la población urbana que ya vivía en condiciones muy precarias, pues este país ya había tenido una primera ola de migración del campo a la ciudad, y básicamente este nuevo proceso se consolidó como un segundo momento de la migración.

Esa primera migración se había dado antes como consecuencia de la guerra política iniciada al final del siglo XIX, con la guerra de los *Mil Días*, y se extendió durante la primera mitad del siglo XX durante la época de *la Violencia*, cuyos años más cruentos fueron entre 1948 y 1953, en los cuales el saldo estimado de muertes fue aproximadamente de 200.000 (Pearce, J. 1990:52), y siguió hasta la época del *Frente Nacional*, instaurado en 1958 y hasta 1974, como un acuerdo de pacificación del gobierno por períodos alternos de cuatro años entre liberales y conservadores, que se inicia con el Gobierno Liberal de Alberto Lleras Camargo.

Después de que la iniciativa de pacificación del país, por la política del *Frente Nacional* y unida a la promesa de desarrollo industrial, una nueva masa de población fue arrastrada gradualmente a salir del campo e ir a la ciudad buscando formas de trabajo asalariado, “..de esta manera las grandes metrópolis se convirtieron en los ‘epicentros’ de las economías y las sociedades nacionales” (Parrreiter, C. 2001:30).

De manera que, al hecho de una industrialización precaria, se le suma el efecto de la larga violencia que produce la aparición de distintos actores e intereses en el conflicto social, lo que ha generado múltiples demandas del estado para la pacificación del país, y lo que desde entonces ha emplazado en buena parte las tareas de ordenamiento y agenda social del estado, que debía haber soportado, nutrido y acompañado los procesos sociales a través de una coherente reestructuración, y de un adecuado planeamiento.

Hasta hoy puede sugerirse que no se ha generado una agenda eficiente y óptima para definir las condiciones y relaciones sociales que den soluciones a los problemas de fondo que se han venido generando desde principio del siglo. Así, las consecuencias fueron circulares, pues la migración producto de la violencia y la industrialización no solo se convirtió en un problema de gran dimensión cuantitativa en términos de la masa urbana, sino también en un problema cualitativo en términos de la falta de oportunidades de la gente y de sus precarias condiciones de vida. De modo que, el proceso se redefinió en relación a las circunstancias particulares agravadas paulatinamente por otros fenómenos, los cuales también cambiaron radicalmente las condiciones de vida de los ciudadanos, como fueron: la insurgencia, cuyos primeros gérmenes aparecieron desde los años 50’s, el fenómeno del narcotráfico que se presentó entre los 70’s y los 80’s y la arremetida del paramilitarismo para los años 90’s.

Así de un lado, las nuevas migraciones que se producen a partir de estos nuevos fenómenos generaron nuevas formas de violencia tanto en la ciudad como en las zonas rurales, lo que produjo nuevamente condiciones muy precarias de residencia de un sector importante de la población nacional, muchos de aquellos que han llegado de las zonas rurales a las grandes urbes expulsados dramáticamente de sus lugares de origen, reinician una nueva vida en condiciones muy marginales, lo cual les dificulta aún más su inscripción al proceso de la globalización y de competencia. Los que se quedan en las zonas rurales se ven continuamente enfrentados a la violencia y a la falta de garantías de seguridad y oportunidades para la construcción de las habilidades y competencias para inscribirse al mercado, lo cual hace en ambos casos que sus condiciones de inscripción óptima al modelo competitivo sean más remotas.

Si bien, no puede decirse que la violencia sea un fenómeno que afecte a toda la sociedad colombiana de igual manera, si se puede decir que en general, este fenómeno extendido a lo largo del siglo XX y en lo que va del Siglo XXI, si ha cambia-

do radicalmente las condiciones de vida de la gente, le han impreso a los procesos sociales un cierto grado de incertidumbre que extiende en toda la sociedad un carácter de escepticismo político frente a las capacidades del gobierno para resolver la crisis política o buscar soluciones a la inequidad en los procesos de participación, un pesimismo generalizado frente a su capacidad real de mejorar el nivel de vida y sacar de las condiciones de miseria a millones de ciudadanos, y sobre todo, ha radicalizado las posiciones relativas a las maniobras y tácticas políticas sobre la que se debería definir la construcción de estrategias y garantías para la participación.

La existencia de nuevos y amplios contingentes de población sin oportunidades, sin acceso a tierra, ni a vivienda, ni a servicios públicos, se ha combinado con el desconocimiento por parte de las autoridades municipales y nacionales de algunos de sus derechos ciudadanos para la participación y la redistribución de los beneficios (ver Valverde, J. M. 2001:49).

Basados en estas evidencias, ¿podría sugerirse que el fenómeno de exclusión social sería el resultado de un modelo copiado e instaurado bajo los intereses de las élites, el cual no ha sido ajustado a las condiciones particulares de marginalidad existentes en el país y cuya implementación ha respondido a una estrategia oportunista de solución de problemas a corto plazo?. Esta inquietud solo podría confirmarse, si se demuestra que las estrategias de la gobernabilidad han estado subordinadas por los intereses de grupos determinados y que se han limitado a dar solución de los problemas a los problemas coyunturales, y no se han fundado en estrategias que resuelvan tanto los problemas coyunturales como los problemas estructurales de fondo para mediano y largo plazo.

Esta perspectiva histórica para la revisión del caso colombiano permite entender las conexiones que con los eventos pasados han definido las condiciones presentes, en las cuales se da la definición del modelo de competitividad, soportados en lo que algunos teóricos latinoamericanos desde finales de los años 60, ya sugerían, cuando decían que tal como se había asumido el modelo de la industrialización en la mayoría de los países de Latinoamérica, el fenómeno de la exclusión y '*la marginalidad*' en vez de contraerse se ampliaría, por ejemplo, Nun, J., quien sugirió que si bien en América Latina los procesos de desarrollo se habían asumido de modos diversos: desigual, combinado y dependiente, satelizado en grados variables a formas pre o protocapitalistas de producción, bajo sistemas políticos democráticos populistas o bajo regímenes dictatoriales, persistía el fenómeno de la exclusión que él y sus colegas ya asociaban desde entonces y por primera vez con el proceso de la marginalidad social y cultural generada por el proceso de la industrialización (ver Quijano, A. 1970).

En el contexto colombiano, entonces para el final de los años noventa se produjeron ajustes importantes en el modelo de desarrollo y en el sistema político, a partir de los cuales se presenta una destacable ambivalencia en relación a la nueva forma en que se ha asumido el reto del desarrollo, pues por un lado, se continúa en

la senda del desarrollo económico como paradigma fundamental, el cual fundado en la idea de la transformación del estado nacional colombiano hacia la idea de la consolidación de ese *estado competitivo*, ha requerido que éste se combine con un proceso de consolidación ideológico y material de la dominación para la explotación, en el cual es respaldado por el sector más fuerte económicamente dentro de la sociedad, y en cuyo argumento principal en el contexto político actual se plantea que el control y la seguridad nacional solo pueden darse desde un esquema militar, como única posibilidad viable de reconstrucción de un proceso político de la gobernabilidad que le permita buscar nuevas oportunidades en la incursión de la nación en el contexto y el mercado mundial. Sin embargo, a partir de tal propuesta no se ha alterado circunstancialmente las condiciones de inequidad y exclusión (ver Zuluaga Nieto, J 2002), que como se ha argumentado antes, son parte de las causas estructurales generadoras del conflicto desde el inicio del siglo XX, como respuesta a la falta de oportunidades y de inequidad en la distribución del poder.

El caso colombiano hoy constituye un claro ejemplo de lo que es la reconfiguración del estado, en un esquema de competencia que se formula desde una estrategia militar, una respuesta a la globalización por la senda de la militarización como mecanismo que busca garantizar el clima de seguridad para la implementación de la iniciativa. Lo que, como se va a probar a partir del análisis de la evidencia presentada en los casos, ha dilatado la crisis política y exacerbado la violencia, un caso políticamente particular dentro de lo que podría llamarse el grupo de los países de América del Sur.

3.2 Particularidades del Estado Competitivo Neoliberal en Colombia

Entendido así, el conflicto colombiano es una respuesta a las fallas estructurales que ha generado la misma disfuncionalidad del estado, que como se anotó antes, emergió ya con un sesgo de dependencia y con múltiples dificultades para imponer su soberanía y resolver los problemas coyunturales generados por la poca planificación del proceso de industrialización, la dependencia tecnológica, la corrupción y la falta de políticas de participación y transparencia al interior de las instituciones, lo que ha permitido la aparición de múltiples actores políticos, que con muy diversos intereses han generado un ambiente de confrontación y conflicto generalizado a nivel nacional, que han ido configurando una abierta guerra social desde la década de los cincuenta.

Esta particularidad, ha justificado las políticas de intervención y de apoyo financiero internacional con muy mediocres resultados, pues esta maniobra, antes de corregir las fallas estructurales en la política económica, hoy tiende a exacerbar las fallas estructurales del estado para la participación política concertada, lo que genera la inevitable aparición de nuevos actores del conflicto que buscan imponer, por la vía del hecho, sus intereses a partir de las fisuras y quebrantos de un estado

que para defender los intereses de los sectores económicos ha sacrificado los intereses y el bienestar del resto de la sociedad.

La estrategia definidas por los últimos gobiernos desde el presidente Cesar Gaviria (1990 - 1994) se habían dirigido básicamente a la configuración de unas estrategias político económicas al interior del país, sin embargo desde el gobierno del presidente Andrés Pastrana (1998 - 2002), estas se empiezan a dirigir más hacia la búsqueda de financiamiento externo. Sin embargo, hoy las políticas del presidente Álvaro Uribe combinan ambas tendencias, demostrando como a partir de las políticas de control y las políticas económica tanto internas como externas, hoy se reconfigura una nueva estrategia del estado, que de un lado define estrategias de autofinanciamiento de la guerra, y que de otro lado, busca apoyo internacional para lo que el gobierno considera las herramientas gubernamentales de la seguridad democrática.

Un ejemplo claro, de la forma como se combinan estas políticas es la estrategia combinada del presidente Uribe, quien a través de la declaratoria del '*estado de conmoción interior*', con la modificación de Ley 418 o estatuto para la paz que había sido promulgado desde el gobierno de Pastrana, y combinado con la modificación en el 2002 de los artículos 15, 28 y 20 de la constitución de 1991, que respetaban el derecho a la privacidad, la libertad de conciencia y creencia y la expresión y comunicación, respectivamente y con la implementación y ampliación del *Plan Colombia*, también creado bajo el gobierno de Andrés Pastrana, ha generado una matriz de intervención y control de los factores considerados promotores de la guerra. La primera variable de la matriz, la declaratoria del '*estado de conmoción interior*', fue emitida según el gobierno como respuesta a los atentados de la guerrilla, el mismo día de la posesión del presidente Uribe, quien ese mismo día expidió dos decretos que instauraron e inauguraron la fase renovada de autoritarismo del gobierno colombiano. El primero, relacionado con un ajuste fiscal, sobre el cual se soporta la financiación de la guerra, así el gobierno "*creo un impuesto del 1,2% sobre el patrimonio líquido de los contribuyentes obligados a declarar renta, gravamen con el que se recaudó alrededor de 2,5 billones de pesos destinados a financiar el mayor gasto militar, que demandaba la política de reingeniería y crecimiento de las fuerzas armadas*" (Zuluaga Nieto, J. 2004:150). Con el segundo decreto, más dirigido a la justificación control político y control militar y policial, como se ve en la siguiente cita:

"el gobierno le confirió funciones judiciales a la fuerza pública, autorizó allanamientos y capturas sin orden judicial, instituyó la posibilidad de la detención sobre la base de las sospechas de que se tiene intención de cometer un delito, y se agilizaron los trámites para la intercepción de comunicaciones telefónicas... se restringe aún más derechos como el de movilización, amén de que se establece la posibilidad de expulsión de extranjeros..." (Ibid).

La segunda variable es un plan de ayuda, conocido como *Plan Colombia* que fue presentado a los Estados Unidos por el presidente Pastrana en el año de 1998 como un paquete de ayuda social y económica para las áreas rurales de Colombia, finalmente se emitió como Ley el 13 de Julio del año de 2000, con sustanciales cambios sugeridos desde el gobierno norteamericano como exigencias para hacer efectivo el paquete de ayuda, que sin embargo, bajo las nuevas exigencias se consolidó, no como un proyecto de ayuda económica y social, sino básicamente como un plan militar. Según Vaicisus, el nuevo plan se diferencia del original, en que la última versión a diferencia de la inicial contiene algunos elementos nuevos que responden a los intereses internacionales, explícitamente a los intereses norteamericanos, por ejemplo, *“Hay un énfasis más fuerte en el fortalecimiento del Estado, particularmente de las fuerzas armadas. Sin embargo, lo que más se destaca en el nuevo plan es la lucha anti-drogas. Si se excluyen los programas de desarrollo alternativo, la lucha antidrogas comprende el 90% de la contribución estadounidense al Plan Colombia”* (Vaicicius, I. 2002:23).

El Plan Colombia en su primera versión, es decir, en la versión presentada originalmente por el presidente Pastrana en 1998, era más explícito con respecto a los componentes sociales, si bien no se ocultaba la preocupación por la situación de violencia del país, cuando sugería que *“el foco [del Plan Colombia] es el logro de la paz y la finalización de la violencia... la violencia y la insurgencia que afectan a la sociedad colombiana son el principal problema que enfrenta la vida nacional”*. Hoy la versión que se implementa por el actual gobierno tiene un destacado componente de control del conflicto:

“es claro que la solución al conflicto armado a través de la negociación es indispensable para atacar las causas profundas de la violencia... por esta razón, el gobierno ha decidido promulgar una política de paz integrada, la cual envuelva el desarrollo de metas futuras acompañada por reformas políticas que ayuden a consolidar la democracia y canalicen la participación, y que estén palmo a palmo con la implementación del Plan Colombia, como parte integral del desarrollo del pla” (citado en Livingstone, G 2003:148).

El hecho de que el plan finalmente se difundió en Colombia con la ausencia de algunos de los contenidos de la versión en inglés, muestra que hubo algunas precisiones que tal vez fue mejor no presentar a la opinión pública, pues pudieron haber generado un debate abierto frente a las intenciones del gobierno. Como por ejemplo, el punto que hacía referencia a la marcada tendencia a la militarización, como se lee en comentario de Livingstone del texto de introducción al Plan Colombia en inglés, *“... nos estamos enfrentando al reto histórico de establecer y asegurar una sociedad donde el Estado pueda ejercer su verdadera autoridad y de cumplimiento a sus obligaciones esenciales, como se establece en la constitución... [parágrafo dos]* (Ibid:149).

Aunque si bien, esta tendencia marcada a la militarización no se difundió explícitamente como una de las metas del Plan Colombia, si se hizo explícito a través de las bases del Plan Nacional de Desarrollo DPN del año 2003, del presidente Uribe donde se afirma que: “*la Seguridad Democrática comprende el ejercicio de una autoridad efectiva, que sigue las reglas, contiene y disuade a los violentos... que busca la reconstrucción de un orden social que proteja, asegure la viabilidad de la democracia y afiance la legitimidad del estado*” (DNP, 2003).

Lo que demuestra, que evidentemente si hay una marcada tentativa dentro del Plan Nacional hacia la militarización, y que la definición de estrategias al interior del estado constituyen uno de los retos del gobierno nacional, como lo demuestra la siguiente cita de uno de los discursos presidenciales “*No hay duda que Colombia sufre hoy el problema del Estado que aún no ha consolidado su poder: la ausencia de confianza en la capacidad de sus fuerzas armadas, la policía y el sistema de justicia para garantizar la seguridad y el orden*” (citado por Livingstone, G. 2003: 149).

Esta conformación combinada de estrategias internas y externas se ha venido consolidando a partir del gran acercamiento al gobierno de George W. Bush, que desde el año 2001, considera expandir la estrategia Norte Americana en Colombia, a través del programa anti-narcóticos, incluyendo un programa de erradicación de cultivos ilícitos, y continuando el programa de reforzamiento militar. Para el año 2001 cada una de estas estrategias se consolidó y reforzó en los ejes de las políticas de seguridad nacional, cuyo marco es el Plan Colombia⁴² y el Plan Patriota⁴³, que ha expuesto una nueva fase y acercamiento de las relaciones entre en gobierno colombiano y el de los Estados Unidos.

Así, sobre una estrategia combinada se construye la nueva matriz de la gobernabilidad del presidente Uribe, quien con el Plan Colombia, busca conseguir las condiciones para la seguridad nacional y la implementación del modelo económico

⁴² Plan Colombia, nació a mediados de 1998 cuando el presidente Pastrana presentó un paquete de ayuda social y económica par alas áreas rurales de Colombia. Ese plan era una especie de Plan Marshall que dependería en gran medida de las contribuciones del exterior. (ver Ingrid Vaicius. 2002:21. En: Jairo Estrada Editor. El Plan Colombia y la Intensificación de la Guerra. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia Editorial). Y cuyo lema fue consignado en el primer informe de la contraloría de la República de Colombia (CGR), Plan Colombia: Primer informe de evaluación (Bogotá: CGR, Agosto 2002:14) “*to assure order, stability and compliance with law; guarantee national sovereignty over territory; protect the State and the civilian population from threats by groups in arms and criminal organization; [and] break the links existing between these groups and the drug industry that supports them*”.

⁴³ Propuesta del Presidente Álvaro Uribe Vélez, incluido como plan estratégico durante su mandato 2002-2006, que hace referencia al fortalecimiento principalmente de las Fuerzas militar. El cual se concreta con la financiación de los Estados Unidos, que extiende la ayuda financiera para la consolidación militar internacional como parte de la estrategia de *Patriotic Act*, que es el marco legal y conceptual de la lucha Antiterrorista internacional Americana, que retoma parte de los principios de la Ley antiterroristas de ISA, -Internal Security Act- que había sido Adoptada por primera vez por los británicos para combatir el comunismo hace mas de cuarenta años (Loh F. 2004:58. “Asia del Sudeste: las ONG’s y los Movimientos Sociales”. En S. Amin y F. Houtart Editores, *Mundialización de las Resistencias*. Bogota: Ediciones Desde Abajo. pp:45-61).

neoliberal, lo cual constituye las particularidades principales del modelo de *estado militarizado de competencia* para Colombia.

De cualquier modo, esta estrategia combinada que empieza a configurarse como modelo económico en el gobierno de Cesar Gaviria, como estrategia de financiación con el gobierno de Andrés Pastrana y que hoy se implementa en el gobierno del presidente Uribe, demuestran que si bien soportan su alianza en la seguridad democrática global, no recoge las iniciativas de las comunidades locales, a partir de procesos de participación en la toma de decisiones, pues son ellos los que finalmente están sintiendo más fuertemente los impactos de la guerra, y más bien lo que estaría demostrado es que las estrategias se definen desde la esfera política, quienes movidos por los intereses de las élites económicas implementan un modelo económico de competencia sin tener en cuenta los impactos y argumentos de las poblaciones locales, trayendo incalculables e impredecibles impactos en la definición del conflicto, como lo demuestra la siguiente cita de Livingstone cuando dice que desde el 2003:

“...miles de hectáreas se han fumigado con pesticidas, poniendo en riesgo la salud humana, la diversidad de la fauna y la flora y envenenando las fuentes de agua y la tierra. Políticamente, a las fuerzas armadas se les dio un gran refuerzo, cuando ellas recibieron el más grande paquete de ayuda militar en la historia de Colombia, además también los paramilitares celebraron recibiendo la ayuda para su brutal guerra ‘contrainsurgente’” (Livingstone, G. 2003:86).

Lo que se ha considerado como una estrategia para legitimar el *estado militarizado de competencia* y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, no ha demostrado resultados claros ni en el control de los factores de conflicto, que es básicamente el compromiso con la seguridad, ni en la construcción de una estrategia económica efectiva. Pues hasta el presente, más bien la militarización del país, el recaudo de nuevos impuestos a los ciudadanos y la ayuda económica de otros países a través del Plan Colombia, no ha diezmado la aguda crisis política ni económica del país.

Y por el contrario, es de considerar que la estrategia combinada de *estado competitivo* basada en el Plan de seguridad democrática y el Plan Colombia tienen unas intenciones que no concuerdan con la idea de la pacificación del país, pues de un lado, no hay una intención abierta del gobierno al diálogo con todas las partes en conflicto, y más bien tienden a agravarlo, como lo sugiere Zuluaga Nieto (2004: 156).

Hoy algunos analistas políticos consideran, que lo que se reconfigura como panorama político en Colombia de la guerra antiterrorista, es también una ‘*guerra social*’, que ha agravado la situación de los sectores medios y populares (Ibid). La idea de la ‘*seguridad democrática*’ y la expansión del Programa del *Plan Colombia*, a través del aumento de las fumigaciones, y la incorporación de un modelo antiterrorista de lucha contra las drogas, sostienen y acentúan las tendencias al au-

mento de la equidad, la pobreza y la indigencia. Toda esta articulación de la política colombiana a las políticas internacionales, según Vaicius:

“enmascaran, tras la idea de la ayuda social, unas ‘intenciones ocultas’ que básicamente se resumen como una transformación económica y una estrategia de consolidación hegemónica de los Estados Unidos en la región, pero el principal obstáculo que se ha debido superar es la insurgencia armada: en particular la Guerrilla de las FARC [Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia] –EP [Ejército Popular]” (Vaicius, I., 2002:40).

Esta intencionalidad y estrategia del plan se hace manifiesta a través del análisis de la distribución e inversión de la ayuda económica en los últimos años. El plan había logrado para el año 2002, 1.474 millones de dólares de los estados Unidos y otras naciones Europeas, (ver en Tabla N°4, Distribución de la ayuda Internacional al Plan Colombia). De estos 1.474 millones reunidos hasta el 2002, el 80% se había utilizado en el plan anti-drogas y el reforzamiento de la fuerza policial y solo el 20% en lo económico y social (Ibid, 2002:21).⁴⁴

Para los siguientes años, es decir para el 2003 se entregaron 630 millones, para el año 2004 se recaudaron otros U.S.\$ 371,1 millones y para el año 2005 fueron U.S.\$ 139,8 millones para hacer un total hasta el 2005 de U.S.\$ 2.615,6 millones de dólares (Rojas, D. 2006:69). En el informe CIP⁴⁵, se presentan los balances económicos de la ayuda Norteamericana para Colombia, que muestran que desde el año 2000, Estados Unidos incrementó de manera sustancial la asistencia antinarcoóticos para Colombia, y que desde entonces Colombia ha recibido U.S.\$ 3.15 billones; de los cuales U.S.\$ 2.52 se han ido a las fuerzas militares y la policía, y que entre los años 2000 y 2004, además de la ayuda antinarcoóticos del plan Colombia se entregaron a Colombia alrededor de otros U.S.\$ 900 millones de dólares repartidos en otro tipo de rubros (ver Table N° 5), lo que hizo que el volumen de ayuda fuera aproximadamente de U.S.\$ 3.300 millones, lo que convirtió a Colombia en el quinto mayor receptor de ayuda mundial desde el 2002 al 2005, la mayor parte de estos fondos han sido destinados a través de la Iniciativa Andina Contra las Drogas-Andean Counterdrug Initiative.

⁴⁴ Vaicius, Ingrid, (2002) Una Perspectiva hacia el Entendimiento del Plan Colombia. En: Jairo Estrada Álvarez Coomplador. El Plan Colombia y la Intensificación de la Guerra. Santafe de Bogotá: UNAL.

⁴⁵ CIP, “U.S. Aid to Colombia Since 1997: summary tables, www.ciponline.org/colombia/aidtable.htm.

Apoyo Internacional al Plan Colombia - nuestra mejor estimación		
Objetivo: US\$2.9 mil millones (era US\$3.5 mil millones) Logrado: hasta US\$1.474 millones		
Donante	Millones de US\$	
<i>Donaciones específicamente al Plan Colombia: \$1.323 millones</i>		
Estados Unidos	Ley de julio de 2000	860
Estados Unidos	Propuesta de "Iniciativa Regional Andina"	363
España	Conferencia de Madrid, julio de 2000	100
<i>Donaciones que pueden ser para el Plan Colombia, pero no queda claro: \$151 millones</i>		
Naciones Unidas	Conferencia de Madrid, julio de 2000 (contribución se habría sin que existiera el plan)	131
Noruega	Conferencia de Madrid, julio de 2000	20
<i>Donaciones al proceso de paz y específicamente no para el Plan Colombia: \$570 millones</i>		
Europa		355
Japón		175
Canadá		40

Tabla N° 4: Apoyo Internacional Plan Colombia.
Fuente: Vaicius, Ingrid, (2002:29)

Montos de la asistencia entregada a Colombia en los años fiscales 2000-2004 (millones de dólares)

Agencia	Años Fiscales					
	2000 ¹	2001	2002	2003 ²	2004	Total
State ³	774,9	48,0	275,4	516,6	495,8	2.110,7
U. S. AID ⁴	123,5	0	104,5	122,2	122,2	472,4
Defense	128,5	190,2	119,1	165,0	122,0	724,8
Total	1.026,9	238,2	499,0	803,8	740,0	3.307,9

Fuente: Departamento de Estado y Departamento de Justicia, USAID y el Congressional Research Service. (GAO D04726).

Tabla N° 5: Apoyo Total Internacional para Colombia.
Fuente: Diana Rojas, (2006:59)

A pesar de la gran suma de dinero en la lucha contra las drogas, como meta para el restablecimiento la seguridad nacional, el horizonte hacia donde se dirige el esfuerzo, no parece indicar muy claramente la vía de la pacificación del país, y más bien hoy hay una inconsistencia en los argumentos presentados en la negociación por parte del gobierno nacional, pues a la vez que se evidencia una falta de intención del gobierno de solución negociada del conflicto y una fuerte tendencia a la

confrontación armada con la guerrilla, se presenta de modo paralela, una actitud demasiado flexible con los grupos paramilitares, “*Uribe ha concentrado toda su fuerza y legitimidad del estado para combatirlos [guerrillas], ha concentrado todo su poder internacional para derrotarlos militarmente, mientras que a los paramilitares les ha brindado todas las ventajas para que se extiendan, amorticen y extorsionen a la población*” (De Lima, R. 2005:6).

Bajo las ventajas ofrecidas por el actual gobierno, los grupos paramilitares liderados por las Autodefensas Unidas de Colombia, se acogen gradualmente a un proceso de amnistía, a través de la Ley de Justicia y Paz, Ley 975 expedida el 25 Julio de 2005 y aprobada el 22 de Junio de 2006. Sin embargo, el proceso ha sido muy cuestionado, primero por la gran duda que se genera a partir de la impunidad ante la violación de los derechos humanos por parte de estos grupos paramilitares, pues no se consideran los delitos por ellos cometidos como delitos de lesa humanidad (Salgado, C 2006:6a); segundo, por la diseminación de nuevas fuerzas ilegales, que empiezan a surgir en las zonas de la desmovilización de los grupos paramilitares, grupos que son ya reconocidos por el mismo estado como grupos ilegales emergentes, dentro de los cuales ya se mencionan algunos nombres, como las Águilas Negras, que han sido vinculados con antiguos miembros paramilitares desmovilizados que inicialmente se diseminaron por Norte de Santander y que hoy se despliegan en todo el territorio Norte Colombiano (ver Carlos Fernando Huerta, Revista Semana, 2007) y por último, por las graves denuncias y supuestas pruebas en relación a los vínculos de políticos y miembros del Senado de la Republica con grupos paramilitares (ver Caballero Calderón, E. 2007y www.eltiempo.com).⁴⁶

Resumiendo, se puede decir que tanto la definición de las estrategias políticas de control a la subversión y a los grupos armados en Colombia, se han configurado más recientemente sobre el argumento antiterrorista para la seguridad democrática, que hace parte del nuevo discurso de interferencia de las políticas norteamericanas, al que el gobierno colombiano se ha vinculado gradualmente durante las cuatro últimas décadas, y que ha permitido reforzar el esquema de alianza entre estos dos gobiernos, pero que hoy, junto con la definición de un esquema de competencia, contribuye desastrosamente a la agudización del conflicto y no resuelve el problema de la producción ilegal de drogas, ni de la violencia en Colombia, pues empeora las condiciones de vida de los campesinos y disminuye sus oportunidades de subsistencia y sobrevivencia, ya que “*bajo el Plan Colombia, las fumigaciones se han adelantado en una escala sin precedentes: del 2000 hasta el 2003, los EE.UU tras el programa de fumigación había rociado herbicida sobre más de 380.000 hectáreas de coca, equivalente a más del 8 % de la tierra fértil colombiana*” (Ramírez, M. C, k, Stanton, y J. Walsh. 2005:113). Sin embargo, como lo demuestran los da-

⁴⁶ “Los Paramilitares convierten Oficinas de Instrumentos Públicos en Objetivo Militar”. En: El Tiempo, Bogota 29 de Julio de 2006. www.Eltiempo.com.

tos presentados por el Departamento de Estado Norteamericano, a pesar de las fumigaciones, el impacto en la reducción de la producción de coca no ha sido sensible, pues cuando un sector es fumigado nuevas plantaciones aparecen en otros sectores (ver Vélez, I. M. 2006:3b y Ramírez, M. C, k, Stanton, y J. Walsh. 2005).

Contrario a los argumentos y a las predicciones lo que está generando este plan es la minimización de las posibilidades legales de competencia dentro del modelo del mercado internacional, pues en vez de resolver los factores disfuncionales que operan como parte del conflicto, más bien genera unos efectos colaterales más difíciles de controlar y de resolver por el gobierno, pues estos encarnan las fallas estructurales del mismo estado, que se busca inscribirse al mercado mundial sin resolver sus fallas internas de gobernabilidad y ausencia de consenso social y que más bien lo dejan al vaivén de las conveniencias americanas que a partir de ayudas y apoyos financieros busca aliados para la retención y expansión de la hegemonía política y económica en el contexto de las relaciones internacionales.

Si bien, no puede decirse que el marco normativo y la lucha contra las drogas es el contexto que defina por sí solo la importancia del caso colombiano, pues cinco países se consideran centrales en los esfuerzos internacionales para el control de la coca –Bolivia, Colombia, Ecuador, México y Perú– además de otros del caribe considerados por los Estados Unidos como puntos clave para el tránsito de este alcaloide, si puede argumentarse, que este marco define su importancia en relación a la intensidad y dimensión del plan de las ayudas y el compromiso del gobierno nacional con las políticas de los Estados Unidos.

Pese al gran respaldo económico del gobierno americano, la autoridad del gobierno se enfrenta a una fuerte crisis de gobernabilidad y de ausencia de consenso político, que con la implementación de esquemas políticos antiterroristas como mecanismo para enfrentar la grave crisis humanitaria y la agudización del conflicto armado, genera un clima de desacuerdos políticos y de graves denuncias de vínculos del gobierno con los grupos paramilitares (ver Ibarra C. M y Quintero Cerón, R. 2006:9^a).

Por ejemplo, hoy el gobierno se ve comprometido con la formación de las fuerzas y grupos paraestatales, que con el apoyo de la extrema derecha defienden los intereses de una fracción de la fragmentada élite política colombiana. Una élite que está fuertemente representada en la esfera política del gobierno y por tanto tiende a diseminar sus intereses también al interior de gobierno. Como lo sugiere Marcos Palacio en el informe del PNUD (2003), esta élite que ha sido desarticulada y dividida en sus intereses por efecto y producto histórico y por tanto, como él mismo afirma, “*tiene poca base social y no tiene conciencia de que su papel es dirigir una nación*” (PNUD, 2003:32).

Si se reconoce que este momento de crisis es el resultado de ésta fragmentación de intereses y la ausencia de una conciencia social en la élite política frente a la dirección del país, puede entenderse porque los nuevos intereses antiterroristas del

gobierno norteamericano tienen tan amplia acogida en algunos sectores políticos nacionales, pero también porque cuentan con una creciente oposición en otros sectores del gobierno y de la sociedad colombiana, que es en definitiva el resultado de la prolongada falta de acuerdos y de consenso político, que se fractura después de que se rompe el acuerdo entre las élites económicas y políticas del *Frente Nacional* (1958), con el que se había ejercido una forma de gobierno arreglado, “*sobre la base de acuerdos tanto sobre el modelo del desarrollo como sobre el sistema político. Esos acuerdos no existen más, y hay una clara oposición de intereses entre fracciones de las élites, lo que agrega otro elemento de complejidad a las difíciles condiciones de gobernabilidad existentes*” (Zuluaga Nieto, J. 2002).

Sin embargo, a pesar de esa falta de acuerdos, de la agudización de la crisis y de los grandes costos sociales de la nación y lo que puede ser interpretado como las evidencias del fracaso del modelo de cooperación económica entre el gobierno colombiano y el norteamericano, la alianza entre los dos gobiernos, el americano y el colombiano, se mantiene perdurable.

Aunque, como antítesis también debe argumentarse que, si bien de un lado, esta misma desarticulación de intereses de las élites políticas al interior de la nación, la crisis de la gobernabilidad, la incapacidad de las instituciones del estado para garantizar la seguridad y en general todas sus consecuencias sociales, favorecen y dan piso a los argumentos para la cercanía e intervención del gobierno americano. También desde otra perspectiva, se podría considerar que esta disfuncionalidad del estado, la falta de unificación de los intereses de las élites, su falta de consenso entre la sociedad política y la sociedad civil y la imposición de políticas económicas y su cercanía e interferencia de las políticas internacionales en la definición de sus marcos políticos legales, han generado procesos de desarticulación política y social, en los niveles locales y regionales y han introducido pautas para el desarrollo económico que a su vez ha desarticulado los modos de producción locales y generado la exclusión social y la marginalidad, produciendo, como respuesta de la sociedad civil, procesos contestatarios y de resistencia, que a lo largo de la historia han abonado el terreno para la aparición y diseminación de nuevos focos de conflicto, agudizando las posiciones radicales e instaurando como eje de la confrontación la lucha armada. Entre estos focos se tiene la insurgencia armada, los grupos radicales de derecha, la proliferación de la delincuencia común y organizada, y lo que hoy en día ellos mismo llaman, el narcoterrorismo, etc. y que dan paso a la incorporación de las políticas de intervención del gobierno americano.

Así, hoy se puede ver que el contexto político colombiano vive una gran encrucijada, pues más que nunca este argumento se ha convertido en un círculo vicioso, pues justifica la intervención norteamericanas en las decisiones políticas colombianas, que como respuesta a la inestabilidad y la convulsión social de la nación han implementado e instaurado mecanismos para buscar la ‘*seguridad democrática*’, es decir, el control del caos social colombiano que se considera, económica y

políticamente, una verdadera amenaza para la consolidación del modelo neoliberal en América del Sur. A la vez, y de acuerdo con Scott, el fenómeno mismo de la intervención en Colombia no es un mecanismo de resolución del conflicto y de lo que ellos llaman ‘narcoterrorismo’, sino más bien que este fenómeno de violencia y conflicto en múltiples niveles, es a la vez la consecuencia y la causa, de que los distintos sectores y grupos se disputen el poder, “... *el fenómeno de la revolución financiada por las drogas, puede ser visto más como el resultado de las desestabilizadoras políticas norteamericanas, que como la motivación para la implementación de esas políticas*” (Scott, P. D. 2003:79).

3.3. Neo-extractivismo de los Recursos y Megaproyectos

Una particularidad que además ha definido las directrices de la política colombiana como apremiante necesidad de incorporar la nación al mercado internacional, ha sido la ventaja que su posición geoestratégica y los privilegios con que le ha otorgado la naturaleza en relación a su biodiversidad y a la variedad de recursos mineros y e hidrográficos. Pues todas estas características definen importantes ventajas para la explotación intensiva de sus recursos naturales como materia prima para los grandes centros industriales del mundo, que han permitido hasta el momento que, en forma de contratos y concesiones con compañías multinacionales, se aumente la producción y el utilización de los recursos mineros, lo que se convierte en un factor decisivo para atraer la inversión y la reubicación en territorio nacional de centros de producción de empresas multinacionales, como por ejemplo: Renault, BASF, Bayer, Exxon, Occidental, Nestlé, Johnson & Jonhson, Drummond, Texaco, Pharma, Banco Santander, entre otras, quienes hallan como ventajas competitivas de la explotación en Colombia, la extensa variedad de materia prima y su ubicación estratégica para el transporte de los bienes de producción.

Hoy las autoridades en materia económica sostienen que básicamente por el proceso mantenido de extractivismo de los recursos y megaproyectos se ha mantenido una relativa estable economía, soportando sus argumentos sobre lo que algunos expertos han argumentado como una economía de crecimiento constante. Sin embargo, estos no reconocen las dificultades en la economía colombiana como una variable en ascenso, sino como una crisis surgida a partir de los 90’s, como lo muestra la Gráfica N° 1: Crecimiento Anual del PIB entre 1995 y 2006.

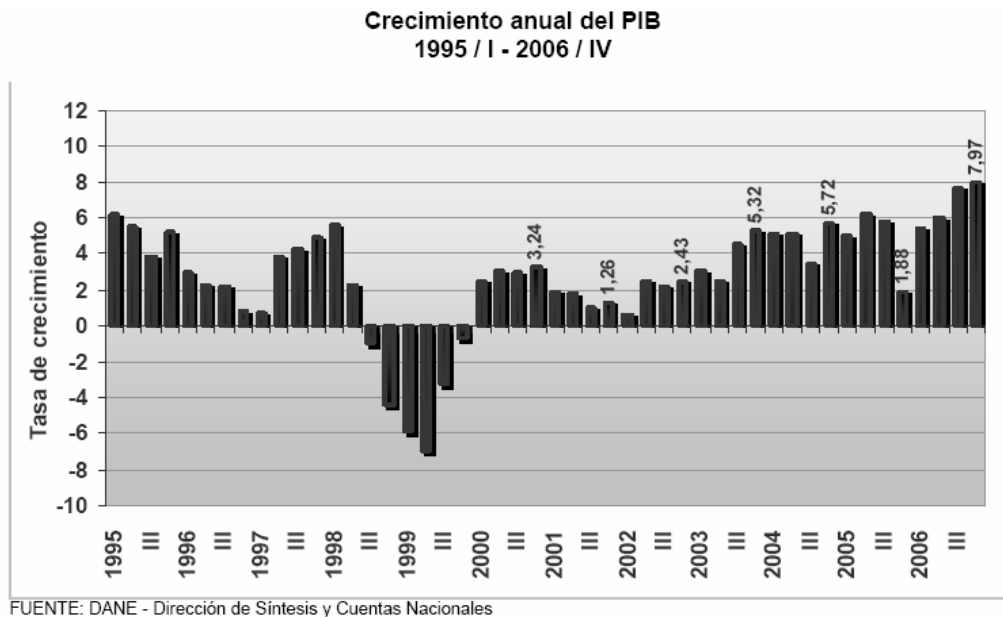


Gráfico N° 1: Crecimiento Anual del PIB entre 1995 y 2006.

Fuente: DANE (2007:1) www.dane.gov.co/files/comunicados/cp_pib_IVtrim06

Hasta el año de 1995, la economía de este país había sido vista como una de las más estables de Latinoamérica. Livingstone, por ejemplo, destaca la forma cómo se ha interpretado por muchos analistas la crisis colombiana, y sugiere que es cierto que el comportamiento de la economía en Colombia fue estable hasta la década de los 80's, pues según esta autora, en los últimos 50 años no se comportó como la 'típica' economía Latinoamericana, pues no sufrió los impactos de la hiperinflación, los dramáticos impacto de la crisis de las deudas o los círculos de los booms y bancarrotas, sino que en cambio creció prominentemente en un promedio de cerca del 2% per. capita por año de 1950 a 1997, incluso creció durante la 'década perdida' de los 80's cuando el resto de la región caía en recesión como resultado de la crisis de las deudas "*este país fue aparentemente inmune a la guerra de la guerrilla en el campo y a la violencia en las ciudades*" (Livingstone, G. 2003:95).

Así, lo que hasta finales de la década de los 90's fue ese 'aparente'⁴⁷ asenso en la economía, para el inicio del nuevo siglo evidencia y cobra negativas consecuencias, ya para finales de esta misma década Colombia empezó a sentir el gran impacto de la crisis asiática, los comerciantes en pánico sacaron al 'mercado emergente' las acciones, los bonos y las divisas, pero además, el Banco de la Republica en Colombia incrementó las tasas de interés hasta un 50%, todo en un intento por detener el declive, sin embargo, el efecto fue contrario, miles de deudores se ahoga-

⁴⁷ "La economía informal amplió su rango de actividades, en ambos sentidos, legal e ilegalmente, todas ellas fuera de las regulaciones del Estado. Para 1984 el 56,6 % del empleo en las áreas urbanas era en el sector informal, esto envolvía a 3.5 millones de personas comparadas con las 2.7 del sector formal" en: Pearce, J. (1990:76).

ron en las deudas, lo que llevó al sector de la banca a la crisis, esta crisis se convirtió en la peor recesión desde los años 30's. "En 1999, la economía se contrajo en un 45% y el desempleo oficial llegó a 20%. El gobierno se vio forzado a firmar un crédito de US\$ 2.7 billones con el FMI, este ha sido el más formal de todos los acuerdos con el Fondo" (Ibid: 87).

Así, gradualmente se hizo manifiesta en Colombia la crisis económica latinoamericana de los 90's (ver Gráfica N°1), y para la cual como mecanismo de contención los gobiernos desde entonces han implementado distintas estrategias, entre ellas se ha sugerido que la inversión extranjera puede configurar un panorama productivo que incentive la fluidez del capital y resuelva una de las mayores dificultades que es el desempleo. No obstante, como en el caso de Colombia tales procesos se desarrollan en un clima político complejo, los inversionistas argumentan que la inversión en Colombia tiene riesgos excepcionales. Para lo que el gobierno debe estar dispuesto a garantizar las condiciones de seguridad y en materia legal para la inversión que se definen en relación a la disposición de la mano de obra y la flexibilización de las normas de producción, lo que significa un esfuerzo y un compromiso adicional en relación a los posibles acuerdos entre los dueños del capital y los trabajadores, en la que el gobierno debe servir como garante y mediador del pacto.

Sustentada en el argumento de la inestabilidad política, para final de los noventa, la economía Colombia fue una de las pocas economías regionales que se catalogó como de alto riesgo, a través del conocido como 'investment grade', por las agencias asesoras internacionales. Este no es más que un certificado, que se da o se quita a los países de acuerdo al riesgo que representen para la inversión basados en las variables del mercado internacional. En 1998 las agencias Standard & Poor's and Moody's dedicadas a estimar los grados de 'risk-rating', calificaron a Colombia, como un país con un muy alto grado de riesgo para la inversión, citando la violencia política como el principal factor. Así, el declive no fue solo sentido por la comunidad de los negocios, sino también incremento los costos de los servicios y de los préstamos extranjeros "porque los inversionistas demandaron altas ratas de interés como compensación para el gran riesgo envuelto en los préstamos a Colombia" (Livingstone, G. 2003:87).

Sin embargo, de acuerdo con las cifras presentadas por el DANE (2007) la economía para el año 2006 –al menos hasta marzo de 2007– tiene un importante repunte. Algo realmente sorprendente es que las mismas cifras, muestran que para el inicio del presente siglo la economía se reactivó sin existir una solución real de lo que ellos llaman el principal factor, incluso puede decirse que el conflicto para el inicio del siglo XXI se ha agudizado. También debe advertirse que a pesar de que el riesgo real no disminuye, hoy la economía nacional está más fuertemente sustentada en la inversión de capital extranjero, que es a la vez causa y consecuencia del crecimiento de la economía, pues en parte el aumento de los niveles de

inversión extranjera ha generado un crecimiento de la economía y viceversa. Es importante destacar que la inversión extranjera en Colombia se dispara para final de los años 90's⁴⁸, desde la mitad del gobierno de Andrés Pastrana, y ahora en los dos últimos años del gobierno de Álvaro Uribe Vélez tiene el nivel más alto de la historia, con tendencia a un crecimiento exponencial, lo que ha coincidido efectivamente con el crecimiento del PIB como lo muestran las Gráficas N°1 y la Gráfica N°2.

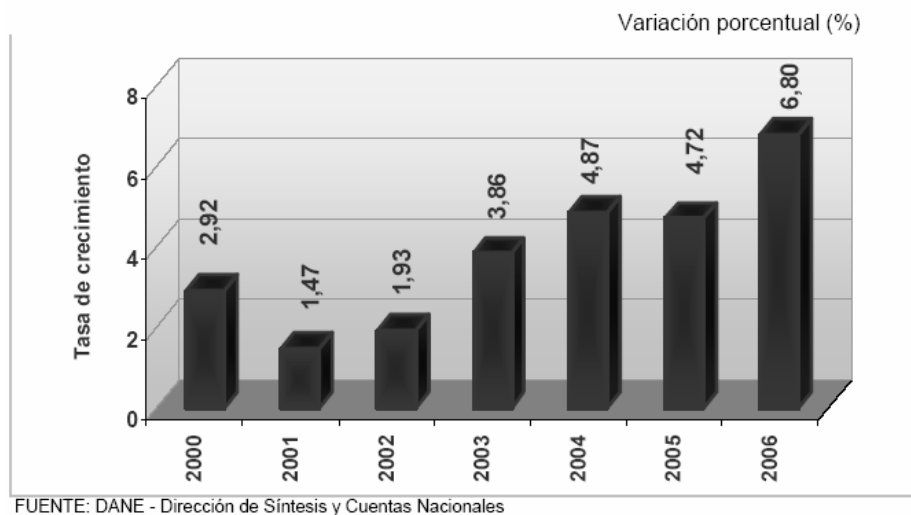


Gráfico N° 2: Evolución de la Economía Colombiana 2000 a 2006

Fuente: DANE 2007 www.dane.gov.co/files/comunicados/cp_pib_IVtrim06.pdf

Así, que lo que puede decirse hasta el momento es que a pesar del riesgo por las condiciones de seguridad, las empresas extranjeras siguen invirtiendo en Colombia, así lo explica en detalle el reporte de privatización presentado por Proexport Colombia. Las cifras demuestran que Colombia tuvo entre 2002 y 2006, 14 transacciones dentro de la lista de las 100 fusiones y adquisiciones más grandes de Latinoamérica, realizado por Latin Business Chronicle, avaluados en U.S.\$10.200 millones. Colombia excede los resultados obtenidos por países como México (con 14 acuerdos avaluados en U.S.\$6.300 millones), Chile (11 acuerdos), Argentina (7), Perú (5) y Venezuela y Ecuador (con 2)⁴⁹. Según Proexport en Colombia, la privatización es básicamente la estrategia que se seguirá implementando como mecanismo para captar inversión extranjera en Colombia, pues ellos consideran que los resultados se han ajustado a las expectativas del gobierno, como lo sugiere uno de sus funcionarios en la siguiente cita: *“en el presente cuatrienio, cada año ha sido el mejor en las exportaciones colombianas tanto de los productos tradicionales,*

⁴⁸ Latin Business Chronicle y Portafolio. En: <http://www.proexport.com.co/vbecontent/NewsDetail.asp?>

⁴⁹ Latin Business Chronicle y Portafolio. En: <http://www.proexport.com.co/vbecontent/NewsDetail.asp?>

es decir petróleo, carbón, café y ferroníquel, como en los no tradicionales, donde encajan todos los demás... entre otras variables, podemos prever que hacia delante el comportamiento será igual de dinámico” (Luis Guillermo Plata, Presidente de la Entidad).⁵⁰

La política colombiana, entonces se ha sustentado en la estimulación de la inversión extranjera, principalmente a partir de la inversión de estos capitales en la producción de productos naturales, y explotación de recursos energéticos naturales minerales como: los hidrocarburos, principalmente carbón, petróleo, otros minerales, como ferroníquel, esmeraldas y oro, es decir que de los ocho principales productos legales de exportación cinco son básicamente minerales y los otros tres productos agrícolas como: café, flores y bananos. Según las estadísticas presentadas por el Departamento Nacional de Planeación de Colombia, hasta el inicio del presente siglo se evidencia un repunte en las exportaciones nacionales del carbón y en cierta medida del ferroníquel, los otros minerales como el petróleo mostraban una tendencia a la baja para el 2000 y los otros se mantenían más o menos estables (ver Gráfico N° 3).

Sin embargo, a partir del año 2002, se evidencia un incremento general del valor de las exportaciones que se ha mantenido hasta el momento (DANE, 2007:2). Lo interesante de analizar, es que si bien, como lo demuestran las cifras de Proexport, hay un repunte en las exportaciones de petróleo, y crecen las exportaciones de carbón, no se sugiere un incremento en el aumento del PIB por minería, pero si por la industria manufacturera que, según ellos tiene un gran repunte entre el 2005 y 2006 (Ver Grafico N° 4).

Lo que parece sugerir que el gobierno desea demostrar que la inversión extranjera se está dirigiendo hacia la producción de bienes de uso interno para incrementar el desarrollo económico nacional. Sin embargo, la Tabla N° 6 muestra que por lo menos hasta el 2000 las exportaciones y la producción seguían dirigidas hacia la producción y explotación de bienes energéticos y los productos agrícolas básicos, sin mayores diversificaciones.

⁵⁰ <http://www.proexport.com.co/VBeContent/NewsDetail>, 2006.

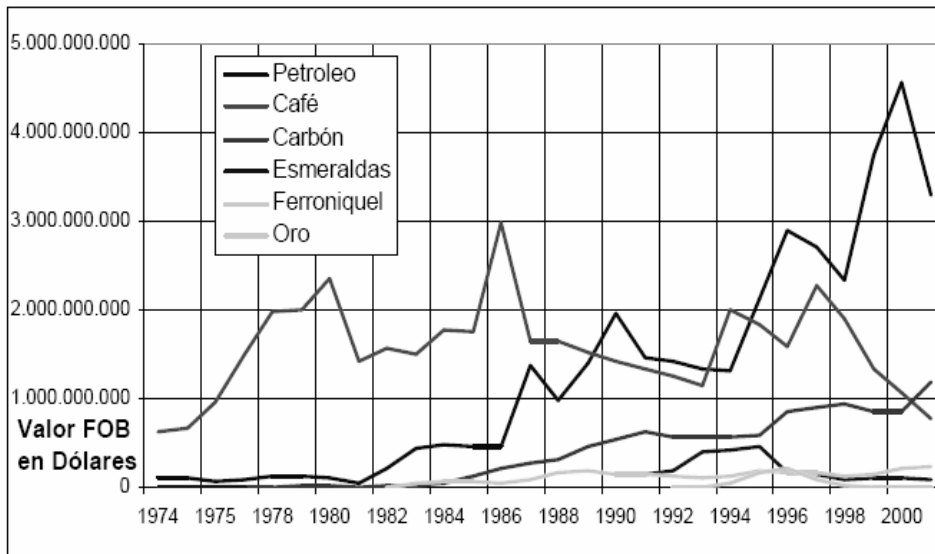
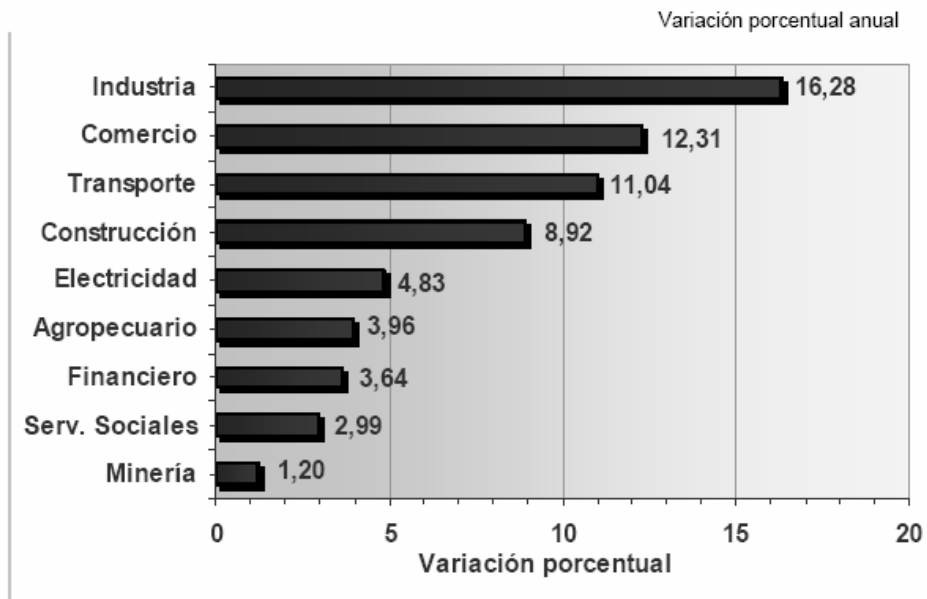


Gráfico N° 3: Principales Exportaciones desde Colombia
 Fuente: DPN (2002) Dirección de Planeación Nacional www.dpn.gov.co



FUENTE: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Gráfico N° 4: Crecimiento PIB, Grandes Ramas de Actividad Económica 2006.
 Fuente: DANE (2006)

EXPORTACIONES DE COLOMBIA (% en relación al Total)		
	1995	2000
Hidrocarburos	21.4	34.8
Café	18.0	8.1
Carbón	5.8	6.6
Flores	4.7	4.4
Bananos	3.9	3.3
Esmeraldas	4.4	0.7
Ferro níquel	1.8	1.6
SUBTOTAL	60.0	59.6
Otros productos Agrícolas	3.3	2.5
Otros productos mineros	2.6	2.7
Bienes Industriales Incluyendo la Agro-Industria	34.1	35.1

Tabla N° 6: Exportaciones de Colombia entre 1995 y 2000
Fuentes: Ministerio de Relaciones Exteriores (2000) www.minreext.gov.co

Para los últimos años, los analistas sugieren un aumento extendido de la transferencia de la propiedad del capital privado, así las grandes empresas manufactureras colombianas y cadenas de comercialización de productos, se vienen incrementando como parte de este esquema de la competencia del mercado, pero dejando pocos beneficios económicos y crecimiento interno, por ejemplo, Maya sugiere que empresas como la cadena de almacenes Éxito, la cervecera Bavaria, la Compañía Nacional de Tabacos, etc. son en definitiva muestra de venta de los activos colombianos, sin embargo, estas empresas están transfiriendo los activos al extranjero, según este investigador “*para el primer semestre del 2006, 1.875 millones de dólares de ganancia, fueron transferidos*” (Maya, G. 2007).⁵¹

Este nuevo esquema de producción y exportación se combina gradualmente con las necesidades de la competitividad del mercado mundial bajo un esquema de la privatización neoliberal, en el que se destaca la nueva la fase de venta de las empresas de servicios y la diversificación de sus servicios hacia la producción y exportación de electricidad (ver Gráfico N°4). Una posibilidad que se da teniendo

⁵¹ Maya, Guillermo. “El éxito en manos de los Franceses”. En: Columna editorial El Tiempo. Enero 18 de 2007. www.eltiempo.com.

en cuenta que por sus condiciones geográficas la producción de las empresas nacionales han ubicado a Colombia, como uno de los países productores de energía más barata del mercado latinoamericano, produciéndolo a un promedio de 4 centavos de dólar por kilovatio (Álvarez H., G. 2006).⁵²

Según Proexport Colombia, Colombia pasó de exportar 11 mil millones de dólares en 2002, a exportar 21 mil millones en 2005. De estas cifras, la mitad aproximadamente corresponde a ventas de productos no tradicionales, entre ellos la electricidad, y el resto a tradicionales como los productos minerales. La diversificación y promoción de nuevas exportaciones se convierte en la más importante meta de la competitividad para la plataforma programada para las inversiones en Colombia que hoy se concreta políticamente a través del la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos, como lo sugiere este mismo representante del gobierno, quien afirma que este tratado incrementará el mayor flujo de inversión extranjera “...a futuro se deberá continuar con la agresiva campaña de promoción de exportaciones, turismo e inversión, así como con el posicionamiento de la marca Colombia Es Pasión, para lograr un crecimiento sostenido, de al menos 20 por ciento por año en las ventas totales del país”. (Plata, Luis Guillermo 2006) y la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana IIRSA⁵³.

Con una fuerte tendencia a la flexibilización laboral, la privatización y la transferencia de activos de las empresas que controlan y explotan dichos recursos, que se comercializan a través de los acuerdos bilaterales, como el TLC⁵⁴ o el ALCA⁵⁵, y bajo un agudo contexto de control a través de la militarización, la estrategia del *estado competitivo* se convierte en un simple mecanismo de transferencias de la propiedad, que agudiza la dependencia financiera, no agrega más inversión a la economía colombiana, que es la variable fundamental para crear empleos y generar ahorro, fuente de acumulación para garantizar la inversión social, y que tiende a exacerbar los conflictos sociales a causa de la restricción al acceso de los bienes y servicios, sumado a la violación de los derechos humanos.

⁵² Álvarez H. Gonzalo (2006). Entrevista Personal con el dirigente sindical, representante de ADIDA. Ver Registro y Casete AU6, Octubre, 10-2006. Medellín.

⁵³ IIRSA, que de acuerdo con sus ideólogos es un foro de diálogo entre las autoridades responsables de la infraestructura de transporte, energía y telecomunicaciones en los doce países suramericanos. La idea surgió en la reunión de Presidentes de América del Sur en Brasilia en el año 2000, en la que los mandatarios acordaron realizar acciones conjuntas para impulsar el proceso de integración política, social y económica suramericana. Para lo cual se contemplan mecanismos de coordinación e intercambio de información entre los gobiernos y las tres más importantes entidades y agencias financieras para la regional: el Banco Interamericano de Desarrollo BID, la Corporación Andina de Fomento CAF y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata FONPLATA y los inversionistas del sector privado. (www.iirsa.org/BancoConocimiento/F/fm_que_es_iirsa/fm_que_es_iirsa.asp?CodIdioma=ESP).

⁵⁴ TLC, siglas en español para Tratado de Libre Comercio, acuerdo que hace referencia al acuerdo bilateral que se negocia entre Estados Unidos y el país implicado.

⁵⁵ ALCA, siglas en español para Acuerdo de Libre Comercio de las Américas, esta fue la versión que precedió el TLC y que se pretendía expandir como un plan generalizado para América Latina.

Tanto en las afirmaciones de los representantes del gobierno en materia de exportaciones y la inminente llegada de CMN's a Colombia, como se sugiere en la conclusión basada en los resultados de los estudios realizados por Latin Business Chronicle, las transacciones de CMN's en Colombia, evidencian que la estrategia seguirá fundada, al menos a mediano plazo, en la tendencia a continuar con la explotación de los recursos naturales y la venta de activos⁵⁶, manteniendo la estrategia de la concesión, principalmente la flexibilización del trabajo, y la reforma fiscal. Esto sugerido y reproducido como la maniobra estratégica del estado para garantizar un clima de inversión de acuerdo a los requerimientos del mercado mundial, como parte del esquema de competitividad, en el que los beneficios no son medidos en relación al bienestar y a la participación o búsqueda del consenso entre la sociedad nacional –representados en este caso principalmente los trabajadores– y los dueños del capital.

3.4 Las Evidencia de la Presente Crisis Neoliberal

La ausencia de un verdadero consenso y las fallas estructurales de las instituciones del estado para garantizar la participación económica y política se evidencian hoy en la crisis de la gobernabilidad, que se refleja en la extensión del conflicto armado. Este se ha agudizado recientemente, por las evidencias que se han presentado entre la conexión de los intereses de los grupos paramilitares con algunos sectores del gobierno del presidente Uribe, el avance del narcotráfico, y la dilapidación de los recursos naturales y/o energéticos del país, lo cual ha sido el centro de las críticas y blanco de las discusiones y acusaciones de la sociedad en general frente a la ineficiencia del estado en las últimas décadas para lograr la pacificación del país en la búsqueda de mejores garantías para los ciudadanos.

Como ya se demostró, el volumen de ayuda del gobierno americano para la supuesta pacificación del país, básicamente se emplea en la implementación de políticas de militarización, que no facilitan precisamente la pacificación del país, sino que empeoran el clima y exacerban el conflicto. Los grupos armados paramilitares se han configurado en una fuerza y actor político estratégico en la coyuntura política actual, hoy por hoy a partir de las evidencias de la concentración de la tierra y del capital se prueba la concurrencia de los intereses entre estos grupos y las élites políticas nacionales.

Estos grupos inicialmente se constituyeron como grupos de autodefensas, que se fueron convirtiendo gradualmente, hacia finales de los 90's en grupos paramilitares, así en el período estudiado por Garzón *entre* 1997 al 2002, demuestra que si bien la mayoría de los enfrentamientos en los que la población civil fue atacada por

⁵⁶ Latin Business Chronicle y Portafolio. En: <http://www.proexport.com.co/vbecontent/NewsDetail.asp?>

colaborar o ser apoyo de la guerrilla, especialmente en el área de la costa Caribe⁵⁷; se dieron a manos de lo que se consideraban las autodefensas, pero que “*también, se dio una serie de enfrentamientos que implicaron la participación de un ejército paramilitar que ha ido creciendo y evolucionando en los últimos años*” (Garzón. J. C. 2005). Lo que muestra como se ha ido concentrando la mayor parte de sus estrategias militares en el control y la contención de individuos y grupos de oposición de las políticas estatales; individuos, grupos o movimientos sociales, que se opongan o pongan en riesgo sus intereses. Si bien inicialmente, se argumentó que las acciones paramilitares estaban dirigidas al control insurgente, hoy se ha demostrado que “*la mayor parte de las incursiones [paramilitares] estuvieron dirigidas no tanto a las estructuras armadas insurgentes sino más bien a lo que los grupos de autodefensas consideraron apoyos*” (Ibid).

Frente a esta dramática realidad que se viene dando en Colombia desde hace más de una década, el país optó por apoyar el esquema de “*la mano dura*” para ejercer el poder, representado en el Gobierno del Presidente Uribe, quien en su primera campaña para ser elegido para el periodo 2002-2006, usó el lema “*mano firme, corazón grande*”, para mostrar la propuesta y las intenciones de pacificación del país a partir de la firmeza de las acciones militares. En su segundo mandato iniciado en Agosto del 2006, el Presidente Uribe continúa con la propuesta de un gobierno basado en el esquema de la militarización extrema del país como alternativa política, y la puesta en marcha de una gran reforma fiscal como parte de los incentivos a la inversión extranjera y como opción y reto económico que, al menos discursivamente, busca enfrentar la más grave crisis humanitaria y la recesión económicas de las últimas décadas (Ver El Colombiano: 1 y 8)⁵⁸.

Es decir, se propone una estrategia política de militarización que se combina como mecanismo legal para mantener la subordinación, como condición del capital en un ambiente hostil de conflicto e intensa lucha social, pues como ya lo plantean Brie, M y D. Klein, “[*la subordinación*] se trata de una tendencia, que surge de la relación contradictoria entre las tendencias directamente capitalistas y las no capitalistas” (Brie, M y D. Klein, 2004:220).

Aunque, es precisamente este proceso de completa subordinación al capital, lo que aumenta la presión y la necesidad de conseguir espacio para los procesos de expansión económica. La explotación de recursos naturales y los planes para la construcción de megaproyectos en comunidades indígenas, territorios negros, parques nacionales, etc., se dan hoy en Colombia, a diferencia de otros momentos, y

⁵⁷ En el Monte de María y sus estribaciones, la masacre de más de cuarenta personas en Ovejas en febrero de 2002, así como de otras 27 personas en el corregimiento de Chenge en Enero de 2001; y otras masacres en el Norte del Cesar sobre todo en Valledupar y Codazzi; En la Guajira- en Maicao y Riohacha; también en la Sierra Nevada de Santamaría, en la Sierra del Perijá, y en otros Municipios como Santa Marta y Ciénaga, el asesinato de 10 campesinos en Samaniego y otras incursiones en Nariño (Garzón, J. C 2005:77).

⁵⁸ El Colombiano (2006) “Diez Mandamientos de Uribe y Balance Presidencial” En: El Colombiano, 6 de Agosto de 2006, páginas 1 y 8 Nación. www.elcolombiano.com.

de otros lugares en un clima de autoritarismo extremo, e incluso de un paramilitarismo, que hace más arriesgado cualquier forma de expresión de inconformismo, oposición y resistencia, y que pone en peligro a todos aquellos que decidan hacer movilizaciones y participar en cualquier forma de manifestación, a través de la que las comunidades buscan enfrentar la defensa de su territorio, busquen ser escuchados frente a sus denuncias y reclamos, y/o exhiben su exigencia para que el gobierno busquen nuevas alternativas frente a la expansión del capitalismo. Lo que con pocas posibilidades de contra-argumentación significa la ausencia de un acuerdo o un consenso democráticamente establecido. Así, la idea de la sociedad que propone, alienta, estimula y decide las estrategias políticas como parte activa del estado, es aparentemente cada vez más difícil de sostener en el contexto colombiano.

3.5 Reforma Constitucional: Legal y Fiscal

Los inversionistas y CMN's continuarán llegando, si se mantienen las presentes condiciones de seguridad y de inversión convenientes para su capital en Colombia. Lo que demuestra que la reformulación de algunos parámetros de la constitución, referidos expresamente a las leyes fiscales y a las leyes ambientales, a la justicia, a la ley minera, etc., de las cuales se extrajeron las más relevantes para este estudio y se presentan condensadamente en el *Anexo N° 1*, el cual se recomienda revisar al final del texto. En el proceso de la reforma legal, es posible visualizar y entender como la ley se han transformado a lo largo del siglo pasado, con especial énfasis después de los años 80's, y sustancialmente en la década de los 90's. Lo que sugiere que la reforma legal es el resultado de lo que puede considerarse una respuesta política de las clases dominantes a las tendencias hacia el régimen de acumulación basado en la expansión del aparato productivo, y la necesidad de acogerse a la globalización del capital que se basa en el paradigma neoliberal de la competencia (ver Estrada Álvarez, J. 2004a).

El que dichas transformaciones sufridas y evidenciadas en la ley tiendan hacia el fortalecimiento del sector privado, a la generación de ventajas para la inversión, a la privatización de la salud, de la educación, la flexibilización del trabajo, etc. sugiere que la reforma va dirigida hacia la búsqueda de competencia, pero además que la aplicación de la doctrina neoliberal es un proceso que se extiende tanto en el nivel económico, social y político, que está constituido por un set de acuerdos de las compañías inversoras con el gobierno, dirigidas a la sociedad. El reformismo constitucional se convierte de esta manera en un mecanismo que garantiza unas más propicias condiciones de seguridad para la inversión, en el cual las concesiones y ajustes de la ley que antes hubiesen sido disputadas o relegadas, hoy se conceden sin mayor reparo frente la necesidad apremiante de captar dicha inversión⁵⁹.

⁵⁹ Una de los puntos que más preocupa claves a las compañías de petróleo para hacer inversiones en Colombia es la seguridad. Ellas han operado con el apoyo de batallones militares que tienen horribles record de violación de

Algunas de las reformas propuestas y aprobadas en los últimos años, implican ciertamente cambios en los mecanismos que regulan la explotación y venta de recursos naturales, como los minerales, y en general el marco normativo nacional que básicamente, a través de la abolición de la norma constitucional, le permite al estado desregular y ejercer flexibles formas de control sobre el capital. Así, principalmente con la Ley 9 de 1991 se eliminó el control de capitales y se liberó la inversión extranjera. Pero además el modelo logró tener más coherencia para los inversionistas que como parte del modelo capitalista neoliberal insistieron en la combinación de la reforma al control de la inversión con la reforma laboral, principalmente con las Leyes 50/1990 y 789/2002, que flexibilizaron la contratación laboral y eliminaron los derechos históricos de los trabajadores, las Leyes 100 de 1993 y 142 de 1994 que abrieron el sector social al control y beneficio del capital privado (salud, servicios públicos domiciliarios); la reforma a la ley minera, modificaciones al código minero en su decreto de Ley 2655 de 1988 que fue sustituido por la Ley 685 de 2001, el cual modificó los términos de los contratos de asociación para la explotación de recursos minerales en referencia al Artículo 3 de la Constitución Política Colombiana de 1991, a través del cual, por ejemplo, se incrementa la participación de los asociados extranjeros en la explotación a gran escala, que hasta entonces exigía la participación mayoritaria del estado con no menos del 51% del total de las acciones, “y que entregó a perpetuidad y a costo cero los recursos del subsuelo colombiano a las multinacionales”; la reforma constitucional para permitir la reelección presidencial, Acto legislativo 002 de 2004; el estatuto de desarrollo rural, Proyecto de Ley N° 30, aprobado por el Senado en 2006 y aprobado por el Congreso en Junio de 2007; el Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se aprueba la agenda interna de productividad y competitividad, el Plan para la Erradicación de la Pobreza Extrema y el Plan Colombia; La ley de Justicia y Paz, Ley 975/2005, con la que se inicia el programa de negociación y reinserción de los paramilitares a la vida civil y la legalización de sus activos; La ley forestal, Ley 1021/2006 que abrió el territorio y la biodiversidad a los intereses de las empresas transnacionales (ver Fals Borda, O. 2007:1).⁶⁰

En relación a la reforma a la justicia, se hicieron modificaciones que van desde proyectos de reforma de ley y proyectos de actos legislativos reformadores de la

derechos humanos y de los cuales se sabe que han colaborado con los comandos paramilitares, MAS, Muerte a Secuestradores. En Arauca y Casanare, las brigadas del ejército se dedican en un 80 y 60% respectivamente solo a la seguridad de las compañías petroleras, y en Departamentos el ejército ha sido acusado de muertes y violaciones de los Derechos humanos. Human Rights Watch Report: *Colombia: human Rights Concerns Raised by the Security Arrangements of Transnational Oil Companies*, April 1998. Ver también la investigación contra Defense Systema Limited (DSL), una compañía de seguridad inglesa que trabajaba en la seguridad de British Petroleum Company. En: FISCALIA General de la Nación, unidad Nacional de Derechos Humanos, Fiscalía Regional delegad, 20 de Enero de 1998, Bogota, Colombia, Radicado numero 166, Resolución 133. p.28.

⁶⁰ Fals Borda, Orlando. (2007). (Director) “Sin Anestesia: blindaje jurídico del modelo mafioso de desarrollo forzado”. *Revista CEPA*, Régimen Ilegítimo, Abril 2007 N° 3 Santafé de Bogotá.

carta política, Ley 418 o estatuto para la paz que fue promulgado en el gobierno del Presidente Andrés Pastrana, y combinado con la modificación en el 2002 a los artículos 15⁶¹, 28⁶² y 20⁶³ de la constitución de 1991, que dieron origen al estatuto antiterrorista y la Ley 782 y el decreto 128, bases de la Ley de Justicia y Paz, de 22 de junio 2005, como marco jurídico para el proceso de juzgamiento de los delitos de los paramilitares en Colombia (De Lima, R 2005:8). Así, en varios frentes el país se enfrenta a la propuesta de una reforma general a la Justicia como respuesta a la reforma propuesta que desde los años 90's ha impulsado el Banco Interamericano de Desarrollo como mecanismo de fortalecimiento al estado de derecho, que según Carrillo es la “*espinas dorsal de la consolidación democrática y de la eficiencia económica*” (Carrillo Flórez, Fernando, 1999).

Otras reformas que igual benefician las condiciones de operación de las compañías extractivas y de los megaproyectos en Colombia son: la reforma de las normas ambientales, por ejemplo, la descentralización de las decisiones en términos ambientales con la supresión de las secretarías ambientales y la constitución de Corporaciones Autónomas Regionales con autonomía legislativa regional para dar licencias ambientales y emitir fallos que operan desde 1998, las cuales tienen que ver directamente con la negociación para la explotación de recursos naturales, sumándose al esquema de la descentralización propuesto a partir del esquema neoliberal.

Con respecto a las reformas se han dado en materia económica y bienestar social antes mencionadas, la reforma laboral y la administración privada a la salud Leyes 100 y 50 respectivamente, fueron incluidas por el Congreso de la República en el nuevo Estatuto de Trabajo, como parte las facultades reconocidas a esta entidad y consagradas como principio fundamental en el Artículo 53 de los derechos, garantías y deberes del trabajo, de la Constitución Política del 91,⁶⁴ que durante la presidencia de Andrés Pastrana, y con el impulso del entonces Gobernador de Antio-

⁶¹ El cual hacía referencia a que ... *la recolección, tratamiento y circulación de datos... la correspondencia y demás formas de comunicación privada, solo podrían ser interceptadas o registradas mediante orden judicial en los casos y con las formalidades en que establezca la ley* (ver Constitución Política de Colombia de 1991. Título I De los Principios Fundamentales), que bajo la modificación del 2002, y bajo la Ley de Conmoción Interior es de libre intercepción y registro.

⁶² Que garantizaba *la libertad de conciencia, Nadie será molestado por razón de convicción o creencias, ni compelido a revelarlas, ni obligado a actuar en contra de su conciencia.* (ver Constitución Política de Colombia de 1991. Título I De los Principios Fundamentales), que bajo la modificación del 2002, y bajo la Ley de Conmoción Interior queda desmantelada.

⁶³ Se Garantiza a *toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, de informar y recibir información... y fundar medios masivos de comunicación... no habrá censura.* (ver Constitución Política de Colombia de 1991. Título I De los Principios Fundamentales), que bajo la modificación del 2002, y bajo la Ley de Conmoción Interior se introducen formas de restricción a la comunicación y censura.

⁶⁴ “*El Congreso expedirá el estatuto del trabajo, que debe tener en cuenta por lo menos los siguientes principios fundamentales: ...la igualdad de oportunidades a los trabajadores, pago oportuno y reajuste periódico de las pensiones, respeto de los convenios internacionales, la ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores*” Constitución Política de Colombia 1991. Título I De los Principios Fundamentales.

quia Álvaro Uribe Vélez, hoy primer mandatario, en la que se aceptan cambios en relación a la flexibilización laboral (Ley 789 de 2002), como la abolición del pago de las horas extras, como forma de incentivar la economía y la inversión y la reforma al sistema de pensiones y de salud como mecanismo para aliviar el Instituto de los Seguros Sociales (ISS).

El ISS era la entidad estatal encargada de la prestación de la salud pública, pensiones y sistema de prestaciones sociales de los trabajadores estatales, que finalmente fue liquidada en Enero 2007, es otra de las entidades que se han gradualmente sumado al esquema de la privatización que se viene dando en Colombia en el que casi la totalidad de las empresas estatales que se encargaban de salud, pensiones o prestaciones sociales se han liquidado, desde cuando el congreso dio facultades especiales, al presidente Álvaro Uribe en 2002, año en el que Uribe fusionó ocho ministerios, liquidó más de 35 entidades y reestructuró más de 120, como mecanismo para buscar la eficiencia de los servicios. Según el gobierno, *“es mucho el dinero que el país ha ahorrado gracias a su plan de reestructuración del estado”* (ver Gutiérrez, E. 2007).⁶⁵

La más reciente y muy controvertida aún iniciativa de una reforma agraria, que básicamente sugiere la definición de instrumentos de implementación y ejecución de la definición territorial contemplada ya en última reforma agraria, que se había dado en el año de 1994 con la expedición de la Ley 160, a esta ley le precedieron en el siglo XX las reformas agrarias básicamente como reformulaciones de ley consideradas en la ley de repartición de tierras del siglo XIX. Las reformulaciones a la ley agraria correspondientes al siglo XX fueron las Leyes 200 de 1936, 100 de 1944, 135 de 1961, 1° de 1968, 4° de 1973, 5° de 1973, 7° de 1975, 35 de 1982 y 30 de 1988. (Ver Pulencio Franco, Jairo H. 2006).

3.6 Los Resultados de la Estrategia Reformista

Bajo ese nuevo panorama de reformismo constitucional, la explotación de los recursos continúa, la inversión extranjera se incrementa, los dineros ahorrados y recaudados con la privatización no se sabe exactamente en que se están reinvertiendo, la impunidad se eleva y el conflicto no cede; es decir, de manera contradictoria a los compromisos que las distintas reformas sugieren en relación a la búsqueda de alternativas para la pacificación y el desarrollo económico y social, las cifras de inequidad y pobreza en el país siguen creciendo, como se demuestra en las siguientes cifras:

En 1991 el 40% de la población más pobre percibía el 16% de las ganancias; para 1997, sus beneficios había caído al 13%. Mientras tanto, el 10% de la población más rica percibió en la misma época un incremento en sus ganancias, que pasó

⁶⁵ Gutiérrez, Elber. (2007). “Tras años de agonía, se murió el Seguro Social”. En: *Revista Semana*, Enero 2007. Online www.semana.com.

de 32% a 39.5 %. Para el año 2000, el 10% más rico poseía entre 35 y 40% de las ganancias de la nación, (ver Robinson W. 2004a:144). Adicionalmente, dadas las cifras presentadas por el reporte de Desarrollo Humano de Naciones Unidas UNDP para la distribución de recursos, en este mismo año 2000, se le asignó a Colombia el puesto noveno en inequidad (2001:183).

Así, entonces a pesar de la introducción de las nuevas estrategias de gobernabilidad basadas en dos esquemas: *el militarista*, para garantizar la seguridad democrática y el de *el reformismo constitucional* para la competitividad, ambos introducidos con el propósito de garantizar un ambiente de seguridad atractivo y convincente para la inversión extranjera; el nuevo siglo inició con una ecuación negativa en términos de la equidad. Un nuevo esquema de gobierno como el del presidente Uribe, se presenta con un exceso de optimismo económico, que en la realidad ha sido un exceso de populismo económico, pues las cifras demuestran que la población de las clases populares han sentido en muy poca medida los beneficios, y que más bien al contrario, el desempleo entre el final del gobierno pasado y el primer gobierno de Uribe, de acuerdo a la información suministrada por el DANE (2006), sufrió un gran ascenso, pues creció de 8% a 20,5 % entre el 2002 al 2004.

Una forma sencilla pero práctica en nuestro caso, para medir la distribución de la riqueza es la comparación de la relación del PIB y la tasa de desempleo. Si se tiene en cuenta que el crecimiento del PIB, ha mostrado un incremento moderado desde el 2002 hasta ahora; es entendible que desde el 2002 y hasta el 2005 se presente una aparente correlación entre el incremento del PIB y la disminución del desempleo como una forma de medir en cierto grado una redistribución más equitativa. Usando de nuevo los datos presentados por el DANE, para el año 2002 el desempleo era de 15,6 %, en el 2003 bajo a 14,3 %. En el 2004 cedió a 12,9 %; y en 2005 a 11,8 % (ver TABLA N° 4). Sin embargo, las cifras presentadas para en Julio del año 2006 vuelven a mostrar un nuevo incremento, y aunque el incremento del PIB fue de 5,7 % –uno de los períodos de crecimiento más altos del PIB en los últimos 10 años para un período tan corto según la misma fuente (El Colombiano 2006: 1b)⁶⁶, solo en el segundo trimestre de este mismo año 2006, entre Julio de 2005 y Julio de 2006 muestra que el desempleo creció en 0,8 % –la rata de crecimiento más abrupta de los últimos 10 años– que es en relación al total de la población, una tasa de desempleo de 13,4 % (ver Tabla N° 7), lo que equivale a decir que de 2'356.000 personas desempleadas en Colombia, se pasó a 2'458.000, con una variación absoluta de 102.000 nuevos desempleados, pero con una alarmante cifra que crece paralelamente y es el subempleo que creció de 6'667.000 personas a 7'121.000, es decir 454.000 nuevas personas que se vincularon al trabajo informal, en el segundo período del mandato del presidente Uribe.

⁶⁶ El Colombiano, Viernes 2 de Septiembre de 2006, Economía y Negocios, pagina 1b. “Creció la desocupación, pero cedió el subempleo” de sus cifras, Oswaldo Vargas Pinzón, economicas@colprensa.com. www.elcolombiano.com.co

i Indicadores laborales del Dane (Año a año total nacional)		
	Julio 2005	Julio 2006
Tasa global de participación	60,8%	59,5%
Tasa de Ocupación	53,6%	52,0%
Desempleo	11,8%	12,6%
Subempleo	33,9%	31,8%
Total 13 áreas (enero-julio de 2006)		
Tasa global de participación		62,2%
Tasa de ocupación		53,9%
Tasa de desempleo promedio		13,4%
Subempleo		31,1%

Fuente: Dane

Tabla N° 7: Indicadores Laborales del DANE
Fuente: Vargas Pinzón, O. 2006⁶⁷

El fenómeno de flexibilización del trabajo, conocido comúnmente como casualización, informatización, o incluso la tercermundialización del trabajo (ver Munck, R. 2002), hoy es considerado desde las entidades oficiales como formas de subempleo (ver Tablas N° 7 y 8). Sin entrar muy ampliamente en esta discusión, que es muy importante pero bastante amplia en términos de su reciente indagación teórica y práctica, es importante decir que independiente de la terminología, este fenómeno demuestra un inusitado incremento de tal vez engañosa flexibilización del empleo y de esas nuevas formas retóricas que se consideran formas del subempleo, las cuales tal vez sean formas más flexibles del trabajo, pero sin mayores garantías en términos de la seguridad social y de la salud, y que por tanto siguen generando altos grados de inequidad e injusticia redistributiva como mecanismos acordados entre los dueños del capital y los estados nacionales para las nuevas formas de explotación del trabajo.

⁶⁷ Vargas Pinzón, Oswaldo.. “Creció la desocupación, pero cedió el subempleo” El Colombiano, Economía y Negocios, pagina 1b., economicas@colprensa.com.

Situación laboral del total de la población Total nacional 2005-2006 (junio-agosto)				
Población total Nacional	Junio	agosto	Variación	
	2005	2006	Absoluta	%
Ocupada	18.056	18.131	76	0,4
Desocupada	2.356	2.458	102	4,3
Inactiva	13.783	14.296	513	3,7
Subempleadas	6.667	7.121	454	6,8

Nota: Resultado en miles.
Por efecto de redondeo en miles los totales pueden diferir ligeramente.

Fuente: Dane, Encuesta Continua de Hogares

Tabla N° 8: Situación Laboral del Total de la Población
Fuente: El Colombiano Editorial⁶⁸

Pero además, de estas nuevas formas extendidas y arregladas de la explotación del trabajo, la disputa política entre los distintos sectores del país, entre las élites y los marginados se agudiza y se exagera también en relación a la discusión sobre las formas de negociación y venta de los productos naturales, los cuales están regulados, inicialmente, por los precios del mercado internacional, y luego, no menos definitivo, por las relaciones y negociaciones del estado con las empresas multinacionales (MNC's). Como se sugirió antes, también al interior de los sectores que están involucrados en la explotación capitalista, existen intereses diversos para la utilización del capital, que pueden llegar a generar relaciones contradictorias entre ellos (Brie, M y D. Klein, 2004:217).

3.7 El Marco Normativo que ha definido la Subordinación de los Intereses

Para revisar el papel del estado colombiano en los acuerdos establecidos con los dueños del capital en el caso concreto de la explotación minera y producción energética, que es la línea previamente definida para este análisis, es importante revisar los cambios que ha sufrido la legislación minera desde el inicio del siglo XX.⁶⁹ Lo

⁶⁸ El Colombiano Editorial "El DANE ratifica la validez de sus cifras". El Colombiano, Viernes 13 de Octubre de 2006, Economía y Negocios, pagina 3b, Comprensa-Bogota, economicas@colprensa.com .

⁶⁹ La Concesión Barco de fin de la década del 10's, la propuesta de Ley Yates de 1927 y la nunca aprobada ley de Emergencia Minera para aumentar las regalías del petróleo. La Ley 37 de 1931, para la regulación –reducción– de salarios de los trabajadores- y nuevas ventajas tributarias y reforma a las tasas de regalías del crudo que desde el año 1921 se definió como 10% para la única compañía petrolera la Exxon, quien tenía el monopolio sobre la producción, refinación y distribución del petróleo en Colombia. La Ley 160 de 1936, que

que se trata de probar es que las compañías han tenido, no sólo ahora, si no a lo largo de la historia reciente, un trato preferencial por parte del estado colombiano en lo que se considera una relación simbiótica entre ellos, pues con la participación de las compañías multinacionales el estado logra resolver su dificultad tecnológica, para llevar a cabo por si mismo la tarea de explotación de recursos, y así y de acuerdo con una lógica economista, alcanzar el crecimiento de la nación.

El primer ejemplo, es la transformación de la Ley 10 de 1961, inicialmente a través de esta ley el gobierno consignaba, las pautas en relación al control de las transacciones de moneda extranjera de las compañías extranjeras, tema que había sido una de las exigencias del Fondo Monetario Internacional como único mecanismo para frenar la devaluación del peso; a partir de la última década con la transformación de la Ley 685 en 2001, se aprueba un nuevo régimen tributario para las compañías extranjeras que les permite imprimir más fluidez al capital con la disminución de los controles fiscales del estado, que es hoy parte de las sugerencias de las políticas de competencia, sugerida por las agencias internacionales como el Banco Mundial, Y el fondo monetario internacional como lo sugiere la siguiente cita: *“Las compañías privadas se vieron obligadas a movilizar sus poderosos aliados... el asunto se encontraba de nuevo en manos de las clases dominantes, que debían decidir si la presencia de las petroleras extranjeras promovían sus propios intereses”* (El Tiempo: 2001⁷⁰ Citado por De la Pedraja Tomán, R. 1993).

Este ejemplo, muestra como el estado ha convertido e incorporado a través de los mecanismos legales, los intereses de las CMN's, como parte de sus propios intereses y ha legitimado su representación dentro de sus funciones, incorporándolos

inicialmente buscaba aumentar las regalías efectivas del crudo de la Exxon, pues si el crudo era entregado en Barrancabermeja recibe 10%, en vez del 5% que recibía del crudo entregado en la bahía de Cartagena para su exportación, en este último caso el gobierno, que no contaba con los medios para refinarlo o transportarlo, no tenía más alternativa que aceptar el precio. La Ley 31 de 1946, mediante la cual se creaba un Consejo Nacional de Petróleos con amplios atributos e incluso con facultades para manejar cualquier futura compañía nacional del ramo. Ley 165 de 1948, que prescribía la creación de la compañía estatal, pero permitía a inversionistas privados o extranjeros participar con aportes de capital que no excedieran el 49%. La creación de la Compañía Nacional de Petróleos del 1 de diciembre de 1950. Los decretos 10 y 3419 de 1950, entre otros beneficios, declaraba que las zonas de reservas petroleras estarían en lo sucesivo limitadas a las concesiones que ya había revertido al estado, entregando así las reservas nacionales previamente existentes a las compañías petroleras extranjeras. La Ley 10 de 1961, para la regulación de porcentaje de los ingresos que serían a partir de entonces gravables que pasaban del 20 al 35%. El decreto 444 de 1967, que instituyó un mecanismo de 'mini' devaluaciones, lo que se convirtió en una forma de subsidio a las compañías por las ratas de devaluación del peso frente al dólar, con lo que la Exxon cosechó, entre 1967 y hasta 1971, inmensas utilidades en la refinería de Cartagena. A partir del año de 1974 Ecopetrol asume el control de la explotación del petróleo en Colombia rigiéndose por el reglamento del ley Minera, Y Carbocol para la explotación del Carbón (ver R. De la Pedraja Toman, 1993). El Decreto Ley 2655 de 1988, ratifica el acuerdo de Ley 165 de 1948 de la participación de la inversión extranjera, pero modifica el régimen de regalías. Ley 685 de 2001, sustituye la ley del 1988 y modifica el contrato de asociación petrolera, en referencia al artículo 3, que aún se regía por el acuerdo en la participación hasta del 49% de las compañías extranjeras, permitiendo que las compañías extranjeras tomen el control de la explotación de los recursos mineros (ver A. Pulido. 2003).

⁷⁰ Meses antes y por largo tiempo controvertido e impugnado por algunos sectores de oposición, en el cual se aprobaba la regulación de que un 35% de los ingresos gravables de estas compañías eran deducibles, en vez del 20% anterior (ver De la Pedraja Tomán, René 1993:123).

como parte de su entidad y protegiendo a toda costa sus intereses económicos. Incluso se ha denunciado el uso de ejércitos privados y de grupos paramilitares ubicados en las áreas de explotación para proteger a las compañías de posibles arremetidas y atentados de la guerrilla y grupos ilegales al margen de la ley, tarea en la que tradicionalmente se habían desplegado y comprometido las acciones del ejército nacional colombiano.

Así, a partir de la segunda mitad del siglo anterior, se han ampliado y limitado los parámetros para la gobernabilidad en función de los requerimientos que le permiten al estado interiorizar o institucionalizar el paradigma del desarrollo económico. Sobre esta dinámica se han mantenido los límites de producción buscando la alianza con los dueños del capital y reajustando las regulaciones y parámetros de la explotación de recursos naturales y energéticos y de los megaproyectos de acuerdo a los imperativos del mercado.

Tal estrategia supone un gran compromiso por parte del estado nacional para la implementación de este paradigma, en relación a la búsqueda de acuerdos entre los distintos sectores sociales y la articulación de estos acuerdos con las instituciones del estado, de modo que le permitan responder a las expectativas del capital y a la vez de la sociedad para implementar dichos acuerdos. Sin embargo, en el contexto particular del estado Colombiano, lo que se sugiere es que se han tomado decisiones poco ortodoxas como mecanismo para proteger los intereses económicos de las élites, que se consideran los mismos intereses de la nación, lo cual lejos de mejorar las condiciones de la sociedad colombiana, más bien pone en riesgo y sacrifica los intereses de un amplio sector de la comunidad, en particular aquellos sectores menos privilegiados, lo cual a su vez, se ha convertido en foco y flanco de nuevas protestas por parte de la sociedad civil, por el tipo de relaciones y compromisos que se establecen entre las CMN's, las grandes compañías nacionales y el estado, pues ese tipo de coalición ha generado en repetidas ocasiones la violación de los derechos de las comunidades.

Un ejemplo, que permite ilustrar este tipo de situaciones tiene que ver con la crisis humanitaria que atraviesa la nación. Desde el año 1996 se abrió en Colombia la oficina para el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OHCHR) en Colombia. A partir de entonces, puede decirse que existe un mecanismo oficial que recoge las denuncias de las comunidades en materia de violación de los derechos humanos y que el gobierno, por ende, ha tenido que ser más cauteloso en el manejo de los asuntos internos con relación a las organizaciones y a la prensa internacional y regirse más por el marco legal que la constitución define. Dicha organización en el año 1998 denunció ante la Corte Constitucional de Colombia, que la versión recibida como versión oficial que relataba como un batallón militar, que trabajaba para la CMN Occidental Petroleum Company, había jugado [por un error táctico] un papel fatal en una emboscada en contra de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), "*quienes al disparar des-*

de un helicóptero por error mataron 18 civiles”, era una versión falseada de la situación real vivida por los habitantes⁷¹. La versión oficial sugería que los militares atacaban un grupo de subversivos que representaban una amenaza para la compañía extranjera. Sin embargo, la gran crítica de la comunidad y la organización para la defensa de los derechos humanos era como tal ataque se hizo poniendo en riesgo a la población, hecho frente al cual el gobierno recibió otras múltiples denuncias de organismos internacionales de protección de derechos humanos y una fuerte presión de la prensa, que como resultado logró por parte del gobierno la revisión del caso. Meses después de los hechos, la respuesta del gobierno fue desmovilizar los comandos del ejército que hacían presencia en la zona, con lo cual pretendía diezmar la intensidad del escándalo internacional, y dejar a las compañías que se encargaran de su propia seguridad. Sin embargo, poco después, de nuevo la organización internacional de derechos humanos, Human Rights Watch, denunció la presencia de ejércitos privados que custodian los pozos y los límites de la base de la compañía, las denuncias se fundamentaban en los argumentos de los miembros de las poblaciones vecinas, que sugerían que había una alta presencia de grupos armados ilegales de autodefensa (Gómez Máseri, S. 2006).

Esta es una evidencia que prueba que las respuestas del gobierno buscan, de un lado evadir y minimizar los riesgos de las compañías, ejerciendo una política represiva pero dentro de los límites permitidos en del marco legislativo. Esto de un lado, le permite defender los intereses del capital, y de otro, mantener su aparente neutralidad, para que de esta manera, al menos en el aspecto estrictamente normativo, no sea posible vincularlo directamente con este tipo de acciones e intereses. De modo, que la transformación por parte del estado del marco legal y la reforma constitucional va respondiendo a esta doble dinámica, que permite ir expandiendo al interior de las instituciones del estado los intereses de los dueños del capital, pero sin violar los acuerdos internacionales.

A partir de este esquema de competencia poco ortodoxa para la incorporación efectiva en la dinámica del mercado, se genera entonces más bien, un abierto enfrentamiento y lucha de clases al interior de la sociedad nacional, ya que esta estrategia enfrenta a las élites, a la clase media y a los profesionales e intelectuales de derecha, y los pone a todos ellos en contra de los sectores populares y presenta una disyuntiva en la cual el mecanismo para mantener el bajo perfil de la confrontación es mantener un régimen extremo de autoritarismo frente a cualquier sospecha de levantamiento y emancipación de la sociedad civil⁷² y por supuesto, también y abier-

⁷¹ El tiempo. Junio 10 de 2001. <http://eltiempo.terra.com.co/>

⁷² “Tres días después de haber iniciado la Cumbre Social Itinerante, convocada por el movimiento nacional indígena, campesino y afro descendiente, en La María, departamento del Cauca, el ejército colombiano invade este territorio indígena, declarado en 1999 como territorio de concertación, diálogo y negociación de la sociedad civil. El ejército ingresó en horas de la tarde de hoy 17 de mayo y procedió a incendiar los ranchos y quemar la infraestructura que allí se encuentra, además de los vehículos propiedad de las comunidades. Estos hechos recuerdan la barbarie de los españoles contra los pueblos indígenas hace 500 años,

tamente frente a los grupos armados que pueden aún tener influencia en estos sectores marginados y excluidos.

Así, hoy el más fuerte reclamo de la opinión pública es, en general, la falta de coherencia entre las políticas del estado y la realidad social del país, y la ausencia de un compromiso fundamental del gobierno para lograr acuerdos con los distintos sectores de la sociedad con los sectores económicos, a través de los que se generen formas más efectivas de participación y la definición de mecanismos contundentes que desde el estado propendan por la protección de la sociedad y el desarrollo coherente con las necesidades sociales, económicas y ambientales y la solución de la crisis con una estrategia no militar, que permita la solución pacífica del conflicto y la búsqueda de alternativas democráticas no impuestas militarmente (ver Cairo Carou, H y Verdú, J. P 2006).

3.8 Necesidad de Alternativas de Uso y Regulación de la Propiedad de la Tierra

La reconfiguración latifundista de la propiedad privada, se da hoy como una de las principales causas de la iniquidad y el aumento de la marginalidad por la implementación de este modelo de desarrollo basado en la *competitividad* mal adaptado a las condiciones de la población colombiana, que se suma al incremento del desplazamiento, como producto de la exacerbación del conflicto y el enfrentamiento entre los grupos armados ilegales, que hoy convierten en el blanco y objetivo militar a la población civil, generado un desplazamiento masivo de más de 3'900.000 mil habitantes de las zonas rurales (Zuluaga Nieto, J. 2002:143). La concentración de la propiedad de la tierra, ha sido el efecto consecuente del desplazamiento continuado, los pequeños propietarios, se ven obligados, en el mejor de los casos, y eso cuando tienen títulos de propiedad⁷³, a vender sus parcelas; o simplemente a abandonarlas en el caso de no poseer el registro de tenencias de la tierra, bien sea como propiedad privada o propiedad asociativa o colectiva reconocida ante la ley,⁷⁴ o a salir

cuando quemaban sus pueblos, violaban a las mujeres, y asesinaban a la población. Comunicado A La Opinión Pública "Fuerza Pública Incendia El Resguardo La María: Territorio de concertación, diálogo y negociación de la Sociedad Civil", comunicaciones@censat.org , Boletín Censat. Santa de Bogotá / Colombia. Mayo 2006.

⁷³ Los Títulos de Propiedad son los documentos legalmente registrados ante notario público para la legitimación de los predios de acuerdo con lo establecido en la Constitución Colombiana de 1991 en el Título II De los Derechos, Las Garantías y los Deberes, Capítulo 1. De los Derechos Fundamentales, Artículo 58, en el que se garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles.

⁷⁴ Reconocida en la Constitución Colombiana de 1991 en el Título II De los Derechos, Las Garantías y los Deberes, Capítulo 1. De los Derechos Fundamentales, Artículo 58 y 64, El estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad por motivos de utilidad pública o de interés social definidos, sin embargo, esta debe ser reconocida por el legislador de la autoridad judicial competente. El uso y posesión de la tierra por un periodo continuo mayor a 20 años, sin la imposición de un proceso judicial previo, también pueden llegar a ser reconocido por la ley un mecanismo de adquisición de tierra y ser legitimado como título de tenencia de la tierra, a traves de petición formal de su recogimiento.

huyendo de los poblados cuando sus terrenos son fumigados para la erradicación de cultivos de coca.⁷⁵ La necesidad de buscar una alternativa para el uso y la regulación de la propiedad de la tierra es urgente, pero para ellos se debe iniciar un proceso de medición de los indicadores sociales relacionados con el uso actual y los patrones que rigen la propiedad de la tierra en Colombia (Pulencio Franco, 2006).

En relación a los estudios casos que se analizan en este trabajo, surgen inquietudes en relación a los intentos de reforma de la legislación energética y minera nacional en las últimas décadas, pues a partir de la revisión de las reclamaciones se hace evidente que no ha existido un verdadero compromiso político por parte de los sucesivos gobiernos para generar una evaluación de la contribución de la explotación de los recursos naturales y energéticos al desarrollo de la nación, que De la Pedraja Toman, R. enfatiza es básicamente producto del hecho que “...[En Colombia] tampoco se ha acometido la tarea de la construcción de una línea base de indicadores para medir la contribución del sector minero y de la industria extractiva de recursos naturales al desarrollo sostenible, tanto a mediano como a largo plazo” (1993:121).

Para hacer el análisis de las evidencias de los casos es importante ser conscientes que el objetivo del presente trabajo es la exploración en una línea propositiva, que permita empezar a definir cuales son aquellas características y factores sustanciales que deben convertirse en indicadores esenciales de la evaluación del uso y tenencia de la tierra en Colombia, los cuales definan los criterios a partir de los cuales se conduzca con éxito una urgente redefinición de los patrones de uso y de propiedad de la tierra, que puede ser la base de una reforma social agraria y una agenda posneoliberal. Sin definir claramente estos criterios, cualquier reforma constitucional y agraria, corre el riesgo de convertirse en otro intento para consolidar los intereses y poderes de los sectores económicos y la élite política, lo cual no sería realmente una reforma agraria participativa, sino una estrategia política para legitimar y mantener el actual esquema de la gobernabilidad disfuncional que permite la infiltración y defensa desde las mismas instituciones del estado, de los intereses de los más fuertes en la contienda y la lucha por el capital, lo que hasta ahora ha sido un escenario fracturado y conveniente para la creación y consolidación del modelo económico neoliberal, cuyos intereses no recogen de manera concensuada los intereses de los sectores sociales marginados, sino que más bien responde a la idea de la competitividad entre los individuos que limita las oportunidades de un gran sector de la población mundial poniendo en ventaja las clase media global (Sachs, W. 1992).

⁷⁵ UNODC reportan que, con excepción del Departamento de Nariño, todas las áreas de cultivos de coca “muestran muy altos niveles de desplazamiento forzado de la población (informe presentado por el Gobierno Nacional y UNODC, Coca Survey, p. 29 citado por Ramírez Lemus, C. K. Stanton y J. Walsh. (2005:118) “Colombia a Vicious Circle of Drug and War” En: C. Youngers y E. Rosin Editors, *Drugs and Democracy in Latin America: the impact of U. S policy*. London: Lynne Rienner Publishers.

Esta propuesta política y paradigma económico, ha enfrentado los distintos sectores de la sociedad nacional generando una gran crisis de gobernabilidad, que es el gradual resultado de la iniquidad en la distribución de los beneficios y en las oportunidades para la participación. La gran ausencia de políticas de participación, la ineficiencia del aparato institucional, la corrupción y la falta de transparencia en los procesos de gobernabilidad y la ausencia de las instituciones públicas han generado a lo largo del siglo XX una sociedad con altos grados de inequidad y exclusión social. El hecho que solo un reducido sector de la sociedad tenga las competencias y las oportunidades –léase económicas y/o políticas– para adherirse a la nueva dinámica del mercado competitivo, es un agente que introduce una falla estructural en el proceso mismo de la estrategia de la competencia a nivel nacional, ya que en una sociedad con altos grados de inequidad y ausencia de instituciones públicas para la regulación y la administración del acceso a los bienes y servicios, no se da una plausible competencia, más bien lo único que se genera, es una exacerbación de la explotación de las condiciones del trabajo y un proceso de agudización de las condiciones de la marginalidad.

Este modelo tiene como principal vector de ajuste, la concreción de un nuevo esquema de trabajo y privatización de los bienes y servicios públicos, que se introducen como prácticas concretas de la flexibilización laboral, la fluidez del capital y la reespecialización de los puestos de trabajo, la venta de activos y empresas del estado para captación de dinero para la inversión. Sin embargo, para que el estado pueda implementar esta fórmula debe introducir paralelamente la reformulación de la legislación nacional, pero no sin antes enfrentarse abiertamente a los obstáculos que introduce la resistencia y la emancipación de ese sector de la sociedad que no está de acuerdo con dicha implementación. Lo que en el caso colombiano se ha buscado resolver a partir de la represión y el control militar, como elemento que busca garantizar el clima y la seguridad democrática para la competitividad.

Como una presunción parcial se puede decir que, la abierta represión y control militar a las organizaciones y grupos de oposición para la seguridad democrática, combinada con: las nuevas transacciones y venta de las compañías, la explotación de recursos por parte del capital privado, la reforma constitucional como parte de la reestructuración del estado, y en general, el esquema de competencia adoptado por el gobierno colombiano, no generan una mejoría contundentemente en las condiciones de vida de las clases populares y las organizaciones de base, más bien que su implementación los ha puesto en una posición económica aún más vulnerable y ha incrementado el riesgo de la expansión de las actividades ilícitas y la generalización de la violencia, pues tal reforma tiene la tendencia a la desmantelación de algunos de los mecanismos legales que permitían mantener los límites de la inversión, la posibilidad de la oposición política y la redistribución social de los beneficios de la producción económica.

Contrariamente a la idea sugerida por la retórica del modelo neoliberal, aquel que hace alusión a la expansión de las oportunidades de participación económica y políticamente para un gran sector de la sociedad mundial, en Colombia hoy se ha generando ambiente político dominado por la represión militar, que sin duda genera una más abrupta crisis humanitaria, que con la consecuente reforma de la justicia permite la violación de los derechos humanos con un mayor grado de impunidad, lo que finalmente socava los procesos de participación ciudadana, que adicionalmente impide que las acciones y decisiones del gobierno sean controvertidas y debatidas saludablemente en la escena pública, como lo deberían ser si fuesen formas de una democracia participativa secular funda en el consenso social. Así, el estado a través de sus políticas reformistas ha cedido parte de sus compromisos con la sociedad y ha favorecido los intereses de las compañías, extendiéndoles nuevos privilegios, pero poniendo en riesgo y vulnerando los derechos ciudadanos de aquellos sectores más marginados.

Hoy se puede decir, con respecto a la estrategia definida por el gobierno colombiano, que este no explora las fortalezas del conocimiento y de la capacidad creativa y política de la sociedad colombiana que, sobre un territorio dotado de grandes privilegios ambientales y una posición geoestratégica de privilegio, podría encontrar alternativas de desenvolvimiento y una salida concertada al conflicto armado. Más bien, habría que decir, que esta alternativa chueca del *estado competitivo* priva a la nación de la autonomía y convierten al estado en una frágil institución político-económica, lo cual es el factor principal de la gran crisis de la gobernabilidad y el factor fundamental de la dramática violación de los derechos humanos y la extendida crisis humanitaria. Mientras Colombia sólo busque el reconocimiento de aquello que se considera a nivel global como formas de gobierno competitivo, '*que no es más que la búsqueda de reconocimiento que está justificado por la necesidad de atraer capital extranjero para la inversión*', (Cerny, P. 1995:23) y mientras no construya un nuevo paradigma para el desarrollo, que se funde sobre una renovada cultura política y que responda a la vocación, las habilidades y necesidades de la sociedad colombiana, no tendrá ninguna oportunidad de dar solución a los problemas internos de la nación.

SEGUNDA PARTE
Los Estudios de Caso
Dos Momentos como Jugadas de Ajedrez

Capitulo 4

Carbones del Cerrejón

Estudio de Caso 1: Carbones del Cerrejón

El caso del Cerrejón es el primero de los casos que se estudian para demostrar: las transformaciones instrumentales y discursivas introducidas por el estado, como justificación e implementación de las dinámicas políticas y económicas del país, tales como la transformación de la legislación ambiental y minera, que son parte fundamental de la estrategia política administrativa con la que se busca implementar el modelo de *estado competitivo*. Desde la perspectiva de las transformaciones introducidas por el estado colombiano, se propone evaluar el modelo en términos sociales, ambientales e incluso económicos, de manera que se pueda hacer un balance de los resultados de las estrategias políticas y económicas que se ha propuesto desde la esfera política del estado, como los mecanismos '*desde-arriba*', para la pacificación, la distribución de los beneficios obtenidos y la implementación de instrumentos de participación.

Y segundo, se hace aquí la revisión y análisis de este caso desde la perspectiva de las manifestaciones y la respuesta de la sociedad guajira, como mecanismo '*desde-abajo*', como uno de los casos de reclamación colombiano, en el que distintos sectores de la sociedad reaccionan, y a través del cual se evidencia la amalgama social que genera un escenario de sedición y reacción frente a las políticas del estado. La sociedad, desde distintos grupos, tales como: los indígenas Wayuú, los comerciantes, los trabajadores, los intelectuales, los grupos de mujeres, los sindicatos, etc. reclaman al estado garantías que les permitan la subsistencia social y cultural de las comunidades, exigen una presencia activa del estado para la resolución de los conflictos sociales y ambientales, reclaman y lideran procesos para la reubicación de comunidades locales que han sido desplazadas por la expansión de la explotación de recursos minerales en su territorio, reclaman el respeto de los valores tradicionales de las comunidades, y algunos otros derechos fundamentales que consideran han sido violados por el estado en su intento de consolidar sus políticas de desarrollo nacional. La revisión y análisis de este caso, demuestra cómo a partir de la experiencia guajira, los procesos de reclamación en Colombia han evolucionado, particularmente cómo las comunidades durante las últimas dos décadas, han construido nuevas formas de intervención y participación que empiezan a delinear un esquema de uso y articulación de los instrumentos legales y de la construcción de una nueva cultura política secular que desde las comunidades de base buscan consolidar mecanismos de acción para la construcción y definición de formas concretas de suscripción a la toma de dediciones políticas y económicas del estado, proceso

que puede llegar a conformar, a mediano plazo, una reforma cultural que se dirija hacia la construcción de la agenda para la ‘*post-globalización*’ en Colombia.

La dimensión que cobra el impacto ambiental, el desarrollo de proceso mismo de la reclamación de la sociedad Guajira, la diversidad de los actores implicados, las circunstancias históricas y coyunturales y el tipo de respuestas del gobierno, hacen de este caso un interesante material de estudio en el contexto de las acciones colectivas y una importante base empírica para el desarrollo y evolución de otros casos de participación y reclamación, de modo que puedan llegar a constituir un importante fundamento para la discusión y la construcción de un ‘*activismo*’, que desde el ámbito local regional, permita generar un activismo que vincule y se vincule a los intereses y consolide el apoyo nacional e internacional en un frente global en contra de las nuevas formas de acumulación del capitalismo neoliberal.

4.1 Por qué y Cómo se Empezó a Explotar el Carbón en Colombia

Al final del siglo XIX Colombia requería una importante cantidad de carbón para el sistema de transporte, sin embargo para este entonces la gran mayoría del carbón se importaba. Si bien antes se daba cierto tipo de explotación de este mineral, su explotación se había dado hasta entonces como incipientes y desarticuladas propuestas regionales, que no alcanzaban a delinear una verdadera política de explotación, y menos a suplir la demanda de este mineral a nivel nacional (ver de la Pedraja T. R. 1993: 35-36). Según este mismo autor la principal causa era la precariedad del sistema de transporte interno, que hacía más sencillo para departamentos costeros importar carbón de Inglaterra que traerlo del interior del país.

Para la década de los 30’s, se impuso el *fuel oil* o los derivados del petróleo en el mercado internacional como sustituto del carbón. En Colombia el cambio se fue haciendo gradualmente, impulsado más por coyunturas políticas y económicas que se generaban en el mercado internacional que por las políticas para suplir autónomamente la demanda interna. Así, por ejemplo, la crisis energética producto de la Segunda Guerra Mundial hizo que el suministro desde Europa se redujeran dramáticamente, lo que incentivó la explotación de las minas de carbón en algunas regiones del país, una de las más importantes fue la del municipio de Amagá al Suroeste del departamento de Antioquia, con una relativa cercanía a la capital antioqueña, que por un lado permitió e incentivó la industria antioqueña, pero que también garantizó su distribución a otras zonas del interior del país.

Para el final de la década de los 30’s, el carbón se transportaba hacia la costa Atlántica inicialmente por vía férrea, y luego por vía fluvial, utilizando el Río Magdalena para conducir el mineral hasta el puerto de Barranquilla. Sin embargo, los gastos de transporte eran tan altos que lo único que hizo fue acelerar la transición hacia los hidrocarburos como el petróleo y otros de sus derivados (Ibid:137). Uno de los factores determinantes de la transición de carbón a *fuel oil* –petróleo y sus

derivados— fue la ubicación de importantes yacimientos de crudo a lo largo del valle del Río Magdalena, en Santander, que ahorraba los gastos del transporte férreo. Así, la explotación del hidrocarburo crudo y el transporte desde el valle del Magdalena y de Barrancabermeja hacia la costa se fue convirtiendo en la alternativa más viable económicamente. Adicionalmente, se construyó una pequeña refinería en Barrancabermeja, que suplía parte de la demanda de algunos de los derivados del petróleo para las industrias químicas nacionales nacientes, lo que impulsó más el tránsito de una parte del sector industrial al *fuel oil*.

Ya para el inicio de los años 40's, algunos de los ferrocarriles regionales habían convertido su sistema de combustión hacia los nuevos hidrocarburos, el primero de ellos fue el ferrocarril de Barranquilla que suplía la demanda una parte del transporte de la zona norte, luego en 1939 el Ferrocarril del Pacífico anunció la compra de ocho locomotoras de *fuel oil*, sin embargo la disputa entre los dueños de las minas de carbón y las negociaciones con el gobierno nacional caldearon el ambiente político, lo que hizo que, si bien el proceso de conversión se seguiera dando, la dinámica se prolongaría a lo largo de los años 40's y que solo se diera a partir de graduales arreglos entre los dueños del capital y las élites políticas nacionales y por supuesto, que la transición se fuera dando más rápidamente en las regiones más cercanas a los centros de producción (ver De la Pedraja Toman, R 1993: 338-9).

Así, el petróleo inicialmente y luego la energía eléctrica empezaban a dibujar un nuevo panorama de la demanda energética en Colombia, y a monopolizar la atención de las políticas mineras, pues para ese entonces ambos ya se consideraron importantes sustitutos del carbón como combustible de los distintos medios de transporte y alternativas económicas para algunos procesos de la industria. De modo que, a aquellos ferrocarriles que se había cambiado gradualmente a locomotoras de tipo *fuel oil*, se les sumaban otras novedades del transporte urbano e intermunicipal, como los autobuses que usaban dissel o gasolina, y que se empezaba a regularizar a través de las nuevas vías que comunicaban las distintas regiones del país, vías que se construían en relación al volumen de la importación de automotores. Sin embargo, el uso del carbón, seguía siendo definitivo para la combustión de calderas en la industria pesada (De la Pedraja Toman, R 1993: 340).

Además, Colombia con su precaria refinería de Barrancabermeja no podía suplir toda la demanda de gasolina y dissel para los nuevos automotores, pues la capacidad de destilación de los derivados del crudo no alcanzaba, y la calidad de los crudos que se explotaban bajo métodos primarios resultaban muy pesados y por tanto los procesos de refinación muy costosos, lo que hizo que paralelamente se empezara a importar gasolina. Para entonces, Colombia exportaba crudo e importaba gasolina y otros derivados, el precio del crudo se manejaba ya a nivel internacional, los precios de los derivados estaban más dependientes de las condiciones del transporte y de la oferta y la demanda a niveles regionales, y como supuesto y base del mercado capitalista soportado en el argumento de la comodificación de la materia

prima a partir del trabajo, se pagaba más por la gasolina importada que lo que se recibía por el petróleo crudo exportado, generando un gran desequilibrio en las ecuaciones que dirigen los flujos económicos y por supuesto en la sostenibilidad económica-ambiental del país (ver Arscott, L. (2002); Posada, L y E. Vargas (1997)).

Bajo esas condiciones, el negocio no generaba una muy buena plusvalía y más bien, por el contrario, contribuía en buena parte a la concreción de un esquema de dependencia energética y económica neo-colonial marcada por la explotación intensiva de sus recursos naturales e importación de suministros, que desde la época colonial con la extracción y explotación de oro desde el siglo XV hasta el siglo XVII, la raicilla o *Cinchona bark*, el caucho en el siglo XIX, el petróleo y otros recursos energéticos y materias primas exportadas desde la mitad del siglo XX, ha obedecido y ha convenido más a los intereses externos que a la propia búsqueda de autonomía económica (Urán, A. y Restrepo, C. 2005:27). Por ello, el gobierno nacional contaba con poco excedente como producto de esta estrategia económica basada en la explotación intensiva de productos primarios sin ningún valor agregado. Pero además, ello significaba que debía garantizar el suministro de combustibles fósiles refinados, especialmente de gasolina, para su proyecto de desarrollo industrial, con lo cual se veía abocado a intensificar la exportación de otra serie de minerales que le permitieran cubrir los gastos de dichas demandas internas.

Así, entonces desde la mitad del siglo XX, la explotación de petróleo, carbón y de otros minerales como el ferromanganeso, el oro, las esmeraldas y la producción de recursos agrícolas como el café, bananos, flores, etc. se intensificaron. Los recursos minerales colombianos, entran a suplir la demanda de un sector energético que atravesaba una fuerte crisis internacional después de la segunda guerra mundial, el petróleo que tenía una fuerte demanda para la industria motriz, y el carbón y ferromanganeso que volvían a ser importantes y valorados por su enorme potencial en la industria pesada, ya que el petróleo y sus derivados no podían sustituir el carbón en todas las áreas de la industria, como por ejemplo, plantas termoeléctricas, fábricas de cemento y acerías (industria de fundición de metales), cervecerías y plantas químicas, las cuales demandaban un volumen de combustible con un alto potencial calórico, pero que además tuviera un buen precio en el mercado internacional, lo cual hizo que para este momento el carbón, fuese la alternativa más viable (De la Pedraja T. R. 1993: 35-36).

Posteriormente, en los 70's con la nueva regulación internacional introducida por la OPEC, la cual en conjunción con los intereses del capital y con el respaldo del poder hegemónico norteamericano, retoma la regulación que era impuesta por el grupo de compañías multinacionales, conocido como las *seven sisters*⁷⁶, que hasta

⁷⁶1. Standard Oil of New Jersey (*Esso*), which merged with *Mobil* to form ExxonMobil. 2. *Royal Dutch Shell* Anglo-Dutch. 3. British *Anglo-Persian Oil Company* (APOC). This later became *BP*, then BP Amoco following a merger with *Amoco* (which in turn was formerly Standard Oil of Indiana). It is now known solely by the initials *BP*. 4. Standard Oil of New York (*Socony*). This later became *Mobil*, which merged with Exxon

entonces había controlado los precios del petróleo y otros productos minerales. Con las nuevas medidas introducidas por este pacto, se generó un proceso de competitividad, que a su vez introdujo transformaciones a nivel político, a nivel de la regulación internacional de los precios y nuevas regulaciones económicas, con estrategias como la de la movilidad y fluidez del capital multinacional; se introdujeron definitivos desarrollos tecnológicos que hicieron más efectiva –en volumen y costos de producción– la industria de la exploración, explotación y transformación los recursos energéticos, lo que en conjunto revitalizó la industria del petróleo y el carbón e hizo que éste continuara ocupando un papel relevante en el sector energético a nivel internacional (ver Branley, S 1991).

Los vaivenes, transformaciones e intereses que movilizaron esta dinámica del mercado internacional de los recursos energéticos se constituían en buena parte en razones y argumentos que determinaban las decisiones y las estrategias del desarrollo de la empresa extractiva e intensiva de minerales en Colombia, que después de la segunda mitad del siglo XX, más específicamente en relación al carbón, para los años 70's configuraron las variables y condiciones externas que alentaron y permitieron el proyecto de la explotación de carbón del departamento de la Guajira, al lado de Venezuela, en la península norte del país.

Esos continuos cambios políticos y juego de intereses que constituyeron la economía mundial del principio del siglo XX, también habían alentado y luego estancado el proyecto, pues la idea de explotar estos recursos carboníferos ubicados en el norte de Colombia, se había estado dilatando hacía más de una siglo, si bien “desde 1865 el ingeniero John May, contratado por el gobierno colombiano, descubrió los depósitos de carbón del Cerrejón, ... para 1883, el proyecto del Cerrejón había sido abandonado” (De la Pedraja Toman, R 1993:353). Fue solo hasta que estalló la segunda guerra mundial que el interés por el carbón revivió, y aunque durante tres décadas el interés del proyecto se desvió varias veces, y aunque las primeras licitaciones para el inicio del proyecto se abrieron en 1958, estas se complicaron en la competencia de las mismas empresas extranjeras. Así que, fue solo a mediados de la década de los 70's y después de un largo lobby y manejo político por parte de las compañías, que incluyó presiones a través del FMI y el Banco Mundial, cuando el gobierno colombiano firmó el contrato de asociación con Exxon Mobil, para crear la mayor mina de carbón a cielo abierto en América Latina, el Cerrejón Zona Norte. Este contrato firmado en diciembre de 1976, e implementado el primero de Enero de 1977, inició un sistema de explotación asociativa

to form ExxonMobil. 5. Standard Oil of California (Socal). This became Chevron, then, upon merging with Texaco, ChevronTexaco. It has since dropped the 'Texaco' suffix, returning to Chevron. 6. Gulf Oil. In 1985 most of Gulf became part of Chevron, with smaller parts becoming part of BP, and Cumberland Farms, in what was at that time the largest merger in world history. A network of stations in the northeastern United States still bears this name. 7. Texaco. Merged with Chevron in 2001. The merged company was known for a time as ChevronTexaco, but in 2005 it changed its name back to Chevron. Texaco remains as a Chevron brand name. by British journalist Anthony Sampson. wikipedia.org/wiki/Seven_Sisters_(oil_companies).

con la participación de CARBOCOL (Compañía Colombiana de Carbón, creada principalmente para la explotación de la mina de Carbón del Cerrejón), e Intercol, subsidiaria de Exxon-Mobil de Norte América. El consorcio se comprometió a compartir los costos de la construcción de la infraestructura y las ganancias de la producción. Además, Intercol estaría obligada a pagar a CARBOCOL, 15% de las ganancias, producto de su participación de 49%⁷⁷, como regalías por la operación dentro del territorio soberano de Colombia.⁷⁸

En contraste con la producción petrolera que en Colombia, que se estimó que tendría una vida limitada por el desgaste de sus reservas, al carbón colombiano se le ha calculado una capacidad productiva de aproximadamente 220 años, basada en los niveles presentes de producción. Esta cantidad es aproximadamente dos terceras partes de los recursos carboníferos explotables del mundo (Pulido, A. 2003:11). Además de su característica de larga vida, y aunque el precio del carbón es relativamente bajo, éste no es tan volátil comparado con el precio del petróleo, es decir que, es más fácilmente predecible a corto y mediano plazo en el mercado mundial (Ibid:12). Pero además, los costos de producción del carbón de la Guajira, debido a los precios asociados a la mano de obra, son relativamente bajos y compiten muy bien con los costos y precio del carbón a nivel internacional (ver Fuchs, M y T. Schiel 1997).

Pero el carbón del Cerrejón tiene una ventaja adicional sobre los otros, pues la Guajira es una reserva muy bien ubicada para suplir el mercado extranjero, pues está localizada en una gran península de la costa norte de Colombia y tiene un puerto de aguas profundas, Puerto Nuevo o Media Luna (Uriana, O. 2000)⁷⁹, que le permiten la carga y envío de grandes navíos, particularmente hacia los países Europeos, donde si bien hay yacimientos de carbón, como los de Colonia –Köln– en Alemania, sus precios de producción y los ahorros significativos en costos de transporte le permiten definir un precio relativamente más competitivo en el mercado internacional. Combinadas estas ventajas, el Cerrejón, en el departamento de la Guajira, se ha impuesto como el centro de la industria de carbón colombiana, produciendo 53% del total de carbón producido en el país (Pulido, A. 2003: 17).

Hoy en día el proceso de explotación primaria de materiales naturales, como el carbón para suplir las necesidades energéticas extranjeras, persiste y a pesar de que los costos sociales y ambientales de dichas prácticas no han sido cuantificados, se

⁷⁷ Ley 10 de 1961 que definía el porcentaje de la participación de la empresa extranjera de máximo en un 49% del total del valor de la explotación y por tanto de las ganancias.

⁷⁸ Porcentaje concertado y ajustado a la Ley 160 de 1936 para la distribución de regalías.

⁷⁹ Uriana, Otilia. (2000). Entrevista personal en el Puerto Nuevo Y San Martín, desplazada de Media Luna. 2 de Junio 2000, otros asistentes y pobladores, el lugar donde en la actualidad se encuentra Puerto de Embarque del carbón, Nuevo, era tradicionalmente conocido por los indígenas Wayuú como Media Luna, en donde se ha dado un prolongado proceso de resistencia de la comunidad por abandonar su territorio. Allí, es uno de los pocos lugares en el territorio Wayuú donde además existe una fuente subterránea de agua dulce y el cual fue un sitio privilegiado para la pesca. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín (Registro 23ver casete JE8: 11 de Agosto de 2000).

sigue considerando que la explotación de carbón es importante en la industria minera de Colombia. Sin embargo, este argumento contrasta con la reciente venta de las acciones de Cerrejón Zona Norte que le pertenecía a la compañía estatal CARBOCOL, hecho que el gobierno nacional ha justificado con el argumento que se generaba poca rentabilidad para la nación con la explotación de carbón, en relación a los altos intereses del préstamo del capital que inicialmente había invertido para la construcción de la infraestructura –aproximadamente 1.200 millones de dólares– y que debía pagar “*como uno de los compromisos con el Fondo Monetario Internacional (FMI), el estado enajenaría su propiedad en las pocas empresa estatales que quedaban y que eran de interés al capital internacional*” (Ibid:32).

Así, se ha sugerido repetidas veces que la alta inversión inicial de Colombia en la construcción de la infraestructura, combinada con los bajos precios del Carbón en el mercado mundial, eran la razón central del fracaso económico del Cerrejón. Sin embargo, el caso del carbón no es aislado, las reservas petroleras, que son significativas en Colombia en relación al contexto latinoamericano, han sido dilapidadas y desgastadas por prácticas ineficientes y negociaciones de explotación e implementaciones políticas cuestionables. Por cierto, en el libro de *Historia de la Energía en Colombia*, De la Pedraja, R (1985) plantea una interesante discusión sobre la forma poco rentable como en Colombia se han explotado las enormes reservas de carbón, hidroeléctricas y petróleo, para no mencionar otros recursos minerales. El autor concluye, que esta se puede considerar como una prueba del evidente fracaso en las políticas mineras y energéticas de la nación.

El mismo autor sugiere que la principal falla en la explotación de carbón se originó a partir de las primeras campañas nacionalistas de principio de siglo desde la década de 1910, en la que el país ofrece concesiones que lo ponen en una posición vulnerable frente a las compañías multinacionales. Luego se cristaliza y evidencia, para el caso del carbón, en el contrato de explotación con la Exxon –que se convertiría en los años 70’s en el socio del estado en la explotación de la mina del Cerrejón– y que por esas ventajas permitidas históricamente, esta multinacional maniobra hábilmente las negociaciones para adquirir la Concesión de Mares, en la cual el estado concede enormes ventajas a la multinacional como mecanismo para generar alianzas con compañías extranjeras que le permitieran suplir sus propias necesidades energéticas y sustentar su economía (De la Pedraja Toman, R. 1993).

Tal argumento coincide con nuestra premisa inicial, que propone que Colombia, durante el tiempo que se considera como período crucial de principios del siglo XX hasta hoy, formuló una propuesta económica en alto grado dependiente de los movimientos internacionales del capital para mantenerse al menos a flote en esta marejada económica internacional. Bajo la implementación de esta estrategia ha tomado la decisión de sustentar el desarrollo económico de la nación en la explotación de sus recursos naturales y energéticos, como la alternativa y el factor com-

petitivo más viables y convenientes a sus intereses, y además coherentes con la racionalidad economista de quienes comandan las decisiones políticas del país.

4.2 Beneficios Económicos y Sociales

En el caso de la explotación de recursos mineros se rige en la actualidad, por la Ley Minera del Ministerio Nacional, la cual desde la definición de la Ley 10 de 1961, no había sufrido reformas muy dramáticas, hasta la aprobación de la reforma al decreto de Ley 2655 de 1988, que fue sustituido por la Ley 685 de 2001, y que modificó el contrato de asociación en referencia al Artículo 3, para incrementar la participación de los asociados extranjeros en la explotación a gran escala de los recursos mineros, y la producción energética que hasta entonces exigía la participación mayoritaria del Estado (Ibid). Con la reformulación de esta ley, que particularmente regulaba la participación porcentual de ECOPETROL (Compañía Colombiana de Petróleo) y CARBOCOL, se permitió que ésta última compañía en el año 2003 liquidara su participación en la explotación de la mina del Cerrejón y vendiera su parte a las CMN's Glencore (Suiza), BHP Billington (Australia) y Anglo American Sudáfrica), por un tercio de lo que invirtió inicialmente en la construcción de la infraestructura de la mina, es decir que recibió 385 millones en relación a 1.200 millones de dólares que invirtió.⁸⁰

Esta venta incluso ha sido reconocida por algunos sectores del gobierno como un mal negocio, como lo proclama el Auditor General de la nación cuando dice que; “*la participación del Estado en el contrato de asociación fue vendido por un 13.5% menos de lo que en realidad costaba*” (Mestizo, 2001. Citado por Pulido, 2003:24). Aunque la cifra no es del todo acertada, demuestra que la negociación es, por lo menos, reconocida por la misma administración nacional como un mal negocio. Hoy la mina ha incrementado la explotación, las cifras sugieren que ésta ha aumentado en un 700% la producción, en comparación a 1980 (Livingstone G. 2003), y muy convenientemente cuando el precio en el mercado internacional empieza a mejorar, sobre todo por la alta demanda de este recurso en la pujante industria de China, la compañía consorcio multinacional es la que finalmente se beneficia de la explotación,⁸¹ lo que permite, al menos por el momento, afirmar que la reforma de

⁸⁰ Datos obtenidos del periódico El Tiempo (04/02/2002), *Venta de Intercor* (Citado por Pulido, 2003:34-35).

⁸¹ Desde el momento en que Carbocol se puso en venta, no paso mucho tiempo antes de que un consorcio de grandes multinacionales mostrara interés en comprarla. Este consorcio estuvo constituido por tres compañías, BHP-Billington, Anglo American y Glencore; quienes juntos proveen 95% de la demanda de carbón de Europa y controlan el 33% del carbón térmico en este mismo mercado (Pulido, A. 2003:33). Este consorcio logró comprar Carbocol por la suma de U.S.\$384 millones –equivalentes a 849 mil millones de Pesos colombianos-, mientras que el gobierno colombiano esperaba una oferta entre U.S.\$ 600 y U.S.\$1200 millones ⁸¹. Considerando que, la inversión total del proyecto, incluyendo la mina, el puerto y la infraestructura asociada, fue del orden de U.S.\$3200 millones, financiado por Intercor (con capital de Exxon) y Carbocol (a través de préstamos del FMI y el BM); la venta de Carbocol en el año 2000 dejó un gran déficit, lo que ni siquiera cubre la deuda acumulada de los préstamos de las agencias mencionadas que es equivalente a 1.400 millones de pesos

Ley 685 del 2001, si bien mejoró las condiciones para las transacciones comerciales con y entre las compañías multinacionales para la definición y participación en la explotación minera y la producción energética nacional, disminuyó sustancialmente las posibilidades y las ventajas de la participación de las empresas del estado y puso aún más en entredicho la efectiva contribución del sector minero al desarrollo económico y social del país.

La negociación de la parte de CARBOCOL en la mina Cerrejón Zona Norte con un consorcio en su totalidad extranjero, no ha sido bien evaluado por los distintos expertos en materia económica en relación a las oportunidades mercantiles y rentabilidad económica, de manera que si las negociaciones y la explotación de recursos energéticos es el eje sobre el cual se sustenta la estrategia nacional para un país que urgentemente necesita alcanzar su autonomía política sobre la base económica, se puede decir que hasta el momento y sobre la base de la evidencia presentada, la estrategia es una fórmula poco convincente para lograr las metas que los últimos gobiernos se han propuesto.

Adicionalmente, este tipo de proyectos ha traído una exacerbación de las externalidades asociadas con la operación de la explotación mineral, hoy se reconoce que este tipo de explotación ha generado impactos ambientales y sociales significantes a nivel local, pero además por la naturaleza misma del proceso de extracción y del uso mismo del recurso, la combustión de los recursos fósiles, también genera impactos a nivel global (ver Johansen, B. 2003).

Hoy la mina del Cerrejón, demanda una expansión de 600 hectáreas/año (Pulido, A. 2003:62), lo que sugiere la deforestación de bosques, contaminación de las fuentes de agua, y por tanto el continuo desplazamiento de comunidades indígenas, comunidades afrocolombianas y de comunidades campesinas criollas o ‘*alijunas*’,⁸² quienes basan su sobrevivencia en las prácticas y usos de su cultura tradicional y su subsistencia material en la agricultura de poli-cultivos, utilizando las técnicas de pan coger y la agricultura a pequeña escala (Dover, et al. 1997). Muchas comunidades indígenas Wayuú y criollas y de afrocolombianos en la Guajira, entre ellas las de Tabaco, Manantial y Caracolí, que estaban ubicadas en localidades de los municipios de Hato Nuevo, Barrancas y Provincial respectivamente, han sido ya expropiadas y desplazadas por la compañía minera ansias de alcanzar el paradigma de expansión capitalista a toda costa.

colombianos. Se estima que, esta venta prematura, le costó al país aproximadamente U.S.\$600 millones. En: Pulido, A. (2003). *Carbón y Sus Efectos. Estudio de Caso. Cerrejón Zona Norte CZN*, Censat Agua Viva-FoE /Colombia, p. 34.

⁸² Vocablo en lengua Wayunaiki, lengua ancestral de los Wayuú, para referirse a nativos –no cubiertos por la ley de la matrilinealidad Wayuú- y a colonos guajiros no indígenas.

4.3 La Respuesta de las Comunidades Guajiras

En el año 1998, la comunidad de Tabaco impuso una *Acción Popular o Colectiva*⁸³ ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Riohacha, contra los Ministerios del Interior, Medio Ambiente y Salud, Carbocol, el Departamento de La Guajira, el Municipio de Hatonuevo y el consorcio del Cerrejón. Lo cual se hizo a través de la organización de la Junta de Acción Comunal existente en el corregimiento. El caso fue defendido por el abogado Pérez Araujo (2000)⁸⁴ quien bajo los argumentos del impacto ambiental producto de la minería del Cerrejón Zona Norte, reclamaba los derechos de indemnización de la comunidad, soportando sobre lo que se considerarían pruebas de los daños y afecciones a la salud. Tales impactos fueron considerados para los efectos de la reclamación como pruebas de la omisión de la mina en relación a la regulación e implementación de planes y actividades dirigidas a la protección de un ambiente sano de acuerdo a lo estipulado en la Constitución (ver Molina, F. et Al. 2000). Sin embargo, la acción en contra del Cerrejón fue en esta primera instancia rechazada, tanto por el Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira como por el Consejo de Estado, que rechazaron las pretensiones invocadas relacionadas con la presunta violación de derechos colectivos ambientales en el área minera de Cerrejón Zona Norte bajo el argumento “*carencia de fundamentos fácticos y legales*” (expediente Público del Tribunal Contencioso Administrativo).⁸⁵

Posteriormente, se conforma una nueva forma de organización que basada en parte en la organización existente de la Junta de Acción Comunal, pero con un objetivo más concreto en relación a la reclamación, la primera organización o Junta Social Pro-Reubicación de Tabaco, primera en el escenario de las negociaciones de la Guajira. Esta junta presentó un *derecho de petición* ante el Ministerio del Medio Ambiente, en el que solicitaban se ordenara la reubicación de los poseedores de Tabaco. Este Ministerio rechazó la petición basándose en la explicación que “*de acuerdo con la información que hemos recopilado en nuestra visitas de campo, y de acuerdo con la información suministrada por la compañía, la comunidad de Ta-*

⁸³ Ley 472 de 1998. Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones. Y en la que se definen que estas son los medios procesales para la protección de los derechos e intereses colectivos. “*Las acciones populares se ejercen para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible*”. Enciclopedia Jurídica Legislativa (2006), Compendio Normativo Colombiano: Leyes y Decretos. Bogotá: Editorial Jurídica Nacional.

⁸⁴ Pérez Araujo, Armando (2000) entrevista personal 18 de Agosto de 2000 Municipio de Riohacha, Abogado de la Comunidad de Tabaco, abogado de otros casos como el de Oreganal y Provincial. “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín (ver Casete AU22 AU22A, Registro 37).

⁸⁵ Expediente del Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira. Encargado de los casos de reclamación de Tabaco. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín (ver Casetes AU22 AU23A, Registro 27 y 37).

Ver además, www.cerrejoncoal.com/nuestracomunidad/reasentamiento caso de la comunidad de Tabaco, esta es la página oficial de la mina Cerrejón del consorcio multinacional Glencore, BHP Billington y Anglo American.

baco escogió por una gran mayoría el proceso de negociación directa y este proceso ya se ha llevado a cabo con la mayoría de los poseedores de Tabaco. El Ministerio del Medio Ambiente ha seguido de cerca este proceso” (Ibid).

Bruce Johansen, en el siguiente aparte documenta los hechos relacionados con los acciones que durante el proceso de la reclamación, fueron emprendidas contra los pobladores de Tabaco por parte de la compañía minera y oficiales locales gubernamentales, estos últimos quienes han participado y acolitado los atropellos de la empresa minera.

“Antes del desalojo, los residentes [de Tabaco] habían pedido una reubicación en grupo, lo cual le permitiría a la comunidad en su totalidad permanecer junta y moverse hacia un nuevo sitio de residencia donde pudiera continuar practicando la agricultura a pequeña escala. El arreglo de reubicación ofrecido por la compañía dividiría a la comunidad y dejaría a muchos de los pobladores sin fondos para comprar tierra en la cual vivir y cultivar. Los pobladores se preocuparon porque la insuficiente compensación los dejaría en una situación de pobreza y de desempleo en su cambio de ubicación hacia los pueblos vecinos, lo que ya ha venido pasando con la gente que ha sido desplazada por causa de la guerra Civil Colombiana (Doran y Solly, “Action Alert”, 2001; citados por Johansen, B. 2003:137).

“Inicialmente, los pobladores de Tabaco estaban preocupados de que las paredes de sus casas se cayeran por efecto de las ondas detonantes de la mina. Ellos también decían que su principal fuente de agua había sido contaminada con partículas de carbón producto de las actividades mineras y que también habían perdido las tierras de pastoreo por la expansión de la operación de la mina” (Ibid).

Según algunos los pobladores que aún estaban en Tabaco para mayo de 2000 en el poblado habitaban originalmente 220 familias, de las cuales se habían ido hasta ese momento 120, entre los que quedaban había una profunda división, entre aquellas que pedían la reubicación alrededor, que eran poco menos de 100 y las otras 23 familias que estaban negociando en otro proceso (Conversaciones con Rosa Arragocés, José Julio Pérez, Pedro Romero Rosado, Marcos Díaz padre y Marcos Díaz hijo, Carlos Gamarra. 2000)⁸⁶. Algunos de ellos, en el transcurso del proceso, vendieron a la mina sus lotes y mejoras, pero la mayoría no tenían títulos de propiedad, así como lo manifiesta esta cita de uno de los pobladores de Tabaco: *“si a uno le ofrecían o cuando le decían que le iban a comprar, yo iba al Municipio –allá, al municipio de Hato Nuevo– y cuando uno llegaba, le solicitaban algún papel, y huum ... cual, si nosotros no tenemos?” (Romero Rosado, P. 2000).*⁸⁷

⁸⁶ Romero, Rosado, Pedro (2000). Encuentro y conversación informal 28 y 29 de Mayo 2000, en el poblado de Tabaco Municipio de Hato nuevo. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (ver Registro 21).

⁸⁷ Romero Rosado, Pedro (2000), entrevista personal 28 de Mayo de 2000 en el corregimiento de Tabaco, Municipio de Hato Nuevo Guajira, miembro de la Junta de Acción Comunal de Tabaco y de la Junta Social de Reubicación. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (ver Casete RD11, RD12, RD13).

Los pobladores que se quedaron viviendo en el poblado eran fuertemente presionados por los funcionarios de la mina, quienes los visitaban continuamente, y quienes con el argumento de que si les entregaban las propiedades en un arreglo pacífico, se les reconocería algunas de las mejoras que habían hecho en sus casas pero no la tierra, de lo contrario serían expropiados sin derecho a ningún pago. Los pobladores argumentaban que la forma que utilizaba la mina era amenazante, de manera que algunos de ellos aceptaron lo que ellos mismos consideraban un precio injusto:

“Eso es lo que teníamos nosotros [mostrando una compraventa de más de 15 años a otro colono, sin validez ante la ley]. Por eso estamos en el asunto de la ley de expropiación, que ellos no metieron a nosotros como contra demanda, ¡Ahi!, se contestó [por] medio del abogado. Eso es una injusticia... y ahí están amenazándonos a unos, porque eso yo lo considero como una amenaza... Porque yo creo que a una comunidad no la pueden expropiar así, nada más porque sí. Eso es un irrespeto y nosotros no estamos negándonos a vender. Una cosa es que nosotros no queramos regalar y otra cosa es que no queramos vender. Si nosotros no hemos llegado a un acuerdo, no es porque no queramos, es porque consideramos que no queremos aceptar lo que nos ofrecen hasta ahora, preferimos una buena tierra para todos, pero ya se ha ido mucha gente [haciendo referencia a las familias que ya han aceptado el dinero por sus mejoras]... ya la mayoría de la gente se fue y los que quedamos somos unos pocos, entonces por medio de la ley nos quitaran todo lo que queda, pues, no vamos a volver a vivir como antes, o como dicen ellos ‘no, que vamos a volver las cosas como estaban antes’” (Romero Rosado, P. 2000).⁸⁸

La mayoría de las familias que quedaban pertenecían en la Junta Social Pro-reubicación, y argumentaban su fuerte convicción de defensa de su derecho a permanecer en este territorio o ser reubicados en condiciones favorables para la subsistencia, lo que significaba la reubicación de toda la comunidad en un mismo lugar. Sin embargo, y básicamente por las fuertes presiones, las amenazas e incluso las fuertes tensiones que se generaban al interior de la comunidad, en menos de medio año, el grupo se redujo a menos de 80 familias y muchos de ellos mantenían una doble residencia entre Tabaco y otros Municipios vecinos donde tenían parientes.

La situación se tornaba cada vez más tensa, las condiciones de vida de las familias que continuaban apoyando la organización social para una reubicación digna, se enfrentaban a peores condiciones y al continuo hostigamiento de los grupos de vigilancia privada; la carretera, que según la mina se construyó con recursos del consorcio, tenía acceso controlado y era cerrada entre las seis de la tarde hasta el si-

⁸⁸ Rosero Rosado, P. (2000), entrevista personal 28 de Mayo de 2000 en el corregimiento de Tabaco, Municipio de Hato Nuevo Guajira, miembro de la Junta de Acción Comunal de Tabaco y de la Junta Social de Reubicación. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín (ver Casete AU5B).

guiente día a las seis de la mañana; eran continuamente vigilados e inspeccionados, los forasteros y visitantes tenían que reportarse con los grupos de vigilancia y explicar las razones de la visita y justificar el tiempo de estadía, como lo demuestra el siguiente testimonio en una de las entrevistas con un poblador de Tabaco.

“Otra cuestión es que –y ustedes se darán cuenta cuando lleguen por allá– hay todo un ambiente tenso. Uno llega y hay tipos en caballo, celulares... con lo cual a usted lo determinan... o sea le hacen un seguimiento total a lo que usted hace... al estudio que está adelantando. Es una cuestión delicada, que un momento dado..., uno como defensor de comunidades sabe que esto puede ser objeto de malinformaciones por parte de algunos sujetos..., es una realidad que en Colombia hay una guerra, y las personas que de pronto tengan un pensamiento diferente al del gobierno lo tildan de antigubernista o alguna cuestión así, aquí es difícil luchar por los derechos, entonces en un momento dado le queda a uno muy dificultoso pero... ¡uno asume el reto!... Es más o menos una radiografía de la situación que se presenta en ese sector” (entrevista con Barros A. 2000).⁸⁹

Pero además, de las condiciones de seguridad, las condiciones sanitarias empezaron a empeorar:

“Después de que algunos pobladores vendieron sus casas a la mina, la compañía construyó bancos de tierra alrededor de la propiedad. Estos bancos recogieron las aguas lluvias y se convirtieron en criaderos de mosquitos. La escuela del poblado y el centro comunitario fueron deliberadamente destruidos. Mientras tanto, las operaciones de la mina y las excavaciones se acercaban cada vez más a la comunidad...” (Solly, Pérez Araujo, y Moody, 2001; citados por Johansen, B.: 2003:137-138).

Así, cada vez los pobladores vivían en condiciones más precarias, y la presión psicológica y anímica aumentaba hasta hacerse muy difícil para los pobladores, por ejemplo, *“la iglesia fue demolida un día, temprano en la mañana, durante la semana santa del 2001 por un grupo de civiles armados que habían sido encargados de tal tarea. La gente de Tabaco estaba especialmente enojada porque la iglesia había sido construida con sus propias manos y sin ayuda financiera de la iglesia católica...”* (Ibid:138). Sin embargo, los pobladores y líderes de la junta pro-reubicación habían permanecido y resistido en la localidad, hasta que un día la presión se materializó, como se evidencia en el relato de lo ocurrido:

“El 9 de Agosto del 2001, más de 200 policías antimotines legaron a Tabaco, acompañados de muchos oficiales de Intercol, todos ellos llevaban chalecos antibalas. De acuerdo con la información del periódico La Guajira, ‘un oficial de la oficina del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de Fonseca, Albin Gómez Pérez, se le asignó la misión de recoger todos los niños para que sus

⁸⁹ Barros, Arturo (2000), entrevista personal 17 de Mayo de 2000, Riohacha, director de la Organización indígena Painwashi. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín (ver casete RD1).

padres no los usaran como escudos humanos' en el momento que el poblado fuera destruido...Durante del día, cientos policías continuaron llegando; para el final de ese mismo día, alrededor de 15 policías por cada uno de los residentes desposeídos, permanecían en las ruinas de Tabaco. Después, las familias sin hogar fueron forzadas a firmar un documento elaborado por Intercol, que legalizaba la destrucción de sus casas. A cambio de sus firmas, sus niños quienes habían sido tomados por el ICBF en la mañana de ese día, les fueron devueltos.” (Ibid).

Los pobladores aseguran que las acciones de la mina fueron autorizadas por las autoridades locales, a quienes consideran cómplices de la compañía, pues a lo largo del proceso los funcionarios del Municipio han estado enterados de todos los acontecimientos, pero no han colaborado ni apoyado a la comunidad, e incluso, los habitantes ven con sospecha que los planes de expansión de la mina sean parte de los planes de desarrollo municipales, ya desde mediados de los años 80's los pobladores tenían referencias de la expansión de la mina en los predios de sus territorios.

“... desde el año... ochenta y cinco.... Mire como es la cosa, que en el ochenta y cinco, ya la alcaldía sabía más o menos lo que iba a pasar con esto, porque cuando yo iba allá, a algún asunto oficial o a pedir una colaboración, la gente de Planeación me contestaba cosas con las que yo ya me llevaba más o menos una idea de que aquí estaban planeando algo, pues ellos decían que aquí no había como hacer un sitio(¿?) de riego, o algo así, para la gente que tenían un pedacito de tierra, y entonces ellas salían diciendo: 'no, es que allá no se puede hacer mucha cosa porque es una zona minera y allá no se puede hacer cosas grandes, obras grandes, porque eso allá con el tiempo va a ser una zona de expansión minera y entonces no podemos invertir esa plata ...' Quiere decir, que ellos si sabían, hasta el mismo municipio” (Pérez, J. J. 2000).⁹⁰

Tal incorporación de los intereses y proyectos de la expansión territorial de la compañía en los planes de ordenamiento, como fue evidente en la revisión de los planes de los municipios de Barranca, Hato Nuevo y Oreganal, durante el trabajo de campo y como lo evidencian las cifras de regalías, los municipios de la Guajira han recibido alrededor de 2.4 billones de pesos (aproximadamente 1000 millones de dólares) por la explotación de sus recursos minerales, en los que se cuentan gas, sal y carbón, *“solo en el año de 2005 al departamento de la Guajira llegaron regalías superiores a los 149.000 millones de pesos –aproximadamente 60 millones de dólares– por carbón. Sumando lo correspondiente a explotación de sal y gas, la*

⁹⁰ Pérez, José Julio. (2000). Entrevista personal 29 de Mayo de 2000 en el corregimiento de Tabaco, Municipio de Hato Nuevo Guajira, miembro de la Junta de Acción Comunal de Tabaco y líder de la Junta Social de Reubicación. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín (ver Casete RD14).

cifra alcanza los 280.000 millones de pesos –aproximadamente 112 millones de dólares” (Bolaños Burgos, S. 2005).⁹¹

Los municipios dependen económicamente casi en su totalidad de las regalías de la explotación minera, aunque la evidencia de la redistribución de los recursos es escasa, pues la región continúa siendo una de las más pobres del país, lo que se ha demostrado es que también hay altos grados de corrupción por parte de las autoridades, ante lo cual en el año 2005 el gobierno nacional ordenó a la Agencia Nacional de Hidrocarburos y a Ingeominas⁹² suspender definitivamente los giros de regalías y congelar los pagos a otros mientras se evalúan las pruebas en el caso investigado por corrupción y malos manejos a algunos municipios del país entre ellos algunos de la Guajira (Ibid).

Pero el gran problema de estos municipios es su completa dependencia económica a los procesos extractivos, ya que en estas localidades el estado no ha desarrollado o implementado formas alternativas de financiación de sus funciones y deberes con los ciudadanos, de modo que la presencia estatal y los servicios del estado se ven comprometidos con la única fuente concreta de su financiamiento, en este caso la minería.⁹³ Así, en estas zonas donde el estado es representado en débiles formas institucionales y en corruptas autoridades locales se ha comprometido directamente con la regulación, control y protección de los intereses de los consorcios, pues los ha interiorizado como si fueran los suyos propios.

De manera que, la sobreposición de los intereses de la compañías de explotación minera a los intereses del estado demostraría, en parte la validez del argumento que sugiere que, el capitalismo necesita del estado para consolidar su proyecto de acumulación y reproducción del capital, es decir, que el estado regula y legisla en beneficio de los intereses de las compañías, pero como contrapartida a la vez él se fortalece económica y políticamente como parte de su relación simbiótica. Lo que reafirmaría la relevancia de la participación del estado como entidad reguladora dentro del modelo. Sin embargo, lo que se evidencia en este caso es que los beneficios no se dirigen al fortalecimiento del estado como aparato y a través de las formas institucionales, sino que incrementa y se dirige a la obtención de beneficios para los individuos que representan el estado, pues la corrupción y el sistema clientelista no han permitido el fortalecimiento de los procesos de transparencia de

⁹¹ Burgos Bolaños, Santiago (2005). “La Guajira recibió 2,4 billones en los últimos 25 años, pero media población vive en la pobreza”. En: El Tiempo Noviembre 6 de 2005. www.eltiempo.com.co.

⁹² Entidad en la división de Minas y Energía del Ministerio de Hacienda Ministerio, encargada de la distribución y revisión de la inversión de las regalías en Colombia producto de la explotación de recursos minerales y producción energética.

⁹³ No existe un importante desarrollo de industria regional, la producción agrícola es de pan coger debido a sus condiciones ambientales, la pesca se da a nivel muy artesanal, no existe un complejo hotelero como tal y la industria turística es doméstica. Se puede afirmar que el contrabando es casi la única fuente distinta a la minería, que genera ingresos para la población, por eso el estado a través de la DIAN, trata de legislar y regular el pago de los impuestos del Municipio de Maicao.

las instituciones estatales y el fortalecimiento político de algunas de sus instituciones.

En la referencia que Poulantzas hace a dicha relación del estado y el capital, y de modo más general a las forma de producción, sugiere que el espacio referido a la economía, está basado en las relaciones de producción, explotación y extracción del beneficio, que en el caso concreto del modo de producción capitalista se debe considerar como la reproducción y acumulación del capital y la extracción de la plusvalía. Sin embargo, ni los modos pre-capitalistas, ni el capitalismo han conformado este espacio de la reproducción de manera hermética y lo que más bien se demuestra es que este opera bajo un procesamiento que impone sus propias leyes internas para el funcionamiento, *“el campo de la política del estado (tanto como el de la esfera ideológica) ha estado siempre, en diferentes formas, presente en la constitución de la reproducción de las relaciones de producción... ellos están, muy desde el inicio, constituidos por su mutua relación y articulación”* (Poulantzas, N. 2000:17).

Este compromiso y relación mutua, en el que los intereses se superponen unos a otros, no es estático y menos ajeno a intereses de los distintos sectores sociales, pues como lo demuestra este micro-caso de Tabaco, en este proceso siempre existen formas que se oponen y/o demandan el direccionamiento de dicha relación. En el caso de la comunidad y aunque ella ha sido conciente del riesgo que significa organizarse y crear un movimiento para luchar y defender sus derechos sobre el territorio y pedir una reubicación justa, ellos han consolidado un proceso de oposición y resistencia a los intereses del capital y del estado mismo. En distintas conversaciones, la cercanía de los intereses de los funcionarios del municipio y del estado con los intereses de la mina fue reiterada, y presentada como uno de los argumentos principales del conflicto y desacuerdo entre la mina y la comunidad, como lo demuestra esta entrevista con uno de sus miembros:

“... Nosotros creemos que es por el asunto de la negociación que nosotros tenemos... que nos ha pasado todo lo que nos está pasando. Porque yo creo que si no fuera por esa negociación, nosotros no estuviéramos sufriendo tanta cosa. Yo he venido trabajando en la Acción Comunal hace años, aquí en este pueblo y todavía sigo trabajando porque pertenezco, ahora mismo a la... [silencio, como pensando si es bueno decirlo] Junta Social por la Reubicación, y seguimos trabajando. [silencio...] cambiemos el tema. Todo estos problemas se lo debemos a la ... [inicialmente el entrevistado iba a decir la alcaldía o al gobierno, como lo manifestó después], bueno se lo debemos al negocio con la Mina, ... el asunto de los servicios, que nos quitan la luz, es otra cosa ... pues desde cuando empezó la negociación. ... a nosotros nos cortaron todo, o sea que hasta los recibos de la luz nos los dejaron de mandar de la alcaldía, para que nosotros no pagáramos más luz – ¿entiende? – y como no pagábamos, entonces, nosotros no tenemos cómo reclamar un buen servicio... porque si yo no estoy pagando la luz entonces no tengo como ir

allá, a pelar la cara a cara, y decir “vea, que la luz se fue y que esto y que otra cosa”. Entonces, por eso creemos que por la negociación que tenemos con la mina es que los servicios son malos pa’ Tabaco. (Pérez, J. J. 2000)⁹⁴.

Este argumento de hecho sugiere que si bien tal articulación del estado a los intereses del capital se justifica desde la perspectiva de la creación de condiciones de competencia en las que la sociedad se beneficie, aquí tenemos un claro ejemplo de que dichos beneficios se concretan de variadas formas en relación a los distintos grados de participación e *interiorización* de la estrategia por parte de los diversos sectores de la sociedad colombiana en relación a la explotación intensiva de los recursos minerales en Colombia.

Vale la pena mencionar que además del caso de Tabaco, muchos otros poblados nativos habían sufrido también el proceso de desplazamiento por efecto de la expansión de la mina, en todos ellos y de acuerdo con los argumentos de quien había sido el abogado y representante de las comunidades, el abogado Pérez Araujo, las estrategias hasta entonces usadas por la compañía habían sido la disuasión y negociación individual o la expropiación, el mencionó tres niveles de la negociación: el primero, el de Manantial, Espinal y Caracolí, en 1992, allí no se negoció la reubicación, se pagaron mejoras a cada familia; el segundo nivel, el de Oreganal, se negociaron ciertos puntos de la reubicación y de capacitación en cuanto a empleos técnicos, pero no se negoció su estilo de vida original, *“allí la gente no quiso conformar una asociación y prefirió soluciones individuales”*; (ver sentencia T-528)⁹⁵; y un tercer nivel, que es el caso de Tabaco con un proceso y organización comunitaria para reclamar la reubicación (Pérez Araujo, A. 2000).⁹⁶

4.4 Los Wayuú y el Cerrejón

Estos casos para mencionar los casos de expropiación, negociación y reclamación asociados con comunidades *‘alijunas’* –no Wayuú– sin embargo, el grupo social más representativo de la Guajira es el grupo étnico de la comunidad indígena Wayuú –lo que en lengua *Wayunaiki* significa ‘gente’– con una población censada de 94.000 indígenas, según el censo de 2005 del DANE (2006), sin embargo según los registros de la Casa Indígena de Riohacha pueden ascender a más de 150.000

⁹⁴ Pérez, José Julio (2000), entrevista personal 29 de Mayo de 2000 en el corregimiento de Tabaco, Municipio de Hato Nuevo Guajira, miembro de la Junta de Acción Comunal de Tabaco y líder de la Junta Social de Reubicación. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (ver Casete RD14).

⁹⁵ Sentencia Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira Sentencia T-528. en el que se emite la sentencia del reasentamiento en un poblado conocido como el 4 de Noviembre.

⁹⁶ Pérez Araujo, Armando (2000) entrevistas personales 28 de Mayo 2000, Municipio de Maicao y 18 de Agosto de 2000 Municipio de Riohacha, Abogado de la Comunidad de Tabaco, abogado de otros casos como el de Oreganal y Provincial. “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (ver Casete AU22 AU22A, Registro 37). Ver también Cassetts RD5, RD 6, RD7A Registro 16, Registro 17 y 18.

miembros, ya que para el año de 1990 la población reunía esa cantidad, es decir un 32,7% del total de los habitantes de la Guajira que sumaban 459.326 (ver Laurent V. 1999:392). Así, como el mecanismo de defensa y de resistencia más reciente, los Wayuú se han distribuido a lo largo del territorio y se han amalgamado en muchos casos con los no indígenas como medio que les permite mimetizarse en medio de la población criolla y les garantiza cierta movilidad territorial y política en las zonas de influencia de la mina.

Pues como lo demuestra su historia colonial, este grupo presenta unos rasgos particulares de organización social y política, que se podría decir han sido claves en el proceso más reciente de reclamación y participación en el contexto nacional. Por ejemplo, durante el primer periodo de la colonización española, se presentó lo que algunos historiadores han presentado como uno de los más bien manejados procesos de resistencia indígena en Colombia, pues los iniciales intentos de pacificación de las tropas españolas en 1617, 1718, 1725..., fueron repelidos exitosamente por los indígenas Wayuú. Igualmente fueron aniquilados los esfuerzos evangelizadores de los Franciscanos Dominicanos y Capuchinos, en 1596, 1749, 1767. Luego en su contacto con los *Arijuna* se presentaron distintas disputas, aunque gradualmente a los elementos de estos se fueron incorporando e integrando numerosas prácticas no tradicionales a la sociedad indígena, tales como actividades de producción, animales domésticos, bienes manufacturados como herramientas metálicas, textiles, alcohol, etc. (Ver Perrín, M. 1996:238-239).

A lo largo de las dos últimas décadas los Wayuú han sufrido el impacto de la construcción de la infraestructura y explotación de la mina. Por el hecho de su gran dispersión en el territorio se puede decir que son los pobladores Wayuú, quienes fueron impactados inicialmente por el proceso de los desalojos de la mina, a lo largo del territorio pues longitudinalmente la comunidad fue perturbada por el trazado de la línea férrea, “*donde cerca de noventa apushis –parientes uterinos– a lo largo de los 150 km de línea que cruza el corazón del territorio étnico vieron sus casas, corrales, rozas y cementerios arrollados por los constructores de la vía de El Cerrejón* (Rivera, A. 1990:243), esta línea transporta el mineral de la mina en la –Media Guajira– hasta el puerto –Alta Guajira– donde originalmente estaban los principales asentamientos Wayuú y donde junto con las zonas de explotación directa se ha generado la mayor parte de los impactos ambientales, pues estos territorios fueron atravesados y divididos, lo que tiene un impacto tanto a nivel económico como simbólico, pues además de generar desplazamiento y cambio de los patrones de producción, también afecta a la comunidad en su integridad cultural, pues algunos de los cementerios sagrados fueron desmantelados y removidos (Bermúdez, G. 2000).⁹⁷

⁹⁷ Bermúdez, Gimmy (2000). entrevistas personales 12 de Mayo 2000, Municipio de Riohacha, Abogado de la Casa Indígena de Riohacha, “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín (ver Registro 5).

Hay que mencionar que el cementerio para los Wayuú, es el elemento que define el principio de la ancestralidad, la pertenencia y demarcación de las fronteras del territorio, elemento relevante en una sociedad que está organizada a partir del sistema de castas, que es el sistema guajiro de parentesco⁹⁸ y que constituye el modo principal o disposición Wayuú para ordenar la vida social, cuya principal actividad productiva es asociada al pastoreo itinerante con rutas determinadas en base a los recorridos por los predios comunales de la parentela y los miembros del grupo de la misma casta:

“...había gente que se venía de la zona de Pájaro de Manaure y de otras zonas y ellos duraban uno, dos, tres, cuatro, cinco días para llegar al sitio de intercambiar esos productos o comprarlos; entonces en ese tiempo de camino que tenían que recorrer nuevamente para regresar con los productos, ellos acostumbraban a llevar comida, para esos días de camino como chicha o ‘yajá’..., en el camino donde los agarrara la noche y cuando los animales ya estaban cansados, ellos acampaban en cualquier sitio, si había una casa cercana ellos acampaban allí y si no había ninguna casa ellos acampaban en un sitio abierto ... cuando los animales se reponían nuevamente cargaban y nuevamente se iban hasta que ellos llegaban al sitio... de acuerdo a la distancia de donde venían ellos.” (Testimonio Oral, citado por Dover V. H, R. Et al. 1997:18).

Entonces la importancia del territorio ha sido determinante en los procesos de la subsistencia material, pero además para la subsistencia cultural, la transmisión del conocimiento y las formas de organización política tradicionales, pues dentro de sus tradiciones, ellos pertenecen al lugar de donde están enterrados sus ancestros y de acuerdo a ello se definen formas de inclusión y derechos sobre el territorio ancestral (Bermúdez, G. 2000).⁹⁹

La Ley 1088 de 1993, reconoce dentro de la integridad de los pueblos indígenas, el derecho al territorio y las formas de organización tradicional, la explotación de carbón en el territorio de la Guajira ha generado un gran impacto en sus formas culturales y su organización política tradicional y aunque se preparó un estudio de cuatro tomos del impacto ambiental del proyecto, el informe no recogió, ni evaluó de manera acertada, los posibles impactos que el proyecto tendría en esta sociedad, incluso el informe sugirió que el territorio no estaba ocupado, *“este territorio, es un desierto poblado por unos pocos grupos indígenas no organizados e insignifican-*

⁹⁸ La madre, el padre y los hijos conforman el núcleo de este sistema de parentesco, donde los hermanos son los únicos parientes al tener la misma sangre, *asha*, y la misma carne, *eirruku*. Los individuos que comparten este vínculo genealógico por la carne son *apushi*, parientes Uterinos. Con el padre y sus hermanos se comparte la misma sangre, más no la carne, y se designan como *oupayu*, que corresponde a la categoría de los parientes uterinos del padre de Ego. Vergara, G. Otto (1990). “Los Wayuú hombres del Desierto” En: Gerardo Ardila (editor), *La Guajira*. Bogotá: Fondo Fen Colombia, Universidad Nacional de Colombia. 139-161.

⁹⁹ Bermúdez, Gimmy (2000). entrevistas personales 12 de Mayo 2000, Municipio de Riohacha, Abogado de la Casa Indígena de Riohacha, “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín (ver Registro 5).

tes, en donde se puede construir una carretera, un puerto, o campamentos de mineros sin preocuparse por las consecuencias” (Gedicks, A. 1994:13-4), según este ambientalista crítico el informe no decía ni una palabra de la historia, cultura, organización social, o economía de los indígenas Wayuú.

A lo largo de la historia de explotación del Cerrejón, este grupo indígena se ha enfrentado a la amenaza de su integridad y seguridad alimentaria, y a la subsistencia cultural y material de sus individuos, así durante más de dos décadas, la llegada de una población de colonos del interior del país, el aumento de las actividades ilícitas, los bienes del comercio ilegal y el contrabando, y en general las consecuencias políticas y sociales de estas actividades, tales como la violencia y la incursión de los grupos paramilitares. Carmen Ramírez Boscán, una líder de la comunidad, destaca que en un estudio sobre el tema desde la Universidad de la Guajira en el año 2006, se reveló que los casos de violación de derechos humanos relacionados con la violenta arremetida que entre 2002 y 2006 han sido incalculables, y que los casos que salieron a la luz pública fueron solo aquellos más excepcionales, y que poco se ha mencionado en los medios de comunicación sobre las acciones desplegadas por los grupos paramilitares contra comunidades enteras del pueblo Wayuú en la Media Guajira, sobre todo en las comunidades localizadas sobre las vías a Carraipia y la Majayura, en el municipio de Maicao. Dice Ramírez Boscán, “muchos de los casos reseñados, sucedieron cuando se creía había un cese de hostilidades, de los paramilitares por estar adelantando un proceso de negociación con el gobierno especial” (en entrevista con Cabeza, D. 2007).¹⁰⁰

Si bien, los indígenas se han constituido en asociaciones, por ejemplo algunas de las más representativas han sido Yanama, que apareció a partir de 1975 en la región de la media Guajira, con el objetivo no solo de preservar la cultura sino, también, de promoverla (Yanama, s.f. a)¹⁰¹ y cuya principal líder Remedios Fajardo, se lanzó como candidata al Senado de la República en 1991, 1994, 1998, con el Partido Liberal, algunos sin embargo consideran que esta organización es demasiado cercana a los intereses del gobierno central y que eso la aleja de los intereses comunitarios. Otras organizaciones aparecen a mediados de los 80’s, en Manaure la organización Wayá Wayuú, cuya principal Líder es la Sra. Rosario Chayó Epinayu; y la organización Oziguasu, en el sur del Departamento, ambas se consolidaron en relación a procesos contestatarios y de petición la primera en relación a la explotación de Sal de Manaure y la segunda al desplazamiento de los indígenas Wayuú por las actividades de la mina del Cerrejón.

Otras organizaciones como: Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales de la Guajira –Representante Rosalinda Iguarán; Ashajirawa, Uribia, representante Maria del Rosario Iguana; Akapshijirawai, de Bahia Portete, líder Victoria Balles-

¹⁰⁰ Cabeza, Doris (2007), reportera del Diario Del Magdalena, Abril 16 de 2007.

www.hoydiariodelmagdalena.com.co/hoy/Secciones/La_Guajira.htm

¹⁰¹ s.f. a, Organización Indígena Yanamá, Presentación, “Objetivo y Misión”, mineo., s.l.

teros Epinayu; Ajalatajirawa, Portete, Maria Teresa Vargas Epinayu; Akurisha, Puerto Estrella, Sol Maria Briceño. También la organización Painawashi que fue muy activa en los 90's y que hoy viene trabajado como organización que centraliza los intereses de los indígenas residentes de las zonas urbanas, los cuales se han venido organizando en formas urbanas de agremiación principalmente en los municipios de Riohacha, Uribia, Manaure y Maicao. Estos cabildos de asociación han sido fundados a partir del apoyo estatal en el decreto 1088 de 1993, el cual reconoce y reglamenta las formas de asociación indígena en cabildos, reconociendo el derecho a la creación de cabildos Urbanos, como formas legítimas de organización paralelas a los resguardos. Lo que define esquemas de participación en la distribución de los beneficios legales y económicos del estado, sin embargo, aunque las organizaciones indígenas en la Guajira proliferan¹⁰², éstas no logran completamente desarticular las formas clientelistas de la distribución de los beneficios y regular los procesos de participación. Los resultados electorales por ejemplo, demuestran la involución de la participación política de los Wayuú en la política estatal, pues a pesar de ser una comunidad amplia, hoy puede decirse que no se han incorporado, al menos en el grado que era de esperarse por ser el mayor grupo indígena del país, dentro de las formas institucionales de representatividad propuestas por el estado. Por ejemplo, después de las elecciones de 1992, como inauguración de las posibilidades permitidas para la participación indígena en la nueva Constitución de 1991, fueron elegidos dos de los tres concejales presentados, en nombre de la ASI y del MIC. Sin embargo, para 1994, cuando se presentaron tres listas para los concejos de Maicao, Uribia y Manaure, solo dos de los candidatos resultaron elegidos, el primero en nombre del MIC, en Uribia: la segunda Rosario Chayó Epiayu del ASI, en Manaure.

El fenómeno se ha mantenido más o menos en las mismas proporciones, es decir, no ha habido una progresión notable durante la última década en la representación Wayuú en los niveles institucionales estatales, vale la pena destacar la candidatura de Remedios Fajardo al Senado, sin lograr alcanzar la curul indígena. También, la participación de los indígenas Wayuú en la representación indígena de la ONIC – Organización Indígena Nacional- con Armando Valbuena, Gustavo Valbuena, Rosa Aguaran Epinayu Manaure, entre otros representantes de esta institución en la Guajira y de la Guajira en el órgano central de la ONIC. Sin embargo, una interpretación plausible sobre la ausencia generalizada y en proporción al tamaño de la co-

¹⁰² Según los informes obtenidos de la Secretaria de Asuntos indígenas ha habido un crecimiento en los últimos años de reconocimiento legal de comunidades y organizaciones así: en el año de 1998 había alrededor de 195 comunidades, en 1999 habían 248 y en el 2000 se registraron al rededor de unas 266, y con mas de 15 organizaciones indígenas oficialmente constituidas, en el caso de Riohacha se cuentan alrededor de unas cuatro organizaciones legalmente constituidas y otras tantas que no lo están, en el caso de Maicao unas tres, y para el caso de Manaure otras dos, y por supuesto en Uribia, que es considerada la Capital Wayuú e indígena de Colombia, son alrededor de cinco mas, pero con un gran numero de otras organizaciones indígenas distintas no oficiales (Flores, J. 2000)¹⁰².

munidad, en los órganos políticos estatales, puede ser la explicación de Laurent, quien sugiere que:

“para los Wayuú las elecciones no constituirían una herramienta [absolutamente] útil para la formulación o el respaldo de posibles demandas. Aunque, el apoyo a candidatos y sectores políticos cercanos a los partidos tradicionales –así como su elección– de ninguna manera aparecería como necesariamente ligado a consecuencias negativas. Al contrario, los representantes de los partidos tradicionales podrían servir como agentes de mediación para alcanzar algunas de sus reivindicaciones...” (Laurent, V. 1999:407).

Además, un factor muy relevante en la falta de confianza en las formas democráticas institucionalistas es que a pesar de las grandes expectativas generadas por el proyecto de explotación minera del Cerrejón, y aunque en el caso de las comunidades Wayuú, sus territorios han sido estipulados y reconocidos por la ley como territorios ancestrales, las demandas hechas a través de los órganos de representación del estado, no han constituido la forma más efectiva de distribución de los beneficios y de la estructuración y definición de los procesos de las reclamaciones de la Guajira.

Hay que reconocer que los procesos de representación en la Guajira son complejos, pues los Wayuú son una comunidad muy numerosa de indígenas dispersos en un difícil territorio, que además de tener unas difíciles condiciones climáticas, pues cuentan con las condiciones climáticas topológicas de las zonas desérticas, es un territorio extenso que suma el espacio territorial Guajiro Colombiano al territorio Guajiro de Venezuela, zona de Maracaibo. Esto dificulta en buena parte las condiciones del transporte, así la movilidad y las formas de comunicación son precarias y costosas, eso hace que a la gran dispersión en el territorio se le sume una gran ausencia de redes de comunicación, por lo menos a nivel oficial, pues en el nivel de las relaciones sociales intra-étnicas, ellos cuentan con una movilidad y comunicación sorprendentemente eficiente, que se desarrolla en la línea de la parentela y la familia extensa.

Sin embargo, para efecto de las formas de participación oficial, la constitución y la articulación del trabajo en red de las organizaciones indígenas, que son formas jerarquizadas y que se constituyen sobre fundamentos de una organización no tradicional, que de hecho es impuesta como el único mecanismo de reconocimiento oficial para la participación, que en buena parte se definen en una relación instrumentista, tecnocrática y oportunista, más que como respuesta a las verdaderas necesidades sociales. Así por ejemplo, para hacer el Censo indígena, como parte del Censo nacional del 2005, no se usaron los canales, ni los procesos mismos de comunicación, movilidad y articulación de la organización indígena tradicional, sino que se usó el proceso de revisión de expedientes de los municipios y las organizaciones indígenas que avalan la representatividad y participación indígena de los cabildos, lo cual como es de suponer generó una inconsistencia entre los datos ofi-

ciales –94.000 individuos– (Informe Familias en Acción 2005) y los cálculos de los líderes indígenas, como se mencionó antes, es de más de 150.000 indígenas Wayuú para el territorio de la Guajira Colombiana, lo que demostraría que ha habido una disminución de la población Wayuú en más de un tercio en un período menor de cinco años, lo cual no debe ser cierto si la cifra de asociaciones comunitarias está aumentando. Otra posibilidad hubiese sido el conteo manual, que como parte de las ausencias de recursos y los problemas coyunturales de las instituciones estatales en la región, como en la mayoría de las zonas rurales de Colombia, es un proceso faraónico para los funcionarios públicos.

Este ejemplo de las dificultades del censo prueba dos cosas: primero, la falta de articulación real entre las formas institucionales del estado y las formas de organización y asociación comunitaria institucional y las dificultades para alcanzar la representatividad efectiva que permitan establecer lazos de comunicación y articulación. Segundo, la ausencia de políticas estatales a mediano y largo plazo en el contexto regional que, en los últimos años hayan respondido a las necesidades de la comunidad en general, demuestren efectivamente los grados de participación y de evaluación del beneficio social generado por la explotación minera.

Si bien, la forma de reclamación, la evolución en el uso de las herramientas legales, la definición de las formas de definición del poder y las alternativas económicas de la región Guajira no han sido totalmente legitimadas como formas reales y efectivas de participación, ni se han considerado formas auténticas que permitan el reconocimiento de las formas tradicionales de organización y jurisprudencia paralelas a las formas estatales, hay que reconocer, que la experiencia y la contribución de los Wayuú en el escenario nacional, ha sido clave en la creciente visibilidad de los indígenas en la escena política nacional y sus experiencias de resistencia han sido fundamentales para la reestructuración de los procesos de la organización indígena, y en el escenario de las reclamaciones de la actualidad.

Solo como un ejemplo de esta capacidad de resistencia, cabe destacar también el caso de la comunidad de Media Luna, en cuyas inmediaciones ha sido construido el puerto de embarque de Carbón, Puerto Nuevo. Los indígenas Wayuú que tradicionalmente han habitado este territorio no fueron reubicados, muchos de ellos se resisten a salir de su territorio, y hoy una pequeña comunidad ha quedado encerrada dentro de la malla que hace de cerco del puerto, y donde la empresa ejerce todo el control del acceso. Según José Rosado, alguna gente de Media Luna vive dentro del Puerto Nuevo desde hace más de 15 años, y muy a pesar de los riesgos ambientales de la mina. Sin embargo, ellos asumieron los riesgos como única forma de mantener el derecho sobre su territorio, pues saben que si salen de allí su subsistencia se complicaría, el sugiere que *“la relación entre los habitantes y la compañía es muy*

tensa, el gobierno no participa de este proceso y pretende ignorarlo, y como es de esperarse el caso ha sido poco difundido” (Rosado, J. 2000¹⁰³).

También los procesos de Espinal y Caracolí, estaban vinculados a los procesos de reclamación indígena, ya que las comunidades que habitaban estas poblaciones eran por lo menos descendientes de los Wayuú, aunque cuando sus madres son *alijunas* –no Wayuú- no se da el reconocimiento de los derechos de la ancestralidad y no son considerados como miembros de los clanes, pues la línea que define la pertenencia al clan es la matrilinealidad. Y aunque, como se mencionaba antes, se consideran en cierto grado parientes de sangre *asha*, no se les considera miembros de la etnia, de la misma carne *-eirruku-*, y por tanto no tienen derecho legal a ocupar los territorios comunales reconocidos por la ley, lo cual evidentemente genera un proceso de división entre los habitantes nativos de la región y un elemento intracultural, del cual se sirven los que controlan el poder y los dueños del capital para generar formas de conflicto que permitan alcanzar sus intereses. Hoy esta disputa por el territorio está asociada en buena medida al control de los beneficios económicos producto de las regalías, las cuales se entregan a las comunidades Wayuú directamente a través de las municipalidades, y luego son repartidas a través de sus asociaciones y cabildos.

Además, también los beneficios deben ser redistribuidos entre los no Wayuú, pues ellos también son parte de la comunidad Guajira, en cuyo caso la redistribución se establece a través de los servicios y las instituciones estatales, *“lo cual deja existir y funcionar una serie de relaciones con los partidos tradicionales, basadas en un sistema de alianzas electorales que corresponderían al ‘mundo del blanco’, es decir, a un mundo paralelo al de ellos que, por ello, no les afectaría directamente* (Laurent, V. 1999:407). Lo que en muchos casos agudiza el conflicto entre los grupos, genera fragmentación y reproduce el esquema del caciquismo propio del proceso histórico del resto de la nación, pero en un contexto muy amalgamado culturalmente.

Así, por ejemplo, en el caso de Espinal y Oreganal, se agudiza en el proceso de negociación de los pagos de las mejoras y reclamos de la propiedad, pues en estos casos la ley se rige bajo los parámetros vigentes para los ciudadanos colombianos, a los que no se les reconoce el derecho colectivo ancestral de un territorio, y se desconoce cualquier forma de ancestralidad de un territorio comunal, que sería el caso que debe regir para algunos de los miembros de la comunidad que tienen rasgos o que pertenecen al grupo étnico Wayuú.

Solo para ilustrar mejor esta idea, se presenta el caso de Tamaquitos, que era hasta el año 2002 un pequeño poblado a unos 20 kilómetros del poblado de Tabaco, con 116 personas, cuyos habitantes habían llegado allí hacia unos 40 años; en este

¹⁰³ Rosado, José (2000) entrevista personal 2 de Junio 2000, Puerto Nuevo, Ranchería San Martín. “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (ver Registro 23). Ver también Cassetts RD15, RD 16A.

poblado hubo una evidente asociación entre los *Alijuna* y los *Wayuú*, estos últimos en su mayoría hombres (Barros, A. 2000¹⁰⁴), lo cual hace más difícil mantener la linealidad y la estructura de pertenencia al clan, lo que efectivamente hizo que las autoridades tuviesen que definir dentro del esquema para la negociación formas oficiales para su verificación, y ante lo cual el magistrado de la Corte pidió a la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas corroborar la pertenencia o no de este grupo a la comunidad étnica *Wayuú*, para saber si debía ser incluido en la negociación de Tabaco, bajo los lineamientos de la Ley 1088, de asociaciones indígenas y la Ley de Comunidades 1386 (Almazo, R. 2000¹⁰⁵). Para esto, la Dra. Marcela Bravo, delegada de Asuntos indígenas de Bogotá, viajó hasta la Guajira a hacer la inspección, y los resultados quedaron en el expediente del Tribunal Contencioso administrativo; allí se declaró la no pertenencia de los residentes de Tamaquitos a la étnia, es decir, que se aplica el decreto de la ley ordinaria para ciudadanos nacionales¹⁰⁶, lo cual definió en buena parte la estructura de la reclamación y por tanto tuvo efectos en relación a la definición del caso.

De cualquier modo, es relevante destacar como parte del análisis general del caso *Wayuú*, que a partir de la defensa del territorio y la negociación para la distribución justa y equitativa de los beneficios se han generado vínculos entre las distintas organizaciones indígenas de la Guajira, con otras organizaciones nacionales e internacionales que trabajan por la defensa de los derechos de las comunidades étnicas, etc. y además la secretaria de Asuntos indígena de Riohacha, si bien no ha logrado definir un esquema de concertación y de articulación entre las distintas reclamaciones, si ha mantenido una presencia como entidad de vigilancia y lugar de confluencia principal de la información en cada uno de los casos de estudio.

Pero además, el rasgo más destacable del proceso Guajiro, es que si bien la comunidad indígena *Wayuú* ha sido considerada como una sociedad acéfala, “*pues sus modelo de organización no obedecen a los mismos principios de asociación de las comunidades étnicas indígenas andinas, sino a formas de castas que son poco comunes en las comunidades indígenas Suramericanas*” (Fajardo, R. 2000),¹⁰⁷ los *Wayuú* han ido cambiando sus estrategias de asociación en organizaciones comunitarias, acomodando y definiendo a lo largo del proceso de negociación con la mina un modelo de organización indígena, que ha sido ejemplar para las comunidades

¹⁰⁴ Barros, Arturo (2000) entrevista personal 17 de Mayo 2000, Director del la Organización Painwashi “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (ver Registro 8). Ver también Casete RD1.

¹⁰⁵ Almazo, Rubén (2000). entrevista personal 12 de Mayo 2000, Riohacha “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (ver Registro 5).

¹⁰⁶ Expediente del Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira. Encargado de los casos de reclamación de Tabaco. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín (ver Casetes AU22 AU23A, Registro 27 y 37).

¹⁰⁷ Fajardo, Remedios (2000). entrevista personal 6 de Junio 2000, Riohacha. “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (ver Registro 23). Ver tambien casete RD19.

del resto del país. Aunque, hay quienes sugieren que el proceso se ha limitado a acatar los dictámenes que desde el estado se les impone como mecanismo de participación, es decir, que solo a través de la organización en asociaciones indígenas, el gobierno define las transferencias de los recursos y las regalías y que por tanto las formas organizativas se ven limitadas a estas formas de representación y se dirigen bajo los mismos vicios políticos clientelistas.

Esto evidentemente hace parte de las definiciones y de las motivaciones y presiones externas, y es parte de la respuesta a las imposiciones desde el gobierno central que ha definido a partir de la ley una estructura de participación de las comunidades étnicas en Colombia, pero paralelamente a ello, es necesario reconocer que los procesos que han liderado las organizaciones indígenas han sido fundamentales en el proceso de la participación de los indígenas Wayuú, y han impulsado un proceso de adaptación y apropiación de los instrumentos legales que la constitución confiere a las minorías en Colombia.

Por el momento, en este caso, se destaca que las formas de organización comunitaria son evidencia de la respuesta de la sociedad de la Guajira, como formas que en conjunción y de acuerdo a las únicas posibilidades legítimas concedidas por la ley, en las que sus miembros se organizan en grupos, asociaciones o reclaman pertenencia a un grupo o sector, desde la perspectiva o el modo que les permita la reclamación y participación de manera más efectiva. Para probarlo se hace el análisis formal de uno de los procesos más controvertidos e interesantes en el contexto de la sociedad nacional, el cual se desarrolló en el territorio Guajiro a raíz de las actividades de explotación de la mina del Cerrejón.

4.5 Análisis Formal de la Reclamación de Tabaco

4.5.1 Los aciertos

Lo más interesante de este caso de la comunidad de Tabaco en el contexto de caso general de las reclamaciones de las comunidades guajiras, es que esta acción popular inicia su proceso definiendo un esquema de reclamación en base a las experiencias anteriores de desposesión de otros corregimientos vecinos. El mismo abogado Armando Pérez Araujo, sugería que el esquema de nueva *acción popular* era un mecanismo adaptado en relación a los fracasos de las negociaciones individuales en Oreganal y Manantial (Pérez Araujo, 2000¹⁰⁸). Otro aspecto fundamental de este caso, fue la constitución de la Junta Pro-reubicación, que demuestra primero, la construcción colectiva de unos principios y valores asociados a la iden-

¹⁰⁸ Pérez Araujo, Armando (2000) entrevista personal 18 de Agosto de 2000 Municipio de Riohacha, Abogado de la Comunidad de Tabaco, abogado de otros casos como el de Oreganal y Provincial. "Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas". U de A, Medellín. (ver Casete AU22 AU22A, Registro 37).

tividad de grupo, lo cual permitió, que se diese un proceso combinado de estrategias de participación: la primera, un esquema de permanencia y resistencia en que se reclama el derecho a permanecer como grupo, a mantener la identidad y las formas tradicionales de producción, lo cual más que convocar a la participación de los individuos, convoca a la cooperación, el apoyo y la construcción de una cultura política de solidaridad, es decir resistencia en el sentido de la sobrevivencia social, económica y política.

La segunda acción busca la participación del grupo a través de los instrumentos de la ley, que como una acción legal colectiva interpuesta, reclama el cumplimiento de los derechos estipulados en la constitución colombiana, que aunque se nombran voceros y representantes del proceso, sigue siendo una acción de grupo que resiste, sobrevive y construye un proceso democrático, que debe enfrentarse y sobrevivir a los abusos del poder, la corrupción, las presiones, la inseguridad y la cooptación ideológica. Con esto se demuestra que hubo una conciencia y un dimensionamiento del conflicto desde una perspectiva tanto económica, como política, pues la reclamación tiene como objetivo la integridad de la comunidad, lo cual define que éste es un instrumento de participación social. Aún más, sus miembros son conciente de los riesgos y de la gran posibilidad de fracaso, sin embargo, como opción política deciden aventurarse y tomar la vía que implica tal vez compromiso político, pues en términos económicos es finalmente menos arriesgado y penoso negociar desde el inicio con la compañía, como efectivamente ocurrió con más de la mitad de las familias, que resistir para obtener lo que ellos consideran política y económicamente justo.

Otro aspecto a destacar es que la reclamación legal demuestra un proceso de empoderamiento – o de interiorización del poder- y de capitalización de las experiencias mismas como mecanismo para alcanzar el éxito, lo que indudablemente muestra un proceso de conformación y madurez dentro de las formas de resistencia, pues el proceso se transforma en relación a los resultados obtenidos.

4.5.2 Los Desaciertos y las Dificultades

La Constitución Colombiana, en su Capítulo 3, y específicamente en el Artículos 78, reconoce la posibilidad de imponer sanciones en donde se compruebe la responsabilidad de las compañías comerciales en los siguientes casos: “*serán responsables, de acuerdo con la ley, por los efectos de aquellos quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios y la explotación de recursos naturales, que atenten contra la salud, la seguridad, el ambiente y el adecuado provisiónamiento a los pobladores, consumidores y usuarios...*”, por tanto reconoce en el Artículo 79, los derechos de los ciudadanos a reclamar frente a los posibles impactos ambientales “*...Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano...*” pero adicionalmente en el Artículo 80, el estado asume parte de su responsabilidad cuando reconoce que “*El estado planificara el manejo y aprove-*

chamamiento de los recursos naturales, para garantizar el desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además deberá prevenir y controlar los actores de deterioro ambiental...”¹⁰⁹

Aunque la ley reconoce las responsabilidades de las partes, ni en el Artículo 78, ni en el 80, se definen de manera concreta mecanismos para que tales efectos e impactos sean mitigados o prevenidos, y más bien se concentra en definir los grados de la responsabilidad y el papel de mediador del estado. Así, en el caso en que los daños han ocurrido, y puesto que el estado es quien debe fomentar y proteger la diversidad e integridad del ambiente y garantizar la participación de las comunidades a través “*del estudio de las disposiciones que les conciernen*” (Artículo 78), para “*proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines*” (Artículo 79), entonces “*el estado deberá imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados*” (Artículo 80). Lo que con claridad demuestra que el estado está ahí para regular las actividades de las compañías, aunque no demuestra con la misma claridad el papel del estado protector de los intereses de los ciudadanos.

De manera que, la Constitución reconoce el riesgo inminente sobre “*la salud, el ambiente, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a los pobladores, consumidores y usuarios, para las actividades de la producción y en la comercialización de bienes y servicios y la explotación de recursos naturales*” (Artículo 80), para lo cual el estado prevé sanciones y mecanismo que le permiten imponer las responsabilidades a las compañías explotadoras de recursos naturales. A pesar de que a priori se reconoce la potencialidad del riesgo y la vulnerabilidad, y se especifica como arreglo de las acciones para un estado de derecho, las comunidades deben probar legalmente que de la potencialidad del riesgo del impacto, se ha pasado al hecho efectivo del impacto, lo cual se hace imponiendo una acción legal ante las instituciones de justicia local o regional.

Para ello las instituciones estatales asociadas a la rama judicial, las corporaciones ambientales, los centros que administran la salud, etc., y que operan localmente, deben dirigir el proceso hacia las instancia regionales y los tribunales departamentales, quienes deben evaluar la veracidad de los argumentos de quienes imponen la acción legal y de las pruebas de tipo técnico que permitan demostrar si la(s) compañía(s) ha efectivamente excedido o violado alguno o algunos de los límites que se han estipulado como medidas límites para la producción de bienes o servicios y/o explotación de recursos naturales y minerales,¹¹⁰ y sobre los resultados de esta in-

¹⁰⁹ Constitución Política Colombiana de 1991. Título II De los Derechos, las Garantías y los Deberes, en el Capítulo 3 “De los Derechos Colectivos y del Ambiente Sano”.

¹¹⁰ En el caso concreto de la Multinacional Carbones del Cerrejón, los instrumentos y medidas que han sido definidos como instrumentos para la evaluación de impactos ambientales producto de la explotación de carbón son hasta ahora basados en los estándares internacionales, y no consideran las especificidades y particularidades que una explotación de este tipo pueda llegar a tener en un área geográfica con características

vestigación debe emitir su fallo sobre el grado de responsabilidad de las compañías comerciales en los impactos e imponer las respectivas sanciones de acuerdo a la ley.

Como objetivo central inicial se pedía la reubicación de la población de Tabaco, en un territorio con las mismas características o mejor, el cual permitiera a sus pobladores mantener el esquema de los usos y costumbres de la comunidad asociados con las relaciones de parentesco y las redes de solidaridad, tipológicamente clasificadas como un sistema fundamentado en los criterios de familia extensa, de acuerdo a lo que se establecía en el informe de la Dra. González, socióloga contratada a inicios del 2000 por la Junta Pro Reubicaron de Tabaco para realizar un análisis social de la situación del corregimiento, quien elaboró un informe en el que planteaba la dificultad legal de los pobladores para demostrar su derecho sobre sus propiedad, ya que no poseían títulos de propiedad, sin embargo, argumenta que su derecho debería estar determinado por la posesión y el uso de la tierra:

“...La mina en cambio, se apoya en los recursos estrictamente legales para el uso y explotación de los recursos mineros. Si bien es cierto que la posesión y uso también puede ser avalada por el estado, las comunidades no previeron esta situación y no acudieron a las instancias adecuadas, antes de que la mina solicitara al estado este territorio para la explotación minera. En la actualidad no es posible tener títulos sobre este territorio, pues ya el estado lo ha decretado zona de reserva minera, dándole un uso diferente al de zona de asentamiento. La mina había empezado los tramites para la concesión de este territorio antes de que la comunidad siquiera sospechara, que su propia comunidad sufriría las consecuencias de un desplazamiento (González, C. 2000:10).¹¹¹

Otro de los elementos claves del informe sociocultural, era que en él se alertó por primera vez sobre una estrategia de negociación usada por funcionarios de la mina, que era ‘la estrategia del compadrazgo’:¹¹²

“...la ‘estrategia del compadrazgo’ a través de la cual los funcionarios de la mina –que se ofrecían para ser padrinos de bautismo– tenían relaciones con la comunidad y establecían vínculos de confianza y solidaridad. Esta práctica bastante extendida a lo largo de la zona de influencia directa de la mina ha

de zonas desérticas, ya que no existía previamente una definición de los límites nacionales, y mucho menos regionales para definir y considerar dichos valores límites (Echavarría Saldarriaga, A 1994 citado por A. Pulido 2003:47).

111 González, María Cristina. (2000). “Diagnostico Social de la Población de Tabaco”, Ver entrevista personal 19 de Agosto de 2000 Municipio de Riohacha con la Socióloga contratada por la Comunidad de Tabaco. “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín (ver Casete AU23B, AU24A, Registro 38).

112El compadrazgo es una estrategia de alianza interétnica, muy difundida en la región caribe entre indígenas y afro-colombianos, y en la Amazonia entre indígenas y colonos, en la que como padrino del ritual del bautismo de un nuevo miembro de la comunidad se busca a un miembro cabeza de familia del grupo étnico vecino, generalmente un líder, de manera que el se convierta a partir de allí en compadre, lo que establece vínculos entre ambas familias y alianzas y compromisos de reciprocidad inter-étnicas:

permitido a la compañía tener un acceso más directo a la comunidad y poder influenciar las decisiones de sus habitantes en cuanto a las negociaciones de su territorio. ...El caso de uno de los funcionarios de la Mina que fue negociador de predios en Tabaco, el cuál había tenía relaciones de compadrazgo con varios miembros de la comunidad y quien utilizó este vínculo para inducir a sus compadres a la negociación... el único de los compadres que se rehusó a la negociación fue José Julio Pérez” (Ibid:14).

Este informe fue presentado ante el Tribunal Superior Penal de Riohacha Guajira, para ser tenido como referencia del caso. Sin embargo, el Magistrado Rodríguez se negó a usarlo como prueba en el proceso, pues según él, las intenciones –a petición de la comunidad– y la forma cómo había sido levantada la información –solo con la versión de los pobladores– no permitían que el informe se considerara una prueba judicial, pues dentro de los criterios legales el informe buscaba justificar la posición de los pobladores más que presentar un informe objetivo y científico. Según el Magistrado la posición y las decisiones del estado se basan en los actos probatorios objetivos del proceso legal. Así, el estado espera que se cumpla su determinación por parte de los funcionarios de la justicia, en la forma como ellos proceden con imparcialidad en relación a los casos de reclamación.

Así que, las pruebas y argumentos que se esgrimieron en la primera instancia de la reclamación de Tabaco, se definieron en relación directa con la explotación física del carbón, y se usó básicamente el argumento de que los factores físicos asociados a la explotación generaron afecciones a la salud de los pobladores de las regiones circunscritas a la mina. De manera muy concreta se reclamó sobre dos de estos indicadores, el material articulado sólido suspendido en el aire y los límites de material sólido disuelto en las principales fuente de agua y durante un periodo prolongado, de modo que si se probaba que estos límites habían sido excedidos, eso le permitiría a la justicia considerar dicha evidencia, como prueba legítima del impacto y posibles afecciones para la salud de las comunidades asentadas en el territorio directamente afectado, (Expediente Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira¹¹³).

En la revisión formal de las pruebas de los casos anteriores en Manantial, Oreganal, Espinal, Caracoli y el de Tabaco¹¹⁴ los argumentos de los involucrados en el caso, sugieren que hay un elemento común, y es que en general los expedientes no contaban con suficientes pruebas que les permitieran demostrar el impacto y las

113 Expediente del Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira. Encargado de los casos de reclamación de Tabaco. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín (ver Casetes AU22 AU23A, Registro 27 y 37).

114 Todos ellos casos de reclamación de Guajira, asociados con la explotación de carbón, del Cerrejón zona Norte. (ver Registro de la entrevista con el Abogado Armando Pérez Araujo, 28 de Mayo de 2000 y ver transcripciones de casetes RD5, RD6, RD7A).

afecciones a la salud humana, (Bolaños, A. R. 2000)¹¹⁵. Incluso el magistrado que llevaba ya varios fallos con respecto a las demandas de la comunidad Guajira en contra de Carbones del Cerrejón, decía que si bien los impactos pueden ser evidentes para él en su posición de ciudadano, sin embargo, en su posición de magistrado de la Corte Suprema, él debía mantener una perspectiva frente a las ordenanzas y funciones de la ley, e incluso manifestaba que aún sabiendo y conociendo algunos de los impactos, “*uno [un magistrado] no puede salirse de los parámetros del expediente*”, pero además el reconocía que era evidente que los impactos existían, “*pero los actores no están exponiendo las pruebas con claridad*” (Bolaños, A. R. 2000¹¹⁶).

Así, las evidencias como pruebas legales no eran demostrables, pues el caso inicialmente presentaba las demandas en base a la afectación a la salud y los daños ambientales. Es importante destacar que los únicos registros y evaluaciones, hasta entonces existentes, de la presencia de ese material particulado sólido en el aire y de los sólidos disueltos en el agua, los cuales al exceder ciertos límites pueden llegar a ser nocivos para la salud humana, eran los registros que el departamento ambiental de la compañía explotadora de la mina había hecho a lo largo de los veinte años de operación de la mina. Aunque, en la Guajira y de acuerdo a la reforma de la estructura del Ministerio del Medio ambiente de 1993¹¹⁷, en la que se crean las Corporaciones Autónomas regionales como parte de las políticas de descentralización de los entes administrativos y que remplazaría al órgano centralizado que anteriormente se encargaba de esas funciones el INDERENA¹¹⁸, se creó en la Guajira la Corporación Autónoma Regional, Corpoguajira, entidad departamental para la regulación ambiental, que se encargaría del acompañamiento de los procesos de litigación, evaluación, monitoreo y expedición o remoción de las licencias y permisos para la explotación de recursos naturales a nivel regional.

Sin embargo, esta entidad no contaba con los instrumentos técnicos, ni con los recursos económicos, ni de personal especializado necesario para hacer un seguimiento del desempeño ambiental de la mina. Pero aún más grave que la falta de dichos instrumentos y registros, era la falta de objetividad de los funcionarios de Corpoguajira en la evaluación del caso, pues muchos de ellos eran o habían sido empleados parciales o habían tenido contratos por prestación de servicios con la compañía Carbocol en épocas pasadas, lo cual comprometía su independencia y ob-

115 Bolaños, Álvaro R. (2000). Entrevista Personal 31 de Mayo 2000 en Riohacha, Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira 31 de Mayo 2000. “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín (ver Registro 27).

116 Bolaños, Álvaro R. (2000). Entrevista Personal 31 de Mayo 2000 en Riohacha. Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira 31 de Mayo 2000. “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín (ver Registro 27).

117 Uribe Botero, Eduardo, (1992). “Una política ambiental para Colombia”. En: Derecho y Medio Ambiente. Bogotá, Colombia, CEREC.

118 Instituto Nacional para la Administración de los Recursos Naturales.

jetividad en el proceso de evaluación y producción de las posibles pruebas, (Bolaños, A. R 2000¹¹⁹).

Eran estos mismos funcionarios quienes definían y sugerían que la fuerte de los datos debía ser los mismos datos de la mina, pues ello podría servir como base del proceso, sin embargo, como es de esperarse la comunidad no confiaba ni en los parámetros, ni en los resultados de esos registros, pues se dudaba de su veracidad, e incluso algunos de los pobladores aseguraban haber sido testigos de que los registros había sido repetidas veces manipulados (ver Pérez, J. J 2000¹²⁰). Este panorama incierto en relación a las fuentes y métodos de los registros técnicos, hacía necesario buscar nuevas tentativas que permitieran a la comunidad probar los argumentos que eran la base del caso, de modo que la corte pudiese fallar si la acción popular impuesta era legítima o no. Fue cuando se pidió, por sugerencia del Magistrado, una comisión neutral evaluadora, que el Magistrado del Tribunal decidió fuese la Universidad de Antioquia, como una entidad externa que permitiera idealmente tener una participación más objetiva en el caso, y sin compromisos aparentemente directos con la mina, así la Universidad nombró una comisión evaluadora que viajó hasta la comunidad de Tabaco, los gastos del desplazamiento y honorarios fueron pagada en un 50% por la mina y el otro tanto por el juzgado Penal Superior de la Guajira, pues la Junta Social de Reubicación de Tabaco declaró no tener fondos. La comisión hizo un diagnóstico inicial y presentó en septiembre del 2000 un informe para ser considerado parte del expediente.

El informe entre otras sugerencias, decía:

“No es posible hacer un diagnostico rápido, en el cual no se consideren los datos de los registros de la mina, pues los costos de equipamiento y el tiempo exceden las posibilidades reales para dar un veredicto en relación a los posibles impactos ambientales de la explotación de carbón en la mina de Cerrejón Zona Norte... Así, que considerando los registros hasta ese momento disponibles los de la mina- se puede considerar que los indicadores –señalados- están dentro de los límites internacionales permitidos” (Molina, F. et Al. 2000).

En relación a los impactos a la salud, este mismo informe sugería que una comisión de la secretaria de Salud de la Guajira debía ser la encargada de levantar y evaluar las evidencias que la comunidad presenta como pruebas.

La comunidad no quedó satisfecha con el informe y apeló para que se reconsideraran algunas de las sugerencias hechas por la comisión, principalmente, aquella sugerencia en la que la comisión planteaba que los pobladores deberían negociar

119 Bolaños, Álvaro R. (2000). Entrevista Personal 31 de Mayo 2000 en Riohacha. Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira, “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín (ver Registro 27).

120 Pérez, José Julio (2000), entrevista personal 29 de Mayo de 2000 en el corregimiento de Tabaco, Municipio de Hato Nuevo Guajira, miembro de la Junta de Acción Comunal de Tabaco y líder de la Junta Social de Reubicación. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (ver Casete RD14).

con la mina ante la imposibilidad y dificultades en tiempo y dinero que tenía para hacer las pruebas que permitieran probar el impacto a la salud y los efectos en la salud del impacto ambiental. Ante lo cual el Tribunal atendió la petición y le pidió a la comisión realizar una segunda versión del informe, que fue la versión que se consideró como parte de la información probatoria del expediente penal, en diciembre del mismo año.

Lo que demuestra que bajo la idea del estado de derecho, la definición de las responsabilidades a través de la ley, se define no solo por los hechos, sino además por factores y externalidades vinculadas a las posibilidades y habilidades de los individuos y las comunidades para usar los instrumentos concretos de la participación, y el acceso a los medios materiales que les permitan probarlos.

A partir de esa experiencia, los líderes de la comunidad y el abogado del caso acordaron que las pruebas del impacto ambiental no podían seguir determinado por completo la dimensión del impacto ambiental y las afecciones a la salud humana, así que se empezó a reconsiderar cuales otros puntos deberían ser considerados en el proceso legal, de modo que se pudiera probar con habilidad legal la afectación de la comunidad. Para una segunda apelación ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo la Junta Pro-reubicación acordó presentar unas nuevas evidencias, así, el caso se redefinió sobre el argumento de que el municipio había violado los derechos a la vivienda y la educación de los hijos menores de los mismos. Sobre estos nuevos argumentos la demanda de la comunidad fue resuelta a favor de la Comunidad de Tabaco en el mes de mayo del año 2002, por el mismo Tribunal de la Guajira, que resolvía que como resultado de la acción popular impuesta por la comunidad de Tabaco y soportado en las decisiones de la Corte Suprema, ordenaba al alcalde de Hato Nuevo iniciar la construcción de la infraestructura requerida para atender la necesidad de vivienda y educación de los menores pertenecientes a las familias demandantes, *“el Municipio de Hato Nuevo debe reubicar a la Comunidad en un predio que cumpla con unas condiciones ambientales, al menos iguales, a las del poblado original de la comunidad de Tabaco”* (ver www.cerejoncoal.com).¹²¹

Como se puede percibir en el caso, los funcionarios de la justicia actúan en la medida que las circunstancias regionales y las características de la ley se los permite, pues como funcionarios del estado deben actuar sin una actitud preconcebida de daño y afectación de las comunidades, aunque ellos sean parte de ella, y más bien adoptar una actitud circunstancial en la que el mismo necesita, por las mismas exigencias de la ley, aislarse del contexto social en el que los casos se desarrollan, pues el mismo Magistrado mencionó, que era conocida la predisposición que la población Guajira tiene a tomar ventaja y sacar provecho de las circunstancias:

121 www.cerejoncoal.com Página Web del consorcio en el que el departamento de relaciones con la comunidad presenta el caso de Tabaco como un estudio de caso, en el cual el Consorcio Multinacional ha tomado las acciones correctivas, y apoyado el proceso de reclamación de la comunidad.

“...La comunidad tampoco aprovecha las oportunidades que la mina ofrece para que la gente se presente como contratistas y la misma mina ofrece capacitación para que trabajen en las actividades de la mina... la comunidad saca provecho de la reubicaciones y las negociaciones con la mina, en el caso de la línea férrea, en el cual la gente construyó casas improvisadas a lo largo de la vía para obtener los beneficios por mejoras, lo cual representa un desgaste para la mina ya que dentro de la concepción Wayuú la gente piensa que todos los problemas sociales y económicos de la Guajira los debe solucionar la Mina” (Armenta, J. M. 2000¹²²).

El caso, de otro lado, demuestra que las estrategias y herramientas legales también pueden llegar a estar determinadas y coaccionadas por las circunstancias y los elementos de la vida, la política y aún más responder a los intereses de sectores y élites políticas y económicas del país. El caso de Tabaco en esa primera instancia de la reclamación, no logró contener el proceso de la expansión de la mina, incluso en esa instancia no resolvió ni llegó a acuerdos para una verdadera negociación. Fue solo hasta el año 2005, tres años después de que el Tribunal dictara la sentencia a favor de la comunidad, cuando se logró que el Tribunal Contencioso Administrativo y la Corte Suprema, reconocieran efectivamente el derecho a la reubicación y exigieran al Municipio de Hato Nuevo garantizar este derecho de vida en comunidad a la comunidad de Tabaco, así que el Municipio debía encargarse de la consecución de un terreno en el que la comunidad pudiese volver a instalar y reconstruir sus patrones de vida tradicionales. Sin embargo, el Municipio de Hato Nuevo, planteó su incapacidad temporal debido a su estado y circunstancias económicas, para garantizar la reubicación de la comunidad.

Aquí un punto central de este caso de estudio, es demostrar en base a la información etnográfica recogida, que frente a las debilidades estructurales del estado, las comunidades de base se han visto abocadas a adquirir nuevas capacidades de acción y reclamación para reclamar su participación, formas que tal vez no son tan evidentes, pero que poco a poco se hacen efectivas, estas capacidades les representan a sus miembros la formación de habilidades y competencias para la participación, que se construyen fundamentalmente a partir de las experiencias colectivas.

El caso de Tabaco, aún no se resuelve de manera definitiva, la Secretaria de Planeación determinó la existencia de 213 derechos de posesión y 175 poseedores entre ellos 8 son de bienes públicos, 151 tierras desocupadas o viviendas vacías y solo 54 casas ocupadas, solo el 27% de los poseedores originales, ver caso Tabaco

122 Armenta, José Maria (2000). Entrevista personal 18 de Agosto de 2000 Municipio de Riohacha, Magistrado del Tribunal Penal Superior, quien lleva el caso de Tabaco. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín (ver Casete AU22 AU23A, Registro 37).

en los archivos de la Mina www.cerrejon.com¹²³). La comunidad a través de fuertes presiones por parte de la comunidad y los grupos de apoyo nacional e internacional, en el 2006 logran que la mina como parte de las acciones correctivas al caso, entregue al municipio 57 hectáreas para la reubicación en los predios conocidos como Ojo del Medio y Mayalitos. Hoy la comunidad sigue batallando para financiar la construcción de la infraestructura del nuevo poblado.

En la actualidad aún se construyen algunas de las viviendas, y se reclama la inclusión de buena parte de la comunidad que no fue considerada dentro del proceso de reclamación, y seguramente se continuará la reclamación en relación a los espacios y servicios públicos y otras responsabilidades del estado como la educación, la salud y otras medidas que no han sido aún implementadas en la nueva localidad.

Tanto la forma como se definen los instrumentos de la reclamación, por parte de la comunidad, conducido por los abogados locales, pero además la forma como se define el proceso por parte de las instituciones que administran la justicia, se evidencia que en este caso existieron fallas en el manejo del proceso legal por parte de los abogados y asesores, una evidente ausencia de voluntad política de los funcionarios del estado, lo cual se combina con la falta de experiencia de las comunidades para definir los argumentos de la reclamación. Sin embargo, se destaca la persistencia, la evolución y desarrollo de las estrategias participativas de la comunidad, que hasta ahora continúan en su proceso de reclamación, pero cada vez sobre una arena más firme sustentada en la trayectoria y experiencia de las colectividades de cómo debe articularse la organización comunitaria a la definición de las pruebas y argumentos de la reclamación.

El hecho de definir unos indicadores técnicos, sobre los que la comunidad no tenía realmente ningún control, ni la posibilidad económica para generar nuevas pruebas, ya demuestra la falta de pericia y experiencia de aquellos que condujeron inicialmente el caso. Las pruebas más contundentes sobre los impactos de la explotación minera, como ellos mismos terminaron definiéndolo, las constituían la propia desarticulación de la comunidad, las condiciones de desplazamiento generalizadas de los Guajiros, la falta de oportunidades laborales, etc., pruebas que eran evidentes y recurrentes en todos los casos anteriores, lo que significa que muchas veces no hace falta un gran esfuerzo económico para probar los impactos, y que con las versiones libres de los mismos implicados de los casos de los poblados antes desalojados y desplazados puede ser posible la justificación y dar validez a los actos probatorios. Estos cometarios en relación a las dificultades de las comunidades y las oportunidades que ellas mismas deben generar como mecanismos que les permitan implementar de forma efectiva el uso de los instrumentos legales considerados por la ley.

123 www.cerrejoncoal.com

De otro lado, en relación a las posibilidades y dificultades de la rama de la Justicia en Colombia, se evidencia que una reformulación de la ley y las herramientas constitucionales por si solas, no operan como garantías de la equidad y la justicia social. Tales herramientas definidas por la constitución, los instrumentos constitucionales para la participación como son la *acción popular y colectiva*, no son por si solas muestra de la voluntad política del estado, para ellos se requiere un compromiso institucional que se dirija a buscar formas participativas, de difusión de los mecanismos legales, a la capacitación de la ley y los resultados de casos, a garantizar la investigación y el análisis comparativo entre ellos de manera que permitan a los líderes locales y regionales construir un conocimiento asociado a la praxis, de manera que se avance en las construcción de los procesos de reclamación.

4.5.3 Otras Formas Menos Evidentes

Es importante adicionalmente, señalar que existen mecanismos paralelos por parte del estado que buscan garantizar la seguridad para la reproducción del capital, que por ser formas vinculadas a la imposición de nuevos órdenes, generan formas menos visibles de reclamación para la participación, en las cuales la forma visible de la organización de la comunidad es latente pero menos evidente, y solo se percibe en momentos coyunturales. Tales formas son pocas veces reconocidas por las instituciones del estado como formas legítimas, pues a través de ellas se define una compleja red de intereses y relaciones sociales difíciles de controlar.

Para mencionar uno de estos casos, se cita el ejemplo de los comerciantes de Maicao, donde según un funcionario de la oficina de Asuntos Indígenas, la población indígena tienen varios niveles de asociación, en el primero se organizan de acuerdo a la pertenencia a la comunidad y su respectivo clan y luego se inscriben en asociaciones, de acuerdo con sus intereses económicos, (Flórez J. 2000¹²⁴). Además de los ciudadanos indígenas la sociedad de Maicao se compone por un grupo muy heterogéneo, pues allí han concurrido personajes atraídos tanto por las actividades de explotación de la mina, como por su condición de puerto libre. Ha habido una gran oleada de nuevos comerciantes a la Guajira, dentro de los que se destacan los comerciantes árabes, su mayoría de origen Palestino y Libanes¹²⁵, conocidos comúnmente en la región como los ‘*Turcos*’. Ellos se han convertido en un importante sector social en la región, que en su mayoría Musulmanes han im-

124 Flórez, Jenny (2000) entrevista personal 16 de Mayo de 2000 Municipio de Maicao, Asistente de la Secretaria de Asuntos indígenas de Maicao. “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín (ver Registro 7).

125 Según el profesor Yosef, coordinador académico del Colegio Colombo Árabe en Maicao, esta oleada de inmigración coincidió con el periodo en que se dio el conflicto árabe israelí, en los cuarenta, y con las guerras del Líbano, que fue cuando empiezan llegar a esta región de Colombia la gran mayoría de los inmigrantes árabes, los cuales mas tarde conformaría la colonia comercial árabe de Maicao, Yosef Richard (2000). entrevista personal 6 de Junio de 2000 Municipio de Maicao, Director académico del colegio Colombo Árabe Maicao. “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (ver Registro 24).

preso a la vida y la cultura regional unos ingredientes culturales adicionales, pues hoy cuentan con la mezquita más grande construida en Sur América, y aunque no hay una cifra cierta de cuántos miembros pueden conformar la comunidad, se sugiere que aunque son solo aproximadamente el 4% de la población de Maicao, controlan el 80 % del comercio.

La relación comercial se complementa con la participación de los Wayuú, sobre cuya relación se estableció una importante alianza comercial, que combinaba la tradición ancestral del comercio indígena, pues como la misma comunidad lo argumenta, el contrabando ha sido considerado en la Guajira como una actividad lícita e importante dentro de la cultura Guajira, de la que ellos mismos dicen se tiene referencia desde la época colonial, cuando a partir del comercio de las perlas en el siglo XVII la actividad comercial se expandió a otros productos tradicionales.¹²⁶

Así, con el argumento de unos principios o tradiciones ancestrales que se justifican, bien sea desde la historia o desde la recurrencia, se ha sustentado y justificado la actividad comercial estructurada y creada como iniciativa social. Esta se considera como la única actividad económica a través de la cual la sociedad guajira desde los años 50's ha fundamentado de modo efectivo la participación y el desarrollo económico. El contrabando se convirtió en la principal actividad comercial del departamento en los años 50's cuando se decreto la zona libre de la Guajira, cuando el gobierno no gravaba las mercancías, y ejercía poca o ninguna forma de control sobre las mercancías y bienes que allí se comercializaban. Solo es a partir del año de 1992, con el decreto 1706, que se legisla el caso específico de Maicao. Este luego se complementa con la Ley 191 de 1999 y el régimen de importaciones 2685 con la que regulan el ingreso de mercancías y la regulación Portuaria.¹²⁷ Según los argumentos de la DIAN esta regulación comercial busca introducir un cambio del régimen de importaciones, con el que el gobierno se beneficie del pago de un impuesto generalizado para toda la mercancía de este Departamento (Barbosa Alba, M. E. 2000¹²⁸).

126 La población de Maicao en la Guajira, ha sido el mercado de contrabando procedente de Panamá, mas destacado del Caribe Colombiano. El contrabando en esta región ha sido una actividad reconocida desde finales del siglo XVIII y principios del XIX por el gobierno central, prueba de ellos la correspondencia entre las autoridades Regionales, y el gobierno de Carlos E. Restrepo para la creación de la Comisaría de la Guajira (1910-1914). Restrepo, C. 1912. Mensaje del Presidente de Colombia al Congreso de 1912. Decreto 807 del 31 de Agosto de 1911 por el cual se crea la Comisaría de la Guajira. p:75. Ver Jonathan Echeverri (2002:86). Indígenas Wayuú, Estado y Compañías Mineras, visibilidad en Juego y espacios Yuxtapuestos. Tesis de Grado Departamento de Antropología, U de A. Medellín.

127 Decreto 1706 de 1992 El enclave comercial de Maicao, debe regirse a partir de la Norma Nacional para las Zonas Portuarias y cumplir con los aranceles tal como lo sugiere la Ley 191 de 1999, con la que se definen los aranceles para los distintos productos de las importaciones y la Ley 2685 para la regulación portuaria.

128 Barbosa, Alba, Maria Ester (2000). Funcionaria de la DIAN guajira, quienes buscaban implementar un impuesto de 10% sobre la mercancía de contrabando el cual sería redistribuido como inversión social en el Departamento de la Guajira, ver Registro 6 del 15 de Mayo, Registro #3 #6 del 10 y 15 de Mayo y Registro #12 del 20 de Mayo de 2000. Trabajo de Campo en Guajira, en el Proyecto "Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas", U de A, Medellín.

A partir del año 2000 se establecen los impuestos aduaneros y las restricciones en la distribución de las mercancías importadas, este plan ejecutado por la DIAN inicia desde ese mismo año una investigación en Maicao que le permitiría evaluar el estado del comercio, el volumen y la distribución de las ventas. Como primera medida de regulación del flujo del capital y medida de control de impuestos, esta entidad ordenó el cierre de las instituciones financieras, los bancos y corporaciones, como disposición para que las transacciones comerciales se hicieran a través de las entidades bancarias de Riohacha y desde otras ciudades del interior del país, con esta medida se buscaba hacer más difícil el lavado de activos y el mercado negro, ya que esta nueva situación haría que los clientes se vieran obligados a viajar a Maicao llevando el dinero en efectivo, lo cual es muy arriesgado dadas las precarias condiciones de seguridad de la carretera Riohacha-Maicao. Adicionalmente, se ejerce control sobre las ganancias con el pago de impuestos, *“la idea de la DIAN es establecer una zona comercial, donde el estado pueda establecer el control financiero, para generar más empleo y donde se aprovechen las muchas posibilidades que ofrece el comercio exterior”* (Barbosa, M. E 2000¹²⁹).

El estado con estas medidas busca generar un control frente al cual la comunidad se resiste abiertamente, prueba de ellos fue el paro del año 2000 convocado por la asociación Codeccma¹³⁰ en el que hay una masiva participación de la comunidad y en el que aunadamente algunos sectores de la sociedad Guajira manifiestan su inconformidad frente a las medidas del gobierno, dentro de los cuales se destaca que el paro, como lo registraron los principales medios de comunicación del país, *“tuvo una alta presencia de indígenas Wayuú”* (Noticias RCN y Caracol TV¹³¹).

El argumento de la coincidencia de intereses entre los Wayuú y los comerciantes permite pensar que la forma como se estructuró la reclamación y el paro en contra de Gobierno nacional del año 2000, que duró cinco días con intensas protestas y enfrentamientos con las autoridades, para lo cual el gobierno nacional mando refuerzos aéreos del interior de país, al lugar conocido como cuatro vías, con una parálisis total del transporte y la movilidad por las carreteras de la Guajira y en el que masivamente la sociedad guajira se manifestó, no era movido solamente por razones económicas, sino que hacia parte de una relación social y un altísimo nivel

129 Barbosa, Maria Ester (2000). entrevista personal 15 de Mayo de 2000 Municipio de Riohacha, Funcionaria de la DIAN Dirección Nacional de Aduanas encargada del Caso de Maicao. “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín (ver Casete AU22 AU22A, Registro 37).

130 Asociación de Comerciantes de Maicao, una organización que se constituye bajo el principio de la protección de los intereses comerciales de Maicao.

131 Noticieros RCN y Caracol Noticias, Paro en Cuatro Vías, Guajira. Fuertes enfrentamientos entre las autoridades y la población de la Guajira. 11 de Mayo de 2000. los medios de comunicación justificaban la adhesión de 1000 Wayuú a la jornada, con el argumento de que son precisamente ellos quienes se encargan del transporte, carga y descarga y en general todo lo que tiene que ver con el transporte de mercancía, esto justificaría su presencia en el paro “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín (ver Registro 4).

de organización y de participación cívica, que si bien no estaba reflejado en las formas evidentes de la organización del municipio, si se manifestaba de manera muy pública frente a estos hechos que pretendían cambiar la configuración por ellos establecida (ver Revista Cambio 16, 2000:16).

A través de este tipo de manifestación la comunidad Guajira buscaba retener y mantener los arreglos y los pactos que hasta entonces se habían definido entre las partes, o bien buscar alternativas fundamentadas en el consenso, por ejemplo, los comerciantes presentaron una propuesta al congreso de la República en Febrero del año 2000, avalada con 6000 firmas, en la que se proponía al gobierno convertir a Maicao en una zona de comercio para la exportación, que invitaba al Ministerio a visitar a Maicao para evaluar lo que realmente sucedía en relación a los empleos directos e indirectos de la actividad comercial (Ortega, M. 2000, Coddeccma¹³²).

Tales arreglos nunca se dieron, y más bien el conflicto antes de disolverse se agudizó, pues este arreglo que sugería el control del comercio al interior por parte del estado y la liberalización hacia la frontera venezolana ha sido el punto más controvertido de las negociaciones con la DIAN, pues según los comerciantes tradicionales, no hay un interés real del gobierno para llegar a un acuerdo, ya que no cuentan con mecanismos ni voluntad política para el control del contrabando hacia el interior del país, lo cual le garantizaría al estado un beneficio real en relación a las actividades comerciales legales con los pobladores del país vecino. Por el contrario, hoy en día se reconoce a Maicao como un enclave comercial que gradualmente se ha tornado en un fortín de negocios ilícitos, según fuentes del gobierno como el DANE (2007), los textiles y las manufacturas que ocupaban el 60% del comercio de los árabes ya han desaparecido casi por completo, así este renglón que era el más atractivo para los compradores Venezolanos no es ya el más representativo,¹³³ y ha sido reemplazo por los negocios que los comerciantes del interior manejan, cigarrillos y licores, que se ha focalizado casi por completo en el mercado del interior del país, controlado por nuevos actores que han reemplazado a los indígenas y los árabes. La cifras muestran que desde el año 2000 hasta hoy, el comercio de Maicao ha cerrado alrededor del 40% de los almacenes, los que quedan en buena parte son administrados por grupos de gente el interior del país, que en su mayoría llegaron en la última década, y que gradualmente, y con la salida de un buen porcentaje de los árabes, motivados por fuertes amenazas y el amplio conflicto paramilitar de la región, se han ido vendiendo sus negocios. Lo cual ha recon-

¹³² Ortega, Mara (2000) en entrevista con los representantes de la asociación Codeccma. 28 de Mayo de 2000. fue activista del Grupo Guerrillero M-19. "Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas". U de A, Medellín (ver Registro 19, y Registro 24, ver referencias la tema Casetes RD7B, RD8, RD 9^a).

¹³³ El 70% de la mercancía van a Venezuela y allá no es considerado como contrabando, ya que los comerciantes (conocidos como marchantas, que son en su mayoría mujeres indígenas que revenden los productos en colmenas) y en general pagan unos bajos impuestos de importación.

figurado en buena parte los acuerdos que hasta entonces se habían acordado con lo Wayuú (ver Cabeza, D. 2007).

El caso del contrabando en la región Guajira, es otra muestra de cómo el gobierno nacional se ha empeñado en disolver las actividades del comercio regional, incorporándolo erradamente bajo ciertas normas del mercado que supuestamente le permitirían el control hacia la competencia: primero, a través del control de la evasión de impuestos, la cual se había constituido hasta este momento en la estrategia comercial que los negociantes usaban para competir en el contexto nacional. Segundo, a través del registro y vigilancia del flujo del capital, con el cierre de las cooperativas de ahorro que tradicionalmente operaban en esta ciudad y restringiéndolo el servicio bancario solo a los bancos de operación nacional que son regulados directamente por el estado central con altas tasas de interés (ver entrevista a Ortega M. 2000)¹³⁴. Tercero, el control policial y la militarización de las carreteras y la frontera colombo-venezolana para evitar el transporte de mercancías y de lavado de dólares (Barbosa Alba, M. E. 2000)¹³⁵. Por último la reforma legal del enclave comercial como zona franca, lo que la inscribe en la categoría de zona de comercio legal, pero disminuye su competitividad, induciendo la aparición de nuevas actividades ilegales no gravables. Como consecuencia de la implementación de estas políticas de control, en los últimos años se agudiza cada vez más el conflicto regional, la aparición de grupos paramilitares, el incremento de los homicidios, y el aumento del narcotráfico (Ortega, M et al. 2000)¹³⁶.

Hoy, no solo debe decirse que existe una compleja interacción de los intereses al interior de la comunidad, sino que también se conforman nuevas y complejas formas de interacción social y política. Como se demostró en el capítulo anterior, hoy la evidencia sugiere el aumento y la expansión del control paramilitar en la región caribe. Además, del control del territorio, los paramilitares van ejerciendo nuevas formas de control sobre las actividades de la comercialización y la distribución de las importaciones y las exportaciones en esta región, donde como consecuencia directa hay un fuerte incremento de la violencia, y una de las mayores tasas de violación de los derechos humanos. Las cifras son alarmantes; alrededor de 60 indígenas asesinados en la alta Guajira, particularmente en zona de los puertos ilegales, 31 asesinatos en Dibulla, zona de explotación de Gas, 11 líderes indígenas en Curu-

134 Ortega, Mara (2000). 28 de Mayo 2000. Asociación de Comerciantes de Maicao Codeccma ver Registro #19 y Transcripciones casetes RD7B, RD-8, RD-9ª. Trabajo de Campo en Guajira, en el Proyecto "Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas". U de A, Medellín.

135 Barbosa Alba, Maria Ester (2000) Funcionaria de la DIAN Guajira, ver Registro #6 del 15 de Mayo de 2000. Trabajo de Campo en Guajira, en el Proyecto "Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas". U de A, Medellín.

136 Entrevista a Mara Ortega, Álvaro Iguarán, Rodrigo Amaya Solano (concejal), Hussny Kassem, Efraín Guerrero. 28 de Mayo 2000. Asociación de Comerciantes de Maicao Codeccma, ver Registro #19 y Transcripciones casetes RD7B, RD-8, RD-9ª. Trabajo de Campo en Guajira, en el Proyecto "Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas". U de A, Medellín.

maní, y 4 concejales asesinados. (ver Mapa N°2 Reportes de Asesinatos y Violencia en la Guajira por los Paramilitares).



Mapa N° 2: Parapolítica en la Costa, Asesinatos y Violencia Por los Paramilitares en la Guajira 2000 - 2006.

Fuente: Revista Semana 2006.

4.6 El Contexto General de la Población de la Guajira

Pero además, de estos dos casos de Tabaco y Maicao existen otros casos de estudio dramáticos de los atropellos y efectos negativos de las imposiciones de los nuevos esquemas de la mina y la definición del mecanismo del estado para garantizar la seguridad de la reproducción del capital en la zona, pues en general las consecuencias las han sufrido todos los pobladores de la Guajira. En el hospital de Barrancas, localizado en el Sur de la Guajira, los registros muestran que para Junio de 1996 el 60% de los pacientes presentaban un cuadro clínico asociado con problemas bronquiales, de los cuales el 40% de los pacientes eran niños (Pulido, A. 2003:51), sin embargo, no existen según las autoridades municipales pruebas de que sea consecuencia directa de las actividades de la Mina. Aparte de los problemas de salud, está el dramático aumento de la población local como resultado de las supuestas oportunidades que ofrecerían las nuevas actividades de operación de la mina, lo cual ha traído un cambio significativo, en términos de sus patrones socio-culturales,

en la vida Wayuú y otros grupos indígenas de la región.¹³⁷ El incremento en la población ha sido tanto, que entre el periodo de 1985 y 1993 hubo un aumento de población anual de 8%, un factor que se deriva de la llegada de 161.350 personas durante este tiempo, lo que equivale a 46% de la población actual (Pulido, A. 2003:55). Mientras que estos nuevos pobladores llegaban con la esperanza de aprovechar la expansión de las actividades asociadas con la mina, la realidad era muy distinta, durante los años 1988 y 1996 el empleo en la mina del Cerrejón, bajó a menos de la mitad, de 9.300 empleados a 4.600 (Ibid).

La pobreza crece en la región, según la prensa nacional la Guajira recibió 2,4 billones de pesos (U.S.\$ 1 billón) en los últimos 25 años, pero según las cifras del Observatorio del Caribe Colombiano y del DANE (2006) la mitad de su población vive en la pobreza, 53% de la población –unas 277.000 personas– viven por debajo de la línea de pobreza; el 13% (70.000 personas), por debajo de la línea de indigencia (Burgos Bolaños, S. 2005¹³⁸).

Uno de los puntos más importantes de resaltar en relación a la incapacidad estatal, que se evidencia en el caso de la dificultad financiera del Municipio de Hato Nuevo que garantice la reubicación y la incapacidad para generar formas de control del contrabando desde las instituciones estatales sin recurrir a las formas de control paramilitar, en ambos casos se demuestra la incapacidad del estado para ejercer el control social del territorio, lo cual se convierte en uno de los factores más críticos del proyecto de *estado militarizado de competencia* en Colombia. Pues demuestra una inconsistencia y disfuncionalidad al interior de las distintas ramas del estado, no hay una coherencia entre las decisiones legales y las posibilidades financieras, no hay una coherencia tampoco en las determinaciones legales y los instrumentos para implementar la ley, etc.

4.7 Quién Paga los Costos de los Impactos Ambientales?

En relación a los impactos ambientales la producción continua durante los 20 años de la explotación de carbón en el Cerrejón Zona Norte, ha traído una nivel de emisiones de CO₂ casi igual a la totalidad de emisión de CO₂ de todo el país¹³⁹ y ha causado la desaparición de casi 6.000 hectáreas de bosque y tierras fértiles, aumentando el proceso de desertificación y empeorando el proceso de empobrecimiento de comunidades enteras, y pérdida de las tradiciones culturales de los Wayuú,

137 Otros grupos indígenas, los Arzarios y Arhuacos, que tienen como base la Sierra Nevada de Santa Marta, que está ubicada al Sur del departamento de la Guajira, pero quienes frecuentemente tienen residencias móviles en cercanías a este departamento o incluso en este departamento en municipios como Villa Nueva, Fonseca y Hato Nuevo.

138 Burgos Bolaños, Santiago (2005). “La Guajira recibió 2,4 billones en los últimos 25 años, pero media población vive en la pobreza”. En: El Tiempo Noviembre 6 de 2005. www.eltiempo.com.co.

139 En 2002 el nivel de emisiones que correspondió al carbón producido por el Cerrejón Zona Norte fue de 60.264 Ggr. de CO₂. Este fue comparable con las emisiones totales de Colombia para el año de 1994, que llegaron a 77.103 Ggr. (IDEAM, 2001; citado por Pulido, A. 2003:69).

íntimamente vinculados con la tierra; el departamento recibe no más que 5 % de regalías por participación en la minería del carbón exportado por el Cerrejón Zona Norte (Pulido, A. 2003:70-76). Esta cantidad insignificante no ha ayudado a aliviar la pobreza en la región, como se puede ver en el incremento de la cifra de población viviendo bajo el nivel de pobreza, el cual ha aumentado de 180.000 en 1985 a más de 300.000 en el año 2000 (Ibid:73).

En la Guajira, se espera que a través de la determinación de la ley se de no solo la reubicación de las comunidades afectadas por la expansión de la mina el Cerrejón, sino que además se regule la inversión social, y se distribuyan las regalías e indemnizaciones que la ley reconoce que la mina debe pagar por lo que se consideran son los beneficios que ella obtiene de la explotación y exportación del carbón, pero que al mismo tiempo reconoce genera impactos ecológicos que debe reparar, al menos económicamente. Este caso de la explotación de carbón muestra que el territorio Wayuú, ha sido epicentro de los conflictos generados por una ineficiente planificación y una negociación, en la que las comunidades no reciben ni siquiera los beneficios económicos esperados de la explotación de los recursos minerales en sus territorios, así como lo evidencia la siguiente cita:

“...algunos predios fueron vendidos por precios irrisorios de 6.000 o 9.000 pesos el m² [equivalentes a U.S.\$2.5 o 3.5], en total todo el territorio por donde pasa la vía férrea fue comprado por 5’500.000 [menos de U.S.\$2.000] pesos en los años 80’s. Y luego en el momento de la definición de los límites para la constitución del resguardo de la Alta y Media Guajira para el pago de las afectaciones, se excluyeron los territorios por donde pasaba la vía férrea y donde se construyó el puerto, toda la zona del litoral y el parque nacional de la Macuira, así, ¿Cómo se va a lograr la reclamación por la expansión en el puerto Bolívar frente a los requisitos y leyes de protección de los resguardos, es decir, cual será la verdadera compensación para los Wayuú?” (Barros, A: 2000¹⁴⁰).

Desafortunadamente, los numerosos grupos indígenas, los afrocolombianos y la sobreviviente clase campesina de Colombia son posiblemente los grupos más afectados y finalmente los que menos beneficios obtienen de este sistema de distribución de los beneficios de la explotación de recursos y megaproyectos. Por ejemplo, en el caso de la Guajira además, hoy se presenta una gran confrontación entre los trabajadores y las compañías de capital transnacional y las amenazas de paro por lo que los trabajadores consideran unas condiciones de trabajo inapropiadas. El sindicato de trabajadores de la Industria del carbón –SINTRACARBON– que agrupa a unos 2.900 mineros, pide entre otras cosas que no se aplique la Ley 789 que hace parte de la reforma laboral en Colombia, que ha sido una característica del nuevo modelo de *estado competitivo*, que asume la flexibilización laboral como es-

140 Barros, Arturo. Director de la Organización Indígena Painwshi, Entrevista 17 de Mayo de 2000, Riohacha, ver Registro 8 de 17 de Mayo de 2000.

trategia para dinamizar el mercado laboral (Carrillo Flórez, F. 1999:6). En esta reforma se establecen nuevas condiciones para la reducción del pago de las horas extras, los empleados de la Multinacional, reclaman desde el año 2005, un trato preferencial para los trabajadores mineros, pues las condiciones de trabajo de los mineros deben considerarse bajo otro régimen por el desgaste físico y psíquico – por las largas jornadas de trabajo y por el aislamiento en los campamentos que este implica– los trabajadores amenazan con un nuevo paro¹⁴¹.

Además ellos, argumentan que las regalías y ganancias de la mina no han sido presentadas de manera transparente. Lo que significaría que ni siquiera este sector de la población Guajira, que son los empleados, sería probablemente el sector que logra, a partir de lo que se puede considerar las ventajas competitivas de su formación y especialización, recibir los beneficios de una explotación minera como esta, es decir, que sería este el sector más favorecido –o que incluso se debería reconsiderar y decir menos marginado– del esquema y la definición del modelo del *estado competitivo* en el territorio Guajiro. Los trabajadores consideran y argumentan que los beneficios económicos no han sido bien manejados, y que tampoco se han establecido formas de participación que permitan hablar de un acuerdo negociado entre los trabajadores mineros y el gobierno nacional (El Tiempo, 12 Enero 2005: Economía)¹⁴². Eso significa que no existiría un consenso estructuralmente funcional ni siquiera entre trabajadores y gobierno y, por supuesto de acuerdo a las evidencias presentadas a lo largo de la descripción de este caso, tampoco para con los otros sectores de la población.

Como medidas y respuesta de la sociedad frente a esta ausencia de acuerdos, la sociedad Guajira con el apoyo de algunas ONG's y con asesores a nivel nacional, en el año 2004 creó un comité de seguimiento a la inversión de regalías, pues se considera que los habitantes de la Guajira no han participado y no han tenido suficiente información con respecto al manejo de los recursos producto de la minera, su secretario técnico Manuel Sierra dice que el comité tiene como objetivo principal *“que la gente tenga herramientas para pelear por lo que es suyo. Aquí las decisiones las han tomado 50 personas que se reparten el poder, y los 520.000 habitantes las han sufrido. Se tiene que empezar a ver esto como la empresa que es. Se cuenta con 520.000 dueños, y los gerentes tienen que rendir cuentas claras”* (Burgos Bolaños, S. 2005).¹⁴³

Por parte del gobierno local, se sigue presentando una falta de voluntad política y una gran corrupción, pues el gobierno nacional reconoce que las regalías se han

141 El anterior había sido en Enero de 2005, ver “Cerca de 500 trabajadores de la Multinacional El Cerrejón va a la Huelga” Enero 15 de 2005 En: www.eltiempo.com.co. ver Pliego de peticiones de SINTRACARBON, Enero de 2007.

142 “Cerca de 500 trabajadores de la Multinacional El Cerrejón va a la Huelga” Enero 15 de 2005 En: www.eltiempo.com.co. ver Pliego de peticiones de SINTRACARBON, Enero de 2007.

143 Burgos Bolaños, Santiago (2005). “La Guajira recibió 2,4 billones en los últimos 25 años, pero media población vive en la pobreza”. En: El Tiempo Noviembre 6 de 2005. www.eltiempo.com.co.

invertido en sectores que no estaban autorizados por la ley o que se han dilapidado, para lo que se ha iniciado un proceso de investigación y se ha pedido cuentas a las administraciones locales; sin embargo, aunque se han realizado continuas peticiones desde el gobierno central a las respectivas instancias de planeación municipal, estos requerimientos han sido evadidos (Burgos Bolaños, S. 2005¹⁴⁴). Hoy el gobierno nacional, en relación al caso de la Guajira, no ha generado, ni ha tomado medidas penales definitivas, y tampoco ha definido nuevos instrumentos para la participación efectivos de las comunidades en la administración de estos recursos, por eso el gobierno tiene hoy una importante tarea, la de revisar las inversiones regionales y garantizar la inversión local y regional de acuerdo a los parámetros y sugerencias que se establezcan siguiendo las insinuaciones de los comités de participación local.

4.8 Conclusión Parcial del Caso de Estudio

Si la idea es tratar de articular estas experiencias como un proceso histórico, que permita entender las fallas de los procesos pasados, y construir nuevas formas de participación y construcción de procesos de reclamación y de construcción de la sociedad civil secular, explorando los datos con los lentes que permiten ver los ‘rayos infrarrojos’, lo que se debe concluir del caso es que ha sido determinante entender, que: el primer error del proceso fue la argumentación sobre indicadores que salían de su control como pruebas para la reclamación legal. Segundo, que si bien la conformación de la Junta pro-reubicación fue una importante herramienta para buscar democratizar los procesos participativos, un error de algunos miembros de la comunidad fue negociar con la mina por separado. Tercero, se deben reconocer y estudiar las estrategias usadas en los procesos de negociación por parte de la mina, y que aquí se resumirá básicamente en dos: la estrategia de la amedrentación, la táctica del control del territorio, básicamente a partir del control de la movilidad de cada uno de los miembros de la comunidad, con escuadrones de seguridad privada, con el cierre de las carreteras, con la destrucción de los símbolos de unidad y protección de la comunidad, como la virgen y la iglesia, el puesto de salud, la escuela –todos esos iconos de la vida en comunidad–, lo que reitera el poder y el grado de impunidad que pueden tener estas acciones frente a la autoridad, que en algunos casos hace presencia o participa pasivamente de estos atropellos, lo cual demuestra que el estado en cierta medida se vincula a los intereses de los dueños del capital, pero no por eso, puede tomar acciones directas sobre la comunidad.

Otra estrategia usada por los negociadores es la del compadrazgo, en la que hacerse casi miembro del grupo familiar, permite entrar en una relación conveniente-

144 Burgos Bolaños, Santiago (2005). “La Guajira recibió 2,4 billones en los últimos 25 años, pero media población vive en la pobreza”. En: El Tiempo Noviembre 6 de 2005. www.eltiempo.com.co.

mente horizontal con los miembros de la comunidad, conocer información privada, la cual se puede usar luego para la desarticulación de los lazos de la solidaridad, que se ropan a partir de los rumores, lo que popularmente se conoce como los ‘chismes’ o ‘intrigas’ que se difunden de una casa a otra por los mismos funcionarios de la negociación, así se cumple con el propósito de dividir la comunidad, de generar distintos intereses a su interior, crear desconfianza entre unos y otros.

Tales estrategias, llaman la atención sobre un punto central que servirá como argumento para revisar el siguiente caso, es la articulación del grupo, la reclamación como comunidad, y la búsqueda de argumentos sobre la base de las necesidades intereses comunitarios, como una de las estrategias más importantes de este tipo de proyectos de reclamación, y hacia donde parece que deben dirigirse los esfuerzos, tácticas y maniobras de negociación y esquemas de concertación y acuerdos entre las partes. Es decir se debe partir de la búsqueda de consensos, por lo menos parciales, entre los miembros de la comunidad implicados, con conocimiento de causa, con negociadores y líderes comunitarios que puedan revisar experiencias pasadas, conectarse con otros casos en otros lugares, buscar redes de apoyo, tanto a nivel material para la subsistencia, técnica para la elaboración y ejecución de proyectos de producción, de modo que las experiencias pasadas, generen la base de un conocimiento orgánico, es decir que mezcle la parte legal y práctica para lograr el éxito de esta campaña, es decir la construcción de nuevas *competencias* para la participación sobre una perspectiva más social, más justa.

Hasta este punto se puede sugerir como un axioma central, que por supuesto se tratará de corroborar con el análisis del siguiente caso, que las estrategias definidas para la inscripción e implementación del modelo de competitividad del estado colombiano basado en la explotación de recursos mineros, en la desactivación y control policivo de las alternativas económicas, en este caso el contrabando sin generar soluciones paralelas, ha sido inapropiado. Si la idea del modelo del *estado competitivo* fuese buscar y mejorar los instrumentos y las competencias de los miembros de las comunidades locales, en términos de su bienestar material, cultural y de las posibilidades reales de participación, se puede decir que en el caso de la Guajira este objetivo no ha sido hasta ahora efectivamente alcanzado.

Capitulo 5

Hidroeléctrica de Urrá

Estudio de Caso 2: Hidroeléctrica de Urrá

*“Dueda tu beu ea embera neta Emberá ea”
“la vida y la dignidad de los Emberá no serán sofocadas”¹⁴⁵*

Ahora corresponde el turno de hacer el análisis del proceso de electrificación nacional y su conexión con las estrategias que hasta ahora se han sugerido como marco del proceso de consolidación del proyecto del *estado competitivo*. Se usará como caso de estudio el proyecto de producción de energía eléctrica conocido como Urrá, que se ha considerado el proyecto hidroeléctrico más importante del país y uno de los más importantes del continente suramericano. Este caso ha tenido un gran impacto en la sociedad colombiana, ya que en poco menos de 30 años, ha dejado un dramático saldo de víctimas y niveles de violación de los derechos de los miembros de las comunidades afectadas.

Se busca a partir de la presentación de este segundo caso, ahondar en el análisis y presentar más antecedentes que permitan ciertamente demostrar y convencer al lector sobre la validez de la hipótesis central propuesta, la cual sugiere la combinación de una estrategia de estado que busca la competencia e inscripción en el mercado mundial bajo una estrategia rentista represiva, dirigida militarmente hacia una reforma del uso de la tierra rural, es decir, que busca generar dividendos económicos explotando sus recursos o ventajas naturales con poco riesgo de capital pero con un alto costo social, y que en este caso concreto se da a partir de la producción de energía aprovechando las óptimas ventajas hidrográficas y ecológicas, pero que *NO* permite consolidar una estrategia de renta social activa proyectada a largo plazo, es decir una estrategia que a futuro no promete un marco político y económico que permita desarrollar procesos autónomos, sustentables social y ambientalmente.

Como se verá a lo largo de este capítulo, la implementación de la estrategia económica del estado ha agravado la situación de inequidad, ha agudizado la crisis humanitaria y ha concretado el esquema de acción política que lejos de demostrar una estrategia exitosa para la consolidación de la paz, se consolida como una estrategia nefasta de la concentración del capital a manos de la nueva coalición de las élites político económicas en Colombia. Debido a la gravedad del caso, este ha generado una gran disputa que evidencia el juego de intereses entre distintos grupos de la sociedad nacional. Hoy por hoy, por la gravedad de los acontecimientos asociados

¹⁴⁵ Boletín N° 42 de WRM, Movimiento de Enero 2001.

al caso, este ha trascendido las fronteras nacionales, mostrando la gravedad de la guerra interna que vive el país y el riesgo del esquema de competencia neoliberal.

En este caso de estudio, al igual que el caso de estudio anterior, se analizarán tanto los elementos del marco legislativo en el cual se desarrolla el proyecto, haciendo un breve recorrido por lo que se considera los principales sucesos históricos y sentencias legislativas que definieron el rumbo de la electrificación en Colombia desde el siglo pasado hasta el presente. Pero además, como parte de la discusión sobre la implementación e interiorización del modelo capitalista neoliberal en el contexto del estado colombiano, que es en parte el objetivo metodológico cardinal del trabajo, y siguiendo la metodología de análisis propuesta desde el inicio de esta investigación, se hará especial énfasis en la conexión entre los niveles de la macro-economía, la estrategia nacional y la respuesta político social de la sociedad implicada. Desde esta perspectiva, se busca entender con precisión los distintos argumentos, posiciones y justificaciones de los actores involucrados que permiten la concertación de la estrategia y la definición de los dispositivos y aparatos para establecer el modelo económico del capitalismo en las condiciones sociales y políticas particulares del estado colombiano para el final de los años 80's y su consecuencia a lo largo de estas dos últimas décadas.

5.1 Etapa Inicial del Desarrollo Energético de Colombia

Desde 1890 cuando se introdujo el servicio de energía eléctrica en Colombia, existían, originalmente empresas de dos tipos: las privadas y las públicas y posteriormente, y como medida para salvaguardar algunas de las empresas municipales, se crearon las empresas de capital mixto. El gobierno central, desde este entonces, y hasta mitad de siglo, fue más bien un actor pasivo del proceso, sus intervenciones habían sido escasas y más bien se limitaba a supervisar y contabilizar los ingresos de las empresas públicas de los gobiernos departamentales y municipales, de manera que, tuviese los argumentos para no tener que desviar recursos que ya habían sido centralizados y más bien tratar de cosechar más provenientes de las provincias. Pero además, tenía poca o ninguna intervención en las decisiones y regulaciones en relación a las compañías privadas, presentando un muy escaso interés en la toma de decisiones que implicaran el manejo y regulación de las empresas de manera centralizada. Las compañías eran así, básicamente administradas y consumidas por los vicios y manías políticas de los funcionarios y administradores de las distintas provincias y localidades.

Para el inicio del pasado siglo, solo las principales ciudades colombianas contaban con un sistema no regulado para el suministro de la energía eléctrica, ya que el modelo de la electrificación se había desarrollado desde finales del siglo XIX bajo el diseño de la relación que se generaba entre las necesidades versus las posibilidades de producción que se definían en buena parte por el interés local para

inversión. Por ejemplo en la capital del país, Bogotá, la empresa que suministraba el servicio eléctrico para los principales barrios residenciales, clases media y alta, y las zonas comerciales, era las Empresas Unidas de Energía Eléctrica EUEE, de propiedad privada y básicamente con capital de inversionistas privados capitalinos, cuyo principal socio era la Familia Samper, quienes manejaban y administraban esta empresa, y quienes la llevaron a convertirse rápidamente en la más sólida empresa de producción de energía eléctrica en el país.

La segunda en capacidad instalada y en beneficios, era las Empresas Públicas de Medellín, que prestaba el servicio para la capital antioqueña, Medellín, la cual a diferencia de la EUEEB que era privada, esta era una empresa básicamente de servicios públicos financiada por la municipalidad y administrada por funcionarios estatales, lo que hacía que las élites políticas vieran en ella uno de los fortines clientelistas más atractivos, de manera que los funcionarios y administradores eran cuotas políticas importantes.

El tercer ejemplo representativo, es la Empresa de Cali, que es un excelente ejemplo para mostrar como se definió inicialmente, a partir de distintos intereses, la suerte de la electrificación del país, esta empresa era inicialmente de propiedad de la Familia Eder, quien bajo fuertes presiones e intrigas del gobierno nacional vendió a una Compañía Estadounidense *Electric Bond and Share*, que ya poseía buena parte de las medianas y pequeñas empresas a nivel nacional. Pero que después de casi 20 años, y posteriormente a una larga negociación, vuelve a ser comprada por la Municipalidad de Cali en 1947. Más de una década atrás, la empresa americana ofreció vender la empresa, pues de acuerdo con los exámenes de la CMN vender podría ser la solución para neutralizar lo que consideraban un foco de expansión de disputas y el gran riesgo de que se extendieran los brotes emancipatorios de los usuarios del servicio, pues desde el boicot de la comunidad caleña para el no pago de las facturas en 1931, esta actitud había logrado extenderse a otras de las compañías de su propiedad en otras regiones de Colombia. Así, la municipalidad de Cali, frente a las amenazas de retiro de la compañía y presionada por los industriales, y aunque sin condiciones financieras reales, compra la Empresa de Energía. Una medida que buscaba retomar el control de las tarifas del servicio y regularizar la situación del suministro del servicio. Luego como solución financiera, la municipalidad saca a la venta bonos para socios privados, de manera que se lograra recapitalizar la empresa, lo que se constituyó por primera vez en una empresa administrada y financiada con capital tanto del estado como privado, este modelo se difundió rápidamente a la mayoría de las compañías eléctricas del país, como empresas de propiedad mixta, con participación de accionistas privados, pero

con el estado como socio mayoritario –posteriormente definida legalmente para una participación mínima del estado de 51 % Ley 10 de 1961.¹⁴⁶

Así, a partir de esta alianza inicial entre el estado y los dueños del capital para el manejo y recapitalización de esta empresa, se posibilitaron y pavimentaron las primeras estrategias de expansión de la electrificación nacional, lo que trajo como consecuencia directa, la validación de los intereses de los grupos económicos dentro de las determinaciones y políticas energéticas estatales. A partir de esta mancomunidad, el estado se veía coartado en su función de regulador y de veedor del funcionamiento de los proyectos, es decir, imposibilitado a hacer una verdadera veeduría y fiscalización del funcionamiento de las empresas. De esta manera, con muy poco control por parte del estado, ellos podían concretar un esquema más efectivo de acumulación del capital. Como parte de ese esquema se promovió la fundación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, la CVC en el año 1954 en el Valle el Cauca y posteriormente la fundación de otras corporaciones autónomas en otras regiones del país. Con ello se dio inicio a un proceso que legitimó las organizaciones regionales que independientes del estado y con posibilidades para recibir préstamos de bancos extranjeros, y que lideraban los proyectos de expansión económica bajo la directriz de la monopolización de los precios de los recursos energéticos en los mercados locales.

5.1.1 Los Intereses Americanos en la Electrificación Colombiana

Si bien, el primer cuarto de siglo se caracterizó por una dinámica de cubrimiento de las necesidades locales en la medida que aumentaba la demanda por el proceso de la urbanización, con empresas que en su totalidad se constituyeron desde el final del siglo XIX en las ciudades capitales como Bogotá, Cali y Medellín, a principios del siglo XX ciudades intermedias como Bucaramanga, Santa Marta que poco después se expandieron a pequeñas localidades cercanas de provincia como Chía, Zipaquirá, Cajicá, en el caso de Bogotá y Popayán, Palmira, Buga, Buenaventura, en el caso de Cali. Todas estas empresas locales se constituían con financiación de las municipalidades y/o con los capitales de las principales familias y/o de los más importantes grupos económicos del país. Esta dinámica de la producción local fue mantenida hasta la entrada de los nuevos intereses de la *Electric Bond and Share*, con su Subsidiaria para Latinoamérica la *American Foreign Power Company* cuya filial en Colombia se llamó *Compañía Colombiana de Energía* (CCE), constituida en 1927 con la intención principal de adquirir las más importantes empresas de energía de Colombia, principalmente la EUEE de Bogotá, como parte de su estrategia de expansión en Latinoamérica donde ya había adquirido otras empresas

¹⁴⁶ Solo sustituida por la Ley 685 de 2001, que modificó el contrato de asociación en referencia al Artículo 3, que permitió incrementar la participación de los asociados extranjeros en los proyectos de producción energética. De la Pedraja Tomán, R. (1993), *Petróleo, Electricidad, Carbón y Política en Colombia*. Bogotá: El Ancora Editores.

en países como: Ecuador, Cuba, Guatemala y Panamá; estrategia que pretendía su ampliación gradual hacia Brasil y México, para lo cual sabían que era necesario contar con el apoyo de las respectivas clases dirigentes y políticos. En el caso concreto colombiano esta multinacional de entrada encontró una actitud nacionalista y cierta reticencia a sus demandas de compra, así la estrategia fue iniciar su expansión en pequeñas localidades, es decir, comprando las empresas de Provincias aledañas a la capital como Chía, Zipaquirá y cualquier otra que considerara le acercaban al objetivo de las principales empresas nacionales, sin embargo, en algunas de ellas también se encontraron con algunas dificultades, por ejemplo, en Popayán, donde el Consejo Municipal se negaba a que la Empresa de Cali se vendiera a la Multinacional.

Así, se inauguró un complicado debate entre los intereses de algunos políticos que consideraban la opción de la venta de las Empresas de Energía como una oportunidad para el crecimiento económico de la Nación y los intereses de aquellos otros sectores de políticos que defendían una idea más nacionalistas de inversión, tal como el caso de algunas de las Familias originalmente dueñas de empresas que se negaban a vender, como el caso de la Familia Paillié de Bucaramanga, o la Familia Samper de Bogotá, quienes en contraposición con aquellos que consideraban la llegada de la CMN como una gran oportunidad, consideraban que la venta de los activos de las empresas era una estrategia de dependencia que limitaba las posibilidades futuras de crecimiento para la economía nacional. Sin embargo, las negociaciones gradualmente se hicieron bajo la tutela y presión del Banco Mundial, y usando las intrigas y presiones a través de canales diplomáticos tanto en Estado Unidos como en Colombia, que acabaron por concretar la venta hasta de las empresas más reticentes a ceder a las ofertas de la multinacional (para una mejor documentación de este debate, ver De la Pedraja, R. 1993¹⁴⁷).

Con ello, se dio inicio a un nuevo esquema de negociación y participación entre los dueños del capital y las comunidades relacionadas con los proyectos eléctricos en Colombia. Aunque la Compañía americana para la década del 30, era la dueña de la mayor parte de las empresas de mayor y menor tamaño en Colombia, como la EUEE de Bogotá finalmente vendida para 1930, o la empresa de Cali vendida a la CMN en el año de 1928, eso no significaba que esta tuviera asegurado el funcionamiento sin enfrentarse a diversas dificultades. Por ejemplo, como se mencionó antes, en Cali se dio uno de los mayores enfrentamientos de los opositores a la forma de operación de la empresa, después de 1931 la ciudad y el país se enfrentaban a una dura crisis económica en el que los trabajadores y la clase media, recientemente constituida como un grupo emergente del muy reciente proceso de industrialización, no tenían como pagar las cuentas de servicios públicos, especialmente la

147 De la Pedraja Tomán, René (1993). *Petróleo, electricidad, Carbón y Política en Colombia*. Bogota: El Ancora Editores.

costosa energía eléctrica. Así, distintos sectores y movimientos sociales, liderados por el grupo político de los *Indostanos*, constituido en su mayoría por líderes negros que venidos desde la región del Pacífico a Cali, clamaban por la reducción de las tarifas públicas y el servicio gratuito para los sectores más pobres. El enfrentamiento entre los grupos de oposición y la empresa se extendieron hasta que, el 8 de noviembre de ese año, se organizó un *boicot* contra la empresa, en el que se incitaba a la gente a no pagar las cuentas. La CCE, pidió ayuda al presidente Olaya Herrera quien incondicionalmente dio su respaldo a la compañía americana enviando tropas desde la capital hacia la ciudad de Cali para restablecer el orden.

Sin embargo, ese era solo el inicio de una larga disputa en la búsqueda de la consolidación de la alianza entre los intereses capitalistas y los intereses del estado que se concretó y evidenció en el desempeño de las compañías explotadoras de recursos energéticos en Colombia. En el caso de la CCE, sus funcionarios y dirigentes requerían y reclamaban el aumento de las tarifas justificado en la necesidad de generar ganancias para la compañía matriz en Norteamérica, una demanda que era apoyada por una élite de intermediarios que dependían de los contratos de construcción de las redes domiciliarias de electrificación y que eran los mejores aliados para consolidar y asegurar el orden interno, y al mismo tiempo, garantizar la dominación de clases. Un proceso que en ese momento sufría un revés, pues había una sublevación y resistencia de la comunidad y algunos políticos que consideraban urgente la nacionalización de las empresas de energía en Colombia (ver De la Pedraja, R. 1993:263-281).

Como se mencionó, el gobierno colombiano tenía poco interés de interferir en el proceso de la expansión eléctrica del país, y aunque contaba con algunas herramientas constitucionales para hacerlo, básicamente faltaba una conciencia desde los jefes de estado y los políticos de turno, quienes veían en el modelo de distribución regional en la estrategia de las concesiones, en la repartición de contratos y en la venta de las empresas nacionales, una alternativa viable para concretar sus propios intereses clientelistas y económicos. Así, la hegemonía de las empresas privadas y principalmente de la empresa *American Foreign Power Company* parecía definitivamente tender a consolidarse.

Con el rápido aumento de la población en las zonas urbanas en Colombia, principalmente debido a la migración del campo a la ciudad atraída por las promesas de la industrialización, se generó una gran presión social y unas altas demandas de servicios públicos tanto de energía eléctrica, como de agua potable. Los conflictos sociales, las demandas y los reclamos por parte de las comunidades escalaron a tal nivel, que las autoridades departamentales y municipales se vieron incapacitadas para solucionarlas y consecuentemente reclamaron la intervención del gobierno central. Para el año de 1928, se había aprobado ya la Ley 113, que regulaba los derechos y las concesiones futuras para el uso del agua y se esperaba que se extendiera a las empresas de producción eléctrica, sobre todo en los contextos urbanos.

Sin embargo, el impacto de la ley solo se dio en aquellas localidades y ciudades donde los terratenientes y los empresarios excedían el uso corriente del agua en sus procesos de producción agrícola e industrial. Aunque, con esta Ley el gobierno central era el encargado de regular el acceso, no quedaba claro si era él también el encargado de legislar y regular las tarifas del uso del agua y de la electricidad. Así que, en 1936 se aprobó la Ley 109, que *“afirmaba explícitamente que el gobierno colombiano tenía la facultad de fijar las tarifas de aquellas empresas de servicios públicos que disfrutaran de concesiones después de 1928, aunque sin usurpar el derecho a los consejos a otorgar tarifas más bajas”*, y también se creó la Oficina en el Ministerio de Industria, para la supervisión y en parte, para la regulación de las tarifas (Ibid:215). Pero, como principal entidad para la centralización de los intereses de las compañías, en el año de 1938, se creó el Departamento de Empresas de Servicios Públicos (DESP), con el objetivo de que ella mediara en la negociación de la fijación de las tarifas de servicios a nivel nacional entre la Oficina del Ministerio de Industria y las empresas, cuya afiliada principal era precisamente la multinacional CCE.

Así, con la nueva legislación gradualmente se posibilita al estado nacional para empezar a redefinir el rol, y en parte se evidencia que por lo menos algún sector de la sociedad política nacional empezaba a manifestar interés en establecer reglas más claras para la definición de las tarifas y para la prestación de los servicios de agua y electricidad, lo cual encendió una alarma para la compañía americana, que inicio una demanda legal para declarar esta ley inconstitucional. Sin embargo, desde el año 1937 el sistema judicial colombiano respaldó la validez de la legislación (El Tiempo, 1937 y el Siglo de 1939; citados por De la Pedraja, T. 1993: 216).

Como hasta entonces y a pesar de que existía una oficina dentro del Ministerio para ello, el gobierno siguió teniendo poca ingerencia en la definición de las tarifas. Pues, la ley no había sido acogida definitivamente por los gobiernos locales, así, el Ministerio de Economía Nacional presionaba al gobierno central para que definiera instrumentos más efectivos que le permitieran tener una intervención más decisiva, al menos en el proceso de la electrificación del país.

En el año de 1938 se aprobó la Ley 126, con lo que se autorizaba al gobierno nacional para constituir un Fondo para proyectos de electrificación municipal y departamental, Fondo de Fomento Municipal, que con la aprobación del congreso se encargaría de la distribución de recursos, esta entidad entra en funcionamiento en 1940¹⁴⁸. La idea era que, a través de la constitución de este Fondo se generaría una alta presión sobre las compañías privadas para fijar tarifas bajas para sus servicios, pues de otro modo se requerirían de la proyección de otras fuentes de energía y/o

148 Para finales de los años cuarenta se había constituido en una entidad independiente y desde 1950 se llamó Instituto Nacional de Fomento Municipal (INSFOPAL) De la Pedraja T. R. (1993:218).

de la construcción de otros proyectos municipales. Así que, solo si las empresas ya existentes, regulaban sus precios podrían sobrevivir al nuevo escenario de competencia que se posibilitaba a partir de la financiación de nuevos proyectos, pero además de la amenaza latente, esta fue reforzada con amenazas explícitas del Ministerio para la expropiación a aquellas empresas que se negaran a hacerlo –caso que nunca se dio.

Sin embargo, la estrategia que inicialmente fue pensada como instrumento de presión y de regulación, terminó siendo una nueva fuente de financiamiento para las compañías del DESP (Departamento de Empresas de Servicios Públicos). El Fondo se enfrentó a dos problemas principales: el primero, básicamente su tarea de fijación de los precios siempre era contrarestada por las intensas presiones locales y los intereses de los dueños del capital, pues este no era un órgano autónomo e independiente, pues estaba regulado principalmente por los intereses de la CCE – Compañía Colombiana de Energía. Y Segundo, su capacidad financiera no le permitían sino impulsar pequeños proyectos de electrificación, con plantas de baja capacidad en relación a las necesidades reales de las localidades y ciudades, lo cual era muy conveniente a los intereses de la empresa americana.

Para ilustrar el primero de estos problemas, en el año de 1940 la CCE convoca la revisión de la norma, como una tentativa de salvaguardar sus intereses, pues en su implementación la MNC veía el peligro que la fijación tarifaria, por parte del gobierno, les imposibilitara concretar alianzas entre las pequeñas y medianas empresas, que era muy importante para mantener el poder de los dueños del capital; y por supuesto el de la élite política como beneficiaria indirecta de la operación de la multinacional en Colombia. Así, que después de una visita de la delegación encabezada por el vice-presidente de la compañía matriz la *Electric Bond and Share* en Estados Unidos, el presidente Eduardo Santos de Colombia, con la autorización del Congreso de la República, expidió el decreto que facultaba al gobierno central para firmar un acuerdo en el que se autorizaba a la Compañía Norteamericana CCE para definir y cobrar las tarifas que considerara adecuadas de modo que pudiera generar plusvalía y enviar las ganancias a la MNC en Norteamérica, lo que representaba una dádiva para que la MNC no cumpliera sus amenazas de salir prematuramente del país y de ese modo privar del servicio a un extensa área del territorio nacional, lo cual en la racionalidad de un sector de la élite política y económica del país, truncaría definitivamente el importante proceso de la industrialización.

Aunque el Ministerio de Economía Nacional no estuvo de acuerdo, pues consideraban que “*la compañía norteamericana estaba recibiendo un tratamiento indebidamente favorable*” (De la Pedraja, R. 1993:181-2), el acuerdo salió avante con el apoyo del Embajador Americano en Colombia Spruille Braden, quien recurrió a presiones a través de canales diplomáticos, de modo que el Ministerio de Relaciones Exteriores finalmente dio su aval para firmar el decreto que prontamente entró en vigencia.

Con condicionamientos y negociaciones de este tipo, continuó el proceso de electrificación gradual en Colombia, por lo menos hasta mediados del siglo. Un proceso en el cual la compañía norteamericana tenía el monopolio para fijar los precios y para tomar decisiones en la construcción de nuevas plantas y de nuevos proyectos hidroeléctricos, debido a las dificultades del gobierno para liderar el proceso técnica y económicamente y a la ausencia real de capital nacional para entrar en la competencia.

En estas condiciones, el gobierno central no tenía un plan coherente de expansión ni de financiación para los futuros proyectos, lo cual lo ponía en una posición aún más vulnerable frente a los intereses futuros de las CMN's. Para el año de 1944 el DESP lanzó la idea de la creación de un Banco para la electrificación, cuyo capital provendría de un impuesto pagado por los consumidores '*impuesto eléctrico*', que no era más que un alza de tarifas encubierta. Esta idea inicialmente no tuvo suficiente respaldo, pero para 1945, la propuesta se había modificado hacia la creación de un Instituto de Fomento Electrónico financiado por varias alternativas, entre ellas una partida adicional del gobierno nacional, pero además el apoyo del sector privado de la industria y los terratenientes. Esta nueva propuesta no era del todo respaldada por estos dos sectores, el primero, el de los industriales, que era constituido básicamente por la élite y la clase dirigente del país, "*no estaban interesados en el desarrollo eléctrico a largo plazo, y lo único que deseaban era asegurarse bajas tarifas*"; en el caso de los terratenientes, ellos reclamaban que "*si había un Instituto Eléctrico, entonces también debía haber un Instituto de Aguas*", pues ellos requerían del establecimiento de un sistema de irrigación para sus cultivos (Ibid;220¹⁴⁹).

Bajo la idea de armonizar los intereses entre estos dos sectores, un año después, se relanza la propuesta de crear un solo Instituto de agua y de electricidad, en el que los ingresos, además de las partidas adicionales fuesen compartidos. Así, se llega gradualmente a un consenso para la aprobación de la Ley 80 de 1946, mediante la cual se creó Electroaguas, que regularía y controlaría las inundaciones, los sistemas de irrigación y los proyectos eléctricos en todo el país. El punto que permitió el consenso, fue que además de las partidas adicionales del gobierno central, este fondo también "*recibiría todos los ingresos por concepto de regalías de las concesiones petroleras*" (Ibid:221). Esta propuesta no se basaba en una solución inmediata, lo cual hizo que en poco tiempo los aspectos fundamentales de la propuesta se fuesen diluyendo. Así pues que aunque firmada nunca llegó a implementarse, al menos como originalmente se planteó, es decir, como una estrategia para garantizar el desarrollo eléctrico nacional, elementalmente por dos motivos: pues por un lado, para ese entonces las regalías pagadas por las compañías petroleras eran muy bajas

¹⁴⁹ De la Pedraja Tomán, René (1993). *Petróleo, electricidad, Carbón y Política en Colombia*. Bogotá: El Ancora Editores.

como para cubrir las necesidades de inversión de un proyecto tan ambicioso como la electrificación nacional, lo que sugería que el objetivo principal encubría otra intención, y más bien con la creación de Electroaguas solo se buscaba canalizar las modestas regalías del petróleo a los proyectos de los terratenientes, (Ibid: 221). De otro lado, el hecho que la regulación de las tarifas seguía estando en manos del DESP era definitivo en el fracaso de la implementación de la Ley, pues ello le restringía aún más la autoridad y las posibilidades para tomar decisiones autónomas frente al manejo y distribución de los escasos recursos.

5.1.2 El Conflicto de Interés de la Segunda Mitad del Siglo

A partir de la década de la segunda mitad del siglo XX, y con el proceso de industrialización a cuestas, Colombia se debatía entre la producción de energía eléctrica para la industria y la búsqueda de nuevas fuentes de financiación para el desarrollo tecnológico, lo cual hacía básicamente con la explotación de recursos minerales primarios como vimos en el caso de la explotación de carbón del Cerrejón. También, en el período de la posguerra, Colombia recibió interesantes ofertas de la Unión Soviética para hacer intercambio de asistencia técnica por excedentes de productos agrícolas como café (Informe Howard, B 1944). Sin embargo, el gran compromiso que Colombia había ya adquirido con el Banco Mundial y el gobierno americano y la gran presión de la deuda externa, no le permitían aceptar dichos ofrecimientos, sin temor a recibir reprimendas.

Nuevos Proyectos como el de las represas de Anchicayá, Caldas y Lebrija se realizamos con cuantiosas partidas presupuestales desde el estado, pero respaldadas con importantes deudas adquiridas a través de instituciones financieras internacionales como el Export- Import Bank (informe W. E. Dumm, 1994¹⁵⁰). Sin embargo, para el inicio de la década del 50, los proyectos no se habían terminado, el dinero se había acabado y las obras quedaron a media construcción como en el caso de la central hidroeléctrica de Caldas y la de Lebrija (ver CHRL, 1950¹⁵¹). o la de Anchicayá, suspendida a final del año 1949 (El Tiempo, 1947¹⁵²). De esa manera, con la falta de presupuesto la expansión del servicio sufría grandes contratiempos a nivel técnico para concretar una capacidad instalada que supliera las verdaderas necesidades del país, agravada por los extensos períodos de sequía, la prestación del servicio se hacía cada vez más irregular y se convertía en el principal traumatismo de las ciudades capitales, que eran finalmente las que más dependían de estos servicios.

¹⁵⁰ Informe W. E. Dunn, (1944), Febrero 21, código de Referencia en Archivo del Ministerio del Interior 821.6463/47.

¹⁵¹ Central Hidroeléctrica del Río Lebrija (1950), Breve Reseña de Origen, desarrollo y Proyecciones. Bucaramanga: Editorial Oriente.

¹⁵² Colombia Económica, N° 103 (Noviembre 1950); citado por El Tiempo, marzo 1950 y el Espectador Noviembre 12 de 1950.

La estrecha coincidencia de los intereses de la clase dirigente y las compañías, la imposibilidad y miopía política para negociar con una visión a largo y al menos a mediano plazo, la corrupción y los intereses clientelistas regionales, habían acabado con las posibilidades reales de generar a partir del proceso de la electrificación del país una oferta y un beneficio justo para el resto de la sociedad, que no tenía un buen servicio, aunque los precios si eran bastante altos para el nivel de ingresos de la mayoría de los ciudadanos (ver Correa E. 1984).

El gobierno Nacional, durante el Mandato de Mariano Ospina Pérez (1946-1950) sabía que debía buscar soluciones inmediatas, antes de que el problema tomara mayores dimensiones, así a partir de 1947, el gobierno inició un largo lobby ante el Banco Mundial para que aceptara nuevas peticiones de crédito, para lo cual el Banco Mundial exigió como contrapartida, la venta de algunas de las empresas que aún no habían sido adquiridas por la CCE, como la Compañía Eléctrica de Bucaramanga, la cual fue finalmente vendida en diciembre de 1951, y la expropiación, de la Empresa de Cali, que aún no había cancelado en su totalidad la deuda a la CCE (ver para detalles de la negociaron De la Pedraja, R. 1993:232).

El caso de la EUEE de Bogotá era dramático, las tarifas estaban congeladas, la empresa reclamaba por el alza de las tarifas, la inflación seguía subiendo, los eventos del 9 de Abril de 1948 con el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, habían generado un incierto panorama de la lucha social, entonces, el gobierno nacional abrió una línea de crédito a nombre de Electroaguas, que le permitió comprar las acciones privadas de EUEEB, posteriormente en un arreglo entre la Municipalidad y Electroaguas la ciudad adquiere la empresa eléctrica, la convierte también muy rápidamente en una empresa de carácter mixto a través de la emisión de bonos (Ibid: 1246-7).

En el año de 1954 un informe presentado por la Comisión Norteamericana, liderada por el experto David Lilienthal, antiguo director de Tennessee Valley, quien llegó a Colombia por petición de la Empresa de Cali, sugería la creación de una empresa regional, que como una organización autónoma, con el respaldo de los pujantes grupos económicos caleños e independiente del estado pudiese diligenciar y administrar créditos del exterior, así se creó la CVC el 22 de octubre de 1954 (ver Lilienthal R. 1954; Informe Banco Mundial 1955). Esta Corporación con fuerte respaldo de la clase dirigente caleña intentó en 1957, durante el mandato de la Junta Militar de Rojas Pinilla y aprovechando lo tambaleante y complicado de la situación política de su mandato, que se aprobara la transferencia de Electroaguas a la CVC. Sin embargo, para ese entonces el recién nombrado director de Electroaguas, Carlos Sanclemente, presintió el peligro de dicha propuesta, y sugirió que esta medida podría llegar a ser “*un golpe mortal*” a su misión como instituto encargado de coordinar la electrificación del país (Informe J. Phillip Rourke 1957). Pese a las advertencias de este funcionario la empresa fue transferida a la CVC, que en una

jugada magistral adquirió la administración de la institución, más no así sus deudas (De la Pedraja, R. 1993:258).

Sin embargo, el argumento de la CVC esgrimido como una campaña de saneamiento o de acción libertaria, nacionalista (ver informe CVC, 1992), no era más que la justificación de unos intereses de la élite caleña que buscaba, articular el desarrollo industrial al monopolio y control energético regional, que como lo plantea Rene de la Pedraja, ha sido la retórica sobre la que se ha podido justificar el capitalismo neoliberal, *“las afirmaciones de una transformación revolucionaria pueden ser consideradas como pura retórica, porque en la práctica la CVC, más que nada reforzó el control de una exclusiva élite de grandes empresarios y financieros sobre la región y sirvió de canal para financiar a los miembros de la clase dirigente caleña”* (De la Pedraja, R. 1993:259).

Los intereses ciudadanos sucumbieron ante el clientelismo y los intereses económicos de las élites regionales, pero no fue el caso exclusivo de la región Cauca, pues básicamente el caso se repitió en otras regiones del país, como en Antioquia con las Empresas Públicas de Medellín, que aunque era una empresa estatal, su Junta directiva se movía y definía en un complejo entramado hilado por los intereses de los grupos económicos antioqueños, *“los políticos desempeñaban un papel útil al armonizar las exigencias en conflicto entre los grupos privados rivales”*, que encontraban en el hecho de que la empresa fuese de propiedad municipal un beneficio para la clase dirigente, que en este arreglo estaban dispuesta a mantener el apoyo a la empresa, de manera que ésta no pasara a ser controlada directamente por el estado central (Idid: 212-214).

5.2 La Nacionalización de la CCE y el Surgimiento de ISA

Tanto la venta de la EUEEB como la creación y las transferencias hechas a la CVC, se convertían en evidentes pruebas de la alianza de los intereses del estado con los distintos grupos económicos regionales. Para final de la década del 50, Electroaguas se encontraba en un período de renovación y cambio de estrategia frente a los evidentes fracasos y en la búsqueda de autonomía en relación a la CVC. Pues, había decidido configurar una nueva política que buscara destinar los recursos del estado solo a empresas que tuviesen un carácter estatal, y que básicamente se extendiera en las regiones donde era necesario expandir el servicio eléctrico, así se dio origen a proyectos como el de la empresa de Cartagena y la de Barranquilla. Sin embargo, las propuestas apoyadas económicamente por esta institución, encontraron una fuerte barrera en los grupos de empresarios de otras regiones y gran oposición desde las élites políticas, básicamente por lo que parece ser el argumento más creíble, aunque no menos duro de la realidad de la nación *“la rápida expansión de la electricidad modificaría radicalmente las estructuras sociales, amenazando*

el status quo, y la clase dirigente preferiría sacrificar una mayor riqueza en aras del mayor control” (Ibid:277).

En la década del 60's el gobierno nacional no estaba ni en la disposición, ni tenía la capacidad real de electrificar el país, sin embargo, en aras de generar un ambiente favorable para el proselitismo electoral, Alberto Lleras Carmargo, propuso la nacionalización de la CCE, para lo cual anunció el 14 de Julio de 1961, una indemnización de veinticuatro millones de dólares (comentarios de prensa sobre la noticia en New York Times, 27 de dic de 1961 citada por De la Pedraza, R. 1993), la élite del país no se opuso a la idea general, pero si dilató, durante toda la década de los 60's, el debate y la discusión de cuánto debería ser el monto a pagar (Electroaguas, 1965).

Un importante hecho en este mismo periodo, fue la creación de la Empresa de Interconexión Eléctrica Sociedad Anónima ISA, el 14 de septiembre de 1967, cuya aprobación oficial por parte del Banco Mundial se dio en 1968, cuando concedió el primer préstamo para la construcción de un primer anillo de interconexión inter-regional. El anillo era parte de las sugerencias de la Comisión Francesa que había presentado un plan Nacional de Electrificación 1965-1975, en el que se proponía la concepción de una red eléctrica nacional como una importante meta para el desarrollo del país (Ibid). La propuesta fue recibida de buen agrado por la CVC, EPM de Medellín y la Empresa de Bogotá, quienes consideraron inmediatamente que la meta de la interconexión eléctrica del país podría ser lograda y para ello se podría prescindir del estado.

Sin embargo, aunque no es aparentemente coherente con la pretensión del Banco Mundial, que antes había puesto como condición la venta de algunas de las empresas estatales, fue esta agencia la que presionó a los funcionarios públicos de la todavía existente Electroaguas, para que desarticularan tal confabulación contra el estado. Pues, el Banco Mundial aunque fuese una inversión estatal, en este caso de la cuantiosa inversión del proyecto de electrificación a nivel nacional de todos modos se beneficiaría. El Banco Mundial, adicionalmente *“comenzaba a advertir que la existencia de empresas independientes y a menudo antagónicas entorpecían la electrificación en Colombia”* (De la Pedraja, T. R 1993:284), pues advertía que la dispersión era una gran amenaza. En parte como estrategia que buscaba calmar los ánimos sublevados de las empresas regionales y de cooptación de los sectores de oposición el BM demandaba la participación de Medellín, Bogotá y la CVC en el proyecto, pero a través de la conformación y participación de la creación de una institución centralizada y regulada por el estado como garantía del crédito, así nace ISA. La financiación de la red provino principalmente de dos fuentes: los negociantes—comisionistas colombianos que representaban las empresas fabricantes extranjeras de cable y equipos de transmisión y el Banco Mundial.

Aunque, la creación de ISA sugería la moderación de los recursos económicos para la inversión de grandes proyectos que permitieran producción de mayores re-

cursos energéticos y la expansión de las demandas, de manera que la posibilidad de producir y compartir los recursos energéticos que eran producidos en distintas regiones debía hacerse a partir de una entidad unificada, la realidad fue que en ese período inicial, se agudizaron las disputa entre las distintas élites regionales “*cada departamento deseaba contar con sus propios proyectos, porque detrás de cada empresa de energía se hallaba un grupo de negociantes-comisionistas listos a beneficiarse de la construcción y operación de una nueva represa*” (De la Pedraja, T. R 1993:292). Llegó a ser tan fuerte la disputa regional en 1977, que para calmar los ánimos del departamento de Antioquia y el apetito clientelista de la clase dirigente antioqueña, la sede de ISA tuvo que ser trasladada a la ciudad de Medellín, desde donde aún hoy opera.

En el año de 1968 Electroaguas se había renovado bajo la iniciativa del Instituto Colombiano de Energía Eléctrica, ICEL, que volvería a dedicarse de forma exclusiva al manejo del recurso eléctrico, mientras que el Instituto Nacional de Reforma Agraria asumiría las tareas de control de los proyectos referidos al recurso del agua. Así, ICEL, era el moderador del estado en esta disputa regional, lo cual parecía ser una de las pocas salidas que tenía en ese momento la sociedad política nacional para que el asunto de la interconexión eléctrica nacional no se les saliera de control definitivamente.

5.3 La Planeación de Urrá

El proyecto Urrá hace parte de una red de proyectos energéticos concebidos desde la década de los 70's como parte de la respuesta a la crisis del petróleo. Este proyecto se basó en los estudios adelantados por la firma norteamericana R. J Tipton desde 1952, que inicialmente proponía la construcción de una represa de 5000 hectáreas, Urrá I, usando el caudal del río Sinú, que serviría para dos propósitos, primero producir energía y segundo usar de nuevo el agua del embalse para riego en la agricultura (Alzate, A. et Al. 1987). Sin embargo, el proyecto como tal, se concretó dos décadas después, cuando la iniciativa se orientó a la competencia y la producción eléctrica que acogía como prioridad los intereses de la industria, es decir, buscaba garantizar el servicio energético usando la gran riqueza hidrográfica de la zona centro oriental de modo muy conveniente para la distribución eléctrica en las principales ciudades del país o los llamados ‘*polos de desarrollo industrial*’, que requerían cada vez más fuentes de energía que garantizaran el rendimiento y la eficiencia. Esta eficiencia ha sido desde entonces calculada bajo el criterio de costo-beneficio en el que la ecuación se define básicamente en relación a los costos de la producción industrial.

Aunque esta estrategia de la electrificación, ya había sido delineada en los planes de gobierno del período inmediatamente anterior y promovida a partir de la crea-

ción de instituciones de regulación y financiación como Electroaguas, y luego ICEL, el DESP, el Fondo para el Fomento eléctrico, la CVC, solo fue hasta la creación de ISA que se empezó a ejecutar como un plan más articulado regionalmente, lo cual da inicio a la etapa definitiva que le permite a Colombia la consolidación como un reconocido productor y real competidor en el mercado de la energía eléctrica en Latinoamérica, cuya primicia se fundamentó en un proceso de descentralización y de diversificación de esos recursos energéticos a nivel regional.

Urrá, fue tan solo uno de los proyectos hidroeléctricos llevados a cabo para dar respuesta a la creciente demanda de energía, a través de un masivo esquema de localización de proyectos en distintas regiones que buscaba optimizar tanto la transmisión, como la producción (DPN/FONADE/GTZ/ISA, 1979). De acuerdo con Müller-Plantenberg, inicialmente *“un total de 308 proyectos fueron examinados para buscar la forma más económica de generar 93,000 MW”*, muchos de estos se descartaron pero otros en cambio se iniciaron en un período tan solo de ocho años (1980-1988), así con la implementación de aquellos proyectos hidroeléctricos que se consideraron más viables se dobló la producción energía eléctrica del país, que pasó de producir 2,894 MW a producir 6,590 MW (Müller-Plantenberg, C. 1996).

A pesar de lo recatada de la proyección inicial en relación a las dimensiones del proyecto Urrá, este terminó siendo concebido como un ambicioso proyecto para la creación de dos centrales, Urrá I y Urrá II como proyecto multipropósito (ver Alzate, A. et al. 1987:249) que generaría en total 1.200.000 Kw. con un área total de 60.000 hectáreas, cuyos recursos hídricos inicialmente del río Sinú, y proyectados para verter aguas en canales paralelos. Aunque, finalmente se construyó con vertederos directos desde los ríos Sinú y Verde, que finalmente no podrían ser usados para el riego agrícola como se había planeado originalmente, pues todo el caudal de agua se requería en la caída para la producción masiva de la energía. Así, la central hidroeléctrica se reconsideró tanto en tamaño como en propósitos, aunque se siguieron usando los criterios ecológicos amañados para la concepción del recurso hídrico como argumento para darle justificación al proyecto, y con el completo beneplácito y legitimación por parte del estado, pues el recurso hídrico se concebía en sí mismo *“como recurso natural renovable y además, como recurso natural de propiedad del estado y por esta razón, planificable en forma intervencionista desde las altas esferas del gobierno”* (Ibid:19).

Las características técnicas del proyecto se definieron básicamente en términos de la geografía de la zona, en la cual estuvo proyectada desde el inicio la construcción de un reservorio, cuyas dimensiones aumentaron y por supuesto se creó la necesidad de hacer un levantamiento y un mejor sistema de cimentación para contención de las aguas, así se delimitó un área inicial de 7.400 hectáreas, para lo cual ya se utilizaría casi la totalidad de las aguas del río Sinú. El proyecto está localizado a 30 kilómetros al sur de la ciudad de Tierralta, en el Departamento de Córdoba. El ecosistema de esta zona se caracteriza principalmente por ser un bosque húmedo

tropical correspondiente al Parque Natural Nacional de Paramillo. La capacidad instalada es de 340 MW con cuatro unidades generadoras de 85 MW cada una, que corresponden al 3% de la producción de energía a nivel Nacional, y que desde su planeación estratégica busca disminuir el déficit de energía de la Costa Atlántica, con una capacidad instalada de 9.280 MW, para lo cual se calcula una vida útil de más o menos 50 años, y para cuya construcción física fue asignado el contrato a la empresa Skanska de Suecia (Correa I. 1996).

El proyecto, ha generado una fuerte preocupación y resistencia desde que se difundieron los primeros anuncios. Desde el año 1977, los indígenas Emberá Katío, quienes han sido los pobladores ancestrales de esta zona, apoyados por organizaciones ambientalistas nacionales e internacionales, han manifestado públicamente su rechazo. Desde entonces los argumentos de los Emberá han sido las consecuencias sociales y ambientales del proyecto, pues para el represamiento del río Sinú, es necesario deforestar más de 15.000 hectáreas de bosque entre el área de la represa y las vías de acceso. Esto ha provocado un alto impacto socio ecológico, cuyas principales evidencias son la sedimentación que pone en peligro la reproducción de las especies acuáticas y la desaparición de un particular ecosistema de agua dulce, la pérdida de biodiversidad y la extinción de cientos de especies de mamíferos y reptiles. En relación a la salud humana, la expansión de las epidemias causadas por la proliferación de mosquitos en aguas estancadas, tales como malaria, paludismo, dengues hemorrágicos, etc. (SWISSAID, 1996). En términos socio económicos, la deforestación y el reasentamiento de las comunidades, ha generado un abrupto cambio en el sistema productivo de la comunidad Emberá, con graves consecuencias en la seguridad alimentaria, la vida y costumbres tradicionales como muchos autores lo habían ya pronosticado con base en estudios directos en la zona y otras experiencias similares en el resto del mundo (ver Alzate, A. et Al. 1987:20-22 y 249-277); Coelho dos Santos, S y Aspelin, P. (1981); CNHM (1984)).

Adicionalmente a las consecuencias directas en los ecosistemas, la salud y la subsistencia física de la comunidad, se ha generado paralelamente una intrincada lucha de clases, en las que la imposición de los intereses económicos y la imposición de los nuevos paradigmas de desarrollo de los grupos económicos y políticos del país, las dificultades operativas de las instituciones públicas para resolver los problemas que se han presentado a partir de la complejidad de la articulación de las ramas judiciales y administrativas del país, lo que ha dejado un saldo desfavorable a los resultados concretos del proceso, pues éste se ha dilatado a lo largo de los últimos cuarenta años. Este caso a diferencia de otros casos en Colombia ha tenido una gran difusión a nivel internacional, lo que ha hecho que haya sido posible encontrar grados importantes de apoyo y resistencia por parte de la sociedad civil a nivel nacional e internacional, quienes han ejercido una importante presión desde los grupos de ambientalistas, de ONG's, de organismos internacionales para la protección de los derechos humanos, etc. Ante esto el estado, como un mecanismo para disol-

ver las fuerzas sociales que impiden desarrollar el proyecto y en una tacita alianza con los sectores que comandan los proyectos, ha tomado decisiones e incurrido en errores graves en la definición del caso.

Así, con la evaluación de los hechos y eventos más importantes del caso, se pretende mostrar evidencias de las estrategias económicas y políticas, que han sido sostenidas con mecanismos burocráticos para resolver el caso, y tácticas discursivas para su justificación, aparatos e instituciones para la cooptación de los intereses ciudadanos, estrategias de contención de la resistencia y de silenciamiento de aquellos o de aquellos que se presentan como opositores a los proyectos, para lo cual se usan tanto medios legítimos, como ilegítimos, una estrategia combinada, que como se ha visto a lo largo de la discusión de esta investigación, son el elemento que caracteriza la contrarreforma agraria en Colombia, y que ha permitido que se de una desastrosa violación de los derechos humanos y que ha generado por tanto la más dramática crisis humanitaria de la historia nacional.

5.4 La Hidroeléctrica de Urrá - Crónica de una Serie de Muertes Anunciada

En el *Anexo N° 2*, se hace un recuento pormenorizado de los principales hechos en el proceso de negociación y reclamación de la construcción de la hidroeléctrica Urrá. Sin embargo, en este apartado se presenta un resumen de los hechos más importantes que permitan hacer el análisis de las implicaciones y consecuencias socio-económicas, políticas y ambientales –y su vínculo con la estrategia política del estado militarizado/-paramilitarizado– algunos de los datos más importantes:

Artículo 7° del Decreto 622 de 1977 (ver documento 134, INCORA ISA, 1977:2), “*Reglamento de las normas aplicables al conjunto de áreas con valores excepcionales para el patrimonio nacional*” y que preveía que “*no es incompatible la declaración de un Parque Nacional con la constitución en su seno de una Reserva Indígena” se plantea la necesidad de cambiar los límites del resguardo sugeridos inicialmente, de modo que el área total se restringe, y se hace la propuesta de considerar como una reserva natural más amplia en la zona reclamada como reserva para la comunidad indígena Emberá del Alto Sinú, Municipio de Tierralta, Córdoba, y se reconoce formalmente la necesidad de desalojar a los otros pobladores no indígenas allí asentados como parte del proyecto “*La construcción de la central hidroeléctrica del río Sinú, cubrirá a causa del represamiento y embalse de las aguas de los ríos Sinú, San Jorge y Verde una considerable extensión de la tierra perteneciente a las hoyas de estos ríos. Los grupos de familias indígenas Emberá Katíos, habitantes tradicionales de estas tierra, deberán desalojar el área y reubicarse en zonas que no se vean afectadas por el proyecto*”*

Así, se constituye el Parque Natural de Paramillo, acuerdo No. 24 de 1977, dentro de la zona que había sido ya constitución de la Reserva Forestal del Pacífico,

y dentro del cual queda incluida el área solicitada como resguardo. (INCORA, Acuerdo No. 24 1977).

1978: Abril 27. Se radica el informe del Ministerio de Gobierno, Asuntos Indígenas, que se dirige al Jefe de División de Titulación de Tierras del INCORA. Se sugiere la titulación del área ocupada por *63 familias* y un total de *257 indígenas* Emberá Katío y se sugiere la realización del estudio sugerido por la ley 1ª de 1968, (Ministerio de Gobierno Asuntos Indígenas. 1978).

En el mismo documento se pide al INCORA entre otras cosas, la constitución legal de la reserva “*constituir como reserva especial con destino a la comunidad indígena Katío- Emberá de que trata el presente informe, ubicada en inmediaciones del río Verde’, y el fortalecimiento de la organización socio-política existente de la comunidad”.*

1978: Septiembre 22. El Ministerio de Gobierno emite su concepto favorable a la construcción de la reserva territorial, en los términos del decreto 2117 de 1969, con lo que se sugiere aprobar una extensión “*de unas 6.000 hectáreas, de acuerdo con apreciación hecha por los funcionarios del INCORA y según los límites propuestos, ya que no se ha efectuado aún un levantamiento topográfico, ni existen estudios científicos detallados del área*” (ver Ministerio de Gobierno, Oficio No 008452, 1978:2).

Importante llamar la atención del lector sobre el error cometido en el dato de la dimensión del área de la reserva cuando se dice 6.000 y no 60.000 hectáreas, que fue lo sugerido realmente en la carta del INCORA dirigida al INDERENA en Mayo 18 de 1977.

1979: Diciembre 5. Son encontrados muertos los tres funcionarios, según el portavoz de la Cuarta Brigada del Ejército de Medellín, los tres hombres fueron ejecutados por la Guerrilla del Ejército de Liberación Popular (ver El Tiempo, 6 de Septiembre de 1979).

Esta fue la primera vinculación pública que se hizo, al menos explícitamente, en la prensa nacional entre los intereses indígenas y los intereses de los grupos guerrilleros que operaban en la zona del Sinú. Lo interesante es que en una reunión el funcionario representante de ISA hace manifiesto el interés que la misma empresa tiene “*por la pronta culminación de los tramites de la reserva o resguardo para los indígenas*” y el mismo funcionario comentó que el interés de la empresa era claro “*porque habían sido los mismos funcionarios de ella quienes habían recobrado el expediente extraviado, que finalmente, había sido devuelto al INCORA en Mayo de este mismo año*” (INCORA, 1980:4). Además manifiesta que ISA halla “*correcto el proyecto de creación del resguardo preparado por el INCORA, y se encuentra en disposición de entrar en conversaciones inmediatas con el INCORA para la formalización de los acuerdos mencionados en el proyecto.*” (Ibid:10). No queda entonces claro si se hace referencia solo al área del resguardo que es solo de *9.280 hectáreas* o al área de dicha reserva que es de

141.440 hectáreas. Hay a la largo del documento, una absoluta imprecisión en el uso de los términos y conceptos de resguardo y reserva indígena.

La gran diferencia entre ambos es que con respecto a la Reserva Natural, en este caso Reserva Natural Indígena, -pues las reservas naturales pueden no estar asociadas a tierras indígenas- el Gobierno Nacional tiene la posibilidad de declararla en cierto momento un área de interés público, y sugerir proyectos de desarrollo, a diferencia de lo que sucede con la figura del Resguardo, en la que solo la comunidad indígena a la que le ha sido asignada la tierra, puede decidir si concede o no el permiso para la realización de obras proyectadas por el gobierno nacional. El caso de Parque nacional con población indígena, *“se procede de acuerdo a un reglamento interno del Parques Nacionales, [estado], el cual pone la explotación de recursos bajo el control estricto de la administración del parque”*... en la legislación para la protección de la naturaleza, adoptada por el sistema de parques nacionales en Colombia, *“considera a los pueblos indígenas como simples productores de subsistencia, lo cual demuestra una incomprensión muy grave de los procesos y estructuras sociales, así como de sus potenciales para el desarrollo”* (Rummernholler, K. 1999:261).

En este caso, se evidencia como la legislación permite un doble juego, en el que la reserva, se puede superponer a la de territorio colectivo indígena, resguardo. Es decir, que dentro del área total de la reserva, se proyecta la concesión de un área de resguardo, pero que finalmente puede ser administrada por el gobierno y no se les reconoce la autonomía del territorio a los indígenas. La gran confusión desde el inicio de la legalización de tierras es que el argumento de distracción se fundamenta en la idea de que se les concedería a los indígenas 141.440 hectáreas, y lo cierto es que se crea la reserva natural en la que se les concede como propiedad colectiva a los indígenas –resguardo– un área solo de 9.280 hectáreas y el resto es un territorio de propiedad básicamente del estado, como una reserva natural, para lo cual, además se debe hacer un saneamiento en relación a las áreas habitadas por colonos, campesinos, pescadores, etc. lo que sugiere que para reconocer el territorio a los indígenas se les debería negar a los demás grupos étnicos.

1980: Junio 10. En un documento de ISA presentado al INDERENA. En el Informe los funcionarios de ISA sugieren continuar la negociación para la reubicación, y que en la medida de lo posible, ésta debería hacerse por la vía del dialogo con la comunidad indígena, pero las situación que rodea el caso en este momento no puede ser considerada como una situación ideal para entablar un proceso de diálogo entre la comunidad y la empresa, y así lo reconoce esta última cuando sugiere que:

“la circunstancia especial que bloquea cualquier relación normal, dada la detención por parte de las autoridades militares de dos de sus caciques, acusados de participar en un triple asesinato, [los indígenas] se niegan a hablar sobre cualquier asunto, antes de que sean puestos en libertad. Sin embargo, se persistirá

en el intento de entablar un dialogo constructivo con ellos, sin el cual la solución que sobre el futuro se adopte, podría ser equivocada” (ISA, 1980:2).

Vale la pena preguntarse, ¿si en este caso, se considerara el dialogo un instrumento que busca solo legitimar el calendario de trabajo previamente establecido?, pues las obras parece que pudiesen comenzar con o sin lograr dicho acuerdo con los indígenas.

1982: Los contratos para la fabricación, financiación, manejo del proyecto de Urrá son asignados a una firma Rusa (COLHRNET, 1999:3). Este mismo año, se firma el Acta de Compromiso sobre las obligaciones de CORELCA con la comunidad Indígena por el Proyecto hidroeléctrico del Alto Sinú. Se compromete a: *“negociar el pago de la indemnización por las mejoras hechas por los indígenas de acuerdo a lo sugerido en el Decreto reglamentario 2024 de la Ley 56 de 1981. Realizar las obras de mejoramiento para todas las familias y la reubicación y asentamiento en coordinación con el INCORA” (CORELCA, 1982:3).*

Los indígenas manifiestan su *NO* aceptación de la reubicación del resguardo, se muestran sumamente preocupados por el traslado hacia la cabecera del río Verde y Esmeralda *“...si el gobierno ordena represa, cuando llegue agua indio se va a morir a otra parte...”* (Citado por informe de la CIAS Urrá II y Reserva Indígena río Verde, 1983:3).

1983: Octubre 1°. Se aprueba la ampliación de la reserva y se publica en el Diario Oficial, que la zona del terreno afectado y declarado de uso público para el proyecto de la construcción de la Hidroeléctrica de Tierra Alta tiene una superficie total de *199.000 hectáreas* (Ministerio de Minas y Energía: 1983).

Sin embargo, esta versión economista que reduce el territorio indígena a meros elementos geográficos, es el punto central en el que se ocupan la legislación y los procesos de reconocimiento de las tierras del gobierno, la cual dista mucho de la versión que enmarca el proyecto indígena y su visión de vida en relación a la tierra:

“Fuera de los innumerables problemas que son el plátano cotidiano de nuestros hijos, nuestras mujeres, nuestros acianos; la comunidad en general, está lesionada en sus entrañas, porque perderá la TIERRA con la construcción de la Represa Urrá, que está en pleno territorio indígena legado por nuestros antepasados, ... urrá dó, significa en nuestra lengua ‘río de abejas’, son abejas diminutas de color negro que producen rica miel y cera para nuestra lumbre. Pero ahora llegaron las abejas blancas, con su aguijón de muerte, que producen miel amarga. Su miel se regará por todo el valle, cubrirá nuestros jambadé [viviendas en forma de canoas], nuestros cultivos, nuestros animales y quizás nuestros hijos. Nosotros en Esmeralda vivimos con poca tierra y la Represa inundará 66.000 hectáreas más de 500 kilómetros cuadrados. De que servirá la reserva que nos prometieron y nunca nos dieron, si ella con sus bosques también se ahogará. Aquí a dos pasos de nuestros tambos la compañía montó su extenso campamento. Custodiado por abejas verdes. Es además puesto de control, requisas, decomisos de drogas y de alimentos.

Y el trabajo de siglos?, y nuestros muertos enterrados aquí? Y nuestras plantas medicinales? Oh Caragabí [deidad Emberá dueña de las plantas y los animales], fuente de todo lo bueno, protector de los Emberá, nos has abandonado?. Por tu intención recibimos la tierra, sus frutos, el río, y sus peces, los árboles y su sombra. Nos diste la palma del chontaduro, nos diste el balso para navegar, el pata [plátano guineo] para comerlo, el maíz y el arroz para el mandolo [chica fermentada]. Nos diste el jaibaná [medico chaman] ...oh jé, espíritu del río nos tragas a todos, como te tragabas antes los viajeros desobedientes, los niños, los tambos, y todos los que desobedecían la ley y las costumbres. El golero blanco [pájaro] símbolo de la muerte y la tragedia está posado en el alto bacurú [árbol] mirándonos, desde que llegaron las abejas blancas, las que matan, las que humillan a nuestros hombres, las que tratan de violar a nuestras mujeres, las que decomisan, las que requisan, las que encarcelan, quítales la fuerza o dánosla a nosotros para quitársela a ellos. Oh Caragabí, virtud de todo lo bueno... y nuestros hermanos del Verde y San Jorge, que será de ellos?, les desviarán sus ríos para inundarnos a nosotros, perderán sus tierras, porque ya no será igual de buena?, podrán pescar? los animales se ahuyentarán porque el agua es la vida, el río somos nosotros y nos acabamos con él. Porque ya está decidido, saldremos del Sinú... cuando nuestros últimos hombres se entierren a si mismos, entonces la tierra estará desolada (Miembro de la Comunidad Indígena de Esmeralda Citado por informe de Marín, Cardona A. 1982).

1992: Abril. Se presenta el Informe socio económico de las Comunidades indígenas de la Esmeralda y Cruz grande. Es importante resaltar que el informe sugiere que el proceso de apropiación de tierras por parte de los terratenientes trae como consecuencia directa la movilización de los campesinos y colonos a los territorios indígenas.

“Esta circunstancia ha hecho que masas de campesinos sin tierra vean en las zonas del parque Nacional y hábitat ancestral de los indígenas Emberá, la solución a sus necesidades de tierra” (Camargo, J. W. et Al. 1992:15).

Esta circunstancia evidencia la lucha de clases y la disputa territorial introducida por un proceso de contra-reforma agraria, la cual es básicamente la estrategia introducida desde finales de los 80's por los terratenientes, quienes bajo una estrategia de militarización ilegal –como se había presentado en los capítulos iniciales– han conseguido intimidar y expropiar grandes extensiones de tierra.

1979: Octubre. Sugiere hacer un levantamiento poblacional, que permita caracterizar la diversidad étnica en la zona, se sugiere que sin dicha información es imposible llevar a cabo la petición de la comunidad de río Verde para cambiar los términos de reconocimiento de sus tierra de reserva a resguardo (resolución 0103 de 9 de Agosto de 1979) pues por la presencia de colonos dentro del área de la reserva no puede ser considerada automáticamente resguardo, sino que debe sanearse (Ministerio de Gobierno 1992:2).

1994: Mayo. La comunidad Emberá le exige al gobierno nacional que suspenda el proyecto hasta que los detalles de licencia ambiental sean revisados, (COLHRNET, 1999).

1994: Julio 16. Se inicia la Primera Movilización y reubicación de familias campesinas que habitan en el área de influencia del embalse. Se Ubican en Pasacaballo, en Montería. (El Espectador, 1998).

1995: Marzo 3. MinGobierno pidió suspender las obras de Urrá S.A y revocar la licencia ambiental que le había dado el INDERENA –para este entonces Ministerio del Medio Ambiente (G.I.V, *En Cambio* 16, 1995:58-59).

1995: Octubre 23. Segunda reubicación de familias campesinas hacia los sitios del Puerto Provincial, San Rafael, El Rosario, Las Delicias, Campo Bello y Campo Alegre. (El Espectador, 1998).

1997: Septiembre 5. Se reúnen los distintos sectores productivos (asociaciones de Productores y Pescadores (ASOPROAL y asociación de Productores de Ciénaga Grande de Lórica), convocando las instituciones públicas: alcaldes del área de influencia, el INPA, INAT, INCORA, Empresa Urrá S.A. Se hace un acta de Compromiso con el objeto de concretar el apoyo institucional a la propuesta para la implementación de acciones necesarias para mitigar los impactos de Urrá, y la problemática social y ambiental de las comunidades de pescadores, campesinos y comunidades indígenas del área de influencia de la cuenca baja del río Sinú. En ésta las instituciones se comprometen a financiar veinticinco (25) proyectos productivos, por valor de 1.650 millones de pesos, presentados por Asociación de Productores para el Desarrollo Comunitario de la Ciénaga Grande –ASPROCIG– (ver Acta de Compromiso, ASPROCIG, 1997).

1997: Noviembre. 1.500 Pescadores que partieron desde Lórica hacia el complejo Hidroeléctrico de Urrá se devolvieron ante el anuncio del desembolso de mil millones de pesos a la Alcaldía de Tierralta, ellos marchaban con la intención de llamar la atención sobre el abandono y deterioro de la Ciénaga grande del bajo Sinú (Sánchez, T. 1997).

1997: Noviembre 26. Se da inicio a la más cruenta arremetida de Paramilitares en la zona, ver los distintos incidentes en *Anexo N° 2*. Por el ‘*modus operandi*’ se cree que al parecer hace parte de la misma escalada de muertes y estrategia de los paramilitares comandados por Castaño, que hasta entonces había generado el desplazamiento de habitantes del Aro, en donde también había matado 15 personas y prendido fuego a todas las viviendas. En Ituango, una incursión provocó el desplazamiento de 1.500 campesinos a la cabecera municipal (El Tiempo, 1997: 6A¹⁵³).

¹⁵³ El Tiempo, (1997). Campesinos denuncian masacre de 14 personas. Asesinados al prender fuego a sus viviendas, a partir de entonces se inicia una escalada de muertes en los corregimientos vecinos. ver Informe de Prensa, Actualidad. Lunes 1 de diciembre el Tiempo, copia en Archivo Personal, AU 1997-8.

1998: Noviembre 10. La Corte Constitucional de Colombia falla a favor de la comunidad Emberá y suspende la construcción de las obras hasta que se haya llevado a cabo el proceso de la Consulta Previa, para acordar el tipo y monto de la compensación (Corte Constitucional, Sentencia T-652/1998¹⁵⁴).

1999: Marzo 25. Ante las presiones nacionales e internacionales se aceptó la sentencia de la Corte constitucional, que reglamenta la consulta y nuevos acuerdos para la compensación, en relación a la Acción de Tutela contra CORELCA y Urrá S. A (Corte Constitucional, 1999¹⁵⁵).

1999: Diciembre 10. EL llenado del Embalse de la Hidroeléctrica de Urrá I continuaba a pesar de las denuncias que los pescadores, campesinos e indígenas de la cuenca del río Sinú habían reiteradamente presentado ante las autoridades y la opinión pública:

“peces, aves, iguanas, icoteas, chigüiros, culebras, babillas, nutrias, manatíes están perdiendo su hábitat natural. La cuña salina sigue avanzando: los habitantes de Caño Grande y Sicara no tienen agua potable. Los hermanos Emberá están amenazados de muerte, el agua represada inunda sus humildes tambos y cultivos” (ASPROCIG, 1999).

Desde entonces se podría decir que se conforma un movimiento, que con la participación de indígenas, campesinos y pescadores, de las comunidades de base, buscan la defensa del territorio, con dos esquemas: el primero, las formas de la reclamación legal, y el segundo el de conformación de un movimiento de resistencia a partir de un proceso de defensa de su propia vida.

Con el uso complementario de estas dos estrategias las comunidades buscan y subsisten a las constantes arremetidas e intimidaciones de las fuerzas paramilitares, estos grupos ilegales cuentan con el apoyo de los latifundistas que presionan a las comunidades y campesinos a abandonar su territorio. Esta táctica paramilitar busca justificar, de un lado, el concepto de un parque natural sin comunidades asociadas y al cual se le puede dar un uso dentro de los parámetros de la competitividad del capital, y por supuesto también justifica que el reconocimiento de las comunidades campesinas no se de en términos de comunidades de base, sino solo como colonos invasores que recientemente fueron colonizando tierras baldías y a los cuales no se les reconoce título de la propiedad por tradición, sino simplemente la indemnización por mejoras.

En los años más recientes se han presentado otros hechos que como consecuencia han producido un gran número de muertes y desplazamientos, en los cuales no es posible probar a cierta ciencia que estén vinculados al proceso de reclamación de

¹⁵⁴ Corte Constitucional (1998). Sala Cuarta de Revisión de Tutelas Sesión del 10 de Noviembre de 1998. Sentencia T-652/98. Magistrado Ponente Carlos Gaviria Díaz. copia en Archivo Personal, AU 1997-8.

¹⁵⁵ Corte Constitucional (1999). 25 de Marzo de 1999. Sentencia T-194/99. Acción de Tutela contra la CORELCA y la Sociedad de Economía Mixta Multipropósito Urrá S. A Magistrado Ponente Carlos Gaviria Díaz. copia en Archivo Personal, AU 1999.

Urrá; sin embargo, han sido registrados como eventos violentos de los paramilitares en la zona como ajuste de cuentas y seguramente han ocurrido otros muchos en lo que va corrido desde el año 2003¹⁵⁶. Sin embargo, desde entonces y hasta la fecha como lo sugiere Marcelo Pollack “*los paramilitares siguen actuando como una fuerza militar: matando y amenazando defensores y activistas demócratas y haciendo reclutamientos forzados entre jóvenes de esas poblaciones y localidades*” (Pollack citado por Marfil. M G. 2006).

5.5 Conclusión Parcial del Caso

5.5.1 La Sociedad

En el proceso de reclamación las comunidades se enfrentan a continuas amenazas y acciones violentas que ponen en riesgo su vida. Para defender sus derechos y defender su vida han tenido que reorganizarse social y políticamente sobre un escenario de aparente disputas interétnicas, entre indígenas, campesinos y colonos que inicialmente se disputaban por el territorio. Si bien, no quiere decir que la disputa territorial haya llegado a su fin, ellos han llegado a la conclusión que reorganizarse y buscar puntos de acuerdo y consenso, constituye la forma más viable de fortalecer un colectivo que les permita enfrentarse a los intereses del capital. A pesar, de que se reprimen y contienen las formas de expresión social, y también por esta misma causa, las comunidades implicadas e impactadas por la construcción de la hidroeléctrica de Urrá, se ven abocadas a reclamar insistentemente por procesos de consulta transparente y eficiente.

Los Emberá Katíos, los grupos de campesinos y pescadores de la zona afectada, quienes han iniciado un proceso de organización social sobre la base fragmentada de las identidades y los intereses, han conformado formas de asociación, entre ellas una muy importante es la Asociación de Productores para el Desarrollo de la Ciénaga Grande (ASOPROCIG), en las que se reúnen productores del agro: los indígenas, los campesinos y colonos. Esta asociación a partir de la definición de actividades e intereses comunes entre los sectores sociales, encuentran un punto de unidad, donde se articula la organización social, que hoy se convierten en formas evidentes de un desarrollo social que se moviliza, que reclama la definición de verdaderos procesos de participación de los beneficios, sobre la base de una definición no economista de lo que el beneficio puede significar. Un movimiento en el que

¹⁵⁶ Los datos de la violencia vinculada al paramilitarismo que se ha revisado para la presente investigación son básicamente los recolectados por el Centro Internacional de Estudios Políticos CINEP que hasta la fecha solo ha publicado la primera fase de la investigación 1988-2003, seguramente muy pronto en una segunda publicación esta organización mostrara la creciente intensificación de la guerra en los últimos cinco años. Hasta ahora este es el banco de datos más rigurosos que existen en Colombia en relación al tema.

sus líderes han encontrado grados importantes de consenso frente a los intereses de la colectividad, no sin que ello implique continuos ajustes y posibles fisuras, pero frente a lo cual se puede destacar una importante estrategia de configuración de la actividad política en la defensa de sus propios intereses y de su territorio.

A partir de este nuevo colectivo se diligencia y se busca asesoría y apoyo de otras organizaciones, lo que les permite conocer las distintas herramientas legales que les reconoce la ley, para a partir de allí, evaluar y decidir los esquemas diferenciados de las reclamaciones. Es así como se tramitan procesos, tales como: afectación al medio ambiente, asunto que comparecen ante el ministerio del Medio Ambiente, la petición de conformación del resguardo unido Emberá Katío, las reclamaciones respectivas sobre derechos territoriales de los colonos, ambas comparece ante el INCORA, y la acción colectiva que reclama el derecho a la indemnización y que se instaura contra la Empresa ISA, que busca la reubicación colectiva de campesinos y que se hace ante la rama jurídica. Es decir, que ante la ley comparecen los habitantes con distintas herramientas legales, de acuerdo a la configuración y naturaleza legal que la ley reconoce al grupo o ciudadano que reclama, pero además ante la ley se comparece con distintos argumentos y pruebas, esto dependiendo de cual es la naturaleza de la instancia ante la cual se reclama.

Este proceso, demuestra un alto grado de organización de las comunidades afectadas, que si bien han pagado un alto precio para desarrollar estas habilidades en un contexto extremadamente represivo y militarizado, han generado un proceso de construcción política colectiva desde las bases, que seguramente requiere más tiempo para salir al espacio público y lograr el reconocimiento que merecen, pues como se sugirió desde el capítulo dos, aún estas son formas que deben mantener ciertos límites de su visibilidad, pues hacen parte del núcleo al cual se dirigen las fuerzas de la represión.

Eso no significa, que las organizaciones de resistencia política y de resistencia cultural no hayan hecho su trabajo públicamente, por el contrario estas organizaciones han hecho uso de las formas organizadas para la subsistencia, que implican formas de trabajo colectivo, como el caso de las cooperativas de productores – por ejemplo, agricultores y artesanos de San Jacinto y Sotavento, o la de producción de jabones y productos artesanales usando el conocimiento tradicional y las plantas de la región, proyecto de las comunidades del Sinú, apoyado por Swissaid.¹⁵⁷ Iniciativas de rescate de la cultura y las formas tradicionales de subsistencia, por ejemplo, la reproducción y recate de semillas y especies tradicionales, en las comunidades del Sinú, proyecto apoyado también por Swissaid. Es muy importante destacar lo que estas organizaciones han hecho en relación las formas de difusión y la internacionalización para buscar apoyo a su proceso tanto a nivel nacional, como interna-

¹⁵⁷ SWISSAID, Institución Pública de Desarrollo en Suiza, cuya sede esta en Berna, www.swissaid.ch.

cional, por ejemplo, con embajadas, centros de investigación e instituciones educativas, ONG's, etc.

Estas formas de difusión y búsqueda de apoyo han sido usadas como herramienta para la neutralización a la embestida de los grupos paramilitares que actúan como la fuerza oscura de los mismos intereses del capital, lo que ha convocado un apoyo desde el sector de activistas políticos y ambientalistas a nivel nacional e internacional, que reconocen, en el caso de Urrá, un ejemplo nefasto de la propuesta neoliberal. Así, con el desarrollo de las tácticas de difusión e internacionalización del conflicto desarrollan escudos que sobre las bases del derecho internacional les permiten afrontar los procesos legales a nivel nacional pero con el apoyo, asistencia y veeduría a nivel internacional; a partir de las movilizaciones y manifestaciones públicas, inducen a los medios de comunicación a que ejerzan presión en las decisiones del estado y sobre todo que les permita la visibilización del conflicto colombiano a nivel internacional.

5.5.2 El Estado

Si bien, este es el panorama sobre el que se define la participación de las comunidades, paralelamente a este proceso se plantea un esquema difuso de la participación del estado. Pues como lo demuestran los distintos eventos mencionados en relación al caso, la alta complejidad y la burocracia de las instituciones del estado sugieren unos intereses poco claros y un desempeño cuestionable. Pues de un lado, el proceso se ha dilatado básicamente por la incompetencia para definir claramente la terminología, confusión que resulta conveniente para el proyecto y la empresa que lo construye, pues el uso de ciertos conceptos en las definiciones de los términos legales ha dilatado las decisiones legales, lo cual es conveniente a los intereses de los sectores de las élites nacionales e internacionales que continúan ejecutando un proyecto insostenible, ignorando las consecuencias sociales y ambientales reconocidas por la Ley 99 de 1993 en la que se Reglamentan los estudios de Impacto Ambiental, la Ley de electricidad 143 de 11 de julio de 1994 “*que prevé la autorización de personas privadas para surtir la red con energía eléctrica*” (ver Müller-Plantenberg, C. 1999:250), y la Constitución que establece los deberes del estado frente al tema ambiental, muy claramente precisa la obligación y deber del estado a mitigar los posibles impactos que se puedan producir a partir de los proyectos de desarrollo.¹⁵⁸

¹⁵⁸ “El estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados”. Artículo 80, capítulo 3 de los Derechos Colectivos y del Ambiente, Título II de los Derechos, las Garantías y los Deberes (Constitución Política de Colombia 1991).

Sin embargo, la ley no se ejecuta a cabalidad en los contextos locales. Esta situación es consecuencia directa de la ausencia de instrumentos efectivos para su ejecución, sumada al desinterés y la falta de voluntad política a nivel regional y local, donde los miembros de las instituciones públicas se comprometen con la defensa de los intereses de los grupos económicos como pago de los favores clientelistas que los han llevado a ocupar sus cargos de funcionarios públicos. Así, a través de esquemas de corrupción y clientelismo se logra burlar la ley y evadir las responsabilidades sociales y ambientales de la reproducción del capital. El poder y la capacidad de la justicia se ve maniatada por la falta de instrumentos administrativos para ejercer sus funciones y por la manipulación de los instrumentos políticos a manos de los intereses gamonales regionales.

Por ejemplo, un hecho alarmante en el caso de Urrá, es que las mismas autoridades desde el año de 1999, ya sabían que los procedimientos eran errados, y podían prever que debido a ello se enfrentarían a importantes impactos ambientales y sociales. Como lo cita Müller-Plantenberg, C, las autoridades representadas por el Ministerio de Minas y Energía desde entonces reconocían que los exámenes de Impacto Ambiental y Social (EIAs), “*hasta [entonces] no contaban con un planteamiento sistemático para el registro de los efectos a nivel comunal, además de que los efectos dentro de las economías de subsistencia no fueron consecuentemente investigados*” (Ibid:250).

Esta es básicamente la situación que enmarca todo el caso. La maniobra inicial fue el reconocimiento “*inconveniente*” de lo que debió ser el resguardo, el área de resguardo que puede ser destinada a colonizaciones especiales, se decretó como una reserva natural superpuesta al área del Parque Nacional Paramillo, el cual se considera como área destinada para la conservación¹⁵⁹. Así, el concepto asociado legalmente de reserva, que en este caso es aún más complejo pues es a la vez Parque Natural Nacional y reserva indígena. En el primer caso, el Parque es un concepto asociado a la conservación, en el que pueden coexistir las comunidades, y en el cual se otorga al estado la facultad de tomar decisiones en relación al uso *sostenible* de dicho territorio y sus recursos naturales, para lo cual solo debe consultar y negociar las indemnizaciones y lograr el acuerdo para la reubicación de las comunidades afectadas. En cambio, el resguardo, es un área que se destina a propiedad colectiva, o colonización especial, en el que el carácter de reserva es específico, en relación a la propiedad colectiva, donde el estado debe consultar a las

¹⁵⁹ Artículo 46 del Código Fiscal de 1912, donde se estipulan las categorías de las Tierras Baldías y sus finalidades. Principalmente el artículo 46, donde se señala la aplicación que pueden tener y en la cual se señalan como dos categorías de las finalidades: libre adjudicación a cultivadores ocupantes y reserva gubernamental: reserva para la prestación de servicios públicos, para la conservación y defensa de los recursos naturales y las destinadas a colonización especial.

comunidades como propietarias, de manera que ellas den su consentimiento previo al proyecto¹⁶⁰ y definan si lo consideran sostenible y viable.

En este caso la construcción del reservorio afecta y compromete los recursos naturales para la sobrevivencia de la población. Es un territorio de propiedad colectiva que legalmente se debió haber definido como resguardo, y que en tal caso no podría haber sido transferible a otro propietario ni privado, ni colectivo, ni embargable como título de amortización o hipoteca, ni puede prescribir, es decir, no se puede cancelar el título de la propiedad colectiva en relación a la aparición de nuevos intereses para obtener su propiedad. De esta manera, los nuevos intereses de concentración de la propiedad de la tierra a manos de las élites y de los paramilitares, encuentran, en la definición del resguardo y de cualquier forma de reconocimiento y titulación de la propiedad colectiva, un inconveniente insalvable, en términos legales. Así, entonces para ellos la dilatación y la malinterpretación de dichos procesos ha resultado ser muy conveniente y efectivo para obtener sus objetivos y concretar sus intereses.

En el caso de las tierras ocupadas ancestralmente por campesinos y/o indígenas, no reconocidos como comunidad étnica, afrocolombianos, colonos o cualquier otro que reclame su título de ocupación o los *derechos latentes*¹⁶¹. Existen dos posibles situaciones que definirán el cambio de la propiedad de la tierra. *La primera*, en la cual los habitantes tienen un título de propiedad privada legalmente registrado, su naturaleza de propiedad privada, permite que este pueda ser transferible, en el mejor de los casos, tal transferencia es recompensada económicamente y a voluntad; aunque en estos dos casos de la Guajira y Urrá, lo que se demuestra es que en el contexto de los megaproyectos se introduce una variable externa impuesta sobre los intereses de los propietarios, que si bien en algunos de los casos ellos aceptan los pagos y acceden a las negociaciones, la mayoría de los acuerdos no serían viables sin las presiones y la coerción que ejercen las compañías interesadas en el desarrollo del proyecto, y que finalmente se convierten en una forma de imposición legitimada dentro de los difusos límites de la ley, que si bien no cuentan con el transparente beneplácito del estado, por lo menos si es asistida en la conveniente alianza entre las élites políticas nacionales y los dueños del capital multinacional.

Una segunda situación, es en la que ellos *no* tienen título de propiedad y que además se resisten a ceder sus tierras, en estos casos entonces los métodos a partir

¹⁶⁰ Una gran diferencia entre el caso Guajira y Urrá, frente a la negociación y la táctica legal es que el Guajira el estado tenía la potestad sobre los recursos del subsuelo, es decir, en este caso los intereses del estado para la explotación de los recursos minerales del subsuelo se considera legítima en relación a los beneficios de la nación (ver detalles en código minero en su decreto de Ley 2655 de 1988 que fue sustituido por la Ley 685 de 2001).

¹⁶¹ Titulación por Derechos Latentes definido por la Ley Civil, y el Código Fiscal de 1912 como el derecho sobre la tierra a partir de 20 años de su permanente utilización. Reconocido por la Constitución de 1991, para las zonas rurales dedicadas específicamente al agro, en el Artículo 64, en el cual se reconoce como “*deber del estado promover el acceso progresivo a la propiedad de los trabajadores agrarios*” Título I de los Principios Fundamentales, Capítulo 2 de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales.

de los cuales son obligados a salir son métodos ilegales, pero que igual han sido recurrentes en la larga historia de ordenamiento territorial en Colombia. Estos métodos se apoyan en el principio poco ortodoxo, sobre el que Sánchez, et Al. llamaban la atención desde hace más de una década, y que hoy es el punto central sobre el que se define la más violenta disputa por territorio en Colombia, pues “*quien usufructúa una propiedad, no importa a que título, siempre lo hace en contra del supuesto derecho de terceros que consideran que en el pasado esas tierras fueron de su familia*” (Sánchez, E; Roldan, R y Sánchez, M. F. 1993:163). Una táctica o instrumento que ha resultado útil y coherente para los actuales dueños del capital, pues les permite cambiar efectivamente el estado de la tenencia de la tierra. Es decir, aprovechando la fisura que se genera entre la justicia y la administración en relación a la gobernabilidad, florece la estrategia ilegal del desplazamiento forzado, que argumenta el derecho de recobrar las tierras que una vez habían sido de su propiedad y que supuestamente ahora son baldías¹⁶², que pueden ser de dos tipos: *las originarias*, que corresponden a aquellas tierras que carecen de dueño, pero que nunca han salido del patrimonio del estado. Y *los derivados*, corresponden a aquellas tierras que habiendo sido adjudicadas, han vuelto al dominio del estado, por no haberse cumplido con las condiciones impuestas para la adjudicación –donde no se permanece, no se siembra, no se tienen mejoras– o por haber sido afectadas con una providencia de la extinción del dominio privado.

Hoy bajo el interés de la nueva concentración de la propiedad, este argumento cobra validez para deslegitimar y disolver aquellos derechos sobre la tierra que se fijan en base a los derechos latentes que se definen por la permanencia y el trabajo asociado, ya que estas tierras aparecen vacías a partir de su abandono transitorio por las amenazas y la violencia – abandono forzado, aunque la represión impide demostrarlo, y el discurso de la *seguridad* impide refutarlo.¹⁶³ Por esta razón, la tradición oral sobre los derechos de tenencia juega un papel muy importante, lo mismo que las formas de reclamación legal y los alegatos a través de acciones populares y tutelas, pero también las formas de reclamación y manifestación pública de los derechos para la afirmación de la propiedad. Por eso mismo estos procesos son reprimidos y acallados.

Así, las comunidades no pueden confiar totalmente en la efectividad de la implementación de la ley, pues ellas se enfrentan a la aparatosa burocracia de las instituciones del estado que durante más de 20 años han dilatado y complicado el caso. Se demuestra que el estado básicamente legisla pero no actúa, esto lo ha convertido más en un mediador que promueve los proyectos del capitalismo y que prevé sus

162 Artículo 44 y Artículo 46 del Código Fiscal de 1912, donde se estipulan las categorías de las Tierras Baldías y sus finalidades.

163 Es riesgoso obtener la comprobación del vínculo directo “o prueba reina”, la incógnita complicada de despejar en esta ecuación, es la superficie sobre la que se recauda el tributo, o el tipo de contribución que se obtienen bajo el título de la “seguridad” (Cubides Cipanagua, F, 2004:215).

consecuencias sociales y ambientales, pero no las mitiga ni las impide. Mostrando que al interior del estado hay grandes fracturas que le impiden generar un consenso, pero que tales fracturas están en un proceso de reacomodamiento continuo y por tanto se producen continuas inconsistencias en el poder. Como Poulatzas lo sugiere “*cada fracción en el poder desempeña un lugar institucional diferente*” –por ejemplo, el poder ejecutivo y el poder administrativo– “*...y si el legislativo y el ejecutivo están controlados por la misma fracción, no hay distinción de poderes*” (ver Poulatzas, N. 1973:399). Sin embargo, en Colombia precisamente el poder ejecutivo ha estado en las manos de las élites políticas, que han sido la burguesía comprometida y vinculada por los intereses del sector financiero, mientras que el poder legislativo, había estado en manos de un sector de la burguesía, que había sido más secular, por lo menos hasta la década de los 80’s, pues desde entonces como lo vienen demostrando las últimas investigaciones sobre los hechos de la toma por parte del M-19 del Palacio de Justicia en Noviembre de 1985, en el que el gobierno de Belisario Betancur (1982 - 1986), como mecanismo de control de la investida subversiva decide convenientemente arrasar a la vez que con los subversivos del M y con los miembros de la Corte Suprema de Justicia –lo más destacado de la rama judicial. El nefasto desenlace básicamente demuestra como la justicia fue desmantelada y como el poder judicial ha sido gradualmente arrebatado por el poder ejecutivo y las fuerzas militares de la nación (ver Maya, M. y Petro G. 2006). Así, gradualmente la rama administrativa de la nación controla la mayor parte de la ejecución de las sentencias de la corte suprema de justicia y las demás instancias de la justicia en Colombia, y si bien su poder no es un poder restrictivo directo, si lo es a través de los impedimentos administrativos y del beneficio que le otorgan las propias fallas operativas de la Ley en los contextos de las administraciones locales y regionales.

Así por ejemplo, en el caso de la reubicación de las comunidades, los procesos de saneamiento de colonos y el pago de mejoras, se emite la sentencia que obliga a reubicar e indemnizar a las comunidades para adelantar el proceso de mitigación y/o reubicación, pero no se define efectivamente un mecanismo que garantice llegar a acuerdos concertados y asociados entre las comunidades, las compañías, y el mismo estado. Así que aunque el estado, en su rama legislativa, cuentan con herramientas legales que le permiten la evaluación de los impactos, los planes de mitigación no se ejecutan de manera satisfactoria por las administraciones locales, pues algunas veces no cuenta con los recursos económicos e institucionales necesarios, y/o no se ejerce sobre sus instituciones una veeduría que garantice la transparencia y la claridad en los procesos de las negociaciones que permitan construir y proyectar, sobre la base de la participación democrática, mejores oportunidades para la sociedad.

Pero además, un punto central del proceso de lo que uno se atreve aquí a llamar *la contrarreforma paramilitar de la tierra en Colombia*, es aquel que explica la

alianza entre los dueños del capital, las élites tradicionales, y las nuevas fuerzas económicas comprometidas con actividades ilícitas. Esta contrarreforma agraria, básicamente, parece demostrar que los nuevos grupos económicos son una importante fuente de financiamiento de las fuerzas paramilitares, que a su vez están directamente vinculadas a los intereses de los grupos económicos tradicionales que resulta ser el mismo círculo de la élite política y militar, que son las únicas que, por los privilegios ancestrales desde la colonia, puede reclamar como de su propiedad las tierras saneadas. Así, estos últimos justamente por los derechos que les conceden la posesión de dichos títulos de propiedad reciben los beneficios y las indemnizaciones de los megaproyectos. Lo cual explica: primero, la insistencia de las élites políticas en mantener la táctica del *estado militarizado de competencia* sostenido materialmente sobre la alianza para la estratagema de guerra entre los nuevos y los viejos sectores de la economía nacional, como vía para la defensa de sus intereses; y segundo, la estrategia rentista de explotación de recursos naturales sin mayores beneficios económicos para la nación y más bien una larga lista de impactos sociales y ambientales.

Este caso, como el anterior, demuestra que hasta ahora con la implementación de dicha estrategia, solo se ha conseguido agudizar y dilatar un conflicto que de manera gradual viene legitimando y generando los espacios sociales y territoriales donde se concreta el estado paramilitarizado. Estrategia que bajo el discurso de políticas de *seguridad nacional* ha viabilizado el mecanismo de contención y represión de las comunidades. Es decir, una estrategia que contradice y niega el discurso que sugiere la necesidad de alcanzar la seguridad, la redistribución justa y equitativa de las riquezas y oportunidades. Una estrategia que, de acuerdo con la evidencia social, imposibilita la salida viable a la crisis e impide la construcción de una estrategia social y ambientalmente sustentable a largo plazo, basada en la explotación de recursos y ventajas competitivas como la diversidad social y cultural de la nación Colombiana.

TERCERA PARTE

Capitulo 6

Estado militarizado

Análisis General del Caso Colombiano

6.1 Los Ejes del Análisis de la Coyuntura en Colombia

En este último capítulo se pretende concretar la evidencia analítica final que permita demostrar que existe una transformación normativa del estado que está dirigida hacia la generación de consecuencias favorables para la producción y exportación de bienes comerciales, y que por ello se viene haciendo especial énfasis en los cambios de la reglamentación y legislación que favorecen la inversión e incentivan la producción y que adicionalmente debe mostrar resultados favorables en el manejo del conflicto, de manera que esto le permita atraer más capital extranjero.

Así, la reformulación de las políticas económicas para la competencia en Colombia se han fundamentado en el plan de expansión económica a partir de dos lineamientos básicos: *el primero*, expandir un régimen de producción económico que se basa en explotación de recursos minerales primarios, tales como, carbón, petróleo y gas natural, y la producción de energía eléctrica, y la producción de bienes comerciales que no requieren grandes inversiones de capital y de especializados procesos tecnológicos, y que están enfocados en la estrategia de acumulación en relación a la mano de obra barata, como son los productos agrícolas, principalmente, café, frutas, flores y la producción de algunos bienes manufacturados como textiles. Todo ello promovido e impulsado a partir de la reformulación de las normas hacia los interés del capitalismo transnacional monopólico, que definen nuevos acuerdos en relación al trabajo, la privatización de los bienes y servicios públicos, la regulación de la tenencia y la propiedad de la tierra y que se introducen como prácticas concretas de la flexibilización laboral, la fluidez del capital, la reespecialización de los puestos de trabajo para generar mejores condiciones para la inversión extranjera de capital, la venta de activos y empresas del estado para mejorar la eficiencia en la acumulación. Ya que si el estado colombiano, como otros estados nacionales, ha reformulado su papel *“para servir al nuevo consenso global, entonces el sistema judicial debe ser reformado también. Pues la reforma legal es un componente esencial del nuevo modelo de desarrollo...”* (ver De Sousa Santos, B. 2000:254).

El segundo, lineamiento esencial del proceso es el cambio lo constituye la guerra como parte decisoria de la definición de renovados parámetros de control, que permitan la reproducción en el contexto social de la nueva forma de acumulación de capital instaurada por la dinámica del modelo capitalista neoliberal. Así que, dadas las condiciones del conflicto y la fuerte oleada de insurrección armada del último medio siglo, el estado colombiano ha reformulado su estructura legal, pero no sin

antes enfrentarse abiertamente a los obstáculos que introduce la resistencia y la emancipación y el contexto del conflicto armado. Lo que hace que este control político se consolide paulatinamente sobre una renovada política militar, que se ha justificado desde la retórica neoliberal de la *seguridad democrática*, y se ha implementado desde una forma renovada de *populismo autoritario*, lo que les ha permitido a los últimos gobiernos, sustentar una política de financiación de la guerra,¹⁶⁴ inicialmente con Andrés Pastrana, quien para defender unas políticas de despeje, presentó un plan de financiación con capital extranjero, el Plan Colombia, que a lo largo del primer y lo que va corrido del segundo mandato del Presidente Álvaro Uribe se ha seguido implementando. En los gobiernos del presidente Uribe, adicionalmente se han implementado lo que se han llamado políticas de mano firme, que pretende restablecer el control territorial de las zonas de conflicto a través de un fuerte control militar. Así, se consolida tanto ideológicamente, como materialmente la estrategia de lo que puede plantearse como la renovada estrategia militar para garantizar el control territorial y la inserción de la nación colombiana al esquema de competitividad en el mercado internacional.

La estrategia del *estado competitivo*, además de buscar responder los fallos y necesidades materiales que se derivaron de su proceso mismo, también busca salida para las disfuncionalidades institucionales y la fragmentación social e ideológica producto de un largo y difícil conflicto, que hoy enfrenta la nación a una crisis humanitaria y al más alto gasto fiscal de su historia (ver Zuluaga Nieto, 2002).

Ambos lineamientos son derivaciones del gran proyecto neoliberal de expansión del mercado para los países periféricos, tanto la producción de materias primas y bienes manufacturados sin mayor valor agregado, como la flexibilización de las condiciones de producción que definen el rol de un país como Colombia en la cadena que nutre el engranaje económico internacional, lo que demuestra que la reconfiguración del estado colombiano es una propuesta económica en alto grado dependiente de los movimientos internacionales del capital, pero que se define sobre las particularidades de un esquema político-militar concreto a nivel nacional.¹⁶⁵ Este aspecto será en el que se ahondará a lo largo de este capítulo, como elemento fundamental del caso.

A pesar de que la estrategia política ha sugerido mano firme para resolver las disfuncionalidades y los problemas de la gobernancia, sin embargo, en la actualidad, como se presentó en el tercer capítulo, las cifras de pobreza extrema e indi-

¹⁶⁴ Con el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) se inicia la búsqueda de recursos financieros para implementar un proceso de Paz con la guerrilla, la estrategia se materializa con la firma del Plan Colombia 2001 y se implementa desde el primer gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2006) y se continúa en el segundo mandato que dio inicio en Mayo del 2006 y va hasta 2010.

¹⁶⁵ Colombia se sitúa hoy como el país de América Latina que gasta más en defensa con respecto al PIB. Véase, 'Según el Banco Mundial, por ingreso por cápita, la economía de Colombia cayó al puesto 123', en: Ayuda a Colombia paso en E. U, el apoyo económico mas grande al Plan Colombia. *El Colombiano*, (10 de Junio de 2006), www.elcolombiano.terra.com.co.

gencia y los indicadores de la violación de los derechos humanos siguen en acenso y son cada vez más escandalosas en relación al contexto internacional¹⁶⁶. Entonces por qué las versiones oficiales insisten en hablar de una exitosa incorporación de Colombia al mercado mundial? En una carta dirigida por Kenneth Roth, (carta del 2 de Mayo de 2007, citada en el comunicado del PDA: 2007¹⁶⁷) al presidente de Human Rights Watch, desmiente que el gobierno efectivamente éste cumpliendo su compromiso para reducir y mitigar los hechos y abusos de poder que acarrear la violación de los derechos humanos, y más bien, denuncia que el desplazamiento hoy se calcula oficialmente en más de tres millones de colombianos, pero que incluso estas cifras puede ascender en un millón más de desplazamientos en el último año, es decir, pueden ser más de cuatro millones de desplazados entre campesinos, miembros de las comunidades tradicionales y líderes políticos.

6.1.1 La Tierra: un Factor Relevante en la Estrategia Económica Neoliberal

Un hecho que agrava esta situación es lo que se puede sugerir como la táctica para el desplazamiento y del cambio de la propiedad de la tierra de los sectores rurales, la cual ha sido fundamental para alcanzar este objetivo de acumulación de capital de forma intensiva y que se implementa a partir de una *contrarreforma agraria*. Las evidencias ampliamente presentadas en los dos estudios de caso –el de la Guajira con la explotación del Carbón en el Cerrejón y el de la construcción de la Hidroeléctrica Urrá– corroboran la forma dramática como se ha consolidado el patrón de acumulación de la propiedad de la tierra, que demuestra una expansión territorial del capital neoliberal permitiendo la reproducción, por lo menos temporal, de los intereses de la nuevamente conformada élite político-económica colombiana.

Una élite que se encarga de estimular una *contrarreforma agraria*, en la que los habitantes de las áreas rurales, en especial los pequeños campesinos y las comunidades étnicas, no tienen garantías para mantener sus tierras. Esta dinámica apunta hacia la definición y articulación de un plan que facilita el proceso de la concentración de la propiedad rural a manos de los grandes dueños del capital, utilizando básicamente dos herramientas: la primera, una redefinición de la maniobra económica con la intención de participar en el mercado mundial a través de la interiorización ideológica y material de de competencia. Una maniobra que se basa en la reformulación legal, incentivada desde los programas de gobierno, que desde la administración de Cesar Gaviria (1990-1994), ya se dirigían hacia la desregulación y la apertura del mercado, y que desde la administración actual, incentiva aún

¹⁶⁶ incluidos tres candidatos a la Presidencia de la República, 13 congresistas y centenares de alcaldes, diputados de los departamentos y concejales de los municipios), de los cuales la mayoría no son considerados aún por la justicia como asesinatos políticos.

¹⁶⁷ Polo Democrático Alternativo. (2007). “Uribe es el Jefe del Ocultamiento” Agosto 20. Bogota. <http://www.deslinde.org.co>.

con mayor énfasis, el cambio de vocación de la tierra rural para la producción intensiva industrial, que es un requerimiento esencial de los compromisos y acuerdos bilaterales como estrategia de negociación e inscripción al mercado mundial. Líneas que se definen substancialmente sobre los ejes del neoliberalismo mundial, el cual demanda la interiorización del modelo en los niveles nacionales.

La segunda, es la estrategia que en el contexto del conflicto colombiano busca garantiza la reproducción material del modelo, para lo cual justamente refuerza la política militar, pues sugiere paradójicamente la pacificación del país por la vía del control armado. Así, el caso colombiano, en el que el reforzamiento del aparato militar del estado es parte de las estrategias de control y de las necesidades de reproducción del discurso del esquema de la competencia en un contexto de alto conflicto, lo convierte en un caso de alta relevancia para el resto de los países latinoamericanos, pues hoy este caso demuestra que si bien el contexto general las políticas de la gobernancia se dirigen en un nuevo escenario de la guerra, que ha cambiado la concepción de prevención, “*que trasciende la necesidad de suponer las posiciones de batalla con antelación o de estar siempre preparado para un conflicto*” (ver Ceceña, A. E. 2004:16), en Colombia se ha ido un paso más allá, se va de la prevención a la represión y el control, de la prevención a la disuasión, persecución y eliminación.

Sin embargo, dentro en ese mismo esquema de la gobernancia de mano dura, el estado no puede violar abiertamente las demarcaciones y los estándares internacionales del control político y de la democracia. Pues el abuso de poder abierto y la violación de los derechos ciudadanos se convierten a su vez, en factores contraproducentes en las relaciones internacionales. De manera que, la represión y control material se han concretado para retomar los espacios territoriales, y así permitir la reproducción de la nueva forma de acumulación neoliberal, pero desde una guerra asimétrica, de doble fondo, que si bien se le impide a la sociedad actuar, a la vez se busca mostrar la lucha estatal en contra de los abusos del poder. Así, se presentan cifras oficiales que muestran como el conflicto, aún se mantiene dentro de los límites aceptados como parámetros de los acuerdos y tratados multilaterales sobre derechos humanos que hacen parte del principio de las relaciones internacionales y tienen serias consecuencias para la competitividad. Así, el gobierno no está habilitado por el consenso internacional para participar de una maniobra material, que abiertamente viole los límites de la democracia representativa. Aunque la nueva de acumulación lo propicie, y aunque en parte el doble juego del gobierno, permita que el papel paramilitar opere (supuestamente) fuera del control estatal.

Lo que demuestra que, aún son muy débiles los mecanismos a nivel internacional que permiten evaluar la vinculación o admisión tácita por parte del gobierno de los grupos armados que se encargan de amedrentar a la población y de ejercer formas de intimidación que propician el desplazamiento masivo de los habitantes rurales. El uso de fuerzas al margen del aparato estatal, permiten dar paso a un cambio de la

vocación agraria rural, que sirve básicamente para instaurar nuevas formas de producción para la competencia. Una combinación que permite la reformulación indirectamente del estado de competencia dirigido a través del proyecto político de la *Seguridad Democrática*.

6.1.2 La Formalización de Las Alianzas Para la Reproducción del Poder

En el caso Colombiano, la implementación del *estado competitivo*, sumada a la estrategia del *estado militarizado*, produce una situación de convulsión y una fuerte presión en los pobladores de las comunidades de base, un éxodo masivo de los pobladores del campo a las ciudades y una situación de desprotección y de miseria en las áreas rurales, apenas comparable con lo que ya se había presentado en la época de '*la Violencia*'.

Sin embargo, aunque la situación actual colombiana tiene raíces en una lucha de poder extendida históricamente a lo largo del siglo XX, la particularidad del presente conflicto, es que éste se extiende con la implementación del modelo neoliberal de acumulación del capital basado en el control social, la regulación de la propiedad y la coerción por parte de un ejército organizado más allá del control total del estado. Así, el modelo no solo se difunde y ejecuta a través de los órganos e instituciones legítimos del aparato mismo del estado, sino que hoy las políticas del estado se complementan sustancialmente a partir de la reestructuración, el ejercicio de dominación y la concentración ilegal de la propiedad de la tierra, que como medio de producción por excelencia, es un componente significativo en la reproducción del modelo de acumulación neoliberal colombiano.

Los casos de estudio revelan que, un eje fundamental de la acumulación del capital en Colombia ha sido la revalorización de los predios, que está muy relacionada a las dinámicas y proyección de las obras de explotación de recursos y desarrollo económico. Prueba de ello, es que los mayores niveles de conflicto armado y de continuos enfrentamientos y disputas territoriales se localizan en zonas y territorios con alto potencial minero y/o donde se proyectan grandes obras de desarrollo y/o de agro-industria. Dicho de otra manera, el conflicto está vinculado a los intereses y planes de los dueños del capital que logran inscribirse o influenciar las estrategias del gobierno para la concentración del capital, pues solo a partir de este arreglo es posible el establecimiento efectivo del un modelo de acumulación y control de los medios de producción.

Así, los grupos económicos son intérpretes de la escena política, a través de una estrategia anticipada de la concentración de la tierra en áreas con proyección de desarrollo y zonas de alto potencial para los megaproyectos, sacan provecho de la estrategia del estado competitivo. Pues ellos se benefician, bien sea, por el pago de indemnizaciones, que hacen las compañías o el gobierno para poder acceder a los recursos asociados a esos territorios, y/o por el aumento del valor de sus tierras, que

obedecen a la inflación que se genera como parte de las expectativas de los proyectos de desarrollo asociados a los megaproyectos productivos, ya lo sugiere Mondragón cuando dice: “*es obvio que los grandes propietarios han adquirido solo las mejores tierras, especialmente aquellas que tienen perspectivas de valorización, ubicadas cerca de proyectos viales o también petroleros, mineros o hidroeléctricos*” pero además, como lo anota Mondragón, “*lo que los grandes no compran se ofrece al Incora [gobierno]*” (2002:3).

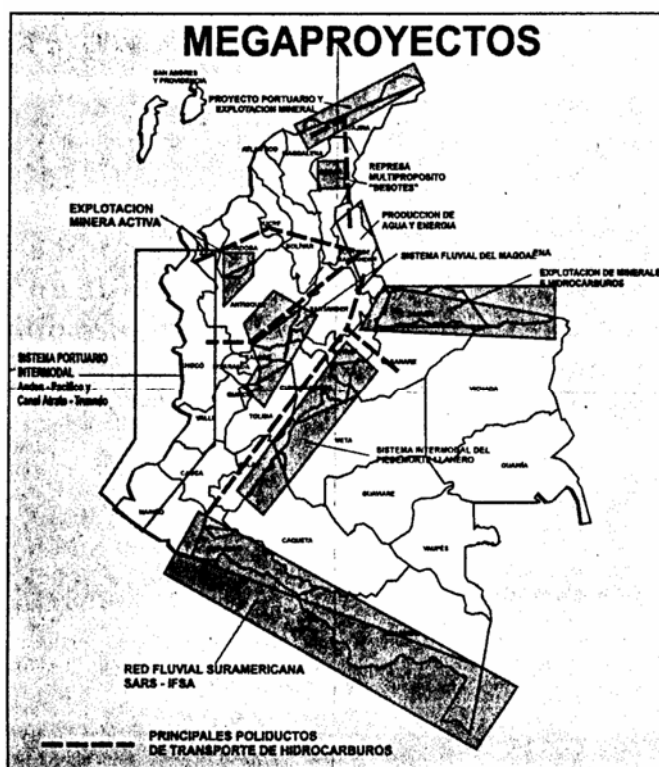
Sin embargo, por lo rápida que ha sido esta la forma de acumulación de la propiedad de la tierra, y por tanto, por la lucha social que de ello se deriva, la apropiación debe hacerse fuera de los parámetros de la legalidad, es decir, se requieren formas de expropiación y de amedrentación que aceleren las negociaciones con los pequeños propietarios de las tierras, así surgen los órganos de control que se constituyen fuera del aparato legítimo estatal, una forma para-estatal, cuya misión es acelerar los ritmos de las negociaciones usando prácticas de control a través de la intimidación y la guerra, que responden a los intereses de apropiación de este medio de producción por excelencia que es la tierra. Así, este órgano para-estatal se mueve y se rige sobre los mismos parámetros y definiciones del estado de competencia en Colombia, lo que le garantiza la acumulación del capital basada en la valorización de la tierra.

Sin embargo, también como antítesis de esta interpretación uni-direccional en la que el estado simplemente colabora con los intereses de los dueños del capital, es importante destacar que el ejercicio de represión y control paramilitar le permite al estado, como contrapartida de su tácita complicidad, implementar e instaurar su propio proyecto de estado competitivo manteniendo y conteniendo la insurrección, la emancipación y la resistencia social, lo que se convierte en un arreglo de poder simbiótico.

Esto ya insinúa que el conflicto se define en relación a dos niveles: el primero, el proceso que busca la interiorización del *estado competitivo*, que se instaura como parte de las estrategias e intereses internacionales del modelo de acumulación neoliberal, con un proceso de reforma legal, que se suma a una segunda cota, que es el plano del control para defender los intereses de la renovada élite económica nacional que instrumenta la implementación del *estado militarizado de competencia* en el ámbito nacional.

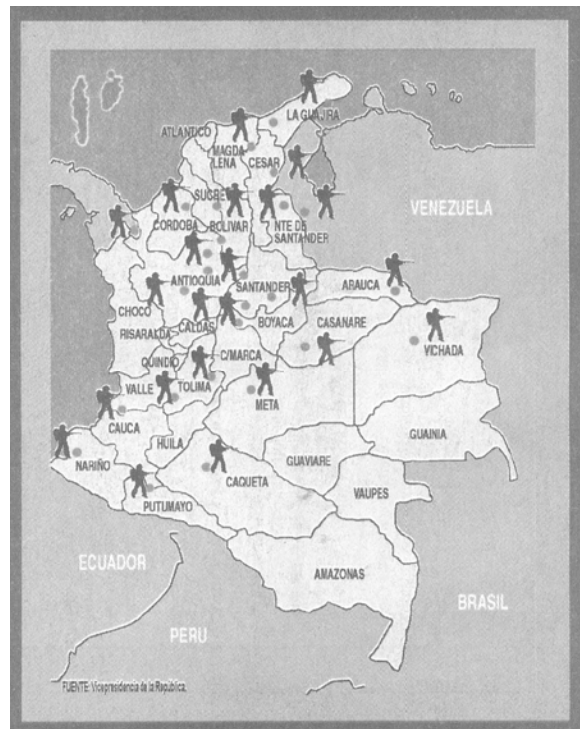
Para lograr definitivamente corroborar dicha presunción se propone superponer el Mapa N° 3: Zonas de Megaproyectos de explotación y transporte de hidrocarburos, ubicados principalmente en las zonas sombreadas, con el Mapa N° 4, que muestra las zonas en el que se concentran acciones y movimientos de los paramilitares en Colombia. El resultado de la superposición muestra que aquellas zonas donde se ubican los mayores megaproyectos y por tanto las zonas que cuentan con mejor infraestructura vial, de telecomunicaciones, y con mejor acceso a los servicios estatales, coincide casi totalmente con las zonas de alta presencia de parami-

litares. Con excepción de la región del Putumayo y Caquetá, donde hay explotación de hidrocarburos, pero es aún una zona con poca infraestructura vial y de servicios estatales, con una fuerte presencia de la guerrilla y donde los grupos de campesinos cocaleros son una importante forma de organización, que son factores definitivos de contención del proceso de la expansión paramilitar.



Mapa N° 3 Megaproyectos de Explotación y Transporte de Hidrocarburos en Colombia Fuente: Javier López. "Misión Cumplida" en: Revista Desde Abajo, Julio-Agosto 2003:12.

Si bien, los resultados de la superposición sumados a la evidencia presentada en los casos, no pueden aún totalmente demostrar la regularidad de tal afluencia entre los intereses de paramilitares y estado nacional, el ejercicio de superposición del Mapa N° 4: Zonas en las que se concentran acciones y movimientos de los paramilitares en Colombia, al Mapa N° 5: Zonas donde se concentra la Ayuda Militar de los EE.UU, permite reforzar la hipótesis, pues muestra más claramente la combinación que puede interpretarse como un posible acuerdo a nivel nacional. Allí, se observa como aquellas zonas donde se invierte la ayuda de los Estados Unidos al Plan Colombia, se concentra básicamente en las zonas selváticas del sur del país, donde no hay una extendida presencia paramilitar, aunque si una gran inversión de los recursos del Plan Colombia para la erradicación de los cultivos ilícitos y la lucha contra insurgente.



Mapa N° 4: Regiones de Presencia y Mayor Distribución Paramilitar
Fuente: De Lima R, (2005:24).



Mapa N° 5: Zonas donde se concentra la Ayuda Militar de los Estados Unidos
Fuente: Estrada Álvarez J. (2001:61).

Este fraccionamiento geográfico para la inversión de los recursos financieros captados del exterior, sugiere también una delimitación para ejercer el control a lo largo y ancho del territorio nacional, pues muestra que el control territorial de la nación ha estado consecuentemente dividido entre: el control militar, a través del aparato estatal y su ejército nacional, concentrado en el sur del país donde están las mayores áreas de cultivos ilícitos y donde está la más fuerte presencia guerrillera, en estas zonas la fuerzas armadas del estado sobre los ejes de la propuesta de control insurgente del Plan Colombia, apoyado financiera e estratégicamente con recursos y fondos internacionales buscan el control territorial. El control paramilitar por su parte se jerce en áreas de producción y extracción de recursos naturales, ubicadas principalmente hacia la zona centro- norte del país.

Ricardo Vargas, sugiere que la táctica instaurada durante el gobierno desde el Gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), y luego más evidentemente, en el del presidente Álvaro Uribe (2002-hasta ahora), ha sido la de concentrar el ataque militar en el sur del país contra la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, mediante la puesta en marcha del llamado Plan Patriota, *“mientras en la zona Norte, Oriente y parte del Occidente del país crece el dominio y la presencia paramilitar y se extiende la coacción armada sobre las autoridades locales y regionales, donde los paramilitares usan la amedrentación de la sociedad civil con amenazas y asesinatos”* (Vargas, Mesa R. 2005).

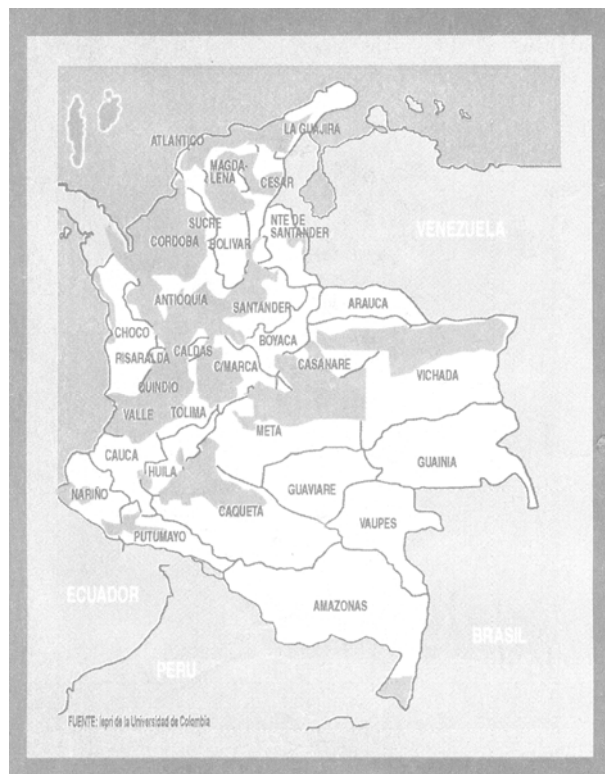
Tal combinación, es la demarcación articulada del ejercicio del poder y dominio territorial a lo largo del territorio nacional, donde la circunscripción de la presencia militar y paramilitar, no parece ser una simple casualidad. Los paramilitares siguen ganado terreno en nuevas zonas del norte del país, e incluso su arremetida y avance en la zona norte les ha permitido a ellos, y a los narcotraficantes, concentrar su poder a través de la compra y expropiación de tierras en el sur, sin embargo, hasta el momento eso no significa que ellos ejerzan totalmente el poder militar de esta última zona.

Tampoco significa que, la falta de acción estratégica de los paramilitares en el sur sea una evidencia de su incapacidad para obtener el control de nuevos dominios territoriales, sino más bien, se podría pensar en que hace parte de su alianza con el gobierno nacional para la delimitación del área de operaciones. Así, los paramilitares y los narcotraficantes, se restringirían a la captura de las mejores posibilidades de acumulación del capital en relación a las posibilidades de valoración de la tierra, dado su conocimiento previo y la posible interferencia en las decisiones del gobierno y los planes y proyectos de desarrollo. Mientras tanto, el gobierno nacional continúa captando recursos internacionales para la política de la *Seguridad Democrática*, para lo que necesita mantener la política de la militarización del sur del país como justificación para obtener dichos recursos que están supeditados a las políticas de lucha antiterrorista estadounidense, y que se ha convertido en un requisito

para obtener el reconocimiento internacional de la competencia a nivel democrático.

El indicio, más claro de ese arreglo, es la vinculación y colaboración de los órganos e instituciones no militares en el proceso de avance y control del poder paramilitar. La Justicia, a partir del Proceso de Justicia y Paz, Ley 975 expedida el 25 Julio de 2005 y aprobada el 22 de Junio de 2006, puso en evidencia la existencia del extendido fenómeno paramilitar, pero gradualmente también viene demostrando que ha existido un compromiso de un sector de la esfera política, al menos a nivel local, y del gobierno con los paramilitares para el desmantelamiento y flexibilización de los instrumentos legales que permitiría dilatar y arreglar los procesos legales contra ellos, y que les permitiría acogerse a un dispositivo de indulgencia, con el cual ellos podrían incluso llegar a legitimar el capital y la propiedad de las tierras que han acumulado en sus actividades ilegales y a través de sus vínculos con los narcotraficantes.

Dos datos adicionales de esta coalición: el primera, es la evidencia presentada en el Mapa N° 6: Regiones del país donde los narcotraficantes han comprado tierra, que muestra como se ha dado una concentración de tierras en la zona geográfica con presencia paramilitar, con supuestos dineros producto del narcotráfico.

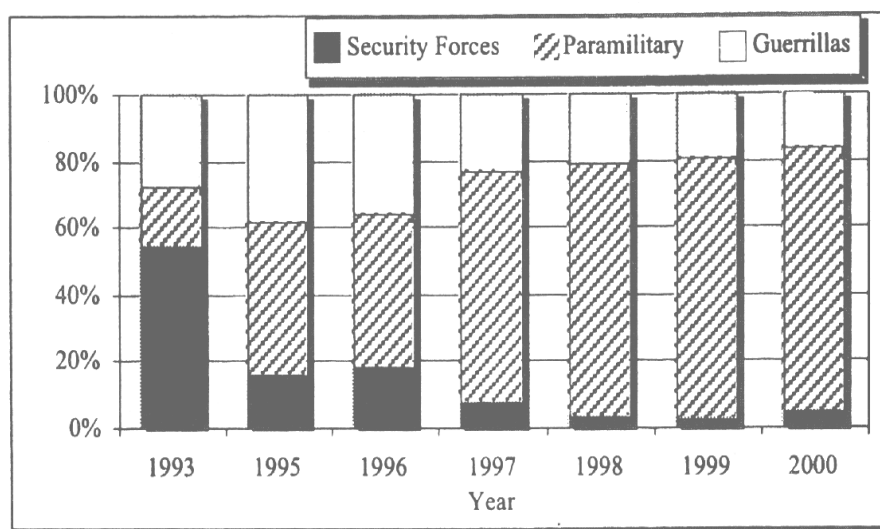


Mapa N° 6: Regiones donde los Narcotraficantes han Comprado Tierras.

Fuente: De Lima, R. (2005:24).

El segundo, como lo muestra la Figura N° 3, es el avance paramilitar en relación a la mantenida presencia y control de la guerrilla y la presencia cada vez más diezmada del ejército a lo largo del territorio Nacional. En la gráfica se observa una muy leve disminución de los territorios con predominio de la guerrilla, pero en cambio se muestra el retroceso de las fuerzas de seguridad del gobierno, lo cual no concuerda con la justificación de la militarización y fortalecimiento del aparato militar para el control de la insurgencia armada como se argumenta en el Plan Colombia.

Por supuesto, las consecuencias se dan en el plano económico y político, pues además de evidenciar el fortalecimiento y la avanzada en el control del territorio de los paramilitares, demuestra también la crisis y dificultades del gobierno colombiano para el control de la soberanía y para garantizar la estabilidad de las estructuras e instituciones políticas del estado.



Source: Reports of the Colombian Commission of Jurists, available on the Center for International Policy website, www.ciponline.org/colombia/infocombat.htm.

Figura N° 3: Distribución Guerrilla, Paramilitares y Fuerzas de Seguridad
Fuente: Livingstone, G. (2003:56)

Pero además, lo que está demostrando esta evidencia, es la manera cómo se consolida esa estrategia de regulación y protección de los intereses del sector económico y político, sino con el directo apoyo del estado como la articulación entre la sociedad civil y la sociedad política en su totalidad, al menos si con el beneplácito del sector político que respalda el actual gobierno y que pone al aparato militar al

servicio de sus intereses. Según Estrada Álvarez, éste es un consenso que está construido con el respaldo de los principales grupos económicos, los gremios del capital, los principales medios de comunicación, sectores de la iglesia y sectores mayoritarios del Congreso, que cuenta además con una cierta aceptación de órganos de control, en los que la justicia está fuertemente comprometida y que además es apoyado ideológicamente por la intelectualidad de derecha, “...su expresión política se encarna en el Gobierno del Presidente Uribe Vélez, que cuenta desde luego con el respaldo pleno de Estados Unidos, y que ha activado toda suerte de dispositivos para lograr una movilización Nacional en torno a él” (Estrada Álvarez, J. 2002:45).

Los resultados que vienen arrojando distintas investigaciones de tipo académico y los resultados de los procesos legales, que desde 2005 se adelantan para esclarecer las responsabilidades de las acciones del desplazamiento y la creciente violación de los derechos humanos en el país, empiezan a revelar que ha habido una alta infiltración de los intereses del narcotráfico y de los grupos armados al margen de la ley, como lo reconoció el Ministro de Defensa Juan Manuel Santos, cuando avaló la información presentada por la prensa nacional sobre la infiltración y fuga de información secreta del ejército hacia a los narcotraficantes y los paramilitares, al admitir que “es algo grave porque nos indica que ellos han tenido acceso a niveles relativamente altos dentro de la oficialidad”, además el ministro añadió que “el asunto no es una novedad, y que desde hace tiempo las mafias se han empeñado en infiltrar distintos estamentos públicos” (Semana, 2007).¹⁶⁸

Lo que habría que añadir, es que el poder y la ingerencia de los narcotraficantes y de los grupos armados ilegales como actores políticos del proceso colombiano, se convierten en un factor determinante y una variable substancial del proceso de la reformulación de las estrategias y del papel regulador del estado colombiano frente a las fuerzas del mercado.

6.2 El Acertijo del Cambio de Manos de la Tierra

Del análisis del caso Colombiano se puede sugerir una idea básica general, y es que existe un fenómeno ilegal de cambio y concentración de la propiedad de la tierra para la reproducción y la acumulación de capital, pues las tierras están siendo adquiridas por nuevos propietarios que cada vez tienen propiedades más grandes, cuya financiación hoy vincula la vieja élite política a una nueva élite político-económica. Una alianza que sugiere la adhesión, en principio velada, del poder económico legítimo a las actividades de la economía ilegal, y que en este maridaje mantienen el control político y económico de la nación a través de la reapropiación de

¹⁶⁸ “Mindefensa reconoce infiltración de narcotraficantes en el ejército a ‘niveles relativamente altos’” En: Revista Semana, 31 de Julio de 2007. www.semana.com.

la propiedad de la tierra, que se soporta en una táctica que se aprovecha de las inconsistencias de la ley, y las posibilidades que estos vacíos constitucionales generan a favor de los intereses de los sectores en el poder. Por ejemplo, la definición de tierra baldía en cualquiera de sus dos variables, la de baldías *originarias* y la de baldías *derivadas*, puede significar dentro de una racionalidad capitalista, que la tierra debe ser colonizada/recolonizada, o asignada/reasignada para un uso productivo de acuerdo a los nuevos intereses del mercado.

Este artificio es hoy, el argumento que reúne los viejos y los nuevos dueños del capital, pues los antiguos reclaman las tierras con fines productivos, bajo el argumento que ésta alternativa y estrategia productiva produce grandes beneficios para la economía nacional. Bajo este argumento, y a partir de la alianza con los nuevos dueños del capital para concretar la estrategia paramilitar del desplazamiento, los grupos en el poder logran probar que las tierras están siendo desaprovechadas y que requieren ser reasignadas para un cambio de vocación productiva. Este nuevo patrón de la tenencia de la tierra es incentivado por las posibilidades que viene ofreciendo la reforma constitucional, que se inicia en la apertura de mercado desde los 90's y que se concreta en el mandato de la Ley 160 de 1994, en la que se define como estrategia el uso de la tierra para fines de producción minera y de recursos naturales no renovables como una vía para alcanzar los niveles de desarrollo económico de la nación, que sobre la idea de la explotación de las zonas petroleras y los otros recursos no renovables, hoy hace parte de una norma que instituye la contrarreforma agraria, que permite la expropiación de los campesinos.

Así, el cambio de propiedad de la tierra se soporta en la alianza, en la que unos ejercen el poder sobre las decisiones a nivel político y los otros ejercen el poder de la intimidación. Así, en aquellos casos donde hay título de posesión de pequeños propietarios, estos son forzados a vender directamente a los paramilitares que obtienen la financiación de los dueños del capital, obtenido legal o ilegalmente, pero con quienes quedan comprometidos. Posteriormente, estas tierras pueden ser reclamadas por los antiguos poseedores de los títulos de propiedad, quienes no habían desarrollado en ellas ninguna actividad productiva hasta que fue colonizada por los grupos de campesinos y colonos que tomaban tierras para desarrollar en ellas formas productivas que les permitiera la subsistencia. Estas tierras son compradas inicialmente a bajos precios, pues aún no tienen un verdadero valor comercial, razonable por el conflicto que en ellas se recrudece. De este modo, esas que han sido tradicionalmente las élites económicas, simplemente retoman las tierras que una vez habían sido de su propiedad, lo que significa que queda en parte saldado el compromiso financiero previamente adquirido por parte de los paramilitares.

En el caso, en que no hay título de propiedad, que sería el caso de *las tierras baldías derivadas*, que fueron frentes de colonización y/o de invasión campesina en tierras sin títulos de propiedad anteriores, las tierras son vaciadas, en algunos casos vuelven a su estado de tierras *baldías originarias*, donde el estado puede definir el

uso productivo, asignándola a agricultores o ganaderos —en este caso actividad vinculada fuertemente al paramilitarismo— o constituyendo reservas de uso especial, como parques naturales —de turismo, conservación y/o para la explotación forestal o minera, zonas de producción agrícola intensiva, zonas con potencial para el desarrollo de megaproyectos, etc., u otras iniciativas productivas que seguramente estarán vinculadas a los acuerdos internacionales, a los proyectos de desarrollo incentivados y cofinanciados por las agencias económicas internacionales, y en general, sustentadas en la idea de la construcción de competencia para participar en el mercado mundial a través de acuerdos comerciales como el TLC, el hasta ahora fallido ALCA, o los planes de desarrollo regionales, tales como: la Iniciativa para la integración Suramericana IIRSA, en la que se contempla la Red de Interconexión Eléctrica para las Américas, o el Plan Puebla Panamá,¹⁶⁹ entre otros planes, que buscan la implementación de un proceso de desarrollo con alto contenido político, orientado a crear las bases sobre las cuales sustentar un proceso de integración regional para la inserción al proyecto de la competitividad en el contexto de la globalización neoliberal, que está mostrando la posibilidades de un proceso que busca a partir de la guerra generar una forma de “*dominación cada vez más grosera e ilegítima*” (Ceceña, A. 2004:24).

Este proyecto de cambio de manos de la propiedad de la tierra se justifica ideológicamente sobre el argumento de la necesidad de una agenda de desarrollo, que restablezca un patrón de crecimiento, sobre la base de la valoración de la riqueza ambiental de las regiones y que se concibe en la ideología y la racionalidad de la competencia que elimina a los ‘*ineficientes*’ agricultores tradicionales. Currie, citado por Mondragón, y que fue el especialista en desarrollo rural, que evaluó el caso de los países de Latinoamérica, sugería que estos pequeños agricultores no responden a la racionalidad del proyecto capitalista como tal, pues “*cultivan tierras marginales en predios de tamaño antieconómicos*” (Mondragón, H: 2002:6).

¹⁶⁹ El Plan Puebla Panamá, forma parte del plan geoestratégico del TLC y del ALCA que sugiere dentro de las principales metas la construcción de una infraestructura vial como garantía para los procesos de integración comercial y la integración energética de Centro América, para lo cual recibe el apoyo del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM). (ver Eduardo Galeano www.ctera.org) . Colombia tiene hoy un destacado role dentro de la definición del PPP, pues hoy se vincula a través de dos de los ejes principales del plan: el de la exportación de energía eléctrica, es decir en la interconexión energética, y adicionalmente, por su ubicación geográfica, la construcción de una red vial que conecta el continente Centro Americano al continente Sur a través de dos proyectos, el de la Carretera Panamericana y el Canal seco de conexión Atlántico Pacífico en la vía hacia Cupicá o sobre Atrato-Truandó hacia Cacarica (como lo prefiere el gobierno Americano) con el paralelo establecimiento de grandes y medianos proyectos de infraestructura económica y viales (Construcción de puertos Tribugá, Tumaco, ampliación puerto Buenaventura, Cúpica; vías férreas y carreteras, Panamericana ruta sur y norte, la carretera Medellín-Buchadó-Cúpica, conexiones con el ferrocarril Medellín-Buenaventura; producción de energía eléctrica, polductos, sembrado de palma africana y otros monocultivos, entre otros, colocan al Chocó biopacífico en el centro del conflicto nacional. (ver “Lo que generan las multinacionales Chocó: esplendor y miseria” por Equipo desde abajo. Revista Desde Abajo, Abril 27 de 2007. Bogota. www.voltairenet.org/article147377.html ; ver también, Mondragón, H. 2002:6).

De manera que, los planes y proyectos definidos en base a la racionalidad neoliberal, atraviesan y afectan directa e indirectamente las áreas de especial riqueza en diversidad biológica y cultural, generando de esta manera un mayor riesgo frente al conflicto potencial, ya que podrían generar impactos notables sobre las comunidades, la salud, los ecosistemas y la capacidad de éstos para prestar servicios ambientales fundamentales para el desarrollo humano. Algunos de los estudios ambientales que se han preparado al respecto, ya sugieren unas alarmantes cifras en los impactos negativos, tanto a nivel de la diversidad biológica, como en los factores sociales, ver por ejemplo, informe de los recursos naturales hecho por la UICN (2004).

6.3 El Retroceso del Proceso de Redistribución ‘Justa’ de la Tierra

De esta manera, lo que hoy debe entenderse como la *Contrarreforma Agraria de Colombia*, básicamente es una reformulación del uso de la tierra rural, cuya particularidad es que los predios les son arrebatados a los campesinos, a los grupos indígenas y a los grupos de base, a través de las acciones que, en muchos casos, son ilegales, que bajo el mando y los intereses definidos por la alianza entre la élite política, los tradicionales grupos económicos y los nuevos dueños del capital, reconstruyen los latifundios y reestablecen las garantías para la acumulación del capital de manera intensiva, como requisito para participar en la competencia del mercado mundial.

Desafortunadamente, hoy vuelven a ser retomadas las tierras de los grupos marginales, que una vez habían sido parte de los latifundios, y que se habían logrado disolver a lo largo del siglo XIX y primera mitad del XX, mediante un proceso que logró desarticular algunas de las formas coloniales de la posesión de la propiedad de la tierra. Un proceso que, básicamente, había sido liderado por el amplio movimiento de las luchas campesinas, por los movimientos de avance de los frentes de colonización de los grupos marginales, grupos estos que se generaron producto de la fallida industrialización urbana, las luchas políticas de los grupos indígenas y de otros grupos étnicos que reclamaron y avanzaron en el reconocimiento de su derecho ancestral a la propiedad colectiva de la tierra –reconocida en la Constitución de 1991, artículos 58 y 63– y en general distintas luchas de la sociedad civil que había sido desposeída de su tierra o había quedado rezagada del mercado laboral y de las distintas actividades productivas del capitalismo y que reclamaban su derecho a la subsistencia y su derecho a la tierra como ciudadanos de la nación colombiana. Hoy todos estos grupos se enfrentan a un proceso generalizado de desposesión de sus tierras, para ser reagrupadas como parte de las extensas propiedades de los poderosos.

Ese proceso de lucha y de reforma política que buscaba y empezaba a dirigir una reforma agraria que consolidaba un esquema más participativo, y que incluso se vio reflejado en el proceso de la formulación de la nueva Constitución de 1991, sufre un retroceso a lo largo de las últimas décadas del siglo XX, con la intensificación de la estrategia neoliberal que desde final de los años 80's se ha venido incorporando a la dinámica comercial y política, definiendo una intensiva vocación productiva de la tierra. Los dueños del capital, específicamente grandes empresarios, reconocían en los nuevos acuerdos comerciales internacionales y la liberalización de los mercados, nuevas oportunidades para la expansión de su capital siempre y cuando, se intensificara y se diversificara la producción con miras al mercado internacional.

Así, las iniciativas de la reformulación de las reglas para la participación en el mercado, entraron en discordancia con aquellas otras que paralelamente se venían conciliando y construyendo como mecanismos para defender y mantener los derechos ciudadanos. En la liberación del mercado, en la flexibilización del trabajo reconocían incalculables ventajas para la consecución de sus intereses, en las formas de la tenencia colectiva de la tierra, y sobre todo en las herramientas legales para reclamar ante los Jueces la protección de derechos individuales o colectivos, reconocidos en la Constitución del 1991, como la *Acción de Tutela* y la *Acción Popular* –Artículos 86 y 88 respectivamente– Los empresarios, y en general la élite político-económica del país, reconocían una amenaza que dejaba abierta la reformulación con una base social, es decir, reconocieron un gran riesgo para sus intereses y un peligroso instrumento en contra de sus propósitos de acumulación capitalista. Al contrario, del reconocimiento de los derechos colectivos y del uso tradicional de la tierra, lo que requiere el proyecto neo-liberal es la implementación de la propiedad privada como sustituto de las formas comunales de la tenencia de la tierra y de un cambio de la vocación productiva, que impulse el tránsito de las formas de subsistencia, hacia formas más intensivas, la flexibilización del trabajo que permitan la producción de excedentes y por tanto la acumulación del capital.

En la actualidad, el sector nacional que busca su incorporación exitosa al mercado mundial, es una reconstruida élite económica que se ha diversificado entre los viejos grupos de la oligarquía tradicional y los nuevos protagonistas de la más reciente y efectiva forma de organización ilegal para la acumulación de capital, que hoy se formulan como la alianza entre los grupos paramilitares y los narcotraficantes. Entre quienes se articula una importante coalición que les ha permitido recobrar el control del territorio y reconstruir el esquema de los latifundios.

Este proceso de las tierras tomadas por parte de los paramilitares ha sido financiado, inicialmente, con capital obtenido directamente de los dueños del capital y de las multinacionales como ha sido revelado en el caso de las MNC's Nestlé, Drummond, Coca Cola y Chiquita Brands, esta última, por ejemplo, en un proceso iniciado por el Tribunal Permanente de los Pueblos, se enfrentó al juicio adelantado en los Estados Unidos, y fue encontrada culpable de los cargos de omisión e inter-

ferencia de la justicia colombiana, y responsable en varios casos de violaciones a los derechos humanos, y apoyo a los grupos de autodefensa AUC en el Urabá Antioqueño, desde la década de los 90's¹⁷⁰.

Entonces, una contra propuesta a la reforma participativa de la distribución de la tierra en Colombia de la mano de los dueños del capital, que en el nivel nacional es encabezada por los empresarios y los narcotraficantes, y en el nivel internacional por las MNC's, se consolidó de forma paralela, como un mecanismo y una estrategia para retener la propiedad privada y volver al esquema de propiedad latifundista. Esta *contrarreforma* ha sido la reforma del terror y de la represión contra cualquier iniciativa social que busque la defensa de los derechos de la sociedad civil. Gradualmente, de la mano 'invisible' de los dueños del capital, se va introduciendo una alteración del clima político participativo, que se reemplaza por el clima económico y político de la *seguridad democrática*, propicio para legitimar la nueva forma del poder paramilitar.

Gradualmente, los sectores sociales tradicionalmente excluidos del ejercicio del control político y económico han sido combatidos y atacados, y a pesar de que ellos han demostrado una alta capacidad de resistencia, "*tanto económica, como política, que se expresa en las movilizaciones gremiales, e incluso militar, que se expresa en los movimientos guerrilleros*" (Mondragón, H. 2002:6). Ellos en general, han desarrollado sus propias formas de subsistencia que les permiten cierta independencia de los centros de producción y de las organizaciones estatales, lo cual a su vez les permiten en parte desarrollar una positiva autonomía política.

Sin embargo, es importante destacar la conexión que frecuentemente aparece entre los lugares donde ha habido presencia y control de los grupos guerrilleros, por ejemplo la citada zona del Putumayo y Caquetá, y los lugares donde hay importantes manifestaciones de movimientos sociales de resistencia, como el movimiento de campesinos cocaleros del sur del País. Porque de un lado, justifica la intervención militar, e incluso paramilitar y de otro lado, permite justificar que el estado no haga nada para aliviar la situación desfavorable en la que viven muchos ciudadanos. Los análisis oficiales, frecuentemente, presentan a los movimientos sociales como una derivación de los grupos armados al margen de la ley, pues suele argumentarse que las zonas donde hay presencia de grupos armados subversivos, hay menos desarro-

¹⁷⁰El caso de Chiquita Brands y otras tres compañías Norte Americanas, se inicio el día 02 de abril de 2006, por el Tribunal Permanente de los Pueblos. Los representantes de la compañía Chiquita Brands aceptaron sus culpabilidad por financiamiento de las AUC durante siete años (ver www.eltiempo.com 19 de Marzo 2007 y Nación www.semana.com 24-03-2007. Otro caso es el de Nestlé, Alejandro García, abogado representante de los trabajadores de esta compañía presentó ante los jueces del Tribunal el caso, acusando a la multinacional por la responsabilidad de varios asesinatos de líderes sindicales, desde hace más de tres décadas, así mismo agregó que "estas denuncias hechas por el sindicato Sinaltrainal, generaron todo tipo de retaliaciones y ofertas de soborno en contra de sus miembros por parte de Nestlé" ante el Tribunal Permanente de los pueblos, ante lo cual y luego de juzgar la última de las multinacionales (ver *Sunday*, Abril 02, 2006). Otra Empresa que hoy también enfrenta cargos por nexos con el Paramilitarismo es la MNC Drummond (ver Nación www.semana.com 24-03-2007).

llo empresarial y por tanto hay más desempleo y pobreza, lo que les permiten concluir, que esa es la razón principal de la extendida violencia en esas zonas rurales. Sin embargo, las cifras de otras organizaciones muestran que si bien el 2005 se calculaba ya en aproximadamente 64,2 por ciento y el 31 por ciento de extrema pobreza y además enfatizan que “entre 5.000 y 6.000 niños siguen formando parte de grupos armados no estatales y un número similar participa en las milicias urbanas” (UNICEF. 2007), lo que puede interpretarse es que ésta situación de violencia se nutre continuamente de esta extendida falta de oportunidades materiales, es decir, se convierten en las fuerzas materiales sobre las que se soporta el conflicto armado.

Además, pocas veces las interpretaciones sobre el origen y extensión de la violencia y el conflicto en Colombia, se explica por la ausencia estatal para mediar entre los grupos armados, los dueños del capital, y los pobladores de estas zonas; se olvida convenientemente que la violencia y el origen del conflicto, en la mayor parte del territorio nacional, se articula a una disputa de intereses entre estos sectores, un forcejeo en el que el estado parece mantener una posición neutral. Menos aún, se ha explicado el conflicto en relación al cambio de vocación productiva, aunque es precisamente en las zonas de conflicto armado donde el cambio en los usos de la tierra es más evidente, y donde, no por casualidad, se presentan los más altos índices de violación de los derechos humanos.

Por ejemplo, algunos datos citados por Mondragón en la disposición ocupacional del censo de 1993 del DANE, “muestra que los municipios con permanencia guerrillera tienen un alto porcentaje de población rural registrada como trabajadores por cuenta propia y empleadores, de un promedio de 1,5 asalariados por patrón” (2002:6). Si los datos presentados por el DANE y citados por Mondragón, sugiere que en las zonas donde hay presencia guerrillera se mantiene un esquema de producción asociado a la producción agraria, lo único que se puede sugerir en relación a ésta observación, es que la presencia de estos grupos ha mantenido más controlada la expansión de los intereses de los dueños del capital cuyas actividades se han desvinculado de las actividades agrarias tradicionales. Lo que no se puede sugerir con precisión, en relación a estos datos presentados por el DANE, es si la inyección de capital, aunque sea parcial, para la consolidación de este tipo de economías rurales, tiene en cuenta la posible participación del capital producto del proyecto de uso intensivo y de producción de cultivos ilícitos.

Adicionalmente, lo que se podría pensar, es que efectivamente en las zonas de fuerte presencia guerrillera, el control paramilitar y por tanto el cambio de la propiedad de la tierra se ha retrasado, es decir, que más bien, allí los procesos de acumulación de capital se restringen a formas tradicionales asociadas a las actividades agrícolas de medianos y pequeños campesinos que en cierta medida mantienen el control sobre sus propiedades, por la presencia y contención de los grupos de izquierda radical y de las fuerzas de oposición al proyecto neoliberal, aunque ello no

garantiza la formación de un proceso de participación política extendido y perfeccionado por el consentimiento de las partes.

Más allá, de querer justificar la presencia guerrillera en ciertas zonas del país, este trabajo reconoce a los actuales grupos de guerrillas radicales aún combatientes, como actores armados que agravan con sus acciones el conflicto y que son en buena parte responsables de la violación de los derechos humanos, pues ellos también se disputan el poder para instaurar sus propios intereses.

Más bien, lo que se pretende al usar estas cifras, es resaltar como las formas de resistencia de las comunidades de base han sido desconocidas en su capacidad de emancipación pacífica, y en vez de eso, las características mismas de la violencia y la represión han presionado a que las comunidades locales hagan parte directa e indirecta del conflicto. Esto hace que ellas sean vinculadas política o ideológicamente a los actores de la lucha armada. Este argumento de la conexión de los intereses y los principios ideológicos entre los movimientos sociales y los grupos de extrema izquierda ha sido difundido por los sectores de la política en el poder, y busca diezmar el reconocimiento del poder autónomo que estas formaciones sociales pueden tener en su proceso de consolidación y organización para lograr cambios en los paradigmas de la gobernabilidad.

En este sentido, los movimientos sociales en Colombia han perdido, en parte, el reconocimiento de la sociedad para actuar políticamente como colectivos, con intereses comunes cohesionados en torno a ciertos valores compartidos y con posibilidad reales para encontrar y construir soluciones políticas y oportunidades de inclusión social, económica y política.

Así, bajo la estrategia de la represión a los movimientos sociales, no solo pierden fuerza en relación a la desaparición forzada y el asesinato de sus líderes, sino que también pierden en las posibilidades de ser la oposición legítima a las formas de gobierno autoritario y para buscar desde los procesos políticos democráticos, posibilidades para la construcción de la participación secular.

Hoy con el beneplácito de un sector dominante, que no es la *mayoría* de la población pero si es la *Mayoría* política, cualquier forma de acción y/o participación que no se inscriba en la línea política del gobierno, se considerada como una formación conspiradora y de alto riesgo para la autocracia, por ejemplo, la Comunidades de Paz de San José de Apartadó,¹⁷¹ donde la Organización de defensa de los

¹⁷¹ El movimiento de las comunidades de paz en el país se empezó a conocer en la década de los 80's. Por esa época, poblaciones enteras se declararon 'neutrales' ante la presencia de los grupos armados. En 1987 surgió la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (Atcc), en Santander, pionera en el concepto de neutralidad frente a todo actor armado, y primera en 'negociar' con grupos guerrilleros, paramilitares e inclusive con el Estado para mantener a la comunidad desvinculada del conflicto. Desde este principio se articulan estas comunidades, como organizaciones de carácter civil para evitar quedar en medio de la violencia de los grupos armados, en 1997, como iniciativas creadas en zonas donde actúa, lo que la comunidad denomina, los tres actores armados del conflicto, guerrilla, 'paras' y ejército, se declaran neutrales ante el conflicto. En la actualidad hay 52 grupos, según censo de la Red de Iniciativas por la Paz (Redepaz), ONG especializada e impul-

derechos de los campesinos en esta zona, *“desde su mismo nacimiento esta experiencia comunitaria vivido la una persecución, que no dudamos en calificar de sistemática. las estrategias militares estatales-paraestatales han estigmatizado, perseguido sistemáticamente a sus integrantes, bajo el argumento de enfrentar la guerrilla de la FARC”* (Semana. com¹⁷²). Como se considera que hay un vínculo entre las organizaciones de base y los grupos guerrilleros, entonces ellas deben ser combatidas bajo la consigna y argumento discursivo de la búsqueda de *la Seguridad Democrática*, y que hoy en particular, se concreta en una forma de democracia autoritaria que pretende y sugiere la consolidación de la guerra para pacificación, una idea que solo sirve para capturar recursos que le permitan alcanzar los estándares de competencia e inscripción a la economía mundial.

6.4 La Justicia vs. La Lógica del Capital, el centro del Enfrentamiento Político

En la actualidad, la Corte suprema de Justicia, dentro de los parámetros legales que define la Ley de Justicia y Paz y del Resarcimiento, adelanta un proceso que busca esclarecer los vínculos entre el sector político y los grupos paramilitares. La idea es que, a partir de las declaraciones de los jefes paramilitares, se pueda llegar a restablecer y presentar las evidencias definitivas sobre las acciones del paramilitarismo. Sin embargo, se puede decir que aún el proceso está viciado con los intereses de los sectores políticos comprometidos.

Para la mitad del año 2007 se habían presentado pruebas que permitían establecer los vínculos de ésta organización ilegal con senadores, congresistas y otros dirigentes políticos que, por tales causas, han sido retirados de sus cargos.¹⁷³ Así, gradualmente, como lo muestra esta cita:

“los vínculos entre el paramilitarismo y el estado fueron sacados a la luz pública muchas veces por confesiones de los mismos gestores del paramilitarismo... el

sora de este tipo de iniciativas. RedePaz se constituyó en el primer espacio de articulación desde la sociedad civil con el propósito de tejer la paz con mano ciudadana y de defender el derecho a la paz como un derecho fundamental de los colombianos y las colombianas (ver www.mediosparalapaz.org y www.redepaz.org.co).

¹⁷² La Fiscalía General de la Nación llamó a indagatoria a 56 militares de la Brigada 17 del ejército Nacional, con sede en Antioquia, Sindicados de la masacre de 8 personas de la comunidad de paz de san José de Apartadó en 2005. www.semana.com Febrero 23 de 2007.

¹⁷³ Para Enero 30 de 2007, se contaban en el 14 número de congresistas citados por la Corte a declarar por escándalo de 'Para-política' y para Febrero de este mismo año se aumenta en 3 el número de los congresistas, esta vez del Partido Conservador, pues los anteriores básicamente eran miembros del partido liberal y de la bancada Uribista. Así, se suma un total de 17 congresistas, a Marzo de 2007, vinculados con el monumental escándalo de la para-política, en el que se investigan los nexos y participación de la clase dirigente con los grupos paramilitares protagonistas de algunas de las más dolorosas masacres y asesinatos de población indefensa a lo largo y ancho del país. Ver www.semana.com.

contexto de las negociaciones emprendidas [legalmente con el proceso de Justicia y Paz] por el actual Gobierno del presidente Uribe, ha dado ocasión a las más crudas revelaciones” (CINEP 2004:283).

Sin embargo, aún no se presentan acciones contundentes que permitan la deslegitimación del gobierno actual, “*entonces la Ley de Justicia y Paz no es una garantía para la solución del conflicto armado que se mantiene vigente, porque no ha permitido hasta el momento el reconocimiento real de la magnitud de los hechos violentos perpetrados por el paramilitarismo, ni tampoco ha desmontado sus estructuras regionales, ni ha interrumpido su incidencia en la institucionalidad local”* (Comunicado Emberá, Cabildo Mayor Verde Iwagado, 2007:3).¹⁷⁴

Este proceso lo que ha generado, hasta el momento, es una fractura y un extendido enfrentamiento político entre los sectores del gobierno y el creciente sector político de oposición. Pues, desde finales del año 2006 se viene dando un proceso de conformación de fuerzas de oposición al actual gobierno nacional que, ha aumentado paulatinamente y sugiere que empieza a crecer el descontento político y el rechazo a las actuales políticas, que hasta ahora no parecían tener ningún control. Un indicio de que algo substancial pasa en el contexto colombiano y que los medios y los expertos en políticas internacionales empiezan a captarlo, es el hecho que por ejemplo, la Revista Foreign Policy publicó en el 2005, ‘*el índice de los estado fallidos*’, en el que se calificaba a Colombia con uno de los más altos índices de inestabilidad, en desplazamiento, desarrollo desigual y deslegitimación del estado, allí “*se sitúa a Colombia entre los 20 países en situación de riesgo crítico de tener un estado fallido. Es decir, uno que ha perdido el control del territorio y el monopolio legítimo de la fuerza”* (citado por Medellín Torres, P: 2006:1).

Así, entre el entusiasmo del supuesto e incondicional apoyo ciudadano al gobierno, visible más en las encuestas que en la vida política nacional, el país se enfrenta a las dificultades y al malestar político que hoy se reconoce abiertamente en muchos medios de comunicación a nivel nacional e internacional, pero además se corrobora por las continuas protestas populares y la conformación de las acciones civiles. Puede decirse, que el gobierno actual, por primera vez, sufre un sustancial revés político, pues solo hasta ahora empieza a evidenciarse que la definición de la estrategia de *Seguridad Democrática* nacional y sus acciones de control y represión han servido de soporte del proyecto político de corte autoritario y paramilitar, lo cual es hoy la piedra angular sobre la que se agita la oposición.

Colombia se presenta como una sociedad que, como la mayoría de las sociedades contemporáneas evidentemente se debate en la disyuntiva de la definición de la lógica que debe conducir el desarrollo, pero en la cual además, el proceso histórico ha marcado un sendero considerablemente único en su inscripción al modelo eco-

¹⁷⁴ Comunicado a la opinión pública, (2007). Cabildo Mayor Río Verde IWAGADO, “*Nos Resistimos al Olvido y la Impunidad*”. 24 de Julio de 2007. Encuentro Nacional de Víctimas de la Violencia. Bogota.

nómico capitalista. Así, hoy en medio del conflicto armado se debate entre un horizonte que se define en una combinación muy particular y evidentemente conflictiva entre dos lógicas u orientaciones, que si bien no tienen que ser en todos los casos contrapuestas, en el caso de Colombia se presentan como polos en antagonismo: de un lado, *la tendencia liberal* del desarrollo que conduce a la conversión de todos los campos y elementos de la vida hacia el capital *–lógica del capital–* que en Colombia se sugiere como la posibilidad de lograr el éxito sobre la base de la concentración de la tierra, es decir, consolidando la acumulación de los medios de producción representados principalmente en la propiedad rural, el capital, el trabajo y controlando la fluidez del capital. Y de otro lado, una más reducida fuerza política, pero no por eso menos significativa, que tiene una tendencia hacia *el desarrollo social*, que sigue manteniendo la orientación hacia la producción y el consumo sustentable, sobre una política cultural dirigida hacia intereses fundamentales sociales de las comunidades y que es defendido por los líderes, organizaciones y comunidades de base *–lógica social–* y que sugiere que, el desarrollo solo puede ser logrado mediante la redistribución justa de la tierra de los latifundios, de manera que los latifundios aptos para la agricultura, que hoy están siendo dedicados a actividades insostenibles como la ganadería extensiva que son más de 6 millones de hectáreas según el INAC (2006), sean repartidos de manera justa y equitativa, (ver también datos sobre las actividades insostenibles, Brie, M. y D. Klein, (2004:217) y Mondragón, H. (2002:24), pero además logrando consensos entre los dueños del capital y los trabajadores, buscando herramientas que permitan ejercer y administrar la justicia de manera transparente, y encontrando mecanismos de participación para la toma de decisiones políticas y económicas.

Lo que ésta disyuntiva al interior de la esfera política demuestra, sin la menor duda, es lo que Poulantzas sugiere hace parte de *“la formalización y expresión abierta de las tácticas requeridas para la reproducción del poder”*... pues como él mismo lo explica, al interior del estado no se produce un discurso unificado, sino muchos discursos que son adaptados a varias clases y que encarnan diferencialmente en sus aparatos de acuerdo a la clase a la que se dirijan (Poulantzas, N. 2000:32), pero que en el caso particular de Colombia se convierten en posiciones antagónicas que definen el eje fundamental del enfrentamiento y el conflicto, pues no hay una tendencia pluralista para la definición de las estrategias políticas del estado.

Este análisis del caso Colombiano demuestra que, hoy la estrategia del poder del estado, que representa hoy más que nunca como un bloque de poder, que se vincula y se mantiene en base al plan macro económico y político que corresponde, al nivel abstracto, a la transformación y redefinición de las funciones del estado en el contexto global, pero que se interioriza en la estrategia concreta a nivel nacional, con el apoyo de las élites económicas y militares. Una definición en la cual ha sido necesario que el gobierno respalde una definitiva alianza entre las élites políticas nacionales e internacionales, la cual en el plano internacional, se concreta en los

acuerdos de comercio (TLC) y de las ayudas económicas del Plan Colombia, y se refuerza en el plano nacional, con el discurso de la *Seguridad Democrática* como justificación del reforzamiento de las fuerzas militares, en la lucha contra las guerrillas y la lucha antidrogas, y, un discurso que ha encubierto la verdadera estrategia política y económica del *estado militarizado de competencia*.

El panorama y debate político nacional empieza a dismantelar la trama política sobre la que el gobierno actual dirige sus políticas hacia la idea de un estado inversionista, reproduciéndose solo bajo la idea del '*estado competitivo*' sin un compromiso social y acercándose cada vez más, al concepto descrito por Cerny, en el que el estado protege los intereses, de sectores particulares de la sociedad, de los empresarios y de las CMN's como si fueran los únicos propios, pero demostrando una disfuncionalidad estructural en el proceso del ejercicio de la autoridad y la defensa del territorio, dando paso a una crisis humanitaria sin precedentes en la historia (ver Cerny, P. 1995). Lo que concreta la estrategia de tipo económico con características muy particulares y con consecuencias en el plano social y ambiental incalculables.

6.5 La Viabilidad del Proyecto

6.5.1 El Contexto Social

Otra de las evidencias generales del caso, es que la decisión de participar en el mercado mundial, se da a partir de la explotación No sustentable ambiental ni socialmente. El reforzamiento de las formas del aparato militar y las formas represivas, la intensificación de los procesos productivos, el cambio de vocación de la tierra, no son más que el resultado de una visión a corto plazo, que permite la inversión y la capitalización acelerada, que se amolda perfectamente a la dinámica de una competencia neoliberal, pero que se soporta sobre un proyecto que busca sacar provecho económico de la convulsión social y de la incertidumbre que deja la violencia.

Un conflicto que es difundido y conceptualizado convenientemente como una forma de *violencia organizada cultural e histórica*, que se soporta sobre el argumento de la incapacidad de la sociedad para encontrar soluciones no militares a la crisis, que justifica la intervención armada y explica el reforzamiento militar del estado.

Bajo este nuevo esquema los habitantes de las zonas rurales, los miembros de las comunidades de base, los indígenas, los líderes comunitarios y en general todos aquellos que '*piensan distinto*'¹⁷⁵ y que se interpongan a los interés del capital, o

¹⁷⁵ Comentario de uno de los entrevistados en Urabá en el año 2002, cuando al hacer referencia a la presencia paramilitar de la zona del Darién, quien le decía a nuestro equipo de trabajo en la investigación: "no

que tengan como lugar de residencia zonas de interés para su reproducción capitalista, son calificados de colaboradores de los grupos revolucionarios armados, de subversivos, de revoltosos, de rebeldes, de antidemocráticos, de terroristas, y por ello se ven irrevocablemente presionados a abandonar sus tierras y dejar sus cultivos o cualquier otra forma de producción que esté vinculada a las actividades de subsistencia y de pan coger, es decir, de reproducción no *efectiva*, en el sentido de la racionalidad capitalista.

Con el desplazamiento de un gran número de estos habitantes y el abandono de sus tierras, se garantiza que cuando el gobierno obligue a hacer los estudios de factibilidad y viabilidad de los megaproyectos, en los territorios de estas comunidades que fundamentan su subsistencia en formas de producción no capitalistas o parcialmente capitalistas, los resultados sean unos bajísimos volúmenes de producción intensiva, y por tanto ínfimos o muy bajos niveles de incorporación al mercado. Si bien, se puede sugerir que, en general las actividades de producción que mantienen menor interdependencia con los centros de producción son formas productivas más sustentables, ya que ellas se soportan en una utilización menos intensiva y diversificada de los medios de producción, de las materias primas, y una menor demanda de herramientas tecnológicas, lo que significa menos impactos sobre los ecosistemas y por tanto, un uso más racional del medio ambiente.

Es decir, que cuando los estudios sugieren bajos volúmenes de producción, esta característica no significa siempre bajos niveles de producción. En muchos casos, el bajo volumen de producción, es una forma de auto-regulación que mantiene los límites ambientales, y los niveles de sustentabilidad, pero permitiendo el desarrollo y subsistencia de las comunidades locales. Sin embargo, en la mayoría de las interpretaciones de los estudios de factibilidad, se plantea que un bajo volumen de producción, significa una baja productividad, que a su vez, significa que es una sociedad ineficiente en términos de su rendimiento productivo. Lo que es definitivamente, muy conveniente dentro de la racionalidad de acumulación capitalista, pues justifica la necesidad de implementar en las comunidades nuevos proyectos de desarrollo, que son la base del acumulación de las actual paradigma neoliberal.

Así, las comunidades tradicionales, los grupos étnicos que mantienen un sistema productivo ambientalmente sustentable, pero que no representan posibilidades concretas para la acumulación efectiva del capital, son incorporadas y cooptadas abruptamente en el proyecto de acumulación y la estrategia competitiva del estado. Generalmente, a través de proyectos y mega proyectos de los que la mayor parte de las comunidades no se benefician, como se comprobó en la presentación y análisis de los estudios de caso de las Comunidades Wayuú y Emberá, que han sido afectadas por megaproyectos productivos derivados de las políticas de los gobiernos

tranquilicense, esto por aquí esta ya muy tranquilo, aquí ya no matan sino al que piensa distinto" (Registro 9 TC8, 25 de Agosto de 2002) En la investigación de "Reconstrucción de la Memoria Cultural de Darién Caribe Colombiano" de la Corporación Ambiental Universidad de Antioquia.

nacionales y de la definición de un estado rentista competitivo. Comunidades en las que hoy, lejos de haberse resuelto los problemas de distribución de bienes y servicios básicos, se encuentran sometidas a unas condiciones de vulnerabilidad aún mayores, pues además de las necesidades materiales insatisfechas, se enfrentan a la falta de seguridad y a una brutal arremetida del mercado y a los enfrentamientos de los grupos armados en sus territorios.

Un segundo grupo, que también se ve afectado por la crisis coyuntural, es el del reducido grupo de productores agrarios, campesinos, pequeños y medianos empresarios tanto urbanos como rurales, que son básicamente los pequeños y medianos productores, que están parcialmente incorporados al mercado. Este es el caso de los productores que generan excedentes agrícolas o manufacturados para sacar con cierta regularidad a los mercados locales o regionales o nacionales, pero sin llegar a generar actividades extensivas ni en producción, ni en capital. Sin embargo, pese a que no producen una acumulación de capital muy significativa, se ven afectados por el conflicto cuando son presionados a vincularse a este esquema a través del pago de vacunas,¹⁷⁶ como única opción para mantener sus privilegios de posesión de la tierra y/o su seguridad, de lo contrario también son desposeídos de ellas.

En ambos casos, en de los productores artesanales y en el de los pequeños productores, se habilita una disposición de nuevos usos productivos de los territorios y se redefine la propiedad de la tierra, las formas de trabajo, más no puede decirse que ésta forma recurrente sea legítima; pues la estructura del conflicto viene articulado de manera irracional a la vida doméstica, produce desencuentros, genera disputas y disuelve las formas comunitarias, busca impedir la organización de las comunidades para reclamar su participación, para tomar decisiones, etc., es decir este esquema genera resultados y efectos a nivel social, que a pesar y precisamente por ser formas introducidas y conducidas por los intereses de las élites y no de las mismas comunidades, dan vía libre a los nuevos proyectos que buscan la inscripción y reproducción social de alternativas rápidas de incorporación al mercado, y que según la racionalidad que mide los beneficios económicos a corto plazo, serían más *'eficientes'*, pero valga decir, solo a corto plazo, pues a mediano y a largo plazo son totalmente inequitativa e insostenible social y ambientalmente.

Así, los habitantes de las zonas rurales en Colombia enfrentan ya no solo el proceso del despojo y el desplazamiento de sus tierras a manos de los paramilitares, sino también a manos del capital y su modelo de globalización, que como lo sugiere Mondragón, es un modelo que *"necesita 'limpiar' el territorio de gente ineficiente o sobrante y lo está tratando de hacer mediante la guerra"* (Mondragón, H. 2002:6).

¹⁷⁶ Son formas de impuestos ilegales, como mecanismo de presión y extorsión de las fuerzas armadas ilegales, que se ha difundido en Colombia en los contextos rurales y urbanos para ser pagados por los medianos productores que a pesar de no estar directamente vinculados al proyecto paramilitar terminan siendo una importante fuente de financiación.

6.5.2 La Sustentabilidad a Largo Plazo

Es preciso destacar un elemento substancial y coyuntural del desplazamiento de los habitantes tradicionales, y en el que se concreta el cambio de manos y acumulación de la propiedad de la tierra, y es aquel, que como se mencionó antes, es el aspecto que compromete el cambio de la vocación productiva e introduce formas insostenibles ambientalmente.

Los nuevos propietarios patrocinan un foráneo esquema de uso de la tierra, sobre la base de la deforestación para la ganadería intensiva y los cultivos ilícitos, lo que permite la eficaz legitimación de la propiedad por parte de los paramilitares y los narcotraficantes. Algunos analistas ya argumentan, que éste es un proceso que tiene sentido en términos de los compromisos adquiridos entre las nuevas y las viejas élites para la financiación de la guerra, que finalmente demuestra como las actividades ilícitas y el conflicto han sido fuentes de financiamiento, como capital inicial en la reformulación de la tenencia de la tierra en forma de latifundios y la posterior la implementación de actividades productivas intensivas, pero insostenibles (ver Rocha García, R 2000; Estrada Álvarez, J. 2002; Magil, M. G., 2006:18; Mondragón, H. 2002).

Los impactos a nivel ambiental y social de la implementación de estas actividades son descomunales, y si de ellos se obtiene algún tipo de rentabilidad, ésta solo puede pensarse en relación a un parcial y miope cálculo economista, que hasta ahora solo ha sumado y contabilizado aquellas variables e indicadores que benefician a los protagonistas de este nuevo aterrador matrimonio entre la élite política y los violentos, ignorando los costos ambientales y sociales del desplazamiento y de la violencia, de la crisis humanitaria, de la marginalidad, del aislamiento de la problemática local, de la pérdida de la diversidad, del agotamiento de los ecosistemas, todo manejado desde el oscurantismo en el que se busca mantener el problema de la sociedad colombiana, para no ser presentado a la opinión pública a nivel mundial y por tanto mantener el esquema de control a través de la guerra.

A partir de la revisión de los dos estudios de casos, se ha demostrado que las decisiones de los últimos gobiernos, y en particular del presente gobierno, intensifican la guerra que busca aguerridamente mantener el esquema de la confrontación armada para la contrarreforma agraria se dirige hacia la acumulación del capital relativo sobre la base de los proyectos de explotación de recursos no renovables, de la construcción de los megaproyectos eléctricos, de construcción de infraestructura vial, de los proyectos de explotación con propósitos industriales de los recursos biológicos, genéticos y del conocimiento tradicional asociado, es decir, sobre la utilización intensiva e insostenible que hoy se propaga como parte del proyecto de la nueva forma de acumulación del capital en el nuevo esquema del capitalismo neoliberal.

Un modelo de acumulación que solo trae ventajas y beneficios para un reducido sector de la población, pero es precisamente éste el que define y concreta el discurs-

so desarrollista del emprendimiento, y de la competencia que se recrean en el pensamiento burgués del bienestar, y que se reproduce socialmente a partir del caudillismo y de los poderes autoritarios de los gobiernos nacionales y locales.

Se advierte de esta manera, que la definición de la estrategia del estado rentista para la competencia en el mercado energético mundial, supuestamente *NO* implica un gran riesgo para el capital, pero *SI* compromete el bienestar y la supervivencia de los ciudadanos, de los ecosistemas naturales y de la reproducción cultural. Lo que puede concluirse hasta ahora, es que dicha estrategia tal vez no pone en riesgo el capital de las élites a un corto plazo, pero que en una visión a mediano y a largo plazo, por supuesto ya permite sugerir que *SI* genera un déficit en la gobernabilidad y por tanto en el bienestar a todos los niveles, económico, político, cultural y ambiental para todos. Así, que hoy ya se puede rechazar aquel argumento que sugiere que el estado busca defender los intereses de los ciudadanos de la nación defendiendo los interés colectivos sobre los intereses particulares.¹⁷⁷

6.6 La Maldición de los Recursos

Podría imaginarse entonces que en el caso Colombiano, su extensa variedad de recursos ha sido un elemento más negativo, que positivo, en la búsqueda del bienestar, lo que básicamente plantearía la relación directa entre la abundancia de los recursos naturales y la aparición del conflicto.

Sin embargo, este trabajo considera que dicho argumento es poco válido en el caso colombiano, al menos de manera categórica. Se comparte la crítica a la hipótesis de la maldición de los recursos que hace John Di, en el sentido que, tal idea es bastante generalizada y conductivista (ver Di John, J. 2006: 243). Pues es una idea que simplifica las causas y generaliza las consecuencias, ya que pretende demostrar que todos los estados que optan por la explotación de sus recursos naturales, altamente dependientes del mercado internacional, tenderían a tener bajos niveles de compromiso con sus ciudadanos y más compromisos con el mercado internacional, y que adicionalmente, a nivel de su funcionamiento se tendrían necesariamente que dar altos grados de corrupción, por el preponderantemente bajo compromiso de las instituciones del estado con los procesos de desarrollo tecnológico, de participación, etc.

La idea, básicamente, olvida radicalmente el proceso ideológico de la construcción política por la que puede optar un estado nacional en particular, es decir, desconoce la posibilidad que los gobiernos pueden, o no, incentivar la generación

¹⁷⁷ “Cuando de la aplicación de un ley expedida por motivo de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social”. Constitución de Colombia (1991). Artículo 58 del capítulo 2: de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales. Título II De los Derechos, Las Garantías y los Deberes.

de la participación, o incluso convocar la conformación de frentes de acción social para la participación y la competencia en los procesos de desarrollo local en base a la explotación de sus ventajas ecológicas. Éstas deberían ser definitivamente opciones ha ser consideradas en el caso de países como Colombia, en donde la diversidad social, cultural, ambiental y por tanto el conocimiento tradicional, son ventajas para la participación, la distribución justa y equitativa del bienestar.

Lo que si puede decirse es que, la definición de una estrategia que en buena parte está soportada en la explotación de recursos o la producción de bienes en forma intensiva para incorporarse como primicia al mercado mundial, sin responder a las necesidades y realidades sociales y ambientales, que no sean una alternativa de distribución justa y equitativa, que no se fundamente en el bienestar social y en el consenso, entonces llegan a ser a mediano y a largo plazo, proyectos insostenibles, y aunque estos busquen justificarse en la idea de que sirven para vincular un país al mercado mundial, generaran procesos de lucha y disputa al interior de la sociedad para obtener los beneficios del proyecto. Por ejemplo, la producción de energía eléctrica y la explotación de recursos mineros, que generan una importante fuente de acumulación de capital, pero que requieren de una inversión de capital y de tecnología y trabajo especializado, sugiera la participación de los grandes dueños del capital, representados principalmente por las MNC's, lo que genera una competencia desigual y disminuye la posibilidad de la participación e incorporación de los órganos políticos y sociales de base, y más bien, antes de convertirse en una opción para mejorar los niveles de vida, resolver la inequidad y el conflicto en los niveles local, regional y nacional, los agravan.

Las decisiones político-económicas de la incorporación de la nación al mercado mundial bajo esta estrategia se funda en los intereses de la clase política dirigente poco comprometida con los intereses de la nación y cuyos intereses se mueven en una esfera de los compromisos políticos tanto en el nivel nacional, como internacional, más que en relación a sus deberes de bienestar, protección y seguridad de los ciudadanos, y ésta es en buena parte la razón que define las características de un proyecto nacional frustrado que apunta a las formas fallidas de participación social y a sus aspiraciones de lograr ser competitivo sobre la base de unos parámetros que se fundan solamente sobre ciertas ventajas geográficas y naturales, pero no en sus posibilidades y habilidades culturales y políticas, es decir sobre la idea de un proyecto de desarrollo que parta del concepto de '*lugar*', que involucre los aspectos del territorio y de la territorialidad, que involucren 'el conocimiento local' tal como lo define (Escobar, A. 1999:372).

Es decir, que como en el caso de Colombia, donde se presenta una generalizada desatención de los ciudadanos, la razón no está solo y exclusivamente asociada a un tan alto grado de la explotación intensiva de recursos y ventajas naturales, como en los dos casos de estudio presentados. Sino más bien, habría que decir que, la situación de ausencia estatal, la falta de veeduría pública, el fracaso del estado para

generar una estrategia justa y redistributiva, es un proceso que tiene unas fuertes raíces en un estado clientelista, que hoy defiende sus interés a través de las acciones militares y en una política interna, que a lo largo del último medio siglo ha sido incentivada y apoyada económicamente por las políticas de gobiernos externos, especialmente el gobierno norteamericano. Es substancial reconocer, que el hecho que existan tales recursos, no es en si mismo el problema principal, es solo un efecto de la manera como se definen las formas políticas internas y se redistribuyen los recursos. Mondragón ya apunta hacia esta misma idea cuando dice: *“aunque hay millones de personas pobres, Colombia no tiene guerra por esa razón, sino porque hay riqueza. Pero, es en torno a esa riqueza que se generan las políticas que definen la violencia y la contrarreforma agraria”* (2002:7).

En conjunto se define un complejo panorama de las causalidades de la propuesta frustrada del estado, en la cual la razón con más peso, es la reproducción continuada de una irracionalidad estructural que permite la inscripción al modelo de la reproducción del capital, a partir de los métodos represivos, que en vez de encontrar salidas al conflicto, lo empeoran.

6.7. Transformación del Estado Colombiano vs. Transformación de la Sociedad

Muy distinto a lo que se podría imaginar a partir del esquema de represión y control implementado como parte de la estrategia de la *Seguridad Democrática*, las comunidades locales hoy en día se resisten, y cuando se sugiere que ellas se resisten, se evocan dos connotaciones del término: *la primera*, evoca la manera como las comunidades mantienen con tenacidad su capacidad de lucha por la sobrevivencia, las formas que les permiten acceder a los recursos básicos materiales y a la vez les permiten encontrar redes de apoyo y solidaridad para la seguridad material y la auto-protección; y *la segunda* interpretación de la resistencia, alude a su aspecto político, pues evoca el hecho que a través de formas organizadas de contra cultura, las comunidades se emancipan y buscan alternativas que les permitan mantener una posición de oposición política, como lo plantea un líder de una de esas comunidades, en el siguiente apartado de un comunicado a la opinión pública:

“Hemos sido víctimas de un modelo de ejercicio de poder, así como de una concepción del desarrollo y de la apropiación del territorio que desconoce el derecho fundamental a la vida y con ello todos los derechos colectivos que nos asisten como pueblo indígena. Por eso, nos duelen las víctimas de nuestro pueblo no solo por su desaparición física y el silenciamiento de sus voces, sino por que con ellos se intentó opacar la fuerza de nuestra oposición a ese modelo de desarrollo con el cual pretenden establecer dinámicas de control sobre los recursos naturales, ex-

propiación de los territorios campesinos e indígenas e introducción a la sociedad de mercado” (Comunicado Emberá, Cabildo Mayor Verde Iwagado, 2007:3¹⁷⁸).

Así que, la sociedad civil colombiana resiste al conflicto y a las consecuencias de la implementación del modelo neoliberal, a través de las posibilidades que legal y legítimamente el estado les reconoce, aunque con pocas posibilidades de verlas materializadas. Pero también, a través de las formas que Scott (2005) llama *‘las formas no visibles’* y que Asef Bayat (1997) sugiere como las *‘políticas de la calle’* para hacer referencia a las acciones políticas no institucionales de la gente, y que corresponden a una forma de acción colectiva que no es evidente, pero si efectiva y que por ello, él las llama las formas de resistencia de la *‘un-civil society’*, para hacer referencia a esas formas de la sociedad civil, que se organizan en las periferias de la represión, como forma camufladas y menos evidentes de resistir, no como formas de manifestar oposición abiertamente como tradicionalmente se ha hecho la oposición y se ha construido la idea de la sociedad civil en los contextos centro europeos.

Esas otras formas se evidencian claramente en muchas de las alternativas recurrentes de la sociedad civil colombiana. En estas tácticas existe la posibilidad de expresar y resistir la represión y mantenerse al margen del conflicto armado. Por ejemplo, la forma como los indígenas Emberá presentan su posición ante la comunidad nacional, en la que reclaman su derecho a mantener una posición de neutralidad frente a los actores armados y de resistencia política frente al gobierno, y frente a lo que consideran un modelo abrupto de desarrollo que va en contra vía de sus ideales. Una forma de manifestar, lo que ellos creen es su única oportunidad de mantener sus formas tradicionales de tenencia y uso de la tierra, que está asociado a sus principios y valores culturales:

“Siempre nos hemos reconocido en medio del conflicto armado y frente al país en oposición activa a todo lo que intente vincularnos con uno u otro actor armado, pero también en forma positiva avanzando hacia el proceso organizativo que busca la reivindicación de los derechos colectivos, la aplicación de la justicia propia y la permanencia en nuestro territorio”... “los compañeros que fueron asesinados, desaparecidos y torturados frente a nuestras familias y comunidades siguen orientando nuestra lucha y mostrándonos en los sueños, el legado de los antepasados quienes dejaron en nuestras manos el cuidado de la tierra y la vida en todas sus expresiones. Siguen presentes en el abrazo comunitario a las viudas y niños huérfanos y en cada reclamo y exigencia a la justicia” (Ibid).

Es importante destacar, la forma simbólica en la que los Emberá despidieron el río, como una acción alegórica que demuestra, no solo que ellos se oponen al proyecto Urrá, sino que además son concientes y conocedores de las consecuencias

¹⁷⁸ Comunicado a la opinión pública, (2007). Cabildo Mayor Río Verde IWAGADO, *“Nos Resistimos al Olvido y la Impunidad”*. 24 de Julio de 2007. Encuentro Nacional de Víctimas de la Violencia. Bogotá.

sociales y ambientales que el proyecto tiene, lo cual desafía las versiones oficiales sobre el manejo adecuado de los impactos ambientales y sociales, es una acción que rechaza las políticas del gobierno, pero sin enfrentarlas abiertamente, evadiendo así, en parte, las represiones de los actores armados. Puede decirse que, con este tipo de acciones, que evidentemente no son tan directas, también se concretan formas de batallar, repeliendo el combate.

Así, como causa y a la vez respuesta en medio del conflicto armado y la guerra política se han producido distintas formas de incorporación y resistencia de la población civil *“han surgido centenares de organizaciones de desplazados, que tratan de afrontar el desarraigo y la pérdida de sus referentes de manera colectiva. Decenas de comunidades han concurrido a la acción colectiva para demandar a los grupos armados respeto a sus tierras y poblados, y el derecho a no comprometerse en ninguno de los bandos. De diversas maneras, se ha expresado la sociedad civil”* (Zuluaga Nieto, J. 2002).

Los campesinos han tomado conciencia y han desarrollado estrategias organizativas que les permite articular una respuesta como una forma de luchar por sus tierras, una lucha que parecía haberse debilitado por la estrategia del estado competitivo desde los años 90's y por la gradual escalada de los grupos armados en sus territorios. Sin embargo, paralelo a este proceso que parecía la total desarticulación territorial, desde 1993 algunas organizaciones de base han surgido y otras buscado mecanismos de revitalización para continuar luchando por un régimen de protección de la tierra y de sus derechos como comunidades. Evidencia de este tipo de transformación profunda de la cultura política han sido, por ejemplo: la creación de las reservas campesinas, de las cuales hay ya varias funcionando, por ejemplo, el Pato (Caquetá), San José del Guaviare, el Retorno y Calamar (Guaviare), cabecera (Cundinamarca) algunas veredas de Puerto Asís (Putumayo) y Algunas en Bolívar, la del Valle de Cimitarra y Palermo (Boyacá), Soacha en (Cundinamarca) y otras que están en trámite de aprobación (Mondragón, H. 2002:18); otro ejemplo, son las antes mencionadas Comunidades de Paz, y las organizaciones de desplazados; pero además la muy controvertidas Mesas de Trabajo por la Paz; los procesos regionales y locales de soberanía civil, las organizaciones de jóvenes y mujeres extendidas a lo largo del territorio nacional, los grupos de derechos humanos que tienen una importante resonancia a nivel internacional, etc. (ver compendio de organizaciones agremiadas en Redepaz www.redepaz.org.co y Escobar, A. 1999).

Hoy, entonces existen muchas formaciones comunitarias que desde la base buscan alternativas de subsistencia, que con el apoyo de organizaciones de la sociedad nacional e internacional, buscan cambiar las condiciones materiales y el contexto ideológico sobre el cual se define la estrategia del estado, más que desafiar abiertamente su poder. Así, con el apoyo y la presión que puede ejercer un sector de la sociedad, estos grupos consideran que se puede llegar a cambiar las condiciones, medidas y regulaciones con las que están abiertamente en oposición o en descon-

tento, pues ellos no contemplan ni la eventualidad, ni tienen posibilidad efectiva para enfrentarse directamente a los actores armados.

Los dos estudios de caso, han demostrado que estos grupos han avanzado en su propósito, y han encontrado importantes alianzas a nivel nacional e internacional, y sobre todo, han logrado avanzar en la utilización de las herramientas legales que les permite progresar en la lucha por la equidad social, y que se consagra en la Constitución en el Artículo 1° y que sugiere que todos deben tener derecho a “*la participación en las decisiones que los afectan y en la vida, económica, política, administrativa y cultural de la nación*”.¹⁷⁹

A partir de la definición de la posición del estado que define el actual gobierno nacional, se puede concluir que este no está cumpliendo con el fin esencial de la protección de la sociedad, y tampoco la de desarrollar los instrumentos de participación para asegurar la vigencia de los demás derechos de la mayor parte de los ciudadanos, de otro lado, se puede asegurar que hoy un sector de la sociedad colombiana está dispuesta a mantener su posición de lucha y oposición para generar el cambio del paradigma de el actual esquema de la gobernabilidad y de la cultura política dominante.

Tanto de la evidencia etnográfica de los dos casos de estudio, como el análisis de las formar como las comunidades repelen la estrategia del *estado competitivo* en Colombia, se puede decir que ese sector de la sociedad civil nacional, se compone principalmente de la gente organizada localmente, con fuerte arraigo en la identidad y en el sentido de la pertenencia al territorio, que empieza a avanzar en la construcción de alternativas y mecanismos de participación, y que se constituye gradualmente en una fuerza importante de oposición, que a través tanto de operaciones colectivas, de acciones simbólicas, de denuncias y de reclamaciones legales, busca su participación en las decisiones políticas y económicas del país.

Si bien, el énfasis de este trabajo se le ha dado a las comunidades de base, que han generado una forma de democracia local, y que han logrado a través de redes, de medios de comunicación nacionales e internacionales, de conferencias en universidades y en general de variadas formas de propagación de información y de combinadas acciones legales para hacer públicas sus denuncias; también es importante destacar que existe un sector de la esfera política que empieza a consolidarse en la oposición y que cuenta con un impulso público, que responde y rechaza lo que ha sido el saldo de la represión, ‘...*la tortura, desaparición y muerte de activistas sociales y políticos en la última década, que desde abajo han tratado de mantener viva la voz en favor de la necesidad de implementar cambios en el sistema político y en la estructura económica*’ (Livingstone, G. 2003:16).

Estos procesos que, demuestran la firmeza y tenacidad de una sociedad que a pesar de la falta de garantías institucionales se resiste a callar, y que a pesar de que

¹⁷⁹ Constitución Política de Colombia 1991, Artículo 1°. Titulo de los Principios Fundamentales.

ella es reconocida como una sociedad no democrática, conforme se considera la construcción clásica de la democracia liberal, en la que se termina guardando los privilegios de las élites, y que según Boron, corresponde a la idea criticada por Tocqueville sobre extendida idea de la democracia burguesa y aristocrática, cuyo planteamiento es un radical cuestionamiento del argumento de la *negative freedom*, según el cual “*la esencia de la lucha por la libertad consiste en restringir las acciones de los gobiernos, dogmáticamente concebidas como contrarias a las libertades individuales*”, este pensador citado por Boron, sugería una idea de democracia “*que se debe definir a partir de la sociedad civil, en la que su verdadera esencia es la igualdad, quien produjo una verdadera revolución al interior del paradigma liberal burgués*” (Boron, A. 2004:154-161).

Entonces, como formas de lucha que buscan construir la democracia sobre la esencia de la igualdad, en contra de la represión y las acciones de control de las libertades individuales del gobierno y los otros grupos armados. Así, estas comunidades buscan participar en contra de las más crudas amedrentaciones y fuerzas de control y represión por parte del estado y las fuerzas del mercado, generando un proceso de presión al estado, en lo que se podría denominar un proceso de *contra-cultura*, para usar otro concepto de Asef Bayat (1997:2).

Esto que puede llamarse la reestructuración de las estrategias de la lucha de clases, es la única forma que posibilita la participación de algunos sectores que hasta ahora han sido marginados del proceso de participación en Colombia, y que han sido precisamente los sectores sociales no representados por las formas tradicionales sugeridas desde las normas institucionales. Estas formas son sobre las que hoy florecen toda suerte de interpretaciones desde los distintos sectores políticos y/o económicos, las distintas tendencias teóricas de la academia y la prensa nacional e internacional, pero que de cualquier modo, demuestran que existen variadas interpretaciones de las posibilidades históricas de cambio multidimensional en tiempo, en la definición del espacio y del territorio, de la participación política de la sociedad, en lo que de manera general, enmarca el proceso de inscripción de la sociedad colombiana al contexto de la globalización neo-liberal.

Las distintas interpretaciones sobre la aparición de las variadas formas de la participación política de la sociedad colombiana, ha tenido y seguirá, por lo menos a mediano plazo, teniendo consecuencias en el esquema mismo de las estrategias de gobernabilidad política y cultural, y tiene y tendrá evidencias concretas en el contexto político nacional.

De manera que como una conclusión del caso colombiano, se puede decir que de forma paralela al proceso de militarización del estado y la imposición del modelo de competencia neoliberal, se ha dado un proceso de visibilización de nuevas fuerzas sociales, que si bien no es nuevo, pues ha estado presente durante todo el siglo XX, con los movimientos campesinos, los sindicatos, los movimientos de izquierda radicales, los movimientos de izquierda moderada que lideran los procesos de ope-

sición política a nivel de partidos políticos, movimientos de grupos étnicos y de base; hoy ellos se reconfiguran sobre una amalgama entre la vieja resistencia con una fuerte identidad de clase y la nueva idea de la mundialización, que les ha permitido desarrollarse y hacerse notables como alternativa social y política. Lo que reitera la particularidad histórica de Colombia en el contexto Latinoamericano, convirtiéndola en un caso cardinal en el análisis en relación a la transformación de la participación de la sociedad, y mostrando un claro ejemplo de lo que ha sido la reformulación de los intereses sociales que promueven la conformación de la sociedad civil a lo largo de tres marcos normativos internacionales: la guerra fría, la lucha antinarcóticos y hoy la política antiterrorista (ver Fals Borda, O. 1991., y Rodríguez Pinzón, M. M. 2006)

6.8 Una Muestra de las Fallas Estructurales de la Democracia Representativa

Esta evidencia del caso colombiano, es solo uno de los posibles resultados de la disputa a la que hoy se enfrenta no solo la sociedad a nivel nacional, sino la sociedad mundial, y que algunos autores sugieren, es básicamente el resultado de la imposibilidad del esquema neoliberal para alcanzar la *'democracia real'*, que de acuerdo con Quijano, (2006:227), se define como una incapacidad del modelo en si mismo, pues de acuerdo con este autor, el requerimiento para lograr la forma real de *democracia* es que el modelo permita *"una participación más o menos equitativa en la distribución del control del poder"*.

Así, pues el problema asociado con la construcción de la democracia se evidencia, más dramáticamente hoy, en el caso de los países del sur o del tercer mundo, pues allí la idea de lo que puede llamarse los *'marginados'* se suma y extiende a la idea de los *'periféricos'* (Quijano A y Wallerstein, I. 1992), lo que hace que la incorporación del esquema del *estado militarizado de competencia* los ponga en una posición aún más vulnerable, pues además de ser menos favorecidos económica y socialmente, tienen bajos niveles de especialización del trabajo y educación, y viven en, lo que para el resto del mundo es, un aparente caos democrático.

De ésta manera, las víctimas del capitalismo, los excluidos son convertidos por el discurso neoliberal en criminales, como sugiere Boron *"la criminalización de la protesta social, en donde la figura del pobre, el desempleado, los 'sin-techo' o 'sin papeles' y, en general, los condenados por el sistema, son satanizados y convertidos en figuras siniestras y deshumanizadas. De este modo, las víctimas del capitalismo, los condenados a la exclusión y al lento genocidio se convierten en delincuentes, narcotraficantes y en terroristas"* (Boron, A. 2004:7). Mientras que aquellos, que consiguen su inscripción al mercado, independiente muchas veces de los medios utilizados, son considerados los eficientes y exitosos sujetos del capitalismo neoliberal. Una eficiencia que se define a priori, y de manera autori-

taria, como los objetivos de los sujetos sociales, sobre la lógica economista del capital.

La idea de participación es frecuentemente construida desde muchos gobiernos, y principalmente desde aquellos países donde hay una represión extrema y/o donde existe una falta de autonomía de la sociedad para tomar decisiones, el caso colombiano por ejemplo, como el mecanismo o la construcción de las condiciones que permiten su incorporación al mercado mundial. Además, allí el poder y el control de las decisiones políticas se han definido a través de un largo proceso histórico que ha reconstruido la idea de la participación burocrática e institucional, sobre un acuerdo entre las renovadas élites nacionales e internacionales, y sobre el paradigma de la democracia liberal autoritaria. Una forma de democracia, que no ha tendido de manera práctica y efectiva a reconstruir, a reconfigurar y a reestructurar la participación social secular como principio para la definición de las estrategias asumidas por el estado.

Sin embargo, las consecuencias generalizadas y mundializadas de esta expansión de las políticas asociadas al modelo neoliberal, son la extrema miseria y el crecimiento de los índices de violación de los derechos humanos, tanto en los países del centro como en los de la periferia del sistema capitalista internacional y que son el resultado del aparente vaciamiento de los regímenes democráticos, *“democracias que son cada vez menos democráticas, que tienen cada vez menos legitimidad popular, que fomentan la apatía y el desinterés por la cosa pública, la política se ha convertido en algo que transita por los mercados y que depende de su tiranía”* (Ibid:9).

Así, que si bien el proceso llamado democrático sugiere que existe un proceso instrumental que prepara el terreno de la democracia real, éste hoy no es suficiente por si mismo, pues como sostiene Boron, aunque pareciera que la instrumentalización se ha llevado a cabo y se ha concretado el esquema legislativo y administrativo que podría propiciar la democracia, hoy *“la calle y la plaza, privados de dinamismo, son apenas nostálgicos recuerdos del pasado; los comicios degeneraron en un penoso simulacro carente de significación y eficiencia transformadora”* (Ibid).

De manera que, es necesario reintroducir efectivamente la relación de la sociedad y el estado, teniendo en cuenta que no debe existir una dicotomía entre ellos, y que el estado es la consolidación de la sociedad civil y la sociedad política para lograr la unidad –en términos del consenso sugerido por Gramsci, como se presentó previamente en el capítulo 1. Solo desde ésta perspectiva es posible repensar los mecanismos que deben definir la delimitación o definición del set de alternativas para lograr una democracia participativa y secular. Esta solo puede considerarse el resultado de una construcción desde la concertación y el acuerdo consensuado entre los sectores de la sociedad civil y la sociedad política, para lo que, debe inicialmente definirse una base ideológica que según A. Sen, hace referencia al desarrollo

de la libertad (Sen, A. K. 2005), y que coincidiendo en este punto con Stepan A. (2001:102) define como un proceso que permite constituir la democratización de la sociedad, en la que la secularización es considerada la meta política y social que permite la organización y la construcción de la autonomía, en base al respeto de los distintos grupos sociales y su forma de pensar y sus rasgos culturales, que generen herramientas para tolerancia y herramientas simbólicas que posibiliten la acción para la defensa de los derechos civiles.

Esta perspectiva marca la diferencia con la idea de la instrumentalización de la democratización liberal, que hace referencia explícita a la construcción de las capacidades materiales para el control que posibilitan materialmente la participación, y que es un concepto que involucra solo las élites políticas y económicas. Contrariamente, para alcanzar la democracia secular, se requiere además de la gobernabilidad y la intervención de las instituciones del estado para garantizar e consenso regulado, de la participación y la construcción colectiva del set de valores sobre los que se fundamenta dicha participación.

El reconocimiento de los derechos de la participación en el neoliberalismo, se considera solamente como un proceso de aprobación y arreglo entre la sociedad política y los sectores económicos, o como un mecanismo que legitima las decisiones económicas y el compromiso adquirido por el estado para la regulación del mercado, y que se reducen al ámbito meramente de la inscripción dentro del proceso de la producción y el consumo. Sin embargo, el proceso de la instrumentalización para la democracia de ninguna manera garantiza una democracia participativa. Pues así, concebida la participación, ella se reduce a la definición de las herramientas políticas, los elementos constitucionales, a la creación de las instituciones de control —el aparato material del estado— con el propósito de defensa y para la administración de los intereses del *estado competitivo*, que en el caso concreto del *estado capitalista competitivo*, se reducen a la defensa de los intereses de la acumulación del capital como base del desarrollo, pero que no está dirigida a la búsqueda del bienestar social.

Es decir, esta idea de la democracia del neoliberalismo, de nuevo se dirige básicamente a la reconfiguración de los derechos de la propiedad y el establecimiento de los privilegios económicos y políticos, concretándose sobre el principio de la representación del reducido y sector social de las élites, como lo sugería Tocqueville, los principios de una libertad que reprime las libertades de los individuos como una *negative freedom*. Desafortunadamente, el paradigma de la democracia adoptado por los gobiernos en Colombia, se fundamenta sobre dicho principio de la democracia liberal representativa más que participativa. Lo que ha dado pie a la articulación al proyecto competitivo de actores que en la búsqueda de alternativas productivas de acumulación de capital, han generado formas de acumulación acelerada a partir de formas que son ilegales y social y ambientalmente insostenibles. Sin embargo, ello les ha permitido el acceso al poder y les ha permitido concretar alianzas

con la élite tradicional, logrando hoy más que nunca, la infiltración de sus intereses al proyecto político del estado.

Esto, significa que las nuevas formas de acumulación del capital ilegal y/o no sustentable, si bien no responden a la lógica social, si responden contundentemente a la lógica del capital neoliberal, y por tanto, en buena parte al ideal de la estrategia de un *estado capitalista de competencia*, que usa como medio para la acumulación la *militarización*.

El caso de Colombia, debe considerarse una muestra de lo que puede llegar a ser el desenlace fallido de una estrategia que se extiende a nivel global, pues la marginalidad y la ausencia de participación política se extiende en distintos contextos nacionales como consecuencia de la globalización. Para evitar la infiltración de estas formas que se salen del control estatal y para el cual aún no existen contundentes leyes a nivel internacional, y que se escapan de la lógica social, para la construcción de alternativas sostenibles social y ambientalmente a largo plazo, se deben anticipar políticas a nivel global que deben estar acompañadas, hoy más que nunca, de la construcción de herramientas y soluciones políticas para la participación. Una participación que debe salir de los escenarios puramente economistas, que deben involucrar niveles más allá de los nacionales, y que deben ser el paradigma sobre el que se reconstruya la idea de una “*democracia post-neoliberal*”.

Conclusiones

A partir de este análisis ha sido posible probar la hipótesis de la transformación de la sociedad previamente planteada, como respuesta y causa de la estrategia del estado. Una transformación, que se sugería como parte inherente de la interiorización del estado competitivo en el contexto de los países periféricos, y que en el caso específico colombiano permite demostrar la vinculación directa con el enfrentamiento político y el conflicto armado.

Inicialmente se puede concluir que el ideal de la competencia hace parte del paradigma de la liberalización y de-regulación del mercado, propuesto y sustentado en las iniciativas de las agencias económicas internacionales y en los intereses del capital transnacional impuestos en un contexto específico sin tener en cuenta las particularidades histórico, sociales, políticas y económicas de cada estado nacional. Así, la implementación de un esquema de competencia como este pueden llegar a generar una gran crisis social, en relación a las externalidades y consecuencias negativas de dichas determinaciones a una escala más específicas, (Roldan, R. 2005).

Por tanto es necesario hacer un verdadero análisis que permita evaluar y hacer un balance real de lo que ha sido la relación costo-beneficio social de este modelo de desarrollo económico, fundamentado en la explotación insostenible e intensiva de los recursos naturales, la fluidez del capital a escalas transnacional y la producción de bienes con mano de obra barata para la participación en el mercado global y los demás factores que aparecen como las regularidades de la nueva forma de la acumulación del capital en su versión neoliberal (Tomán de la Pedraza, R 1993).

En el caso específico de los países periféricos, si se pudiese generar un mecanismo continuo de interacción entre los mega-proyectos y las comunidades, tanto para la evaluación como para el diseño de nuevas alternativas, sería posible establecer los impactos sociales, económicos y ambientales, y reconocer las posibilidades de la participación colectiva y la ausencia de las instituciones del estado para mediar efectivamente en los conflictos sociales, políticos y económicos derivados de la implementación de la estrategia (ver Carrizosa, 2003).

Pues dichos conflictos se extienden con la misma velocidad como se re-espacializa el mercado, por ejemplo, en Latinoamérica, a pesar de que la explotación de sus recursos naturales y la producción de bienes y servicios se intensifica o se mantiene estable, las condiciones socio económicas de las comunidades de base de estos países no parecen tender a una mejoría. Por ejemplo, mientras que la explotación minera mundial subió un 90% entre 1990 y 1997, en América Latina se cuadruplicó, es decir subió en un 400%, lo que significó un incremento de su participa-

ción en el mercado mundial de 13% a 29%; y en el periodo entre 1997 y 2000, a pesar de que las inversiones en exploración se redujeron drásticamente a nivel mundial, la participación de América Latina se mantuvo estable. Para mostrar algunos datos más precisos, por ejemplo, la participación de América Latina en la producción mundial de cobre creció en la década de los 90's de 26% a 48%; de plata de 35% a 42%; de bauxita de 24% a 32%; de zinc de 17% a 21%; de níquel de 13% a 16% y de oro de 9% a 12% (CIMPA, IIPM/IDRC, 2002).

Sin embargo, la recesión económica, se ha extendido en este continente desde 1990, generando la más dura crisis económica de las últimas décadas, pues hasta hoy no se logra definir una trayectoria consistente de crecimiento económico de mediano y largo plazo; los breves períodos de expansión han sido generalmente seguidos de períodos extendidos de contradicción y estancamiento, mostrando su vulnerabilidad respecto de los vaivenes del mercado mundial.

Según la CEPAL, las consecuencias sociales y ambientales son dramáticas en el contexto general latinoamericano. Para el 2002 *“el 44% de la población, es decir, 221 millones de personas, vivían en condiciones de pobreza, mientras que el 19.4%, es decir, 97 millones de latinoamericanos, vivían en condiciones de pobreza extrema o indigencia, en términos absolutos, en el 2002 habían 21 millones de pobres más que en 1990, de los cuales 4 millones eran indigentes”* (Nieto López, J. R. 2006:2).

A partir de esta evidencia en el contexto Latinoamericano, se propuso hacer la revisión del caso colombiano, para indagar por el comportamiento de dichos índices, sabiendo de antemano que en el territorio colombiano se libra una lucha social que se reconfigura al interior del estado mismo, dialécticamente como consecuencia y razón las políticas de la gobernancia. Lo que se buscaba demostrar es que como consecuencia directa de la crisis humanitaria las evidencias podrían ser aún más dramáticas en relación al resto de los países del continente.

Se partió de una análisis general, desde la definición de los esquemas de gobierno y los parámetros de la participación social hasta llegar a revisar lo que puede considerarse la implementación fallida o exitosa de la estrategia del *estado competitivo*, que no es más que la interiorización de factores extra-económicos que se dirigen a la inscripción del estado al mercado, y se convierten en el objetivo principal del estado que administra y dirige sus formas de gobierno hacia el redireccionamiento de la inversión y el capital. Esta *‘interiorización’* se entiende como la regulación de aspectos internos para la construcción de las herramientas para la competitividad, como una transformación institucional en los contextos nacionales, pero también como la estrategia del estado como una adopción discursiva de la competencia. En este sentido, se da como una interiorización del proceso con consecuencias a nivel de la definición tecno económica, político, jurídica e ideológica, que permite la implementación real de la estrategia en el nivel nacional, pero

que no escapa de la intrincada gama de complicaciones y contradicciones entre los distintos sectores de la sociedad.

Así, se demostró que en el seno mismo de la sociedad, que se considera parte del estado mismo, como receptor, contenedor y generador de las decisiones del estado, hoy se evidencian y reproducen las inconsistencias de dicha interiorización, en cuyos procesos sociales se pueden revisar y analizar, las respuestas sociales de la implementación de las políticas del gobierno frente a la transformación del estado.

Se buscó demostrar que el estado no es homogéneo, que el gobierno es solo una parte del estado, y que él es el vocero institucional de la sociedad —el aparato estatal. Así, que si desea una implementación exitosa de sus iniciativas, este está abocado a revisar continuamente las respuestas de la sociedad, para acogerlas como advertencias y buscar consenso entre los distintos sectores sociales, ese sería el proceso ideal de ajuste en la implementación de una nueva estrategia, en el contexto de una nación que busca la democracia participativa.

En este sentido, el análisis formal de la estrategia del *estado militarizado de competencia*, y la presentación de los dos estudios de casos han permitido demostrar la forma generalizada como se reestructuran las fuerzas e intereses como consecuencia y razón de la transformación del papel del estado y la definición de sus estrategias, que hoy en el caso colombiano, se acoge al paradigma de acumulación del capital sugerida en el neoliberalismo para los países periféricos, sumado a una estrategia represiva y de control militar, incluso paramilitar, para lograrla. Pero además ha permitido exponer como en términos ambientales, sociales y económicos, el esquema de explotación de recursos energéticos no renovables en Colombia se soporta sobre una gran falla estructural que ha desarrollado a lo largo del proceso histórico particular. Estas dos situaciones han implicado la implementación chueca de la estrategia de competitividad en Colombia, generado un círculo vicioso, ya que a la vez está generando un gran impacto en los ecosistemas naturales, una gran iniquidad social, la ausencia generalizada de los medios para alcanzar dichas oportunidades propuestas por la competitividad, pues los beneficios que en la competencia se obtienen, se distribuyen en un sector reducido de la población, abriendo la brecha política y económica entre los distintos sectores de la sociedad y agravando la crisis de la gobernabilidad, aumentando la inestabilidad política, poniendo en riesgo la subsistencia y la sobrevivencia de la sociedad Colombiana e impidiendo buscar soluciones y hacer ajustes para lograr implementar exitosamente la estrategia.

Como se planteó desde el inicio del trabajo, el objetivo central de ésta investigación fue indagar sobre las formas y esquemas que se asumen para la definición del estado colombiano y su inscripción al modelo de desarrollo económico como parte de las dinámicas de la globalización neoliberal, revisando los casos de reclamación de comunidades locales y encontrando algunas de las regularidades, anali-

zando y evaluando los procesos. Así, como resultado este análisis se presentan a continuación las conclusiones específicas:

Primera, si bien la definición del *estado competitivo*, de forma generalizada ya plantea una participación desigual a nivel de los estados, debido a que el proceso de la incorporación al mercado mundial está regulado por el proceso mismo de expansión del mercado global, que se restringe y regula a partir del ejercicio de unas fuerzas de poder hegemónico mundial. En los niveles nacionales, la estrategia se complementa con formulas políticas que le permiten su reproducción a nivel social. En el caso de Colombia, es importante destacar que como parte del extendido conflicto se ha camuflado una formula represiva que permite la reproducción y justificación del paradigma de la acumulación del capital propuesta por el neoliberalismo, en la que se intensifican las formas de producción, se reformulan las estructuras políticas para dicha producción y se generan formas concretas para su implementación a nivel del control social, en la que convenientemente la defensa de los derechos civiles son cada vez más restringidos, lo que permite la reproducción de una nueva faceta del modelo capitalista, que exige perentoriamente la introducción de cambios constitucionales y reformas legales para la transición del estado, que hoy asume un más dependiente rol frente a las fuerzas del mercado.

Segunda, inicialmente la razón que se sugiere como parte del fracaso de la estrategia del *estado competitivo* en Colombia, es la brecha entre la rama administrativa y la rama de la Justicia en Colombia, que se abre aún más con la reforma legal implementada sobre las líneas del modelo de competencia neoliberal, en el que el estado colombiano se ha convertido en comodín de las fuerzas del capitalismo, que responde a los intereses de la renovada clase dominante, y que se reconfigura con la aparición de nuevos grupos económicos. A pesar de que en Colombia se han introducido los cambios legislativos que puedan llegar a favorecer los procesos de participación, por ejemplo los instrumentos de acción popular y colectiva de la Constitución de 1991, no se introdujeron los mecanismos para ejecutarlos. Así, el proceso que durante más de medio siglo se dio desde las bases sociales y que jalonó la reformulación de los procesos de participación, recogió una serie de tendencias, que según Mauricio Vasco, fueron “*de diferente origen y de diferente enfoque, y las incorporó a la carta magna sin incluir las claves para su reglamentación*” (2004:421-2). Así, que sin acabar de pulirse y con esa gran deficiencia instrumental se enfrenta al reto del proyecto neoliberal al final del siglo XX, es decir, que en parte, la reformulación de la constitución se concreta a partir de un proceso que en principio buscaba desarrollar mecanismos reales para la participación, pero que en el proceso final de su enunciación pecó en la ausencia de la definición de instrumentos administrativos concretos para su implementación, es decir, no se previno la escalada de una nueva y avasallante forma de acumulación neoliberal que trun-

caría en parte el proceso gradual de la incorporación y control social del aparato administrativo.

Tercera, en este proceso de reconfiguración de la clase dominante, se han consolidado nuevos grupos económicos con gran influencia en la vida política del país, en muchos casos sus actividades productivas se reconocen como procesos ilegales dentro de los parámetros del estado de derecho. Sin embargo, estos nuevos actores se han ido vinculando gradualmente a la esfera política nacional a través del apoyo económico a los partidos políticos, a las campañas de candidatos y dirigentes que hoy ocupan cargos en las administraciones locales, regionales y a nivel nacional, esa estrategia les ha permitido sostenerse y tomar parte de las decisiones políticas del gobierno, desde los niveles locales hasta el nivel nacional. Esta táctica muestra que hay una esfera política-militar que concibe al estado como si este fuera una empresa privada que cambia de administradores y por tanto de intereses cada cierto período, y por tanto para sostener la burocracia, para figurar y dominar, deben propiciar alianzas estratégicas para defender esos intereses. Este es el meollo donde se configura continuamente la relación socio-política de la nación, así, la relación que se concreta entre la sociedad civil y la sociedad política se limita erradamente a la idea clientelista de los favoritismos políticos –favores por votos–, y de la posibilidad que representan los ciudadanos para legitimar estas formas de administración. Eso ha hecho que los ciudadanos en Colombia, como en tantos otros países periféricos, hayan perdido la confianza y más bien se difunda una idea negativa de lo público y de lo democrático. Un proceso que crece paralelo a las evidencias de la pobreza y del crecimiento de la violencia en Colombia, por ejemplo, hoy se calcula oficialmente que hay más de tres millones de colombianos desplazados, cifra que incluso puede ascender en un millón más en el último año, es decir, pueden ser más de cuatro millones de desplazados entre campesinos, miembros de las comunidades tradicionales y líderes políticos, datos citados por Human Rights Watch, en carta de su director general Kenneth Roth, (citada por PDA: 2007)¹⁸⁰. Lo cual genera un ambiente de frustración y la sensación de abandono del estado en muchos de los ciudadanos, el cual se viene convirtiendo gradualmente en el escenario sobre el que se recompone hoy la lucha social.

Cuarta, si bien la Nueva Constitución de 1991, se convirtió en la posibilidad de acenso social para el control administrativo, a la vez, ésta encarnó un gran riesgo para los dueños del capital que buscaban alcanzar el objetivo central de la acumulación de capital, pero sin ánimo de buscar formas de redistribución que permitieran alcanzar niveles de equidad social. Pues, si bien en ella se generaban

¹⁸⁰ Comunicado del Polo Democrático Alternativo. (2007). “Uribe es el Jefe del Ocultamiento” Agosto 20. Bogotá. <http://www.deslinde.org.co>

instrumentos legales que creaban un importante set de posibilidades para la organización institucional, la gerencia del territorio, y para la búsqueda de la participación social y política, también la omisión de las herramientas administrativas para administrar la justicia, permitían múltiples inconsistencias de la ley, pues como era un instrumento plural y flexible, este generaba variadas interpretaciones que se evidenciaba en los niveles locales y regionales. Como un resultado no previsto, la Constitución del 91 se convirtió en un *modelo para armar*, un rompecabezas que produjo inconsistencias e imprecisiones, que si bien inicialmente, representaba un gran riesgo para los dueños del capital, posteriormente llegó a convertirse en un instrumento que les permitía alcanzar sus intereses. Ya que, las dificultades para la implementación de la nueva constitución, la crisis de la gobernabilidad, la impunidad, la pobreza, se convertían en razones suficientes que pedían a gritos la introducción de nuevas reformas, así, en los años 90's se promovió la estrategia del *estado competitivo neoliberal*, que propuso nuevas posibilidades de incorporación al mercado mundial a partir de lo que se consideraron ajustes legales a la constitución, que finalmente desembocaron en una gran reforma legal.

De manera que, en una conjunción de intereses los dueños del capital y la esfera política procedieron a capitalizar las inconsistencias y carencias de la constitución, pues veían como a partir de la frustración popular por la implementación de la Constitución del 91, se abría una vía para la implementación material de un nuevo paradigma económico a partir de la reproducción de la idea que la nación necesitaba urgentemente implementar cambios radicales en sus esquema de gobierno para buscar nuevas oportunidades económicas que le permitieran la pacificar la nación. Así, la nueva propuesta de la competitividad soportada en la Seguridad Democrática se justificó por si misma y concretó la estrategia de un *estado militarizado* que busca inscribirse exitosamente al mercado mundial. Ésta básicamente, ha sido la arena en la que se desarrolla la iniciativa que desde el gobierno de Andrés Pastrana, hasta hoy en el segundo período del gobierno de Álvaro Uribe, que propone recia-mente el control social. Una estrategia política que sugiere reconstruir la democracia liberal, en la que para alcanzar la libertad como propuesta de gobierno, se propone el control y la represión de las libertades individuales. Produciendo y agravando la crisis social y agudizando la desconfianza en las instituciones públicas.

Quinta, precisamanete por la falta de confianza ciudadana en las instituciones para contrarestar la crisis social y económica, la sociedad debe buscar nuevas alternativas políticas para la participación. La revisión de los dos estudios de caso ha permitido mostrar que hoy desde las comunidades de base se convoca la renovación política de la sociedad, que es la evidencia de como la lucha social se reconfigura al interior de los estados mismos, dialécticamente como consecuencia y razón del proceso fallido de la interiorización de las estrategias políticas, y en este caso particular del estado de competencia en el contexto periférico de la nación

colombiana. El estado nación tiene aquí un aparato desgastado en un prolongado conflicto armado y una clase política poco comprometida con los intereses de la nación, situación que exacerba la inequidad social, imponiendo retos aún mayores a la definición misma de la estrategia. Por eso es entendible que en el seno mismo de la sociedad receptor y contenedor del abierto conflicto se reproduzcan nuevos instrumentos que le permitan, al menos en parte, mitigar las consecuencias negativas que ponen en un mayor riesgo su subsistencia física, económica y política. Así, los dos casos de estudio mostraron, como a pesar de la represión, del conflicto y las pocas garantías para ejercer los derechos civiles en Colombia, hoy se viene dando un importante y renovado proceso de articulación para la reclamación comunitaria. Que es el resultado del aprendizaje colectivo para el uso de las herramientas legales y de la experimentación con nuevas acciones sociales que se consolidan sobre viejas formas del activismo y se renuevan con formas de agremiación que les permiten garantizar la supervivencia y contrarrestar la represión.

Sexta, el caso de Colombia, en cuyo seno se originan, como respuesta y causa de las fallas administrativas estructurales que se han generado históricamente, pero agravadas por los efectos a nivel institucional y legal de la reformulación del estado, que demuestra la pérdida de autonomía del estado frente al mercado neoliberal, y que producen un desencuentro al interior de la sociedad. Lo que demuestra que este esquema de la competencia no se define solo como un enfrentamiento que pone en evidencia las habilidades a nivel solo de los estados, sino que también produce una competencia entre los individuos por su participación en los beneficios prometidos con la expansión del mercado global. El caso Colombiano, debe considerarse una muestra de lo que puede llegar a ser el desenlace fallido de una estrategia ‘*desde arriba*’ que se extiende a nivel global y que se reproduce a medias en los estados periféricos, pues es precisamente allí que la marginalidad y la ausencia de participación política se reespacializan como dinámica de la globalización. Pero que además, donde el terror, la represión y el conflicto se institucionalizan, como una forma de control que se extiende gradualmente en todas las esferas de la vida social, y que como necesidad de la competencia, alimentan constantemente las asimetrías.

Así, para evitar la infiltración de estas formas que se salen del control estatal y que se escapan de la lógica social, y como una posibilidad que permita la construcción de alternativas sostenibles social y ambientalmente a largo plazo, se deben anticipar políticas ‘*desde abajo*’ y ‘*hacia arriba*’ que deben estar acompañadas, hoy más que nunca, de la construcción de herramientas y soluciones políticas ‘*desde arriba*’ y ‘*hacia abajo*’ para la participación. Una participación que debe salir de los escenarios puramente economistas, que debe involucrar niveles más allá de los nacionales, y que debe ser el paradigma sobre el que se reconstruya la idea de una “*democracia post-neoliberal*”.

Séptima, la conclusión más relevante en términos de la renovación y propuesta política, es que las comunidades de base hoy se organizan básicamente, porque sus miembros consideran que la estrategia definida por el gobierno colombiano, no representa las fortalezas de su conocimiento y de su capacidad creativa, que no propone un desarrollo basado en las ventajas de un territorio dotado de grandes privilegios ambientales y de la posición geoestratégica, y que ignora la importante evidencia de la organización social desde todos los sectores y niveles sociales, que es la mayor muestra de la habilidad política de la sociedad, y que en ella se podrían encontrar las alternativas complementarias de desenvolvimiento ‘*desde abajo*’ y ‘*hacia arriba*’ para construir las soluciones concertadas al conflicto armado. Más bien, habría que decir que esta alternativa chueca del *estado militarizado de competencia* priva a la nación de la autonomía y convierten al estado en una frágil institución político-económica, lo que es el factor principal de la gran crisis del gobierno actual y el factor fundamental del incremento de la violencia, de la violación de los derechos humanos y de la extendida crisis humanitaria. Mientras Colombia sólo busque el reconocimiento de aquello que se considera a nivel global como formas de gobierno competitivo, solo por la necesidad de atraer capital extranjero para la inversión y mientras no construya un nuevo paradigma para el desarrollo, que se funde sobre una renovada cultura política y que responda a la vocación, las habilidades y necesidades de la sociedad colombiana, no tendrá ninguna oportunidad de dar solución a los problemas internos de la nación. Pero lo más importante y urgente, para asegurar que estas alternativas se concreten, es el cambio de poder, que se instituya sobre las formas ya creadas de la organización y movilización de las formaciones de base, que abra espacios para las formas de jurisprudencia alternativa y de desarrollo social. De lo contrario, no se podrán concretar, ni visualizar estas formas alternativas que hoy toma la sociedad civil como caso ejemplar de la mundialización de la estrategia neoliberal.

La Propuesta

La estrategia del *estado competitivo* en Colombia se ha soportado sobre un escenario que está compuesto de múltiples y diversas fuerzas sociales, una sociedad fracturada y con intereses contradictorios, que tiene un conflicto abierto y en el que parecieran no ser viable el consenso. Por lo aguda de esta situación, es un verdadero reto y una dificultad metodológica la recolección de la información etnográfica que permita la reconstrucción de los parámetros y características que definen la coyuntura. Sin embargo, es necesario continuar en el proceso que permita entender y analizar las causas concretas y definiciones específicas, pero además, construir la ruta de una agenda para enfrentar y desafiar las consecuencias paralelas de la propuesta político y económica neoliberal. Una propuesta que debe partir de la participación y la valoración de las diferencias, como lo sugiere Galeano, “*para que en y con la diferencia puedan los diversos heterogéneos actores sociales, construir alternativas de presente y escenarios de futuro donde tengan cabida no uno sino múltiples proyectos, mediante procesos de participación y concertación*” (Galeano, M. E. 2006:21).

Un proceso que permita la pacificación, pero enfrentando efectivamente los retos que impone la búsqueda del bienestar y la supervivencia de las comunidades. La construcción de un frente político que permita el cambio del poder político, hoy legitimado en un electorismo manipulado por el clientelismo. Este renovado poder político debe tender hacia la capacidad de la acción social participativa y hacia la construcción de autonomía política y económica, que posibiliten a la sociedad construir herramientas y facultades para vincularse o retraerse de las estrategias, de las políticas y de las dinámicas impuestas por el mercado.

Todo ello, debe estar sujeto a la reflexión continua sobre cuales deben ser los mecanismos para restablecer, los hasta ahora disueltos, enlaces entre los procesos ‘*desde abajo y hacia arriba*’, y ‘*desde arriba y hacia abajo*’ para construir la agenda de desarrollo pos-neoliberal, que debe dirigirse por parámetros más viables para la construcción de las competencias sociales, tecnológicas, políticas y económicas acoples con la realidad nacional.

Un propósito, que requiere de la proyección a largo plazo para el desarrollo económico y social del país, en el que se administren proyectos que permitan establecer canales de redistribución más directos entre la sociedad política y civil, y que permitan la consolidación de un canal administrativo urbano-rural que complemente el ya existente productivo rural-urbano.

Esta propuesta, insinúa que si bien los recursos ambientales deben considerarse como una posibilidad en si misma para alcanzar el desarrollo de la nación, este debe establecer un puente entre los factores sociales, ambientales, económicos y culturales. Las evidencias demuestran que una buena combinación de estos parámetros

no ha sido el lineamiento, hasta ahora, contemplado para la definición de las políticas de desarrollo en Colombia, y que la forma como se han explotado los recursos naturales y minerales no es sustentable a mediano y menos a largo plazo. Más bien, la forma como se han definido los lineamientos para la producción de energía eléctrica, la explotación de los recursos naturales, la construcción de infraestructura y en general los proyectos de desarrollo han degradado, dilapidado y sacrificado los recursos naturales como el agua, los bosques, y las demás especies, y a la vez han generado una grave crisis social y política, lo que se puede explicarse solo a partir de la ceguera y el desinterés de la clase dirigente, que toma control político sin reconocer los verdaderos límites y particularidades sociales y ambientales, y por tanto, sin reconocer las verdaderas necesidades y posibilidades de la nación colombiana en su conjunto.

Desde dónde y hacia dónde dirigir la acción

La necesidad de construir un esquema participativo como un instrumento para asegurar la vigencia de los otros derechos es urgente. Para ello se sugieren básicamente dos direcciones de trabajo: el primero un proceso '*desde abajo y hacia arriba*', que sugiere la formación de un proceso desde las bases de la sociedad que logre ingerencia en los procesos de toma de decisiones políticas. Entonces es necesario reclamar la información y el conocimiento, para a partir de procesos de difusión locales hacer conocer los derechos a todos los ciudadanos, eso les permitiría ganar los espacios para la construcción de instancias para la participación local. Pero además se debe exigir desde cada localidad y desde cada nodo social que presenten los detalles de la gestión administrativa y puedan hacer una revisión y análisis de los resultados, para ello se requiere de unos líderes que jalonen los procesos, de asociaciones de trabajadores de los sectores públicos que al interior de la institución generaren esos procesos y ejerzan políticamente sus cargos de funcionarios públicos. Un proceso que debe crecer paralelo al proceso desde las organizaciones sociales de base, de las que se puede decir, que ya lo han iniciado, pero se enfrentan a una situación de aguda represión. Por eso, para que ellos puedan surgir y lograr el nivel de representatividad y para influir en las distintas instancias institucionales, es necesario garantizar un clima de seguridad para la oposición.

Uno de los elementos importantes para garantizar dicha seguridad, es la conformación de organizaciones sociales y redes de apoyo con amplios procesos de difusión a nivel nacional e internacional. De manera que, sus iniciativas tengan el apoyo externo, de organización para la protección de los derechos humanos, de conserjerías y la vinculación a organizaciones y redes nacionales e internacionales, etc., que les permitan incrementar el nivel de seguridad de sus líderes. Pero también, se requiere de un proceso de formación y de asistencia técnica, que permitan

generar procesos productivos y administrativos que den sustento material a la proyección política comunitaria.

Nótese que este trabajo no sugiere un proceso particular de formación política apoyado desde el exterior, en la misma línea que se sugiere en relación a la parte de la seguridad y el apoyo y asistencia técnica, pues se considera que el proceso político de las comunidades de base colombianas, es importante y avanzado, aunque se reconoce que deben generarse mecanismos de comunicación entre ellos que les permitan concretar un bloque de contención y acción efectivo contra la represión. Sin embargo, si se sugiere buscar redes de apoyo y de comunicación al exterior que permitan fortalecer los procesos solidarios que ya existen con comunidades que están teniendo procesos similares, para que conjuntamente, y apoyándose en experiencias compartidas, puedan desarrollar fortalezas efectivas de acción. Estas fortalezas se pueden generar a través de vínculos nacionales y transnacionales de solidaridad política, entre las mismas comunidades de base, que les permita intercambiar experiencias y buscar soluciones mancomunadamente, pero siempre haciendo las consideraciones pertinentes en cuanto a la difusión y las particularidades socio-económicas, políticas y culturales.

Además, los movimientos sociales deben hoy avanzar hacia la formación de unidad y organización que logre integrar los distintos intereses de la sociedad nacional e internacional, pero considerando las distintas características, aspectos, realidades, y por supuesto, teniendo en cuenta que se deben redefinir conceptos y valores sociales desde la realidad específica para la construcción del consenso. Un consenso político flexible en relación a la búsqueda de la participación pluricultural, pero con un objetivo en común, que debe ser la búsqueda de las garantías para obtener el bienestar social, económica y ambientalmente sostenible a mediano y a largo plazo.

Una segunda dirección, *'desde arriba y hacia abajo'*, que sugiere la reformulación del proyecto del estado en relación a las necesidades reales de la sociedad. En la que aprovechando el hecho de que existe legalmente responsabilidades por parte del estado y sus instituciones y organismos públicos, para garantizar, respetar y apoyar la participación, como se estipula en la constitución de 1991 y que ratifica el convenio 169 de la OIT, en donde se fijan los compromisos y se imponen las limitaciones del estado en relación a los procesos legales y administrativos que conduzcan a la implementación de los proyectos de desarrollo, y que definen con claridad que este debe ser el mediador entre la sociedad y las empresas que son los dueños del capital, es decir, entre el mercado y los ciudadanos. Si el consenso de la sociedad apoya y defiende determinadamente esta posición, el estado debería iniciar su proceso hacia la reformulación de sus intereses, es decir, la idea que el estado, a través del gobierno que es su vocero electo y representante de la sociedad, debe asumirse como un actor no neutral, en relación a las necesidades de la sociedad, por el contrario debe ser el regulador y mediador entre las fuerzas del mercado y la sociedad para garantizar la búsqueda permanente del consenso, adaptán-

dose continuamente a las necesidades de la sociedad en relación al mercado, pero garantizando la equidad y la justicia social. Eso le permitiría lograr niveles más efectivos y estables en relación a la reproducción de las estrategias mismas.

Proceso que debe darse desde la voluntad política y como parte del compromiso de las instituciones del estado, pero además debe dinámicamente ajustarse a partir de las evidencias concretas de la realidad colombiana, y debe propender hacia la secularización y pluralización de los procesos de decisión y de gobernabilidad. Un proceso que solo se da con la renovación de los intereses que definen las estrategias sociales del estado, que no pueden seguir estando aisladas del contexto social de las bases. Así, el proceso de la concreción de los límites y proyectos de la gobernabilidad, debe combinar las posibilidades y arreglos institucionales y las iniciativas de las comunidades, para generar una participación equitativa de los beneficios ambientales, sociales, económicos y políticos, tomando como fundamento la construcción de un nuevo paradigma para generar un desarrollo menos economista, que se nutra de los procesos, intereses, valores y necesidades locales, que conjuntamente con la definición de los procesos y estrategias nacionales e internacionales generen un nuevo orden, impriman nuevas dinámicas al mercado, y conformen la ruta para la definición de una agenda post-neoliberal.

Tareas para la Construcción de una Agenda Pos-Neoliberal en Colombia.

- 1) Reconocer y mapear constantemente las organizaciones sociales alternativas, para rastrear las fuerzas capaces de liderar el cambio y el momento propicio para emprender acciones que logren efectivamente cambiar los referentes y los paradigmas políticos de la sociedad, y permitan definir un programa político popular y democrático, que no se legitime solo a partir de la representación electoral, sino a partir del apoyo popular.
- 2) Para ello se deben desarrollar y mantener eficaces mecanismos de difusión e internacionalización de las propuestas de los distintos movimientos y organizaciones alternativas, difundir la violación de derechos civiles a la que puedan enfrentarse sus miembros y buscar apoyo material y político a nivel nacional e internacional que garanticen la protección de los ciudadanos y el libre ejercicio de la política.
3. Buscar la unidad de las organizaciones alternativas, de manera que se generen formas de auto protección. Para ello se deben mantener líneas de discusión política, que permitan ir redefiniendo los ideales políticos, las estrategias y las acciones colectivas. Es necesario crear metodologías de trabajo colectivo, de mecanismos de representación y de preparación para ejercer el liderazgo, un proceso de reflexión teórica continuo sobre los paradigmas y condiciones políticas

- y un esquema práctico de acción que reúna las viejas formas de resistencia de los movimientos civiles tradicionales y las nuevas acciones de las renovadas organizaciones y movimientos alternativos.
4. Desarrollar e implementar alternativas de economía solidaria que permitan el desenvolvimiento social y la solución de los problemas básicos asociados a la subsistencia material, que deben soportarse en el conocimiento tradicional, las vocaciones productivas, las prácticas y usos sustentables basados en el conocimiento tradicional del uso y aprovechamiento de los ecosistemas. De modo que, se garantice, tanto la subsistencia material como cultural de las comunidades locales.
 5. Fortalecer los procesos de transmisión del conocimiento tradicional en los principios y valores de justicia social regional y local. Proponiendo formas de indagación para esclarecer los hechos y determinar las razones y los responsables intelectuales y materiales de cada uno de los hechos en los que se han violado derechos humanos, de modo que sea posible tomar decisiones en relación a la negociación con los grupos armados, imponiendo las responsabilidades y castigos dentro de los límites del estado derecho, pero buscando responder acertadamente a los valores y principios de justicia regional y local, como formas de jurisprudencia alternativa. Límites que deben considerarse sobre las bases de una democracia secular, que permita ampliar el paradigma de justicia y la democracia, y buscar procesos culturalmente eficientes que permitan la real pacificación de la nación.
 6. Los ciudadanos deben exigir y luchar por la transparencia de los procesos de la justicia y los mecanismos de comunicación de los resultados de las sentencias en relación a los procesos legales adelantados con el paramilitarismo y la guerrilla. Pero a la vez, los ciudadanos también deben exigir que los acuerdos entre los grupos armados y el gobierno se respeten, que se de un intercambio humanitario y que se busquen soluciones concertadas a la crisis.
 7. Las comunidades locales deben exigir más coherencia entre los procesos legales y los procesos administrativos del estado, para lo cual la participación y las garantías de seguridad de los líderes de las organizaciones de base deben ser reconocidas e implementadas como instrumentos de veeduría ciudadana.
 8. Los procesos de formación de la educación formal deben repensar la misión de la formación, teniendo en cuenta la necesidades reales de la nación y sobre todo las necesidades de las zonas rurales, que es precisamente donde se libra la guerra en Colombia.
 9. Debe reformularse una reforma agraria sobre la base de participación y con miras a la pacificación del país, es decir, generando y apoyando esquemas productivos en áreas rurales en los que los pequeños y medianos campesinos y demás grupos cuya producción este asociada a la agricultura y actividades de subsistencia, puedan mantener sus formas de producción. De esta manera, se re-

conocería que aunque estas formas productivas no son intensivas en la reproducción del capital, ellas son las formas que garantizan el acceso material, la diversidad cultural y ambiental, es decir son formas ecológica y socialmente sostenible, en el contexto del mediano y del largo plazo.

La total negación de estos puntos, han sido constantes de las últimas administraciones y gobiernos nacionales, y en ello se sustenta gran parte de las fallas del actual esquema político económico. Se debe recordar que desde la perspectiva teórica, un modo de producción se define según tres estructuras: económica, jurídico-política e ideológica. Es decir, al examinar en el caso colombiano las relaciones materiales que definen el esquema productivo, se reconoce un gran desajuste estructural, que se evidencia en las inconsistencias entre la capacidad de las instituciones —el aparato del estado— y viceversa. Pero además, al examinar el sistema de actitudes y creencias que dan contenido a la ideología, es posible comprender que sobre el discurso de la seguridad democrática se extienden una serie de valores y principios que sustentan la idea del *estado militarizado de competencia* y la participación en el proceso de acumulación intensiva de capital en la escena del neoliberal, que es el ideal político de la actual élite nacional y una buena parte de la sociedad política de la nación.

Reflexión Final

Mucho se ha dicho sobre la implementación de un modelo de participación democrática, incluso es un argumento que se ha convertido en slogan de las campañas de muchos de los gobiernos de América Latina. Pero la mayoría de quienes usan dicho concepto imaginan y creen que la participación se logra a través de procesos de adoctrinamiento en las comunidades de base, que se logra haciendo un gran esfuerzo desde los gobiernos centrales y los gobiernos locales para que las comunidades acepten los proyectos que el gobierno ha previamente definido para las regiones. Muchos creen que se puede reproducir el esquema del asistencialismo a escala nacional y que eso basta. Es decir, se sugiere que haciendo que los ciudadanos den su consentimiento para los proyectos de desarrollo —como lo sugiere la ley— se logra la participación. Lo cierto es que en la mayoría de los casos, ese es un consentimiento no fundamentado, pues a ellos no se les permite, desde el inicio, conocer las implicaciones a mediano y a largo plazo de los megaproyectos y las obras que se planean como parte del esquema desarrollista.

Sin embargo, que equivocados están cuando creen que la participación se logra a partir de este tipo de alienación, pues se subestima la capacidad de reacción y acción de las mismas comunidades, su capacidad para liderar procesos de cambio políticos y resistencia, pues la sociedad no tarda en evidenciar las intenciones ocul-

tas de los proyectos, en este caso de estudio, se ha demostrado que hoy una parte de la sociedad nacional ha empezado a entender y dimensionar las consecuencias del proyecto neoliberal.

Que equivocados están aquellos que creen que implementar la participación en una sociedad, es llegar a acuerdos parciales entre los individuos o sectores que comparten los mismos intereses económicos, ignorando los efectos negativos en el resto de la sociedad; que equivocados aquellos quienes creen que la subordinación es estática, quienes no reconocen que hay una fuerza paralela a la hegemonía, y que hoy crece y se evidencia como parte de los movimientos sociales mundiales, que son una forma de resistencia en el sentido de la sobrevivencia y como parte de la posibilidad de generar procesos de oposición y cambio.

Así, que lo más destacable de los resultados de ésta investigación, fue que las evidencias permiten sugerir que para salir de la crisis colombiana se requiere urgentemente la promoción y la articulación de procesos que recojan el potencial político de los movimientos sociales, solo así se atinará a encontrar verdaderas formas de participación en la que se resuelvan los problemas reales de poder, de disposición, de capacidades y acceso a los medios económicos y de la distribución de los beneficios.

Este trabajo espera haber contribuido, al menos, con la presentación de información que permita una reflexión crítica sobre las bases políticas y la potencialidad de las alternativas sociales, es decir presentar el panorama de lo que ha sido la definición política del estado colombiano para este último período, para a partir de allí, generar una reflexión que permita tomar una posición política constructiva. Tomar nota que aquí se sugiere una posición política y no politiquera, pues politiquera sugiere el compromiso fundado en favores, compromisos y obligaciones fundamentadas en los acuerdos previos pactados entre los sectores que comparten sus intereses económicos y/o políticos, los cuales no pacifican, sino que agudizan la crisis; no construyen el consenso, sino que disuelven los ideales de la nación en un mar de intereses sectoriales. En cambio, asumir posición política crítica sugiere el compromiso soportado en ideales políticos de la justicia y la equidad social, es decir fundados en ideales, en principios y valores definidos y acordados en colectivo, pero para llegar a definirlos se debe contar con las herramientas y con el conocimiento de hecho suficiente, hacia allí se dirigió el propósito de este trabajo, que se espera se haya logrado.

Bibliografía

- Althusser, Louis et al. (1996). *Lecturas del Capital*, Vol 2. Madrid: siglo XXI.
- Alzate, Alberto et Al. (1987). *Impactos Sociales del Proyecto Hidroeléctrico de Urrá*. Centro de Investigación Social Fundación del Caribe.
- Anderson, Perry (2004). “El Papel de las Ideas en la Construcción de Alternativas”. En: Atilo Boron (Comp), *Nueva Hegemonía Mundial, Alternativas de Cambio y Movimientos Sociales*. Buenos Aires: CLACSO.
- Amin, Ash y Thrift, Niel. (1994). Living in the global. En A. Amin & N. Thrift, (Eds), *Globalization, institutions and regional development in Europe*. New York: Oxford university Press.
- Armstrong, P. Glyn, A. y Harrison, J. (1984). *Capitalism Since 1945*. London: Methuen.
- Aronowitz, Stanley y Bratsis, Peter. “State Power, Global Power”. En: Aronowitz, Stanley & Bratsis Meter (Eds), *State Theory Reconsidered Paradigm Lost*. Minneapolis & Londres: University of Minnesota Press.
- Arrighi, Giovanni. y Silver, Beverly. J. (2001). “Workers North and South”. En: Colin. Leys & Leo Panitch (Eds), *The Socialist Register 2001*. London: the Merlin Press.
- Arrighi, Giovanni; Silver, Beverly. J y Benjamin, D. Brewer. (2003). “Industrial Convergence, Globalization and the Persistente of the North- South Divide”. En: *Studies in Comparative International Development*. Spring, Vol. 38, N° 1. pp. 3-31.
- Arscott, Lyn. (2002). “Socios para un futuro sostenible en la Industria del Petróleo y Gas”. En: *SPE*, New York, Julio 2002.
- Augelli, Enrico y Murphy, Craig. (1989). *America's Quest for Supremacy in the Third World: an essay in Gramscian Analysis*. London: Pinter.
- Azza Abd al-Mohsen, Khalil (2004). “Los Movimientos Sociales en el Mundo Árabe”. En: Samir Amin y François Houtart (Eds), *Mundialización de las Resistencias Estado de las Luchas 2004*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo. pp. 85-111.
- Barrow, Clyde W. (2002). “The Miliband-Poulantzas Debate: An Intellectual History”. En: Stanley Aronowitz & Peter Bratsis (Eds), *State Theory Reconsidered Paradigm Lost*. Minneapolis & London: University of Minnesota Press.
- Bayat, Asef. (1997). “Un-Civil Society: the politics of the informal People”. En: *The Third World Quarterly*, Vol 18, N° 1, pp. 53-72.

- Boron, Atilo (2004). "Hegemonía e Imperialismo en el Sistema internacional". En: Atilo Boron (Comp), *Hegemonía Mundial, Alternativas de cambio y Movimientos Sociales*. Buenos Aires: CLACSO.
- Branley, Simon (1991). "The Economic Crisis, Oil and US-OPEC Relations the 1970s". *American Hegemony And World Oil Industry: The State System And The World Economy*. Pennsylvania: Penn State Press.
- Brie, Michael y Klein, Dieter. (2004). "Cómo los Caminos: Revolución, Reforma, Transformación: reflexiones desde una óptica marxista". En: *Reforma ou Revolução?: para além do capitalismo neoliberal: concepções, atores e estratégias*. Fundação Rosa Luxemburg e Laboratorio de Políticas Públicas da UEERJ. pp. 205-239.
- Cairo Carou, Heriberto y Jaime Pastor Verdú. (2006). "La construcción discursiva de los conflictos: la guerra global y las contiendas localizadas en el nuevo orden mundial". En: Heriberto Cairo Carou y Jaime Pastor Verdú (Comps), *Geopolítica, Guerras y Resistencia*. Madrid: Trama Editorial. pp. 11-23.
- Carmargo, José W. Humberto Hernández (1992). *Informe socio-económico de las comunidades Emberá Katío de los ríos Esmeralda, Alto Sinú y Cruz Grande*. Ministerio de Agricultura INCORA, Subgerencia de Adquisición y Dotación de Tierras División de Resguardos Indígenas. Santafé de Bogotá: INCORA
- Carrillo Flórez, Fernando (1999) "Los Retos de la reforma de la Justicia de América Latina" En: *Banco Interamericano de Desarrollo, Departamento de Desarrollo Sostenible División de Estado, Gobernabilidad y Sociedad Civil*. Washington D. C.: BID.
- Carrizosa, Jaime (2003). *Colombia de lo imaginario a lo complejo. Reflexiones y notas sobre ambiente, desarrollo y paz*. Bogotá: Instituto de Estudios Ambientales, UNAL.
- Ceceña, Ana Esther. (2006). "Sujetizando el Objeto de Estudio, o de la Subversión Epistemológica como Emancipación". En: Ana Esther Ceceña (Ed), *Los Desafíos de las emancipaciones en un contexto militarizado*. Colección Grupo de Trabajo Hegemonías y Emancipaciones, del Consejo Latino Americano de Ciencias Sociales CLASCO. Buenos Aires. pp. 3-44.
- Cerny, Perry. (1995). "Globalization and the Changing logic of Collective Action". En: *International Organization*, 49, Otoño.
- Coelhos dos Santos, Silvio y Paul Aspelin. (1981). *Áreas Indígenas amenazadas por Proyectos hidroeléctricos en el Brasil*. Grupo de Trabajo Internacional para Asuntos Indígenas. Documento N°44. Copenhagem: IWGIA.
- Constitución Política Colombiana de 1991. (1992). Textos Integrados, Santafé de Bogotá: Editorial Emfasar.
- Coronil, Fernando. (2003). "Del eurocentrismo al globocentrismo: la naturaleza del poscolonialismo". En: Edgardo Lander (Ed), *La Colonialidad del Saber: eurocentrismo y ciencias sociales*. Buenos Aires: Clasco. p. 87-111.

- Correa, Elena. (1984). *Consecuencias Sociales de la Ejecución de Proyectos Hidroeléctricos*. Bogotá, Mimeógrafo.
- Cox, Robert. (1981). *Approaches to World Order*. Cambridge: Cambridge University Press.
- (1989). "Production, the state and the change in the world order". En: E. O. Czempiel & J. N. Rosenau (Eds), *Global Changes and Theoretical Challenges: Approaches to World Politics for the 1990s*. Toronto: Lexington Books.
- (1996). "Social forces, State and World Orders: Beyond International Relations Theory" En: Cox, Sinclair & Timothy (Eds), *Approaches to World Order*. New York & Cambridge: Cambridge University Press.
- (2005). "Civil Society at the Turn of the Millennium". En: Louise Amoore (Ed), *The Global Resistance Readers*. London: Routledge.
- Cox, Robert y Schechter Michael G. (2002). *The Political Economy of a Plural World: Critical Reflections on Power, Morals & Civilization*. London/New York: Routledge.
- Cox, Robert y Stephen Gill. (1993). *Gramsci historical materialism and international relations*. Robert Cox & Stephen Gill (Eds), Cambridge University Press.
- Cubides Cipaguata, Fernando (2004). "Narcotráfico y Paramilitarismo: ¿un matrimonio indisoluble?. En: Alfredo Rangel (Ed), *El Poder Paramilitar*. Bogotá: Editorial Planeta.
- Delgado, Esperanza. (2003) "Reforma al sistema Judicial para el Libre Mercado". En: *Desde Abajo*, Julio 15 de Agosto.
- Doty Lynn, Roxanne. (1996). "TO Be or Not To Be a Colonial Power". En: *Imperial Encounter. The Politics of representation in North-South Relations*. Minneapolis: University of Minnesota Press. pp. 27-50
- Echeverri, Jonathan (2002). *Indígenas Wayúú, Estado y Compañías Mineras: visibilidad en Juego y espacios Yuxtapuestos*. Medellín: Departamento de Antropología, Universidad de Antioquia.
- Escobar, Arturo y Álvaro Pedrosa. (1996). *Pacífico: desarrollo o diversidad?. Estado, capital y movimientos sociales en el pacífico Colombiano*. Bogotá: CEREC/Ecofondo.
- Escobar, Arturo. (1999). *El Final del Salvaje: naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea*. Santafé de Bogotá: CEREC-ICAN.
- (2003). "El Lugar de la Naturaleza y la Naturaleza del Lugar". En: Edgardo Lander (Ed), *La Colonialidad del Saber: eurocentrismo y ciencias sociales*. Buenos Aires: CLACSO. pp. 113-144.
- (2004). "Mas Allá del Tercer Mundo: Globalidad Imperial, Colonialidad Global y Movimientos Sociales Anti-globalización" En: *Nomadas N° 20*, Abril 2004. pp. 86-100.

- Esteva, Gustavo. (1992). Development. En: Wolfgang Sachs (Ed), *The Development Dictionary. A Guide to Knowledge as Power*. London: Zed Books.
- Estrada Álvarez, Jaime (2001). “La internacionalización de la guerra”. En: Jaime Estrada Álvarez (Comp), *El Plan Colombia y la Intensificación de la Guerra*. Santafé de Bogotá: UNAL
- (2002). “El Plan Colombia y la Intensificación de la Guerra”. En: Jaime Estrada Álvarez (Comp), *El Plan Colombia y la intensificación de la Guerra: Aspectos Globales y locales*. Bogotá: UNAL.
- (2002a). “Plan Colombia: debates, tendencias, perspectivas”. En Jairo Estrada Álvarez (Comp), *El Plan Colombia y la intensificación de la Guerra: Aspectos Globales y locales*. Bogotá: UNAL
- (2004). “Colombia entre la Democracia y el Autoritarismo: notas sobre la política de seguridad de Álvaro Uribe”. En: José Seoane (Comp), *Movimientos Sociales y Conflicto en América Latina*. Buenos Aires: CLASCO – OSAL.
- (2004a). *Construcción del Modelo Neoliberal en Colombia 1970 - 2004*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Fals Borda, Orlando (1969). *Subversion and Social Change in Colombia*. New York y London: Columbia University Press.
- (1991). “La Accidentada Marcha hacia la Democracia Participativa en Colombia”. *Análisis Político*. N° 014 Sep-Dic. Santafé de Bogotá. pp. 46-59
- (2007). “Sin Anestesia: blindaje jurídico del modelo mafioso de desarrollo forzado”. *Revista CEPA, Régimen Ilegítimo*, Abril 2007 N° 3 Santafé de Bogotá.
- Fischer, Thomas (2004). “Colombia: estado débil sin territorialidad entera. Una visión histórica”. En: *Dimensiones Territoriales de la Guerra y la Paz, Red de Estudios de Espacio y territorio, RED*. Bogotá:UNAL
- Fuchs, Manfred y Tilman Schiel (1997). *Der Presis del Kohle: eine vergleichende Studie über den Kohlebergbau in Kolumbien, Südafrika und Polen*. München: IG Bergbau und Energie.
- Galeano, Maria Eumelia (2006). “Actores y Territorios: una propuesta sobre la participación en la vida regional y local”. En: *Revista Lustrós, Departamento de Sociología Universidad de Antioquia*, CEO No. 2. Medellín. pp. 21-29
- Garzón, Juan Carlos (2005). “La Complejidad Paramilitar: una aproximación estratégica”. En Alfredo Rangel (Comp). *El Poder Paramilitar*. Bogotá: Editorial Planeta.
- Gedicks, Al. (1994). *The New Resource Wars: Native and Environmental Struggles Against Multinational Corporations*. Montreal: Black Rose Books
- Gibson Graham, Julia K. (1996). *The End of the Capitalism as we know it*. Oxford: Blackwell Publishers.
- Gill, Stephen (2003). *Power and Resistance in the New World Order*. Hampshire and New York: Palgrave Macmillan.

- Gill, Stephen y Mittelman James H. (1997). Stephen Gill & James H. Mittelman (Eds), *Innovation and Transformation in International Studies*. Preface, Cambridge: University Press. pp. xv-xx.
- Gills, Barry. K. (2003). "Globalization as Global History: introducing a dialectical analysis". En: Mary Ann Tétreault, et Al. (Eds), *Rethinking Global Political Economy: emerging issues, unfolding odysseys*. London: Routledge/Ripe. pp. 89-108.
- Godwin, Jeff. (2004). *Rethinking Social Movements: Structure, Meaning and Emotions*. Jeff Godwin (Ed), London: Lanham, MD; Rowman and Littlefield Publishers.
- Gunder Frank, Andre. (1967). *Capitalism and Under Development in Latin-America*. New York: Monthly Review Press.
- Gunder Frank André y Marta Fuentes (1991). "Social Movements in Contemporary Global History" En: Immanuel Wallerstein (Ed), *The Great Chaos*. Beirut: Farabi Press. Traducido por Essam Khafaji y Abib Ni'ma.
- González, Fernán. (2004). "A Propósito de 'las Palabras de la Guerra': los comienzos conflictivos de la construcción del estado nación y las guerras civiles de la primera mitad del siglo XIX. En: *Estudios Políticos*, Jul- Dic 2004 Medellín. pp. 37-70.
- Gramsci, Antonio (2005). "State and Civil Society" Fuente Original The Prison Notebooks (1971). En: Louise Amoore (Ed), *Global Resistance Reader*. London y New York: Routledge.
- Hall, Stuart (2000). Introduction to the Verso Classics edition of Nicos Poulantzas: *State, Power Socialism*. London y New York: Verso Classics.
- Helfrich, Linda y Sabine Kurtenbach (2006). *Kolumbien- Wege aus der Gewalt: Zur Frage der Transformation lang anhaltender Konflikte*. im Sommer 2003 an der Frankfurt: Johann Wolfgang Goethe-Universität in Frankfurt.
- Higgott, Richard. (2000). "Contested Globalization: the Changing Context and Normative Challenges". *Review of International Studies*; 26, British International Studies Association. pp. 131-153.
- Hirsch, Joachim. (2000). "The Concept of Materialist State Theory and Regulation Theory". En: Johannes Dragsbaek Schmidt y Jacques Hersh (Eds), *Globalization and Social Change*. London y New York: Routledge. pp. 101-118.
- (2005). *Materialistische Staatstheorie Transformationsprozesse des Kapitalistischen Staatensystems*. Hamburg: VSA Verl.
- Jacanamijoy, Benjamín. (2004). "Guerra y Paz en Territorios Indígenas: Procesos de Convivencia y Supervivencia en el Conflicto". En: *Dimensiones territoriales de la guerra y la Paz; Universidad Nacional de Colombia, Red de estudios de Espacio y Territorio, RET*. Bogotá: UNAL.
- Jessop, Bob. (1990). *State Theory: Putting the Capitalist State in its Place*. Cambridge/Oxford; Polity Press.

- (2002). *The Future of the Capitalist State*. Cambridge: Polity Press.
- (2002a). "Globalization and the Nation State". En: Stanley Aronowitz y Peter Bratsis (Eds), *State Theory Reconsidered Paradigm Lost*. Minneapolis & London: University of Minnesota Press.
- Johansen, Bruce E. (2003), *Indigenous Peoples and Environmental Issues*. Westport, Connecticut & London: Greenwood Press.
- John, Jonathan di. (2006). "Abundancia de recursos minerales y conflicto político violento: una evaluación crítica del modelo del estado rentista". En: Francisco Gutiérrez (Ed), *Nuestra Guerra Sin Nombre*. IEPRI, Bogotá: UNAL. pp. 441-471.
- Laurent, Virginia. (1999). *Comunidades Indígenas, Espacios Políticos y Movilización Electoral en Colombia, 1990 - 1998*. Bogotá: ICANH-IFEA.
- Levy, Bernard-Henry. (2003). *Reflexiones sobre la Guerra, el Mal, y el Fin de la Historia*. Madrid: Editorial Punto de Lectura.
- Lima, Ricardo de. (2005). La Paramilitarización del País. *Revista Caja de Herramientas*. Año 14 N° 108. Bogotá, Agosto-Diciembre.
- Lipietz, Alain (1984). "Imperialism or the beast of the apocalypse". En: *Capital and Class, Journal of the Conference of Social Economist*. No. 22, Spring. pp. 87-104.
- Livingstone, Grace (2003). *Inside Colombia: drugs, democracy and War*. London. Latin America Bureau.
- Llorente, Maria Victoria, et Al. (2001). "Violencia Homicida y Estructuras Criminales, en Bogotá". En: *Análisis Político*, N°. 44, 2001. pp. 28-49.
- Loh, Francis. (2004) "Asia del Sudeste: las ONG's y los Movimientos Sociales". En S. Amin y F. Houtart (Eds). *Mundialización de las Resistencias*. Bogota: Ediciones Desde Abajo. pp. 45-61
- López, Javier (2003). "Misión Cumplida" En: *Revista Desde Abajo*, Julio-Agosto 2003. pp. 12-13.
- Magil. M. G (2006). *Colombia una Salida Democrática al Conflicto*. Bogotá: Ediciones desde Abajo.
- Makoude, Opiyo (2004). "Los Movimientos Sociales en África del Este". En: S. Amin y F. Houtart (Eds), *Mundialización de las Resistencias Estado de las Luchas 2004*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo. pp. 113-125.
- Martínez Alier, Joan y Rocca Jusmet, Jordi. (2001). *Economía ecológica y política ambiental*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Marx, Karl. (1960). *El Capital*, T.I. México: Fondo de Cultura Económica.
- (1969). *Sulla Questione Ebraica*. Roma: Editori Riuniti.
- Maya, Maureen y Gustavo Petro. (2006). *Prohibido Olvidar: dos miradas sobre la toma del Palacio de Justicia*. Bogotá: Casa Editorial Pisando Callos Ltda.
- Molina, Francisco et al. (2000). Segunda versión del Informe de "Diagnóstico Ambiental Rápido en la Comunidad de Tabaco por la Explotación de Carbón

- del Cerrejón Zona Norte*". Grupo de Investigación de Ingeniería Sanitaria de la Universidad de Antioquia. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Mondragón, Héctor. (2002). "Colombia: Mercado de Tierra o Reforma Agraria". En: *LRAN, Documento del NAUR-UR*, Bogotá: Fensuagro.
- Müller-Plantenberg, Clarita (1996). "Indigenous Territories and Hydroelectric Schemes". En: Proyecto de la ONIC, GECOIN, GhK, *Desecrated Land: large projects and their impact on indigenous territories and environment in Colombia. Santafé de Bogotá y Kassel*: Disloque Editores.
- (1999). "Territorios Indígenas y Centrales Hidroeléctricas en Colombia". En: GhK ELNI (Eds), *Derechos Económicos, Sociales y culturales de los Indígenas: prevención de impactos sociales y ecológicos de la explotación de recursos naturales*. Quito: Abya-Yala Ediciones.
- Munck, Ronaldo. (2002) *Globalisation and Labour: the New 'Great Transformation'*. London: Zed Books.
- Nieto López, Jaime R. (2006). *El Financiamiento Externo de América Latina*. CEPAL.
- Nun, José. (2000). *Marginalidad y Exclusión Social*. México y Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Ohmae, Ken'ichi. (1995). *The End of the Nation State. The Rise of Regional Economics*. New York: The Free Press.
- Pardo, Mauricio (1998). "Construcción Reciente de Elementos de Liderazgo en el Pacífico Colombiano". En: Maria Lucia Sotomayor (Ed), *Modernidad, Identidad y Desarrollo*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología – Colciencias.
- Parnreiter, Cristof. (2001). 'Transformación socio-económica y nuevas formas de urbanización en América Latina'. En: Hans-Jürgen Burchardt y Harold Dilla (Edr), *Mercados Globales y Gobernabilidad Local: retos para la descentralización*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Pearce, Jenny. (1990). *Colombia Inside the Labyrinth*. London: Latin America Bureau (Research and Action) Limited.
- Pecaut, Daniel. (1991). "Colombia: violencia y democracia", *Análisis Político* 13. Bogotá. pp. 41-58.
- Perrín, Michel. (1996). *Le Chemin des Indiens Mort*, Re-edición del texto original de 1976. Paris: Payot.
- Petras, James y Morris Morley. (1990). *U.S Hegemony Under Siege: Class, Politics and Development in Latin America*. London & New York: Verso Editorial.
- Porta, Donatella Della y Sydney Tarrow. (2005). "Transnational Processes and Social Activism: an introduction". En: Donatella Della Porta & Sydney Tarrow (Eds), *Transnational Protest and Global Activism*. New York: Rowman & Littlefield Publishers, Inc.

- Posada, Luis y Elkin Vargas. (1997). *Desarrollo Economía Sostenible, Relaciones Internacionales y Recursos Minero Energéticos*. Bogotá: UNAL.
- Poulantzas, Nicos. (1973). *Political Power and Social Classes*. London: New Left Book.
- (2000). *State, Power Socialism*. London y New York: Verso Classic.
- Quijano, Anibal y Immanuel, Wallestein (1992). “La Americanización como Concepto o América en el Moderno Sistema Social”. En: *Revista Internacional de Ciencias Sociales*. Vol. 44 N° 04, Dic 1992 (134). Cataluña. pp. 583-591.
- Quijano, Anibal. (1970). *Imperialismo y Marginalidad en América Latina*. La Paz: Mosca Azul Editores.
- (2006). “Colonialidad del Poder, Eurocentrismo y América Latina”. En: Edgardo Landier (Comp), *La Colonialidad del Saber: eurocentrismo y ciencias sociales, perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: CLASCO. pp. 201-246.
- Ramírez, Maria Clemencia; Kimberly Stanton y John Walsh. (2005) “Colombia: Vicious Circle of Drugs and War”. En: Colleta A. Youngers & Eileen Rosin (Eds), *Drugs and Democracy in Latin America: the impact of U.S policy*. London: Lynne Rienner Publishers.
- Richani, Nazih. (2002). *Sistemas de Guerra: La Economía Política del Conflicto en Colombia*. Bogotá: IEPRI UNAL y Editorial Planeta.
- Rivera Gutiérrez, Alberto (1990). “El Desarrollo como una Manera de construir Realidad”. En: Gerardo Ardila (Ed), *La Guajira*. Bogotá: Fondo Fen Colombia, Universidad Nacional de Colombia.
- Robinson, William. (2004). “The Crisis of Global Capitalism: How it looks from Latin America”. En: Alan Freeman & Boris Kagarlitsky (Eds), *The Politic of Empire: Globalisation in Crisis*. London: Pluto Press. pp. 154-177.
- Robinson, William. (2004a). “Global Crisis am Latin America”. En: *Bulletin of Latin America Research*, Vol. 23, N° 2. Oxford: Blackwell Publishing. pp. 135-153.
- Rocha García, Ricardo (2000). *La Economía Colombiana y el Narcotráfico: los veinticinco años de narcotráfico*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Rodríguez Pinzón, Erika. M. 2006. “Los cambios discursivos sobre el conflicto colombiano en la posguerra fría: su impacto en la actuación de los actores locales”, En: Heriberto Cairo y Jaime Pastor (Comps), *Geopolítica, Guerras y Resistencia*. Madrid: Trama Editorial.
- Rojas, Diana Marcela. (2006). “Estados Unidos y la Guerra en Colombia”. En: *Nuestra Guerra sin Nombre: transformaciones del Conflicto en Colombia*, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales UNAL. Bogotá: y Grupo Editorial Norma.

- Roldán, Roque. (2005). *Informe del Proyecto de Modificación del Cause del Río Ranchería, Asociado a la Expansión de la actividad Minera de la Empresa Cerrejón LLC: implicaciones de Orden Legal para el Estado, la Empresa y los Pueblos Indígenas por su Potenciales Impactos sobre dichos Pueblos*. Bogotá: Texto Inédito.
- Rosenau, James. N. (2003). Corruption and the Global Issue. En: *Distant Proximities: Dynamics Beyond Globalisation*. New Jersey: Princeton University Press.
- Rummennholler, Klaus. (1999). "Territorios Indígenas y Entidades de Protección de la Natuareza en Colombia". En: GhK ELNI (Eds) *Derechos Económicos, Sociales y culturales de los Indígenas: prevención de impactos sociales y ecológicos de la explotación de recursos naturales*. Quito: Abya-Yala Ediciones.
- Sachs, Wolfgang. (1992). *The Development Dictionary: a Guide to Knowledge as Power*. London: Zed Books.
- Sánchez, Enrique; Roldan, Roque y Sánchez, Maria F. (1993). *Derechos e Identidad: los pueblos Indígenas y Negros en la Constitución Política de Colombia de 1991*. Bogotá: Disloque Editores.
- Santos, Boaventura de Souza. (2000). "Law and democracy: (Mis)trusting the Global Reform of Courts". En Jane Jenson & Boaventura de Sousa Santos (Eds) *Globalizing Institutions: Case studies in Regulation and Innovation*. Burlington, Singapore and Sydney: Ashgete Aldershot. pp. 253-284.
- Santos, Theotonio Dos. (1996). "The Structure of Dependence". En: Goddard, Passé-Smith Conklin (Eds) *International Political Economy, State Market Relations in the Changing Global Order*. New York: Boulder Lynne Reiner Publisher. pp. 165-175.
- Scholte, Jan Aart. (2001). *Globalization a Critical Introduction*. New York: Palgrave Macmillan.
- Scott, James. C (2005) "The Infrapolitics of Subordinate Groups". En: Louise Amoore (Ed) *The Global Resistance Reader*. New York: Routledge.
- Scott, Peter Dale. (2003). *Drugs, Oil and War*. U.K: Rowman & Littlefield Publishers, INC.
- Sen, Amartya Kumar. (2005). *Development as Freedom*. New York: Knopf.
- Smith, Adam. (1910) *The Wealth of Nations*. Vol 2. London: Everyman.
- Stepan, Alfred. (2001). *Arguing Comparative Politics*. Oxford: Oxford University Press.
- Strange, Susan. (1998). *The Diffusion of Power in the World Economy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tarrow, Sydney (1998). *Power in Movements and Contentious Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tomán, Réne De la Pedraja. (1985). *Historia de la Energía en Colombia 1537-1930*. Bogotá: el Ancora Editores.

- (1993), *Petróleo, Electricidad, Carbón y Política en Colombia*. Bogotá: El Áncora Editores.
- Torre, Cristina De la. (2005). *Álvaro Uribe o el Neopopulismo en Colombia*. Medellín: La Carreta Editores.
- Thomas, Christiansen. (2001). "Poverty, Development, and Hunger". En: John Baylis & Steve Smith (Eds), *The Globalization of World Politics: an Introduction to International Relations*. Oxford: University Press. pp. 559-581.
- Urán, Alexandra y Catalina Restrepo (2005). "Darién, Medio Ambiente y Desarrollo: reconstrucción de la Memoria Oral Colectiva como base para el desarrollo sostenible". *Revista Utopía Siglo XXI*, vol. 3 N°11. Medellín Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia. pp. 13-28.
- Uribe Botero, Eduardo, (1992). "Una política ambiental para Colombia". En: *Derecho y Medio Ambiente*. Bogotá, Colombia, CEREC. INCORA.
- Vaicius, Ingrid (2002). "una Perspectiva hacia el entendimiento del Plan Colombia". En: Jairo Estrada Álvarez (Comp), *El Plan Colombia y la Intensificación de la Guerra: aspectos globales y locales*. Bogotá: UNAL.
- Valverde Rojas, Jaime M. (2001). "Globalización, Desarrollo Local y Nuevos Sujetos Sociales". En: Hans-Jürgen Burchardt y Harold Dilla (Eds), *Mercados Globales y Gobernabilidad Local: retos para la descentralización*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Vargas Mesa, Ricardo (2005). *Narcotráfico, Guerra y Políticas Antidrogas: una perspectiva sobre las drogas en el conflicto armado colombiano*. Bogotá: Editorial Acción Andina.
- Vasco, Mauricio. (2004). "Organización y Administración del Territorio". En: Gustavo Montañes et. Al. Comité (Eds), *Dimensiones Territoriales de la Guerra y la Paz*. Red de Estudios de Espacio y Territorio, RET. Bogotá: Unilibros de UNAL.
- Väyrynen, Raimo. (1999). "Norms, Compliance, and Enforcement in Global Governance". En: Raimo Väyrynen (Ed), *Globalization and Global Governance*. Lanham: Rowman and Littlefield.
- Vionczek, Miguel: La invención Privada extranjera en América Latina. En: *Panorama Económico; N° 245*, junio 1968, Santiago de Chile. p. 22-30
- Wallerstein, Inmanuel. (1983). *Historical Capitalism*. London: Verso.
- (1998). *Utopística o las Opciones Históricas del Siglo XXI*, México: Siglo XXI Editores.
- Weber, Max. (1991). *Escritos Políticos* (traducción). Madrid: Alianza Editorial
- Weiss, Linda. (1999). *The Myth of the Powerless State. Governing the Economy in the Global Era*. Cambridge: Polity Press.
- Wilmer, Franke. (1993). *The Indigenous Voice in World Politics*. Newbury Park: Sage Publications.

- Zuluaga Nieto, Jaime (2002). "Guerra Prolongada, Negociación Incierta: Colombia". En: Roberto Briceño (Comp), *Violencia, Sociedad y Justicia en América Latina*. CLACSO.
- (2004). "Colombia: Entre la Democracia y el Autoritarismo: notas sobre la política de seguridad de Álvaro Uribe". En: José Seoane (Comp), *Movimientos Sociales y Conflicto en América Latina*. CLACSO- OSAL. Buenos Aires. pp. 143-161.

Artículos de Internet

- Burgos Bolaños, Santiago. "La Guajira recibió 2,4 billones en los últimos 25 años, pero media población vive en la pobreza". En: *El Tiempo* Noviembre 6 de 2005. www.eltiempo.com
- Caballero Calderón, Eduardo. "Otra Guerra Más" En: Revista Semana. Octubre 2 de 2007. www.semana.com
- Cabeza, Doris. Reportera del Diario Del Magdalena, Abril 16 de 2007. www.hoydiariodelmagdalena.com.co/hoy/Secciones/La_Guajira.htm
- Comunicado de la Red de Antropologías del Mundo (2001). Boletín N° 42 de WRM, Movimiento de Enero 2001. www.WRM.org.
- Comunicado de Prensa DANE. Oficina de Prensa, Santafé de Bogotá: Marzo de 2007. www.dane.gov.co
- Comunicado del Polo Democrático Alternativo. "Uribe es el Jefe del Ocultamiento" Agosto 20 de 2007. Bogotá. <http://www.deslinde.org.co>
- Correa, Iván. "Urrá Dam Colombia". Discusión presentada en el Panel de la Conferencia de la Comisión Mundial de Represas -The World Commission on Dam-Agosto 13 de 1999. <http://www.dams.org/kbase/submissions/showsub.php?rec=cas024>
- DANE. Comunicado de Prensa, Marzo 23 de 2007, www.dane.gov.co
- Declaración del Expresidente de Caribol. Jorge Cock en el Diario la República, Octubre 5 de 2002. www.larepublica.com
- Dover, V.H Robert, Marta Rincón y Marla Zapach. Estudio de Impacto Socio Cultural en los Indígenas del sur de la Guajira, Generado por la Explotación Minera de Carbón. (1997). Boletín Censat Agua Viva. www.censat.org
- El Colombiano. "Diez Mandamientos de Uribe y Balance Presidencial" En: El Colombiano, Agosto 6 de 2006. www.elcolombiano.com.co
- El Colombiano Editorial. "El DANE ratifica la validez de sus cifras". El Colombiano, Octubre 13 de 2006. [Comprensa-Bogotá, economicas@colprensa.com](mailto:economicas@colprensa.com)

- Gómez Maseri, Sergio. “El Balance de Human Rights Watch” En: El Tiempo Agosto 8 de 2006. Corresponsal desde Washington. www.eltiempo.com
- Gutiérrez, Elber. “Tras años de agonía, se Murió el Seguro Social”. En: Revista Semana, Enero 2007. www.semana.com.co
- Huertas, Carlos Fernando. “El Nido de las Águilas: Norte de Santander Epicentro de las Temidas Águilas Negras” En: *Revista Semana*. Octubre 2 de 2007. www.semana.com
- Ibarra, Carlos Mario y Rafael Quintero Cerón. “El País no esta Preparado para la Verdad: Restrepo”. El Colombiano 3ª Rumbo Nacional, Septiembre 3 de 2006. www.elcolombiano.com
- Jessop, Bob. (2000). “The State and the Contradictions of the Knowledge-Driven Economy”. Revista electrónica del Departamento de Sociología, Lancaster University, Lancaster LA, En: <http://www.comp.lancs.ac.uk/sociology/papers/Jessop-Steate-and-Contradiction.pdf>
- Kalmanovitz, Salomón y Enrique López. “Tierra, Conflicto y Debilidad del Estado en Colombia”. En: Observatorio de la Economía Latinoamericana No.44, Junio 2005. www.eumed.net/cursecon/ecolat/co/
- La República . Declaración del Expresidente de Carbocol, Jorge Cock. Octubre 5 de 2002. www.larepublica.com
- Maya, Guillermo. “El éxito en manos de los Franceses”. En: Columna editorial El Tiempo. Enero 18 de 2007. www.eltiempo.com
- Medellín Torres, Pedro. “Alerta desde el exterior previene sobre Descomposición del Estado”. En: Diagnostico el Tiempo. Julio 5 del 2006. www.eltiempo.com
- Petras, James. “Latin America- Four Competing Blocs of Power. Abril 17 de 2007. <http://petras.lahaine.org>
- Plata, Guillermo. Proexport Colombia. En: Informe de exportaciones e inversión, Proexport 2006 <http://www.proexport.com.co/VBeContent/NewsDetail>
- Pulencio Franco, Jairo H. (2006) “La Reforma Agraria en Colombia”. En: Revista del Observatorio de la Economía Latinoamericana, N° 61. Universidad de Zaragoza. www.eumed.net/cursecon/ecolat/la/
- Pulido, Alejandro (2003). “Carbón y Sus Efectos. Estudio de Caso. Cerrejón Zona Norte CZN”, Censat Agua Viva- FoE/Colombia. www.censat.org
- Revista Cambio. “Se Vende” En: Editorial Revista Cambio. Marzo 6 de 2007. www.cambio.com.co
- Salgado, Carlos. “La Paz entre Entusiasmos y Dificultades”, En: El Colombiano, Medellín. Octubre 8 de 2006. Editorial Tema de la Semana. www.elcolombiano.com
- Sampson, Anthony (2007) . [wikipedia.org/wiki/Seven_Sisters_\(oil_companies\)](http://wikipedia.org/wiki/Seven_Sisters_(oil_companies)).
- Vargas Pinzón, Oswaldo.. “Creció la desocupación, pero cedió el subempleo”. El Colombiano, Economía y Negocios. Septiembre 2 de 2006. economicas@colprensa.com.

Vélez Isolda M. “La Lucha antidrogas no reduce la oferta en E.U.” En El Colombiano 3B. Agosto 21 de 2006. www.elcolombiano.com.co

Publicaciones Institucionales

- Central Hidroeléctrica del Río Lebrija (1950), *Breve Reseña de Origen, desarrollo y Proyecciones*. Bucaramanga: Editorial Oriente.
- CNHM (1984). Centro Nacional de Higiene de Mauritania. *Evaluación de la Salud Pública en Proyectos y Represas: enfermedades derivadas del aprovechamiento del agua de las comunidades*. AID, Centro de Coordinación e Información, EE.UU, Marzo de 1984, traducción de Aída de Giraldo, Montería.
- CIES (1969). *Financiamiento Externo para el desarrollo de América Latina*, Unión Panamericana. Washinton.
- CINEP (2004). *Banco de Datos de la Violencia Política. Deuda con la Humanidad Paramilitarismo y Estado 1988-2003*. Bogotá: CINEP
- CIMPA, IIPM/IDRC (2002). *International Development Research Center, Canadá. Centro de Investigación en Políticas Mineras*. www.iipm-mpri.org/biblioteca
- CIP “U.S. Aid to Colombia Since 1997: summary tables, www.ciponline.org/colombia/aidtable.htm
- Código de Minas. (2005). En: *Legislación Ambiental Colombiana*, CD1. Bogotá. Neotropicos Servicios Ambientales (Empresa Comercial).
- COLHRNET. (1999). “*Civilians Under Fire: the crisis of Colombian Indigenous Communities*” Informe of The Colombia Human Rights Network and U.S./Colombia Coordinating Office.
- Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca (1992). *Informe del Foro Calima*. Cali: CVC.
- DANE (2006). Departamento Administrativo de Encuestas de Colombia. Ministerio de Hacienda de la Presidencia de la República *Censo de 2005* www.dane.gov.co
- (2007). Departamento Administrativo de Encuestas de Colombia, Ministerio de Hacienda de la Presidencia de la República. *Cifras de Crecimiento Anual del PIB entre 1995 y 2006* www.dane.gov.co/files/comunicados/cp_pib_IVtrim06.pdf
- DNP (2002). Departamento Nacional de Planeación. *Informe Anual*. www.dpn.gov.co
- (2003). Departamento Nacional de Planeación. “Brindar Seguridad Democrática”. En: *Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006*, Capítulo I:16. www.dpn.gov.co

- (2006). Departamento Nacional de Planeación. *Informe de Crecimiento Económico*. Sistema Nacional de Evaluación de Resultados de la Gestión Pública, Informe al congreso 2006 del Presidente Álvaro Uribe Vélez.
www.dnp.gov.co/paginas_detalle
- DNP, FONADE, GTZ, ISA. (1979). *Estudio del Sector de Energía Eléctrica*, Vol III: Inventario de Recursos Hidroeléctricos. Bogotá.
- Electroaguas, *Plan Nacional de Electrificación*, 1965-1975. Informe realizado por la comisión de La electrificadora de Francia. Bogota: Electroaguas, Archivo Ministerio de Minas y Energía. pp. 12-13.
- IGAC, (2006) Instituto Geográfico Agustín Codazzi. *Mapa de levantamiento agroforestal*. www.igac.gov.co:8080/igac-web
- INCRS (2003). Department of State, U. S. A, *Report of International Narcotics Control Strategy* <http://www.state.gov/p/inl/rls/nrcrpt/2003>
- Informe Banco Mundial, (1955) “*The Autonomous Regional Corporation of the Cauca*”, Nov 1955.
- Informe de Exportaciones e Inversión (2006), Presidente de Proexport Colombia Guillermo Plata. Proexport 2006.
- Informe de la Evaluación del Programa Familias en Acción (2005) “*Plan de Participación de Comunidades Étnicas*”. Presidencia de la República, Departamento Administrativo de Estadística en Colombia –DANE.
- Informe Howard Bowman. (1944), Mayo 18. *Código de Referencia en Archivo del Ministerio del Interior* 821.6461/2.
- Informe Human Rights Watch. (2006). *Country Reports on Human Rights Practices- Colombia 2005*. Presentado por la Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo, Marzo 8 de 2006. Bogotá.
- Informe J. Phillip Rourk (1957). Julio 12 - 25. *código de Referencia en Archivo del Ministerio del Interior* 821.2614.
- Informe W. E Dunn, (1944), Febrero 21, *código de Referencia en Archivo del Ministerio del Interior* 821.6463/47.
- International Development Research Center, Canadá. *Centro de Investigación en Políticas Mineras*. [www.iipm-mpri.org\biblioteca](http://www.iipm-mpri.org/biblioteca).
- Latin Business Chronicle y Portafolio. En:
<http://www.proexport.com.co/vbecontent/NewsDetail.asp?>
- Ministerio de Relaciones Exteriores (2000). *Informe de Exportaciones*
www.minreext.gov.co
- Plan Colombia: Primer informe de evaluación (2002). Bogotá: CGR
- Planeación Nacional 2001, para las exportaciones de Carbón de la Guajira.
www.dnp.gov.co diciembre 2004.
- PNUD (2003). “*El Conflicto Callejón con Salida*”. *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2003*. Bogotá: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

- Polo Democrático Alternativo. (2007). “*Uribe es el Jefe del Ocultamiento*” Agosto 20. Bogotá. <http://www.deslinde.org.co>
- RCN (2006). *Trascripción entrevista radial*, Octubre 13 de 2006, con el presidente Álvaro Uribe, respondiendo ante las manifestaciones del día 12 de Octubre. Red de Organizaciones Comunitarias www.roc.org.co
- RET (2004). Red de Estudios de Espacio y Territorio. *Dimensiones Territoriales de la Guerra y la Paz*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá: Unilibros UNAL.
- Referencia a los artículos de Prensa Nacional: *El Tiempo*, Agosto 18 de 1937 y *El Siglo* marzo 30 de 1939. www.eltiempo.com
- SWISSAID. (1996). *Problemática Ambiental del Río Sinú y sus Humedales*. Berna. Swissaid Press.
- UICN (2004). *Informe de la Unión Mundial para la Naturaleza*
<http://www.sur.iucn.org/iirsa>
- UNDP (2001) *United Nation Human Development Report*.
<http://hdr.undp.org/hdr2006/statistics/>
- UNICEF (2007). *Humanitaria Action Report 2007*. <http://www.unicef.org/spanish/search/search.php?q=Accion+humanitaria+Colombia+2007>
- UNODC (2004). *United Nation Office on drugs and Crime*.
http://www.unodc.org/unodc/corruption_projects_Colombia.html
- WRM (2001). “*Colombia: La represa Urrá y la Muerte del río Sinú*” Boletín del WRM, No. 42 Enero. www.wrm.org

Documentos de Archivo y Artículos de Prensa Impresa

- ASOUSUARIOS (1983). *Carta de la Asociación de Campesinos de Campesinos de Tierralta*, dirigida al Ministro de Agricultura. Octubre 14 de 1983. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's. Documentos generales del proyecto Urrá.
- ASPROCIG (1997). *Acta de Compromiso*. Agosto 5 de 1997. Lórica, Cordoba. copia en Archivo Personal, AU 1997-8. Documentos generales del proyecto Urrá.
- (1998). *Comunicado a la Opinión Pública*. Santa Cruz de Lórica. Marzo 24 de 1998. copia en Archivo Personal, AU 1997-8. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1999). *Comunicado a la Opinión Pública “El Llenado de Urrá Continúa y vuelven las Amenazas”*. copia en Archivo Personal, AU 1999. Documentos generales del proyecto Urrá.

- COLHRNET. (1999). "*Civilian Under Fire: the crisis of Colombian Indigenous Communities*" Informe The Colombia Human Rights Network and U.S./Colombia Coordinating Office. copia en Archivo Personal, AU 1999. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Cabildo Emberá Katio (1999). Carta a la opinión Pública "*Mantuvimos nuestro Mayor Interés hasta el ultimo Momento de Llegar a un Acuerdo con la Empresa Urrá S.A*". Septiembre 3 de 1999. copia en Archivo Personal, AU 1999. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Cabildo Mayor Río Verde (1999) Comunicado a ala Opinión Pública "*Nos han Asesinado a Nuestro Líder Lucindó Domicó Cabrera*". Abril 29 de 1999. copia en Archivo Personal, AU 1999. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Cabildo Menor Indígena (1988). Carta dirigida a gerente general del INCORA. Firmada por el Capitán Menor del Cabildo. Agosto 10. Comunidad Emberá Río Verde, Alto Sinú (1984). Carta dirigida al INCORA, firmado por Agustín Domicó, Junio 8. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Caciques de Cruz Grande y Esmeralda (1991). Carta Dirigida al Gerente del INCORA. Octubre 6 de 1991. firmada por los Caciques Alonso Domicó Jarupia, Resguardo Indígena Cruz Grande y Orlando Eugenio Domicó Bailarín, del Resguardo La Esmeralda. copia en Archivo Personal, AU 1990-6. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Colombia Económica (1950). El Espectador Noviembre 12 de 1950. N° 103; citado por El Tiempo, Marzo 1950.
- Comunicado A La Opinión Pública (2006). "*Fuerza Pública Incendia El Resguardo La María: Territorio de concertación, diálogo y negociación de la Sociedad Civil*". Boletín Censat. Santa de Bogotá / Colombia. www.cesat.org
- Comunicado a la opinión pública (2007). Cabildo Mayor Río Verde IWAGADO, "*Nos Resistimos al Olvido y la Impunidad*". 24 de Julio de 2007. Encuentro Nacional de Víctimas de la Violencia. Bogotá. AU 2000's. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Comunidad Emberá Río Verde, Alto Sinú (1984). Carta dirigida al INCORA, firmado por Agustín Domicó, Junio 8. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Comunidad Río Verde (1993). Carta de la Comunidad Indígena de río Verde, dirigida a gerente del INCORA, y firmada por 22 indígenas de esta comunidad. Julio 18 de 1993. copia en Archivo Personal, AU 1990's. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Comunidad Río Verde Panicó (1993). Carta de la Comunidad Indígena de río Verde y Panico (posteriormente llamada Iwagadó), dirigida a gerente del INCORA, y firmada por 8 de los caciques gobernadores el Octubre 10 de

1993. copia en Archivo Personal, AU 1990-6. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Comunidades de Pescadores, Campesinos e Indígenas del Bajo Sinú (1999). Comunicado a la Opinión Pública. Mayo 20 de 1999. copia en Archivo Personal, AU 1999. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Comunidades Emberá del Alto Sinú (1994). *Exigencias a las Instituciones Nacionales*, Noviembre de 1994. copia en Archivo Personal, AU 1990-6. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Consejo Territorial de Iwagadó (1995). *Conclusiones de la Asamblea General Reunida en Pawarandó y Reglamento de Funcionamiento Interno*, Agosto 10. copia en Archivo Personal, AU 1990-6. Documentos generales del proyecto Urrá.
- CORELCA (1982). Acta de Compromiso sobre las operaciones de la Hidroeléctrica En el Alto Sinú. Junio 24 de 1982. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Corte Constitucional (1998). Sala Cuarta de Revisión de Tutelas Sesión del Noviembre 10 de 1998. Sentencia T-652/98. Magistrado Ponente Carlos Gaviria Díaz. copia en Archivo Personal, AU 1997-8. Documentos generales del proyecto Urrá.
- (1999). Marzo 25 de 1999. Sentencia T-194/99. Acción de Tutela contra la CORELCA y la Sociedad de Economía Mixta Multipropósito Urrá S. A Magistrado Ponente Carlos Gaviria Díaz. copia en Archivo Personal, AU 1999. Documentos generales del proyecto Urrá.
- CVS (1977). Carta dirigida al Jefe de División de Manejo y Control de Recursos Naturales Renovables INDERENA, Oficio No. DE-080-77. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Defensoría del Pueblo (1998). Acción de Tutela Empresa Urrá. Com. #261. Abril 29 de 1998 Santafé de Bogota. copia en Archivo Personal, AU 1997-8. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Domicó Casama, Manuel (1966). Carta a Alfonso López Michelsen, Presidente de la República de Colombia. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Domicó Pernia, Agustin, et Al. (1978). Carta dirigida a Jefe de Titulación de Baldíos Nacionales, Sección Jurídica INCORA. Marzo 10. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's. Documentos generales del proyecto Urrá.
- El Colombiano (1979). "*Asaltado Campamento de la represa de Urrá por el EPL: 50 trabajadores mantenidos como rehenes por 14 horas*". Diciembre 4 de 1979. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's. Documentos generales del proyecto Urrá.

- (1979). “*Secuestrados 3 Funcionarios en los Límites entre Antioquia y Córdoba*”. Noviembre 17 de 1979. copia en Archivo Personal, AU 1960’s-1980’s. Documentos generales del proyecto Urrá.
- El Espectador (1985). “*Urrá es Ilegal: INDERENA*”. Informe de Prensa nacional. Enero 24 de 1985.
 - (1996). “*Los Conflictos de las regiones de la Zonas de Plante*”. Magazín del Espectador N. 6, Septiembre 24 de 1996.
 - (1998). “*Paralizadas Obras en la Represa de Urrá*”. Informe de Prensa, Julio 29 de 1998. copia en Archivo Personal, AU 1997-8. Documentos generales del proyecto Urrá.
- El Espectador (1998). “*Represa Urrá, sigue sin llenar reglas Emberá*”. Informe de Prensa Corresponsal en Montería del espectador Ramiro Guzmán Arteaga, Actualidad. Agosto 21 de 1998. copia en Archivo Personal, AU 1997-8. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1998). “*Urrá, sin Licencia para Inundar*”. Informe de Prensa Corresponsal en Montería del espectador Ramiro Guzmán Arteaga, Actualidad. Junio 12 de 1998. copia en Archivo Personal, AU 1997-8. Documentos generales del proyecto Urrá.
- El Tiempo (1979). “*Detenidos 6 Indígenas por Supuesto Secuestro*”. Noviembre 22 de 1979. copia en Archivo Personal, AU 1960’s-1980’s. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1979). “*Muertos 3 funcionarios por el EPL*”. Diciembre 6 de 1979. copia en Archivo Personal, AU 1960’s-1980’s. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1997). “*Arremetida de Paras en Dabeiba: Campesinos denuncian masacre de 14 personas*”. Informe de Prensa, Actualidad. Diciembre 6 de 1997. copia en Archivo Personal, AU 1997-8. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1997). “*‘Paras’ Completan ‘despeje’ del Paramillo*”. Informe de Prensa, Actualidad. Diciembre 10 de 1997. copia en Archivo Personal, AU 1997-8. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1998). “*Amenazas Ronda en Urrá*”. Informe de Prensa, Actualidad. Noviembre 2 de 1998. copia en Archivo Personal, AU 1997-8. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1998). “*El Hambre navega por el Sinú*”. Informe de Prensa, Actualidad. Marzo 21 de 1998. copia en Archivo Personal, AU 1997-8. Documentos generales del proyecto Urrá. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (2001). Expediente del Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira. Encargado de los casos de reclamación de Tabaco. Proyecto “*Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas*”. U de A, Medellín. (ver Casetes AU22 AU23A, Registro 27 y 37).

- FISCALIA (1998). General de la Nación, unidad Nacional de Derechos Humanos, Fiscalía Regional delegado. Enero 20 de 1998, Bogotá, Colombia, Radicado número 166, Resolución 133. pp.28. AU 1997-8. Documentos generales del proyecto Urrá.
- G.I.V. (1995) Grupo de Investigación el Ventilador “*Los Fantasmas de Urrá*”. Revista Cambio 16. Marzo 13 de 1995. pp. 58-60. AU 1990-6. Documentos generales del proyecto Urrá.
- INCORA (1961). Artículo 94 de la Ley 135 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, se emite en esta fecha pero no queda aún radicado. copia en Archivo Personal, AU 1960’s-1980’s. Documentos generales del proyecto Urrá.
- (1969). Decreto 2117 con el cual se aprueba el Artículo 94 de la Ley 135 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. copia en Archivo Personal, AU 1960’s-1980’s. Documentos generales del proyecto Urrá. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1977). Acuerdo No. 24 de 1977, dentro de la zona que había sido ya constitución de la Reserva Forestal del Pacifico. copia en Archivo Personal, AU 1960’s-1980’s Documentos generales del proyecto Urrá. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1978). Informe Sobre las Condiciones Físico ambientales y Socio Económicas de la Comunidad Indígenas Katío Emberá asentadas en el curso medio del río Verde, Municipio de Tierralta Córdoba. realizado por Duran Echeverri, Camel. copia en Archivo Personal, AU 1960’s-1980’s. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1979). Memorando Interno, asunto: constitución de la reserva indígena a favor de la comunidad Katío-Emberá. Julio 3 de 1979, dirigido a la Junta directiva desde la Subgerencia Jurídica. copia en Archivo Personal, AU 1960’s-1980’s. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1979). Resolución 0103 de Agosto 9, para la creación del Resguardo de indígenas Emberá Katíos. copia en Archivo Personal, AU 1960’s-1980’s. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1980) Acta de Reunión Municipio Tierra Alta Cordoba. Octubre 2 de. Departamento de Córdoba. copia en Archivo Personal, AU 1960’s-1980’s. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1981). Constancia del Secretario Jurídico del INCORA, Mayo 12 de 1981. cuyo anexo es una nueva Resolución con 0103, cuya área incluye los nuevos parámetros. copia en Archivo Personal, AU 1960’s-1980’s. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1983). Informe Memorando de la Comisión a Reserva Indígena de Río Verde, Titulación de Tierra para el Gerente Regional del INCORA, asunto: Censo y Avalúo de Mejoras a Colonos. de marzo 9 de 1983, Radicado abril de

1983. Copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's. Documentos generales del proyecto Urrá.
- (1993). Decreto 002 de Febrero 9 de 1993. para la creación del Resguardo indígena Karagaví a favor de la comunidad Emberá-Katío del alto Sinú, Esmeralda y Cruz Grande. copia en Archivo Personal, AU 1990-6. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1994). Memorando Interno sobre Informe sobre Comunidades Indígenas Emberá Katío del Alto Sinú. Octubre de 1994. copia en Archivo Personal, AU 1990-6. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1997). Carta dirigida al Jefe de División de Manejo y Control de Recursos Naturales Renovables INDERENA, parte del expediente 40.874. y con fecha de radicado Mayo 18 de 1977. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1993) Acta de Reunión sobre Resguardo indígena de río Verde de Julio 22 de 1993. copia en Archivo Personal, AU 1990-6. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - ISA (1977). Documento dirigido al INCORA. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1995). Memorando Interno del Jefe de División de Desarrollo Campesino e Indígena al Jefe de División Adquisición y Dotación de Tierras del INCORA, Julio 18 de 1995. copia en Archivo Personal, AU 1990-6. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1996) Oficio de remisión Interno desde Control Jurídico al Procurador Agrario del INCORA. Noviembre 28 de 1996. copia en Archivo Personal, AU 1990-6. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1996). Acta de Compromiso del INCORA con los representantes del Cabildo Emberá Katío del Alto Sinú. copia en Archivo Personal, AU 1990-6. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1993). Resolución No. 243 de Abril 13 de 1993 Autoriza a la Empresa Multipropósito Urrá S.A el desarrollo de las Etapas del Llenado y Operación. copia en Archivo Personal, AU 1990-6. Documentos generales del proyecto Urrá.
- CIAS. (1983). Informe de la Comisión Indígena del Alto Sinú Urra II y Reserva Indígena de Río Verde. Febrero 18 de 1983. AU 1960-1980's. Documentos generales del proyecto Urrá.
- ISA (1980) carta dirigida al Dr. Sergio Duran INDERENA. Junio 10 de 1980. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Lilienthal a Robert Garner (1954). *Lilienthal Papers*. Archivo de la CVC, caja 294.

- Marín Cardona, Antonio (1982). *Informe de Campo Antropológico*, para Gómez Cajiao Asociados y Cia. Ltda. Agosto de 1982. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Ministerio de Gobierno (1978). Asuntos Indígenas, declaración de Reserva indígena de Río Verde Grupo Katío Emberá Tierralta Córdoba. Expediente No 40930, referencia original No 1232.. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's. Documentos generales del proyecto Urrá.
- (1978). Asuntos Indígenas, declaración de Reserva indígena de Río Verde Grupo Katío Emberá Tierralta Córdoba Oficio de recibo Jefe de Titulación de Tierras INCORA No 008452 de Septiembre 22 de 1978. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1980). Esbozo de Proyecto sobre Reubicación de la Comunidad Indígena Emberá Katío de Alto Sinú y San Jorge. Febrero 22 de 1980. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1981). Carta dirigida a la Oficina de Titulación de Tierras del INCORA. Montería, Marzo 3 de 1981. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1984). Documento de Trabajo: Elementos para la Formulación de un Acuerdo entre CORELCA y las Comunidades Indígenas del Alto Sinú. Reunión de Marzo 30 de 1984. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1992). Carta del la División de Asuntos Indígenas de este ministerio dirigida al INCORA. Septiembre 16 de 1992. copia en Archivo Personal, AU 1990-6. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1992). Carta de la Subgerencia de Adquisición de Tierras dirigida a la Fundación de Comunidades Colombianas FUNCOL. Octubre 27 de 1992. copia en Archivo Personal, AU 1990-6. Documentos generales del proyecto Urrá.
 - (1994). Acta de Compromiso firmada el 18 de Noviembre, entre Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno y el Cabildo Mayor Emberá del Alto Sinú, la Esmeralda y río Verde. copia en Archivo Personal, AU 1990-6. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Ministerio de Gobierno, Asuntos Indígenas (1978). dirigido a Jefe División de Titulación de Tierras INCORA. Abril 27 de 1978. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Ministerio de Justicia (1984). Carta del Apoderado Judicial del Ministerio de Justicia a CORELCA, Ministerio de Gobierno, Departamento Nacional. de Planeación, INCORA, INDERENA, ICAN Y Corporación del Valle del Sinú. Mayo 2 de 1984. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's. Documentos generales del proyecto Urrá.

- (1997). Distrito Judicial de Montería, Tribunal Superior de Justicia, Sala Laboral, Oficio No. 1030. copia en Archivo Personal, AU 1997-8. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Ministerio de Medio Ambiente, (1999). Resolución 0838 de Octubre 8 de 1999. Modificación de la Licencia Ambiental de Urrá. Documentos generales del proyecto Urrá.
- (1999) Resolución No. 243 de Abril 13 de 1993. Cabildo Emberá Katío. Copia en Archivo Personal, AU 1999. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Ministerio de Minas y Energía. (1983). Diario Oficial Publicación de la Resolución Ejecutiva 201 de Octubre 1° de 1983. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's. Documentos generales del proyecto Urrá.
- OIA (1999). Documento Reporte de Avance, Desplazamiento del Pueblo Emberá Katío del Sinú porque no se Inundara la vida ni la dignidad Emberá. Diciembre 7 de 1999. copia en Archivo Personal, AU 1999. Documentos generales del proyecto Urrá.
- OIA-OREWAK. (1998). Comunicado a la Opinión Pública Control Paramilitar y Complicidad del Estado. Agosto 30 de 1998, Quibdo. copia en Archivo Personal, AU 11997-8. Documentos generales del proyecto Urrá.
- ONIC (1998). Comunicado de Prensa "Paramilitares Asesinan Autoridad Tradicional Emberá Katío del Alto Sinú" Santafé de Bogotá. Agosto 28 de 1998. copia en Archivo Personal, AU 11997-8. Documentos generales del proyecto Urrá.
- (1999). Comité Ejecutivo Organización Nacional Indígena de Colombia. Febrero 1 de 1999. Santafé de Bogota. copia en Archivo Personal, AU 1999. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Organización Indígena Yanamá, s. f. a. Presentación, "Objetivo y Misión", mineo., s.l. Proyecto "Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas". U de A, Medellín.
- Sánchez, Toño. (1997). Un Paso atrás en marcha de pescadores" Corresponsal de Tiempo Montería. Noviembre 28 de 1997. copia en Archivo Personal, AU 1997-8. Documentos generales del proyecto Urrá.
- Sentencia Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira Sentencia T-528. Sentencia del reasentamiento en un poblado conocido como el 4 de Noviembre. Proyecto "Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas". U de A, Medellín.
- Revista Semana (2006). "Parapolítica en la Costa, Asesinatos y Violencia Por los Paramilitares en la Guajira 2000-2006" Diciembre 4 de 2006.http://seman.pandac.com/cuf_infoArticulo.aspx?idArt=98657

Entrevistas Citadas

- Almazo, Rubén (2000). Entrevista Personal 12 de Mayo (2000). Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (Registro 5).
- Álvarez H. Gonzalo (2006). Entrevista Personal con el dirigente sindical, 10 de Octubre 2006, Medellín representante de ADIDA. (Registro y Casete AU6).
- Armenta, José Maria (2000). Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo, Riohacha. Entrevista Personal 18 de Agosto de 2000. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (Casete AU22 AU23A, Registro 37).
- Barbosa Alba, Maria Ester (2000) Funcionaria de la DIAN Guajira, 15 de Mayo de 2000. Trabajo de Campo en Guajira, en el Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (Registro 6).
- Barros, Arturo (2000). Director de la Organización Indígena Painwshi. Entrevista Personal 17 de Mayo de 2000. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (Casete RD1. y Registro 8).
- Bermúdez, Gimmy (2000). Entrevista Personal 12 de Mayo de 2000. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (Registro 5)
- Bolaños, Álvaro R. (2000). Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira. Entrevista Personal 31 de Mayo 2000. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (Registro 27)
- Fajardo, Remedios (2000). Líder Wayuú, Entrevista Personal 24 de Mayo 2000. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (Registro 16). Ver también casete RD19.
- Flórez, Jenny (2000). Secretaria de Asuntos Indígenas Riohacha. Entrevista Personal 16 de Mayo 2000. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (Registro 7).
- Gonzáles, Maria Cristina. (2000). informe “Diagnóstico Social de la Población de Tabaco”, Ver entrevista personal 19 de Agosto de 2000. Municipio de Riohacha con la Socióloga contratada por la Comunidad de Tabaco. “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (Casete AU23B, AU24A, Registro 38).

- Indígena Wayuú quien pidió que su nombre no sea divulgado. Transcripción Casete MM7. Septiembre 7 de 2000, entrevistas del Trabajo de Campo en Guajira, en el Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín.
- Mara Ortega, Álvaro Iguarán, Rodrigo Amaya Solano (concejal), Hussny Kassem, Efraín Guerrero. 28 de Mayo 2000. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín.
- Ochoa, Claribel (2000). Profesora del Departamento de antropología de la Universidad de la Guajira. Entrevista personal 25 de Mayo de 2000 Municipio de Riohacha, “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (Registro 17).
- Ortega, Mara (2000) 28 de Mayo 2000. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (Registro 19, y Registro 24, Casetes RD7B, RD8, RD 9^a)
- Pérez Araujo, Armando (2000). Abogado del Caso de Tabaco. Entrevista Personal 18 de Agosto de 2000. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (Casete AU22 AU22A, Registro 37).
- (2000). Abogado del Caso de Tabaco. Entrevista Personal 24 de Mayo de 2000. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (Cassetes RD5, RD 6, RD7A Registro 16).
- (2000). Abogado del Caso de Tabaco. Entrevista Personal 28 de Mayo de 2000. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (Cassetes RD5, RD6, RD7 y AU3 Registro 18).
- Pérez, José Julio. (2000). Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (Casete RD14).
- Romero Rosado, Pedro (2000). Entrevista Personal 28 y 29 de Mayo de 2000. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (Casete RD11, RD12, RD13, AU5B y Registro 21).
- Rosado, José (2000). Entrevista Personal 18 de Mayo de 2000. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas” U de A, Medellín. (Registro 11 y Casetes RD 2, RD3).
- (2000). Entrevista Personal 2 de Junio de 2000. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (Registro 23 y Cassetes RD15, RD 16A).

-
- Uriana, Otilia. (2000). Líder Wayúú. Entrevista Personal 11 de Agosto de 2000. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. (Registro 23, Casete JE8)
- Valbuena, Armando (2000). Presidente de la Organización Nacional Indígena de Colombia. Entrevista personal en Bogotá. 1 de Mayo de 2000. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas” U de A, Medellín.
- Yosef, Richard (2000). Entrevista Personal 6 de Junio de 2000. Proyecto “Manejo del Conflicto en los niveles comunitario y local: casos de jurisprudencias alternativas”. U de A, Medellín. (Registro 24).

Páginas Electrónicas

www.Cambio.com.co.

www.colhrnet.igc.org/newscont/999falltour.htm

www.cerrejoncoal.com/nuestracomunidad/reasentamiento

www.elcolombiano.terra.com.co

www.eltiempo.com.co.

[www.iirsa.org/BancoConocimiento/F/fm_que_es_iirsa/fm_que_es_iirsa.asp?CodIdioma=ESP\)](http://www.iirsa.org/BancoConocimiento/F/fm_que_es_iirsa/fm_que_es_iirsa.asp?CodIdioma=ESP)

www.mediosparalapaz.org y www.redepaz.org.co

www.roc.org.co

www.semana.com

www.voltairenet.org/article147377.html

www.deslinde.org.co

www.proexport.com.co/VBeContent/NewsDetail

www.unicef.org/spanish/search/search.php?q=Accion+humanitaria+Colombia+2007

ANEXO N° 1

Leyes y Decretos Relevantes para la Seguridad, la Inversión, el Control y el Uso Territorial

Ley/Decreto	Año	Descripción
	1863	Constitución de los Estados Unidos de Colombia
Ley 113	1928	Regulaba los derechos y las concesiones futuras para el uso del agua y se esperaba que se extendiera a las empresas de producción eléctrica, sobre todo en los contextos urbanos.
Ley 109	1936	<i>“afirmaba explícitamente que el gobierno colombiano tenía la facultad de fijar las tarifas de aquellas empresas de servicios públicos que disfrutaran de concesiones después de 1928, aunque sin usurpar el derecho a los consejos a otorgar tarifas más bajas”.</i>
Ley 126	1938	Autorizó al gobierno nacional para constituir un Fondo para proyectos de electrificación municipal y departamental, Fondo de Fomento Municipal.
Ley 100	1944	Reordenamiento Territorial
Decreto 290	1944	Autorizaba el desalojo de los arrendatarios, aparceros, colonos y ocupantes de tierras
Ley 80	1946	Con la que se creó Electroaguas, que regularía y controlaría las inundaciones, los sistemas de irrigación y los proyectos eléctricos en todo el país.
Ley 165	1948	Prescribía la creación de la compañía estatal, permitiendo a inversionistas privados o extranjeros participar con aportes de capital que no excedieran el 49%
Decreto 10	1950	La creación de la Compañía Nacional de Petróleos ECOPETROL
Decreto 3419	1950	Declaraba que las zonas de reservas petroleras estarían en lo sucesivo limitadas a las concesiones que ya había revertido al estado, entregando así las reservas nacionales previamente existentes a las compañías petroleras extranjeras
Decreto 0030	1951	Por el cual se organiza y reglamenta e funcionamiento de ECOPETROL

	1952	Políticas de seguridad Nacional: conllevan entre otros aspectos la creación de normas penales, como una forma de control social que permita el mantenimiento de la estructura económica, política y social del Estado, frente al control de desórdenes internos.
Decreto 1056	1953	Código de Petróleos
Acto Legislativo 0247	1957	Que autoriza un Plebiscito de reforma constitucional fijando la paridad del poder entre los partidos tradicionales; una vez más la búsqueda de una reforma constitucional como salida para los problemas del país. que lleva a la aprobación de la constitución nacional
Ley 81	1958	Parcialidades de los territorios indígenas
Decreto 755,	1961	Para el registro de los campesinos, usuarios de servicios estatales del campo
Decreto 2413	1961	Por el cual se reglamenta la Ley 81 de 1958 sobre fomento agropecuario de las parcialidades indígenas
Ley 135	1961	Reconocimiento de Tierras como parte de una Reforma Agraria
Ley 10	1961	Para la regulación de porcentaje de los ingresos que serían a partir de entonces gravables que pasaban del 20 al 35%
	1965	"Plan Andes": Plan Decenal Anticomunista acción cívico militar.
Decreto 444	1967	Se instituyó un mecanismo de 'mini' devaluaciones, lo que se convirtió en una forma de subsidio a las compañías por las ratas de devaluación del peso frente al dólar, con lo que la Exxon cosechó, entre 1967 y hasta 1971, inmensas utilidades en la refinería de Cartagena.
Ley 1ª	1968	El estado reclama los predios inadecuadamente explotados y la entrega de la tierra a aparceros que la trabajaban.
Ley 48	1968	Por medio de los cuales se dio el fundamento legal para la organización de la "defensa nacional", la "defensa civil" y la promoción en la organización de las "auto-defensas".
Ley 2117	1969	Se reglamenta parcialmente la Ley 135 de 1961 para la dotación de tierras, división y distribución de los resguardos e integración de las parcialidades indígenas a los beneficios de la Reforma Agraria.

	1970	Doctrina de la seguridad Nacional: “guerra total y permanente contra el comunismo”.
Decreto 2811	1974	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y protección del Medio Ambiente.
Decreto 1923	1978	“Incremento penas por secuestro, delitos políticos y conductas relacionadas con el terrorismo”
Decreto 2024 de la Ley 56	1981	Reglamentación para la negociación del pago de la indemnización por mejoras.
Reforma Constitucional	1978-1982	Intento de Reformulación de la Constitución en el Gobierno de Turbay Ayala
Modificación de la Constitución de 1886, Artículo 121	1986	Se declara el ‘ <i>Estado de Sitio</i> ’, con el cual se transfieren facultades correspondientes a la rama legislativa y judicial al poder ejecutivo, aunque tiene carácter de transitoriedad, se convierte en un instrumento que permitía la detención para la investigación penal par quien fuera sospechosos de un crimen político, sin previo proceso judicial.
Ley 30	1988	Artículo que introduce modificaciones a la ley Agraria
Ley 2655	1988	Ratifica el acuerdo de Ley 165 de 1948 de la participación de la inversión extranjera, pero modifica el régimen de regalías
	1990-1994	Apertura de Mercado y acuerdos de Comercio con la OIC
Decreto 2790	1990	Estatuto de Justicia, rebaja por confesión de penas y por confesiones por delaciones de testigos.
Ley 49	1990	La Reforma Tributaria
Ley 50	1990	Reforma Laboral, en la que se aprueba una reducción sensible del precio del contrato laboral flexibiliza la contratación laboral y elimina el pago de las horas extras de los trabajadores, y beneficio del capital privado (salud, servicios públicos domiciliarios
Ley 50	1990	Reforma Labora, fflexibiliza la contratación laboral y elimina el pago de las horas extras de los trabajadores, y beneficio del capital privado (salud, servicios públicos domiciliarios)
Ley 7	1991	Ley Marco del comercio exterior
Ley 9	1991	El estatuto cambiario: elimina el control de capitales y se liberó la inversión extranjera
Ley 1 ^a	1991	Se establece el régimen de contratación por concesión para la explotación portuaria.

Nueva Constitución:	1991	Nueva Constitución Política de la Republica de Colombia de 1991.
Artículo 15		La recolección, tratamiento y circulación de datos.
Artículo 20		La libertad de expresión.
Artículo 28		La libertad de conciencia
Artículo 58		Cuando de la aplicación de un ley expedida por motivo de utilidad publica o interés social, resultaren en conflicto los derechos particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social”.
Artículo 64		Se reconoce como “deber del estado promover el acceso progresivo a la propiedad de los trabajadores agrarios”
Artículo 78		se reconocen la necesidad de mitigar los impactos ambientales y a definir los grados de la responsabilidad y el papel de mediador del estado
Artículo 79		los derechos de los ciudadanos a reclamar frente a los posibles impactos ambientales.
Artículo 80,		el estado asume parte de su responsabilidad cuando reconoce que “El estado planificara el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar el desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además deberá prevenir y controlar los actores de deterioro ambiental...”
Ley 21	1991	Aprobación del convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas
Ley 9	1991	Elimina el control de capitales y se liberó la inversión extranjera
Decreto 1706	1992	Se legisla el caso específico de los puertos libres como Maicao.
Decreto 1810	1992	“Facultades de Policía judicial a los militares” condicionado por la corte a que las unidades se integren con servidores no militares.
Ley 70	1993	Con la que se reconocen los derechos de las culturas negras, incluyendo los territorios colectivos
Ley 80	1993	Se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Ley 99	1993	CNRC Código Nacional de los Recursos Naturales, que ratifica el convenio 169 de la OIT y en el que se Reglamentan los estudios de Impacto Ambiental. y se reorganiza el sistema Nacional Ambiental SINA. y se expide la reglamentación de los estudios de Impacto Ambiental.
Ley 100	1993	Reforma pensional, se abre el sector social al control y beneficio del capital privado de la salud, y las prestaciones sociales. institucionalización de un sistema dual público privado. se organiza el régimen de pensiones, riesgos profesionales y régimen de salud que se regía con la lógica del mercado.
Ley 1088	1993	reconoce dentro de la integridad de los pueblos indígenas, el derecho al territorio y las formas de organización tradicional
Ley 141	1994	Código de minas y Fondo Nacional de regalías para la producción minera
Ley 143	1994	Ley de electricidad, “ <i>que prevé la autorización de personas privadas para surtir la red con energía eléctrica</i> ”.
Ley 142	1994	Se abre el sector social al control y beneficio del capital privado de los servicios públicos domiciliarios. se reestructura la organización mercantil de los servicios públicos domiciliarios y se evidencia el debilitamiento del control del estado sobre ellos.
Ley 160	1994	Ley de orden público y de titulación de la propiedad de la tierra. En ella se aprueba las zonas petroleras y zonas mineras como zonas de uso especial y la Ley de orden público.
Ley 137	1994	El Gobierno puede limitar algunos derechos fundamentales que garantizaba <i>la libertad de conciencia, Nadie será molestado por razón de convicción o creencias, ni compelido a revelarlas, ni obligado a actuar en contra de su conciencia.</i> (ver Constitución Política de Colombia de 1991. Título I De los Principios Fundamentales). Con esta Ley se pueden restringir la circulación y residencia de personas; utilizar temporalmente bienes e imponer la prestación de servicios técnicos profesionales; limitar la divulgación de informaciones a través de la radio y la televisión y restringir la libertad de asociación y de reunión.

Decreto 3567	1994	Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, en cuyo Art. 34 se lee: "... la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá expedir licencias de funcionamiento a cooperativas, juntas de acción comunal o empresas comunitarias para operar el servicio comunitario de vigilancia y seguridad privada en el área donde tienen asiento la comunidad. Podrán operar con o sin armas". lo cual favoreció la creación o constitución de grupos paramilitares.
Ley 226	1995	Ley de privatizaciones, con la que se establecen las pautas para los procesos de enajenación de la propiedad accionaria del estado y se reglamenta el artículo 60 de la Constitución de 1991. con ella se impulsó la venta de cinco de las más importantes empresas nacionales, en el sector minero energético: siete plantas de generación eléctrica, participación accionaria de la nación en la Empresa de Energía del Pacífico S. A (EPSA), Cerromatoso S. A, CARBOCOL S.A, y la participación de sectores privados en ECOPETROL (Invercolsa Gas Natural, Promigas, Terpel Antioquia, Colgas, Certigas, Gases de la Guajira, Electrificadoras de Santander y Tolima y las Corporaciones financieras de Caldas y Santander). ¹⁸¹
Decreto 2164	1995	Se reglamenta parcialmente el capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en l relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la construcción, reestructuración, ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas en el territorio nacional.
Ley 1396	1996	Se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos Indígenas y Organizaciones Indígenas.
Ley 1397	1996	Modificación de la estructura del Ministerio de Minas y Energía.

¹⁸¹ Estrada Álvarez, Jaime (2004a). *Construcción del Modelo Neoliberal en Colombia 1970-2004*. p.101.

Ley 418	1997	“Estatuto de Paz”: en el que se decreta el <i>estado de conmoción interior</i> ¹⁸² , respetaban el derecho a la privacidad, la libertad de conciencia y creencia y la expresión y comunicación.
Decreto 2933	1997	Nuevo Estatuto de ECOPETROL.
Ley 472	1998	Se que las acciones populares y de grupo son medios procesales para la protección de los derechos e intereses colectivos. <i>Las acciones populares se ejercen para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible.</i> ”
Ley 191	1999	régimen de importaciones 2685 con la que regulan el ingreso de mercancías y la regulación portuaria.
Plan Colombia	2000	Plan de ayuda presentado al gobierno desde el gobierno norteamericano como exigencias para hacer efectivo el paquete de ayuda, que sin embargo, bajo las nuevas exigencias se consolidó, no como un proyecto de ayuda económica y social.
Decreto 2080	2000	Para la inversión extranjera, que mejora las condiciones de inversión y rentabilidad de las compañías multinacionales

¹⁸² El Estado de Sitio y los Estados de Excepción, han sido mecanismos utilizados en Colombia para controlar el Orden Público. La figura del Estado de Sitio es un mecanismo constitucional para manejar una situación que atente contra la estabilidad institucional, es una dinámica defensiva del estado, como instrumento de la autoridad para defensa de las instituciones de un Estado; busca facultar al ejecutivo para decretar medidas de excepción; con carácter urgente e inmediato, mediante la suspensión de la vigencia de ciertos derechos y garantías individuales o colectivas, o la restricción del ejercicio de los mismos; contempla dos situaciones: Estado de Conmoción Interior y Guerra Exterior. El Estado de Sitio fue la figura manejada en el país hasta la Constitución de 1991; debido a la constante aplicación de ésta figura que debería ser excepcional y se había convertido en permanente, el régimen constitucional se relegó a un régimen donde por facultades excepcionales el Presidente ejercía a su arbitrio el ejercicio de las tres ramas del poder público. Con el nuevo ordenamiento constitucional, a partir de 1991 se comienza a tratar la figura de los Estados de Excepción, contemplados en los artículos 312, 313, 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia. Estos estados excepcionales contemplan tres situaciones diferentes: La Guerra Exterior, la Conmoción Interior y la Emergencia Económica Ecológica y Social; con la declaratoria de alguna de las tres circunstancias se pretende facultar al ejecutivo para controlar las circunstancias a que cada una hace referencia y restablecer la normalidad. Así, la declaratoria del Estado de Conmoción Interior puede ser decretada por el presidente, cuando existan graves perturbaciones del Orden Público, que sean hechos coyunturales, inminentes y que no puedan ser resueltas con el ordenamiento jurídico ordinario. La declaratoria del Estado de Guerra obedece a dos circunstancias. O repeler un ataque de otro estado al colombiano, o declarar la guerra a otro país. Finalmente, la declaración de la Emergencia Económica, Ecológica y Social, obedece a la necesidad de tomar medidas extraordinarias de carácter económico para sobrellevar una crisis. Es necesario resaltar que las medidas tomadas en uso de facultades adquiridas por la declaratoria de alguno de los tres estados excepcionales, deben referirse a materias directamente relacionadas con el motivo de la declaratoria, pues de lo contrario se permitiría utilizar el Estado de Excepción sobre materias que deben y pueden ser tratadas con la legislación ordinaria.

Decreto 70	2001	Se modifica la estructura del ministerio de Minas y Energía
Acto Legislativo 01	2001	Se Modifican algunos artículos de la Constitución de 1991, se aprobó la reducción del monto de las transferencias del gobierno central a los entes territoriales con el proposito de producir “ <i>Ahorro Fiscal</i> ”.
Ley 685	2001	Reforma a la ley minera, adopción del código minero en su decreto de Ley 2655 de 1988, el cual modificó los términos de los contratos de asociación para la explotación de recursos minerales en referencia al Artículo 3 de la Constitución Política Colombiana de 1991. se incrementa la participación de los asociados extranjeros en la explotación a gran escala, que hasta entonces exigía la participación mayoritaria del estado con no menos del 51% del total de las acciones.
Ley 175	2001	Descentralización, que contempla: “ <i>a. el reforzamiento de elementos autoritarios; b. el traslado de competencia con menos recursos (con la reducción de transferencias a las entidades territoriales); c. estímulo a la organización empresarial (según criterios de rentabilidad capitalista) para la educación y la salud, d. presión en pos de mecanismos de cofinanciación con la generación de recursos propios e imposición de reformas tributarias territoriales; e. Imposición de un concepto de distribución de los recursos de acuerdo con las reglas del mercado; f. Generación de condiciones para estimular la competencia por los recursos entre las instituciones educativas o de salud; g. La sujeción de políticas en educación y salud (y otros rubros sociales) a los dictámenes de la política macroeconómica del “ajuste fiscal.”</i> ” ¹⁸³
Decreto 70	2001	Se asigna al Ministerio de Minas como autoridad máxima en el manejo y aprovechamiento de los recursos mineros y que debe orientar su cumplimiento a través del código previamente establecido para ECOPETROL.
Decreto 1728	2002	Se reglamenta el título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.

¹⁸³ Ver Estrada Álvarez, Jaime (2004). *Construcción del Modelo Neoliberal en Colombia 1970-2004*. p.107.

Modificación a la Ley 418	2002	Modificación al Estatuto de paz y a los artículos 15, 20 y 28 de la Constitución de 1991, que respetaban el derecho a la libertad, a la privacidad, la libertad de conciencia y creencia y la expresión y comunicación, respectivamente y con la implementación y ampliación del <i>Plan Colombia</i> .
Ley 137	2002	Se decreta la Ley de Connoción Interior de 1994, la cual es de libre intercepción y registro.
Ley 789	2002	Reforma Laboral.
Ley 797	2002	Reforma Pensional segunda generación.
Ley 200	2003	Por el cual se determinan los objetivos y la estructura orgánica del ministerio del Interior y de Justicia.
Decreto 1880	2003	Nueva reglamentación del título VIII de la ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
Estatuto Antiterrorista	2003	Aprobado en séptimo debate del Senado la reforma constitucional antiterrorista. El proyecto de acto legislativo modifica, durante cuatro años desde la promulgación de la reforma constitucional, los artículos 15, 24, 28 y 250 de la Constitución Política de Colombia ¹⁸⁴ .
Acto legislativo 002	2004	Estatuto de desarrollo rural: el Plan para la Erradicación de la Pobreza Extrema y el Plan Colombia.
Ley 975	2005	Ley de Justicia y Paz: con la que se inicia el programa de negociación y reinserción de los paramilitares a la vida civil y la legalización de sus activos.
Ley 1021	2006	Abre el territorio y la biodiversidad a los intereses de las empresas transnacionales.
Ley N° 30	2007	Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se aprueba la agenda interna de productividad y competitividad. Aprobación del Senado en 2006 y aprobado por el Congreso en Junio de 2007.
Ley 1149	2007	Proyecto para una Nueva Reforma Laboral con la figuración de la oralidad, como formas de contrantos informales.

¹⁸⁴Busca tomar medidas eficaces para enfrentar el terrorismo, tales como la interceptación de comunicaciones y los allanamientos y registros sin previa orden judicial para evitar la realización de actos terroristas, el empadronamiento - medida por la cual se tendría un control sobre el lugar de residencia de los colombianos - así como la creación de unidades de policía judicial con miembros de las Fuerzas Militares que serán capacitados por la Fiscalía General de la Nación.

ANEXO N° 2

Otros Eventos Asociados a la Reclamación de la Comunidad Emberá frente a la Construcción de la Hidroeléctrica Urrá

1952	Informe de los expertos de la firma norteamericana R. J Tipton, en el cual se sugería por primera vez la construcción del proyecto para la producción de energía eléctrica de manera comercial a partir del embalse en el río Sinú.
1959	Ley 2° de 1959, se decreta la Reserva Forestal del Pacífico, en la que queda incluida la zona que en el año de 1977 será el Parque Nacional de Paramillo.
1961	Se aprueba el Artículo 94 de la Ley 135, que dice: <i>“el instituto Colombiano de Reforma Agraria, previa consulta con el Ministerio de Gobierno, construirá resguardos de tierras, en beneficio de los grupos o tribus indígenas que los posean”</i> (INCORA, 1961). ¹⁸⁵
1967	Artículo 11 de la Ley 31, que establece que <i>“se deberá reconocer el derecho a la propiedad colectiva o individual, a favor de los miembros de las poblaciones en cuestión [indígenas] sobre las tierras tradicionalmente ocupadas por ellas”</i> (Ley 31 de 1967). ¹⁸⁶
1968	Ley 1ª, la división de Asuntos Indígenas de MinGobierno da el concepto favorable al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria para dar reconocimiento a las tierras indígenas, allí se estableció que las reservas indígenas de tierras a favor de los grupos indígenas <i>“estarán precedidas de un estudio de las condiciones de la zona, del censo o patrón completo de la comunidad, de sus costumbres, de su cultura y economía y, en general, de todas aquellas circunstancias que permitan elaborar y desarrollar adecuados programas de integración gradual de la respectiva población indígena a la forma y nivel de vida del resto de la población nacional.”</i>
1969	Decreto 2117, reglamentario de las Leyes 135 de 1961 y 1ª de 1968, señalando el procedimiento respectivo para que el INCORA reconociera el derecho de las propiedades colectivas indígenas Emberá (INCORA, 1969). ¹⁸⁷

¹⁸⁵ INCORA (1961). Artículo 94 de la Ley 135 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, se emite en esta fecha pero no queda aún radicado. copia en Archivo Personal, AU Documentos generales del proyecto Urrá.

¹⁸⁶ Ley 31 de 1967. Ley de Derechos Indígenas de Ministerio de Gobierno, República de Colombia.

¹⁸⁷ INCORA (1969). Decreto 2117 con el cual se aprueba el Artículo 94 de la Ley 135 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. copia en Archivo Personal, AU Documentos generales del proyecto Urrá.

1977	<p>Mayo 18. En carta del INCORA dirigida al INDERENA, se informa que “<i>el Ministerio de Agricultura, el Departamento Nacional de Planeación y especialmente la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica CORELCA, están interesados en la creación de una <u>reserva</u> con destino a servicio público, por cuanto en esta zona se proyectan obras de beneficio múltiple, en materia de electrificación, control de inundaciones y riego, mediante la construcción de grandes represas que requerirían de una superficie mayor de 60.000 hectáreas. Este proyecto se denomina Urrá I y Urrá II, con inversiones de capital nacional y empréstitos foráneos</i>” (INCORA, 1977:1).¹⁸⁸</p>
1977	<p>Noviembre 28. Se reunió el comité constituido por INCORA, INDERENA, Instituto Colombiano de antropología ICAN, Ministerio de Gobierno, Contratista Consultor de la Obra Gómez Cajiao e ISA, para estudiar la nueva fórmula cuyo fundamento básico era adelantar la propuesta contenida y avallada en el Artículo 7° del Decreto 622 de 1977 “<i>Reglamento de las normas aplicables al conjunto de áreas con valores excepcionales para el patrimonio nacional</i>” y que preveía que “<i>no es incompatible la declaración de un <u>Parque Nacional</u> con la constitución en su seno de una <u>Reserva Indígena</u>” (ver documento 134, INCORA ISA, 1977:2).¹⁸⁹ Se plantea la necesidad de cambiar los límites del <u>resguardo</u> sugeridos inicialmente, de modo que el área total se restringe, y se hace la propuesta de considerar como una <u>reserva natural</u> más amplia en la zona reclamada como <u>reserva</u> para la comunidad indígena Emberá del Alto Sinú, Municipio de Tierralta, Córdoba, y se reconoce formalmente la necesidad de desalojar a los otros pobladores no indígenas allí asentados como parte del proyecto “<i>La construcción de la central hidroeléctrica del río Sinú, cubrirá a causa del represamiento y embalse de las aguas de los ríos Sinú, San Jorge y Verde una considerable extensión de las tierra perteneciente a las hoyas de estos ríos. Los grupos de familias indígenas Emberá Katíos, habitantes tradicionales de estas tierra, deberán desalojar el área y reubicarse en zonas que no se vean afectadas por el proyecto</i>” (ver el mismo documento 1977: 1, AU 1970’s).</i></p>
1977	<p>Se constituye el <u>Parque Natural</u> de Paramillo, acuerdo No. 24 de 1977, dentro de la zona que había sido ya constitución de la <u>Reserva Forestal del Pacífico</u>, y dentro del cual queda incluida el área solicitada como <u>resguardo</u> (INCORA, Acuerdo No. 24 1977).</p>

¹⁸⁸ INCORA (1977). Carta dirigida al Jefe de División de Manejo y Control de Recursos Naturales Renovables INDERENA, parte del expediente 40.874. y con fecha de radicado 18 de Mayo 1977. copia en Archivo Personal, AU 1960’s-1980’s.

¹⁸⁹ INCORA- ISA (1977). Documento dirigido al INCORA. copia en Archivo Personal, AU 1960’s-1980’s.

1978	Marzo 10. En vista de la inminente amenaza de la construcción de la hidroeléctrica en este territorio, de nuevo los indígenas se dirigen al Gobierno para que se conceda mediante resolución ' <i>la reserva indígena del río Verde</i> ', en el que se reclama la titulación como derecho ancestral dada la ocupación de los indígenas Emberá Katíos por más de 200 años, " <i>nuestro objetivo es el de obtener la reserva en el menor tiempo posible y agrupar el mayor número de indígenas nativos de esta tierra, conservando los recursos naturales, según las costumbres de nuestros antepasados, manteniendo la tierra como base para la agricultura, la caza y la pesca, parte del sustento de la raza indígena</i> " (ver documento Domicó Pernía, A, et Al. 1978). ¹⁹⁰
1978	Abril 27. Se radica el informe del Ministerio de Gobierno, Asuntos Indígenas, que se dirige al Jefe de División de Titulación de Tierras del INCORA. Se sugiere la titulación del área ocupada por <i>63 familias</i> y un total de <i>257 indígenas</i> Emberá Katío y se sugiere la realización del estudio sugerido por la ley 1ª de 1968 (Ministerio de Gobierno Asuntos Indígenas. 1978). ¹⁹¹
1978	Junio. Se presenta el informe del Antropólogo Camel Duran Echeverri sobre las condiciones físico-ambientales y socio económicas de la comunidad indígena Katíos Emberá asentada en el curso medio del río Verde, afluente del Sinú, que dice que existían para ese momento <i>66 familias</i> indígenas, con un total de <i>336 indígenas</i> , y presenta una detallada descripción histórica de la comunidad Emberá Katíos que ocupa estas tierras. En el mismo documento se pide al INCORA entre otras cosas, la constitución legal de la <i>reserva</i> " <i>constituir como reserva especial con destino a la comunidad indígena Katío- Emberá de que trata el presente informe, ubicada en inmediaciones del río Verde</i> ", y el fortalecimiento de la organización socio-política existente de la comunidad" (INCORA, 1978). ¹⁹²

¹⁹⁰ Domicó Pernía, Agustin, et Al. (1978). Carta dirigida a Jefe de Titulación de Baldíos Nacionales, Sección Jurídica INCORA. Marzo 10. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's.

¹⁹¹ Ministerio de Gobierno, Asuntos Indígenas (1978). dirigido a Jefe División de Titulación de Tierras INCORA. Abril 27. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's.

¹⁹² INCORA, (1978). Informe Sobre las Condiciones Físico ambientales y Socio Económicas de la Comunidad Indígenas Katío Emberá asentadas en el curso medio del río Verde, Municipio de Tierralta Córdoba. realizado por Duran Echeverri, Camel. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's.

1978	Septiembre 22. MinGobierno emite su concepto favorable a la construcción de la <u>reserva</u> territorial, en los términos del decreto 2117 de 1969, con lo que se sugiere aprobar una extensión “ <i>de unas 6.000 hectáreas, de acuerdo con apreciación hecha por los funcionarios del INCORA y según los límites propuestos, ya que no se ha efectuado aún un levantamiento topográfico, ni existen estudios científicos detallados del área</i> ” (ver Oficio No. 008452, 1978:2). ¹⁹³
1979	Memorando Interno del INCORA se define como área de la <u>reserva indígena</u> 9.280 hectáreas , para 66 familias, con un total de 336 indígenas (INCORA, 1979). ¹⁹⁴
1979	Agosto 9. Resolución Ejecutiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA para la constitución de la <u>Reserva Indígena</u> . Resolución Ejecutiva Número 0103, Resolución ejecutiva 0238 del 12 Septiembre de 1979, en la que se resuelve constituir una <u>reserva especial</u> con destino al grupo indígena Katío-Emberá asentado en el curso medio del río Verde afluente del Sinú, en Jurisdicción de la Inspección de Policía de Saiza, Municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba, una extensión de tierra de aproximadamente 9.280 hectáreas para 66 familias y 257 indígenas Emberá Katío, en este documento inicial se presenta la evaluación y caracterización de la comunidad de acuerdo a lo establecido en la Ley 1ª de 1968, los límites del posible resguardo quedan consignados en el plano N° 229535 INCORA de Agosto 23 de 1978, que se presenta como anexo, (ver Resolución 0103 INCORA, 1979:4) ¹⁹⁵ la resolución se radica el 12 de Septiembre, pero no es aún aprobada en esa misma fecha.
1979	Noviembre 16. Fueron secuestrados tres personas, entre ellos un funcionario de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y el San Jorge, un auxiliar técnico de asuntos indígenas del Ministerio de Gobierno y un motorista, los tres se dirigían a un encuentro indígena en la zona de los Chimi, Tierralta (ver El Colombiano, 17 de Noviembre 1979). ¹⁹⁶

¹⁹³ Ministerio de Gobierno, (1978) Reserva indígena de Río Verde Grupo Katío Emberá Tierralta Córdoba. Expediente No 40930, referencia original No 1232. Oficio de recibo Jefe de Titulación de Tierras INCORA No 008452 de 22 de septiembre de 1978. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's.

¹⁹⁴ INCORA (1979). Memorando Interno, asunto: constitución de la reserva indígena a favor de la comunidad Katío-Emberá. Julio 3 de 1979, dirigido a la Junta directiva desde la Subgerencia Jurídica. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's

¹⁹⁵ INCORA (1979). Resolución 0103 de Agosto 9, para creación del Resguardo de indígenas Emberá Katíos. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's.

¹⁹⁶ El Colombiano, (1979). “Secuestrados 3 Funcionarios en los Límites entre Antioquia y Córdoba”. 17 de Noviembre de 1979. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's.

1979	Noviembre 21. Seis indígenas de la zona de Tierra Alta fueron detenidos como presuntos implicados en el triple secuestro de los funcionarios (ver El Tiempo, 22 de Noviembre 1979). ¹⁹⁷
1979	Diciembre 5. Son encontrados muertos los tres funcionarios, según el portavoz de la Cuarta Brigada del Ejército de Medellín, los tres hombres fueron ejecutados por la Guerrilla del Ejército de Liberación Popular (ver El Tiempo, 6 de Setiembre de 1979). ¹⁹⁸
1980	Febrero 22. El Ministerio de Gobierno presenta la primera propuesta para hacer el estudio de Reubicación de la Comunidad Emberá Katío del Alto Sinú y San Jorge por la construcción de la represa de Urrá, y presenta los puntos que ellos consideran más importantes a tener en cuenta en la realización de un proyecto (ver Documento de Reubicación del Ministerio de Gobierno, 1980). ¹⁹⁹
1980	Junio 10. En un documento de ISA presentado al INDERENA, se hace manifiesta la preocupación por la situación de orden público, y se hace explícita la acusación a la guerrilla de haberse tomado campamentos de ISA y haberlos saqueado (ver además El Colombiano, 1979). ²⁰⁰ En el Informe los funcionarios de ISA sugieren continuar la negociación para la reubicación, y que en la medida de lo posible, ésta debería hacerse por la vía del diálogo con la comunidad indígena (ISA, 1980:2). ²⁰¹ Adicionalmente, se anuncia la fecha de inicio de las obras de construcción para el año de 1981 y para <i>“la inundación de las tierras que actualmente ocupan los indígenas, si el proyecto con ocasión de los problemas que han surgido no sufre más demoras, solo se efectuará a partir del mes de enero de 1986”</i> (Ibid: 1980:4).

¹⁹⁷ El Tiempo, (1979). “Muertos 3 funcionarios por el EPL”. 6 de Diciembre de 1979. copia en Archivo Personal, AU 1960’s-1980’s.

¹⁹⁸ El Tiempo, (1979). “Detenidos 6 Indígenas por Supuesto Secuestro”. 22 de Noviembre de 1979. copia en Archivo Personal, AU 1960’s-1980’s.

¹⁹⁹ Ministerio de Gobierno (1980). Esbozo de Proyecto sobre Reubicación de la Comunidad Indígena Emberá Katío de Alto Sinú y San Jorge. 22 de Febrero 1980. copia en Archivo Personal, AU 1960’s-1980’s.

²⁰⁰ El Colombiano, (1979). “Asaltado Campamento de la represa de Urrá por el EPL: 50 trabajadores mantenidos como rehenes por 14 horas” 4 de Diciembre de 1979. copia en Archivo Personal, AU 1960’s-1980’s.

²⁰¹ ISA (1980) carta dirigida al Dr. Sergio Duran INDERENA. Junio 10 de 1980. copia en Archivo Personal, AU 1960’s-1980’s.

1980	<p>Octubre 2. reunión en el INCORA con la participación funcionarios de la CVS, el ICAN, asuntos Indígenas de MinGobierno, ISA, La Fundación para las Comunidades Colombianas FUNCOL, Gobernación de Córdoba, Ministerio de Agricultura, la Corporación regional Eléctrica de la Costa Atlántica CORELCA, y representantes de las Empresas Consultoras para ISA, Gómez Cajiao. Se retoma en esta reunión el asunto de la legalización de la tierra para el reconcomiendo del <u>resguardo Indígena</u> de los Emberá, el INCORA manifiesta que “<i>desde la Gerencia general hay un gran interés para la pronta adopción de algunas decisiones que permitan salvaguardar el derecho territorial de los indígenas Emberá Katíos</i>” (INCORA, 1980:2).²⁰² ISA hace manifiesto el interés que la misma empresa tiene “<i>por la pronta culminación de los tramites de la <u>reserva o resguardo para los indígenas</u></i>” (Ibid:4). No queda entonces claro si se hace referencia solo al área del resguardo que es solo de 9.280 hectáreas o al área de dicha reserva que es de 141.440 hectáreas. Hay a la largo del documento, una absoluta imprecisión en el uso de los términos y conceptos de <u>resguardo</u> y <u>reserva indígena</u>.</p>
1981	<p>CORELCA da inicio la construcción de la infraestructura de la Represa (COLHRNET, 1999:3²⁰³).</p>
1981	<p>Marzo 3. Asuntos Indígenas de MinGobierno reconoce la existencia de colonos al interior de la <u>reserva</u> y envía a la Oficina de Titulación de Tierras del INDERENA un informe con el censo de los colonos (MinGobierno, 1981²⁰⁴).</p>
1981	<p>Mayo 12. El secretario del INCORA hace constar que “<i>la Resolución No. 0103 de Agosto 9 de 1979, emanada de la junta directiva del INCORA por la cual se constituye como <u>reserva indígena un globo de terreno con destino a la comunidad Katío Emberá, ...se publicó en el diario Oficial no. 35430 de enero de 1980</u></i>”. Este documento hace referencia a la Resolución en la que aprueba la <u>reserva natural Emberá Katío</u>, en esta nueva versión, la <u>reserva</u> esta constituida por la población Indígena de la zona del Alto Sinú, ríos Esmeralda, Sinú y Manso, en Jurisdicción de Tierralta Departamento de Córdoba, con dimensiones de aproximadamente 141.440 hectáreas de los cuales se excluiría el área de embalse Urrá II de 58.720 hectáreas y con</p>

²⁰² INCORA (1980) Acta de Reunión Octubre 2 de 1980 con el fin de analizar las formulas para la legalización de la tenencia de la tierra indígena Emberá Katío, del Alto Sinú, Municipio de Tierra Alta, Departamento de Córdoba. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's.

²⁰³ COLHRNET. (1999). “Civilian Under Fire: the crisis of Colombian Indigenous Communities” Informe The Colombia Human Rights Network and U.S./Colombia Coordinating Office. www.colhrnet.igc.org/newscont/999falltour.htm

²⁰⁴ Ministerio de Gobierno. Carta dirigida a la Oficina de Titulación de Tierras del INCORA. Montería, del 3 de Marzo de 1981. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's.

	2.200 individuos en unas 480 familias (ver INCORA, 1981 y anexo nueva versión ²⁰⁵).
1981	Ley 56, Decreto reglamentario 2024 del Ministerio de Minas y Energía, en su artículo 16 “ <i>declara de utilidad pública e interés social los planes, proyectos y ejecución de obras para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, así como las obras a ellas afectadas</i> ”. Ministerio de Minas y Energía, Ley 56 de 1881.
1982	Los contratos para la fabricación, financiación, manejo del proyecto de Urrá son asignados a una firma Rusa (COLHRNET, 1999:3 ²⁰⁶).
1982	Junio 24. Se firma el Acta de Compromiso sobre las obligaciones de CORELCA con la comunidad Indígena por el Proyecto hidroeléctrico del Alto Sinú. Se compromete a: “ <i>negociar el pago de la indemnización por las mejoras hechas por los indígenas de acuerdo a lo sugerido en el Decreto reglamentario 2024 de la Ley 56 de 1981. Realizar las obras de mejoramiento para todas las familias y la reubicación y asentamiento en coordinación con el INCORA</i> ” (CORELCA, 1982:3 ²⁰⁷).
1982	Julio 23. En carta de la comunidad indígena dirigida a las instituciones del estado encargadas de la reubicación, se presenta un pliego de peticiones para que sean diligenciadas, el punto más importante a destacar, es que condensa el numeral 10. “ <i>Finalmente consideramos que ninguna entidad puede agarrarse el derecho de establecer planes de desarrollo futuro, si la comunidad no ha autorizado previamente la realización de tales proyecciones. Lo anterior, sin perjuicio de sugerencias al respecto. Estas comunidades tienen voceros y sus representantes legales, lo cual implica que de acuerdo al código civil no se puede pactar entre entidades, sobre estos indígenas para ejercer derechos y contraer obligaciones.</i> ” (Memorial de 23 de Julio de 1982 citado por MINJUSTICIA 1984:5 ²⁰⁸). En este mismo documento los indígenas manifiestan su NO aceptación de la reubicación del resguardo, se muestran sumamente preocupados por el traslado hacia la cabecera del río Verde y Esmeralda “ <i>...si el gobierno ordena represa, cuando llegue agua indio se va a morir a otra parte...</i> ” (Citado por CIAS Urrá II y Reserva Indígena río Verde, 1983:3).

205 INCORA, (1981). Constancia del Secretario Jurídico del INCORA, 12 de Mayo de 1981. cuyo anexo es una nueva Resolución con 0103, cuya área incluye los nuevos parámetros. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's.

206 COLHRNET. (1999). “Civilian Under Fire: the crisis of Colombian Indigenous Communities”. Informe The Colombia Human Rights Network and U.S./Colombia Coordinating Office. www.colhrnet.igc.org/newscont/999falltour.htm

207 CORELCA. (1982). Acta de Compromiso sobre las operaciones de la Hidroeléctrica En el Alto Sinú. 24 de Junio de 1982. radicado e 28 de Junio de 1982. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's.

208 Ministerio de Justicia (1984). Carta del Apoderado Judicial del Ministerio de Justicia a CORELCA, Ministerio de Gobierno, Departamento Nacional. de Planeación, INCORA, INDERENA, ICAN Y Corporación del Valle del Sinú. Mayo 2 de 1984. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's.

1983	<p>Febrero 18. Informe de la Comisión indígena del Alto Sinú, Urrá II y Reserva Indígena de Río Verde, dentro de los principales puntos se demuestra que aunque los funcionarios de CORELCA habían comunicado que los límites del resguardo se discutieron y aprobaron por las autoridades internas de los indígenas, estos últimos no estaban de acuerdo con los límites. Sobre el particular, estos manifiestan que <i>“ellos no habían recorrido la zona propuesta como resguardo y que tampoco tenían conocimiento de tales linderos”</i> (CIAS Urrá II y Reserva Indígena río Verde. 1983:4)²⁰⁹. Adicionalmente, los indígenas informan que de acuerdo con lo acordado en la reunión del 12 de febrero, a la que asistieron 80 familias indígenas y representantes de los colonos, se solicita al gobierno nacional: <i>“a). La ampliación de área de la reserva de 9.280 a 25.000 hectáreas. b). El saneamiento de la reserva, adquiriendo mejoras de los colonos. c). Cambio en el carácter legal de la reserva por resguardo. d). Aclaración sobre posibles prejuicios como consecuencia de la construcción de la represa Urrá II. e). Servicios de Salud y nombramiento de un maestro para la escuela”</i> (Ibid: 4-5). Manifiestan su preocupación por el número creciente de colonos en la zona, según informe realizado por INCORA y MinGobierno, 3 de marzo de 1981, daba cuenta de 21 colonos. Una importante tarea propuesta por el informe es que <i>“se debe llevar a cabo una campaña de difusión utilizando distintos medios de comunicación, sobre la constitución del resguardo”</i> (Ibid:9) y, por último proponen <i>“adelantar programas de desarrollo económico y social en beneficio de la comunidad”</i> (Ibid:10).</p>
1983	<p>Abril 9. En Memorando Interno del INCORA de la división de Titulación de tierras a la Gerencia Regional de Córdoba, y después de una visita el 25 de Febrero a la Reserva Indígena del Río Verde, esta institución sugiere que <i>“la mayoría de los colonos solicitan que se les excluya sus parcelas del área de la Reserva Indígena y expresan no estar dispuestos a negociar las mejoras a ningún título de propiedad”</i> (INCORA, 1983:1)²¹⁰ y recomienda: <i>“tratar de modificar el artículo 2 de la resolución No. 0103 de Agosto 9 de 1979, por la cual se creó la reserva Indígena del río Verde, en el sentido que los valores no reconocibles se refieran a la adquisición de nuevas parcelas por parte de los colonos, y no por la incorporación de mejoras en los terrenos antiguamente laborados por ellos, por lo menos hasta que se les haga la oferta oficial de compra”</i>, (Ibid, ítem 4): 2). En este artículo segundo de la resolución 0103 de Agosto de 1979, no se reconocía <i>“ninguna ocupación o</i></p>

209 Informe Indígena (1983). Informe de la Comisión Indígena del Alto Sinú Urrá II y Reserva Indígena de Río Verde, del 18 de febrero de 1983. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's

210 INCORA (1983). Informe Memorando de la Comisión a Reserva Indígena de Río Verde, Titulación de Tierra para el Gerente Regional del INCORA, asunto: Censo y Avalúo de Mejoras a Colonos. de marzo 9 de 1983, Radicado abril de 1983. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's.

	<i>trabajo de tierras en las zonas delimitadas, hechas por personas distintas a las comunidades indígenas beneficiadas”, aunque se facultaba al INCORA para la expropiación de otros posibles moradores del área (ver Resolución 0103 INCORA, 1979:4²¹¹). Aunque se reconoce “la incapacidad del INCORA para cancelar el total de las mejoras, se recomienda la modificación de los linderos” (Ibid, ítem 6): 2).</i>
1983	Octubre 1°. Se publica en el Diario Oficial que la zona del terreno afectado y declarado de uso público para el proyecto de la construcción de la Hidroeléctrica de Tierra Alta tiene una superficie total de 199.000 hectáreas . (M.M.E., 1983 ²¹²). Se aprueba la ampliación de la reserva.
1983	Octubre 14. En carta enviada por ASOUSUARIOS, Comité de Campesinos de Tierralta –constituido por los representantes de las acciones comunales de las veredas y corregimientos enviada al Ministro de Agricultura, presentan la preocupación generalizada que desde la reunión de Septiembre 28 hecha por el comité, que se reunió en Tierralta, <i>“pudimos conocer como CORELCA está llevando a cabo los trámites de desalojo de aproximadamente dos mil familias en Urrá I, que comprende unas 6.600 hectáreas y luego Urrá II con una ocupación de tierras que está en las 60.000 hectáreas”</i> (ASOUSUARIOS, 1983:1 ²¹³). Se alega que estas tierras, aunque no tienen título de propiedad, son parte de su patrimonio ancestral: <i>“3000 familias tendrían que salir de esa región donde sus bisabuelos entraron a derribar con esfuerzo propio lo que hoy en día es parte del patrimonio familiar que les dejaron. Han pasado más de 100 años y en la actualidad el 95% de los ocupantes no tienen documento alguno que les garantice el derecho de la tierra que vienen usufructuando de generación en generación”</i> (ibid). Manifiestan su preocupación por las condiciones de seguridad de la población y por la forma como los procesos de desalojo comprometen la paz de la región: <i>“Sr. Ministro, el Municipio de Tierralta en el departamento de Córdoba, como la mayoría de la región está declarado zona roja lo que impide el movimiento de la gente... en las zonas de la obra, CORELCA les está exigiendo salir de las tierras que tienen ocupadas y que no son afectadas por la represa, para entregárselas a los indígenas; esta acción nos parece descabellada y comprometedora con la paz social que hoy tanto desea vivir el campesino...”</i> (ibid:2).

²¹¹ INCORA (1979). Resolución 0103 de Agosto 9, para creación del Resguardo de indígenas Emberá Katíos. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's.

²¹² Ministerio de Minas y Energía. (1983). Diario Oficial Publicación de la Resolución Ejecutiva 201 de Octubre 1° de 1983. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's.

²¹³ ASOUSUARIOS. (1983). Carta de la Asociación de Campesinos de Campesinos de Tierralta, dirigida al Ministro de Agricultura. Octubre 14 de 1983. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's.

1984	<p>Marzo 30. Se define sobre un Documento de trabajo los elementos para la formulación de un acuerdo entre CORELCA y las comunidades indígenas del Alto Sinú. Por ejemplo, se sugiere, con respecto al pago de las primas de reubicación, que no existe controversia entre las partes [instituciones] en relación al acuerdo con la Ley 56 de 1981, y <i>“el pago por una sola vez de una suma equivalente a un salario mínimo mensual vigente en el área rural de la zona, por cada uno de los hijos que dependan económicamente de la cabeza familiar”</i> (MINGOBIERNO.1984:2²¹⁴), se amplía la indemnización <i>“por perjuicios comprendiendo en ella los efectos perjudiciales causados al medio ambiente en la zona de reasentamiento”</i> (Ibid: 2-3). Se aceptan las obligaciones para <i>“el reconocimiento de los derechos territoriales sobre las 60.000 hectáreas aproximadamente que serán objeto de la inundación... el avalúo se efectuará de acuerdo con las normas vigentes”</i> <i>“se hará con base en su potencialidad, contenido de bosques maderables y demás factores que inciden su valor comercial”</i> y se garantiza que este aspecto no ha sido objeto de controversia (Ibid:5). Luego se plantea el aspecto que constituye, según ellos, el núcleo del desacuerdo entre las partes, y es el que tiene que ver con los pagos, <i>“según lo sugerido y acordado con los indígenas en reunión de Julio 31 de 1982 en Urrá, CORELCA debe considerar en el pago de indemnización en las zonas de saneamiento, que según el acuerdo con los mismos indígenas existe un tope máximo de 20% del valor del territorio colectivo como imputable al pago de mejoras (saneamiento) de la zona de reasentamiento”</i> (Ibid:7), es decir, que el valor que debe pagarse por mejoras (a los no indígenas), no debe exceder el 20% de lo que los indígenas reciben por el pago de la indemnización de su territorio colectivo. La conclusión de la reunión, es que no existe un consenso en lo que podría suceder, el estado debería garantizar el excedente, de modo que se respete la filosofía del mecanismo de la indemnización por el territorio colectivo.</p>
1984	<p>Junio 8. En Carta dirigida al INCORA desde la comunidad Emberá y firmado por Agustín Domicó, comunican a esta institución que <i>“la comunidad considera que: para obviar algunos de los problemas que se han presentado, con los colonos que en la actualidad tienen mejoras en los límites de la reserva y que éstas no nos perjudican mucho, considerar, en los casos en que sea posible, excluir tales mejoras quedando a su vez como colindantes de la Reserva”</i> (Comunidad Emberá río Verde Alto Sinú, 1984²¹⁵).</p>

²¹⁴ MINGOBIERNO. (1984). Documento de Trabajo: Elementos para la Formulación de un Acuerdo entre CORELCA y las Comunidades Indígenas del Alto Sinú. Reunión del 30 de Marzo de 1984. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's.

²¹⁵ Comunidad Emberá Río Verde, Alto Sinú (1984). Carta dirigida al INCORA, firmado por Agustín Domicó, Junio 8. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's.

1986	Abril 2. El representante de la Comunidad de Río Verde, Alto Sinú, en carta al Gerente del INCORA denuncia las continuas amenazas por parte de los colonos a los miembros de la comunidad indígena y exigen a esta institución el saneamiento definitivo de la reserva. (ver el documento de la Comunidad de río Verde, 1986 ²¹⁶). Lo que evidencia que el conflicto territorial sigue escalando en el área de la reserva, por la presión del posible desalojo y/o saneamiento de la reserva.
1988	Las comunidades indígenas de Sabaleta, Sacana, el Hueso, Aserradero, y el Reparó se dirigen al INCORA, y manifiestan que <i>“la situación de miseria tan lamentable de que vienen siendo víctimas estas comunidades y todo debido al despojo de sus tierras por los terratenientes de esta parte del país. Esto trae como consecuencia que no tengamos tierras para trabajar, siendo éste nuestro principal problema”</i> ... <i>“nosotros como ciudadanos colombianos reclamamos del Estado y del INCORA que se nos dote de tierras para trabajar, que se nos entregue el predio Sierra Chiquita que por escritura pública No. 214 de 1916 y registrada en la notaria única de Lórica, es de propiedad de los sucesores, de nuestro antepasado indígena Lorenzo Pestaña, tierra que fue usurpada por el terrateniente José Guerra, senador de la república por el partido liberal...”</i> (Cabildo Menor indígena, 1988 ²¹⁷)
1991	La Nueva Constitución de Colombia reitera los derechos territoriales de las comunidades indígenas, específicamente define la propiedad comunitaria de los indígenas a diferencia de otros grupos, y hace formal diferencia entre <i>resguardo</i> y <i>reserva</i> . La <i>reserva</i> , que se reconoce como un territorio de características especiales, que se rige bajo un régimen de protección como área especial de conservación, por sus características ambientales particulares, pero dentro de las cuales pueden ser decretadas áreas de manejo especial o de propiedad especial, éstas últimas se decretan cuando son ocupadas por pobladores nativos –grupos étnicos- indígenas, afrocolombianos, campesinos, raizales y gitanos– y que deben ser así reconocidos por las autoridades e instituciones previamente definidas, de manera que se pueda hacer la adjudicación de la propiedad, que en el caso particular de los indígenas se reconoce como propiedad colectiva y llamada por la Constitución como <i>resguardo</i> , y decretada por el INCORA, y cumpliendo con el artículo 63, <i>“... las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardos... son</i>

216 Comunidad Emberá Río Verde, Alto Sinú (1984). Carta dirigida al INCORA, firmado por Agustín Domicó, Abril 2. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's.

217 Cabildo Menor Indígena (1988). Carta dirigida a gerente general del INCORA. Firmada por el Capitán Menor del Cabildo agosto 10. Comunidad Emberá Río Verde, Alto Sinú (1984). Carta dirigida al INCORA, firmado por Agustín Domicó, Junio 8. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's.

	<i>inalienables, inembargables e imprescriptibles</i> ” (Constitución Política, 1991:27 ²¹⁸).
1991	Octubre 6, los indígenas del Corregimiento de Crucito, Tierralta, solicitan al gobierno nacional el reconocimiento legal del <u>resguardo</u> Karagaví, donde viven ancestralmente los indígenas de los asentamientos de Cruz Grande y la Esmeralda entre el municipio de Tierralta en Córdoba e Ituango, en el Departamento de Antioquia. (ver Carta de los Caciques de Cruz Grande y la Esmeralda, 1991) ²¹⁹ . Estas tierras serían a su vez inundables por el proyecto Urrá, y por tanto estas comunidades deberían trasladarse a otro lugar, eso implicaría que ellas <i>“lógicamente reclamen el pago de sus mejoras y la indemnización [a CORELCA]”</i> (MinGobierno, 1992:1 ²²⁰).
1992	Abril. Se presenta el Informe socio económico de las Comunidades indígenas de la Esmeralda y Cruz grande. Dentro de los puntos más importantes, es que en el informe ya mencionan el fenómeno de expropiación de tierras en esta zona, <i>“las tierras de los valles de los ríos Sinú y San Jorge, unas de las más fértiles del territorio nacional, se encuentran poseídas por ganaderos que se apropian de grandes extensiones de zonas planas y de piedemonte para dedicarlas a una ganadería intensiva que demanda poca inversión y poca ocupación de mano de obra... los propietarios de dichas explotaciones ganaderas son ausentitas y se muestran totalmente indiferentes frente a los daños de tipo social y ecológico que ocasionan sus actividades de carácter irracional”</i> (Camargo, J. W. et Al. 1992:15 ²²¹).
1992	Septiembre. El INOCRA ordena a la Compañía Eléctrica de la Costa Atlántica, de propiedad pública estatal, CORELCA, hacer una evaluación de la ocupación y censo de las familias campesinas ocupantes de terrenos en la reserva indígena de río Verde, para conocer el número de habitantes que tenían sus residencias permanentes en el área de influencia del proyecto. <i>“actualmente la reserva se encuentra invadida por 86 familias de colonos, quienes poseen mejoras de consideración en una superficie aproximada de 1500 hectáreas... Al parecer se van a encontrar serias dificultades para</i>

218 Nueva Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 63, Capítulo 2 “De los Derechos Sociales Económicos y Culturales”, del título II: DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES. Bogotá: Editorial Emfasar.

219 Caciques de Cruz Grande y Esmeralda (1991). Carta Dirigida al Gerente del INCORA, el 6 de Octubre de 1991 firmada por los Caciques Alonso Domicó Jarupia, Resguardo Indígena Cruz Grande y Orlando Eugenio Domicó Bailarín, del Resguardo La Esmeralda. copia en Archivo Personal, AU 1990-6.

220 Ministerio de Gobierno (1992). Carta del la División de Asuntos Indígenas de este ministerio dirigida al INCORA. El 16 de Septiembre de 1992. copia en Archivo Personal, AU 1990-6.

221 Carmargo, José W. Humberto Hernández (1992). Informe socio-económico de las comunidades Emberá Katío de los ríos Esmeralda, Alto Sinú y Cruz Grande. Ministerio de Agricultura INCORA, Subgerencia de Adquisición y Dotación de Tierras División de Resguardos Indígenas, Santafé de Bogotá. copia en Archivo Personal, AU 1990-6.

	<i>proceder a la conversión solicitada</i> ”, pues estas familias deberían ser reubicadas, incluyendo a los grupos indígenas, (INCORA, 1992:2) ²²² . Sin este estudio es imposible llevar a cabo la petición de la comunidad de río Verde para cambiar los términos de reconocimiento de sus tierra de <u>reserva</u> a <u>resguardo</u> (resolución 0103 de 9 de Agosto de 1979) pues por la presencia de colonos dentro del área de la reserva no puede ser considerada automáticamente resguardo, sino que debe sanearse.
1992	Octubre. Se protocoliza la Creación de la Empresa Multipropósito de Urrá S.A, que se encargaría del manejo del proyecto, diseño y construcción del complejo hidroeléctrico (El Espectador, 1998 ²²³).
1993	Febrero. Con Resolución 002 del 9 de Febrero de 1993, se creó el otro Resguardo indígenas Karagaví, con un área de 193.510 hectáreas con un total de <i>816</i> personas, en inmediaciones del municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba e Itunago Departamento de Antioquia (aclaración de este segundo municipio en la resolución 1948 de 1993) (INCORA, 1993:7 ²²⁴).
1993	13 de Abril. Con Resolución 243 de 13 de Abril/93. el Instituto Nacional de Recursos Naturales de Colombia (INDERENA), da la Licencia Ambiental a la Empresa multipropósito Urrá S.A, creada para este propósito en 1992- para la construcción de la hidroeléctrica de Urrá, cuya construcción afecta parte del área de la <u>reserva natural forestal</u> (INDERENA, 1993 ²²⁵).
1993	Julio 22. El río Sinú se desvió, originando las primeras consecuencias ambientales y sociales del proyecto, con la alteración del ciclo de desove de la especie base de la seguridad alimentaria de la comunidad el Bocachico - <i>Prochilodus reticulatus</i> (ver COLHRNET, 1999 ²²⁶ ; WRM, 2001 ²²⁷).

222 MINGOBIERNO (1992). Carta de la Subgerencia de Adquisición de Tierras dirigida a la Fundación de Comunidades Colombianas FUNCOL, el 27 de Octubre de 1992. copia en Archivo Personal, AU 1990-6.

223 El Espectador. (1998). “Represa Urrá, sigue sin Llenar”. Informe de Prensa Corresponsal en Montería del espectador Ramiro Guzmán Arteaga, Actualidad. 21 de Agosto. El Espectador. copia en Archivo Personal, AU 1997-8.

224 INCORA (1993). Decreto 002 de 9 de Febrero de 1993. para la creación del Resguardo indígena Karagaví a favor de la comunidad Emberá-Katío del alto Sinú, Esmeralda y Cruz Grande. copia en Archivo Personal, AU 1990-6.

225 INDERENA (1993). Resolución No. 243 del 13 de Abril de 1993 Autoriza a la Empresa Multipropósito Urrá S.A el desarrollo de las Etapas del Llenado y Operación. copia en Archivo Personal, AU 1990-6.

226 COLHRNET. (1999). “Civilian Under Fire: the crisis of Colombian Indigenous Communities” Informe The Colombia Human Rights Network and U.S./Colombia Coordinating Office. www.colhrnet.igc.org/newscont/999falltour.htm. copia en Archivo Personal, AU 1999.

227 WRM (2001). “Colombia: La represa Urrá y la Muerte del río Sinú” Boletín del WRM, No. 42 Enero de 2001. www.wrm.org copia en Archivo Personal, AU 2000.

1993	Octubre 10. Los Indígenas deciden conformar un resguardo unido, en el cual se engloben el resguardo de Karagaví, de las comunidades Cruz Grande y la Esmeralda, con el de río Verde con un total de 193.510 hectáreas aproximadamente (Comunidad Río Verde –Panico, 1993 ²²⁸).
1994	Mayo. La comunidad Emberá le exige al gobierno nacional que suspenda el proyecto hasta que los detalles de licencia ambiental sean revisados (COLHRNET, 1999 ²²⁹).
1994	Julio. El estudio de factibilidad para la ampliación de la reserva de río Verde, hecho entre funcionarios del INCORA, Empresa Multipropósito Urrá S. A y el Ministerio de Gobierno, arroja como resultado 116 familias de colonos con un área aproximada de 5.769 hectáreas, el 62% del área de la reserva. Se calculó el costo de adquisición de las 121 mejoras en 1310 millones de pesos (INCORA, 1994 ²³⁰).
1994	Julio 16. Se inicia la Primera Movilización y reubicación de familias campesinas que habitan en el área de influencia del embalse. Se Ubican en Pasacaballo, en Montería (El Espectador, 1998). ²³¹
1994	Noviembre. Se elabora y firma el Acta de Compromiso MinGobierno y Cabildo Mayor Emberá Katío del Alto Sinú, La Esmeralda y río Verde (MINGOBERNO, 1994 ²³²).
1994	Diciembre. Como complemento del acta de compromiso entre indígenas Emberá del Alto Sinú e Instituciones, se presenta un pliego de Exigencias a las Instituciones Nacionales de las Comunidades Emberá del Alto Sinú, entre los principales puntos: se exige que se incluya el resguardo Karagaví y se amplíe a un plazo de un año la ejecución, programa dirigido a evitar resaneamiento y nueva llegada de colonos, planes de manejo y mitigación, y la conformación inmediata de un grupo de apoyo constituido por expertos (CEAS, 1994 ²³³).

228 Comunidad Río Verde Panico (1993). Carta de la Comunidad Indígena de río Verde y Panico (posteriormente llamada Iwagadó), dirigida a gerente del INCORA, y firmada por 8 de los caciques gobernadores el 10 de Octubre de 1993. copia en Archivo Personal, AU 1990-6.

229 COLHRNET. (1999). “Civilian Under Fire: the crisis of Colombian Indigenous Communities” Informe The Colombia Human Rights Network and U.S./Colombia Coordinating Office. www.colhrnet.igc.org/newscont/999falltour.htm. copia en Archivo Personal, AU 1999.

230 INCORA (1994). Memorando Interno sobre Informe sobre Comunidades Indígenas Emberá Katío del Alto Sinú. Octubre de 1994. copia en Archivo Personal, AU 1990-6.

231 El Espectador. (1998). “Represa Urrá, sigue sin llenar reglas Emberá ”. Informe de Prensa Corresponsal en Montería del espectador Ramiro Guzmán Arteaga, Actualidad. 21 de Agosto. El Espectador. copia en Archivo Personal, AU 1997-8.

232 MINGOBIERNO, (1994). Acta de Compromiso firmada el 18 de Noviembre, entre Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno y el Cabildo Mayor Emberá del Alto Sinú, la Esmeralda y río Verde. Copia en Archivo Personal, AU 1990-6.

233 Comunidades Emberá del Alto Sinú. (1994). Exigencias a las Instituciones Nacionales, Noviembre de 1994. Copia en Archivo Personal, AU 1990-6.

1994	Diciembre 13. El Foro Ambiental, como grupo de apoyo exige al Ministerio del Medio ambiente (antes INDERENA) que haga un estudio de los impactos que generaría la construcción de la represa.
1995	Marzo 3. MinGobierno pidió suspender las obras de Urrá S.A y revocar la licencia ambiental que le había dado el INDERENA –para este entonces Ministerio del Medio Ambiente– (Cambio 16, 1995:58-59 ²³⁴).
1995	Julio 18. Se redefinen los límites del resguardo de río Verde, petición de modificación del Plano No. 229535 por parte de la división de Desarrollo Campesino e Indígena (INCORA, 1995 ²³⁵).
1995	Agosto 10. Documento del Consejo territorial Emberá Katío de Iwagadó (río Verde y Karagaví) constituido a partir de cuatro Cabildos indígenas: Pawarandó, Porremia, Arizá y Tundó y un Cabildo Mayor. Cada uno con un Gobernador y un delegado y todos organizados en una Asamblea General. En esta asamblea se definió el reglamento Interno de Funcionamiento, se evaluó la problemática territorial y se definieron estrategias de acción para el saneamiento de la tierra y su buena distribución de acuerdo a los lineamientos del Consejo Territorial Indígena, esquemas para su posterior reforestación en caso de que así se requiriese y los elementos de los procesos de la capacitación indígena para lograr Economía y Desarrollo Autónomo (Consejo territorial Iwagadó, 1995 ²³⁶).
1995	Octubre 23. Segunda reubicación de familias campesinas hacia los sitios del Puerto Provincial, San Rafael, El Rosario, Las Delicias, Campo Bello y Campo Alegre (El Espectador, 1998 ²³⁷).
1995	Noviembre 9. Los Indígenas Emberá Katío, en un acto ritual y desplazándose en canoas, se despiden del río Sinú (Ibid).
1996	Julio 12. Acta de Compromiso de Acompañamiento del INCORA a los representantes del Cabildo para culminar el saneamiento de la reserva (INCORA, 1996 ²³⁸).
1996	Noviembre 25. Se autoriza por parte del INCORA en Resolución 064 de 25 de Noviembre la constitución del Resguardo IWAGADO, en el Municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba (ver INCORA, 1996b ²³⁹).

234 Cambio 16. “Los Fantasmas de Urrá”. 13 de Marzo de 1995. copia en Archivo Personal, AU 1990-6’s.

235 INCORA. (1995). Memorando Interno del Jefe de División de Desarrollo Campesino e Indígena al Jefe de División Adquisición y Dotación de Tierras del INCORA, 18 de Julio. copia en Archivo Personal, AU 1990-6.

236 Consejo Territorial de Iwagadó. (1995). Conclusiones de la Asamblea General Reunida en Pawarandó y Reglamento de Funcionamiento Interno, Agosto 10. copia en Archivo Personal, AU 1990-6.

237 El Espectador. (1998). “Represa Urrá, sigue sin llenar reglas Emberá ”. Informe de Prensa Corresponsal en Montería del espectador Ramiro Guzmán Arteaga, Actualidad. 21 de Agosto. El Espectador. copia en Archivo Personal, AU 1997-8.

238 INCORA. (1996). Acta de Compromiso del INCORA con los representantes del Cabildo Emberá Katío del Alto Sinú. copia en Archivo Personal, AU 1990-6.

1996	Noviembre. La Empresa Urrá S.A. reacuerdan los precios de compensación para los indígenas Emberá afectados por el proyecto (ver Acta anterior de Compromiso sobre las obligaciones de CORELCA con la comunidad Indígena por el Proyecto hidroeléctrico del Alto Sinú, por <i>Decreto reglamentario 2024 de la Ley 56 de 1981</i> , CORELCA, 1982:3 ²⁴⁰).
1996	Diciembre. Urrá S.A. se rehúsa a cumplir con el Nuevo acuerdo (COLHRNET, 1999 ²⁴¹).
1997	Septiembre 5. Se reúnen los distintos sectores productivos (asociaciones de Productores y Pescadores (ASOPROAL y asociación de Productores de Ciénaga Grande de Lórica), convocando las instituciones públicas: alcaldes del área de influencia, el INPA, INAT, INCORA, Empresa Urrá S.A. Se hace un acta de Compromiso con el objeto de concretar el apoyo institucional a la propuesta para la implementación de acciones necesarias para mitigar los impactos de Urrá, y la problemática social y ambiental de las comunidades de pescadores, campesinos y comunidades indígenas del área de influencia de la cuenca baja del río Sinú. En ésta las instituciones se comprometen a financiar veinticinco (25) proyectos productivos, por valor de 1.650 millones de pesos, presentados por Asociación de Productores para el Desarrollo Comunitario de la Ciénaga Grande –ASPROCIG– (ver Acta de Compromiso, ASPROCIG, 1997 ²⁴²).
1997	Decreto 622. Se decreta que la protección ecológica del parque nacional no puede hacerse a costa de la desaparición forzada del pueblo indígena Emberá. Con sentencia 25 SU 039/97 se decreta que <i>“el estado debe proteger la identidad social, cultural y económica de la comunidad. En todo caso deben arbitrarse los mecanismos necesarios para mitigar, corregir o restaurar los efectos que las medidas de la autoridad produzcan o puedan generar en detrimento de la comunidad o de sus miembros”</i> , la empresa multipropósito Urrá S. A, debe garantizar los recursos económicos para ello, y las autoridades públicas encargadas deben diligenciar los trámites para garantizar el sistema general de Salud a los indígenas, adelantar los programas del marco del Plan de Etnodesarrollo y se suspende provisionalmente el llenado del embalse <i>“hasta que la firma propietaria del proyecto cumpla con todos los</i>

239 INCORA, (1996b). Oficio de remisión Interno desde Control Jurídico al Procurador Agrario del INCORA. 28 de Noviembre. copia en Archivo Personal, AU 1990-6.

240 CORELCA. (1982). Acta de Compromiso sobre las operaciones de la Hidroeléctrica En el Alto Sinú. 24 de Junio de 1982. radicado e 28 de Junio de 1982. copia en Archivo Personal, AU 1960's-1980's.

241 COLHRNET. (1999). “Civilian Under Fire: the crisis of Colombian Indigenous Communities” Informe The Colombia Human Rights Network and U.S./Colombia Coordinating Office. www.colhrnet.igc.org/newscont/999falltour.htm. copia en Archivo Personal, AU 1999.

242 ASPROCIG. (1997). Acta de Compromiso del 5 de Agosto de 1997. Lórica, Cordoba. copia en Archivo Personal, AU 1997-8.

	<i>requisitos que le exigió el ministerio del Medio Ambiente del auto No. 828 de 11 de Noviembre de 1997</i> ” (MINJUSTICIA, 1997). ²⁴³
1997	Noviembre. 1.500 Pescadores que partieron desde Lórica hacia el complejo Hidroeléctrico de Urrá se devolvieron ante el anuncio del desembolso de mil millones de pesos a la Alcaldía de Tierralta, ellos marchaban con la intención de llamar la atención sobre el abandono y deterioro de la Ciénaga grande del bajo Sinú (Sánchez, T. 1997). ²⁴⁴
1997	Noviembre 26. Arremetida de Paras en Dabeiba. La incursión armada dejó un saldo de 14 muertos, 70 desplazados y la quema de muchas de las viviendas de las personas que llegaron a la población de Dabeiba. Por el ‘ <i>modus operandi</i> ’ se cree que al parecer hace parte de la misma escalada de muertes y estrategia de los paramilitares comandados por Castaño, que hasta entonces había generado el desplazamiento de habitantes del Aro, en donde también había matado 15 personas y prendido fuego a todas las viviendas. En Ituango, una incursión provocó el desplazamiento de 1.500 campesinos a la cabecera municipal (El Tiempo, 1997:6A). ²⁴⁵
1997	Diciembre 10. Incursión armada a la cabecera de Peque, municipio entre Ituango y Dabeiba, de 120 hombres de las Autodefensas al mando de Castaño, al Parque Nacional Paramillo “ <i>para cumplir la sentencia del Castaño de que en diciembre estría durmiendo tranquilo en el Paramillo</i> ”, y que con esta embestida armada a la zona parece que se concreta la acción paramilita (El Tiempo, 1997:6A) ²⁴⁶ . Esta arremetida que busca el control de la zona o corredor entre los departamentos de Córdoba y Antioquia había empezado en Noviembre en las zonas de Badillo, Santa Bárbara, La Manga, La Presa, Buena Vista San Bartolo, corregimientos del municipio de Ituango. En total esta incursión ha provocado el desplazamiento de más de 2700 personas quienes fueron acusadas por los Paramilitares de subversivos o auxiliadores de la Guerrilla (Ibid).
1998	Febrero. Los Indígenas de los ríos Sinú y Verde marchan y se movilizan hacia la capital para protestar en contra del proyecto Urrá (COLHRNET, 1999 ²⁴⁷).

243 MINJUSTICIA (1997). Distrito Judicial de Montería, Tribunal Superior de Justicia, Sala Laboral, Oficio No. 1030. copia en Archivo Personal, AU 1997-8.

244 Sanchez, Toño. (1997). Un Paso atrás en marcha de pescadores” Corresponsal de Tiempo Montería. Viernes 28 de Noviembre. www.eltiempo.com . copia en Archivo Personal, AU 1997-8

245 El Tiempo, (1997). “Campesinos denuncian masacre de 14 personas”. Informe de Prensa, Actualidad. Lunes 1 de diciembre el Tiempo. copia en Archivo Personal, AU 1997-8.

246 El Tiempo, (1997). “Paras’ Completan ‘despeje’ del Paramillo”. Informe de Prensa, Actualidad. Miércoles 10 de Diciembre el Tiempo. copia en Archivo Personal, AU 1997-8’s. www.eltiempo.com

247 COLHRNET. (1999). “Civilian Under Fire: the crisis of Colombian Indigenous Communities” Informe The Colombia Human Rights Network and U.S./Colombia Coordinating Office. www.colhrnet.igc.org/newscont/999falltour.htm. copia en Archivo Personal, AU 1999.

1998	Marzo 21. Se presenta ante la opinión pública un informe de Prensa en el cual se evalúa el impacto ecológico del proyecto de Urrá, y sus consecuencias a nivel social “ <i>Antes, el Alto y Bajo Sinú eran los principales abastecedores de pescado de Córdoba. Ahora se acabó y tienen que comprarlo más caro en Montería</i> ”, en este informe la Empresa Urrá S. A, a través del Jefe de Manejo Ambiental, Raúl Fex, reconoce que si se ha generado impactos con el desvío del río Sinú “ <i>indudablemente el proyecto ha afectado</i> ” (El Tiempo, 1998 ²⁴⁸).
1998	Marzo 24. En Comunicado a la Opinión Pública las comunidades de Campesinos, Indígenas y Pescadores Asociados a ASPROCIG denuncian que “ <i>Urrá no es el Sueño de miles de Campesinos y pescadores; Urrá es la creación de unos cuantos tecnócratas. Nosotros no tenemos porque pagar el precio de sus Errores</i> ” (Comunicado ASPROCIG, 1998 ²⁴⁹).
1998	Abril 29, Se impone ante la Defensoría del Pueblo la Acción de Tutela en Contra de la Empresa Urrá S. A (adscrita al Ministerio de Minas y Energía M.M.E), por vulnerar los derechos fundamentales de vida, salud, trabajo, dignidad y derecho a gozar de un ambiente sano a cerca de 30 mil familias del bajo Sinú (Defensoría del Pueblo. 1998). ²⁵⁰
1998	Junio 12. La defensoría del Pueblo Acoge la Acción de tutela interpuesta por los indígenas y campesinos y se pide que no se conceda la Licencia Ambiental al Proyecto Hidroeléctrico de Urrá, por considerar que no estaban dadas las garantías ambientales para que Urrá pueda llenar el embalse (El Espectador, 1998 ²⁵¹).
1998	Junio. Arremetida paramilitar y amenazas de los violentos generan el desplazamiento de 303 indígenas de la comunidad de Sabaleta (COLHRNET, 1999 ²⁵²).
1998	Julio 12. 10 líderes indígenas Emberá son detenidos por las autoridades policiales (Ibid).
1998	Julio 29. Se ordena por parte de la Corte Constitucional suspender los trabajos de Urrá (El Espectador, 1998 ²⁵³).

248 El Tiempo (1998). “El Hambre navega por el Sinú”. Informe de Prensa, Actualidad. Sábado 21 de Marzo el Tiempo. www.eltiempo.com copia en Archivo Personal, AU 1997-8. www.eltiempo.com

249 ASPROCIG. (1998). Comunicado a la Opinión Pública. Santa Cruz de Lorica el 24 de Marzo de 1998. copia en Archivo Personal, AU 1997-8.

250 Defensoría del Pueblo. (1998). Acción de Tutela Empresa Urrá. Com. #261. Abril 29 de 1998 Santafé de Bogotá. copia en Archivo Personal, AU 1997-8.

251 El Espectador. (1998). “Urrá, sin Licencia para Inundar”. Informe de Prensa Corresponsal en Montería del espectador Ramiro Guzmán Arteaga, Actualidad. 12 de Junio. El Espectador. copia en Archivo Personal, AU 1997-8.

252 COLHRNET. (1999). “Civilian Under Fire: the crisis of Colombian Indigenous Communities” Informe The Colombia Human Rights Network and U.S./Colombia Coordinating Office. www.colhrnet.igc.org/newscont/999falltour.htm. copia en Archivo Personal, AU 1999.

253 El Espectador. (1998). “Paralizadas Obras en la Represa de Urrá”. Informe de Prensa, 29 de Julio. El Espectador. copia en Archivo Personal, AU 1997-8.

1998	Agosto 25. El líder Indígena Emberá Alonso Domicó Jurupia, autoridad Tradicional de la Comunidad de Kiparadó fue asesinado por las fuerzas paramilitares del comando Autodefensas de Córdoba y Urabá, posteriormente el más importante brazo armado de las Autodefensas Unidas de Colombia AUC (COLHRNET, 1998, ²⁵⁴ ONIC, 1998, ²⁵⁵ OIA-OREWAK, 1998 ²⁵⁶).
1998	Septiembre 19. Efraín Jaramillo, un experto asesor de los Emberá es asesinado (COLHRNET, 1999 ²⁵⁷).
1998	Noviembre 2. La Corte Constitucional y Suprema de Justicia –quienes revisan las tutelas de Urrá– denuncian que eran presionadas por algunos ministerios y congresistas, y exigían que “ <i>cesen las presiones políticas de los senadores (de la comisión de Asuntos Energéticos) contra los Jueces de la Corte Suprema de Justicia. Desde el pasado 24 de Agosto esta corte revisa en segunda instancia, la tutela impuesta por la Defensoría del Pueblo a nombre de los pescadores y campesinos del bajo Sinú contra Urrá S. A y CORELCA</i> ” (El Tiempo, 1998 ²⁵⁸).
1998	Noviembre 10. La Corte Constitucional de Colombia falla a favor de la comunidad Emberá y suspende la construcción de las obras hasta que se haya llevado a cabo el proceso de la Consulta Previa, para acordar el tipo y monto de la compensación (Corte Constitucional, Sentencia T-652/ 1998 ²⁵⁹).
1999	Enero 27-31. 40 personas desaparecidas, entre ellas 10 indígenas que son detenidos en un reten paramilitar. Es asesinado el líder Indígena Emberá Alejandro Domicó Jumí, 3 viviendas quemadas, varias familias desplazadas y dos comunidades más amenazadas. Las casas que habían sido abandonadas por los indígenas desplazados son quemadas en arremetida paramilitar como medida para que ellos no retornen (ONIC, 1999 ²⁶⁰).

254 COLHRNET. (1999). “Civilian Under Fire: the crisis of Colombian Indigenous Communities” Informe The Colombia Human Rights Network and U.S./Colombia Coordinating Office. www.colhrnet.igc.org/newscont/999falltour.htm. copia en Archivo Personal, AU 1999.

255 ONIC (1998). Comunicado de Prensa “Paramilitares Asesinan Autoridad Tradicional Emberá Katío del Alto Sinú” Santafé de Bogota, 28 de Agosto de 1998. copia en Archivo Personal, AU 11997-8.

256 OIA-OREWAK. (1998). Comunicado a la Opinión Pública Control Paramilitar y Complicidad del Estado. 30 de Agosto, Quibdo. copia en Archivo Personal, AU 11997-8.

257 COLHRNET. (1999). “Civilian Under Fire: the crisis of Colombian Indigenous Communities” Informe The Colombia Human Rights Network and U.S./Colombia Coordinating Office. www.colhrnet.igc.org/newscont/999falltour.htm. copia en Archivo Personal, AU 1999.

258 El Tiempo (1998). “Amenazas Ronda en Urrá”. Informe de Prensa, Actualidad. Lunes 2 de Noviembre el Tiempo. www.eltiempo.com. copia en Archivo Personal, AU 1997-8’s.

259 Corte Constitucional (1998). Sala Cuarta de Revisión de Tutelas Sesión del 10 de Noviembre de 1998. Sentencia T-652/98. Magistrado Ponente Carlos Gaviria Díaz. copia en Archivo Personal, AU 1997-8.

260 ONIC (1999). Comité Ejecutivo Organización Nacional Indígena de Colombia. 1 de Febrero. Santafé de Bogota. copia en Archivo Personal, AU 1999.

1999	Enero 29. Los paramilitares entran al Resguardo Karagaví, amenazando a la comunidad y obligando al desplazamiento de tres de sus familias (Ibid).
1999	Marzo. Los Funcionarios de la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC, que soporta la lucha de los Emberá, recibe amenazas y sus representantes legales son forzados a dejar el país 1999 (COLHRNET, 1999 ²⁶¹).
1999	Marzo 25. Ante las presiones nacionales e internacionales se aceptó la sentencia de la Corte constitucional, que reglamenta la consulta y nuevos acuerdos para la compensación, en relación a la Acción de Tutela contra CORELCA y Urrá S. A (Corte Constitucional, 1999 ²⁶²).
1999	Abril 24. El vocero de la comunidad Emberá, Lucindo Domicó Cabrera es asesinado de ocho tiros en la cabeza y en la espalda (Cabildo Mayor Río Verde, 1999 ²⁶³).
1999	Abril 29. 2500 indígenas Emberá piden asilo político en España. (COLHRNET, 1999 ²⁶⁴).
1999	Denuncian el Continuo hostigamiento, por fuerzas desconocidas, al que estaban siendo sometidas las comunidades (Comunidades de Pescadores, campesinos e Indígenas del Bajo Sinú, 1999 ²⁶⁵).
1999	Agosto. La Empresa Urrá rehace unilateralmente la tabla de recompensas a negociar con la comunidad (Cabildo Mayor Emberá Katío, 1999 ²⁶⁶).
1999	Septiembre 2, Se levanta la mesa de concertación iniciada desde dos semanas atrás, como parte del proceso de negociación con las autoridades del Pueblo Emberá Katío de las comunidades de Kapupudó, Koredó, Nejudó, Sabudó, Amborromía, Mongaratadó, Beguidó, Doza, Tundó, Pavarandó, Ariza, Porremia, Imamadó, Sorandó y los representantes de Junkaradó y Karakaradó. <i>“al contrario de lo que dijeron los medios de comunicación, nunca fue una pelea por plata. En la medida en que la empresa hubiera accedido a todas nuestras propuestas territoriales, que no le costaban mucho dinero y que favorecían los intereses de la Nación al proteger la diversidad y el</i>

261 COLHRNET. (1999). “Civilian Under Fire: the crisis of Colombian Indigenous Communities” Informe The Colombia Human Rights Network and U.S./Colombia Coordinating Office. www.colhrnet.igc.org/newscont/999falltour.htm. copia en Archivo Personal, AU 1999..

262 Corte Constitucional (1999). 25 de Marzo de 1999. Sentencia T-194/99. Acción de Tutela contra la CORELCA y la Sociedad de Economía Mixta Multipropósito Urrá S. A Magistrado Ponente Carlos Gaviria Díaz. copia en Archivo Personal, AU 1999.

263 Cabildo Mayor río Verde. (1999) Comunicado a ala Opinión Publica “Nos han Asesinado a Nuestro Líder Lucindó Domicó Cabrera”. 29 de Abril de 1999. copia en Archivo Personal, AU 1999.

264 COLHRNET. (1999). “Civilian Under Fire: the crisis of Colombian Indigenous Communities” Informe The Colombia Human Rights Network and U.S./Colombia Coordinating Office. www.colhrnet.igc.org/newscont/999falltour.htm. copia en Archivo Personal, AU 1999.

265 Comunidades de Pescadores, Campesinos e Indígenas del Bajo Sinú (1999). Comunicado a la Opinión Pública, 20 de Mayo de 1999. copia en Archivo Personal, AU 1999.

266 Cabildo Emberá Katío. (1999). Carta a la opinión Publica “Mantuvimos nuestro Mayor Interés hasta el último Momento de Llegar a un Acuerdo con la Empresa Urrá S.A”. 3 de Septiembre de 1999. copia en Archivo Personal, AU 1999.

	<i>Parque Paramillo, estuvimos dispuestos a no pasar a un incidente de liquidación del proyecto de indemnización... la respuesta del pueblo Emberá fue un rotundo NO... ahora le corresponde al gobierno decidir si esta dispuesto a negociar con el Pueblo Emberá o mantiene su posición de actuar con desprecio una vez más, como tantas veces lo ha hecho en este proceso... sin Urrá y sin el gobierno, pero con nuestra dignidad, nuestra razón es razón de todos” (Cabildo Mayor Katío de río Sinú y Verde, 1999²⁶⁷).</i>
1999	Septiembre 19. Paramilitares ejecutaron a los Campesinos Tomás N., Juan Higueta, Jesús Emilio Carvajal, Jairo Urrego entre la vereda de Antodó y la vereda de Palmichales en Dabeiba (CINEP 2004:274 ²⁶⁸).
1999	Octubre 5. El Ministerio de Medio Ambiente Modifica la Resolución 243 de Abril de 1993 del INDERENA, y otorga de nuevo la Licencia Ambiental del Urrá y se resuelve autorizar la cesión de la Licencia Ambiental (M. M. A, 1999 ²⁶⁹).
1999	Diciembre 7. 16 delegados de los Emberá caminan desde el alto Sinú hasta Bogotá reclamando sus derechos a <i>“la vida digna, a poder decidir nuestro propio futuro y para que el río y el bosque sigan vivos”</i> (OIA, 1999 ²⁷⁰).
1999	Diciembre 10. EL llenado del Embalse de la Hidroeléctrica de Urrá I continuaba a pesar de las denuncias que los pescadores, campesinos e indígenas de la cuenca del río Sinú habían reiteradamente presentado ante las autoridades y la opinión publica. <i>“peces, aves, iguanas, icoteas, chigüiros, culebras, babillas, nutrias, manatíes están perdiendo su hábitat natural. La cuña salina sigue avanzando: los habitantes de Caño Grande y Sicara no tienen agua potable. Los hermanos Emberá están amenazados de muerte, el agua represada inunda sus humildes tambos y cultivos”</i> (ASPROCIG, 1999 ²⁷¹)

267 Cabildo Emberá Katío. (1999). Carta a la opinión Publica “Mantuvimos nuestro Mayor Interés hasta el ultimo Momento de Llegar a un Acuerdo con la Empresa Urrá S.A”. 3 de Septiembre de 1999. copia en Archivo Personal, AU 1999.

268 CINEP (2004). Banco de Datos de la Violencia Política, Deuda con la Humanidad Paramilitarismo y Estado 1888-2003. Bogota: CINEP.

269 Ministerio de Medio Ambiente, Resolución 0838 de 8 de Octubre de 1999. Modificación de la Licencia Ambiental de Urrá Resolución No. 243 de 13 de abril de 1993. Cabildo Emberá Katío. (1999). copia en Archivo Personal, AU 1999.

270 OIA (1999) Reporte de Avance, Desplazamiento del Pueblo Emberá Katío del Sinú porque no se Inundara la vida ni la dignidad Emberá. 7 de Diciembre. copia en Archivo Personal, AU 1999.

271 ASPOROCIG (1999). Comunicado a la Opinión Publica “El Llenado de Urrá Continua y vuelven las Amenazas”. copia en Archivo Personal, AU 1999.

1999	Diciembre 19. Bajo la etiqueta de las AUC –Auto Defensas Unidas de Colombia– desaparecieron a Nelson Domicó, indígena del resguardo de La Loma, el hecho fue denunciado por la OIA –Organización Indígena de Antioquia– <i>“la cual expresó que las detenciones de indígenas se presentan cuando ocurren deserciones de los guerrilleros, quienes llegan a los grupos de las autodefensas y para ganarse su confianza empiezan a señalar a supuestos colaboradores de las FARC”</i> (CINEP 2004:279 ²⁷²).
2000	Enero 12. En el resguardo Indígena Musidó, fue detenido y desaparecido el líder indígena Higinio Sinigúí, por paramilitares de las ACCU –Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá– (Ibid:279).
2000	Febrero 13. Las AUC ejecutaron a 5 personas en el municipio de Tierralta Córdoba. (Ibid:288).
2000	Junio 29. En Frontino, Antioquia los paramilitares de las ACCU ejecutaron a Joselito Bailarín, gobernador de la comunidad Cañaverales de la Etnia Emberá Katío <i>‘Bailarín regresaba a su pueblo después de participar en un congreso regional que tuvo lugar en Medellín y tras no lograr que una comisión humanitaria que solicitó, lo acompañara, emprendió el retorno’</i> (Ibid:303).
2000	Septiembre 4. En Ituango Antioquia paramilitares de las AUC, arribaron al cañón del río Sucio en dos helicópteros, que en un total de 8 viajes llevaron un gran número de integrantes del grupo armado, quienes se desplegaron en la zona e incursionaron en las veredas ocasionando el desplazamiento de aproximadamente 700 campesinos, y la desaparición de tres personas que fueron transportadas en los helicópteros y que nunca se supo de su destino final. Según la información obtenida, <i>“los paramilitares sindicaron a los campesinos de ser colaboradores de la insurgencia, prendieron fuego a más de cien viviendas, a cuatro escuelas, a una capilla y a un centro de salud. Luego procedieron a forzar el desplazamiento de los habitantes de estas comunidades”</i> (Ibid:329).
2000	Septiembre 16. Los paramilitares de la ACCU ejecutaron en el poblado de Widó en el municipio de Tierralta, Córdoba, a tres indígenas miembros del Cabildo Mayor Emberá Katío, desaparecieron a 22 indígenas más, entre ellos al Reconocido líder Agustín Pernía, en el sitio de Boca de Río Verde, cuando se llevaban en tres canoas en las que transportaban insumos necesarios para la ejecución de los proyectos de desarrollo pecuario de estas comunidades. Según la fuente <i>“los indígenas pertenecientes al grupo que se había tomado las instalaciones del Medio Ambiente en Bogotá y de los programas agrícolas y piscícolas que hacían parte de los acuerdos a los cuales llegaron</i>

272 CINEP (2004). Banco de Datos de la Violencia Política, Deuda con la Humanidad Paramilitarismo y Estado 1888-2003. Bogotá: CINEP

	<i>durante las negociaciones adelantadas con el gobierno y que les permitió volver a sus tierras” (Ibid:331).</i>
2001	<i>Junio 01. En Tierralta, Córdoba, paramilitares bajo la etiqueta AUC desaparecieron al líder indígena Kimy Pernía Domicó, de la comunidad Emberá Katío, cuando se dirigía a la sede del Cabildo Mayor del río Sinú y Verde. “El día anterior el líder había atendido a una delegación diplomática de Canadá, indígenas representantes de la Asamblea de las Naciones Originarias de Canadá y la ONG Derechos y Democracia. En dicha reunión se trató la situación de peligro en que se encuentran todos los pueblos indígenas de Colombia, la violación de los derechos humanos, las muertes y desapariciones de líderes indígenas... y por supuesto, las amenazas que por parte de los paramilitares se cernían sobre este líder” (Ibid:367).</i>
2001	<i>Junio 01. Tierralta, Córdoba, paramilitares ejecutaron a Alirio Pedro Domicó Domicó, gobernador indígena del resguardo Karagaví, perteneciente a la Alianza de Cabildos Menores del Río Verde. “su cuerpo fue hallado en la vereda Alto Guarumal, a 20 kilómetros del casco Urbano” (Ibid:369).</i>
2002	<i>Febrero 5. En Dabeiba, Antioquia, paramilitares bajo la etiqueta de AUC, desaparecieron a un campesino, conocido en la zona como ‘Charrito’. Según la denuncia “era muy allegado a la comunidad, trabajaba en la finca del asentamiento Comunidad de Vida y Trabajo la Balsita, participó en la conmemoración de los cuatro años del desplazamiento, y vivía cerca al asentamiento” (Ibid:405).</i>
2002	<i>Febrero 25. En Puerto Libertador, Córdoba, paramilitares ejecutaron a Cirilo Enrique Domicó, Armando Domicó Domicó, y a otros dos indígenas, en la comunidad indígena de la candelaria; dos de las víctimas son padre e hijo, “Cirilo Domicó era el Fiscal del Cabildo Mayor del Resguardo Quebrada Cañaverál y Armando era el promotor de salud de esa comunidad” (Ibid:406).</i>

LADOK – ENTWICKLUNGSPERSPEKTIVEN

VERZEICHNIS DER LIEFERBAREN SCHRIFTEN

- 50 J. Dandler, J.R. Hernandez, P.L. Swebston: Rechte indigener Völker. Zum Abkommen 169 der OIT. 1994, 114 S., € 8,20
- 51/52 Alberto Chirif T., Pedro García, Richard Chase Smith (Hrsg.): Der Indianer und sein Territorium. 1994, 230 S., € 13,30
- 53 Projektgruppe: Tropenholz in Kassel. Deutschland und die Ökologie der Welt. 1994, 94 S., € 6,10
- 54 Martin Hartmann: Der moderne Kannibalismus, Futtermittelimporte und regionale Agrarstruktur. 1994, 65 S., € 5,10
- 55 Ute Wilke: Indianische Völker Boliviens und "Entwicklung" – Kritische Betrachtung des Weltbankprogrammes "Tierras Bajas del Este" und Auswirkungen auf die Ayoréo-Indianer. 1994, 144 S., € 8,20
- 56 Ute Wilke: Ein indianisches Lesebuch. Zweisprachig, 1995, 64 S., € 6,10
- 57 Guilherme Costa Delgado: Süd-Süd Dialog, Anmerkungen zu den Perspektiven portugiesischsprachiger Länder. 1995, 21 S., € 4,10
- 58 Clarita Müller-Plantenberg (Hrsg.): Indigene Perspektiven – Eine Debatte der Organisationen indigener Völker des Amazonasbeckens. 1996, 51 S., € 5,10
- 59/60 GhK + Elni (Hrsg.): Wirtschaftliche, soziale und kulturelle Rechte indigener Völker. 1996, 274 S., € 14,30
- 61 A. Achito, G. Alonso Velez, A. Alvarez Aristizabal u.a.: Kollektive geistige Eigentumsrechte und Biodiversität. 1997, 111 S., € 7,20
- 62 Alfredo Wagner Berno de Almeida: Soziale Bewegungen und Staat im brasilianischen Amazonasgebiet. 1998, 33 S., € 4,10
- 63 Isabel Guillen Pinto: Die Aluminiumproduktion in Venezuela. Externalisierte Kosten zu Lasten von Gesellschaft und Natur. 1998, 116 S., € 7,20
- 64 Sabine Meißner: Produktlinienanalyse als ökonomisches Instrument – exemplifiziert am Waschmitteltensid Plantaren. 1998, 145 S., € 9,20
- 65 Jörg Handrack: Genossenschaftlicher Zinnbergbau in Bolivien. Internationale Sonderstellung und Perspektiven im Vergleich zum brasilianischen Zinnbergbau. 1998, 68 S., € 5,10
- 66/67 Eva Becker: Umwelt und Konsum. Einstellung und Verhalten der Deutschen zur Umwelt. 1998, 143 S., € 9,20
- 68 Kashyapa A.S. Yapa: Prähispanische Ingenieurtechnik in Lateinamerika und ihre Bedeutung für die Gegenwart. 2000, 73 S., € 6,10
- 69/70 Wolfram Heise: Die Rechtssituation indigener Völker in Chile. Eine rechtsethnologische Analyse der chilenischen Indianergesetzgebung (N° 19.253) von 1993 vor dem Hintergrund der Schutzbestimmungen im Völkerrecht. 2000, 365 S., € 16,40
- 71/72 Dieter Gawora: Urucu. Soziale, ökologische und ökonomische Auswirkungen des Erdöl- und Erdgasprojektes Urucu im Bundesstaat Amazonas (Brasilien). 2001, 314 S., € 14,30
- 73/74 Klima-Bündnis e.V., ONIC, CECOIN: Erdöl-, Erdgas-, Bauxit-, Kohle- und Goldförderung auf indigenen Territorien. Kolumbien, Peru und Venezuela. 2004, 142 S., € 15,00

- 75 Marcelo Sampaio Carneiro: Bäuerliche Landwirtschaft und Großprojekte. Die 90er Jahre im Bundesstaat Maranhão (Brasilien). 2002, 32 S., € 5,00.
- 76 Anja Umbach-Daniel: Biogasgemeinschaftsanlagen in der deutschen Landwirtschaft. Sozio-ökonomische und kulturelle Hemmnisse und Fördermöglichkeiten einer erneuerbaren Energietechnik. 2002, 194 S., € 12,00
- 77/78 Clarita Müller-Plantenberg: Zukunft für Alle ist möglich. Soziale Gerechtigkeit und nachhaltiger Naturbezug als grenzübergreifende Herausforderungen. Kassel 2003, 206 S. plus Kartenwerk, € 25,00
- 79 DAAD: Universities and Rio + 10 – Paths of sustainability in the regions, an interdisciplinary challenge. Kassel 2003, 178 S. +plus CD-ROM, € 15,00
- 80 H. Feldt, D. Gawora, A. Nufer u.a.: Ein anderes Amazonien ist möglich. Träume, Visionen und Perspektiven aus Amazonien, Zusammengetragen zum 60. Geburtstag von Clarita Müller-Plantenberg. Kassel 2003, 176 S., € 11,00
- 81/82 Franziska Zimmermann: Baumplantagen zur Zellstoffproduktion. Sozio-ökologische und wirtschaftliche Auswirkungen in Venezuela. Kassel 2005, 217 S., € 13,00
- 83/84 Clarita Müller-Plantenberg, Wolfgang Nitsch, Irmtraud Schlosser, Loccumer Initiative Kritischer WissenschaftlerInnen: Solidarische Ökonomie in Brasilien und Europa – Wege zur konkreten Utopie. Internationale Sommerschule Imshausen. Kassel 2005, 229 S., € 13,00
- 85/86 Clarita Müller-Plantenberg: Solidarische Ökonomie in Europa – Betriebe und regionale Entwicklung. Internationale Sommerschule Imshausen. Kassel 2007, 296 S., € 15,00
- 87 Viviana Uriona: Solidarische Ökonomie in Argentinien nach der Krise von 2001. Strategische Debatten und praktische Erfahrungen. Kassel 2007, 104 S., € 10,00
- 88 Frank Muster: Rotschlamm. Reststoff aus der Aluminiumoxidproduktion – Ökologischer Rucksack oder Input für Produktionsprozesse? Kassel 2008, 136 S., € 10,-

SONDERDRUCKE:

Clarita MÜLLER-PLANTENBERG (Hrsg.): Indianergebiete und Großprojekte in Brasilien. Kassel 1988, 527 S., für Institute € 30,70, für Einzelpersonen € 25,60

Projektgruppe "Ökologie und Entwicklung" der GhK (Hrsg.): Amazonien – eine indische Kulturlandschaft, 1988, € 5,10

Bezugsadresse:
 Universität Kassel
 FB 5, Lateinamerika-Dokumentationsstelle
 34109 Kassel
 Tel.: 0561/804-3152
 Fax: 0561/804-3464
 Email: eperspektiven@uni-kassel.de